Digitized by Google

GEOLOGIA
GEOGRAFIA
Ex-Libris
JULI VINTRÓ

Digitized by Google

MEMORIAS
DE LAS REYNAS
CATHOLICAS,
HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA REAL DE CASTILLA, Y DE LEON,

TODOS LOS INFANTES:

TRAGES DE LAS REYNAS EN ESTAMPAS:

Y NUEVO ASPECTO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA.

TERCERA EDICION.

TOMO I.

POR EL P. MRO. FR. HENRIQUE FLOREZ,

DEL ORDEN DE S. AUGUSTIN.

EN MADRID: EN LA OFICINA DE LA VIUDA DE MARIN.

AÑO DE M. DCC.XC.

Digitized by Google

RAZON DE LA OBRA.

NO es pura curiosidad la noticia historial de nuestras Reynas. La variedad de especies, que à cada paso ocurren en su campo, la amenidad de noticias no vulgares, que como flores de esquisitos matices hermosean nuestros pensiles Reales, bastaba para hacer agradable el Ramillete, donde estuviese unido lo mucho que entre las espinas del campo de la historia anda, ò yace enterrado. Bastaba, digo, la misma novedad: pero hay mayor motivo; porque son tantos los sucesos historiales, que estriban sobre este fundamento, tanta la conexion de materias sobre desposorios y nacimiento de los Reyes; que à cada paso es preciso tropezar, si no se allana el campo de lo que es proprio de las Reynas. La Chronología de toda la Casa Real no se puede averiguar por otros medios. Cómo será posible descubrir las edades de los Reyes, Príncipes, Princesas, ò Infantes, si ignoramos el tiempo de sus nacimientos? Tal vez se interpone en la edad de una persona Real no menos que el derecho à la Corona, con riesgo de unas guerras sangrientas, como demas de los sucesos prácticos, prueba el imaginado sobre los nacimientos

de las Infantas Doña Berenguela, y Doña Blanca, cuya decision pertenece à estas obras. Los enlaces de una Corona con otra, de que penden los derechos de los Cetros; las instrucciones de Ministros de Estado sobre las alianzas de los Príncipes; los fundamentos de los Juristas públicos en órden à esta línea, solo aquí se exâminan. Fuera de esto, que interesa à los menos, hay mucha variedad para los mas. Puede verificarse aquí lo que en las hierbas y flores: unos las buscan solo para la vista ò el olor: otros por las virtudes que en sí encierran. Quien no busque mas que la amenidad, deje la espina que à veces se interpone en la averiguacion de lo que es deleyte para otros.

Pero omitiendo conceptos generales, que obligaron à las demas Naciones à producir sus Historias genealógicas, la nuestra se halla tan falta de instruccion en esta línea; tan diminuta en noticia de Reynas y de Infantes; y tan enmarañado el hilo historial de las personas Reales, que no me contento con decir util el trabajo ordenado al desenredo, sino que me atrevo à intitularle preciso y necesario. En esto se encontrará el principal motivo, que me obligó à la Obra. Varias veces, manejando Privilegios Reales, me detuve perplejo, sin saber cuyo era el Privilegio (aunque tenia nombre) por no alcanzar el nombre, ni el tiempo de la data, para la decision, à causa de haber à un mismo tiempo en Castilla y Leon Reyes de un mismo nombre. El lugar de la fecha pudiera discernir, si tocaba à Castilla, ò à Leon: pero aun esta corta luz falta en diversas Escrituras. Tal vez, aunque no conviniesen los Reyes

en

en los nombres, quando vivos, los suelen confundir despues de muertos los yerros de las datas impresas. En semejantes lances no es posible discernir el Rey que habla; ni por el nombre, ni por el año de la fecha: y siendo preciso alegar el documento, nos exponemos à errar, especialmente procediendo sin maduro exâmen del Privilegio, como suele suceder en puntos incidentes. Pues de tales angustias nos libra à cada paso esta Obra: porque las mismas Escrituras tienen un hilo de oro, que nos puede sacar del Laberinto, en virtud de acostumbrar los Reyes nombrar à sus mugeres en las Cédulas Reales. Si en cada uno sabemos el nombre de la Reyna, tendremos una llave maestra, que nos saque de aquellas estrecheces: pues aunque dos Monarcas convengan en Castilla y en Leon en el nomdre de Alfonsos, y aunque la data carezca de expresion de territorio, no hay lugar à la duda por la Reyna: porque en tal año, solamente tal Rey tenía tal consorte. Véase aquí una Clave general para entrar y salir con alguna franqueza en las Cédulas Reales. Tal vez no alcanza esta noticia, si así el Rey como la Reyna tienen un mismo nombre en Escrituras de tiempos diferentes, cuya fecha por confusa no determine el tiempo. Pero este es caso rarísimo, de que no tengo presente mas que un exemplar en los Reyes Don Ramiro I. y el II. y si entonces no alcanza el nombre del Rey y de la Reyna, ni el de los hijos, y tios, qué diremos quando no se hallen todos descubiertos?

Lo que pasa en los Reyes, se verifica tambien en los Infantes. Varias veces se lee en nuestras Histo-

rias, sin saber de quién hablan. Unos equivocan los hijos con los padres: otros ignoran de quién fue tal Infante. De esto hay muchos exemplos. Baste apuntar alguno. El ilustre Ambrosio de Morales, hablando de la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas de Burgos, [1] dice, que era *hija ò hermana de S. Fernando.* Aquí hay mucho que extrañar: pero mas que disculpar. Se extraña, que siendo tan diversa la filiacion, y hermandad, pasase tan à la ligera, que no se detuviese à inquirir si era hija, ò hermana. Si habló con disyuntiva, por no errar, cayó en mayor error: porque ni fue hija, ni hermana, sino biznieta, como nieta de su hijo Don Alfonso, la qual vino de Portugal à Castilla con su madre Doña Beatriz (hija del expresado Rey) quando éste padeció la guerra de su hijo Don Sancho, como se lee aquí en su lugar. Esta es la única Infanta Doña Blanca, que vivió en nuestros Reynos de Castilla y Leon, fuera de la que pasó à ser Reyna de Francia. Pero yo disculpo à Morales, porque si hubiera querido detenerse à exâminar la filiacion (que acaso procuró) desperdiciaría tanto tiempo, y tendria tanto que revolver, que es creible abandonase el trabajo, por ser muy espinoso, y que al cabo fluctuando entre olas de incertidumbres, puede ser le dejase en la duda, en que baró. Esto nace de faltar una Historia genealógica de nuestra Casa Real: por lo que otros, aun conociendo el nombre de un Infante, v. g. Pedro, y del padre, que fue Alfonso, no

(1) *Relacion del Viage hecho de órden de Phelipe II. en el titulo de* Valladolid, *que ya dimos à la estampa.*

no supieron con semejantes luces discernir el verdadero padre: porque habiendo sido los nombres comunes à dos padres y dos hijos, les faltó la circunstancia de la madre, quien sola en este lance convence la filiacion. Aquí se vé claro lo que importa la noticia de las Reynas. Otros, sabiendo que el Rey casó con tal muger, erraron al nombrarla en lance particular, en que muerta la primera, era ya otra la reynante. Las Escrituras fingidas, cuyos vicios se descubren por noticia de las Reynas, muestran tambien la utilidad: pues solo por este medio consta, que tal Rey no se había casado con tal Reyna, ò que esta había ya fallecido en el año à que se redujo la Escritura: ò que no había nacido entonces el Infante ò Infanta, que en ella se menciona, ò que ya había muerto. De esto se irán hallando varias pruebas, que son otros tantos argumentos de la necesidad de una Obra, en que se procure averiguar el tiempo de los casamientos de los Reyes, los nombres de las Reynas, los años de sus Reynados, la sucesion que tuvieron, el tiempo del nacimiento de los hijos, los casamientos y muerte de los Infantes, y aun la sucesion que los Reyes tuvieron fuera de matrimonio, por ser muchas las familias ilustres que provienen de la persona Real, sin tener descendencia de las Reynas.

De aquí nace que se deben proponer en esta Obra las *Amigas* que tuvieron algunos Reyes: porque demas de tocar su distraccion à exercicio del dolor de las consortes, y ser una de las espinas con que suele entretegerse la Corona; no hay entero conocimiento de la Casa Real, sin descubrir todos los

hijos de los Reyes, y tal vez han usurpado éstos la Corona. Los Historiadores antiguos nos dieron alguna luz de los hijos que no lo fueron de las Reynas: pero fue mas lo que omitieron, à causa de mirar principalmente à los legítimos herederos; y tal vez cuidaron solamente de nombrar los que empuñaron el Cetro. La Obra que tome por asunto à las Reynas, debe suplir todo esto, refiriendo quantos hijos se puedan averiguar, aunque no llegasen à ser Reyes: y esta es otra utilidad de la materia, como ella misma descubre en su proceso, donde se encontrará noticia de Infantes, que no constan en los Historiadores, y aun Reynas totalmente ignoradas en aquellos Escritos, pero descubiertas por beneficio de otros, como sucede, v. g. en la muger de Mauregato, donde se verá el nombre de *Creusa*, conocido en la muger de Eneas, pero no en nuestras Reynas. Y si los nombres antes ignorados en mugeres y en hijos, bastaban para convencer la utilidad de Obra, sin la qual no tienen complemento las Historias, qué diremos, añadiendo los hechos? Aquí se verán no pocos hasta hoy no descubiertos. Se encontrarán fijadas muchas Epocas, antes no averiguadas. Es verdad, que la multitud de especies ocurrentes en un Teatro nuevo, causa tal vez confusion en quien las mira juntas: los encuentros de unas con otras excitan algunas veces dudas muy espinosas: tal vez el no ofrecerse duda en la materia, hace que proceda en buena fe de otros Escritores el ocupado en conatos de pasar à otras cosas. Tú que entras desaogado; tú que ves ya las clases repartidas; tú que acaso no te aplicas mas que

à

à una materia, podrás aclarar, ò acrecentar. Yo mismo con mas tiempo, ò con sola esta atencion, aumentaria mucho, pues aun hoy omito algunas cosas. Con esto no dirás que me lisonjeo de haberlo recopilado todo. Lo que puedo asegurar es que con dificultad pondrás tu mas trabajo. El mio te dirá lo que he revuelto, hallándome cercado de otras atenciones. Prosigue tú. Yo empiezo.

Lo expuesto sobre la importancia del asunto mira à los Escritores y Lectores domésticos. Para fuera de España es tambien muy notable su utilidad: porque no puede mirarse con indiferencia tanto número de Autores que han escrito de mugeres ilustres, sin mencionar las nuestras, siendo algunas tan esclarecidas, que solo pueden omitirse en la clase de mugeres, por tocar mas propiamente al predicamento de los Héroes. Tales fueron las Berenguelas, las Marías, las Isabelas: y habiendo sido tales, ni el nombre encontrarás en algunos, porque las tenemos encerradas entre Historias particulares de los Reyes. Ahora brillarán por sí, verificando lo que Claudiano dijo de nuestra España, que no contenta con la fama de Varones ilustres, militaba y vencia à competencia con gloria de mugeres:

Nec laude virorum.
Censeri contenta fuit, nisi matribus æque
Vinceret. *De laud. Serenæ. v.* 11.

De

YA que hablamos de las Reynas, pareció conveniente proponer sus Retratos: pues aunque las Soberanas no deben ser tan conocidas por los rostros, como por las manos (esto es, por sus acciones) sería una agradable ilustracion ofrecer à la vista sus Retratos con que las reprodugésemos al Mundo, y de algun modo se hiciesen immortales. Los Romanos tuvieron grande empeño en perpetuar las imágenes de todos sus mayores: porque su vista los infundia una gloriosa emulacion de aquellos grandes espíritus, que los hizo famosos en el Mundo. Nuestros antiguos entorpecidos con el Dominio de los Godos, que cuidaban mas de abatir el nombre y gusto de los Romanos, que de imitar la grandeza y cultura de sus Obras, fueron con ellos perdiendo todo aquel gusto, que el trato con Romanos y Griegos les pudo haber comunicado. Extinguido el Dominio de los Godos, sobrevinieron otros aun mas bárbaros, que en lugar de restaurar las bellas artes, debían olvidarlas acerca del propósito, por no ser lícito à los Arabes grabar aun en las Monedas la efigie de sus Reyes. Oprimidos los nuestros con las armas, y sin emulacion de los que dominaban, no podían introducir cultura, sino perderla, si tuviesen alguna. Por tanto no es de extrañar que falten monumentos del tiempo de los Godos y dominacion de los Arabes, antes es muy extraño que persevere alguno.

Mi fin en ilustrar la Obra con Retratos no mira à perpetuar las facciones corporales de las Reynas, por-

porque esto, en tan remota antiguedad, y en tiempos en que faltaba primor en los Artifices, no debia lisonjearnos del logro: pues aunque fuese la persona una Venus, cómo había de parecerlo, sino había un Apeles? En lo que podemos tener mayor seguridad es en los trages: porque monumentos labrados en tiempo de cada Reyna no podían desdecir del modo con que andaban, por ser lo único que entonces ocurría à la vista. Con solo esto resulta utilidad: pues sin ello, ni Pintores, ni Escultores pueden formar Retratos correspondientes al estilo antiguo, sino por mero capricho, ò equivocando tiempos, como le sucedió à Don Francisco Ramos del Manzano, que en la Obra de *Reynados de menor edad* dibujó à Doña Berenguela la Grande, con trage qual no se cortó en España, ni aun doscientos años despues. El mismo yerro tuvo el Escultor que en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos puso à la misma Reyna, y à su madre Doña Leonor de Inglaterra, con vestido que no hubo en trescientos años, esto es, parecido al del tiempo de Phelipe III. Ya digo en la materia de la Obra que tuvieron disculpa, pues no había publicados modelos del trage de cada Siglo, ni era facil saber donde paraban, pues aun hoy se nos ocultan muchos, si es que existen. Para este descubrimiento ha sido necesario consultar Archivos, Claustros, Sepulcros, Templos. Se han hallado por benignidad de Cabildos, de Monasterios, de Amigos y Señores, Estatuas, Sellos, dibujos, y algunos bajos relieves; todo antiguo, y en tan copioso número, que para darlo à luz era precisa una superior proteccion por no salvar-

varse aquí: *In magnis voluisse satis*: pues la misma grandeza de los gastos desdeña al que solo está rico de deseos. Sin embargo me he empeñado en servir acerca de lo principal por espacio de mil años, que es donde pudo retroceder nuestra noticia: dando de Siglo en Siglo algun Retrato, ya de madre, ya de hija (que se diferenciarian poco, ò nada en el vestir) v. g. falta Estampa de Doña Constanza, muger de Don Alfonso VI. en el Siglo XI. pero la hay de su hija Doña Urraca. No la tenemos de Doña Berenguela la Grande; pero la vemos de su madre. Tal vez sin mediar un Siglo, ofrecemos Retrato, por ser la persona muy notable, ò intervenir alguna diferencia del vestido. En la Casa de Austria fue muy parecido el trage de unas y otras. Las muestras que doy suplen por las que faltan. En el Siglo presente servimos al obsequio de nuestras Soberanas. Damos no solo el trage, sino el rostro, como en alguna de las antecedentes. No he podido llenar todo el blanco del deseo: mas dejo tendido el lienzo. En esta nueva edicion va añadido el Retrato de la madre de Cárlos II. y otro de la madre de Cárlos V. con algunas correciones y adiciones.

En cada Tomo podía dar Indice: pero si se partian, faltaba la utilidad de un General, en que concordados los nombres de Rey, Reynas, è Infantes, se instruye uno de los que hubo en cada nombre, pues esto como único, se aprende con mas facilidad que lo repartido por los Libros. En las Reynas basta la cita del título, porque allí están seguidas las Memorias.

NOM-

NOMBRES, Y ORDEN DE LAS REYNAS.

Reynas Godas.	*Reyes.*	Pag.
Ingunde, muger del Rey	S. Hermenegildo.	6.
Ringunthe, y Clodosvinda, esposas del Rey	Recaredo.	11.
Badona, muger del mismo.		13.
Hilduara, muger del Rey	Gundemaro.	16.
Theodora, muger del Rey	Suinthila.	16.
Reciberga, muger del Rey	Chisdasvintho.	19.
Liubigotona, muger del Rey	Ervigio.	24.
Cixilona, muger del Rey	Egica.	25.
Egilona, muger del Rey	Rodrigo.	27.
Reynas de Leon.		
Gaudiosa, muger del Rey	Pelayo.	33.
Froiliuba, * muger del Rey	Fafila.	35.
Ermisenda, muger del Rey	Alfonso I.	44.
Nuña, muger del Rey	Fruela I.	48.
Adosinda, muger del Rey	Silo.	51.
Creusa, muger del Rey	Mauregato.	54.
Ozenda Nunilona, muger de	Bermudo I.	56.
Berta, muger del Rey	Alfonso II.	62.
Paterna, y Urraca, mugeres de	Ramiro I.	63.
Nuña, * muger del Rey	Ordoño I.	68.
Gimena, muger del Rey	Alfonso III.	71.
Nuña, muger del Rey	Garcia.	77.
Elvira Nuña, muger del Rey	Ordoño II.	79.
Aragonta, muger 2. del mismo.		85.
Sancha, muger 3. del mismo.		87.
Nunilona Gimena, muger de	Fruela II.	89.
Urraca, muger 2. del mismo		92.

Gi-

(*) *Las de esta señal tienen estampa de su Retrato.*

Reynas.	Reyes.	Pag.
Gimena, muger del Rey	Alfonso IV.	93.
Gotona, muger del Rey Don	Sancho,	95.
Urraca Teresa, muger del Rey	Ramiro II.	99.
Urraca, muger del Rey	Ordoño III.	107.
Elvira, muger 2. del mismo.		111.
Teresa, muger del Rey	Sancho I.	113.
Urraca, muger del Rey	Ramiro III.	117.
Velasquita, muger del Rey	Bermudo II.	120.
Elvira, * muger 2. del mismo.		127.
Justa Sol, amiga del mismo.		133.
Elvira, muger del Rey	Alfonso V.	135.
Gimena, muger del Rey	Bermudo III.	138.
DE CASTILLA Y DE LEON.		
Sancha, muger del Rey	Fernando I.	142.
Alberta, muger del Rey	Sancho II.	157.
Urraca, hermana de Alfonso VI.		159.
Ines, muger del Rey	Alfonso VI.	164.
Constanza, muger 2. del mismo.		168.
Berta, muger 3. del mismo.		176.
Isabel, muger 4. del mismo.		179.
Beatriz, muger 5. del mismo.		182.
Gimena, amiga del mismo.		185.
Zayda, tenida como muger.		208.
Urraca, * Reyna proprietaria.		231.
Sancha, su hija.		272.
Berenguela, * muger de	Alfonso VII.	280.
Rica, muger 2. del Emperador.		292.
Gontroda, amiga del Emperador.		302.
Sancha, amiga del mismo.		307.
Blanca, muger del Rey	Sancho III.	313.
Urraca, muger del Rey	Fernando II.	322.
Teresa, muger 2. del mismo.		326.

Ur-

Reynas.	Reyes.	Pag.
Urraca de Haro, su muger 3.		332.
Santa Teresa, muger del Rey	Alfonso IX.	337.
Berenguela, muger 2.		350.
Teresa Gil.		378.
Aldonza, amiga del mismo.		388.
Ines Iñiguez, amiga.		390.
Maura, amiga.		391.
Leonor, * muger del Rey	Alfonso VIII.	397.
Ven. Mafalda, muger del Rey	Henrique I.	428.
Berenguela, Reyna proprietaria.		435.
Beatriz, * muger del Rey	S. Fernando III.	441.
Juana, * muger 2. del mismo		469.

TOMO II.

Reynas.	Reyes.	Pag.
Violante, * muger del Rey	Alfonso X.	511.
Dalanda, amiga del mismo.		537.
María Guillen, amiga.		540.
Maria * la Grande, muger de	Sancho IV.	547.
María Ucero, amiga del mismo.		561.
Constanza, muger del Rey	Fernando IV.	582.
Constanza Manuel, esposa de	Alfonso XI.	601.
María, muger del mismo Rey.		610.
Leonor de Guzman, su amiga.		627.
Blanca, muger del Rey	Pedro.	635.
María de Padilla, del mismo.		650.
Juana de Castro, del mismo.		655.
Isabel, amiga del mismo.		660.
María de Hinestrosa, su amiga.		662.
Teresa de Ayala, su amiga.		663.
Juana Manuel, * muger de	Henrique II.	667.
Elvira Iñiguez, amiga del mismo.		678.
Juana de Cifuentes, su amiga.		681.

Bea-

REYNAS.	REYES.	PAG.
Beatriz Ponce, su amiga.		681.
Beatriz Fernandez, su amiga,		683.
Leonor Alvarez, su amiga,		684.
Leonor, muger del Rey	Juan I.	691.
Beatriz, muger 2. del mismo.		702.
Catalina, muger del Rey	Henrique III.	709.
María, muger del Rey	Juan II.	728.
Isabel, muger 2. del mismo.		744.
Blanca, muger del Rey	Henrique IV.	752.
Juana, muger 2 del mismo.		760.
Isabel, * la Cathólica, muger de	Fernando V.	788.
Juana, * muger del Rey	Phelipe I.	849.
Isabel, * muger del Rey	Cárlos I. y V.	865.
Margarita Vangest, su amiga.		878.
Bárbara Blomberg, su amiga.		879.
María, muger del Rey	Phelipe II.	883.
María, muger 2. del mismo.		890.
Isabel, muger 3. del mismo		895.
Ana, * muger 4. del mismo.		905.
Margarita, * muger de	Phelipe III.	915.
Isabel, muger del Rey	Phelipe IV.	934.
Mariana, * muger 2. del mismo		952.
María Calderon, su amiga.		958.
Thomasa Aldana, su amiga.		960.
María Luisa, muger del Rey	Cárlos II.	971.
Mariana, muger 2. del mismo.		985.
María Luisa, * muger del Rey	Phelipe V.	997.
Isabel, * su muger 2.		1011.
Luisa Isabel, muger del Rey	Luis I.	1023.
María Barbara, * muger de	Fernando VI.	1030.
María Amalia, * muger del Rey	Cárlos III.	1042.

ME-

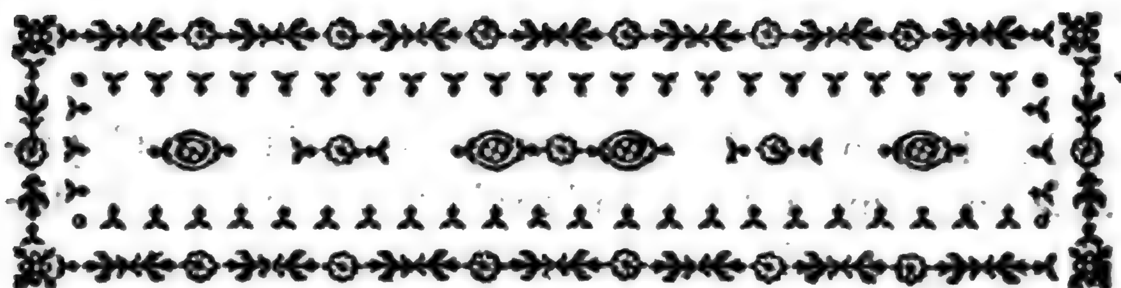

MEMORIAS

DE LAS REYNAS CATHOLICAS.

LAS memorias de las Reynas Cathólicas parece que fueron sepultadas con los cuerpos. Ninguno se ha dedicado à celebrar sus honras. Esparcidas y abandonadas, casi no conocemos el lugar del sepulcro. En algunas ni aun persevera el nombre. Y porque este abandono no las olvide à todas, conviene recoger sus cenizas. Mi profesion no debe desdeñar los sepulcros. Su asunto en esta Obra es reconócer cadáveres: formar un Pantheon universal de nuestras Reynas, y recoger las cenizas repartidas por diversas Provincias: descubrir huesos áridos, y procurar darles nueva vida. Vivan aquí las que yacen polvo en sus sepulcros.

Mas quién será la que ocupe la primera urna? En Pantheon de las Reynas Cathólicas, ninguna que no sea Cathólica. La Corona de España no se gloría tanto de los años de su Throno, como de la antiguedad y firmeza de su fé: por tanto empezarémos por el tiempo en que se hicieron Cathólicos los Godos.

Noticia de algunas Reynas antes de San Hermenegildo.

EL Reyno de los Suevos en Galicia fue el primero que estableció la soberanía de su Solio independiente del Imperio, antes que la Francia tuviese Monarquía. Fue tambien el primero que abrazó en España la Religion Cathólica antes de convertirse los Godos: pero no tenemos noticia en aquel feliz estado de Religion, mas que del nombre de la última Reyna llamada *Siseguncia*, la qual fue muger del Rey *Miro*, (que empezó à reynar en el año de 570) y por su muerte la tomó *Andeca*, último Rey de los Suevos, [1] por lo que nuestro Catálogo debe empezar por los Godos.

Pero entre ellos puede haber competencia: porque en Alarico el mozo, que empezó à reynar en el año de 483, (segun San Isidoro, ò dos despues, segun otros) hallámos haber casado con hija del Rey Ostrógodo de Italia Theodorico, la qual se llamó *Theudichusa*: haciéndose esta boda para alianza entre los Ostrogodos y Visigodos. Alarico tuvo en su muger Theudichusa una hija, que fue madre de *Amalarico*; y en una concubina, otro hijo llamado *Gesaleico* ò Giselico. A éste nombraron por Rey los Visigodos, que no murieron con Alarico en la batalla de los Germanos junto à Carcasona, à causa de que el nieto Amalarico, nacido de su hija legítima, era muy pequeño, como todo consta por Procopio en

(1) Siseguntiam relictam Mironis Regis in conjugium accepit. *Biclarense, sobre el año 584.*

en la guerra de los Godos. [1] Pero no sabemos que Theudichusa hubiese sido Cathólica, ni la correspondía, por no serlo ni el padre, ni el marido.

Fuelo la muger del mencionado Amalarico (que empezó à reynar en el año 526) y era hija del Rey de Francia Clodoveo. Su nombre fue *Clotilde*, tan firme en la Religion Cathólica, que por eso padeció mil injurias del marido, y del pueblo: pues no cediendo Clotilde à las sugestiones, con que Amalarico intentaba apartarla de la Fé, [2] dió el Bárbaro licencia à la chusma del pueblo, para que quando fuese por la calle la injuriasen, no solo de palabra, sino por obra, tirándola immundicias: y el mismo Rey pasó al vil procedimiento de poner las manos en la Reyna. Esta, no pudiendo sufrir tan bárbaros excesos, dió parte à Childeberto, Rey de Francia, su hermano, haciendo Carta de un lienzo teñido en su misma sangre derramada por los golpes del Godo. Salió el hermano à la venganza: y muerto Amalarico, murió tambien Clotilde al volver à su patria, de accidente no averiguado por el Turonense. [3] La constancia de la Fé hace digna à esta Señora de tomarla por primera piedra de la fábrica: pero no consta si llegó à entrar en España, ò vivió solo en la Galia Narbonense, donde fue la batalla, como algunos arguyen. [4] El que se persuada à que vivió en Barcelo-

(1) Regi Visigothorum Alarico juniori Theudichusam virginem filiam suam... collocavit. *Procop. de Bello Gothico, lib.* 1. *cap.* 12. (2) *Procop. de Bello Gothico lib.* 1. *cap.* 13. (3) Nescio quo casu. *S. Gregor. Turon. lib.* 13. *Hist. Francorum*, *cap.* 10.

(4) *Ruinart sobre el Turonense, lib.* 3. *cap.* 10. *Dubois Hist. Eccl. Paris cap.* 3. *num.* 5.

lona, tomará de aquí el principio de nuestras Reynas: y yo empezára de aquí, si desde allí hubiera continuacion de otras Reynas Cathólicas.

En el sucesor Theudis, ò Theudio, que gobernó con toda potestad en la menor edad de Amalarico, nos refiere Procopio, que casó en España con Señora, que no era de la sangre de los Godos, sino Española, de la casa de un rico, natural de esta tierra; la qual Señora era muy acaudalada en oro, y en hacienda.[1] Esta por lo mismo residía en España donde gobernaba el marido con título de Capitan de los Godos, pero con realidad de dominio, en que se aseguró por un gran cuerpo de Guardias, y cerca de dos mil Soldados, à que Theodorico el de Italia no se atrevió à resistir, y le dió el perpertuo gobierno de las armas, como testifica Procopio. Pero aunque esta Señora por no ser Goda sino Española, puede sospecharse Cathólica; (y acaso por ella fue su marido Theudis, no mal afecto à los Obispos Cathólicos, à quienes permitió celebrar sus Concilios) con todo eso no sirve à nuestro asunto, porque no tenemos noticia de su nombre.

En tiempo de Leovigildo sabemos que los Godos establecieron en España su Throno, y entonces empezaron à ser Cathólicos: por lo que desde aquí empezará el Catálogo de nuestras Soberanas, aunque no por el mismo Leovigildo: pues aunque éste tuvo sucesivamente dos mugeres, ninguna debe reynar aquí,

à

(1) Ex Hispania uxorem duxit (*Theudis*) non Visigotham genere, sed è sanguine indigenæ divitis, & ipsam auro locupletissimam, & fundi dominam latissimi in Hispania. *Procop. lib.* 1. *de Bello Gothico, cap.* 12.

à causa de que la segunda (quien sola mantiene el nombre) no fue Cathólica: terquísima en la heregía Ariana: tuerta en el cuerpo: ciega en el alma: *Gosvintha* en el nombre: viuda que había sido del Rey Athanagildo: madre de Bruniquilde: muger que fue del Rey Sigeberto de Francia, cuya hija dará principio à nuestra Obra. La primera muger de Leovigildo (de quien nacieron los dos hijos Hermenegildo y Recaredo) no tiene bien descubierto el nombre: pues aunque algunos la dan el de *Theodosia*, carecen de autoridad en la materia: y quanto mas se empeñan en hacerla Cathólica (y no menos que hermana de San Leandro, y de San Isidoro) tanto menos crédito merecen, por no haber suficiente fundamento para admitir en lo íntimo del Palacio de Leovigildo herege, un corazon enemigo de la heregía, à que el padre y ambos hijos estaban ciegamente adheridos, y en que todos vivieron por entonces muy pacíficos. Sea pues primera en el Catálogo de las Reynas Cathólicas la primera Cathólica, que con certeza consta dentro de nuestro Reyno, y mantiene su nombre: tanto mas digna de abrir este theatro, quanto por ella empezó la conversion de los Godos; buscada con peligro de perversion, hallada con la felicidad de que por ella viesen la luz los ciegos: digna en fin de ser esposa de un Rey, à quien el Cielo escogió para ensalzarle con la Corona del martirio.

INGUNDE
MUGER DEL REY S. HERMENEGILDO.
Año de 579.

EN el año de 579 vino de Francia por esposa del Príncipe Hermenegildo la Infanta *Ingunde*, hija del Rey Sigeberto, Rey de Austrasia, y de la Reyna Bruniquilde. Hermenegildo era el primogénito de Leovigildo, (tenido en la primera muger) à quien no solo correspondía la sucesion del Reyno de los Godos, sino que ya reynaba con el padre, ensalzado à la participacion del gobierno desde el año 573. [1] Para éste pidió Leovigildo por esposa à la expresada Ingunde: y conviniendo sus padres en la boda, la enviaron à España en el año de 579 con un grande aparato, como afirma S. Gregorio Turonense. [2] Fue la Infanta muy bien recibida en nuestra Corte: porque demas de venir por esposa del primogénito, era la Reyna Gosvintha avuela de la novia, como madre de Bruniquilde, que lo era de Ingunde: y así, à los festejos de la nueva Princesa se añadía la particular circunstancia de nieta de la Reyna, que obligaba à que la celebridad corriese por cuenta del amor y de la magnificencia.

Pero duró poco el gusto de los festejos: turbóse la paz del Palacio por discordia de las voluntades. Era Ingunde toda Cathólica: el Palacio todo herege, el novio, el hermano, el padre, la avuela de la novia, (que era al mismo tiempo madrastra de los Príncipes) todos ciegos en la heregía de Ario. Gosvintha con los ca-

(1) *Biclarense, allí, y en el* 579. (2) *Turonense lib.* 5. *cap.* 39.

cariños de avuela, con el imperio de Reyna, y con sugestion de la serpiente, empezó à ser madrastra de la Princesa, persuadiéndola à que sintiese con ella en punto de Religion, esto es, brindándola à beber el veneno de los errores de Ario, que à ella la tenían embriagada en el afecto, y difunta en el alma. Para esto la instigó à que se rebautizase en su secta: pero la Cathólica Princesa firmísima en la Fé dijo, que el pecado original solo se borraba una vez, y que à ella la bastada haber sido regenerada en el agua recibida con la fé de la igualdad de las tres Divinas personas, Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Esta es, dijo, mi Fé, confesar una Trinidad Deifica, de una misma substancia en todas tres personas. Esta la que siempre confesaré, y de que nunca me podrán apartar.[1] La infeliz Gosvintha irritada con la confesion cathólica de la Princesa, perdió todo el respeto al decoro: y cogiendo à Ingunde por las trenzas, la arrojó en el suelo, dándola muchas patadas, hasta hacerla echar sangre, y como esto no alcanzase para saciar su ira, ni para hacer blandear à la firmísima Confesora de la Fé, mandó que la desnudasen y metiesen en la pila donde bautizaban à los suyos.[2] Pero como todo esto era violento à la Princesa, no la manchó aquella agua, y en lugar de pervertirla, quedó su Fé muchos mas acrisolada.

El Rey Leovigildo, considerando que con discordias de entendimientos y voluntades no podía haber paz en el Palacio, resolvió (por persuasion de Gosvintha segun Aymon)[3] poner casa aparte para el hi-

(1) *Tur. lib. 5. c. 39.* (2) *El mismo, allí.* (3) *Aymon lib. 3. c. 37.*

hijo y la nuera, dándoles parte de sus Estados, que fue en la Andalucía, y tenemos por mas cierto haber sido su Corte la Ciudad de Sevilla.[1] Allí pasó Hermenegildo à residir con su esposa Ingunde, que desde aquí empieza à ser Reyna, y aquí empezó tambien la felicidad del Rey Hermenegildo: pues conociendo su esposa que no podía reynar bien quien militaba esclavo del error que le apartaba del Reyno de los Cielos, empezó à persuadirle la Religion Cathólica. No consiguió al principio ningun fruto por la fuerte impresion de lo que se estampa en la niñez (que debe despertar y empeñar las primeras atenciones de los padres) y como Hermenegildo no había recibido mas que la secta Ariana, desechaba su ceguedad la luz. Pero como una Reyna puede mucho con los alagos y familiaridad continua que presenta felices coyunturas para el lógro, no desistió Ingunde del empeño, y al cabo su eficacia y sus lágrimas labraron, con el continuo gotear, aquella piedra. Era à la sazon Prelado de Sevilla el Santísimo Arzobispo Leandro: y juntándose à las persuasiones de la Reyna la predicacion del Santo Obispo, logró ser Hermenegildo el primer Rey de los Godos convertido à la Fé, y el primer Rey Cathólico, que mereció en propriedad el título de Confesor de Christo, que le dá San Gregorio,[2] porque murió en confesion de la Fé, perseguido por ella en el Reyno y en la vida por parte de su padre, que estaba muy opuesto à nuestra Sagrada Religion.

La

(1) *El Biclarense sobre el año 579.* (2) *S. Gregor. lib. 13. Dialog. cap. 13.*

La Reyna Ingunde dió à San Hermenegildo un hijo, à quien pusieron por nombre *Athanagildo.* [1] Madre è hijo quanto eran prendas mas amadas del Santo, tanto mas cuidado le daban en la funesta guerra que el padre le movió, quando le vió declarado Cathólico: pero S. Hermenegildo queriendo asegurar de las tropelías de la guerra à la madre y al hijo, hizo alianza con las tropas Imperiales, que residían en España, [2] y parece que les entregó la persona de la Reyna y del Príncipe, segun presume Ambrosio de Morales. [3] Paulo Diácono, y Aymon dicen, que al volverse à Francia despues del martirio de su marido, dió en manos de la tropa Imperial. [4] Lo cierto es, que al Santo Hermenegildo no le sirvió su alianza: pues faltaron à ella los Soldados, corrompido el Prefecto por el vil interés de treinta mil sueldos, con que Leovigildo le hizo desistir: [5] y la resulta fue quedar San Hermenegildo prisionero, privado del Reyno y de la libertad, metido en una cárcel, y finalmente degollado, por no querer apostatar de la Fé. Athanagildo.

De Ingunde dice San Gregorio Turonense, que no pudo Leovigildo sacarla del poder de los Imperiales, [6] y que éstos la remitieron à la Corte de Constantinopla con su hijo Athanagildo; pero que murió la madre en el camino [7] en Africa, segun el mismo Santo; ò en Sicila, segun Paulo Diácono, [8] el qual añade

(1) *S. Gregor. Tur. lib.* 8. *cap.* 28. *Ruinart, alli col.* 1346.
(2) *Tur. lib.* 5. *cap.* 39. *lib.* 6. *cap.* 43. *Fredegar. cap.* 87. *Hist. Franc. Epitom.* (3) *Morales lib.* 11. *cap.* 46. (4) *Paul. Diacon. lib.* 3. *de Gestis Longobar. cap.* 21. *Aym. lib.* 3. *cap.* 37.
(5) *Turon. lib.* 5. *cap.* 39. (6) *Id. lib.* 6. *cap.* 43. (7) *Turon. lib.* 8. *cap.* 28. (8) *Paul. Diac. lib.* 3. *de Gestis Longob. cap.* 21.

de haber sido el hijo enviado à la Corte del Emperador Mauricio, à quien despues escribieron Childeberto, hermano de Ingunde, y Bruniquilde, su madre, solicitando rescatar al nieto. Rey y Reyna escribieron tambien al mismo Athanagildo con estilo tan dulce, y cariñoso, como correspondía à prenda tan cercana por el parentesco, y tan distante por la desgracia de las armas. La avuela se complacía de tratar con el nieto como que así renovaba la memoria de su hija dulcísima. Véanse las cartas en Bouquet; [1] pero no tenemos donde ver el éxito del Malogrado Príncipe. No falta quien introduzca en España su descendencia, por medio de aquel Griego *Ardabasto*, que vino acá en tiempo del Rey Godo Chindasvinto, y fue padre de Ervigio. [2] Sin esto nos queda una feliz memoria de su madre la Reyna Ingunde, à quien el Canónigo de Murcia Diego Rodriguez de Almella calificó de » muy noble Santa, y Cathólica Christiana, » como lo fue el martir su marido. [3] Y en qualquiera parte donde se descubra su sepulcro merece Ingunde que se la esculpan en su frente los elogios de muger fuerte, muger constante, esposa, y madre de su marido, esposa por el contrato matrimonial, madre por la reducion à la Fé, Cathólica en Religion, gloriosa en confesarla, fuerte contra las amenazas, constante en los tormentos, probada en derramar la sangre, firme en el destierro y privacion del Reyno, que como perdido por no faltar à la Fé, la adquiriría el eterno.

RIN-

(1) *Bouquet, tom. 4. de los Escritores de la Francia, pag. 82. y 83.* (2) *Pellicer, Apendice à Maximo.* (3) *Su Carta à Anton Martinez de Cascales, Alcalde de Toledo.*

RINGUNTHE, Y CHLODOSVINDA

Esposas del Rey Recaredo.

Año de 584. y 586.

QUando Leovigildo casó à su hijo mayor, pidió tambien al Rey Chilperico de Francia à su hija Ringunthe para el segundo hijo Recaredo:[1] y en efecto, en el año de 584 volvió nueva embajada de España à confirmar la palabra, llevando dones à Chilperico, que convino en lo ofrecido: pero sobreviniendo la muerte de su hijo, se disculpó diciendo, que no podia mezclar las bodas con el llanto; y aun ideó enviar en lugar de Ringunthe à otra hija, *Basina*, que estaba en un Convento de Poitiers: à lo que se opuso la Reyna Radegunde, diciendo, que la consagrada à Cristo no debía retroceder à las delicias del siglo. Volvieron à fin de Agosto nuestros Embajadores à Paris,[2] y celebrados los desposorios de Recaredo con Ringunthe, salió ésta con un tan soberbio aparato de alhajas, oro, plata, vestidos y comitiva, que el Rey creyó no quedarle nada. Todo esto fue por liberalidad y disposicion de la Reyna Fredegunde, su madre; la qual viendo commovido el ánimo del Rey, y de los Señores del Palacio, les dijo: »No juzgueis que se defrauda aquí nada »de los thesoros de los Reyes: quanto veis, es de las »cosas mias, ò bien de lo mucho que me ha franqueado el Rey, ò bien de mis posesiones, y tribu»tos. Vosotros mismos me habeis enriquecido varias »ve-

(1) *S.Greg. Tur. lib.* 4. *cap.* 18. (2) *Tur. lib.* 6. *cap.* 34. *y* 44.

»veces con dones. De todo esto se compone lo que »veis: nada hay aquí de los thesoros públicos.» De este modo satisfizó ò eludió las sospechas. [1] Cinquenta carros se necesitaron para la recámara. Los Señores que la acompañaban eran de la primera suerte, con tanto número de familia, que pasaban de quatro mil. A la salida de Paris hubo el azar de romperse un ege del carruage de la Princesa: lo que se tuvo por mal anuncio: y sobre venir los mas casi forzados, aumentándose con esto la displicencia, huían quantos podian, pero no vacios: pues à la primera noche desertaron cincuenta, llevándose cien caballos de los mejores, con otros tantos frenos de oro, y dos grandes cadenas. Llegaron los restantes à Tolosa, dejando bien señalado el camino por los grandes robos y daños que causaban. Viéndose ya en la raya del Reyno de los Godos, se detuvieron en Tolosa, con pretexto de venir maltratados, y disponer el lucimiento de la comitiva, à fin que no los despreciasen los Godos, si los viesen incultos. Llegó allí la novedad de haber sido muerto à puñaladas su padre el Rey Chilperico, nuevo Neron de aquel tiempo; con lo que se desvaneció la Jornada, y todo el aparato de thesoros que traía, apoderándose de ellos el Duque Desiderio. Su madre la Reyna Fredegunde recogió à la hija, recibiendo pobre y despreciada la que había salido muy engrandecida. [2] Esto fue en el año de 585. y muerto en el año siguiente Leovigildo, empezó à reynar su hijo Recaredo en el 586. Este viendo frustrado el desposorio de Ringunthe, envió nueva embajada à Francia à

(1) *Tur. lib. 6. cap. 45.* (2) *Turon. lib. 7. cap. 39.*

à los Reyes Guntchramno, y Childeberto, queriendo aliarse con ellos, y pidiendo por esposa à *Chlodosvinda*, hermana de Ingunde y de Childeberto. Este convino en el tratado, sabiendo que Recaredo no tuvo parte en la muerte de su hermana, y que ya era Cathólico. Recibió tambien el regalo de diez mil sueldos que le envió Recaredo. Guntchramno, noticioso de la muerte de Ingunde y de su marido, pretendió vengarse, y desechó à los Embajadores: pero oyendo luego que Childeberto convenía en el desposorio, accedió Guntchramno, [1] sin embargo de estár Chlodosvinda prometida al Rey de los Longobardos. [2] El Turonense refiere esto por el año de 588. Hermano Contracto, y Sigeberto Gemblacense lo atrasan mas, y expresan que se hizo la entrega. Pero si llegó à España Chlodosvinda, disfrutó el Reyno muy poco, porque en el año siguiente por Mayo ya estaba casado Recaredo con otra que se llamó

BADONA

MUGER DEL REY RECAREDO.

Año de 589.

LA Reyna Badona es la única que sabemos haber llegado à reynar en efecto; pues de ella tenemos una gloriosa memoria en el Concilio III de Toledo, celebrado en 8 de Mayo del año de 589, con el feliz motivo de haberse convertido à la Fé todos los Godos que abjuraron públi-

(1) *Tur. lib.* 9. *cap.* 20. (2) *Lib.* 9. *cap.* 25. *Paulo Diacono, lib.* 3. *cap.* 29.

blicamente la heregía de Ario, dándoles el Rey el plausible exemplo de ser el primero en confesar la Religion Cathólica, y acompañándole la Reyna en la misma solemne confesion, que firmó de su mano en esta forma: *Yo Badona, gloriosa Reyna, firmé por mi propria mano esta Fé que he creido y recibido.* De ella dice Ambrosio de Morales, que no se puede saber de qué nacion, ni cuya hija fuese:[1] y el tiempo en que la pone casada con Recaredo, es antes de Chlodosvinda, en los primeros años de ser Rey: lo que segun el contexto de San Gregorio Turonense no fue así, habiendo precedido el desposorio de las dos Francesas antes del año 589, en que sabemos que reynaba Badona. El Cardenal Baronio parece no conoció el nombre de Chlodosvinda, ni aun el de Ringunthe,[2] pues aplica la gran embajada que sobre ésta expresa el Turonense à Badona, entre las quales medió el desposorio de Chlodosvinda. Loaysa al margen de la firma de la Reyna Badona previene que era hija del Rey de Inglaterra *Arturo*, segun nuestros Escritores. Pero ni entre estos, ni entre los de la gran Bretaña, encontramos apoyo fidedigno, ni le encontraron Morales, ni Mariana, confirmando la misma falta el Autor de los falsos Chronicones, que por su arbitrio recurrió à hacerla hija de un varon ilustre Godo, llamado *Fonso*, uno de los que firmaron en el Concilio III de Toledo la detestacion de los errores de Ario.

No sabemos que tuviese sucesion: pues el hijo de Recaredo Liuva, que reyno despues (aunque muy poco, quitándole la vida Witerico para introducirse en

(1) *Morales, lib. 12. cap. 1.* (2) *Baronio año de 587. n. 29.*

en el Throno) fue hijo de madre desigual, y por tanto no había nacido de la Reyna Badona, pues aunque Ruinart parece quiere componer uno y otro, diciendo que Badona sería alguna Española con quien el Rey se casase, fastidiado de las inútiles promesas de Francia, [2] no fue así; pues ni consta, que no se hiciese el matrimonio con Chlodosvinda (sino que à lo mas duró poco) ni aunque el Rey se casase con Española, diría San Isidoro que el hijo de Recaredo era de madre sin nobleza: pues entre los Godos de España había familias ilustrísimas, y la que llegase à ser Reyna (como llegó Badona) no se había de decir muger vulgar. Procopio (como digimos) da à Theudis una muger Española, que no era Goda de sangre, sino hija de un Español muy rico, y ella muy opulenta en oro y en estados; [3] y así, no solo entre los Godos, sino entre los Españoles había Señoras muy ilustres con quienes pudiese casar Recaredo. Pero el hijo de que hablamos (Liuva) no nació de madre desigual, porque el Rey casase con Española no ilustre, sino porque nació de madre que no era Reyna, ni noble, habido fuera de matrimonio, segun prueba la Chronología, pues segun San Isidoro, murió Liuva à los veinte años de edad, en el año de 603, lo que le supone nacido en el de 583, quando Recaredo no era Rey, ni estaba casado. Los Godos ya estaban acostumbrados à recibir Rey nacido de madre desigual: pues Gisaleico reynó, siendo hijo de Alarico, y de una *Concubina*. No tuvo, pues, Recaredo sucesion de

Ba-

(1) *San Isidoro.* (2) *Ruinart, lib.* 9. *de* San Gregor. Tur. cap. 25. (3) *Procop. lib.* 1. *cap.* 12.

Badona, y por eso reynó el habido fuera de matrimonio. Algunos le dan por hijo à Suinthila, que empezó à reynar despues de veinte años de morir Recaredo: pero San Isidoro (que escribió en aquel Reynado) no menciona tal cosa, siendo muy memorable, por el grande amor con que Recaredo dejó estampado en los pechos de los Cathólicos su nombre.

HILDUARA

MUGER DEL REY GUNDEMARO,

que empezó à reynar en el año de 610.

MUerto violentamente Witerico, que había ensangrentado su espada en la vida del hijo de Recaredo, pusieron los Godos en el Throno à Gundemaro, hallándose fuera de Toledo en el año de 610. Su muger se llamaba *Hilduara*, la qual disfrutó muy poco la Corona, pues falleció antes de 612, reynando Gundemaro. No consta si era Española ò forastera; ni aun supiéramos el nombre, sino fuera por una carta del Conde Bulgarano, que escribió al Rey el pésame de la muerte de la Reyna, y la nombra *Hildura*. Pero la falta de noticia de la patria se suple bien con la recomendacion que allí ofrece de sus prendas, tanto mas dignas de ser aquí copiadas, quanto menos plausible, que hasta hoy no se haya publicado aquella Carta. » Empecé, dice, à llorar, » oyendo el fallecimiento de la Reyna Hilduara, » mi Señora: pero sin saber à lo que debe mirar pri- » mero mi lamento: si à la soledad de mi glorioso » Mo-

»Monarca, ò à que todo el Palacio perdiese el esplendor y el adorno de la patria, dejando íntimo »dolor el haber perdido tanta gracia de sabiduría, »tanta dulzura de palabras, espejo de piedad, reme»dio de los daños, alivio de los pobres, veneradora »de la Fe Cathólica, pronta en la devocion, exce»lente en generosidad, agradable en la vista, hermo»sa en el aspecto, benigna en la mente, y bien dis»puesta en la elegancia de sus prendas; à la que con »razon consoció à vuestra Gloria y Regia Dignidad »la Divina Providencia, porque como dice Salo»mon: El oro y la plata es dado por los padres, pero »la muger prudente es don de Dios.[1] Hasta aquí el Conde en el elogio de la Reyna, y parece que no pudo pasar de aquí, por haber dicho quanto se pudo decir en elogio de una Princesa, ponderando lo amable de sus prendas, bien pagadas con lo que fue amada del Rey y de su Reyno.

THEO-

(1) *Debita suscipiens subjectione, reperi durum mihi & lacrymabile quod audire numquam nec debui, gloriosæ memoriæ Domnæ meæ quondam Hildúaræ Reginæ discessum, & non impar afflictionibus serenitatis vestræ internæ mentis dolore tactus, luctificum inriguis cum ejulatu maximo fluentibus lacrymis deduxi lamentum, vel quid in primis deflerem, utrum gloriæ vestræ desolationem, an totius Palatii splendorem ornatumque cunctæ patriæ vel decorem, permixta cura fortuita tanti muneris præpediebar amissione, mœrens tantæ sapientiæ gratiam, mellifluam sermonis dulcedinem, pietatis præspectum, noxiorum remedium, pauperum gubernatricem, & catholicæ fidei prompta devotione cultricem, generositate præclaram, aspectu gratissimam, specie pulchram, mente benignam, & forma elegantia affatim decoram, quam merito gloriæ vestræ divina providentia fecit esse consociam, simul & Regiæ dignitatis conjunctam, dicente Salomone*: Aurum & argentum à parentibus datur, à Domino autem uxor prudens. *Bulgaranus in Ep. ms. ad Gundemarum Regem.*

THEODORA

Muger del Rey Suintila,

que empezó à reynar en el año de 621.

EL primer Godo que dominó en España, excluidos los Suevos y los Imperiales, fue Suinthila. De éste dicen el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y el Tudense, que casó con *Theodóra*, hija de su antecesor el Rey Sisebuto, en que expresan haber tenido dos hijos, Sisenando, y Chindasvinto. S. Isidoro afirma, que fue Capitan de las armas de Sisebuto: y asi no se hace inverosimil que el Rey le diese la hija, habiendo logrado por su valor y acertada conducta repetidas victorias. si Theodóra fue hija de Sisebuto, se hace verosimil que aquel Rey hubiese casado con alguna ilustre Señora de las familias que los Imperiales habian introducido en España, pues el nombre Griego de Theodóra, supone enlace con ellos, por no ser de los Godos. Lo cierto es, que la muger de Suinthila (tubiese el nombre que tubiese) fue muy perversa, degenerando en tantos males, como su marido, como su hermano, y como sus hijos: sentencia que no fuera honesto proferir, à no estar autenticada en un Concilio Nacional de España, [1] presidido por el esclarecido Doctor San Isidoro, el qual con los demás Padres de las seis Provincias, firmó haber sido tales las maldades de aquel Rey, que él mismo conoció desdoraban el Trono,

(1) *Concilio IV. Tol. cap. 75.*

no, y por no afearle, se apartó y dejó la Púrpura, resolviendo los Padres del Concilio con acuerdo de los Proceres Godos, no admitirle jamás à su comunion, como ni à su muger, ni hijos, dejandolos apartados para siempre de los honores de que por sus excesos estaban excluidos, y de los bienes que con los males de los pobres adquirieron: pena verdaderamente severa, pero prueba de lo malos que fueron aquellos Príncipes: manifestada allí para escarmiento de los que abusen de la Real potestad, y aquí para exemplar de la Historia, que sube hasta el mas alto Solio, residenciando à los mismos que no reconocen superior: pues ella sola da al bueno galardon de su conducta, coronandole de aplausos; al malo, vituperio perpétuo, por lo que degeneró de su honor, dejandole envilecido para siempre.

RECIBERGA

MUGER DEL REY CHINDASVINTHO,

que empezo à Reynar en el año de 642.

MEJOR memoria nos dejó la Reyna Reciberga, que mereció la hiciese un Epigrama sepulcral San Eugenio tercero de Toledo, entre cuyas obras persevera el monumento, y por donde ha llegado à nosotros la noticia. Por él sabemos haber sido una plausible Princesa, pero flor marchitada en la primavera de su edad, antes de cumplir veinte y tres años, en los veinte y dos y ocho meses; quando el tiempo, quando el mundo,

quando el Solio la brindaban con esperanzas de mil aclamaciones.

Sin embargo de haber gozado una tan corta vida, logró el Tálamo por espacio de unos siete años, en que estuvo casada con el Rey: de lo que resulta haber contraido el matrimonio de quince, ò diez y seis años: flor delicada en el principio, pero mas en el temprano fin, con que la arrebató la guadaña, à quien todo el poder del Rey no pudo resistir, como él mismo se lamenta en el Epitafio compuesto por San Eugenio en nombre del Monarca, que traducido en Castellano dice asi:

Si el oro, si las joyas alcanzáran
à contener la muerte,
quién cortára la vida de los Reyes?
Mas siendo una la ley
comun para todos los mortales,
ni al Rey le libra el oro,
ni el pobre se liberta por el llanto.

Por

*Si dare pro morte gemmas licuisset & aurum, * Nulla mala* (1) *poterant Regum dissolvere vitam. * Sed quia sors una cuncta mortalia quassat, * Nec precium* (2) *redimit reges, nec fletus egentes. * Hinc ego te, conjux, quia vincere fata nequivi, * Funere perfunctam Sanctis commendo tuendam. * Ut cum flamma vorax veniet comburere terras, * Cœtibus ipsorum merito sociata resurgas. * Et nunc cara mihi jam Reciberga valeto, * Quodque paro feretrum rex Cindasvintus,* (3) *amato. * Annorum breviter* (4) *restat edicere summam, * Qua tenuit vitam, simul & connubia nostra. * Fœdera conjugii septem fere duxit in annos, * Undecies binis ævum cum mensibus octo.*

(1) *Sirmondo tom. 2. pag.* 890. mihi. (2) *Codex Tolet.* premium. (3) *Codex Tolet.* reccesvinthus. (4) *Idem* Junge deflectu restat dicere. *Sandoval, Fundacion de S. Roman fol.* 13. Jungere defleta restat, & dicere.

Por esto yo, ó consorte,
ya que no pude contener la Parca,
te encomiendo à los Santos,
para que quando la llama abrasadora
venga à quemar la tierra
resucites mezclada entre sus coros.
A Dios mi querida Reciberga,
recibe este sepulcro,
que yo Rey Chindasvintho te prevengo.
Resta decir los años
que vivió, y se mantuvo mi consorte.
Casi siete la tuve por esposa
veinte y dos, y ocho meses fue su vida.

El Códice Gótico de Azagra, que se conserva en la Bibliotheca de Toledo, pone en lugar de Chindasvintho *Recesvintho*. Ambrosio de Morales, que copió de aquel Códice el Epigrama, no estampó, ni previno tal nombre, sino en el Latin *Cindus Suinthus*, en Castellano *Cindasvindo*. El Cl. P. Sirmondo publicó *Cindasuintus*, sin duda porque asi lo hallaría en el Códice de donde sacó las obras de San Eugenio: pues de aquel modo parece que salió la primera vez al público, por el de la Bibliotheca de San Victor de París, y asi se ha continuado en las demás ediciones. En Morales es de creer, que puso el nombre de Chindasvintho, en virtud de la Escritura que menciona existente en Astorga, la qual fue otorgada por el Rey Chindasvintho con su muger la Reyna Reciberga: en cuya virtud resulta haber reputado por errata el nombre del Códice de Azagra, teniendo por mucho mas solemne la mencionada Escritura, en que halló re-

petido el nombre del Rey y de la Reyna con firmeza. No falta quien repute apócrifa la citada Escritura: pero aun dado que no fuese original del año 646. à que está reducida, parece haberse hecho fundada en cosa antigua, à lo menos en lo que mira al nombre de la Reyna Reciberga: pues à esto favorecen los Códices de San Eugenio de Toledo, en que se lee el nombre del marido Cindasvinto, que unidos con el referido monumento, nos obligan à reconocerla por muger del expresado Rey.

De este matrimonio (pues no consta segundo en Chindasvintho) nos refieren los Escritores tres hijos y una hija: Recesvintho, Theodofredo, Fafila, y una Infanta. Recesvintho fue asociado à su padre en el Throno, y luego le sucedió. De Theodofredo nació el Rey Don Rodrigo. De Fafila, Don Pelayo, el restaurador de las ruinas de los Godos. De la hija nació Egica, y de Recesvintho la madre de Ervigio: de suerte que este Rey fue nieto de Reciberga, pues la copia que tengo de las Genealogías del Obispo de Oviedo Don Pelayo, dice que la madre de Ervigio fue hija de Recesvinto. En el Arbol impreso por Morales se dice hija de Chindasvintho: pero los Historiadores Sebastian, &c. no la expresan hija de ninguno de los dos, sino prima de Chindasvintho, à la qual el mismo Rey casó con *Ardabasto*, que era un Señor echado de la Corte de Constantinopla por el Emperador, y viniendo à España le casó Chindasvintho con una prima, y de allí nació Ervigio, (sucesor de Vamba) que segun algunos era descendiente de San Hermenegildo, por linea de su hijo Athanagildo, (el que fue llevado à Constantinopla) de cuya sangre hacen

Recesvintho.
Theodofredo.
Fafila.

al

al Ardabasto, padre de Ervigio; y en toda combinacion resulta, que Reciberga tuvo conexion con toda la Casa Real, que hubo despues de sus dias: pues Ervigio su nieto era (segun el Obispo de Salamanca) primo del Rey Vamba, que es el único que nos resta: y asi Reciberga es como tronco de todas las ramas Reales posteriores. Pertenece à esta Reyna la memoria de la Dotacion del Monasterio de Compludo en el territorio de Astorga, que es la Escritura mencionada por Morales, en que el Rey Chindasvintho con su muger Reciberga hace al dicho Monasterio muchas Donaciones en 18 de Octubre del año 646. Yepes imprimió la Escritura en el número XIII. de las puestas al fin de su Tomo 2. donde firma Reciberga despues del Rey, diciendo: *Yo Reciberga Reyna, confirmo lo incluido en esta Donacion.* Si esto es asi, sobrevivió poco la Reyna despues del expresado año de 646. porque no estuvo casada mas que siete años no cabales. Autores hay que dicen estar sepultada Reciberga, como su marido, en el Monasterio de San Roman de Ornisga à dos leguas de Toro, filiacion de San Benito el Real de Valladolid, que dicen ser fundado por este Rey, à fin de sepultarse allí.[2] De esto no veo mas pruebas, que decir Yepes se muestran allí, y se han mostrado siempre de tiempo immemorial à esta parte, los sepulcros del Rey, y de la Reyna. Morales nombra solamente el sepulcro del Rey, y dice que no tiene letrero.[3]

LIU-

(1) Ego Reciberga Regina, hanc seriem Testamenti conf. *Yepes tom. 2. Escrit. XIII.* (2) *Yepes tom. 2. pag. 185. Sandoval, Fundaciones. Antolinez, Hist. de Valladolid Ms.* (3) *Morales lib. 12. c. 28.*

LIUBIGOTONA

MUGER DEL REY ERVIGIO, *que empezó à reynar en el año de 680.*

NO refieren nuestros Historiadores el nombre de la muger del Rey Ervigio: pero tenemos noticia cierta de que se llamó Liubigoto, cuya voz acomodada al estilo vulgar, que hace la derivacion del caso último, pronunciamos Liubigotona. Consta el nombre de esta Reyna no menos que por un Concilio Nacional, que fue el XIII. de Toledo, celebrado en el año de 683. donde los padres emplearon su atencion y solicitud en defensa de la Familia Real del Rey Ervigio, y de la Reyna su muger Liubigotona, juntamente con los hijos, ò hijas que de ella descendiesen, fulminando eterna excomunion contra qualquiera que se atreviese à ofender à la expresada Serenísima Reyna, ò à sus hijos, no solo en público, sino en secreto, ò bien fuese con daño corporal, ò con destierro, ò perjuicio de bienes, ò intentando alterar el trage de la Reyna, ò de sus hijas, ò precisando à algun hijo à la sacra tonsura. Esta fue tambien la Reyna por cuyo decoro resolvieron los Padres, que falleciendo el Monarca, ninguno fuese atrevido à llegar à la Reyna con ninguna especie de contacto, no solamente ilicito, pero ni matrimonial: teniendo por indecoroso que se viese en otros brazos la que habia sido Soberana Princesa de las gentes:[1] honestidad respetuosa,

(1) *Concilio Toledano XIII. tit. 4. y 5.*

sa, tan religiosamente observada de nuestras Reynas, que no me acuerdo haber leído traspasasen aquella regla las que vivieron sin divorcio, manteniendose en rigurosa viudedad, y entrando muchas de ellas en Conventos.

Tuvo Liubigotona una hija, llamada Cixilona, à la qual casó con el Godo mas sobresaliente, que esperaban sucediese en el Throno, como se verificó en el Rey Egica, que por casado con la hija de Ervigio reynó despues del padre desde el año 687. en que éste renunció el Reyno en 15. de Noviembre, nombrando por sucesor al hierno. Desde entonces acabó de ser Reyna Liubigotona, y empezó à serlo Cixilona su hija. **Cixilona.**

CIXILONA

MUGER DEL REY EGICA,

que empezó à reynar en el año de 687.

TAN escasos anduvieron los antiguos en noticias de las Soberanas, que à veces (como se ha dicho) callaron aun los nombres. En la presente refirieron el padre: pero la madre solo puede averiguarse por combinacion del citado Concilio de Toledo. Fue pues hija de los Reyes Ervigio y Liubigotona, que la pusieron el nombre de Cixilo, (ò Casilo) que hoy pronunciamos *Cixilona*, segun el primer nombre de Cixilo, que es el mas firme. Casó en vida de su padre con *Egica*, nieto de Reciberga, (como de su hija la Infanta cuyo nombre no conocemos) y primo del Rey Vamba,

ba, segun el Obispo de Salamanca Sebastian. No sabemos si Cixilona tuvo mas hermanos, sino solo que su marido sucedió en la Corona, quando el suegro Ervigio la dejó en 15 de Noviembre del año 687.

Desde aquel punto empezó à ser Reyna Cixilona. Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, y el Tudense, refieren, que el Rey Vamba mandó al primo Egica, que apartase de sí à la muger, por ser hija de Ervigio, que maliciosamente le hizo dejar el Reyno. Algo dá à entender sobre esto el Chronicon Albeldense: pero no consta si Egica desechó à la muger. Sabese que de este matrimonio nació el Príncipe Witiza, asociado con el padre en el gobierno, Witiza. y despues sucesor en todos los Estados de la Monarquía, que abrazaba toda España con Portugal y parte de la Francia, ò Galia Narbonense. De todo esto fue Reyna Cixilona: y si alcanzó el Reynado del hijo, tendria mucho que sentir, si ella era buena; porque el hijo fue malo.

N. Muger de Witiza,

que empezó à reynar en el año de 700.

DEsde Witiza empezaron las desgracias del Reyno de los Godos. El nombre de su muger no le publican los Autores, siendo así, que refieren haber tenido muchas. Al principio fue buen Príncipe, sin tener mas que una: con la qual estuvo en Tuy gobernando el Reyno de Galicia, en vida de su padre Egi-

Egica, que le envió allí acompañado del Duque Fafila, hijo que fue de Reciberga. La Reyna muger de Witiza tuvo un gran disgusto con el Duque, y dando queja al Rey, le hirió este en la cabeza, y murió de la herida: pero nos dejó un hijo llamado Don Pelayo, restaurador de los males ocasionados por los excesos de los Godos, y consumados por los hijos de Witiza, Sisiberto, y Ebas, (que este nombre tienen en el Arzobispo de Toledo) y fueron causa de la pérdida de España. Pero como el Rey tuvo muchas mugeres, no sabemos de quiénes fueron hijos.

EGILONA

MUGER DEL REY DON RODRIGO,

que empezó à reynar en el año de 711.

THeodofredo, hijo de Reciberga y de Chindasvintho, casó con una Señora de sangre Real, llamada Riscilo, y de ellos nació Don Rodrigo, nieto de Reciberga. Su padre no llegó à reynar: porque al morir Chindasvintho, era Theodofredo de corta edad en el año de 646. Creciendo despues, manifestó un espíritu y valor superior à lo que podia sufrir la envidia de un Rey, que se hallaba con el Cetro, y tenia sucesion en un Reyno electivo. Egica tenía gana de que su hijo Witiza le sucediese: y porque Theodofredo no sirviese de estorbo, le desterró de la Corte, destinandole à Córdoba: pero no bastando aquel desvío para el receloso, mandó que le sacasen los ojos. Pero ya que con aque-

aquella crueldad se libró de los sustos, que le daba el padre, no evitó los perjuicios que se siguieron del hijo, llamado Don Rodrigo: pues este fue el que ciñó la Corona despues del Rey Witiza y privando à los hijos de éste del Cetro, por haberlos hecho odiosos las abominaciones de su padre. Entró el malo, abonado por el peor; y persiguiendo à los descendientes del que cegó à su padre), se pasaron estos à Africa, armando la funesta venganza en que pensaron recobrar el Throno, mas les costó la vida.

Don Rodrigo tuvo por muger à Egilona, desgraciada en los infortunios del marido, y de la nacion, pues perdió al Rey y al Reyno, desde la batalla en que prevalecieron los Saracenos, acabando con las fuerzas de los Godos. La Reyna no fue atropellada en aquella funcion; antes bien sobreviviendo à la muerte de tantos (no sé si por su desgracia, ò su fortuna) volvió à reynar: pero en brazos de un Moro: pues el hijo del Conquistador Muza, llamado *Abdalaziz*, se enamoró de ella, y la tomó por muger, reynando con ella en Sevilla, y permitiendola el uso de la Religion Christiana. Amóla y honróla mas de lo que podian pretender los Saracenos: pues viendo lo mucho que condescendia con ella, creyeron que se había hecho Christiano, y estando un dia orando en su Mezquita le degollaron. (1) Refiere esto muy por menudo el manuscrito, que tenemos con nombre del Moro Rasis, y dice así: » Quando Belazin fijo de » Muza fincó por Señor de España et ovo muy bien » pa-

(1) *El Chronicon del Pacense, Escritor de aquel tiempo, autoriza en su cap. num. 42 de nuestra edicion tom. 8 de la España Sagrada.*

»parada su facienda, et muy aderezada, dixeronle »nuevas de Ulaca muger que fue del Rey Don Ro- »drigo, que era muy buena dueña, y muy fermosa, »y de muy gran linage, y que era natural de Afri- »ca: et envió luego por ella, y mandole dar bestias »è mucho haber, et siervos y siervas, y todas las »cosas que huviese menester, fasta que llegase à él: »y troxerongela, y quando la él vió, pagóse mucho »della, y dixóle: Ulaca, dime tu facienda, y no me »negueis ninguna cosa de ella: que bien ves que yo »puedo de tí facer toda mi voluntad, asi como de »mi captiva. Y ella quando esto oyó, huvo la cuita »à tam grande, y doblosele el pesar que tenia en el »corazon, que por poco non cayó muerta en el sue- »lo, y respondió llorando, et dixole: Varon, qué »quieres tú saber mas de mi facienda? ca todo el »mundo lo sabe, que yo doncella pequeña seyendo »casada con el Rey Don Rodrigo, et fui con él Se- »ñora de España, y honrada y viciosa, mas que yo »no merecia: y por esto quiso Dios que me durase »tam poco: y agora so en tal deshonra, qual nunca »fue otra dueña de gran guisa: ca soy robada, y »non tengo un palmo de heredad, y so captiva y »metida en servidumbre, y toda la tierra que veo ya »fui Señora della: y Señor pese vos de mi daño: y »por la honra de gran linage que vos sabedes que yo »tengo, non consintades à ninguno que me faga mal, »nin fuerza: et Señor, si la vuestra merced fuese »que me quisiesedes vender à homes, que yo sé que »se dolerian de mí, y dar vos i han por mí grande »algo. Y dixole Belacin: Sed vos cierta, que mien- »tras yo fuere vivo, que vos nunca salgades de mi

»po-

»poder: y Ulaca dixo: pues Señor, qué queredes de »mí facer? et dixole Belacin, quiero que finquedes en »mi casa, y andaredes muy quita de la laceria, con »otras mis mugeres. Et dixo ella: Malo fue el dia en »que yo nací, si ha de ser verdad que yo fui muger »del honrado Rey de España y agora tengo de an»dar en casa agena por barragana, et por captiva »de otro: y bien juro yo aquel Dios que à gran sa»bor de me aterrar, que esto non puede ser, ca an»tes buscaré mi muerte lo mas aina que podiere: ca »yo non quiero mas sofrir mal andancia: pues por »la muerte puedo della salir. Y quando Belacin la »vió asi quexar, dixole: Buena dueña non cuidedes »que nos habemos barraganas, mas habemos de ley »que podamos haber siete mugeres, si las podiere»mos cumplir: y por eso seredes vos mi muger, co»mo cada una de las otras, ca todas las cosas que »vuestra ley manda, que home faga à su muger, to»das vos las yo faré: y por eso non habredes porque »vos quexar: y bien creed que vos faré mucha hon»ra, y faré à todos los que me quisieren bien, que »vos sirvan y vos honren, y quiero que seades Se»ñora de todas las mis mugeres. Y à esto respondió »ella y dixo: Señor, que de mi ley no me fagades »fuerza, mas facedme vivir como Christiana: y de »esto non pesó à Belacin, antes lo otorgó, y fizo con »ella boda asi como manda la ley de los Moros: y »pagabase cada dia mas de ella, y tanta honra le fa»cia que non podia mas ser. Et acaeció asi que un »dia estando Belacin con Ulaca, dixo ella: Señor »non tengades à mal una cosa que yo vos quiera »decir, en que vos non facedes como sabedes: y dixo

»él:

»él: Qué es eso en que yo yerro? Señor dixo ella, »por qué no tenedes Corona? ca ninguno nunca en »España fue confirmado, si ante non toviese Corona »en la cabeza. Dixó él, non es eso nada que vos de»cides, que nos non habemos de linage, nin de cos»tumbre de traer Corona. Dixo ella: muchas buenas »razones hay porque la Corona presta, y non vos »empeze nada, ante vos es bien, et quando la vos »llevaredes en vuestra cabeza la vuestra Corona, »qualquiera que vos vea, aunque non vos conozca, »conocerá vos ha Dios y los otros por ella: dixo, »pareceredes con ella muy hermoso, y de si ser vos »ha muy gran nobleza, y sea muy bien, et traere»des en ella muchas piedras que vos serán buenas, y »vos prestarán. Y dende à poco tiempo fuese Belacin »à morar à Sevilla, y llevó consigo à Ulaca, et ella »tomó de su oro et de su aljofar et de sus piedras, »que ella habia muchas y muy buenas, y fizogela la »mas noble Corona que home viese, y diosela, y »mandóla tomar, et que la pusiese do estuviese muy »bien guardada: y Ulaca como era muger de seso y »de recaudo, ordenó su facienda tan bien como Be»lacin, porque él la amaba muy mucho y le facia »mucha honra, et facia mucho de lo que ella queria, »en guisa que él se pagaba mucho de los Christianos, »y les facia mucho bien, y mucha merced.

Hasta aquí el referido Escrito: y desde aquí usarémos el tratamiento de *Don* en los Reyes y Reynas: porque este Rey Don Rodrigo es el primero à quien nuestros Escritores aplicaron este tratamiento.

Ge-

Genealogía de los Reyes de Leon.

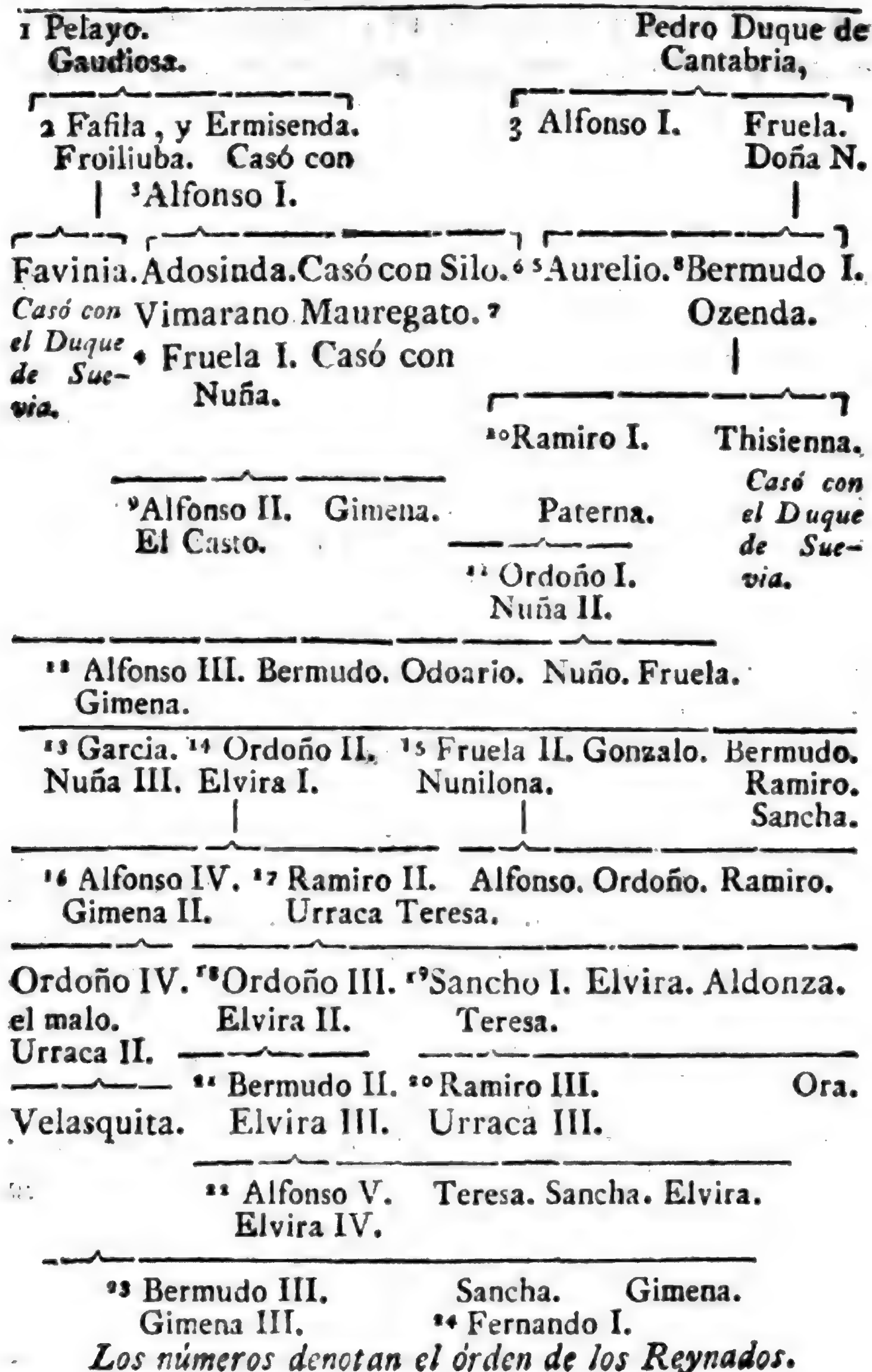

Los números denotan el órden de los Reynados.

PRINCIPIO
DE LOS REYES DE LEON.
DOÑA GAUDIOSA
MUGER DEL REY DON PELAYO,
que empezó à reynar en el año de 718.

COmo el Dios de las misericordias mezcla siempre su piedad, aun quando descarga los castigos; al mismo tiempo que con una mano vindicó los pecados de los Godos, proveyó, con la otra de remedio, reservando en aquella ruina general la prenda de una persona Real, que con su valor, con su piedad, y religion restableciese el Throno perdido por la disolucion. Este fue el Infante Don Pelayo, nieto del Rey Chindasvintho, descendiente de su hijo Fafila. [1] Habíale perseguido Witiza, que le echó de Toledo, siendo su Capitan de Guardias, ò Espatario, como escribe el Arzobispo Don Rodrigo: [2] y hallándose en Asturias le nombraron por su Rey los que hicieron Castillos de los montes. Este fue el que dió principio à la restauracion de España, y por quien la Divina Providencia estableció el Principado de Asturias, que luego empezó à ser Reyno de Leon.

El

(1) *El Señor Marca en la Historia de Bearne lib. 7. c. 2. n. 4. dice ser este Rey D. Pelayo, el que en el Chronicon de Isidoro Pacense n. 38. se nombra Theudimer.* (2) *Don Rodrigo lib. 4. cap. 1.*

El nombre de su muger le callan muchos de los que refieren los hijos, por la general brevedad con que tocaron la mencion de las Reynas. Pero el Obispo de Salamanca, Sebastian, declara, que se llamó Gaudiosa, [1] la qual sin duda participaría de las angustias en que todos vivieron, cercados de innumerables enemigos: pero tambien logró el gozo de la libertad, por las maravillas con que el Cielo los hizo vencedores.

Tuvo tambien Doña Gaudiosa el fruto de fecundidad en el tiempo mas recomendable para asegurar la sangre Real: y dió à luz un hijo y una hija, llamados *Fafiila*, y *Ermisenda*, [2] que ambos ocuparon el Throno despues de la vida de sus padres. Don Pelayo mantuvo entre zozobras y triunfos la Corona por espacio de diez y nueve años, hasta el de 737. en que murió, y fue sepultado en Asturias en la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio, territorio de Cangas, junto à Covadonga. La Reyna Doña Gaudiosa le acompañó en el sepulcro, sin dividirse de él, ni aun en la muerte, como ni despues de mucho tiempo, en que trasladado el cuerpo de su marido à la Iglesia de nuestra Señora de Covadonga, por el Rey Don Alfonso el Sabio (segun Ambrosio de Morales [3]) le acompañó tambien el cuerpo de la Reyna.

DO-

(1) *Sebastian en el Chronicon.* (2) *Chronicon Albendense num. 51. y 52.* (3) *Morales lib. 13. cap. 6.*

LA REYNA DOÑA FROILIVBA, MUGER DEL REY D. FAFILA. A. 737.

delin. et sculp. 17[illegible]

DOÑA FROILIUBA

MUGER DEL REY DON FAFILA,

que empezó à reynar en el año de 737.

ESta, que puesta en jarras te se presenta à la vista, ofrece al lado la causa de la pena, que la llenó de pasmo, y dejó absorta, oyendo el funesto è inopinado fracaso del marido, que saliendo à divertirse en el campo con la caza, fue despojo funesto de una fiera.

Llamose esta afligida Princesa *Froiliuba*, esposa del hijo de D. Pelayo, Fafila, ò Favila (pues la F y la V se convierten algunas veces.) Este sucedió à su padre en la Corona en el año de 737. Antecedentemente se hallaban ya casados: pues al segundo año de reynado, sabemos que tenían hijos, segun habla una piedra, en que leemos los nombres del Rey y Reyna, como aquí van escritos. Este es un particular documento que existe en Asturias junto à Cangas en la Iglesia de Sta. Cruz, fábrica de estos Reyes, (1) muy ponderada por los Escritores antiguos, que la dicen maravillosa; y si es la que hoy existe (como hallamos escrito) tuvo bastante obra para ser aplaudida en aquel tiempo: pues toda es de piedra de sillería, algo grande, y que puede reputarse dos Iglesias, porque hay una debajo de otra, como practicaban en lo antiguo. Sobre el arco de la Capilla Mayor colocaron la gran piedra, donde grabaron lo que vamos refiriendo, de ser obra propria de estos Reyes, sus nombres y la no-

(1) *Sebastian en el Chronicon.*

noticia de que tenían hijos, con los quales el Rey Fafila, y su muger Froiliuba ofrecieron à Christo aquella Iglesia con título de Santa Cruz, por ser el estandarte de sus triunfos. La obra estaba concluida en el año de 739.[1] pero en el mismo año se concluyó tambien el reynado de Froiliuba, por acabarse la vida del Monarca, y servirle su Iglesia de Pantheon al mismo tiempo en que había de empezar à desfrutarla. No le sucedió en el Reyno ningun hijo, porque serían niños, y aquel pequeño Principado no se hallaba en estado de poner el Cetro y la Corona, donde no hubiese brazos ni cabeza. Tampoco había por entonces ley de sucesion hereditaria, manteniéndose el gobierno de los Godos, que si admitían por Príncipe al hijo del Soberano, era por eleccion. Si estos Reyes tuvieron sucesion varonil, es creible, que no llegase à edad perfecta, segun el alto silencio de los Historiadores, que ni siquiera en comun refieren haber tenido hijos.

Favinia. Por un insigne documento del Monasterio de Morimundo en Francia sabemos el nombre de una hija, llamada *Favinia*,[2] que casó con Luifrido, tercer Du-

(1) Quam famulus Fafila sic condidit fide probata, cum Froiliuba conjuge, ac suorum prolium pignora nata... Discurrente Era DCCLXXVII. *Morales lib.*13. *cap*.9. (2) Genealogía B. Othonis Frisingensis Ecclesiæ Præsulis. Gonzo, vel Gozo suevorum primus Dux, ex Yona, filia Liderici Rectoris Flandriæ, genuit Lantfredum, & Odam, quæ nuptui tradita Arnoldo Duci Austriæ Mosellanicæ. Lantfredus ex Garsilla filia Gotobaldi, Ducis Bavariæ, genuit Luyfridum. Luyfridus ex *Favinia*, *filia Favillæ Regis Hispaniarum*, suscepit liberos virilis sexus sex, Godefridum, &c. Godefridus Dux suevorum, ex Sæva filia Desiderii Regis Longobardorum, genuit Emericum... Hildegardam, quæ locata fuit Carolo Magno imperato-

Duque de Suevia, segun expone la Genealogía de San Oton, Frisingense, que ponemos al pie; y por ella vemos à nuestra Casa Real hecha tronco del Arbol genealógico de la Imperial de Francia, por haber sido nieta de la hija de Froiliuba la muger de Cárlo Magno, Hildegarda, madre que fue del Emperador Ludovico Pio, y tronco tambien de la Casa de Austria. Todas estas glorias nos atrajo la sucesion de la Reyna Doña Froiliuba por medio de su hija Favinia, que luego recibió nuevos vínculos por otros enlaces con hijas de los Reyes D. Bermudo I. y D. Alfonso Magno, como irémos diciendo. Nuestros Genealogistas no conocieron nada de esto, por no haber llegado à su noticia el documento. El Marques de Mondejar le observó luego que vió el Menologio Cisterciense de Henriquez, y dando cuenta à Pellicer, [1] le desfrutó en

tori. Emericus ex Aurelia filia Bitrici Regis Anglorum, genuit Massilium, &c. Massilius *ex Thisienna, filia Bermundi, Regis Hispaniarum*, genuit Conradum, Hildebrandum, &c. Conradus *ex Sancia filia Alphonsi Magni, Regis Castilliæ*, genuit Luyfridum, &c. Hildebrandus, frater Conradi, ex Bona, Filia Lici, Regis Daniæ, genuit Robertum, &c. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxoniæ, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus, primus Austriæ Marchio, ex Richarda, filia Othonis magni Ducis Saxoniæ, genuit Henricum, &c. Henricus ex Mechtilde, Filia Gorlaci Comitis Geldriæ, genuit Ernestum... Albertum, &c. Albertus ex Adelina filia Theodorici Comitis Alsatiæ, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus ex Ita, filia Henrici Imperatoris, genuit Leopoldum, &c. Sanctus Leopoldus, ex Agnete filia Henrici IV. Imperatoris, genuit Henricum, primum Ducem Austriæ, qui duxit Gertrudem filiam Lotharii Imperatoris, Lupoldum Ducem Baioariæ, Conradum Episcopum Salzburgensem, Othonem Episcopum Frisingensem, &c. *Chrysostomus Henriq. in Menologio Cisterciensi, edito Antuerp. an.* 1630. *sub die* 7. *Sept. pag.* 302. (1) *Mondejar, Adv. à Mariana Adv.* 61. *pag.* 36.

en sus Anales pag. 181. nombrando *Flavinia* à la Infanta, que el documento llama Favinia.

Esta es la única noticia del nombre de los hijos de Doña Froiliuba, que se introduce ahora primera vez en la Historia Genealógica de nuestros Reyes, por el gran silencio que los demas guardaron en la sucesion, y sucesos de nuestra Reyna, conviniendo únicamente en expresar lo que realza su pena, por el desgraciado fin de Don Fafila. Este salió una vez à caza, mas incauto de lo que pedía la fragosidad de los montes de Asturias. Expusose à la dura suerte de luchar con un Oso: y el que salió à gozar la diversion de matar alguna fiera, volvió à casa, hecho infeliz despojo de la referida, que le dió muerte, y en ella el último dolor à su afligida esposa. La pena no se puede ponderar: y segun el testimonio del monumento citado por Sandoval, parece fue anticipada, pretendiendo la Reyna impedir aquella salida à caza, por los malos anuncios que el corazon vaticinaba en el suceso. El monumento que llama el referido Autor, historia no escrita, sino labrada en piedra, se puso en el Monasterio llamado hoy *S. Pedro de Villanueva*, (cercano à la Iglesia de Santa Cruz, fabricada por estos Reyes) el qual dice fue erigido por los immediatos sucesores Don Alfonso, y Doña Ermisenda, en memoria de la desgracia referida, perpetuada allí en figuras esculpidas en piedras, colocadas à la puerta de la Iglesia. En una dice: »Está un Caballero cu»bierto de malla, [1] y una celada en la cabeza, un »azor en la mano, y à caballo: y una muger que se

(1) *Sandoval, lib. de los cinco Obispos, pag. 95.*

»se abraza con él, y como que tiraba para detenerlo.
»Al otro lado del arco están estas mismas figuras, y
»besándose, que debía de ser, quando ya no basta-
»ron los ruegos de la Reyna, para detener al Rey. En
»otra parte está el mismo Caballero armado, y con
»el yelmo, ò celada, embrazado el pabés, que le cu-
»bre de pies à cabeza, y la espada metida por el
»cuerpo de un Oso, y el Oso presas ambas manos en
»el pabés, y abierta la boca. Hoy no existen las referidas piedras: pero se conserva una, en que puesto el Rey à caballo con el Alcon (símbolo de ir à caza) tiene à un lado la lucha con el Oso, y al otro la muger en la misma conformidad que propone la Estampa.

Lo cierto es, que si la Reyna pudiera vaticinar el desgraciado fin, emplearía todo su valimiento en precaberle. Lo cierto es tambien, que la caza la trajo la viudez: y no solo ella, sino todo el Reyno sintieron íntimamente el fracaso, pues por tanto le grabaron diferentes Pueblos en las piedras, como añade el mencionado Autor. Así el Rey, como la Reyna fueron sepultados en la Iglesia de Santa Cruz, que edificaron, segun expresa el Obispo de Salamanca Sebastian.

De los Trages.

EL Retrato de esta Reyna es el mas antiguo que hemos podido descubrir, perpetuado en una de las piedras referidas de la puerta de la Iglesia de San Pedro de Villanueva, donde en bajo relieve se ve la lucha del Oso con el Rey, y la Reyna en la misma conformidad que aquí la damos: bien entendido que así en éste como en los demas retratos cuidamos de

los trages, mas que de los rostros: pues no eran tan diestros los Escultores de aquel desgraciado tiempo que copiasen parecidas las caras, ni era facil conservar puntualidad en las diversas manos por donde debe llegar aquí la copia. Por tanto toda la atencion, todo el esmero, y todo el escrúpulo posible, se ha ordenado à sacar puntualmente la forma de los trages, por ser esto lo que menos puede errar ningun artífice de los que copian cosas de su edad: pues el que idee v. g. retratar ahora à la difunta Reyna Doña María Barbara, podrá no sacar el rostro parecido, pero no puede errar la substancia del trage, porque éste es el que vé en todas las Señoras de sus dias. No así en los que retrocedan à los pasados siglos: porque el mundo inconstante aun en sus vanidades, viendo que no satisface y que luego fastidia lo que representa cada dia, inventa nuevas modas de las mismas vegeces de otro tiempo: pero como no tiene méthodo en el mismo giro de su limitacion, ni es igual en los Reynos diferentes, el que no sepa el uso de cada patria y siglo, errará al querer vestir à una Princesa antigua: y ya hemos visto Escritor, que sacando al público la madre de S. Fernando, se desayró en dibujarla con trage que en mas de doscientos años no se estiló en España. Pero tuvo disculpa: por no haber salido à luz obra que diese modelos de lo antiguo: y éste ha sido el designio de la nuestra: recoger los monumentos antiguos, donde se hallan las Reynas retratadas con tal antiguedad que pueda calificarse el trage de legítimo, ò à lo menos que no se conozca otro anteponible. Para esto hemos recurrido à los sepulcros donde algunas fueron esculpidas en las piedras. Otras

per-

perseveran en vitelas de libros donde existen las Donaciones hechas à las Iglesias. Algunas ofrecen total seguridad de ser originales sus figuras, por conservarse en Sellos de Escrituras otorgadas por las Reynas: y ya sabemos que el Sello no sirve mas que en vida del dueño. Muchos mas Retratos, que los aquí grabados, tenía recogidos, con Sellos, Emblemas, Sepulcros, Adornos, Arboles genealógicos, &c. pero es preciso no pasar de la muestra, y sacrificar al público los deseos.

Todos los trages son notables por la singular honestidad que representan, sin escotes, ni aun brazos descubiertos. Las mas usan de tocas, como persevera hasta hoy en algunas Provincias, especialmente en lugares pequeños, los quales, mientras mas retirados de la Corte, y menos cancerados con el luxo, son mas tenaces de los trages antiguos. Las mangas llegan à la muñeca. La ropa superior parece se reduce à dos piezas, una por detras, y otra delante, unidas por los lados con una especie de alamares, que facilitan el modo de recibirla sobre el cuerpo, y al mismo tiempo permiten lucimiento al vestido inferior. Desde los alamares arriba sube por ambos lados un órden de abotonadura que agracia, pues deja formado de la cintura arriba una especie de petillo: y la cintura tiene de parte à parte una franga ò galon, con el corte usado hoy en algunos corpiños, (ò jubones sin mangas) de serranas.

Sandoval reputó este monumento por el mas antiguo que se halla en España, y debía dice, de ser el de los Godos. Hoy tengo en mi poder otro preciso fragmento de los Reyes Longobardos de Italia, que tra-

trajó de Milán Don Francisco Perez Bayer, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, y su Dignidad de Tesorero. Son dos platos de cobre sobredorados, que sirvieron de bagilla à algun Rey Longobardo, pues se hallaron en la famosa Ciudad de Modoecia (hoy *Monza*, junto à Milán) donde hizo varias obras la Reyna *Theodelinda*, muger de los Reyes Artario, y Agilulfo. En el centro del uno está grabada à buril una muger, à quien ponen la Corona dos figuras varoniles, en el otro un hombre, à quien coronan dos mugeres, que tienen Cetros en las manos, y deben ser símbolo de virtudes. El trage es muy sencillo, y las figuras notablemente angostas, como que tienen poca ropa. Lo mismo practicaron los Vándalos de Africa: pues una Moneda de plata muy rara del Vándalo *Hilderico* (que tengo entre las demás) representa una muger en el reverso con una espiga en cada mano, puesta de frente, y con trage tan ajustado, que es mas ancho por los hombros, que de la cintura abajo. Y por no haberla estampado bien Seguino, (acaso por no tenerla bien conservada) la ofrecemos al pie del plato, à fin de poner delante Retratos originales del trage de Longobardos de Italia, y Vándalos de Africa, de quienes se diferenciarían poco nuestros Visigodos de España. La Reyna figurada en el plato, muestra túnica ceñida, ajustada al cuello, y las mangas cerradas hasta el puño. Sobre el hombro un género de manto Real, como capa, que llega al medio de la pierna. Algo de esto verémos en nuestras Reynas. En los semicírculos del contorno se vé la misma Reyna à caballo, sentada, con ambos pies à un la-

lado, y un Alcon en la mano, indicio de ir à caza. Acompañala otra muger, tembien montada, y diversas figuras que llevan instrumentos en ademan de hacer música. Veese claro el Violin, con tres cuer-

Diámetro original del círculo interior, donde está la Reyna delineada.

cuerdas, segun muestra la Estampa, que ofrecemos al público, por las utilidades que pueden resultar à los amantes de las antiguedades: pues realmente son piezas originales del Siglo sexto, ò principio del séptimo, si sirvieron à la Reyna Theodelinda, y las de mayor parentesco con los trages de nuestros Reyes Godos. El campo fuera de las figuras es un esmalte de color azul, en que conviene el círculo interior, y los seis semicírculos de los lados: el campo exterior es de esmalte verde muy vivo: y así unos como otros están matizados con follages à modo de lazos, dorados como las figuras; todo llano de una superficie, pues no es bajo relieve, sino figuras de plancha entallada de buril, como se graban las figuras en láminas, sin mas que los perfiles del vestido.

DOÑA ERMISENDA

MUGER DEL REY DON ALFONSO I.

que empezó à reynar en el año de 739.

YA digimos como el Rey Don Pelayo tuvo demas de Don Fafila una hija llamada Ermisenda, ò Ermesinda. A ésta la casó con Don Alfonso, varon de sangre Real, hijo del Duque de Cantabria Pedro, que descendía de la Casa Real de Leovigildo y Recaredo, [1] (acaso por el hijo de San Hermenegildo, si Ardabasto era de aquella línea) y había sido Capitan en tiempo de Egica

y

(1) Ex semine Leuvegildi & Reccaredi. *Sebastian in Chr.*

y Witiza. Viendo el Rey Don Pelayo la nobleza y valor de Don Alfonso en tiempo que debían prevalecer las armas, le dió à su hija Ermisenda por muger: pues el Chronicon Albeldense expresa haber sido el casamiento por mandado del Padre Don Pelayo: [1] y consiguientemente es muy vana la idea del que pretendió hacerla hija de Don Favila, cuya hermana era. [2] Muerto Don Fafila ascendió al Trono Doña Ermisenda, eligiendo los Christianos à su marido por Príncipe en virtud de tener bien conocida su pericia militar: y luego experimentaron el acierto de la eleccion, viéndole como un rayo de la guerra descargar con fuerza irresistible sobre los Pueblos dominados de los Bárbaros, que arrancó de su tyránnico dominio, haciendo à su muger Reyna de muchas mas Ciudades que su padre.

A la felicidad de estos laureles añadió Doña Ermisenda el fruto de sucesion, teniendo dos hijos, llamados Fruela, y Vimarano, y una hija Adosinda, de quienes luego hablarémos, pues los dos sucedieron à sus padres en el Reyno. Manifestó tambien Doña Ermisenda su piedad y devocion, persuadiendo al marido que de resulta de la desgraciada muerte de su hermano labrase un Monasterio cerca de la Iglesia de Santa Cruz, donde se representa grabado à la puerta del Templo el fracaso del Rey D. Fafila luchando con el Oso, indicio de haber sido erigido el Monasterio en memoria y por ocasion del infortunio. Dotáronle liberalmente el Rey y Doña Ermisenda. La ad-

Fruela. Vimarano. Adosinda.

(1) Ermisendam Pelagii filiam, Pelagio præcipiente, accepit. *Albeld. num.* 52. (2) *Pellicer Anales lib.* 4. *num.* 44.

advocacion es San Pedro de Villanueva, à media legua de la Iglesia de Santa Cruz. Allí quiere Sandoval [1] que estén sepultados Rey y Reyna: pero Morales [2] discurre de otro modo. El Obispo Sebastian asegura que Rey y Reyna fueron sepultados en el Monasterio de Santa María, territorio del Cangas, que parece el de Covadonga. Su Reynado fue de diez y ocho años.

Maure-gato. Tuvo el Rey fuera de matrimonio un hijo, llamado *Mauregato*, el qual despues se introdujo, en el Trono, sin pertenecerle. Su madre no está conocida por el nombre, ni aun por la calidad, ni por la patria.

Lo comun es hablar de ella muy mal, y hacerla como raiz del vil procedimiento que se escribe del hijo. Morales dice, que éste fue bastardo, habido en una Esclava, de cuya calidad de *Esclava* añade no se puede dudar, por afirmarlo expresamente los tres Prelados antiguos. Inclinóse à que era Mora, por reconocerla Esclava. [3] Pero yo ni me inclino à defender à Mauregato, ni puedo adoptar lo referido. Que no fue bastardo (y mucho menos espurio) sino hijo natural del Rey, lo denota claramente el Tudense, quando dice que le tuvo despues de morir la Reyna Doña Ermisenda: [4] y consiguientemente no fue bastardo: sabiéndose de paso, que la Reyna falleció antes que el Rey. Que fuese Esclava, solo puede deducirse del Obispo Sebastian, que la intitula *sierva*: los otros dos Prelados usan de la voz *ancilla*, y

(1) *Sand. 5. Obisp. pag. 96.* (2) *Morales lib. 13. cap. 15.* (3) *Lib. 13. cap. 14. y 25.* (4) Fuit natus *Mauregatus*) de ancilla quadam de Caso, pulchra nimis, post mortem Hermesendæ, Reginæ. *Tudens. pag. 73.*

y esto se puede aplicar à qualquiera *Criada*; en cuyo sentido parece habló el Tudense, pues dijo era de *Caso*, lo que apela sobre la patria, cuyo lugar era y es tán principal en Asturias, que fue cabeza de Condado en estilo antiguo: pues en los Privilegios Reales, y determinadamente en uno del año 1203. confirma un Conde, llamado Alvar Diaz, que gobernaba por el Rey los territorios de Sierio, y de *Caso*, [1] los quales son hoy dos Concejos de Asturias; el de Siero junto à Oviedo, y el de *Caso* mas ácia Covadonga, entre ésta, y Oviedo. De aquí fue la madre de Mauregato: y consiguientemente no era Mora, ni podemos pedir, que siendo de lo íntimo de Asturias, pueda reconocerse esclava en rigor, ò sierva; pareciendo verosimil que tomaron latamente la voz por servidora, ò criada, segun lo que denota el Tudense, que añade era extremadamente hermosa: y teniéndola el Rey en su casa como una de las criadas de la Reyna, hubo ocasion para que despues de faltar la muger legítima, se enamorase de ella. A lo menos resulta, que ni fue el hijo bastardo, ni la madre Mora: y ya que ignoramos el nombre, sabemos fue Asturiana, de *Caso*: Pueblo que hasta hoy sirve de apellido à una ilustre familia. Lo mismo sucede con el nombre de *Mauregato*. Marales receló si tenía algo de la madre: porque si era Mora, se dice en latin *Maura*. Sandoval recurrió à si la madre sería de la tierra que llaman de *Maragatos*, ò por haberse criado el hijo en aquellas montañas, ò que fue nombre

(1) Alvaro Diaz, tenente Sierium, & Casum. *Bulario de Alcantara pag. 15.*

bre postizo, pues no vió otro así llamado. Pellicer dice, que fue compuesto de *Mauro*, y de *Gaton*: el primero por devocion à San Mauro: el segundo por Gaton, Conde del Bierzo, poblador de Artorga. Nada de esto es autorizable: pues el Gaton citado, floreció unos ochenta años despues de Mauregato, y por consiguiente no pudo dar nombre à quien tanto le precedió. Ni tampoco es nombre único: pues yo tengo Escrituras del año 878. y del 960. en que un confirmante se llama Mauregato: y lo mismo un Presbytero que hizo Donacion de sus bienes al Obispo Odoario de Astorga: y si fuera mal nombre, puesto por detestacion, no le usaran los posteriores. Fue pues uno de los muchos, cuya derivacion ignoramos, sin que por él deba inferirse que la madre fuese Mora, ni Esclava.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY DON FRUELA,

que empezó à reynar en el año de 757.

DON Fruela hijo de Doña Ermisenda sucedió à su padre en el Reyno. A éste le tocaba por herencia la Vasconia, tierra de Alava y Bureba: y como por muerte de D. Alfonso se hubiese alzado aquella gente, pasó allá D. Fruela, que era varon esforzado, y belicoso, y luego los redujo à su dominio. Entre los cautivados en aquella expedicion, tuvo una Señora la fortuna de caer prisionera: pues como à otros les trae el cautiverio

ser

servidumbre, ésta fue vencida para triunfar. Era hermosa, y con solo su vista venció la cautiva al vencedor: pues hallando Don Fruela que era de sangre Real, la ensalzó al Trono, casandose con ella. Llamabase *Munia*, [1] voz que sonará muchas veces de aquí adelante, y que en algunas se escribe Muniadomna, ò Mumadona, y equivale al uso actual de Doña Munia. Nuestros Autores reducen el nombre de Munio y Munia al de Nuño y Nuña: y acomodandonos al estilo, llamarémos de aquí adelante à las Reynas de este nombre Nuñas. El Tudense [2] y Don Rodrigo [3] dicen, que era de la sangre Real de Navarra, ò bien porque ya tuviesen los Navarros Soberano, ò por ser de la familia de los que reynaron despues. No falta quien haga à esta Señora hija de Eudon, Conde esclarecido de Guiena en la Francia. [4] Otros confiesan carecer esta especie de fundamento: porque aquel Conde no tuvo ningun dominio de la parte de acá del monte Pyrineo. Isidoro Pacense menciona la hija del Conde Eudon, ofrecida por esposa de un Moro para grangear la paz: y aunque luego dice fue destinada (por muerte de Munuz, ò Muniz) para un sublíme Príncipe, no es esta la muger de Don Fruela: porque aquello fue dispuesto por Abderraman Rey Moro de Cordoba, y dice mediaron mares: [5] nada de lo qual corresponde à nuestra Doña Nuña, cogida en la expedicion de tierra de Alava. Lo cierto es, que quando el Rey la recibió por esposa, calificó el alto nacimiento que de ella refieren los Autores: y es muy verosimil que

(1) *Sebastian. Otros* Munina. (2) *Tudense pag.* 73. (3) D. *Rod. lib.* 4. *c.*6. (4) *Garibay T.* 3. *lib.*21. *c.* 9. (5) *Isidoro Pacense n.* 58.

que fuese de la primera familia de los que el Rey acababa de sujetar: usando de la politica de casarse con ella y con su gusto, para dejarlos mas firmes y obligados con la alianza, ò por mejor decir, con la honra que les hacía en ensalzar al Trono à su cautiva. En efecto el Obispo de Salamanca Sebastian hablando años despues del hijo de esta Señora Don Alfonso, perseguido de Mauregato, dice se retiró à tierra de Alava, refugiandose à los parientes de su madre. Era pues Alavesa Doña Nuña.

Alfonso. Tuvo esta Reyna un hijo, llamado Don Alfonso, que reynó despues de Don Bermudo, y es el que intitulamos el Casto: y demás de este añaden el Tudense Gimena. y Don Rodrigo una hija, con nombre de *Gimena*, à quien refieren madre de *Bernardo del Carpio*, casada secretamente por amores con el Conde Don Sancho, que otros llaman Sandias, de Saldaña. Estos Reyes empezaron à edificar à Oviedo, labrando el Templo del Salvador con doce Altares en nombre de los doce Apóstoles, [1] por lo que son los primeros que se dicen enterrados allí. [2] El Rey Don Fruela era muy marcial: pero envidiando la gloria de su hermano Vimarano, que sobresalia mucho en proezas militares, y en arrebatar los corazones de quantos le trataban, manchó sus manos en su sangre, quitandole la vida, y dejando al mundo nuevo egemplo de lo que puede la envidia aun entre hermanos: y otro de que no suele la maldad, aun en los Reyes, carecer de castigo, pues luego le quitaron la vida à Don Fruela en Cangas [3] los mismos que pudiera reputar por suyos en el año

(1) *Piedra de Oviedo en Morales lib.* 13. *cap.* 32. (2) *Sebastian en el Chronicon.* (3) *Chronicon Albeldense.*

año de 768. Reynó once años y tres meses, sin que sepamos si le precedió, ò sobrevivió la Reyna, diciendonos únicamente los antiguos el que fue sepultada en Oviedo con su marido.

Aunque tenian hijo, no reynó por ahora, introduciendose en el Trono Don Aurelio, que era primo carnal de Don Fruela, como hijo de otro del mismo nombre, hermano de Don Alfonso el I. segun muestra el Arbol genealogico. Pero en Don Aurelio no tenemos noticia de muger, ni de sucesion, sino solo de que murió despues de reynar seis años, estando ya en el septimo, que fue el de 774.

DOÑA ADOSINDA

MUGER DEL REY DON SILO,

que empezó à reynar en el año de 774.

PEqueño debia de estar el hijo de Doña Nuña, Don Alfonso, pues ni en la muerte de su padre, ni en seis años despues, quando murió su tio Don Aurelio, logró empuñar el Cetro. El tiempo de tantos y tan crueles enemigos à la puerta de casa, mas pedia un Rey muy hombre, experimentado en las artes de la guerra, que un Rey niño. La nieta de Don Pelayo, Adosinda, hermana del Rey Don Fruela, estaba ya casada con Don Silo: y éste por atencion de la Princesa su esposa, y por circunstancias que le harían anteponible, ocupó el Trono, y le conservó en paz con los Moros. El Chronicon Albeldense dice, que esta paz

con los enemigos provino por causa de la madre [1] sin añadir mas expresion, por lo que ni sabemos quien fue su madre, (*) ni qué influjo, ù ocasion dió para la paz. Don Silo no tuvo ningun hijo, como afirma el Albeldense, lo que parece debe entenderse de que no le tuvo en su muger Adosinda, como expresa el Tudense: pero no excluye que tuviese hijo en otra, si es legítima la Escritura del Monasterio de Obona[2] donde se lee tuvo uno, llamado *Adelgaster*, que se dice hijo del Rey Silo, sin expresar la madre, siendo así, que declara reynaba entonces el padre (año de 780.) con su muger *Odisinda*, (que es la Adosinda) segun lo qual no fue ésta la madre de Adelgaster. Pero Pellicer no reputa este documento de la antiguedad que propone la fecha.[3]

Falleció el Rey Don Silo al año X. en el 783. viviendo la Reyna Doña Adosinda. Esta hallandose sin hijos compuso con los Señores del Palacio, que sucediese à su marido en el Trono, Don Alfonso, hijo de su hermano Don Fruela, y de Doña Nuña. Así lo consiguió: pero deseando reynar un tio suyo llamado *Mauregato*, hijo de Don Alfonso I. se introdujo con arte y fraude en el Trono, [4] y el recien electo Don Alfonso se retiró à tierra de Alava con los parientes de su madre Doña Nuña. La Reyna Doña Adosinda desengañada del mundo se acogió à un Monasterio en el año de 785. à cuya funcion de entrada asistieron

(*) Acaso sería esta la hija del Conde Eudon, casada con un gran Príncipe del otro lado del mar. Vease Isid. Pacense n. 58. (1) Cum Spania ob causam matris pacem habuit. *Chron. Albendense.* (2) *Yepes tom.3. Escrit.* 17. (3) *Pellicer Anales lib.9. n.* 1. *y sig.* (4) *El chronicon de Cardeña dice* que fue alzado Rey en Toledo.

ron Eterio, y Beato, conocidos por las controversias que tuvieron con el Arzobispo de Toledo Elipando. De todas las demás Reynas que sobrevivieron à los Reyes, podemos afirmar, como de ésta, que muerto el legítimo marido (à diferencia de otras que fueron repudiadas) entraron en Monasterio: porque así lo tenian dispuesto los Cánones de los Godos desde el año 683. [1] y esta ley junta con las pruebas que perseveran en algunas Reynas, favorece à la práctica de otras en quienes no tenemos cosa en contra.

La principal memoria de estos Reyes es haber edificado la Iglesia de San Juan Evangelista en Pravia, [2] Villa sobre Oviedo, junto al Rio Nalon: y esta misma les sirvió à Rey y Reyna de sepulcro, como nos asegura el Obispo Sebastian. Lo mismo consta por expresion de una Escritura, que existe en el Libro Góthico de Oviedo (fol. 19.) donde el Rey Don Alfonso III. dice hallarse enterrados en San Juan de Pravia, Don Silo, con su muger Adosinda, y otros.

(1) *Concilio XIII. de Toledo, tit. 5.* (2) *El Tudense, y Don Rodrigo.*

DOÑA CREUSA

MUGER DEL REY MAUREGATO,

que se introdujo en el Trono en el año de 783.

MUcha novedad podrá causar el nombre de Creusa entre las Reynas, pues realmente es cosa nueva y nunca oída en las Historias, para que resalte mas el mérito del descubrimiento, y la utilidad de manejar originalmente documentos antiguos, donde yacen, violenta è ingratamente detenidos, como en sepulcro, ò carcel, los que debian volar, ò girar la tierra como Astros, que alumbrasen el campo de la Historia con sus luces. El Rey Don Fernando Sexto de gloriosa, y dulce memoria, empezó à labrar por su órden estas Minas, mandando reconocer los Archivos, para extraer los thesoros de noticias que en sí encierran. El de Oviedo se encomendó à *Don Pedro Anastasio de Torres, y Ubeda*, Canonigo de aquella Santa Iglesia, y en una Donacion del Obispo Gladila à las Iglesias de Santa Maria, San Pedro y San Pablo de Trubia (otorgada en 3. de las Kalendas de Noviembre de la Era DCCCCI. que fue à 30. de Octubre del año 863.) halló la clausula siguiente: *Et quartam portionem in Cauriceto, quam concessit Domnus Hermegildus, filius Domni Maurregati, Ecclesiæ Sancti Petri, ubi tumulata est mater sua Domna Creusa.* El contexto permite le entendamos de Reyes: pues aunque algunas veces se lee el tratamiento de *Domno y Domna* fuera de personas Reales, lo mas comun es ver-

verle usado en ellas : y el respeto de nombrar así al hijo , denota su alta calidad. El nombre del padre *Mauregato* , y el tiempo que supone la Donacion en el hijo , quadran al Rey así llamado. Entre los Autores que he visto, ninguno trata ni aun menciona el casamiento , ò muger de Mauregato. Solamente Sandoval refiere una Historia Ms. en que se decia haber casado con hija de Don Alfonso de Braga, sin explicar otra cosa. [1] Pero segun lo prevenido , podemos añadir , que el nombre fue Creusa , como antes se llamó la muger de Enéas.

Introdujose Mauregato sin derecho en el Trono, lograndole con auxílio de los Moros , y obligandose à darles (segun algunos Escritores) el infame tributo de cien Doncellas. La ambicion de reynar no suele conocer límites en las condiciones : y si Mauregato juzgó ser precisa la expresada ; no por eso debemos hacer cómplice à su consorte , en quien ni consta la ceguedad de la ambicion , ni corresponde la infamia del tributo à la calidad de su sexo. (*) Tuvo Creusa un hijo , llamado *Hermegildo* , ò Hermenegildo , el qual hizo una Donacion à la Iglesia de San Pedro de Trubia (segun la mencionada Escritura). Este no sucedió à su padre en la Corona , porque ni Mauregato tuvo derecho à ella , ni supo manejarla de modo que manifestase merecerla. Odioso el nombre y gobierno del padre , hizo tambien aborrecible al hijo. La madre falleció antes , segun muestra la Donacion , que parece estar hecha à tal Iglesia , por des-

Hermegildo.

(1) *Cinco Obispos pag.* 112. (*) Pellicer en sus Anales pag. 399. vindica la fama de Mauregato con varios fundamentos.

descansar allí el cuerpo de Creusa. Mauregato fue sepultado en Pravia, (donde Adosinda, y Silo como expresa Sebastian: pero Creusa en San Pedro de Trubia, acaso por haber fallecido despues de su marido, quando ya no tenia residencia en la que servia de Corte, ni la mala cuenta que el Rey su marido habia dado de los bienes del Reyno, movian à que se tuviese cuenta de ella.

DOÑA OZENDA NUNILONA

Muger del Rey D. Bermudo I.

que empezó à reynar en el año 789.

MUerto Mauregato, entró à reyna Don Bermudo, sobrino de Don Alfonso I. como hijo que era de su hermano Don Fruela. De este Don Fruela hizo especial mencion el Silense, (que vivia al fin del siglo XI.) y por tener la gloria de ser tronco del Arbol de nuestra Casa Real, y no heber tocado otros la materia, conviene no omitirla. Era, dice, Don Fruela hijo del Conde de Cantabria Don Pedro, que descendia del Serenísimo Recaredo. Unido con su hermano Don Alfonso (que estaba elevado al Trono con su muger Doña Ermisenda) dió repetidas batallas à los Moros, con tal felicidad, que desde las costas marítimas de Asturias, y Galicia, hasta las orillas del Duero, no huvo Ciudad, ni pueblo, que no saliese del poder de los Barbaros por esfuerzo de este esclarecido Capitan. Redujo al nombre de Christo quantas posesiones tenian en aquel distrito: y pare-

rece quedó gobernando las tierras confinantes con el Duero: pues el mismo Escritor dice que falleció despues de reynar doce años, seis meses, y veinte dias. Estos años de Reynado no apelan sobre Reyno de Asturias, ò Leon, cuyo Trono ocupaba su hermano Don Alfonso: pero prueban que à lo menos gobernó como Conde, ò asociado en el Reyno, pues por tanto le contaron los años: y de aqui se siguió el origen de los Condes de Castilla. [1]

Este clarisimo varon fue padre de Don Bermudo, cuya esposa se propone en el título. Desde pequeño le dedicó el padre à las letras: y aprovechó tanto en ellas, que parece aprendió la ciencia de los Santos: pues luego que entró en edad resolvió anteponer el Reyno de los Cielos al terreno. Para ésto se dedicó al Estado Eclesiástico, y llegó à ser ordenado de Diacono. Al mismo tiempo sôbrevinieron las turbaciones de introducirse en el Reyno Mauregato, haciendo retirar à Don Alfonso el Casto. Muerto el intruso debieron quedar las cosas tan inquietas, que nó pudo empuñar el Cetro Don Alfonso. Los Próceres tuvieron por conveniente elegir à Don Bermudo, que aunque retirado de la gloria mundana, despedian los espíritus de su Real sangre unos tales rayos de magnanimidad, que obligaron à elegirle por Rey: y en efecto fue coronado contra su voluntad. Como no estaba dominado de los afectos terrenos, no tenia muger: pero entonces se la hicieron tomar, y casó con una Señora, llamada *Nunilona*, como escriben el Tudense y Don Rodrigo. Ambrosio de Morales creyó no ha-

(1) *Berganza tom.* 1. *pag.* 107.

haber fundamento para esto, y resolvió, que la Reyna se llamaba *Ocenda*, por hallar este nombre y el del Rey Don Bermudo en el Epitafio de San Juan de Corias, donde los trasladó el Rey Don Alfonso el Sabio, segun dice, consta por Escritura antigua del referido Monasterio.[1] Pero el citado documento no habla de traslacion hecha por Don Alfonso el Sabio, sino por el Emperador Don Alfonso. Ni los Padres de Corias creen tener allí à la muger del Rey Don Bermudo I. sino del II. padre de Don Alfonso V.[2] El caso es, que el Epitafio mencionado no tiene año, ni contraccion en el Rey, por lo que tanto puede aplicarse al primero, como al segundo. La muger, que allí se dice Ozenda, no consta por otro documento en un Rey, ni en el otro: y debiendo decirse nombre segundo de una de ellas, el mismo fundamento hay para una, que para otra. El nombrarse allí la hija de Doña Christina,[3] parece que favorece mas à Don Bermudo II. que al primero: porque en aquel, y no en éste, hallamos hija llamada Christina. Pero yo creo, que aquí se mezcla algun enredo, ò voluntariedad: pues si es verdad que el enterrado en Corias fue allí trasladado de *Ciella*, no es Don Bermudo II. porque de éste sabemos que fue enterrado en Villabuena del Bierzo, [y estuvo en Carracedo] y luego fue trasladado à Leon, como escribe el Obispo de Oviedo Don Pelayo. Allí tiene su Epitafio con Era de la muerte. Del Bermudo I. dicen algunas copias de Sebastian que yace en Oviedo: y esto pudo introducirse por la especie de que

(1) *Morales lib. 13. cap. 29.* (2) *Yepes tom. 6. fol. 18.* (3) Sepulchrum Regis Beremundi, & uxoris Dominæ Ozende, & Infantissæ Dominæ Christinæ, translati à Ciella. *Morales, alli.*

que estaba en Asturias, donde pertenecen Corias y Ciella. Es pues mas probable, que el Epitafio de Corias habla de Don Bermudo I. y segun esto su muger se llamó *Ocenda*, y *Nunilona*, usando el Epitafio de un nombre, y los Historiadores de otro, como sucede algunas veces: y en caso de escoger uno, mas firmes son los usados en Epitafios, que en Manuscritos, porque aquellos no estriban en manos de diversos copiantes. Y en esta suposicion tuvo tambien la Reyna una hija que se llamó *Christina*: sin que obste el silencio de los Escritores: porque tambien omiten otros, que constan por diversos documentos, como vimos en los hijos de Don Fafila y Froiliuba, y se verá repetidamente en lo siguiente. Pero lo mas es, que el documento referido al tratar de Doña Froilíuba, nos expresa una hija de este Rey Don Bermudo, la qual dice se llamó *Thisiena* (*), y casó con Masilio, Duque de Suevia, hijo de Emerico, hermano de Hildegarda, (muger del Emperador Carlo Magno) y nieto de la hija de Doña Froiliuba. Thisiena logró una gloriosa descendencia, con que enlazó nuestra Casa Real con las mas principales de la Europa: pues una nieta suya casó con el Emperador Carlos el Craso: otra con el Duque de Saxonia, Bruno: otra con el de Baviera: y un biznieto suyo fue el primero de la Casa de Austria con título de Marqués, segun prueba la Genealogía arriba referida, de que aquí solo tomamos la descendencia de Thisiena. [1] Esta Infanta no se hallaba

Christina.

Thisiena.

(*) Acaso *Thisiena* por *Christina*, ò al contrario.

(1) Massilius ex Thisienna, filia Bermundi Regis Hispaniarum genuit Conradum, Hildebrandum, Albertum Ludovicum Marsilium, Tunodorum, Godefridum, Poponem, Theodorum, Sophiam, Theosophiam, Hildegardem. Conradus ex Sancia.

ba conocida entre nuestros Autores: y al modo que se descubre por el documento alegado; nos manifiesta el Epitafio referido la otra Infanta Doña Christina: con lo que resultan dos hijas de Doña Ozenda, omitidas por los Historiadores. De Christina solo sabemos, que yace con sus padres en Corias.

La voz de OZENDA parece abreviada, ò corrompida de *Adosinda*: pues el Chronicon de Cardeña, hablando de Adosinda, muger de Don Silo, la llama Azendo, ò Cendo, (segun la varia leccion de Sandoval y Berganza [1]) y à lo mismo alude la de Ozenda. Ambrosio de Morales escribió con expresion que Adosinda es corruptamente llamada Usenda: [2] y en vista de esto sintió que el nombre de nuestra Reyna era Adosinda, reducido por uso de varios escribientes al de Ozenda, Usenda, ò Azendo. El de Acenda persevera repetidos años despues en Escrituras de Astorga.

Duróla à la Reyna pocos años el Cetro: pues habiendo reynado Don Bermudo tres años, [3] cedió voluntariamente el Reyno à su sobrino Don Alfonso el Casto en el 791. El Obispo Sebastian dice, que renunció la Corona, acordandose de que habia recibido el orden de Diácono: pero que se quedó viviendo con

vide infra in uxore Alfonsi Magni, Hildebrandus frater Conradi, ex Bona, filia Eici, Regis Daniæ, genuit Robertum, Hildebrandum, Gozonem, Hildegardem, quæ locata fuit Carolo Crasso Imperatori, Adelinam quæ data fuit Carolo Magno Duci Bavariæ. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxoniæ, genuit Lupoldum, Albertum, Hermannum Ducem Sueviæ. qui duxit Hilaydem, filiam Othonis Ducis Bavariæ, Babam, Heledidem, Agnetem. Lupoldus, primus Austriæ Marchio, &c. *Henriquez in Menologio Cisterc. die 7. Sept.* (1) *Sandoval 5. Obispos, pag.* 106. *Berganza tom. 2. pag.* 582. (2) *Morales lib.* 13. *cap.* 23. (3) *Chron. Albeldense, Sebastian, y el Silense.*

con el sobrino, en cuya compañia perseveró dulcemente muchos años. El Tudense dice, que estos fueron quatro y medio: y juntos con los tres del gobierno, forman siete años y medió: en cuyo espacio pudo darle Doña Ozenda los quatro hijos que resultan por los documentos en que demás de las dos Infantas referidas, hallamos dos varones, uno llamado *Ramiro*, y otro *Garcia*. Estos dice el Obispo de Salamanca, que eran pequeños, quando el Rey se apartó del Dosel. El primero continuó la Casa Real: y à solo este mencionó el Silense, por el uso comun de los Historiadores en mirar principalmente à la sucesion del Trono, omitiendo à los que no tuvieron influjo en el gobierno, los quales mas pertenecen à los Genealogistas, que à los Historiadores. La sucesion del hijo de Doña Ozenda fue tan felíz, que hasta hoy (como notó Morales) no hemos recibido Rey, sin besar primero la mano al padre, ò à la madre. El año de la muerte de la Reyna no consta: y solamente sabemos que el referido Epitafio dice haber sido sepultada en Ciella, y luego trasladada con el marido, è Infanta, al Monasterio de San Juan de Corias, uno y otro en Asturias. Ramiro. Garcia.

BER-

BERTA, Ó BERTINALDA,

Esposa de Don Alfonso II. el Casto, *que empezó à reynar en el año de 791.*

OCupó en fin el Trono Don Alfonso, por cesion de su tio. Este era hijo de Don Fruela, y de Doña Nuña, y habia ya empezado à gobernar por solicitud de su tia la Reyna Doña Adosinda: pero excluido por el Rey Mauregato, no logró pacífica posesion hasta que se la dió Don Bermudo en el año de 791. en que renunció la Corona. Este es el conocido por título de *el Casto*: y aunque por no haber usado del matrimonio, parece no debia entrar en el Catalogo de los que se mencionan por las Reynas; con todo eso no conviene excluirle, por quanto el Tudense refiere haberse desposado con Doña *Berta*, Princesa de Francia, à la qual el Obispo de Oviedo Don Pelayo (en la adicion al Obispo Sebastian sobre el Arca de las Reliquias) llama *Bertinalda*: y uno y otro añaden, que nunca la vió. El Arzobispo de Toledo dice, que aunque tuvo muger, no llegó à ella. El Chronicon de Cardeña, supone que vino acá, pues dice que Rey y Reyna yacen en Oviedo: »Este Rey »Don Alfonso (dice) al que Dios mostró muchos mira»clos, è venció muchas batallas, è fizo muchas Egle»sias, è muchos otros bienes, è yacen enterrados él è »la Reyna Casta..so mugier en San Salvador de Oviedo, »è finó Era de DCCC è LXXX. El Señor Marca [1] en la

(1) *Marca, Histoire de Bearn lib.2. cap. 7. num. 6.*

la Historia de Bearne apoya con este casamiento la buena union è inteligencia que tuvieron entre sí el Rey Casto y el Emperador Carlo Magno, quando trataron una tal alianza matrimonial de nuestro Rey con una Princesa de la sangre Real de Francia. Pero no alega mas apoyo, que el propuesto.

Ya que estos Reyes por su castidad no tienen sucesion que referir, no se debe callar el suceso felíz que Dios reservó para sus dias, manifestando en ellos el cuerpo del Glorioso Apóstol Santiago. Estos fueron tambien los que colocaron en Oviedo la Corte, por lo que de aquí adelante es muy comun la mencion de esta Ciudad, y los entierros de los Reyes en su Iglesia. Los presentes fueron sepultados allí, segun el documento referido, quien solo menciona el sepulcro de la Reyna. El Rey falleció en el año de 842. despues de haber reynado 51 años.

PATERNA, Y URRACA,

MUGERES DE DON RAMIRO I.

antes de reynar, y desde el año 842.

COmo Don Alfonso el Casto no tenia, ni esperaba sucesion, quiso pagar à Don Bermudo la Corona que le cedió, poniendo en manos de su hijo Don Ramiro el Cetro, que al tiempo de la muerte de su padre no podia empuñar, por ser muy niño. Fue reconocido Don Ramiro sucesor del Reyno en vida de su primo Don Alfonso: pero al tiempo de fallecer el Rey,

Rey, no se hallaba en Asturias Don Ramiro. Habia ido à la tierra de Burgos [1] à casarse. La novia dice el Tudense, y Don Rodrigo, que se llamaba *Urraca*: el Chronicon de Sebastian la nombra *Paterna*. Don Luis de Salazar lo compone, dandola los dos nombres de *Urraca Paterna*. Otros lo descomponen para asegurarlo mejor, diciendo, que son nombres de dos mugeres que el Rey tuvo, una Paterna, otra Urraca: y esto es lo que se debe anteponer, por quanto el hijo sucesor del Rey no nació de la muger con quien se fue à casar al tiempo en que murió el Rey Casto, esto es, en el año de 842. pues à los ocho años siguientes le sucedió su hijo Don Ordoño, comandando por sí la Tropa con felicidad, lo que no podia hacer, si fuera hijo del matrimonio contraido ocho años antes, pues solo tendria edad de siete, incapaz de gobernar Exercito; y en aquel tiempo sabemos que no admitian por Reyes à los niños. Es pues forzoso decir que el hijo sucesor de Don Ramiro nació de matrimonio contraido antes de la muerte del Rey Casto: y esto se convence tambien, porque entonces tenia ya Don Ramiro mas de cinquenta años, (pues mas de cinquenta habia desde la muerte de su padre) y quien se criaba para suceder en la Corona, no habia de estar cinquenta años sin casarse. Segun esto habia enviudado D. Ramiro, quan-

(1) Un moderno dice que la *Bardulia*, tierra de esta Señora, es la que hoy llamamos *Alaba*: pero erró voluntariamente por ignorancia de Geographia, explicada en esta parte por el Silense y por Don Lucas de Tuy, que dicen ser Bardulia la Castilla: y el Arzobispo de Toledo, omitiendo el nombre de Bardulia, usó solamente de la voz *Castilla*, como mas conocida. Era pues Castellana: y esta es la Doña Urraca.

quando murió el Rey Casto en el 842. y ya había nacido su hijo primogénito de la primera muger. Esta se llamó *Paterna*, mencionada por Sebastian, à causa de ser madre del Rey siguiente. Pero no fue Reyna, por haber fallecido antes de ser coronado su marido, por lo que tampoco nos dejó memorias, y solo sabemos que fue madre de Don Ordoño I. y que la enterraron en Oviedo. Ordoño I.

A Doña Urraca la nombran el Tudense, y Don Rodrigo, por motivo de hallarse Don Ramiro en sus bodas, quando heredó el Reyno. Por tanto fue segunda muger, y empezó à ser Reyna luego que se casó en el año 842. Era Castellana, como resulta de que el Rey fue à Castilla à casarse: mas no consta su familia. [1] Esta Doña Urraca es à quien algunos aplican la firma de los Votos de Santiago: otros recurren à Don Ramiro II. por dudas de la data, y haber hecho la casualidad una confusion irregular de que las mugeres de los dos Ramiros se llamasen Urracas, y que tuviesen un mismo nombre los hijos primogenitos, (*Ordoños*) y los hermanos de los Reyes, ambos fuesen *Garcias*.

Berganza dice que el Rey tuvo demás del hijo Don Ordoño, otro, llamado *Garcia*. Salazar añade à D. *Rodrigo*, y una hija, llamada *Ildonicia*, que dice nació

(1) Salazar en el tom. 1. de Lara, p.41. la hace muger única del Rey, hija del Conde de Castilla D. Diego Rodriguez. Pero solo la segunda muger fue Castellana: y el Don Diego que introduce Salazar (distinguiendo dos Diegos, y dos Rodrigos) se funda en fechas erradas, como notamos sobre los Condes de Castilla en la Iglesia de Auca. Sota en la pag. 452 da otra filiacion à esta Reyna: pero no hay firmeza en los Condes de aquel tiempo.

Aldonza. ció ciega. Yo admito està *Aldonza*, por la Escritura VI del Tumbo de Samos, que la expresa hija del Rey Ramiro: y debe entenderse el I. por lo notado abajo.[1] Sin embargo, aunque no sepamos los hijos que el Rey tuvo en Doña Urraca, nos refieren los Historiadores antiguos muchos bienes del Rey, y de la Reyna, de suerte que matrimonio y reynado fueron muy felices. El Rey, demás de las victorias que logró contra Tyranos, Moros, y Normanos, limpió el Reyno de la peste de ladrones, sacándoles los ojos, y siendo en todo lo demás una recta vara de justicia.[2] La Reyna Doña Urraca correspondía por su parte, esmerándose en el adorno de las cosas sagradas, por lo que la celebran los Prelados,[3] de haber sido en todo muy Cathólica. Añaden, que enriqueció el Templo de Santiago con muchos dones de oro, plata, piedras preciosas, y telas de seda. A la Santa Iglesia de Oviedo la dotó tambien con igual liberalidad, dejándonos bien calificada quan antigua es en nuestras Reynas la piedad y devocion con las Iglesias. Tuvo en fin la pena de perder al marido en 1 de Febrero del año 850.[4] y ella sobrevivió once años, falleciendo en Oviedo en el de 861. Era de 899. si es verdad lo que

(1) Dice la citada Escrit. que Doña Aldonza dejó despues de sus dias la Villa de *Sala* al *nepto* (ò sobrino) Bermudo: quien se la dió à su muger Gontrode: y ésta al Sobrino Froylan, hijo de Alfonso (que es el Rey Fruela II. hijo de Alfonso III.) y Froylan se la dió al Rey Ramiro (que es el II.) y éste à su hermana Doña Auria, y al Conde Nepociano. Era pues Aldonza hija de Ramiro I. no del II. porque despues de este II. no huvo Froylan hijo de Alfonso, sino solo despues de Ramiro I. Vease Ramiro II. (2) *Chronicon Albeldense.*
(3) *El Tudense, y D. Rodrigo.* (4) *El Monge Silense.*

que imprimió Carvallo en la página. 213. Pero Castela [1] publicó el Epitafio de un modo que favorece mas à la muger de Don Ramiro II. dando la Era 994. como notó Sandoval, pág. 233. de los cinco Obispos, y diremos sobre el año de 931. en aquel Don Ramiro.

El nombre de *Urraca* se oirá de aquí adelante muchas veces, por haber sido muy comun en lo antiguo. No falta quien le juzge lo mismo que María. Morales dice es corrupcion del de *Aragonta.* (*l.* 14. *cap.* 34.) Pero otro los juzga tan contrapuestos como el oro y la plata: de modo que desciendan de aquel thema: *Aragonta* de Argentea y *Urraca* de Aurea, ò Auriaca, convirtiendo el *au* en *o*, como de *aurum* decimos *oro*, de *auditus*, oido, &c. así de Aurea, *Ora*: de Auriaca, Oriaca, Oraca, Orraca, y Urraca. En Escrituras suele escribirse *Orraca*, como la Aurea, Ora. Pero el que no admita origen latino, por oirse estos nombres quando empezaron los Bárbaros de *Gontrode*, *Ermisenda*, *&c.* podrá reducirlos à la misma clase. Lo cierto entre los Escritores es, que una Infanta de Castilla, por llamarse *Urraca* perdió casamiento con el Rey de Francia, à causa de la aspereza, que los Franceses afectaron en aquel nombre, como referiremos en las hijas de Don Alfonso VIII.

DO-

(1) *D. Mauro Castella*, *Histor. de Santiago fol* 429. *b.* Hic requiescit famula Dei Urraca, & Confa: uxor Domini Ranimiri Principis: & obiit die 11. Feria: ora XI. VIIII. Klds. Julias in Era DCCCCL. X^. IIII.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY DON ORDOÑO I.

que empezó à reynar en el año de 850.

EL hijo de Doña Paterna sucedió al padre en la Corona, y no solo heredó el Cetro, sino el valor, logrando adelante las conquistas de los Estados, y siendo muy honrador de las Iglesias. Su muger fue *Doña Nuña*, llamada en los antiguos *Munia dona*, conforme lo prevenido al hablar de la primera de este nombre. No expresan la familia, por la mucha brevedad con que escribieron aun las cosas de los Reyes, dejándonos muy en blanco las de las Reynas. En las Cédulas Reales se nombra varias veces esta Señora, concurriendo con su marido à favorecer las Iglesias, como consta en las de Santiago, Oviedo, y Monasterio de Samos en Galicia, [1] cuyas datas empiezan desde el año 852. Era 890. añadiendo à los números el rasgo que hace 40. al X, por cuya falta de observacion han errado muchos en tomar Era por Año, y con ella sale todo puntual.

Alfonso Bermudo. Nuño. Odoario. Fruela.

Logró Doña Nuña una numerosa sucesion, aunque desgraciada. El hijo primogénito fue Don Alfonso, que por sus proezas ganó el título de *Grande*, sucesor en la Corona. Fueron sus hermanos Don Bermudo, Nuño, Odoario, y Fruela: pero no portándose como hermanos, se rebelaron contra el mayor, (despues de co-

(1) *Morales, lib.* 14. *cap.* 35.

TIP.67.

DOÑA NUÑA, MUGER DEL REY DON ORDOÑO I.
A. 850

Gil medit M.ᵈ a 1760.

Google

coronado) y éste los cogió, y los sacó los ojos. Don Bermudo tuvo modo de huir de Oviedo: y ciego no solo en el cuerpo, sino en la pasion, continuó en hacer guerra al hermano, auxiliado de Moros: pero el Rey los venció, y el infeliz Bermudo se retiró à vivir con los Mahometanos. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que Don Fruela tenía el sobrenombre de *Aragonto*: pero Morales advierte, que éste no fue sobrenombre de varon, sino nombre de una hija, llamada *Aragonta*, que otros llaman *Urraca*, de lo que infiere ser un nombre equivalente à otro; pero sin bastante fundamento, pues vemos dar nombres diversos à las Reynas, sin que nadie infiera ser equivalentes, ò corrupcion uno de otro, v. g. el de Urraca, y el de Teresa. A esta hermana del Rey aplica la Inscripcion de la Arca Santa de Oviedo, donde el Rey Don Alfonso nombra à su hermana Doña Urraca. Pero no consta que la diese Don Alfonso III. [1] ni yo hallo pruebas suficientes de que Don Ordoño tuviese tal hija llamada Aragonta, ni Urraca.

Estos Reyes hicieron muchas poblaciones de Ciudades: Leon, Astorga, Tuy, y Amaya, les debieron el ser. Coria y Salamanca empezaron à respirar en su tiempo, sacándolas del cautiverio de los Moros. Coronado en fin de mil laureles Don Ordoño, le dió fin la

(1) La prueba que alega Morales *lib.* 13. *cap* 38 de que Sampiro floreció mucho antes de Don Alfonso VI. y habló de la Arca, como ahora está, va mal fundada; pues no es Sampiro quien escribió aquello, sino Don Pelayo de Oviedo, que vivió despues de Don Alfonso VI. En este Rey conocemos hermana, llamada *Urraca*: y así à ésta púede atribuirse la mencion, mejor que à Don Alfonso III. donde no mencionan los antiguos Prelados tal hermano.

la enfermedad de la gota, despues de reynar diez y seis años, en 27 de Mayo del 866. De la Reyna no sabemos si vivía, sino solo que su hijo primogénito continuó manejando el Cetro, coronado desde el dia antes de fallecer el padre.

Hállase la Reyna retratada en un libro Góthico de Donaciones de la Santa Iglesia de Oviedo, como aquí la damos. Está sentada con almohada en un sitial cubierto de tela, y sostenido de dos perros, que puede ser denoten la fidelidad. El trage es bien extraño. La cabeza tiene en el dibujo del libro un adorno à modo de laureola, sin líneas que llenen el espacio interior, que aquí ponemos por tenerla otro dibujo, y porque no se imagine símbolo de santidad lo que parece ser cubierta de cabeza, qual hoy usan las Maragatas, (gentes las mas tenaces de lo antiguo) que llaman *Caramiello* (y en algunas partes, *Mouquelo*). Puesto en la cabeza y mirado rectamente tiene hechura de plato, siendo forma de concha en el remate que cae ácia la espalda. Su materia es de lienzo, en que gastan muchas varas, recogidas en figura de concha, con tal proligidad, que desde el extremo mayor se van recogiendo en círculos ácia el cóncabo donde entra la cabeza, viéndose únicamente las puntas de cada círculo del lienzo. Tiene demas de esto la Reyna en la cabeza una como sarta de perlas que caen al pecho, y otras hay salpicadas por el vestido. Entre las Familias de Constantinopla vemos tambien algo de esto, con un círculo de perlas en Eudocia, [1] que pa-

(1) *Du-Cange, Histor. Bizant. pag.* 162. *Montfaucon, tomo* 3. *part.* 1. *pag.* 46.

parece laureola. Las mangas en punta son trages muy antiguos del Oriente. Hállanse en figuras de las ruinas de Persepolis:[1] sin faltar entre algunas antiguedades Egypcias, y trages de los Galos antiguos.[2] A los nuestros creo haber sido comunicadas por el comercio con los Arabes. Hasta hoy dura el vestido en los *vuelos* de las Señoras, que suelen decirse mangas de Angel. Las franjas, ò alamares, que en Doña Froiliuba vimos à los costados, están aquí por delante: luego ocurrirán de otro modo.

DOÑA GIMENA

Muger de Don Alfonso III. el Magno,

que empezó à reynar en el 866. *y casó poco despues.*

MUY mozo era el Rey Don Alfonso, quando empezó à reynar en el 26. de Mayo del 866. en que sucedió à su padre Don Ordoño. Catorce años le señala Sampiro: diez y ocho el Chronicon Albeldense: y à esto favorece el de Silos, si los veinte y un años de edad, que expresa al tiempo de la boda, apelan sobre el novio, y si es verdad que casó en el tercer año de su Reynado, (como dice otro Chronicon)[3] pues 3. sobre 18. hacen 21. Lo cierto es que casó en los pri-

(1) *Cornelio Le-Bruyn, tom.* 4. *pag.* 331. (2) *Montfaucon, tomo.* 3. *part.* 1. *pag.* 84. (3) *Del Abad de Sahagun, en Berganza, tom.* 1. *p.* 117.

primeros años de su Reynado, pues así lo pedía el bien del Reyno, y lo califica el proceso de la Historia. La Reyna fue segun algunos, prima del Rey de Francia, que primero se llamó *Amulina*, y despues tomó el nombre de Gimena, [1] Pero el Obispo Sampiro la nombra desde luego Gimena, como tambien el Silense, que la expresa de la Real familia de los Godos: y Sampiro la declara Navarra, bajo el nombre de la Casa Real de Pamplona, [2] à lo que favorece el mismo nombre de Gimena, y el de su primer hijo que se llamó *Garcia*, voz usada en la Casa Real de Navarra, y no oida antes en la de Leon, ni en la de Francia. Desde el Rey D. Fruela hallamos ya el enlace de la Casa Real de Leon con la de Navarra, como se deja dicho: pero quita toda duda una Escritura de su hijo D. Ramiro, en que dió à Oviedo un Monasterio que dice había sido de la Reyna Doña Gimena, y del Rey D. Sancho de Pamplona, su tio: [3] en lo que convence haber sido Doña Gimena de la Casa Real de Navarra. Fue hija del Rey D. Garcia Iñiguez, y de Doña Urraca [4] muy afortunada en su Reynado, por las gloriosas conquistas y poblaciones que hizo con su marido, dándola Dios tambien copiosos frutos de fecundidad, pues fue madre de tres Reyes, esto es, D. *Garcia*, D. *Ordoño*, *y* D. *Fruela*, que reynaron sucesivamente, como luego veremos. Tuvo tambien otro hi-

Garcia. Ordoño II. Fruela.

(1) *Tudense pag.* 79. *D. Rodrigo lib.*4. *c.* 19. (2) Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat, uxorem ex illorum prosapia generis accipiens, nomine Xemena. *Sampir.* (3) *Sandoval, Fundac. de Sahagun, fol.*49. (4) *Moret, tom.* 1. *pag.* 289. *y* 293. *Berganza, tom.* 1. *pag.* 117. *Marca, Histoire de Bearn, pag.* 163. *Casa de Lara, tom.* 1. *pag.* 45.

hijo, que se llamó *Gonzalo*, y éste siguió por la Iglesia, ocupando el empleo de Arcediano de Oviedo, con cuyo título firma algunas Escrituras, añadiendo ser hijo del Rey Alfonso, y de la Reyna Gimena.[1] Este parece había muerto en el año de 916. segun refiere Morales, *lib.* 15. *cap.* 41. Por los Privilegios constan tambien otros dos hijos, *Bermudo*, y *Ramiro*, que vivian en el 893. pero el Bermudo debió de morir presto, en vista de que cesa su memoria.[2] El Don Ramiro se intituló Rey, despues de Don Fruela, en tiempo de Alfonso el IV. año de 926. segun un Privilegio de Oviedo,[3] en que consta hallarse casado con una Señora llamada Doña *Urraca*: y aunque alguno podrá creerle hijo de Don Fruela, quita la Escritura toda duda, pues se dice hijo de D.Alfonso y de Doña Gimena. Un hijo de Don Fruela se levantó Rey en Asturias en tiempo de D. Alfonso IV. pero era el mayor llamado Don Alfonso, como expresa el Tudense, no Don Ramiro. El hijo de Don Alfonso III. falleció, segun Carvallo, en el 929. Estos son los seis hijos, que el Silense (sin declarar los nombres) dice tuvo el Rey en Doña Gimena.

Gonzalo.

Bermudo.

Ramiro.

Demás de esto tuvo Doña Gimena tres hijas: pero no expresan sus nombres los Autores.[4] De una sabemos haberse llamado *Sancha*: porque el documento alegado, al hablar de la Reyna Doña Froiliuba, dice con expresion, que Conrado, Duque de Suevia, casó con Sancha, hija de Alfonso Magno, Rey

Sancha.

(1) *Morales, lib.* 15. *cap.* 21. (2) *Morales, lib.* 15. *cap.* 22.
(3) *Morales, lib.* 16. *cap.* 5. *Sandoval cinco Obispos pag.* 263.
(4) *Silense, y Tudense, &c.*

Rey de Castilla: el qual es el presente segun el tiempo cercano à Cárlo Magno, aunque entonces no tenían nuestros Príncipes título de Reyes de Castilla: (que expresa el documento) pues esto lo dictó el Escritor en acomodacion al uso de sus dias, en que ya había Reyes de Castilla. No sabemos cosas particulares de esta Infanta Doña Sancha, ni aun tuviéramos noticia de su nombre, sino por el documento referido, pues entre nuestros Escritores solo el Silense hace mencion en comun de que tuvo *tres hijas*, sin nombrar ninguna. Pero el texto alegado nos declara, no solo el nombre, y el casamiento, sino la sucesion de quatro hijos, Luifrido, Cárlos, Conrado, Esmerico, y quatro hijas, Susana, Emergarda, Adella, y Theodosina. La primera casó con Bruno, Duque de Saxonia, y es el primer enlace de nuestra Casa Real con la Soberana de Saxonia. [1]

Una de las primeras memorias de la Reyna Doña Gimena son las obras que al principio de su Reynado, y quando no tenía mas que dos hijos, hizo el Rey unido con ella, cercando la Ciudad de Oviedo, y levantando una Fortaleza en la Peña Gozon, à la orilla del mar, para evitar los daños de los Piratas, como perpetuó en una Inscripcion de Oviedo, referida por Morales, [2] donde la Reyna se escribe *Scemena*. Otra memoria es la Santa Cruz de oro labrada en el Castillo Gozon, que tiene de alto vara y quar-

(1) Conradus, ex Sancia filia Alfonsi Magni Regis Castilliæ, genuit Luyfridum, Carolum, Conradum, Esmericum, Susannam, quæ locata est Brunoni Duci Saxoniæ, Emergardem, Adellam, Theodosinam. *Menologium Cisterciense die 7. Sept.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 8.*

quarta, y en lo ancho de los brazos mas de tres quartas, matizada de piedras, Cornerinas, y Camafeos, y escrita por detras con la expresion de que este Rey y Reyna la ofrecieron à la Iglesia de Oviedo en la Era 946. no en la 916. como escribió Morales. * Otra tambien de oro y piedras preciosas ofrecieron à Santiago, y conserva los nombres de Rey y Reyna, escrito el de esta Scemena. [1] Al año siguiente 875. tenían ya restaurado el Monasterio de Sahagun, que despues dotaron à competencia otros sucesores, expresando algunos, que había sido edificada la Iglesia por el referido Rey: y el mismo declara que con su muger Gimena se empleó en restaurar, ampliar, y dotarla, como refiere Morales. [2] Despues en el año de 890. fundaron Rey y Reyna en el Valle Tuñon de Asturias, el Monasterio de S. Hadrian y Natalia, que dotaron copiosamente, [3] y así de otras varias Escrituras, en que persevera el nombre de la Reyna Doña Gimena, [4] y quedó perpetuada la gran piedad del Rey y Reyna, gloriosos en la liberalidad con los Templos, y en los triunfos que Dios les concedió contra los enemigos de la Fe, por cuyas grandezas mereció Don Alfonso ser llamado el *Grande*, como lo fue, no solo en la prosperidad de sus armas, sino en la restauracion de las Iglesias.

Pe-

(*) *Lib. 15. cap. 9.* (1) *Lib. 9. cap. 7. fol. 239. b.*
(2) Adefonsus, gratia Dei Rex, unà cum conjuge Scemena, qui studuimus hanc baselicam restaurare, ampliare, & ditare, &c. *Año de 875. à 20. de Noviembre. En el Viage Sagrado Ms. V. Sahagun. Sandoval, allí, fol. 48.* (3) *Morales, lib. 15. cap. 21. Sandoval, Fund.* (4) *Garibay, tom. 1. lib. 9. cap. 23. Castella Ferrer, fol. 465. y sig. Sandoval, Fundac. de Sahagun, fol. 48.*

Pero al que Dios concedió tanta gloria en el Estado, no le faltó purgatorio en el Palacio. Levantáronse contra él sus hermanos. Venciolos el Rey, y los sacó los ojos, castigo muy comun en aquel tiempo. Esto fue en los principios de su Reynado, sin faltarle otros tiranos de fuera de su casa: pero al fin halló entre las grandes prosperidades de sus triunfos la mayor adversidad de conjurarse contra él sus mismos hijos, instigados, para mayor dolor, de ingratas sugestiones de la Reyna Doña Gimena, que disgustada del Rey, trazó quitarle el Cetro, y ponerle en manos de su hijo primogénito Don Garcia: à cuyo fin fortificó muchas Villas en el contorno de Leon, introduciendo gravámenes y disensiones en el Reyno. Noticioso el Rey Don Alfonso de la tiranía, prendió al hijo, enviándole al Castillo de Gozon. Esta que parecía precisa providencia para reprimir la rebelion, encendió mas el fuego, por estar muy fomentado por las ideas de la Reyna: la qual uniéndose con el Conde Don Nuño Fernandez de Amaya, (con cuya hija estaba casado D. Garcia) y declarándose por él los demás hermanos, apretaron el nudo de tal suerte, que no pudo el Rey desatarle, ni cortarle, viéndose precisado à ceder el Trono à su hijo, venciéndose à sí mismo, para ser en todo victorioso. Sampiro no menciona en esta tragedia mas que al suegro de Don Garcia, como autor de la rebelion: pero el Tudense, y D. Rodrigo la atribuyen à la Reyna Doña Gimena: que (si fue así) dejó manchado su nombre con grave ingratitud contra su dueño. El Rey, aun despues de renunciar el Cetro, mantuvo la Espada contra los Moros, à los quales venció con tro-

tropas de su hijo, manifestando en esto el cathólico aliento de su pecho, que en las victorias no buscaba dilatar temporalmente sus Estádos (pues ya reconocian otro dueño) sino ensanchar la gloria de la Fe. Vivió hasta el 910. La Reyna Doña Gimena sobrevivió muy poco: pues en el 912. por Junio ya había fallecido. [1] Rey y Reynas fueron sepultados en Astorga, [2] donde persevera una Arca de plata con Reliquias de Santos, dádiva de estos Reyes, cuyos nombres esculpieron à los lados en realce de la misma plata. Despues fueron trasladados à Oviedo, donde perseveran, [3] aunque no consta mas que de un sepulcro, aplicándose à diversa persona el que se atribuye à la Reyna.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY DON GARCIA,

que empezó á reynar en el 910. y casó antes de ser Rey.

ANtes de reynár D. García estaba ya casado en vida de sus padres, como suponen los Escritores antiguos, que mencionan al suegro, pero no expresan el nombre de la Reyna. Esta segun los modernos se llamaba *Nuña*, y era hija del Conde Nuño Fernandez, uno de los grandes Señores de Castilla, que gobernaba à Amaya.

(1) *Escritura en Morales, lib. 15. cap. 38.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 32.* (3) *Sampiro, y el Tudense, &c.* (4) *Carvallo, pag. 255.*

ya.[1] El nombre de esta Reyna consta por Escrituras del Monasterio de Eslonza, (sito à tres leguas de Leon) y por otra de S. Isidro de Dueñas, donde se escribe *Munia Dona*, voz equivalente en nuestro uso à la de Doña Munia: pero el estilo comun de los modernos es reducir el nombre de Munio y Munia à los de Nuño y Nuña, como se ha prevenido.

Casada con el primogénito del Rey, no la correspondía ser Reyna, mientras no muriese, ò renunciase el legítimo dueño: pero (como se ha dicho) la suegra Doña Gimena, mal avenida con el Rey su marido, trazó que el hijo reynase antes de tiempo. Uniose con el padre de Doña Nuña: y agregándose à este partido los demas hermanos de D. Garcia, le declararon Rey, viéndose el padre reynante precisado à renunciar el Cetro, por no ensangrentar la Espada en sus mismos hijos. Desde entonces fue Reyna Doña Nuña: pero no contaron años del Reynado, hasta el 910. por muerte, ò renuncia del padre. Desfrutaron el Trono poco tiempo, pues à los tres años falleció Don Garcia en el 914. sin haber logrado sucesion (que sepamos) en Doña Nuña. Pero en aquel corto espacio manifestaron Rey y Reyna su piedad, dedicándose à dotar Monasterios, donde se diese culto à Dios, y los Religiosos peleasen contra los enemigos de la Fé por medio de sus continuas oraciones. En el primer año de su Reynado, que se contaba todavía en Febrero del 911. dotaron el Monasterio de S. Isidro de Dueñas, y aquí hay la particu-

(1) *Sandoval cinco Obispos*, *pag.* 252. *Berganza*, *Tom.* 1. *pag.* 126. *y* 179. *Morales*, *lib.* 15. *cap.* 30.

cularidad de nombrarse la Reyna, no solo en la cabecera del Privilegio, sino en la firma, *Muma Domina.* Otra especialidad es, firmar tambien la Reyna Doña Sancha en último lugar: lo que puede reducirse à que despues confirmó aquel Privilegio la Reyna proprietaria Doña Sancha, por lo que está su nombre en último lugar. [1] En el segundo año por Agosto del 912. restablecieron el de Eslonza, dejando Rey y Reyna perpetuado su nombre y devocion en aquellas Memorias. [2]

DOÑA ELVIRA NUÑA

MUGER PRIMERA DEL REY D. ORDOÑO II.

que empezó à reynar en Leon en el 914. y estaba casado antes del 911.

MUerto el Rey Don Garcia, le sucedió en el Reyno de Leon su hermano Don Ordoño, que en vida de su padre gobernaba como Rey el Reyno de Galicia. El nombre de su muger fue *Elvira*, que en Latin nombran las Escrituras *Geloira.* Sampiro la llama Nuña, y previene el Arzobispo D. Rodrigo, que tenía ambos nombres, [3] lo que no es ageno de aquel tiempo: pues en la Arca que dieron à la Santa Cámara de Oviedo el Rey D. Fruela y su muger en el año de 911. se nombra esta Señora Nunilo Gimena, [4] y así de otros exemplares.

Do-

(1) *Yepes, tom. 4. pag. 444. b.* (2) *Sandoval, Fundacion de Eslonza, fol. 34* (3) *Don Rodrigo, lib. 14. cap. ult.*
(4) Nunilo, cognomento Scemena. *Morales, lib. 16. cap. 1. Carvallo, pag. 253.*

Doña Elvira es tenida por natural de Galicia, en virtud de gozar allí posesiones sus mayores, como expresa un Privilegio, donde hallamos nombrados à sus avuelos, que se llamaban Gaton, y Egilona: [1] y como D. Ordoño reynaba entonces en Galicia, hubo proporcion para casar allí. Su propension à aquel Reyno la confirmó en las segundas nupcias, pues volvió à casar con Señora Gallega.

El Privilegio de la mencion de sus avuelos es del año 919. en que este Rey Don Ordoño II. con su muger Doña Elvira hizo Donacion al Abad Don Sancho del Monasterio de S. Pedro y S. Pablo junto à *Triacastela*, (lugar en el camino de Castilla à Santiago por Astorga) en que dice haber sido restaurado el Monasterio por Gaton, y su muger Egilona, [2] avuelos de la Reyna Doña Elvira. Este Caballero Gaton, consta haber sido Conde del Bierzo en tiempo de D. Ordoño I. el qual Conde pobló en aquel Reynado de D. Ordoño I. à la Ciudad de Astorga año de 856. [3] Aquí vemos à Gaton Conde en el año de 856. cuyo Condado en el Bierzo, y restablecimiento del Monasterio de Triacastela (entre Samos y el Cebrero) prueban haber tenido su jurisdiccion y posesiones en aquella parte de Galicia, y por tanto su nieta la presente Doña Elvira corresponde haber sido del mismo territorio: y el tiempo del medio del Siglo IX. en que floreció Gaton, favorece tambien à que fuese su nieta la que estaba casada con el Rey al principio del Siglo X. y fin

(1) *Morales, lib.* 15. *cap.* 38. (2) *Morales, lib.* 15. *cap.* 43.

(3) Quando populus de Bergido cum illorum Comite Gaton exierunt pro Astorica populare. Era 894. *en Sandoval cinco Obispos, pag.* 228.

fin del precedente: pues en el año de 898. se hallaban ya casados, como prueba la Donacion que hicieron à San Pedro de Montes en el referido año, [1] en que solo tenian el gobierno de Galicia, al qual estaba adjudicado el territorio del Bierzo, donde existe el Monasterio de San Pedro. Este Conde Gaton, poblador de Astorga, fue padre de Don Bermudo Gatoñez, que engendró à la Reyna Doña Elvira, segun consta por Escritura de San Andres de Espinareda en el Bierzo, [2] y consiguientemente sabemos parte de la genealogía de la Reyna, hija de Don Bermudo, nieta de Don Gaton, y de Doña Egilona.

Esta Señora dió algunas Villas à Santiago, segun consta por Escritura del Rey Don Ordoño II. que las confirmó en el año de 914. y dice fueron concedidas al Apostol por su avuela, *quas Avia nostra Egilo testavit.*

En el año de 912. hallamos ya à Doña Elvira con sucesion: pues en la Donacion que hicieron estos Reyes à San Martin de Santiago, [3] confirma la Reyna Doña Elvira, y sus dos hijos, Don Ramiro y Don Garcia, que se expresan *proles Ordonii.* Sampiro nombró solo à Alfonso y Ramiro, sin referir otros hijos: (acaso porque solo ellos heredaron el Cetro) pero las Escrituras añaden à Don Sancho y Don Garcia: fuera de los quales, tuvieron los Reyes una hija, llamada en algunas Escrituras *Gimena.* Otra fue Auria, ù *Ora* segun la Escritura VI. de Samos, mencionada sobre Don Ramiro I. y su hija Doña Aldonza, que como allí digi-

Alfonso. Ramiro II. Garcia. Sancho. Gimena. Ora.

(1) *Sandoval, Fundacion, fol.* 21. *Tepes, Tom.* 2. *Escrit.* 14.
(2) *Sandoval, cinco Obispos, pag.* 267. *col.* 1. (3) *Tepes, Tom.*4. *Escrit.* 10.

gimos debe decirse hija de Don Ramiro I. y la que luego nombra la Escritura *Ora*, diciendola hermana de Don Ramiro, fue hermana de Don Ramiro II. hijo de los presentes Reyes: porque solo à éste, siendo Infante, y no à Ramiro III. pudo el Rey Don Fruela dar la Villa de *Sala*, que despues cedió à su hermana Ora, y al Conde Nepociano, el mismo Don Ramiro, segun expresa la Escritura VI. citada, (que es del año 997.) añadiendo que Doña Ora poseyó muchos años la Villa de Sala (de que allí se trata) hasta el último dia, en que la donó à las Monjas de S. Miguel de Leon, cuya Prelada se llamaba entonces *Tecridia*.[1]

Las Escrituras nombran al Infante Don Sancho antes que à Don Alfonso,[2] por lo que algunos hacen primogenito à Don Sancho, y al otro segundo. Morales[3] viendo que Don Alfonso, y no Don Sancho, recibió el Reyno de Leon en el 925. creyó que habia muerto Don Sancho: pero no fue así, pues vivió años despues. Yo en vista de que Don Alfonso reynó en Leon en el 925. y no Don Sancho, le reputo primogenito, por no ser persuasible que si D. Sancho fuera mayor, se contentase con el menor Reyno de Galicia,

(1) *Fuit Villa... Sala de Domna Eldonza proles Ranemiri Principis. Post obitum suum reliquit eam ad nepto suo Veremudo: & ille dedit eam ad conjugem suam Gontrode: & ille dedit eam ad Froylanem suprinum suum, prolis Adefonsi, & ipse Froylan dedit eam ad Ranemirum Principem: & ipse Ranemirus Rex fecit in cartam ad sororem suam domna Auria, & ad comitem Nepotianum Didaci: & obtinuerunt eam cum cuncta sua bona multis temporibus, quousque venerunt ad ultimum diem, quando fecit domna Auria testamentum ad S. Michaelem in Legione intus ad portam Comitis sub manu Tecridie Abbatise & ejus Congregationis.* (2) *Morales, lib.* 15. *cap.* 46. *Sandoval, cinco Obispos, pag.* 262. *En S. Pedro de Montes*, 21. *b.* (3) *Morales, lib.* 16. *cap.* 5.

cia, y dexase el mayor de Leon para otro hermano, porque esto es opuesto à la ambicion humana, y no tiene exemplar: y à las Escrituras que le nombran antes que à Don Alfonso, respondo que lo hacen por ser Escrituras de Galicia, donde reynaba Don Sancho, y por tanto le dan el primer lugar. Del Reyno de este Infante Don Sancho hablarémos despues del año 925. en la Reyna Doña Goto, su muger.

A la Infanta Doña *Gimena* la nombra hermana de Don Sancho un Escritura:[1] la de San Pedro de Montes la pone antes que à Don Garcia: otras, en último lugar.[2] Vivia Don Garcia en el 934. en que confirmó un Privilegio del Rey Don Ramiro II. declarando ser hermano del Rey.[3] Pero lo mas notable que resulta de la Escritura de Montes es hallarse la Reyna en el 898. con estos hijos, Sancho, Alfonso, Gimena, Garcia, y Ramiro: y consiguientemente se hallaban casados estos Reyes anticipadamente.

Causaron estos Infantes con sus títulos de Reyes mucha confusion en la Historia: pues en el Reynado de Don Alfonso IV. no solo tuvo título de Rey su hermano Don Sancho, y el Don Ramiro (que le sucedió) sino su tio D. Ramiro, hijo de Alfonso el Magno, y el primo de Don Alfonso, hijo de Don Fruela: de suerte que se necesita andar con mucha reflexion para no tropezar à cada paso. Ellos mismos anduvieron entre sí tan revueltos, que se perseguian mutuamente primos y hermanos hasta sacarse los ojos. Tanto ciega la pasion de mandar!

No

(1) *Tepes, Tom. 5. Escrit. 4. fol. 427. b.* (2) *Sand. Fund. de Sahag. fol. 49. Berg. Tom. 1. part. 183.* (3) *Moral. lib. 16. c. 12.*

No asi los Reyes presentes : uno y otro fueron muy dedicados al culto de las Iglesias, y sobresalientes en la dotacion de Monasterios, haciendo freqüentes Donaciones, en que dexaron perpetuado su nombre, como vemos en los privilegios de Santiago[1] en el Monasterio de San Martin de la misma Ciudad,[2] en el de San Pedro de Montes: en el de San Isidro de Dueñas,[3] y así de otros, por ser muchas las Memorias que ha dexado Doña Elvira con su marido.

Estos Reyes fueron los que hicieron Corte à Leon, dexando la de Oviedo, y fundando la Cathedral dentro de la Ciudad, que antes estaba fuera. Para esto dieron su Palacio, y dotaron copiosamente la Iglesia con alhajas y bienes. La Reyna Doña Elvira vivió menos que el Rey, pues falleció antes del 27. de Febrero del año 922. en que cesa su nombre en los Privilegios.[4] Era muy amada del Rey: pues Sampiro refiere, que acabando de lograr insignes ventajas contra los Moros, fue tanto el dolor que tuvo del fallecimiento de la Reyna, quanto habia sido el gozó de los triunfos. Parece que murió en Zamora : pues volviendo allí el Rey despues de la Campaña, dice, la halló difunta. Entonces, ò despues, fue llevado el cuerpo à Oviedo, donde existe su sepulcro en un Arco de la Iglesia con la Inscripcion de Elvira mu-

(1) *Morales, lib. 15. cap. 38.* (2) *Yepes, Tom. 4. pag. 435.* (3) *Yepes, Tom. 2. Escrit. 14. Tom. 4. fol. 445. Sandov. en la Fundac. de Sahag. &c.* (4) *Moral. lib. 15. cap. 51. Esp. Sagrad. Tom. 14. pag. 367* Segun lo qual hay yerros en el Escrito de la Fundacion de Sahagun por Sandoval fol. 49. pues las fechas de Escrituras pasan de los dias de la Reyna, y aun del Rey.

muger de Ordoño II. la qual (dice) que era de sangre Real.[1]

DOÑA ARAGONTA

SEGUNDA MUGER DEL REY DON ORDOÑO II.

Año de 922.

MUerta Doña Elvira al fin del 921. con poca diferencia, pasó el Rey Don Ordoño à segundas nupcias, sin embargo de tener asegurada sucesion. Escogió por muger à una gran Señora Gallega, cuyo nombre fue *Aragonta*, de la Ilustrísima Familia de San Rosendo, sobrino, segun Yepes, de Aragonta.[2] Fue pronta esta eleccion, y muy cerca del 922. pero duró poquisimo la union: porque en el año siguiente, ò principios del otro, ya la habia repudiado, casando tercera vez, como diremos. El motivo de la separacion fue por no gustarle aquella muger, segun Sampiro: ò por sospechas que tuvo de ella, como dice el Arzobispo Don Rodrigo. Esto no era suficiente para dirimir el matrimonio: y en efecto conoció el Rey lo mal que procedió en repudiarla, pues convienen los Escritores en decir, que hizo luego digna penitencia.[3]

La

(1) Hic colligit tumulus Regali ex semine corpus Geloyræ Reginæ Ordonii II. uxor. Obiit Era DCCCC.... *Morales, lib. 15. cap. 51.* (2) *Yepes, Tom. 5. fol. 11.* (3) *Sampiro, Tudense, y Don Rodrigo.*

La Reyna, viendose repudiada del Rey, se dedicó à otro mas constante, cuya union no pudiese faltar sin querer ella. Edificó, y se metió en el Convento de *Salceda* [1] tierra de Tuy (en Galicia) para cuidar únicamente de la Corona del Cielo. Allí vivió tan abstraída del mundo, y tan empeñada en lo eterno, que podemos creer piadosamente hallarse coronada entre los Angeles, segun fue revelado à San Rosendo, con quien la Reyna, como buena y parienta, gustaba conversar: y viendose en la última enfermedad quiso tener el consuelo de que el Santo la asistiese en el lance de la mayor importancia, à cuyo fin le envió à llamar. San Rosendo salió de Celanova con presteza, y caminando para donde estaba la Reyna, por tierra que llaman de Sande, à deshora, oyó un coro de Angeles que cantaba dulce y suavemente. Ya como acostumbrado à semejantes músicas no se turbó, pero con santo respeto y devocion se apeó de la mula, y se tendió en el suelo, donde estuvo un poco de tiempo postrado: despues se levantó, y dixo à los que venian con él, que ya no tenian necesidad de proseguir el camino que llevaban comenzado, pues la Reyna Aragonta era muerta, y el Señor le habia revelado como iba carrera de salvacion, acompañada de Angeles al Cielo. Notóse el tiempo en que San Rosendo habia dicho la muerte de la Reyna, y hallóse ser verdad lo pronosticado. Así Yepes en la Vida del Santo, Tom. 5. fol. 11. En cuya suposicion aseguró la Reyna Doña Ara-

(1) *Ordon. in vita S. Rudesind.* lib. 1. cap. 3. num. 10.

Aragonta mas riquezas y honras en la pobreza y abstraccion del Monasterio, que en la soberanía del Throno.

DOÑA SANCHA

ULTIMA MUGER DEL REY D. ORDOÑO II.

Año de 923.

DEspues de repudiar à la precedente quedó el Rey sin esposa, pero no apartado del ánimo de pasar à terceras nupcias. Ocurrió à la sazon, que el Rey Don Garcia Sanchez, que por disposicion de su padre Don Sancho Abarca gobernaba la Rioja, pidiese auxílio à Don Ordoño, para exterminar à los Moros de la tierra de Nagera y Viguera. El efecto fue tan felíz, que nuestro Rey se apoderó de Nagera antes del 21. de Octubre del 923. [1] y como si el motivo de la expedicion huviera sido afecto de galan, pidió Don Ordoño por esposa à la Infanta, hija de Don Garcia, cuyo nombre era *Sancha*. Esta dice Sampiro era muger conveniente: ò bien por la edad, ò por la sangre Real. Las bodas se efectuaron prontamente, y fueron duplicados los júbilos, por la victoria y por los desposorios: y como ya el Invierno tocaba à recoger los Egércitos, volvió à Leon Don Ordoño coronado de palmas por el triunfo de los enemigos, pero prisionero de amor por el lazo de la nueva esposa. Esta Se-

(1) *Moret*, *Tom.* 1. *pag.* 371. *lib.* 8. *cap.* 5. *num.* 10.

Señora era nieta del Rey Don Sancho Garcia y de Doña Toda Aznarez; y por consiguiente era parienta de Don Ordoño en grado de segundo con tercero, segun el arbol, que resulta de los Anales de Navarra.

Don Garcia Iñiguez.
Doña Urraca.

Doña Ximena. — Don Sancho Garcia.
Don Alfonso III. — Doña Toda Aznarez.

Don Ordoño II. — Don Garcia Sanchez.
Doña Teresa Endregoto.

Infanta Doña Sancha.

Este grado de parentesco era y es prohibido, y no explican los Autores que se dispensase, ni consta tal práctica en aquel tiempo, ni mucho despues, como veremos al hablar de la Reyna Doña Berenguela la Grande, porque parece escrupulizaban poco en parentescos, acaso ignorando que fuese impedimento fuera del primer grado.

Colocada Doña Sancha en el Solio de Leon, fue muy poco felíz, no solo en no tener sucesion, sino en perder el marido, de quien gozó à lo mas un año: pues falleció el Rey en el año de 924. immediato al de la boda, y fue sepultado en la Iglesia Cathedral de Leon, que habia edificado. La Reyna Doña Sancha, como no tuvo sucesion, y reynó tan poco, no ha dexado memorias de su estado posterior, acabandose

la

la noticia con el Reyno, sino es suya la que el Tudense refiere sobre Don Ramiro II. de que hablaremos allí, sobre el año de 931.

DOÑA NUNILONA GIMENA

PRIMERA MUGER DEL REY DON FRUELA II.

casado antes del 911.

AUnque tenia hijos el Rey Don Ordoño, habidos en su primera muger Doña Elvira, no le sucedieron por ahora, y entró à reynar su hermano Don Fruela, logrando la Reyna Doña Elvira que sucesivamente ocupasen el Trono sus tres hijos. Ambrosio de Morales creyó que por ser pequeños los Infantes hijos de Don Ordoño, pasó el Cetro à su tio. Pero como uno de ellos reynó al año siguiente, no pudo ser la edad impedimento. Mas cierto es, que Don Fruela se apoderó de la Corona, por haberla tomado, ò pretendido antes de reynar Don Ordoño; y muerto éste (con quien se habia avenido) poseyó lo que antes empezó à desfrutar: pues el que una vez entra à manejar el Cetro, tiene mucho adelantado para asegurarle en otra. Yo creo que desde Don Alfonso el Magno consiguieron sus hijos el título de Reyes, en Galicia, en Leon, y en Asturias: y que Don Fruela gobernaba en Oviedo. La razon es, porque desde el año 911. en que reynaba Don Garcia en Leon, y Don Ordoño en Galicia; hallamos à su hermano Don Fruela en Asturias ofreciendo dones à la Igle-

Iglesia de Oviedo, segun consta en el Arca de Reliquias: y aunque allí no usa titulo de Rey, le tiene luego en el año de 913. [1] en que todavia no reynaba en Leon D. Ordoño, sino D. Garcia: probando esto que se intitulaba Rey en Asturias antes de serlo en Leon.

Todo esto va à parar à la Reyna su muger. Sabemos que se hallaba casado antes del 911. con una Señora, llamada *Nunilona* con sobrenombre de *Gimena*, unido con la qual ofreció à San Salvador de Oviedo una preciosa Arca de piedra Agata con engastes de oro, llena de Reliquias menudas, y matizada de piedras finas, en cuyo suelo, que es de plata, esculpieron sus nombres de *Froyla, y Nunilona, por sobrenombre Gimena*, señalando la Era 949. [2] que es el año 911. Los nombres de esta Señora publican ser Navarra, por el culto grande que tenian allí las Santas Nunilona y Alodia, y por el sobrenombre de Gimena. Los Historiadores la llaman Doña Nuña, equivocando los copiantes la voz de Nunilo, con la de Nunia: pues aquella consta expresamente en la Inscripcion de la Arca, y en una Escritura de Oviedo del 913. en 23. de Noviembre, [3] por lo qual sabemos que vivia en aquel año Doña Nunilona, y se intitulaba Reyna, como su marido Rey, y dotaron

la

(1) Asi Sandoval en los cinco Obispos pag. 253. Pero la Escritura es del año antes, Era 950. segun me avisan. (2) Susceptum placide maneat hoc in honore Dei, quod offerunt famuli Christi Froyla & Nunilo cognomento Scemena. Hoc opus perfectum & concessum est Sancto Salvatori Ovetensi. Quisquis auferre hæc donaria nostra præsumpserit, fulmine divino intereat ipse. Operatum est Era DCCCCXLIX. *Morales lib. 16. cap. 1. donde en el texto latino falta el X final de la Era, que expresa en la materia.* (3) *Sandoval, cinco Obispos, fol 253.*

la Santa Iglesia de Oviedo con muchas posesiones dentro y fuera de los montes de Asturias. Esta Señora fue hija del Rey de Navarra Don Sancho II. y de la Reyna Doña Toda Aznar.[1] Don Fruela tuvo en ella tres Infantes, llamados *Alfonso*, *Ordoño*, *y Ramiro*:[2] los quales fueron tan desgraciados por su culpa, ò por infortunio de las armas, que buscando el mayor la Corona entre las turbaciones de otros dos hermanos (D. Alfonso IV. y D. Ramiro II.) halló su ruina, cegandose en la ambicion de reynar, y quedando ciego para no volverlo à pretender, pues así à él, como à los dos hermanos, los sacó los ojos Don Ramiro. Su madre la Reyna Doña Nunilona no alcanzó la desgracia, ni llegó à ser Reyna de Leon, habiendo fallecido antes del 924. en que poseyó aquel Reyno Don Fruela, por muerte de su hermano Don Ordoño. Fue pues Reyna en Asturias con titulo proprio de su marido, que pretendió serlo tambien de Leon, y no lo tuvo en paz hasta el 924. en que habia fallecido esta Reyna, y Don Ordoño. Alfonso. Ordoño. Ramiro.

Está pintada en el Libro Gothico de Oviedo fol. 32. b. de donde saqué copia: y parece ser el dibujo que menciona Sandoval en los cinco Obispos pag. 253. donde dice de estos Reyes: *He visto sus dibujos, ò retratos en Escrituras de su tiempo con trage bien extraño.*

DO-

(1) *Abarca, Anales, Tom.* 1. *pag.* 66. (2) *Sampiro*: à quien Morales no tuvo presente quando dijo no saberse de qual muger eran hijos: y lo mismo escribió Salazar en la Casa de Silva, Tom. 1. pag. 59. aunque à este le pareció ser hijos del primer matrimonio.

DOÑA URRACA

SEGUNDA MUGER DEL REY DON FRUELA II.

antes del 924.

POr muerte de Don Ordoño II. en el 924. ocupó el Solio su hermano Don Fruela antes del fin de Junio, en que ya reynaba, segun un Privilegio de Santiago. [1] No refieren los Escritores antiguos que pasase à segundas nupcias: pero las Escrituras de Santiago, y de San Isidro de Dueñas, otorgadas en Setiembre y Diciembre [2] del 924. ponen confirmando con el Rey à *Doña Urraca*: por cuyos medios conocemos el nombre de la Reyna, (que usa de este título) y que fue segunda muger de Don Fruela: pues el nombre y el tiempo la declaran diversa de la primera. Pero como solo es conocida por las Escrituras, solo sabemos de ella lo que publican, conviene à saber, el nombre, el tiempo, y la piedad manifestada en estas obras pias. Sabemos tambien que desfrutó muy poco tiempo el Reyno de Leon: pues no le tuvo Don Fruela mas que un año y dos meses, perdiendole, en el 925. lleno de lepra, que le quitó la vida, y abrevió su Reynado, por haber sido cruel, matando à los hijos del noble Olmundo, y persiguiendo al Obispo de Leon. Berganza refiriendo una Es-

(1) *Morales*, *lib.* 16. *cap.* 1. (2) *El mismo allí*, *y Sandoval*, *cinco Obispos*, *pag.* 269.

Escritura del 929. firmada por *Urraca* con titulo de *Reyna*, dice no sabe quien fue, y discurre si era muger de Don Ramiro, hijo de Alfonso III. Pero es mas literal entender la presente, à quien favorece el año, y el legítimo titulo de Reyna. No tenemos de ella mas noticia, como ni de la madre de otro hijo que el Rey tuvo fuera de matrimonio, llamado *Aznar*, ò Azenaro, (1) contado entre los primeros ascendientes de la Excelentisima Casa de Silva. (2)

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY DON ALFONSO IV. llamado el Monge,

que empezó à reynar en el año de 925.

MUerto Don Fruela, le sucedió en el 925. su sobrino Don Alfonso IV. (hijo del Rey Don Ordoño II.) sin heredar el Cetro los hijos de Don Fruela, asi como él se introdujo, quitando la sucesion al hijo de su hermano mayor, que ahora empezó à reynar. Este Don Alfonso, quarto en el orden, estaba casado con Doña *Gimena*, que ahora empezó à ser Reyna, sin que sepamos su familia, sino solo que su hijo Don Ordoño *el Malo* llamó tio suyo al Santo Conde Don Osorio, acotandole à Villanueva de Lorenzana en el año de 956. y si era hermano de la Reyna, consta ser esta de la casa de los Osorios.

(1) *Sampiro.* (2) *Salazar, Tom. 1. de la Casa de Silva, lib. 2. cap. 3.*

rios. De su hijo *Ordoño IV.* llamado *el Malo* hablaremos despues. Otro hijo de Don Alfonso IV. se llamó *Fortis*, del qual dice una Escritura de Lugo (del año 974) que era Diacono.[1] Otra de Samos del año 975. expresa à Don Froylan, hijo del Rey Don Alfonso: pero no sabemos de estos dos, si fueron hijos de la Reyna. Esta murió primero que el Rey. El Rey resolvió entrar Monge en Sahagun, y dejar el Cetro à su hermano *Don Ramiro*, como lo hizo. Pero mal satisfecho de la resolucion, quiso volver à tomar lo que dejó, y pagó la pena de su inconstancia, prendiendole el reynante, y sacandole los ojos para que mirase lo que debia hacer acerca de lo eterno, descuidado de lo temporal. La misma pena aplicó à sus primos los hijos de Don Fruela, Alfonso, Ordoño, y Ramiro, que quisieron hacer Rey al mayor, y prendiendolos el primo, los sacó los ojos, como al hermano Don Alfonso. Sentido despues de este rigor, le templó, edificando un Monasterio en Ruiforco, (dos leguas de Leon) donde puso à los quatro, mandandoles asistir cumplidamente en quanto necesitasen.[2] Sirve esta noticia, para el sitio del sepulcro de la Reyna: pues ella y su marido con los primos fueron sepultados en aquella Iglesia de Ruiforco, trasladando allí el cuerpo de la Reyna, que habia fallecido antes.[3]

GO-

(1) *Fortis* Diaconus Adefonsi Principis filius. (2) *Tudense pag.* 83. (3) *Morales, lib.* 16. *cap.* 10. *y* 11.

GOTO, O GOTONA NUÑEZ

MUGER DEL REY DE GALICIA Don Sancho Ordoñez.

927.

NO se halla conocida esta Señora como Reyna, por no haber sido tampoco conocido su marido entre los Reyes, à causa de no haber tenido la Corona de Leon. Pero no debe quedar duda en la de Galicia, pues se autoriza por varias Escrituras, donde asi Don Sancho, como Goto, ò Gotona, se intitulan Reyes, como se ve largamente en el Tomo XIX. de la España Sagrada.

Al presente solo hablamos de la Reyna, de quien nadie ha hablado, y por tanto es muy desconocida. Pero los mismos documentos que la descubren, ofrecen algunas particularidades nunca oídas. Su Padre se llamó *Munio*, ò Don Nuño, como ella misma refiere en una Donacion al Monasterio de Pombeyro en Galicia:[1] y cotejando otra del Rey Don Ramiro II. parece que el apellidò era *Gutierrez*: pues à este Nuño Gutierrez llama el Rey *primo*, y à la Reyna Gotona la dice allí mismo su parienta, refiriendo que su Padre el Rey Don Ordoño II. dió la Villa de *Pinies* al referido Nuño Gutierrez por los dias de su vida: y el mismo Rey Don Ramiro II. la

(1) Ego Gotona Regina, Munionis proles, & confesa. *Escritura de S. Estehan de Ribas de Sil, del año 964. de que tengo copia.*

la volvió à recobrar, y se la cedió à la Reyna Doña Gotona, y à su Convento de Castrello para siempre. [1] Sabemos pues que era de la sangre Real, reconocida como parienta por el Rey Don Ramiro II. hija de Don Nuño, (como ella declara) y nieta de Don Gutierre, si el Padre fue el que menciona la expresada Escritura llamandose su primo Nuño Gutierrez, esto es, Nuño hijo de Gutierre.

El tiempo en que reynó esta Señora en Galicia fue desde fin del 926. y principio del 27. en que su marido el Rey Don Sancho Ordoñez contaba su año primero, como expresa la Escritura de Celanova. En el mismo año de 27. confirmó al Apostol Santiago sus Privilegios el Rey Don Sancho, y la *Reyna Goto.* Del siguiente 928. hay otra Escritura en Celanova, que empieza, *Sancho Rey y Goto Reyna*, *&c.* Por Junio del 929. perseveraban reynando en toda Galicia, segun convence otra Escritura de aquel mes y año en Celanova: de suerte que no puede dudarse haber reynado esta Señora en todo el Reyno de Galicia desde el año 926. al 29. con propriedad de Reyna, esto es, que aunque años antes gobernase à Galicia, Don Sancho su marido, no era como Rey en propriedad: sino como Gobernador; pero desde fin del 26. ya estaba reconocido Rey, por cesion de su hermano Don Alfonso el Monge, y Don Sancho contaba año I. de su reynado à principios del 27. como mostramos en el citado Tom. 19. donde se ven las pruebas de las mencionadas Escrituras, y diversas memorias de Don Sancho. Es-

(1) Vobis cognate Dña. Goto Regina... congermano nostro Munius Gutierri. *Escrit. original en Lugo año* 947.

Estas acaban à mediado el año 929. y despues de morir Don Sancho, se metió Religiosa la Reyna Doña Gotona en el Monasterio de *Castrello*, al margen del Rio Miño, y se hallaba Prelada en el año de 947. en que su pariente el Rey Don Ramiro II. la dió à ella y à las Monjas que gobernaba, la Villa de *Pinies*.

En el año de 964. vivia, y dió varias posesiones al Monasterio de Pombeyro, cuya Escritura original existe en Ribas de Sil, (y tengo copia) donde se expresa *Goto Reyna*, *hija de Munio*, *y Confesa*, esto es, Religiosa.

Consagrada à Dios en el Monasterio de *Castrello*, hizo muchas oraciones por el alma de su marido el Rey Don Sancho: y apareciosela atado con dos cadenas, y dos diablos que le atormentaban, la pidió perseverase en las oraciones, como lo hizo con ayunos, y limosnas por espacio de quarenta dias. Al fin de ellos se la volvió à aparecer, libre ya de los enemigos, con vestido blanco, y una piel que la Reyna habia dado de limosna à un Sacerdote pobre: y queriendo abrazarlo muy gozosa, se la desapareció, pero dexandola una parte de la piel à que echó mano. En esto huvo otro prodigio: pues llevada aquella parte à S. Esteban de Riba de Sil, se vió faltaba esta porcion à la piel que dió la Reyna al Sacerdote. Conocieron todos la maravilla, y glorificaron à Dios. Así lo publicó Vaseo sobre el año 940. diciendo que halló esta relacion en un libro antiguo: lo mismo refiere Yepes de un Ms. de San Martin de Santiago: y así consta en el Chronicon Iriense, (*) donde la Reyna se nombra

(*) *Tom. 20. de la Esp. Sag. pag. 605.*

Gudo, y dice enterró à su marido en el Monasterio de *Castrello*: todo lo qual es proprio de la presente *Goto*, y no de la muger del Rey Don Sancho el Gordo, (à quien aplican este suceso) porque aquella se llamaba *Teresa*, y se metió Monja en San Pelayo de Leon, y se fue luego con el santo cuerpo à Oviedo.

Pero como los modernos no conocieron mas Rey que à Don Sancho el Gordo; confundieron tiempos, mugeres, y sepulcros, y Monasterios. Don Sancho Ordoñez fue sepultado en el Monasterio de Castrelo: allí se hizo Religiosa la Reyna Goto: allí perseveraba en el año 964. treinta y seis años despues de la muerte de su marido.

DO-

(1) *Tepes*, *Tom.* 3. *fol.* 336.

DOÑA URRACA TERESA

MUGER DEL REY DON RAMIRO II.

que empezó à reynar solo en el 931.

QUitados los estorbós reynó pacificamente Don Ramiro, coronado de mil laureles contra los Moros. Fue hijo de Doña Elvira, y de Don Ordoño II. hermano del precedente Don Alfonso, por cuya cesion empezó à reynar en el 926. y por su reclusion, en el 931. Estaba entonces casado, segun prueba la edad de los hijos: pero es dificil averiguar có no se llamó la Reyna, por la confusion de nombres que hay en los Escritores y Escrituras. En Sampiro, segun hoy le tenemos, se nombra *Teresa* con sobrenombre de *Florentina*: y lo mismo expresa Don Rodrigo, y el Tudense. Este, despues de referir que el Rey llegó hasta Madrid, y derribó sus muros, poniendo fuego à la Ciudad, añade que se volvió victorioso à Leon, donde descansó con la Reyna Doña *Sancha*. El primer ofrecimiento de quantos lean la clausula, será, que así se llamaba la Reyna su muger. Pero ninguno da tal nombre à la muger de Don Ramiro, ni aun los que le señalan dos mugeres. El mismo Autor, quando habla con expresion de su muger (no con voz de *Reyna*, sino con la de *uxor*) dice se llamaba *Teresa*: y trata de ella como única. Segun lo qual al nombrar la Reyna *Sancha*, habló de su madrastra la última muger de su padre Don Ordoño II. (que acaso se quedó viuda en Leon) ò erraron los copiantes el nombre.

La duda está en que las Escrituras llaman à la

muger de Don Ramiro *Urraca*, segun afirma Morales, que expresando el nombre de Urraca en el 932. cita dos Escrituras del 934. y 39.[1] y como las Escrituras no andan expuestas à copiantes como los Historiadores, deben sin duda prevalecer, y no podemos dudar que la Reyna se llamase Doña Urraca, en suposicion de darla este nombre los Privilegios. El modo de concordar unos con otros es decir, que tuviese ambos nombres: y en caso de cortar por alguno, mas se merecen las Escrituras coetaneas, que los Escritores posteriores. Sandoval menciona otras con nombre de *Gimena*:[2] y lo mismo sucede en una del Becerro, ò Tumbo de Astorga num. 290. que es del año 946. de suerte que por las Escrituras resultan los dos nombres de Urraca Gimena, y los Historiadores nos añaden el de Teresa con el sobrenombre de Florentina. Yo temo que aquí média alguna equivocacion. Sandoval bacila allí con constancia, diciendo, que Doña Gimena parece ser la primera muger, (natural de Navarra) y antes dice, que enviudando el Rey de Doña Teresa, casó con Doña Urraca, segun lo qual la primera fue Doña Teresa: y luego hace primera à Doña Gimena, ofreciendo tres nombres, donde no introduce tres mugeres, ni da dos nombres à una misma.

Morales dice que muerta Doña Urraca casó el Rey con la Infanta Doña Teresa Florentina, hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra, y hermana de Don Garcia Sanchez. El tiempo fue despues de 939. en que supone viva à Doña Urraca. A los hijos de una

(1) *Morales*, *lib.* 16. *cap.* 10. 12. *y* 17. *Castellà*, *fol.* 339. *b.*
(2) *Cinco Obispos*, *pag.* 271.

una y otra los reparte, dando à la primera muger Doña Urraca à Don Ordoño, Don Bermudo, (que firmaron un Privilegio del Rey su padre en el 932.) y Don Sancho (que firmó otro del 937). A la segunda Doña Teresa aplica otro hijo llamado tambien Sancho, (por muerte que supone del primero) y una hija, Doña Elvira, que se hizo Religiosa. Esto va en suposicion de dos mugeres, introducidas por dos nombres, uno en las Escrituras, (que es el de Doña Urraca) y otro en los Historiadores (que es el de Doña Teresa). Pero yo tengo por mas cierto, que el Rey no tuvo dos mugeres, sino una. La razon es, porque Sampiro, el Tudense, y Don Rodrigo, no le dan dos mugeres, sino precisamente una, con el nombre de Teresa. Lo 2. porque Sampiro expresamente atribuye à la Reyna Doña Teresa los hijos Ordoño, Sancho, y Elvira, con lo que declara una sola muger, madre de los hijos que Morales atribuye à dos. Lo 3. porque el mismo Sampiro dice, hablando (en Don Ordoño III.) de su hermano Don Sancho, que éste era sobrino del Rey de Navarra Don Garcia: y consiguientemente fue hijo de su hermana: y ésta fue primera y única muger de Don Ramiro, no diversa de la que Morales llama Urraca. La razon es, porque ésta vivia (como él confiesa) en el 939. en que habian nacido Don Ordoño, y Don Sancho, como prueba el que once años despues (en que murió su padre) empezó à reynar Don Ordoño, y compitió con él su hermano Don Sancho: lo que no podia suceder si fuese hijo de segunda muger recibida despues del 939. porque en tal caso no podia Don San-

Ordoño III. Sancho I. Elvira.

(1) *Lib. 16. cap. 17.*

Sancho tener edad para competir la Corona, especialmente en sentir de Morales, que no admite niños en el Reyno. Lo 4. porque Don Sancho tenia el gobierno de Burgos en el 945. y en los siguientes hasta el 950. como convencen las Escrituras publicadas por Berganza. [1] Y Príncipe que gobernaba en el 945. no podia ser hijo de muger recibida cinco años antes, sino de la que consta con hijos en el 932. Por consiguiente Don Sancho hijo del Rey que gobernaba à Burgos en el 45. es el mismo que confirma la Escritura del 37. [2] y por tanto son todos hijos de una misma madre y no huvo la muerte que Morales atribuye à D. Sancho en los primeros años. Lo mismo sucede con la Infanta Doña Elvira, de quien los Historiadores refieren que entró Religiosa en vida de su padre, el qual la edificó un insigne Monasterio con título del Salvador junto al Palacio de Leon: y despues de haber hecho el Rey otras muchas obras falleció en el año de 950. y fue sepultado en el Monasterio que labró para esta su hija Doña Elvira, como expresa Sampiro: y todo esto supone que no nació la referida Infanta de segundas nupcias contrahídas pocos años antes de la muerte del Rey, sino de la misma madre que engendró à Don Ordoño, y à Don Sancho.

Con esto queda franco, que Don Ramiro II. no tuvo mas que una muger, la qual fue madre de Don Ordoño III. de Don Sancho el Gordo, (que ambos reynaron) de Doña Elvira, consagrada à Dios en Religion desde el año 947. segun Sandoval, sobre Sahagun, fol. 49. y de otro Infante Don Bermudo, que como

Bermudo.

(1) *Tom. 2. pag. 390. y sig.* (2) *Morales, lib. 16. cap. 13.*

mo Don Ordoño habia ya nacido en el 932. (como prueba la Escritura referida por Morales sobre aquel año) pero murió luego, segun el silencio de su nombre, quando prosigue el Don Sancho.

De la mencionada Infanta Doña Elvira hay una insigne memoria en la Escritura de Astorga, en que el Rey Don Ramiro (el III.) aprobó la extincion del Obispado de Simancas, y nombra el consentimiento de su tia Doña Elvira Religiosa, dandola el tratamiento de Santa y de Reyna:[1] lo que debe contraherse à Don Ramiro III. de quien nos dice Sampiro haber gobernado bien mientras se mantuvo en los consejos de su tia Doña Elvira muger prudentísima y consagrada à Dios:[2] convenciendose lo mismo por los confirmadores de la mencionada Escritura, que son del tiempo de Don Ramiro III. no del II. en cuyo tiempo no vivia Don Gonzalo Obispo de Astorga, (que firma allí) ni D. Ramiro II. tuvo tia Elvira Religiosa. Consta pues que en el Becerro de Astorga salió errada la data de la tal Escritura poniendo Era 972. en lugar del año, acaso porque teniendo el original Era y año, omitió el copiante los números de la Era, y juntó con su nombre los del año.

Lo mismo se convence por Escritura de Leon, que expresa la Era M.XII. (año de 974.) en que se hizo una junta de Obispos (San Rosendo Iriense, Juan de Zamora, Gonzalo de Astorga, y Salvato de Salamanca) con muchos Abades, Señores, y Pueblo, restituyendo à

(1) Cum consensu amitæ meæ almæ Reginæ Domnæ Geloitæ Deo dicatæ. *Tumbo negro de Astorga*, *num.* 6. (2) Continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloyræ Reginæ, Deo devotæ, & prudentissimæ. *Sampiro en Ramiro III.*

à Leon la Ciudad de Simancas, y allí dan à Doña Elvira unos elogios, quales nunca me acuerdo haber oido en otra, con la recomendacion de que habla un Reyno entero, unido en los mayores hombres de aquel tiempo.[1] De esta Infanta se hará otra mencion en Don Ramiro III. su sobrino.

La Reyna Doña Urraca manifestó demás de la fecundidad, una singular devocion à lo sagrado, esmerandose en fundar Monasterios: porque demás del edificado por el Rey para Doña Elvira en Leon, fundó otros con título de S. Andrés, y S. Christobal, junto al Rio Ezla: otro junto al Duero, con invocacion de la Virgen, donde ahora Aniago: y otro en el Valle de Ornia, con título de San Miguel, llamado Destriana.[2] Todo esto dicen el Tudense, y Don Rodrigo, que fue por medio de su muger Doña Teresa: y así consta la piedad y devocion de nuestra Reyna, y que fue madre de dos Reyes, Don Ordoño III. y Don Sancho I. como tambien de una hija que escogió por Esposo al Rey de Reyes. Otra se halla tambien atribuida à este Rey, con nombre de *Aldonza*. Pero corresponde à Ramiro I. en quien la dexamos referida.

Vivia la Reyna en Zamora en Octubre de 941. en que confirmó un Privilegio de San Martin de Castañera,[4] y en el 946. el ya citado de Astorga. Pero no

(1) *Era M.XII. Auctrix beatificata, & nitore virgineo praefulgida, atque mente & spiritu, desiderioque, Deo vivo & vero unita Gelvira, in sanctam conversationem & Regularem Religionem firmo gressu properanti, & omnibus sociabus ejus in exemplum properantium dilcatrix ad normam priorum Patrum probe- hentem propter vitae meritum & exuberantem pietatem, quae inter omnes virtutes in ea principatum tenet, &c.* (2) Sampiro. (3) *Tepes, Tom. 5. Escr.* 15. Urraca Regina confirmat.

no se afirman los Autores en lo que vivió. Morales refiere un Epitafio entre las sepulturas Reales de Oviedo, en que solo se puede leer: *Murió en ultimo de Marzo Era DCCCCLXVII.* [1] que es el año de 929. y como en este no murió ningun Rey, conjetura ser sepulcro de Reyna. Moret quiere que Morales la aplicase à la primera muger de Don Ramiro: [2] pero como ésta vivia, segun Morales, diez años despues, en el 939. repugna entender de ella sepulcro del 929 Fue pues sepulcro de otra, ò de algun Infante. En efecto Carvallo le aplica al Infante Don Ramiro, hermano de Don Fruela, (hijos de Alfonso Magno) dando entera la Inscripcion, acaso por hallarla manuscrita del tiempo en que podia leerse. [3] Pero segun el Epitafio publicado en Don Mauro Castela [4] falleció esta Señora en 23. de Junio de la Era 994. (año 956). dia Lunes à la hora de las once: pues todas estas contracciones publica la Inscripcion, que dice así:

Hic requiescit famula Dei Urrac
ca, et conf. uxor Domini Ranimi
ri Principis: et obiit die 11. feria
hora XI.VIIII.Kalend.Julias in Era
DCCCCLxIIII.

Así la copió el referido Autor, diciendo, que está en Oviedo en un sepulcro muy bien labrado, à la mano del Evangelio de la Capilla de nuestra Señora de la Iglesia del Rey Casto: y aunque la quiso aplicar à la muger de Don Ramiro I. por no entender los nu-

(1) *Morales, lib. 16. cap. 9.* (2) *Moret, lib. 9. cap. 2. pag. 393.*
(3) *Carvallo, pag. 263.* (4) *Mauro Castellá, fol 429.*

numeros de la Era, le corrigió bien Sandoval, [1] mostrando ser la Era 994. en cuyo año 956. se verifica haber sido Lunes el 23. de Junio en que falleció la Reyna: y aquel año solamente favorece à la muger de Don Ramiro II. segun lo qual sabemos el año, mes, y dia de su fallecimiento, juntamente con el lugar del sepulcro. En esta suposicion resulta que la Reyna sobrevivió al marido por espacio de seis años, en que vió en el Trono à su hijo Don Ordoño III. y despues à Don Sancho I. tambien su hijo.

AMIGA DEL REY
Ortiga, ò Artigia.

El Conde de Barcelos Don Pedro pone en su Nobiliario una amiga del Rey, que dice era Mora, y se llamó *Ortiga*, de quien tuvo un hijo, y una hija, *Alboazar*, y *Ortiga*, de los quales saca el citado Conde larga descendencia en el tit. 21. Pero pinta la Historia de estos amores y sucesos de la Reyna (à quien allí nombra *Aldonza*, y en el tit. 3. *Aldara*) con colores legítimos de Novela. En una Donacion referida por Fr. Bernardo Brito [2] se escribe *Artigia*, señalando dos hijos que tuvo el Rey en ella, llamados *Thedon y Rausendo.*

DO-

(1) *Sandoval, cinco Obispos, pag.* 233. (2) Brito, *Monarquia Lusitana, lib. 7. cap.* 21.

DOÑA URRACA

MUGER PRIMERA DEL REY DON ORDOÑO III.

que empezó à reynar en el 950. y estaba casado antes.

MUerto el Rey Don Ramiro, heredó la Corona su hijo Don Ordoño III. Este se hallaba casado en vida de su padre, hecha la boda por vínculo de amistad en una gran disension que hubo entre el Rey y el Conde Fernan Gonzalez. Habiase rebelado el Conde contra el Rey, auxiliado del Conde Diego Nuñez. Apoderóse el Monarca de sus personas, prendiendo à uno en Leon, y à otro en el Castillo de Gordon. Compuestas despues las cosas, y prestando los Condes juramento de fidelidad, estrecharon la alianza con vinculo de matrimonio entre sus hijos, casando al primogenito Don Ordoño con la hija del Conde Fernan Gonzalez, [1] y de su muger la Infanta de Navarra Doña Sancha Sanchez, hija del Rey Don Sancho Abarca. La novia se llamó Doña Urraca: pero no llegó à ser Reyna hasta el dia cinco de Enero del 950. en que su suegro renunció la Corona, y empezó à ser Reyna Doña Urraca.

Duró poco la concordia entre el Rey y su suegro, pues deseando el hermano del Rey, llamado Don Sancho, reynar (no sé con que motivo) se confederó con

(1) *Sampiro en Ramiro II.*

con su tio el Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, y con el Conde Fernan Gonzalez. El Rey Don Ordoño era muy diestro en el Arte Militar: y juntando à la ciencia de las armas la fuerza del poder, mantuvo el Cetro con tanta intrepidez, que se volvieron desairados à sus casas los que le pretendieron inquietar. Todo el golpe de la Campaña vino à descargar sobre la Reyna: pues sentido el marido de que el Conde su suegro hubiese tomado las armas contra él, no menos que para deponerle del Trono, repudió à la hija, haciendo de la infidelidad del padre (que no era motivo para el repudio) ocasion para descubrir nulidad: pues por parte de las madres habia parentesco; y Doña Urraca juntaba el tener infecundidad con Don Ordoño. Lo cierto es, que hubo tal repudio: y así el Rey, como la Reyna, pasaron à otras nupcias, en que ambos lograron sucesion, que no se halla infamada de ilegitima:[1] lo que prueba haber sido declarado nulo el primer matrimonio. De esta Señora han quedado algunas memorias en Privilegios concedidos à la Santa Iglesia de Santiago,[2] los quales concedió mientras reynaba unida con el Rey su marido: y aunque Morales no refiere las datas, fueron del año 952. à once de Noviembre, en que concedieron el Condado de Ventosa. Otro fue en 21. de Marzo del mismo año, segun copias que tengo.

Otras

(1) *Salazar*, *Casa de Lara*, *Tom.* 1. *pag.* 50. contra Morales que sin pruebas hace ilegitimo à D. Bermudo III. (2) *Morales*, *lib.* 16. *cap.* 24.

Otras nupcias de Doña Urraca.

REpudiada Doña Urraca, volvió à casar, y aun empuñar el Cetro segunda vez, casandola su padre el Conde Fernan Gonzalez con el Infante Don Ordoño el Malo (hijo del Rey Don Alfonso IV. y de Doña Gimena) à quien suele darse título de Ordoño IV. por quanto muerto en el 955. el Rey Don Ordoño III. se introdujo en el Solio Ordoño el Malo, arrojando fuera del Reyno à su tio Don Sancho el Gordo, (hermano de Don Ordoño III.) que por demasiado grueso, no era capaz de manejar la espada. Esta pretension de Don Ordoño el Malo era protegida por el Conde Fernan Gonzalez, su suegro: y en efecto el Rey Don Sancho dejó el Reyno de Leon, y se refugió à Navarra con el Rey su tio. Así volvió Doña Urraca à ocupar el Trono de Leon: y dió à su marido Don Ordoño dos hijos, cuyos nombres no declara Sampiro: pero Sandoval, y otros, nombran como hija suya à Doña *Velasquita*, que, segun luego diremos, casó con el Rey Don Bermudo II. Gozaron ella y su marido poco tiempo la Corona: porque pasando à Córdoba el Rey Don Sancho, le curaron su gordura los Moros: y volviendo à recuperar el Reyno, huyó el intruso Don Ordoño el Malo, retirandose à Asturias, donde no halló seguridad, por lo que pasó à Castilla: pero los Burgaleses, viendo su mala conducta, le arrojaron de allí, quitandole à Doña Urraca y sus dos hijos, que recogió en su casa el Conde Fernan Gonzalez: y Don Ordoño el Malo se pasó à los Moros, donde murió. Morales escribió que

que se pasó à los Moros con los hijos, por lo que no los reconoció de Doña Urraca: pues ni ella (dice) ni el Conde se los consintirian llevar. Esto da à entender la impresion del Tudense: pero la de Sampiro favorece mas à lo propuesto, de que los Burgaleses le quitaron la muger con los dos hijos, echandole à él del Reyno. Y si no fueran habidos en Doña Urraca, era muy impertinente mencionarlos en quien no refieren otra muger, ni tratan à los hijos de ilegítimos. Berganza dice que uno fue varon, y otro hembra: y que ésta casó luego con el Rey Don Bermudo II. (como otros tambien dicen) lo que prueba que no se fue à los Moros.

Sabida por Doña Urraca la muerte del marido, casó tercera vez con otro, cuyo nombre no consta: y aunque no falta quien diga haber sido Don Sancho Rey de Navarra, avuelo del mayor; [1] hay tambien quien muestre no haber sido asi: [2] lo que se autoriza mas, si este tercer marido se llamó Gimeno, segun las Escrituras de Covarrubias, que menciona Berganza. [3] Este tercer marido parece que murió antes que Doña Urraca: pues considerando ésta su poca felicidad en lo mundano, escogió mejor suerte, retirandose à vivir à Covarrubias, donde fundó un Monasterio con título de San Cosme y San Damian: y se entró Religiosa en el de Santa Maria de Lara, en que acabó sus dias santamente, segun escribe Sandoval en la Historia del Conde Fernan Gonzalez. [4] Fr. Juan de Arevalo dice no haber documento de que fue-

(1) *Oihenart.* (2) *Moret, Investig. lib.* 2. *cap.* 8. §. 4. (3) *Berganza, Tom.* 1. *pag.* 260. (4) *Sandoval, pag.* 329.

fuese Monja : y que yace en la Iglesia de San Cosme y San Damian, habiendo fallecido en la Era mil y tres,[1] que es el año de 965. diez despues de la muerte de su primer marido.

DOÑA ELVIRA

Segunda Muger del Rey Don Ordoño III.

despues del año 952.

DEsecho el matrimonio del Rey con Doña Urraca, y no quedando sucesion, casó Don Ordoño segunda vez con una Señora, llamada Doña Elvira, cuya filiacion omiten comunmente los Autores : y Sandoval confiesa ignorarla: pero hallo que fue hija del Conde de Asturias Don Gonzalo, y de la Condesa su muger Doña Teresa, segun muestra un Privilegio de su hijo el Rey Don Bermudo II. concedido al Monasterio de San Lorenzo de Carbonario en 5. de Enero del 999. donde el Rey se expresa nieto de los referidos, que solo por la presente Reyna eran sus avuelos.[2] Sabese que no estaba efectuado el matrimonio en 11. de Noviembre del año 952. en que el Rey perseveraba casado con Doña Urraca (segun se dixo) y el corregir esto es por vista de la Escritura, y haber conocido el yerro de Sandoval[3] en que estribó la primera edicion. Ni puede apoyarse la data de

(1) *Arevalo, Chronica Ms. de Castilla, lib. 3, cap. 6.* (2) *Moret, Anales, lib. 11. c.3. Tepes V. escr. 7.* (3) *Sandoval, cinco Ob. p.* 275.

de otra Escritura, que usando del nombre de Doña Urraca, introduce la Era 993. que es año 955.[1] en el qual habia repudiado Don Ordoño la primera muger, y vivia con la segunda, pues murió en aquel año, teniendo ya un hijo. Pudiera alguno sospechar que fuese el Privilegio de Don Ordoño el Malo, que casó con aquella misma Urraca: y como el nombre del Rey y Reyna son identicos, es muy facil confundir las personas. Mas ahora no hay lugar al recurso, porque el Rey se dice hijo de Don Ramiro: lo que es proprio del Ordoño III. y no del IV. que era hijo de Don Alfonso el Monge.

Bermudo II. Dió la Reyna Doña Elvira à su marido un hijo, à quien pusieron el nombre de *Bermudo*, que llegó à reynar, y es segundo en el nombre, como despues veremos. **Ordoño.** Algunas Escrituras de Samos nombran à un *Ordoño*, hijo de este Rey, y hermano de Bermudo II. Pero la Reyna Doña Elvira desfrutó poco tiempo la Corona, pues murió el Rey en Zamora en el 955. y fue sepultado en Leon.

DO-

(1) *Tepes Tom.* 1. *Escr.* 11. y al pie puso 962. corrigiendolo con mencion del Rey Don Ordoño II. que no toca à la Era 993. en que consiste.

DOÑA TERESA

MUGER DEL REY D. SANCHO I. EL GORDO,

que empezó à reynar en el año de 955.

EL Reyno que no pudo lograr Don Sancho en vida de su hermano Don Ordoño III. le alcanzó por su muerte, entrando à poseerle en paz en el año 955. Pero durole poco aquella paz: pues cumplido un año de Reynado, se levantó el Egército contra él, y le hizo dexar el Cetro, por no poder manejar la espada, à causa de su mucha gordura. Los Señores del Reyno, con acuerdo del Conde Fernan Gonzalez, eligieron por Rey à Don Ordoño el Malo, à quien el Conde dió su hija Doña Urraca por esposa, como se ha referido. Pero curado el Rey Don Sancho de su gordura, y volviendo con tropas del Rey de Cordoba, à recobrar su Reyno; huyó Don Ordoño el Malo, y quedó pacífico en el Trono Don Sancho. Entonces (dice Sampiro) se casó el Rey con una Señora, llamada Doña *Teresa*, que por Escritura de fundacion de la Iglesia, ò Abadía de Husillos,[1] consta ser hermana del Conde de Monzon Don Fernando Ansurez, y por consiguiente hija de Ansur Fernandez, Conde del mismo título. Parece que tambien se llamó *Gimena*: pues una Escritura de Oviedo, de la Era 1016. año de 978. la da este nombre, diciendo en ella el Rey Don Ramiro III. que hacía la Donacion con consentimiento de su madre la

(1) *Morales, lib. 16. cap. 44.*

la Reyna Doña Gimena : y esta misma en Escritura de Oviedo de dos años antes, se dice *Teresa*, *madre del Rey Ramiro*. (1) Tendría pues los dos nombres, como hemos visto en otras.

Esta Reyna tiene una ilustre memoria de haber sido ocasion de trasladar à Leon el cuerpo del Santo Martir Pelayo, martirizado en Cordoba en el año de 925. Como el Rey habia estado en Cordoba à curarse, tuvo ocasion de informarse de la víctima inocente de aquel sagrado Niño : y refiriendo el Rey la ternura de aquel sacrificio, era tambien natural que la blanda complexîon de la Reyna se enardeciese en la devocion del santo Joven. Lo mismo la sucedió à la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey, que como hemos dicho arriba, estaba Religiosa en Leon : y empeñadas ambas con el teson de mugeres y eficacia de Reynas, en gozar del thesoro, no dexaron al Rey, hasta obligarle à que enviase Embaxada à sacarle de Cordoba ; como se consiguió, labrando para este fin en Leon un Monasterio, que llaman de San Pelayo, en que fue colocado el Santo Martir, hasta que le trasladaron à Oviedo. La Reyna se recrearía con aquellas Reliquias, como autora del mayor culto que tenian, aunque no las recibió hasta despues de muerto su marido.

Es tambien del tiempo de esta Señora el suceso del Cardenal Raymundo, que vino à España con muchas Reliquias, y hallandose anciano, sin deseo de volver à Roma, pidió à la Reyna Doña Teresa una Igle-

(1) Tarasia, genitrix Ranimiri Regis, *Libro Góthico de Oviedo*, *fol.* 43. *b.*

Iglesia en que ponerlas, y quedarse à vivir con ellas el resto de la vida. La Reyna le dirigió à su hermano el Conde, que tenia una muy à proposito en Husillos, (cerca de Palencia, y mas de Monzon) donde en efecto se conservan las Reliquias.[1]

Tuvo Doña Teresa un hijo, (nacido cerca del 962) à quien pusieron el nombre de *Ramiro*, como el avuelo, y reynó despues de su padre. Este solo hijo leemos en Sampiro: mas el Conde Don Pedro de Barcelos, hijo del Rey de Portugal Don Dionisio, da à este Rey Don Sancho otra hija, con nombre de *Ermesenda*, (que dice habida en hermana del Obispo de San Fortes, con quien tambien casó) y dice que su hermano Don Ramiro tuvo en ella un hijo, que por haber nacido con mucho vello, se llamó *Velloso*, progenitor de grandes familias, pues fue Señor de Cabrera y Ribera, *tit.* 12. Mendez Silva añade otras hijas, una llamada *Maria*; de lo que no encuentro apoyo: otra llamada *Urraca*, que dice casó con el Conde Nepociano Diaz. Pero esta es la que nombra *Ora* la mencionada Escritura:[2] pues dice que el Rey Don Ramiro (II.) dió el referido lugar de Sala à su hermana Doña Ora y al Conde Nepociano Diaz. Vease la *Ora* hija de Ordoño II. Añade Mendez Silva otro hijo con nombre de *Phelipe*: voz no oida entre nosotros hasta el Siglo XIII. Berganza dió solamente à Doña Teresa el hijo Don Ramiro III. y la hija Doña Ermesenda.

Ramiro III.

Ermesenda.

De la Reyna Doña Teresa perseveran algunas memorias, en dotaciones que hizo con el Rey su mari-

(1) *Morales*, *lib.* 16. *cap.* 44. (2) *Morales*, *lib.* 17. *cap.* 1.

rido,[1] y aun en tiempo de su hijo, que son del año 960. en adelante, cerca del qual año se casó, sino fue en el mismo: pues aquel año de 60. se decia primero de la vuelta del Rey desde Cordoba à Leon, en las Escrituras:[2] y como casó despues que volvió de Cordoba, y suena la Reyna Doña Teresa en el mismo año 960. resulta que en aquel fue la boda: y esto se confirma por haber nacido el Infante Don Ramiro en el siguiente 961. como afirma Sandoval,[3] y se confirma por la edad de cinco años en que empezó à reynar, lo que à lo mas le supone nacido al principio del siguiente: y todo el reynado de Doña Teresa no pasó de siete años: porque yendo el Rey à sujetar las cosas de Galicia, y viendo el Conde Don Gonzalo (que gobernaba del Duero abaxo) el mucho poder del Rey, fingió dolosamente el vasallage, pidiendole la paz, que el Rey le concedió, y el Conde le correspondió con tan malvada ingratitud, que ocultando debaxo de semblante alaguñeo un alevoso corazon, le dió como la Serpiente à Eva, veneno en una manzana. El Rey conoció luego la traicion: y caminando à Leon, murió al tercer dia en el camino[4] en el año de 967. y fue sepultado en Leon junto à su padre en la Iglesia de San Salvador, como afirma Sampiro.

La Reyna Doña Teresa entró allí Religiosa en el Monasterio donde colocaron el cuerpo de San Pelayo, à quien luego siguió à Oviedo, donde era Prelada en el año 997. segun consta por el Privilegio

(1) *Fundacion de Sahagun, fol. 49. y 50. Cinco Obispos, pag. 149.* (2) *Berganza, Tom. 1. pag. 243.* (3) *Cinco Obispos, pag. 277.* (4) *Sampiro.*

gio apuntado en Yepes Tomo 3. folio 336.

A esta Reyna aplican los Autores modernos lo que corresponde à la muger del Rey Don Sancho Ordoñez, de quien tratamos ya sobre el año 927. y deben distinguirse los sucesos como los nombres de Goto y Teresa; y los tiempos, que se diferenciaron en quarenta años, muy notables para no confundir los dos primeros Reyes llamados Sanchos.

De la Reyna Doña Teresa hablaremos en el reynado siguiente de su hijo.

DOÑA URRACA

MUGER DEL REY D. RAMIRO III.

que empezó à reynar en el año de 967. y casó despues del 975.

MUY querida debía de estar en el Reyno Doña Teresa, y grande parece que era su política: pues no teniendo el hijo Don Ramiro mas que cinco años, quando faltó su padre, y viviendo Don Bermudo hijo de Don Ordoño III. no ocupó éste el Trono por ahora; sinó el hijo de Doña Teresa. En su menor edad gobernó la Reyna Madre, contribuyendo tambien con sus consejos la Infanta Doña Elvira, Religiosa en Leon, tia del nuevo Príncipe: y como estas habian sido el motivo de pedir al Rey de Cordoba el cuerpo del Martir San Pelayo, que todavía no se habia recibido, volvieron nuevamente à la instancia, renovando los tratados de paz ajustados con los Moros: y lograron

cumplidamente sus deseos, recibiendo el cuerpo del Santísimo Niño; y conservando el Reyno en quietud por su buena conducta.

Llegó el tiempo de tomar estado el nuevo Rey, y casó con una Señora, llamada *Urraca*, en Sampiro, y en Escrituras de Oviedo: pero *Sancha* en otras de Sahagun,[1] y de Samos[2] sin que sepamos la familia, ni otras circunstancias mas de la referida de que parece tuvo dos nombres de Urraca Sancha. Mientras el Rey se mantuvo en la direccion de su madre estuvo el Reyno en paz, aunque no sin algunos contratiempos, en especial por parte de los Normanos: pero las mayores desgracias empezaron desde que el Rey se apartó de los prudentes consejos de la madre, y de la tia. Era el joven Príncipe poco circunspecto, de mucha presuncion, poco cauto en el modo de tratar à las gentes: y juntandose à la falta de prudencia el ímpetu de la primera edad, empezó à gobernar por sí, pero dando unos pasos falsos, que en lugar de conducirle à la seguridad, le precipitaron à la ruina. Empezó à tratar con aspereza à los Condes de Galicia, de Leon, y de Castilla, que sentidos de la aspereza, declararon por Rey à Don Bermudo, hijo de Don Ordoño III. y de Doña Elvira, aclamandole Rey en la Iglesia de Santiago de Galicia dia 15. de Octubre del 980. segun el Tudense. Dierónse unos à otros una cruel batalla, sin darse ninguno por vencido: y ya que las armas no

(1) *Berganza, Tom. 1. pag. 280.* (2) *Era MXXI. Ranemirus Rex ɔf. Tarasia Regina genitrix ejus ɔf. Santia Regina ɔf.* (año 983.) Tumbo de Samos num. 156.

no lograron la decision, logró el Reyno Don Bermudo, falleciendo su primo Don Ramiro en Leon en el año de 982. con lo que Doña Urraca quedó viuda, sin que sepamos de ella mas que lo referido, y haber sido sepultada en Oviedo, como expresa Sampiro, que acabó aquí su Historia. No sabemos que tuviese sucesion, pues no hay memoria de hijos en este Don Ramiro. Morales le atribuye la hija Doña *Ora*, de que hablamos arriba: [1] pero la Escritura de donde la deduce, la hace hermana, no hija: [2] y lo mismo expresa el Conde Don Pedro de Barcelos, usando, no el nombre de Ora, sino de *Esmesenda*, à quien este Rey Don Ramiro su hermano, dice tuvo por amiga, y en ella un hijo, como dexamos dicho.

La Reyna Doña Teresa vivia no solo en el año 983. de la Escritura de Samos, sino en el 997. en que era Abadesa en San Pelayo de Oviedo, como arriba digimos en su reynado. El Tudense asegura que perseveró gobernando en la menor edad del Rey su hijo, cuyo reynado fue bueno, mientras siguió las máximas y consejos de la madre y de la tia, como se ha dicho. Pero no se opone aquel gobierno à que la madre se consagrase à Dios en el estado de Religiosa, como se verificó en la tia Doña Elvira, que consagrada è Dios dirigia al sobrino, como expresa Sampiro. A ésta sola mencinó el Rey en la Escritura citada de Astorga del año 972 [3] acaso por estar la madre ausente à la sazon, (pues entonces no se profesaba clausura) porque en el 978. decla-

(1) *Morales, lib. 17. cap. 1.* (2) *Allí.* (3) *Sobre Ramiro II.*

claró el Rey dotar la Santa Iglesia de Oviedo con el Monasterio de Cartabio *con consentimiento de su madre*; segun consta por el Libro Góthico fol. 45. Acaso es de esta Reyna el sepulcro que en Oviedo nos refiere Morales,[1] cuya Inscripcion solo dice, que yace allí *la Reyna Doña Teresa*: pues el nombrar antes à Doña Elvira de Ordoño II. parece ser la segunda (que añade) esta Doña Teresa: pues vivió despues de Doña Elvira.

DOÑA VELASQUITA

MUGER PRIMERA DEL REY D. BERMUDO II. el Gotoso,

que empezó à reynar en el año de 982.

MUerto el Rey Don Ramiro, le sucedió su primo Don Bermudo II. hijo de Don Ordoño III. y de la Reyna Doña Elvira. Este casó con *Doña Velasquita*, como refiere el Obispo de Oviedo Don Pelayo (que empezó aquí su Historia, continuando à Sampiro). El mismo nombre de Velasquita expresan los Privilegios, especialmente uno del año 981.[2] en que sabemos estaban ya casados: y perseveraban unidos en el 988. por Julio:[3] lo que advertimos porque luego se disolvió el ma-

(1) Hic colligit tumulus regali ex semine corpus Geloyræ Reginæ Ordonii secundi Uxor. Obiit Era DCCCC. Et hoc etiam loculo Regina Tyresia clauditur. *Moral. lib. 15. c. 51.*
(2) Veremudus prolix Ord. Rex. Velasquita uxor ipsius. *Era 1019. Tumbo de Samos Num. 27. Allí Num. 56.* VII. Kal. Aug. Era MXXVI. Veremudus nutu Dei Rex cf. Velasquita Regina conf.

matrimonio, y el Rey tomó otra muger, enlazandose tambien con dos amigas, y ocasionando unas y otras tales confusiones, que con dificultad se podrán aclarar. La primera muger fue esta Velasquita, segun el tiempo de las Escrituras, y segun los Historiadores. De ella nació la Infanta Doña *Christina*, como escribe el Arzobispo Don Rodrigo,[1] y la Chronica general, que hablando de las mugeres que el Rey tuvo *à bendicion*, (esto es, legítimas, ò veladas con aprobacion de la Iglesia) dice: »La una »ovo nombre de Doña Velasquita: et fue dueña de »gran guisa: et ovo en ella una fija, que dixeron »la Infanta Doña Christina:[2] y sí era dueña de gran guisa (esto es Señora de alta calidad) claro está, que no es esta la rustica, Aldeana, ò Labradora, à quien atribuye el Obispo Don Pelayo la Infanta Doña Christina. Lo mismo consta por memorias del Monasterio de Corneliana en Asturias, (fundacion de la misma Infanta Doña Christina) donde se lee: »Hubo el Rey Bermudo dos mugeres legítimas: la »primera se llamó Doña Velasquita, y la repudió, »teniendo en ella à la Infanta Doña Christina. El Obispo de Oviedo Don Pelayo, llama Velasquita à la madre de esta Infanta, y dice que era muger rustica, hija de Mantelo, y Velalla de Meres, junto al monte Coptiano.[3] Pero está desordenado aquel texto, refiriendo despues de las dos amigas à esta Velasquita, como si fuera tercera: y nadie atribuye al

Christina.

(1) *D. Rodr.* l. 5. *cap.* 14. (2) *Chron. gen.* 3. *part. cap.*21. (3) (Meres, *Lugar media legua mas abaxo de Ribadavia al margen oriental del Miño.*)

al Rey tres concubinas. El caso es, que la primera muger legítima se llamó Velasquita, (madre de la expresada Infanta) y esta se confundió allí con la amiga. En el Tudense hay la misma confusion: pues referida como muger legítima Doña Velasquita, introduce otra amiga, llamada Liesquita, que dice era muy hermosa, y que en ella tuvo à la Infanta Doña Christina. Aquí hay dos equivocaciones: una, de Liesquita por Velasquita: otra, de hacer à la Infanta hija de muger no legítima, y referida despues de dos concubinas, como si el Rey huviera tenido tres: siendo así, que el mismo Autor, solo reconoce dos, y ambas nobles: una, madre de Don Ordoño: otra, madre de Doña Elvira. Si à estas se añade otra (fuera de las mugeres legítimas) resultan tres concubinas: lo que es contra todos los Escritores antiguos. Consta pues hallarse desordenado el texto de Don Pelayo, y del Tudense en Doña Velasquita, madre de Doña Christina: porque esta Infanta no fue hija de concubina, sino de Reyna, como reconocen hoy los Escritores con el Arzobispo Don Rodrigo, y las demás memorias referidas.

La familia de esta Reyna no se halla averiguada. Algunos la hacen hija de Don Ordoño el Malo: [1] lo que tiene contra sí las Escrituras, que citaremos despues; las quales descubren haber sido hija del Conde de Castilla Don Garcia, hijo de Fernan Gonzalez. Sabese, que en realidad fue Reyna Doña Velasquita: porque así consta por las Escrituras ya citadas, [2] en

(1) *Sandoval, cinco Obispos, pag. 529. Sota, pag. 495. Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. pag. 51.*
(2) *Yepes, Tom. 3. fol. 336. b. y Tom. 5. Escr. 51.*

en donde se intitula *Reyna* en confirmaciones hechas juntamente con el Rey, y en otras, despues de estar ya separada. El motivo de tomar el Rey otra muger, no consta. Convienen los antiguos en que ambas fueron legitimas: y por consiguiente los hijos de cada matrimonio eran verdaderos sucesores. El Autor de unos apuntamientos del Monasterio de Corneliana, pretendió hacer legitima heredera del Reyno à la Infanta Doña Christina, y no à su hermano D. Alfonso V. punto (dice Yepes) muy grave, por atravesarse no menos que la herencia de un Reyno, sobre lo que no se atrevió à decidir. Pero no va bien fundado aquel derecho, suponiendo ilegitimo el segundo casamiento del Rey con Doña Elvira, madre de Don Alfonso V. lo que no fue así: porque los antiguos, Don Pelayo, Don Rodrigo, y el Tudense, confiesan à boca llena que el Rey tuvo dos mugeres legitimas: y por consiguiente el hijo de la segunda fue legitimo heredero: pues aunque nacido despues de la Infanta Doña Christina, le antepuso el sexo varonil. Y en efecto sucedió pacificamente al padre (aunque estaba en menor edad) sin que hubiese la mas mínima competencia.

Sin embargo de tener el Rey sucesion en Doña Velasquita, la repudió: pero no consta si fue por nulidad descubierta despues de contraher el matrimonio en buena fé, ò por disgusto, ò licencia de aquellos tiempos. Lo cierto es, que así el primero, como el segundo matrimonio se contrajo con bendicion de la Iglesia: pues de otra suerte no dieran los antiguos por legitimas à las dos mugeres. El Arzobispo de Toledo denota, que hubo parentesco, pues lla-

llama incestuosa la union: pero añade comercio adulterino en la segunda muger. [1] Si el repudio de la primera fue ilicito, sería adulterino el comercio con la segunda, è incestuoso, pues una y otra muger eran hermanas, segun consta por Escritura de la misma Reyna, que en donacion à la Santa Iglesia de Oviedo [2] llama Sobrino y entenado suyo al hijo de la segunda muger Don Alfonso V. Si Sobrino? ambas eran hermanas. * Con esto se descubre parte de la confusion que hay en los textos citados, donde uno denota que el Rey se juntó carnalmente con dos hermanas suyas: otro dice, que las dos concubinas fueron hermanas. Esto pudo ser así: pero la citada Escritura lo denota en las Reynas. Si las amigas no lo fueron tambien, resulta que equivocaron à unas con otras. Lo mas obscuro es, como intitula el Arzobispo Don Rodrigo à las dos mugeres *legitimas*, si el comercio con la segunda fue incestuoso, y adulterino?

(1) Habuit duas uxores legitimas, Velasquitam, videlicet, quam viventem dimisit; & non contentus incestu, sibi aliam nomine, Geloiram adulterino contubernio copulavit. *D. Rodrigo, lib. 5. cap.* 4. (2) Quas dedi suprino, & privigno meo Regi Adefonso. 4. *Kal. Sep. Era* 1044. *Lib. Gothico, fol.* 51. *Año* 1006. (*) A esto alude otra Escritura del Monasterio de Belmonte año de 1032. en que el Rey D. Bermudo III. llamó Avuela suya à la Reyna Doña Velasquita *de Avia mea Regina Dña. Velasquita.* D. Bermudo III. fue nieto de D. Bermudo II. y de la segunda muger Doña Elvira, Padres de D. Alfonso V. que engendraron à D. Bermudo III. Este pues, solo pudo llamar Avuela suya à Doña Velasquita, primera muger de su Avuelo, por ser hermana de su Avuela la muger segunda Doña Elvira. Y por lo mismo Doña Velasquita llamó Sobrino à D. Alfonso V. por ser hijo de su hermana: y el decirle *privigno*, ò entenado, apelaria à ser hijo de su marido en otras mugeres, lo que en propriedad latina no debió decirse así, pero el tiempo, que no era de rigor latino, lo dispensa.

no? Yo no hallo mas recurso que atribuir la legitimidad al tiempo del mismo Rey (en que la licencia, ù obscuridad del siglo, hizo velarse en buena fe con la segunda) y el comercio incestuoso, y adulterino aplicarle al dictamen del mismo Don Rodrigo.

La Reyna Doña Velasquita casó à su hija Doña Christina con el Infante Don Ordoño el Ciego, hijo (segun el Obispo Don Pelayo) del Infante D. Ramiro. Hoy no conocemos otro Ordoño ciego, mas que el hijo del Rey D. Fruela: y asi debe D. Ordoño decirse hijo de éste, ò confesar que hubo otro Infante de aquel nombre, que por corto de vista era llamado el Ciego, como apunta Yepes. [1] Lo cierto es, que los antecedentes nombran Infante Don Ordoño al marido de Doña Christina, porque entonces no prevalecía la ley de que solo el hijo de Rey se intitule *Infante*, y no el hijo de éste: ni contrahian aquel título al hijo legítimo, como se hizo despues. Tuvieron Doña Christina y su marido larga descendencia en los hijos siguientes, Alfonso Ordóñez, Sancha, y la Condesa Aldonza, que casó con Don Pelayo Froilaz el Diácono, (llamado Flores en la Chronica general, por haberse reducido el Froilaz à Florez, ò Flores) [2] y engendraron al Conde Don Pedro Pelaez, Don Ordoño, Don Pelayo, Don Nuño, y la madre del Conde Don Suero, y sus hermanos, como tambien à Doña Teresa, Condesa de Carrion, que edificó la Iglesia de San Zoil: y estos son llamados los *Infantes de Carrion*.

La Infanta Doña Christina sobrevivió à su marido, y resolvió dedicar su vida à la negociacion de los bie-
nes

(1) *Tom. 5. fol.* 380. *b.* (2) *Carvallo, pag.* 291.

nes eternos, dedicando à Dios los temporales, en fundar y dotar un Monasterio, que fue el ya citado de Corneliana: y no contenta con esto se metió ella misma Religiosa, teniendo ya hecha la fundacion del Monasterio en el año de 1024. en que está firmada la Escritura, dictada con particular devocion, y mencionando en ella à su marido Don Ordoño, como ya difunto. La Reyna Doña Velasquita confirmó aquella Donacion,[1] la qual nos asegura, que vivia todavia en el citado año de 1024. sin que sepamos el año en que murió. La hija Doña Christina vivia en el de 1037. en que confirma un Privilegio, intitulandose hija del Rey Bermudo.[2] Acerca del sepulcro de la Reyna vease lo prevenido sobre Doña Ozenda: pues si la sepultura de Corias hubiera de reducirse à la muger de Don Bermudo II. no habia mas fundamento para la segunda muger, que para la presente: antes por la hija Doña Christina pudiera acomodarse mas à su madre Doña Velasquita. Pero yo tengo por mas cierto que el Epitafio de Corias habla de Don Bermudo I. y de su muger, y hija, como allí se dijo.

DON

(1) *Yepes, tom. 5. Escr. 51.* (2) Christina Veremundi Regis filia. *Sandoval, cinco Reyes, fol. 57.*

REYNA DOÑA ELVIRA, MUGER 2 DE DON BERMUDO II.

A. 992.

G. Almeida dt. M.d a 1761.

DOÑA ELVIRA

SEGUNDA MUGER DEL REY DON BERMUDO II.

casada ya en el 992.

REpudiada la Reyna Doña Velasquita, casó el Rey segunda vez, con licencia de la Iglesia, segun los antiguos, que refieren haber tenido dos mugeres legitimas. Morales para sacar legitimos los hijos del segundo matrimonio, dice que murió la Reyna Doña Velasquita.[1] Pero no fue así: pues demas del Privilegio que refiere del 996. en que ésta firma con la segunda muger; consta por la Escritura ya alegada del Monasterio de Corneliana, que vivia Doña Velasquita en el año de 1024. muchos años despues de fallecer el Rey: y así no pudo la muerte de aquella calificar el segundo casamiento. Esta segunda muger se llamó Doña *Elvira*, y estaba ya casada en el año de 992. por Setiembre, en cuyo dia 4. hizo el Rey Donacion à la Santa Iglesia de Oviedo del Castillo de Miranda con sus términos, diciendo le concede *con mi muger la Reyna Elvira*, segun consta por el Libro Gothico de Privilegios de Oviedo fol. 50. en cuya plana antecedente está retratado el trage de la Reyna. El mencionado Privilegio es de la Era 1030. (año de 992.) y al fin tiene confirmacion de Doña Elvira, diciendo: *Yo la Reyna Elvira, sierva de Christo, confirmé con mi propria mano este Testamento.* (Testamento llamaban an-

(1) *Morales, lib. 17. cap. 23.*

antiguamente à las Donaciones hechas à lo sagrado con voluntad y valor irrevocable.)

Los Anales Complutenses [1] ponen las bodas del Rey Don Bermudo con la Reyna Doña Elvira en Noviembre de la Era 1041. (año de 1003.) en cuyos numeros es preciso suponer yerro: pues entonces habia ya muerto el Rey; y por la Escritura mencionada consta efectuada la boda, antes de Setiembre de la Era 1030. esto es, antes del 992.

No expresan los Genealogistas la familia de esta Reyna. Morales refiere una Escritura [2] confirmada por la Reyna Elvira *hija del Rey D. Garcia*: y Moret la reconoce hija del Rey Don Garcia V. de Navarra, llamado el *Temblador* [3] Pero errando el primero, hizo errar al segundo. La Escritura no da título de Rey al padre de la Reyna: pues esta solo dice *proles Garseani* como me informa el Cánonigo Don Pedro de Torres, y éste Garcia era el Conde de Castilla hijo de Fernan Gonzalez, segun consta por Escrituras de Leon: pues en una del año del *mil* firma la Reyna diciendo: *Geloyra Regina proles Garseani & Avæ*. Este Garcia marido de *Ava*, fue el Conde de Castilla, de quien sabemos por mas de docientos Privilegios (como dice Yepes) que su muger se llamó *Ava*: y publicandose la Reyna hija *de Garcia y Ava*, sabemos fue hija del Conde de Castilla Garcia Fernandez, padre del Duque Sancho, como él mismo declara en otra Escritura del año 999. *Santius Dux Garsea prolis*: de lo que resulta otra prueba: pues el Rey Don Alfonso V. nombra *Tio* en

(1) Hæc sunt nuptiæ Regis Veremundi, & Reginæ Geloiræ in mense Novembris sub Era MXLI. *Annal. Complut.* (2) *Lib.* 17. *cap.* 19. *fol.* 298. (3) *Moret*, *Annal. lib.* 10. *cap.* 3. *num.* 16.

en otras Escrituras à este Conde y Duque Sancho. Era pues el Conde hermano de su madre, y ambos hijos del Conde de Castilla Garcia y de Ava: cosa hasta hoy no averiguada: y por tanto à la Historia del Conde Garci Fernandez se han de añadir estas hijas, Elvira, y Velasquita (que era tambien Tia de Alfonso V.) y quitarlas de la casa de Navarra.

Tuvo el Rey en la segunda muger una hija, y un hijo. La hija se llamó *Teresa*, nacida, segun Garibay,[1] antes del hermano, que nació en el de 994. (pues tenía cinco años en el 999. en que murió su padre) y le pusieron el nombre de *Alfonso*, Quinto entre los Reyes de aquel nombre. La Infanta Doña Teresa casó, despues de muerto el Padre, con el Rey de Toledo, cuyas bodas compuso el Rey D. Alfonso su hermano, para asegurar la paz con aquel Moro, contra la propria voluntad de la Infanta, que remitida à Toledo amonestó al Rey, que no llegase à ella, pues sería castigado por el Angel de Dios. El Rey despreció las palabras, y al punto que llegó à ella, experimentó el castigo: y viéndose à las puertas de la muerte, mandó à sus Camareros que la volviesen à Leon, muy cargada de dones, oro, plata, piedras, y vestidos preciosos, que ella dedicó à Dios con su alma y con su cuerpo, haciéndose Religiosa en el Monasterio de San Pelayo, à quien luego siguió à Oviedo, y allí confirmó un Privilegio en el año de 1037. intitulándose sierva de Christo, y hija del Rey Bermudo.[1] Falleció dos años despues, y fue enterrada en

Teresa.

Alfonso.

(1) *Garibay, lib. 9. cap. 37.* (1) Tarasia Christi ancilla, Veremundi Regis filia. *Sandoval cinco Reyes, fol. 57.*

en el mismo Monasterio en el año de 1039. dia 25. de Abril, Miércoles à la media noche, como expresa el Epitafio, [1] habiendo gobernado muchos años aquel Monasterio santamente, como refiere Yepes.

Aunque D. Pelayo no refiere mas que estos dos hijos en Doña Elvira, sabemos haber tenido otra hija,
Sancha. cuyo nombre fue *Sancha*: porque en una Escritura de Santiago, otorgada por la referida Infanta Doña Teresa, declara conceder à la Iglesia del Apostol la Villa de Sarantes, juntamente con su hermana la Infanta Doña Sancha, nombrándose ambas hijas del Rey D. Bermudo, y de la Reyna Doña Elvira. [2] La citada Escritura es del año 1030. en que parece se hallaban Religiosas las dos hermanas, previniendo Morales, que una y otra estaban pintadas en el Libro de los Privilegios de Santiago, en trage de Religiosas con Breviario en las manos. Yo he sacado copia de estos Retratos. Solo Doña Teresa tiene Libro en la izquierda. Con la derecha mantiene la punta de una vitela larga que su hermana Doña Sancha tiene por la otra punta (y es símbolo de la donacion hecha por las dos). Ambas están sentadas en taburetes, con tocas, y mangas de punta larga, como en la Estampa de Doña Urraca (que se pondrá despues).

Otra hija nos añade una Escritura de la misma
Elvir Iglesia de Santiago, con nombre de *Elvira*, la qual confirma el Privilegio concedido por Doña Elvira en el año de 1017. juntamente con las dos hermanas Sancha y Teresa, ocupando el último lugar, y diciéndose hi-

(1) *Yepes, tom. 3. fol.* 338. *b. año de* 798. *cap.* 2. (2) *Morales, lib.* 17. *cap.* 40.

hija de D. Bermudo, como las otras dos.[1] Pero de ésta no sabemos que fuese hija de Doña Elvira; porque el Rey tuvo hija del mismo nombre en una amiga: y mientras las Escrituras no declaren la madre, la hija Elvira queda perteneciendo à la amiga, en donde nos consta el nombre de tal hija: y de ésta es la Escritura mencionada de Astorga del año 1057. pues nombrando padre al Rey D. Bermudo, no intitula madre à la Reyna Doña Elvira, (con quien dice haber cambiado el Rey una Villa) sino muger de su padre: lo que prueba ser ella hija de otra madre: y de paso sabemos que la hija vivia en el 1057. en que otorgó la citada Escritura à favor de la Iglesia de S. Martin de Torres, territorio de Astorga.

Hay tambien memoria de un hijo con nombre de *Pelayo*, que en Privilegio de Sahagun, año de 1006. confirma intitulándose hijo de Don Bermudo:[2] este nombre no se halla entre los hijos de las amigas. Pero el Historiador que le omitió aquí, pudo tambien omitirle entre las mugeres legítimas: y así no podemos asegurar la madre. **Pelayo.**

La Reyna Doña Evira no gozó mucho tiempo del Trono, pues el Rey perseguido de la gota, y extenuado con sus excesos, falleció en el 999. estando en el Bierzo. Sepultáronle por entonces en Villabuena: * luego fue trasladado à Carracedo, y despues à Leon. Quedola à Doña Elvira el consuelo de tener hijo sucesor en el Trono, aunque era niño de solos cinco años, pero reynó por su padre, sin que la ma-

(1) *Morales, lib. 17. cap. 34. Yepes, tom. 5. fol. 357. Sota, pag. 505.*
(2) *Berganza, tom. 1. pag. 304.* (*) *Pelayo, Obispo de Oviedo.*

madre dejase de tener parte muy principal en el gobierno, juntamente con los Condes que criaban al Príncipe, especialmente mientras éste perseveró en la menor edad: porque aun despues se hallan memorias de la madre. Estas empiezan en los Privilegios desde la vida del marido D. Bermudo. Uno es el ya referido del año 992. Otro del Monasterio de Pombeyro del 997.[1] Otro del año de *mil*, en que con su hijo el Rey D. Alfonso V. concede à la Santa Iglesia de Oviedo la Villa de *Todox*, confiscada de Analso Garvijo y su muger Gulieva, condenados à muerte por haber querido matar al Rey en vida de su padre, y por empeño de los Señores del Palacio se les perdonaron las vidas, quitándoles todos los bienes[2] Otro del *mil y uno*, en que concedió algunos lugares à la Santa Iglesia de Santiago.[3] En el 1007. confirmó Doña Elvira una donacion de Don Alfonso V. intitulándose *madre ilustre del Rey, y sierva de Christo.*[4]

III Despues que el Rey su hijo empezó à gobernar por sí, se retiró la Reyna à mejor vida, metiéndose en Religion, segun infiere Morales, por la circunstancia de intitularse *Confesa* en un Privilegio de la Santa Iglesia de Santiago del año 1017. en que por el alma del Rey su marido, y remision de sus pecados, dió al Apostol algunos lugares:[5] y por lo mismo consta que vivia en aquel año: aunque si es verdad que el Privilegio de Don Bermudo III. en el 1028.

(1) *Yepes, tom.5. Escr.17. fol.439.* (2) *Lib. Gothico de Oviedo, fol.53.b.* (3) *Morales, lib.17.cap.26.* (4) *Yepes, tom. 5. Escr.5.* pero erró la Era MXV. (año 977.) en lugarde MXᵛ.V. (1045. año de 1007.) porque en el 977. no reynaba Don Alfonso V. ni su madre Doña Elvira. (5) *Morales, lib. 17. cap. 34.*

1028. está firmado por su avuela la Reyna Doña Elvira Monja, como dice el mismo Autor en el cap. 39. vivia por entonces esta Señora, sin que deba parecer demasiado vivir (como Yepes escribió sobre aquel año en su tom. 5.) porque solo se atravesaban unos 36. años entre éste y el del casamiento. Falleció en fin Doña Elvira, y fue sepultada en Leon, donde está el sepulcro con su Retrato. [1] No expresa el año de la muerte: pero un Privilegio de su hija Doña Teresa supone estár ya difunta en el 1028. en que á 1. de Marzo concedió la expresada hija á la Iglesia de Santiago unos corrales que tenía en Leon, diciendo lo hacía por remision de sus pecados y de su madre Doña Elvira *de santa memoria*, [2] cuya frase la supone difunta. Acerca de si Doña Elvira fue sepultada en Corias, no hallamos bastante fundamento, segun lo prevenido. El Retrato que estampamos es tomado del libro Góthico de Donaciones de Oviedo, por dibujarla viva. En él vemos continuada la manga en punta, que prosigue en Doña Urraca, segun dirá su Estampa.

Amigas del Rey D. Bermudo II.

DOS mugeres legítimas refiere D. Pelayo que tuvo Don Bermudo, y otras dos concubinas, cuyos nombres no expresa, diciendo únicamente, que eran mugeres nobles, y hermana una de otra. Yo he averiguado, que una se llamó *Justa*, por sobrenombre

Sol

(1) Hic requiescit Regina Donna Geloira uxor Regis Vermudi. *Así dice la copia que se me ha remitido con la figura esculpida. Sandoval reconoce tambien ser sepulcro de esta Reyna en la relacion impresa por Yepes, tom. 5. fol. 130. pues está el sepulcro junto al de Bermudo II.* (2) *Allí, cap.* 39.

Sol: pues una Escritura de Astorga manifiesta aquellos nombres en Donacion que hizo la misma Señora al Monasterio de S. Acisclo, y S. Roman de Astorga, en que declara haberla dado el Rey D. Bermudo (con quien tuvo comunicacion) la hacienda que allí concede al Monasterio: y esta comunicacion con el Rey prueba haber sido una de las dos amigas. [1]

En ambas tuvo el Rey sucesion. En una à Doña Elvira, de que hablamos arriba; y ésta hizo donacion al Monasterio de Santa María de Tera (territorio de Astorga) de la Villa de Pozuelo, que dice fue de su padre el Rey Don Bermudo. Demás de su firma hay la de *Velasquita*, que se declara *Ordonii genita*: y acaso es la de Ordoño el Malo, ya mencionada. La Escritura de la Dónacion persevera en el Tumbo negro de Astorga num. 79. y es del año 1033. En la otra amiga tuvo el Rey à D. *Ordoño*. Este casó con Fronilde, en quien tuvo los hijos siguientes: Alfonso, Pelayo Ordoñez, Bermudo, Sancho, y Gimena, la qual casó con el Conde Nuño Rodriguez, y engendraron al Conde Rodrigo Nuñez, que murió en la batalla de Sacralias. Aquí tiene un gran yerro la Chonica General: pues atribuye al Rey D. Bermudo por hijos estos nietos, diciendo (despues de nombrar las dos mugeres, y mencionar las dos barraganas) que el Rey tuvo despues

Ordoñez.

(1) A me etenim inutile & pecatrix Justa, connomento Sole, qui fui... ota de rege Donno Bermudo, & connovit me: ego in pecatis & in preteritis meis qui sunt super me sicut arena maris, & concedo atq. & contexto anima & corpore meo, ad amorem Christi ad redimenda pecata mea, & ad ipsum Asciterium, quem vocitant locum santum S. Aciscli: &c. *Tumbo de Astorga, num.* 211. (Reynando D. Bermudo III.)

pues en la Infanta Doña Flovivilla los hijos que acabamos de expresar en Don Ordoño, y en la Infanta Fronilde: y así confundieron en la copia los nietos con los hijos.

El Obispo D. Pelayo atribuye al Rey otra amige, llamada Velasquita, de quien ya digimos que fua Reyna legítima. En el Tudense se estampó Liesquita. Bien pudo ser, que amiga, y Reyna tuviesen un mismo nombre (aunque es poco regular) pero en vista de que introducen esta amiga, despues de referir otras dos con diversos hijos, y que nadie le atribuye tres barraganas; creemos mediar aquí algun vicio del texto, como en los ya prevenidos.

DOÑA ELVIRA

MUGER DEL REY DON ALFONSO V.

que empezó à reynar en el año de 999.

DOS Elviras se sucedieron en una à otra immediatamente: por lo que conviene atender à la distincion de los maridos, ò al tiempo, y circunstancias de cada una, para no confundirlas. Al principio del Reynado de Don Alfonso V. se hallará una Reyna Doña Elvira: pero no es esta la muger del Rey, sino la madre: porque Don Alfonso sucedió al padre en el Trono de edad de cinco años, viviendo todavía su madre: por lo que ésta, y no la muger, es la que firmaba las Escrituras hasta el año de mil y ocho, en que ya el Rey entró en edad de catorce años, y consiguientemente se pudo tratar de casamiento, y contraher matrimonio.

Criaba al Rey en Galicia al Conde Mendo Gonzalez, y su muger Doña Mayor. * Estos tenían una hija llamada Doña *Elvira*: y no queriendo que saliese de su casa el que tenían dentro, fueron disponiendo las cosas de suerte que el Rey casase con la hija. Así lo consiguieron, logrando por este medio ser, no solo suegro del Rey, sino avuelos de Reyes: porque Don
Bermudo III. Alfonso tuvo en la Reyna Doña Elvira dos hijos, uno varon llamado *D. Bermudo*, que heredó la Corona,
Sancha. y otra hija, que fue Doña *Sancha*, y llegó à ser Reyna proprietaria de Leon, y la primera de Castilla, como luego veremos. [1] A ésta dió leche Doña Fronosilla Siti, ilustre Señora, hermana de Vimarano Gundemariz, que restauraron el Monasterio de Piavela (en Nendos entre los Rios Mandeo y Mero) fundado por sus bisavuelos, como refiere el Rey Don Alfonso V. en Privilegio concedido al dicho Monasterio, año de 1020. El Obispo de Oviedo no refiere mas que estos dos hijos: pero las Escrituras añaden otra hija, llamada Doña Gimena, que en el mil y treinta y siete firmó expresando ser *hija del Rey Alfonso*. [2] Algunos refieren ser habida fuera de matrimonio; otros lo dudan, y varios lo niegan: pues en algunas Escrituras se intitula Reyna, como refiere Berganza,
Gimena. *pag.* 313. Esta Doña Gimena casó con el Conde Don Diego de Asturias, y fueron padres de Doña Gimena Diaz, que casó con Rodrigo Diaz del Bivar, conocido por el nombre del *Cid Campeador*: y por consiguien-

(*) *Don Pelayo, Obispo de Oviedo.* (1) *Domnæ Fronosilli cognomento Siti, quæ filiam nostram lactavit nomine Sanciam.* Tumbo A. de Santiago, *fol.* 22. *b.* (2) Xemena Adefonsi Regis filia. *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 57.

guiente la muger del Cid era prima hermana del Rey Don Alfonso VI. como hijos de dos hermanas, Doña Sancha (Reyna de Leon) y Doña Gimena: y por eso la misma muger del Cid se dice nieta del Rey Don Alfonso, que fue el V. pues era hija de su hija.

Una de las cosas mas notables de estos Reyes fue haber repoblado la Ciudad de Leon, que había sido destruida por el Moro Almanzor: y haciendo juntar à los Obispos, y Señores del Reyno, fueron Rey, y Reyna Doña Elvira à la Cathedral, y en su presencia tuvieron un Concilio, en que decretaron lo mas conveniente para el Reyno, que llaman los *Fueros de Leon*, establecidos en el año de 1020. [1] Dos años despues confirmó la Reyna Doña Elvira, muger del Rey, un Privilegio de Santiago, que menciona Morales: [2] y en el 1024. hay otro, que dice firmó la Reyna Doña Urraca, nombrada así en el principio y fin del Privilegio: lo que reduce Morales à error manifiesto de la pluma, pues Doña Elvira vivía muchos años despues. El yerro no es tan manifiesto: pues el Tudense expresa, que muerta Doña Elvira, casó el Rey con Doña Urraca: [3] y teniendo esto en su favor al referido Privilegio, hay dos testigos notables de aquel hecho. Sin embargo, el silencio que hay en los demás acerca de segundas nupcias en el Rey, y el ser cosa muy sobresaliente, obliga à que se tenga apuntado este reparo, por si hubiere mas comprobaciones; pero no precisa à que lo demos por sentado: pues el Epi-

(1) Así un Ms. de la Real Bibliotheca de Madrid, señalando la Era 1058. *Kal. Aug.* Así tambien Sandoval en Alfonso VII. pag. 176. Aguirre en los Concilios pone el año 1012. Era 1050. 8. *Kal. Aug.* (2) *Lib. 17. cap. 37.* (3) *Tudense, pag. 89.*

Epitafio que tiene la Reyna Doña Elvira en Leon dice, que murió en 3. de Diciembre de la Era 1090. que fue el año 1052. y para que no se equivoque el nombre con otra, expresa ser *hija del Conde Melendo, y muger del Rey D. Alfonso.*[1] Viviendo ésta, no podía el Rey tener otra muger, sino que hubiese sido anulado el primer matrimonio, lo que tampoco era digno de callarse. El Rey murió mucho antes desgraciadamente: pues llevándole su ardor contra los Moros, murió en el sitio de la Ciudad de Viseo en Portugal, traspasado con una flecha en 5. de Mayo del 1027. Fue sepultado en Leon. La Reyna, no solo alcanzó esta desgracia, sino que sobrevivió al hijo que heredó la Corona, y fue sepultada con su marido, y con el hijo en Leon. Su sepulcro tiene la efigie gravada, como la precedente, con Corona en la cabeza, Cruz en la izquierda, y un globo en la derecha.

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY DON BERMUDO III.

que empezó à reynar en el año de 1027.

MUerto el Rey Don Alfonso, la quedó à Doña Elvira el consuelo de la compañía de su hija, y del hijo Don Bermudo, que heredó la Corona de su padre. Este, aunque de corta edad, es aplaudido de muy devoto, casto, y piadoso para con las Iglesias, para con los pobres, y

(1) Hic requiescit Donna Geloira, uxor Regis Adefonsi, filia Melendi Comitis. Obiit III. nonas Dec. Era XC. post M.

y con los Monasterios. La misma circunstancia de pocos años acompañada de prudencia y piedad en el gobierno, hace muy probable el pensamiento de que la felicidad del Estado provenía del influjo de la Reyna Doña Elvira su madre, que como Religiosa Princesa procuraba el buen empleo, y desempeño del hijo, y éste lograba acierto, porque siempre favorece Dios à los que son fieles à sus padres. La misma madre le buscaría muger, quando llegó à edad matrimonial, pues empezó à reynar mozo (como dice el Tudense) y la madre vivía aun despues de él.

Hízose la boda con hija del Conde de Castilla D. Sancho Garcia, y de su muger Doña Urraca, la qual hija se nombra en las Escrituras y en el Epitafio *Gimena*, y en el Tudense, y D. Rodrigo *Teresa*.[1] Morales añade, que las Escrituras la llaman *Urraca*: pero Moret confiesa que en las originales tiene nombre de Gimena, como en el Epitafio.[2] El tiempo del casamiento fue segun el mismo Morales en el año de 1028. segundo de su Reynado.[3]

Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D. *Alfonso*: pero falleció dentro de pocos dias, y no volvieron à tener mas sucesion, con lo que el derecho del Reyno pertenecía (despues de faltar D. Bermudo) à su hermana Doña Sancha. A ésta la casó el Rey con D. Fernando (hijo del Rey de Navarra) que fue el primero de Castilla. D. Bermudo como se hallaba mozo, y con muestras de fruto matrimonial, no reparó, ò no pudo impedir que la hermana casase con quien po- Alfonso.

(1) *Tudense, y Rodrigo, lib. 6. cap. 8.* (2) *Moret, tom. 1. pag. 605.* (3) *Morales, lib. 17. cap. 34.*

podía apoderarse de su Reyno. Quiso despues contener con la fuerza los progresos à que él mismo dió ocasion. Presentó batalla à sus cuñados, y confiando demasiado en su valor, y en la velocidad del caballo, cayó atravesado de lanzas por los mismos que su temeraria intrepidez quería traspasar. Fue esto en el año de 1037. en que Doña Gimena (si vivía) quedó viuda: y de tal suerte cesa su memoria, que solamente sabemos haber sido sepultada en Leon: pues el Epitafio no declara ni aun el año de su muerte. [1] Morales nota haber fallecido la Reyna antes que el marido, fundándose en que su sepultura le antecede, lo que no parece mala congetura; [2] y por eso digimos *si vivía.* El sepulcro tiene grabada su figura de cuerpo entero con manto Real, Corona en la cabeza, Cruz en la izquierda, y en la derecha una especie de Flor de Lis, que parece denotar el remate del Cetro: pues esta Señora no tenía conexion con Francia; y en aquella conformidad se vee la punta del Cetro de otras Reynas, siendo casualidad la formacion de aquel adorno (como sucedió en la Corona Imperial de una Emperatriz de los Griegos, delineada por Montfaucon [3]) pues los mismos Franceses no figurában el remate de sus Cetros con uniformidad, ni en figura de Flor de Lis, sino como les parecía, segun se vee en el Viage Literario de los Benedictinos. [4]

Con-

(1) H. R. Regina Donna Ximena, uxor Regis Veremundi junioris, filia Santii Comitis. (2) *Morales*, *lib.* 17. *cap.* 47. (3) *Montf.* *tom.* 3. *pag.* 46. (4) Voyage Litteraire. *tom.* 2. *pag.* 36.

Continuacion de la Genealogía de los Reyes de Leon, y principio de los de Castilla.

Sancha
Fernando I. de Castilla y de Leon.

Urraca. Sancho. Alfonso VI. Elvira. Garcia.
Constanza.

Sancho. Elvira. Sancha. Urraca.
Ramon.

Ilegítimas, Elvira y Teresa : ésta casó con D. Henrique.

Sancha. Alfonso VII.
Berenguela I.

Sancho III. *de Castilla.*
Blanca.

Alfonso VIII.
Leonor.

Berenguela.
Urraca.
Blanca.
Henrique I.

Fernando II. *de Leon.*
Urraca.

Alfonso IX.
Berenguela II.

S. Fernando.
Beatriz.

Alfonso X.
Violante.

Alfonso I. *de Portugal.*
Mafalda.

Urraca. Sancho I.
Dulce.

Alfonso II. B. Teresa.
Urraca. | B. Sancha.
Mafalda.

Sancho II. Alfonso III.
Beatriz.

Dionisio. Blanca.

Do-

DOÑA SANCHA

MUGER DEL REY D. FERNANDO I. EL MAGNO,

Reyna proprietaria de Leon, y primera de Castilla, 1037.

LA Reyna Doña Sancha fue hija del Rey D. Alfonso V. y de su muger la Reyna Doña Elvira, padres del Rey D. Bermudo, hermano de la presente Doña Sancha. Hallábase la Infanta soltera, quando murió el Conde de Castilla Don Sancho, dejando por sucesor à su hijo Don Garcia, hermano de la muger de Don Bermudo. Este parentesco entre las casas de Castilla y Leon, juntó con el deseo de los Castellanos sobre ensalzar à su Señor, movió à los Burgaleses para pedir à D. Bermudo la hermana Doña Sancha por muger de su Conde Don Garcia, rogándole que les concedíese el título de Reyes. Don Bermudo no puso mal semblante à la propuesta; y ofreciendo que convendría en ello, se acercaron los Castellanos à Leon con su Conde Don Garcia para concluir el matrimonio. Era el Conde gallardísimo joven, hermoseado con los vivos colores de trece años: y deseando satisfacer, ò empeñar mas el amor con la vista de su esplandida Dama, dejó en Sahagun la Tropa, y pasó de secreto à verse con la esposa. Confrontaron tanto los afectos de uno y otro en la primera vista de sus bellas perfecciones corporales, que no quisieran dejar nunca de verse. La novia tuvo alguna noticia de que andaba trazada secreta-

mente una grave conspiracion contra el Conde por sugetos enemigos de su padre. Dió parte à los Señores: pero éstos como tales no pudieron persuadirse à que fuese posible una maldad tan exêcrable, imaginada de Caballeros muy ilustres, vasallos, y favorecidos de los mismos Soberanos de Castilla. Lo cierto fue, que éstos, olvidados de la nobleza, de la ley y de la fidelidad de su Señor, le besaron la mano por ensangrentar la suya en la mayor traycion de matar al incauto: traspasando con su espada D. Rodrigo Vela al inocente Príncipe, à quien él mismo había sacado de pila por confianza honorífica del padre. El suceso causó en la Corte la turbacion que se puede imaginar: pero no es decible el dolor de la esposa, amante, doncella, y viuda al mismo tiempo. Sus lágrimas se mezclaban con la sangre del inocente. El golpe que hirió el cuerpo del amado, descargó dolores mas prolongados en el corazon de la enamorada: y ya que el cuchillo no cortó las dos vidas à un tiempo, clamaba que la enterrasen con su Esposo. [1] Sepultaron al desgraciado joven en Leon entre las sepulturas de los Reyes. [2]

El Rey Don Sancho de Navarra estaba casado con hermana del difunto Conde de Castilla, à la qual, muerto el hermano, tocaba aquel Estado, y por ella se vió el Rey de Navarra engrandecido con el nuevo Condado de Castilla. No contento con lo heredado, quiso adquirir mas en el Reyno de Leon: metióse por los estados de Don Bermudo, y dilató su Reyno con las armas. Los Leoneses viendo el rápido curso

con

(1) *Rodr. de Tol. lib. 5. cap. 25.* (2) *Tudense, Era 1065.*

con que Don Sancho à modo de rio irresistible iba entrando en su casa, procuraron detener con industria al que no podían rebatir con la fuerza. Persuadieron al Rey Don Bermudo que casase la hermana Doña Sancha con el hijo segundo de Don Sancho, llamado Don *Fernando*. El Rey, viendo la utilidad del casamiento, con solo el qual podía contener al enemigo, y conseguir la paz, dió à la hermana. Dispusose la boda con Real magnificencia: y efectuada, dió el Rey de Navarra à los novios quanto había conquistado de la otra parte del rio Pisuerga con todo el Condado de Castilla, heredado por el derecho de la Reyna. Desde entonces empezaron D. Fernando, y Doña Sancha à intitularse *Reyes de Castilla*, siendo antes solamente *Condado* aquel Dominio: pero desde el casamiento tratado con el referido D. Garcia, había ya consentido Don Bermudo en que tuviese título de Reyno; y como por su muerte entró Castilla en la Corona de D. Sancho, no había que vencer en dar título de Rey al Soberano. Este fue el origen del Reyno de Castilla.

El casamiento se hizo despues del año 1026. en que murió el infeliz Conde D. Garcia, como expresan los Anales Complutenses, en la Era MLXIV. [1] señalando su nacimiento en el año 1013. por Noviembre, lo que prueba haber muerto de trece años,

co-

(1) Otros invierten los dos últimos números, poniendo MLXVI. como se ve en los Anales Compostelanos, y en el Chronicon de Burgos; los quales ponen el nacimiento en la Era 1047. erradamente: pues en tal caso hubiera fallecido de 17 años, contra la fe de los Escritores, que le dan solo 13. y estos corresponden al cómputo de los Anales Complutenses, que por tanto son exactos en esta parte.

como afirman el Tudense y Don Rodrigo. Despues de aquella desgraciada muerte fue el casamiento con el Rey Don Fernando, como es indubitable. [1] Y todavía se necesitó mas tiempo para entrar el Rey D. Sancho de Navarra en la posesion de Castilla; para las conquistas con que prosiguió en el Reyno de Leon; y para ajustar las paces, y capitulaciones de la boda de su hijo con la Princesa Doña Sancha. En fin del 1032. ya estaba efectuado el matrimonio: pues una Escritura de aquel tiempo [2] nombra Rey y Reyna à Don Fernando y Doña Sancha. Desde aquel año empieza el título de Reyes de Castilla en estos Príncipes: pues una de las capitulaciones de la boda era que se intitulasen Reyes. Otra fue, que los novios no solamente dominasen en el Estado de Castilla, sino en las conquistas que el Rey de Navarra hizo entre Pisuerga y Cea, mientras el Rey Don Bermudo se hallaba en la menor edad. Don Bermudo convino en el tratado, por no hallarse con fuerzas para resistir al Navarro en una desmembracion tan notable del Reyno de Leon, qual era lo incluido entre aquellos dos rios. Demas de esto, dió el Rey Don Sancho à su nuera el Estado de Castilla: en cuya conformidad hizo tres Re-

(1) Por tanto se convence el yerro de fechas en las Escrituras, que desde el año 1022. dicen reynaba en Leon D. Fernando, y Doña Sancha, quando ni eran Reyes de Castilla, pues vivia entonces el legítimo Conde Don Garcia. Así Morales puso à estos Reyes casados, y reynando en Leon, y con hijos en la Era 1061. año 1023. à que aplicó una Escritura de Oviedo (en el lib. 16. c. 5. fol. 217.) debiendo leer Era 1091. por el rasgo que hace 40. à la X. cuya desatencion ha causado mil desórdenes en muchos con el empeño de que la Era se toma por año de Christo. (2) *Moret, tom. I. pag. 605.*

Reyes de tres hijos: pues al mayor, llamado Don Garcia, le dió el Reyno de Navarra: à Don Fernando el de Castilla: y à Don Ramiro (tenido en una amiga) le dió parte de Aragon. Para lograrlo en paz, efectuó la particion en vida: [1] pero no duró la paz mas que en su tiempo: pues muerto el Rey Don Sancho, al punto el de Leon manifestó haber sido forzada la cesion de la parte de su Reyno entre Cea y Pisuerga, moviendo guerra contra el Rey de Castilla. A éste se le hacía duro perder lo que gozaba, y que su muger Doña Sancha, hija del Rey Don Alfonso de Leon, no tuviese parte en el Reyno de su padre. Don Fernando no se hallaba con fuerzas para reprimir al cuñado: pero aliándose con el hermano Don Garcia, no solo resistió, sino que le venció, muriendo Don Bermudo en la batalla que presentó à los dos Reyes junto al rio Pisuerga, en el valle *Tamaron*, año de 1037. [2]

Esta gran novedad trajo otra mayor: pues no solo quedó el Rey Don Fernando afianzado en el Reyno de Castilla con parte de Leon, sino que desde entonces le perteneció todo el Reyno, por derecho de su muger la Reyna Doña Sancha, que como hermana del difunto, era Reyna proprietaria, por haber muerto el Rey sin sucesion. Pasaron à Leon, y fueron coronados Reyes en 22. de Junio, siendo esta la primera vez que se unió Leon con Castilla, y que recayó en muger. Este es tambien el motivo de que siendo Castilla Reyno menos antiguo, se nombre primero que Leon:

(1) *Tudense*, *pag.* 91. (2) *Anal. Compost. y Tol. El Epitafio de Sepulcro.*

Leon: porque como Don Fernando y Doña Sancha eran anticipadamente Reyes de Castilla, prosiguieron dando el primer lugar al Reyno que tuvieron primero. Sucedió aquí lo mismo que en los rios en su línea: pues como el que entra en otro, pierde el nombre; así el Reyno adquirido nuevamente deja el lugar primero para el que se hallaba en posesion. Dividiéronse despues los Reynos con perjuicio de la Monarquía: pues como se dividían las fuerzas, cada Rey era menos poderoso contra los Moros, y el unir intereses de Monarcas, sabe el mundo quan dificil es, si no imposible. Pero en fin, volviéndose à juntar, recayó como antes el de Leon en Castilla. Añadiose para dar la precedencia à éste, que fue reputado por mejor: pues al partir el amor de los padres los Reynos en sus hijos, daban el de Castilla al primogénito, como hizo el Emperador D. Alfonso VII. con D. Sancho, (que era el mayor) à D. Fernando segundo el de Leon; y el mismo Rey, de quien vamos hablando, dió el Reyno de Castilla à su hijo mayor. De este modo persevera la práctica, dando nuestros Monarcas el primer lugar al título de Castilla entre los muchos que gozan, que todos se epilogáran mejor en el *de España*, pues falta hoy el motivo de los que por ir conquistando partes las agregaban al título de sus Dominios: y en efecto sin gozar algunos tanto como hoy tenemos, usaron de solo el título *de España*. En fin nuestra Reyna Doña Sancha es la primera en quien se unieron los dos Reynos, y por quien entró en Castilla el de Leon.

Luego que se casó Doña Sancha, empezó à tener sucesion, dando à su marido una hija, à aquien pu-

Urraca. sieron el nombre de *Doña Urraca*, en quein compitieron naturaleza y gracia, para sacar una muger sobresaliente en hermosura, honestidad, devocion, y en quantas prendas pueden engrandecer à una Infanta, con luces de prudencia y madurez casi superiores à su sexô. Esta es la Doña Urraca de Zamora, de quien adelante hablarémos en título particular. Nació, como expresa el Monge Silense, antes de reynar sus padres en Leon, año de 1034. segun Berganza. Despues de coronarse en aquel Reyno, tuvo Doña Sancha al hijo Sancho. mayor, cuyo nombre fue D. *Sancho*, que sucedió à su padre en el Reyno de Castilla. Parió despues una Elvira. hija, llamada Doña *Elvira*: que casó con el Conde Don Garcia de Cabra el Crespo de Grañon, Ayo de D. Sancho, hijo de Don Alfonso VI. (hermano de Doña Elvira) como refiere Lavaña. Dió à luz Doña San-Alfonso. cha otros dos hijos, uno D. *Alfonso*, (el que conquistó Garcia. à Toledo) otro Don *Garcia*, que todos fueron Reyes: y éste fue el mas pequeño, y *último*, como afirma el Silense, y el mismo Infante lo declara, al firmar un Privilegio dado por sus padres al Monasterio de S. Isidro de Leon. [1] Salazar, [2] y Berganza [3] añaden otra hija no conocida en ias Historias con nombre de *Trigidia*, la qual firma una Donacion de sus padres, diciendo: *Trigidia, hija del Rey, confirma.* Yo no me aquieto con esta sola prueba: porque confirmando la citada Donacion todos los hijos que conocemos del Rey con Doña Urraca, falta la firma de la hija Doña Elvira; la qual, si sonára allí con Doña Ur-

(1) *Yepes, tom.* 6. *pag.* 462. (2) *Tom. pag.* 70. (3) *Berg. tom.* 1. *pag.* 337. 362. *y tom.* 2. *pag.* 428.

Urraca y Trigidia, convencía la filiacion de ésta. Pero faltando Geloira, podemos recelar haberse introducido en su lugar por mala escritura, ò leccion, el nombre de la no conocidad. En Oña es muy célebre el de una Trigidia; pero no fue ésta hija de nuestros Reyes, sino del Conde de Castilla.[1]

Demás de la fecundidad expresada tuvo la Reyna Doña Sancha otra plausible prenda de corresponder à Dios en la obligacion de la buena crianza de sus hijos: pues aunque todos los padres reciben la sucesion con esta deuda, los Reyes deben esmerarse mas en la satisfacion, porque sus hijos no nacen para sí, como otros particulares, sino para el bien del Reyno, y de los vasallos. Nuestros Reyes desempeñaron el cargo tan esmeradamente, que por eso merecieron ser los primeros Príncipes de quienes los Historiadores de Leon hicieron especial asunto de perpetuar esta notable circunstancia.[2] Supuesto el temor de Dios, y zelo de las cosas sagradas, que tanto ardió en los padres, cuidaron de instruir à los varones en disciplinas liberales, que labrasen los ánimos: y como el egercicio comun de los Monarcas era lidiar con Moros, para dilatar el Reyno y Religion, al punto que los hijos llegaban à la edad de manejar la espada y el caballo los hacían egercitar en las armas, saber dirigir à un bruto, y matar à las fieras. En las hijas tuvieron gran cuidado de criarlas enemigas de la ociosidad. Dedicaronlas à todas las labores que pueden parecer bien en una Infanta: y ellas para realzar la aguja, uso, y dedal, consagraban su labor al-

(1) *Argaiz, tom. 6. pag.* 437. (2) *El Silense. El Tudense.*

al culto de la Iglesia. De esto nos daráu muchos egemplos nuestras mayores Reynas.

Mientras los hijos se empleaban en tan buenas labores, trabajaban los padres en el gobierno del Reyno, dando siempre el primer lugar à lo sagrado. Para esto juntaron à los Obispos en Coyanza: y tomando en su proteccion la causa de la Iglesia, formaron con los Prelados diferentes Decretos, para restablecimiento del Estado Eclesiástico, y Regular, los quales andan publicados no solamente en Latin, sino en lengua vulgar de aquellos tiempos.[1] Este zelo, que llaman allí restauracion de la Christiandad, andaba acompañado con otro superior del culto de los Santos, en cuya línea engrandeció Dios al Rey y Reyna, dotándoles no menos que con el thesoro del Cuerpo del esclarecido Doctor San Isidoro, que por dádiba del Cielo lograron conducir à su Corte de Leon en el año de 1063. colocándole en la Iglesia que estaban fabricando, y desde entonces fue consagrada con título del Santo Doctor. Fue tanto el gozo del Rey y de la Reyna, quando se hallaron con aquel huesped celestial, que juntaron toda la grandeza de Prelados, Abades, y Señores, para recibirle con la pompa que cabía en la tierra: y haciéndoles un convite de Real magnificencia, se dignó el mismo Rey de servir por sus manos à los Religiosos, que había congregado. La Reyna Doña Sancha, acompañada de sus hijas y hijos, quiso engrandecer à los demas, humillándose con ellos à servir como criados à los que

(1) *Sandoval*, *Chronicon de Alfonso VII. pag.* 176. *Aguirre*, *tom.* 3. *Concil. pag.* 209.

que por honra del Santo quisieron ensalzar. Doña Sancha perseveró tan firme en la devocion del Santísimo Doctor, que aunque faltó el Rey antes de perficionar la fábrica del Templo, fue ella quien le dió perfeccion, como expresa una Memoria de la misma Iglesia: [1] la qual nos añade otra recomendacion, de haber llevado estos Reyes à su Corte las Reliquias de S. Vicente, hermano de Sabina, y Christeta, que fueron martirizados en Abila.

Armados de tanta piedad y zelo, es consiguiente que tuviesen por aliados à los Santos, y que el Cielo diese felicidad à sus armas. Ningunos Reyes tuvieron mas victorias: ningunos dilataron su Estado mas que los presentes. Desde luego hubieran ensangrentado la espada en los cuellos de los enemigos, si no hubieran detenido su deseo algunos embarazos domésticos de varias inquietudes excitadas por Señores del Reyno, cuyo crecido poder detuvo muchas veces el progreso de las armas Cathólicas contra los enemigos de la Fe. Apaciguadas aquellas desazones, resultó otra muy pesada, por emulacion del hermano mayor, que juzgaba haberle quitado à él quanto el padre dió al segundo. Ninguna benignidad le bastó à Don Fernando para contener à su hermano: y siendo ya preciso recurrir à la violencia de las armas, manifestó nuestra Reyna Doña Sancha las entrañas de piedad, y nobleza de ánimo con que era superior al enemigo, empeñándose al tiempo de ir à darse la batalla entre los dos hermanos, en que no quitasen la vi-

(1) *Sancia Regina Deo dicata peregit.* Sandoval en D. Fernando I. fol. 16.

vida à su cuñado, sino que le hiciesen prisionero sin riesgo de la vida. No aprovechó el zelo de la buena Señora: pues dándose la batalla junto à Burgos en el Valle de *Atapuerca*, fue traspasado de lanzas D. Garcia en primero de Setiembre del año 1054.[1] y le dieron sepultura en Santa María de Nágera, que él mismo había edificado.

Quitados los impedimentos, y ensalzados nuestros Reyes en pacífica posesion de sus estados, empezaron à ensancharlos, sacándo de la tiranía de los Mahometanos muchas Ciudades, que consagraron al culto del Redentor. Portugal, Andalucía, Toledo, y el Reyno de Valencia, fueron theatros de gloriosas conquistas, con un terror indecible entre los Bárbaros por la máxîma singular de nuestra Corte en no desistir jamas de la empresa à que se resolviesen. La Reyna Doña Sancha influyó con gran prudencia y ánimo varonil en las expediciones marciales: pues la que no podía pelear por sus manos, peleaba por las de todos. Ella era la que mientras el Rey andaba en las campañas, contribuía con quanto el Egército necesitaba.[2] Reclutaba Soldados, recogía caballos, enviaba armas, proveía de víveres; pero con tal abundancia, que no solo no les faltase nada, sino que todo abundase, à fin que persiguiesen à los enemigos de la Fé con esfuerzo y alegría de los ánimos. Así lo consiguieron, agregando à su Estado tantos Pueblos y Ciudades, que desde el tiempo de los Godos, no hubo Reyes de tan dilatada Monarquía.

En-

(1) *Silense, Chronicon de Burgos, y Anal. Compost. Era* 1092.
(2) *Tudense, pag.* 96.

Entre esta prosperidad mundana tenía la Reyna Doña Sancha muy presente el fin de las glorias terrenas: y conociendo que el Rey quería ser enterrado en el Monasterio de Oña, ò en el de Arlanza, le movió à que en Leon hiciese Iglesia para Panteon de los Reyes, tirando à quedar en compañía de su padre y hermanos, que yacían allí: y el Rey viendo quan justo era el empeño, mandó que al punto se empezase la obra,[1] derribando la Iglesia de San Juan, que era de tierra; y erigiéndola de piedra con la magnificencia que pedia la sencillez del tiempo. Esta es la que despues se dedicó à S. Isidoro, con motivo de haber logrado el Cuerpo. Para llenar mas los deseos del Rey, hizo la Reyna que trasladasen el cuerpo del padre de D. Fernando, (sepultado en Oña) y que le colocasen en S. Isidro de Leon, donde los hijos habían de descansar.[2]

Mirando todavía mas allá de la muerte, arreglaron el modo con que los hijos habían de heredar, para que las discordias no turbasen el Reyno. Juntaron à los Señores: y quedó el hijo mayor D. Sancho con el Reyno de Castilla: D. Alfonso con el de Leon, añadiéndole la tierra de Campos, por ser el mas querido: Don Garcia con el de Galicia y todo lo conquistado en Portugal. Las hijas recibieron todas las temporalidades de los Monasterios del Reyno[3] con las Ciudades de Toro y Zamora, como escribe Zurita.[4] Sandoval las aplica los Diezmos y Patronatos de las Iglesias de Castilla,[5] una de las quales era *Oca*, trasladada por ellas

(1) *Silense, pag.544. cap.2.* (2) *Tudense, pag.95.* (3) *Silense, pag.547.* (4) *Zurita, l.1. cap.17.* (5) *Sand. Alfonso VI. fól.44. b.*

ellas al *Gamonal* junto à Burgos, Salazar las dá el Infantado de Leon con las Ciudades de Toro y de Zamora. [1]

Dispuestas así las cosas, subió el Rey à mejor Reyno entre Cortesanos Celestiales, dia 27. de Diciembre del año 1065. [2] La Reyna sobrevivió: y parece, que muerto su marido, entró en algun Monasterio: lo que expresamos no tanto por la costumbre antigua, quanto por constar en la Memoria referida de la Iglesia de Leon el dictado de *Consagrada à Dios*, frase que denota estado Religioso. Vivió dos años mas que su marido, segun el Tudense, y lo mismo confirman los Anales Toledanos, los Complutenses, y el Chronicon de Burgos, que señalan la muerte en la Era 1105. (año de 1067.) y son muchos testigos, dignos de prevalecer contra el Epitafio, que segun anda publicado, tiene yerro, poniendo quatro años mas en la Era 1109. (año de 1071.) El dia fue el *ocho* de Noviembre segun el Tudense. En el Epitafio la dan título de Reyna *de toda España*; [3] ò bien por ser la primera que tuvo los dos Reynos de Castilla y Leon, ò por lo mucho que alargó sus conquistas por los confines de uno y otro Reyno. Sandoval hace de ella el Epílogo siguiente: [4] Encarecen, y con razon, las Historias antiguas el gran valor y virtud de la Reyna Doña Sancha, que demas de ser muy hermosa, como dicen, y parece por un retrato suyo hecho en sus tiempos, que yo tengo; añaden que amó

(1) *Salazar de Mendoza, Dignidades, fol.* 9. (2) *España Sagrada tom.* 2. *pag.* 83. (3) H. R. Sancia Regina totius Hispaniæ, magni Regis Ferdinandi uxor, filia Regis Adefonsi, qui populavit Legionem, post destructionem Almanzor. Obiit Era MCVIIII. III. Ns. M. (4) *Sand. Fernando I. fol.* 19.

amó mucho al Rey su marido: que le aconsejaba con grandísima prudencia lo que le convenía: que miraba por el bien y honra del Reyno: que fue reparadora, y bienhechora de los Monasterios y Iglesias: que instigaba al Rey que hiciese jornadas contra los Moros, que tenían el Reyno de Murcia, y Toledo, y por ser ya el Rey viejo, y verse cansado y enfermo, no hacía caso de ellos. La Reyna dió todas las joyas, y recogió quanto dinero pudo, y hizo juntar un gran Egército, y tanto dijo al Rey, que le hizo hacer esta jornada, y rendir y sujetar los rebeldes. Que quiso siempre à su marido con amor verdadero, como lo manda Dios. Que fue amparo y socorro de los afligidos, viudas, y huerfanos. Que fue finalmente espejo de mugeres en sus Reynos. Hasta aquí Sandoval.

Doña Sancha ha dejado perpetuado su nombre en gran número de Escrituras, por las Donaciones que el Rey hizo con ella à diversas Iglesias y Monasterios.[1] De la Reyna por sí sola hay en Astorga una Escritura, en que da à la Santa Iglesia toda la heredad que tenía en Velcabado, como otorgó en Leon en el año de 1058.[2] Estos Reyes trataron poner la Silla Cathedral de Burgos en la Iglesia de S. Lorenzo, como expresa la Escritura públicada por Berganza,[3] que es el del año 1039. Hicieron tambien solemne traslacion del Cuerpo del Martir S. Pelayo en Oviedo, levantándole à mejor lugar por medio de varios Obis-

(1) *Pulgar, tom. 2. pag. 70. Tepes, tom. 4. fol. 445. Tom. 5. fol. 446. &c. Monasterio de Sahagun, fol. 53. Berganza, tom. 1. pag. 340. &c. tom. 2. pag. 418. y sig.* (2) *Tumbo blanco de Astorga, fol. 92.* (3) *Berganza, tom. 2. num. 83.*

Obispos en el año de 1053. como consta de una Escritura: [1] y así de otras muchas obras pias.

Fuera de matrimonio atribuyen al Rey D. *Fernando* otro hijo del mismo nombre, que dicen fue Cardenal. Así habla Mendoza. Mendez Silva añade otras individualidades, que suenan à novela, como previene Berganza. [2] Añaden otro hijo, llamado D. *Muniño Fernandez* de Toaro. A solo éste nombra el Conde D. Pedro en su Nobiliario, refiriéndole padre de Doña Gontroda Muñiz, que casó con Don Gomez Echiguis, ò Echigaz; y nació de ellos D. Egas Gomez de Sousa, (primero entre los de este apellido muy ilustre) y Doña Sancha Gomez, que casó con D. Nuño, Conde de Celanova. Los Escritores antiguos no mencionan que el Rey tuviese sucesion fuera de matrimonio: y el coetaneo Silense confiesa que mientras vivió tuvo firme el freno de la impureza: [3] con lo que no viene bien lo referido; y por tanto parece mas probable recurrir à otro Rey, si los hijos mencionados fueron de sangre Real. Berganza se inclina mas en el primero, à que fuese hijo de D. Garcia, hermano de nuestro Rey. Del segundo no hizo mencion. Sousa en el Tomo XII. de su Historia Genealógica de la casa Real de Portugal le reconoce hijo del Rey Don Fernando I. [4]

DO-

(1) En Morales, lib. 16. cap. 5. donde la Era 1061. (año de 1023.) debe leerse Era 1091. como arriba notamos, año 1053. por el rasgo de la X. que la hace 40.

(2) *Berganza, tom. 1. pag.* 416. *y* 420.

(3) Dum vivere sibi licuit, & regnum catholice gubernavit, & se ipsum presso impudicitiæ fræno funditus eruditum reddidit. *Silensis in fine.*

(4) *Sousa Historia Genealogica, tom.* 12. *pag.* 229.

DOÑA ALBERTA

MUGER DEL REY DON SANCHO II.

1070.

NIngun antiguo hizo mencion de que el Rey Don Sancho, hijo de Don Fernando hubiese sido casado. Pero lo que aquellos no expresaron, (à causa de haber sido corto el Reynado, y no tener los Reyes sucesion se averigua por el beneficio de dos Escrituras, de Cardeña, y de Arlanza, las quales expresan el nombre de la Reyna, que era *Alberta*: y podemos decir que fue extrangera, segun lo peregrino de la voz, pues acá no usaron de tal nombre. Qual fuese la Patria, ni la Casa, no se sabe hasta ahora. Don Sancho heredó de su padre el Reyno de Castilla desde el año 1065. en que podía estár casado: mas como no conocemos à la Reyna sino por los mencionados Instrumentos, tampoco podemos afirmar el tiempo del casamiento, sino solo decir, que era ya Reyna de Castilla Doña Alberta en el 1071. del qual son las referidas Escrituras, y una de ellas tiene la fecha de 26. de Marzo, [1] otra el diez de Mayo, [2] lo que (siendo Doña Alberta extrangera) supone haber llegado à España antes de aquel año. El signo del Rey se reduce à la primera letra de su nombre: el de la Reyna es una

flor

(1) *Berganza, tom. 1. pag. 371. y tom. 2. pag. 437.* (2) Sandoval, Monasterio de Arlanza, en los cinco Obispos, pag. 344.

flor en círculo, de cuyo centro salen ocho líneas, teniendo cada una en el remate de la circunferencia una letra de las siete de *Alberta*, y en la octava línea restante una granada. Así se explica Berganza. Pero yo tengo copia puntual, remitida por el R. P. Abad de Cardeña, Fr. Bernardo de Salazar, donde mas parece M, que granada la última letra: y en efecto las letras de la parte de afuera acaban tambien en M, leyéndose en el todo: *Reginam Albertam.* Este caso no enlaza bien con el conf. (*confirmo*, ò *confirmat*) que está encima del signo: pero ello se halla como muestra la estampa: y no debemos escrupulizar en el La-

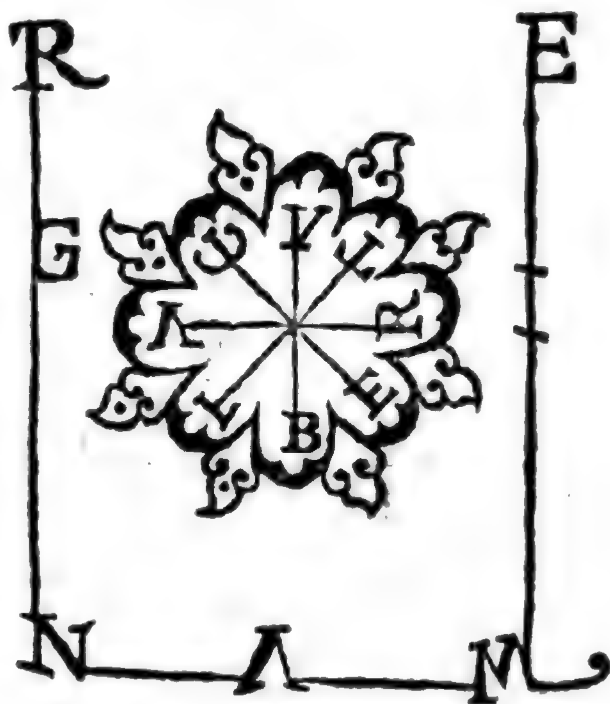

tin: porque no guardó sus leyes el Notario. A su galantería atribuyo la calidad del signo: pues el que trasladó la Escritura al Becerro Góthico, dispuso la firma de otro modo, con solas las tres letras de ALB. conforme le parecía.

No

No tuvo sucesion: y por tanto recayó el Reyno en su hermano el Rey D. Alfonso VI. Desfrutó poco el Cetro Doña Alberta: pues al año siguiente de aquel en que hallamos su memoria, cesa la del marido, quitándole la vida un alevoso en el cerco de Zamora, como se va à decir: y es creible, que si era extrangera Doña Alberta, se volviese à su tierra despues de la muerte del marido, como sabemos lo practicaron otras.

DOÑA URRACA FERNANDEZ

HERMANA DEL REY DON ALFONSO VI. *intitulada Reyna.*

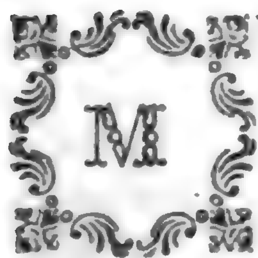

Uerto el Rey Don Fernando, empezaron à reynar sus hijos en los Reynos que tenían señalados: Don Sancho en Castilla, Don Alfonso en Leon, y Don Garcia en Galicia. A la hija Doña Urraca la dejaron muy recomendada à Don Alfonso, que era el hijo mas querido: y ella había confrontado tanto con este hermano, que desde la niñez le amó muy tiernamente, y crió como si fuera hijo. Esta es la celebrada de hermosa, aplaudida de las prendas mas recomendables en el ánimo: prudente, casta, y acertada en el don de consejo. Esta la que Don Alfonso, luego que entró à reynar por muerte de su padre en el 1065. puso en el Señorío de Zamora para que viviese asegurada en las guerras que amenazaban.[1] Esta à quien él miraba como madre, obedecién-

(1) *Tudense, pag. 97.*

ciéndola en todo, no solo por haberle criado, sino por el gran fondo de potencias que brillaba en su alma. Las guerras empezaron luego. La envidia de los hermanos causó mas muertes y perjuicios al Reyno, que quantos podían ocasionar los Moros. Don Sancho, el mas animoso y esforzado, declaró guerra à Don Alfonso, y despues de sangrientas batallas, le prendió. La finísima hermana, viendo à su querido en tal conflicto, hizo quantos buenos oficios la dictaba su prudencia: pues para esta afliccion necesitaba afinar los puntos del amor. Conocía el genio de Don Sancho: recelábase que por ambicion del Reyno le quitase la vida: fuese à tratar con el vencedor la libertad del vencido: y en fin la consiguió, capitulando que Don Alfonso le dejase el Reyno de Leon, y se pasase à los Moros, con expresa condicion de no volver mas al Reyno mientras viviese Don Sancho, sin expreso mandado suyo. [1] Miraba en esto la prudentísima Señora à conservar la vida del que tanto amaba: y Dios se valió del brazo de esta muger, para dar à España las ventajas que tenía decretadas por el de Don Alfonso. Añadió la Infanta otra gran providencia de enviar con el desterrado tres Caballeros del apellido de Ansurez, que eran hermanos, esforzados, nobles, y prudentes, de cuya fidelidad tenía Doña Urraca toda satisfaccion. Con estos pasó Don Alfonso desterrado à los Moros, llevándole Dios à Toledo, para que despues le hiciese suyo. Los Zamorenses y parte de la nobleza de Leon no quisieron sujetarse à Don Sancho, lle-

(1) *Tudense*, *pag.* 98.

llevando siempre la voz por Don Alfonso, y por su hermana Doña Urraca, como su Señora. La animosidad del Rey Don Sancho no podia sufrir ni aun sombra de otro Cetro en el Reyno. Sujetó à sus preceptos al hermano Don Garcia, y queriendo rendir à Doña Urraca, que se fortaleció en Zamora, la sitió con su Egército, yendo él mismo en persona à comandarle. Allí perdió la vida, quitandosela à traicion un Soldado, Vellido Arnulfez, en el dia 7. de Octubre del año 1072.[1]

Al punto Doña Urraca envió posta à Toledo, llamando à Don Alfonso, con la prudentísima cautela de que no llegase à noticia de los Moros la muerte de Don Sancho, porque no peligrase el inocente, como en efecto hubiera podido suceder, si no fuera por la fidelidad, valor, y conducta acertada de los Caballeros Ansurez, con la qual salió Don Alfonso salvo de Toledo, y reduxo à su dominio todos los Reynos de su padre. Al punto declaró *Reyna* à la hermana Doña Urraca,[2] como à quien debía todo quanto tenía: y conociendo por tan repetidas experiencias no solo el amor y fidelidad, sino las incomparables prendas de su juicio, consejo, y prudencia; gobernaba por su acuerdo los Estados, con tal felicidad, que nunca pudo ser mas envidiable el Reyno. La Serenísima Reyna juntó con el gran dón de gobierno una profunda sabiduría del desprecio del mundo, sin querer abrazar lo que suele perderse arrebatadamente. Nunca quiso casarse: y sin trage de Religiosa supo vivir desposada con Christo. El vestido exterior era del

(1) *Epitafio en Berganza, tom. 3. pag. 435.* (2) *Tudens. p. 100.*

del siglo: el corazon puesto donde la Monja mas recogida. Su empleo de labor era ordenado al Templo, gastando toda su vida en el adorno del culto, en que refundió el oro, plata, y piedras.[1] Reedificó y dotó magnificamente el Monasterio de *Eslonza*, junto à Leon, en el año de 1099.[2] y antes uniendose con la hermana Doña Elvira, sacó de los montes la Iglesia de Oca, y la trasladó al Gamonal de Burgos, dotandola con Diezmos, Iglesias, y posesiones heredadas de sus padres Don Fernando y Doña Sancha,[3] como expresan en la Dotacion, año de 1082.[4] Falleció en fin Doña Urraca, despues de haber asistido al entierro de su hermano Don Garcia con la hermana Doña Elvira, (que casó con el Conde Don Garcia de Cabrera)[5] y todos tres fueron enterrados en Leon con sus padres. Los Anales Toledanos dicen que murió en el año de 1101. dandola tratamiento de *Reyna*: y por estos deben corregirse los Complutenses, y Yepes, que en el Epitafio estampó la Era MCXXXVIII. siendo así que la materia ofrece un año mas, diciendo que el Sol habia corrido su carrera cien veces once y uno, que es el año 1101. Danla allí el título de *Reyna* con el distintivo de *Zamora*, y la aplauden con el elogio de hermosura de España, y que enriqueció aquella Iglesia de S. Isidoro (por el grande amor que le tuvo) con muchas preciosidades.[6] La inscripcion debe leerse sal-

(1) *Silense*, *pag.* 524. (2) *Sandoval*, *fol.* 37. (3) *Sandoval en Alfons. VI. fol.* 44. (4) *Sota*, *Escrit.* 22. (5) *Tudense*, *pag.* 101. (6) Nobilis Urraca jacet hoc tumulo *Hic R. Domina Urraca Regina de Zamora* tumulata, Esperiæque decus, heu tenet hic *filia magni Regis Fernandi*, *hæc ampli* loculus; hæc fuit optandi proles Regis, *ficabit Ecclesiam istam*, *& multis muneribus* Ferdinandi ast Regina fuit Sancia, quæ *ditavit*, *& quia beatum Isidorum*,

saltando de un renglon à otro, por lo que los ponemos en diferente letra.

De esta Señora han quedado otras muchas memorias en Escrituras, que perpetuaron su nombre, fuera de las citadas.[1] En una usa el apellido de Urraca Fernandez, y el Rey expresa obrar de consentimiento con su hermana.[2]

MUGERES DEL REY

DON ALFONSO VI.

EL Tratado de las mugeres del Rey Don Alfonso VI. es una especie de Laberinto, donde se entra con facilidad, pero es muy dificultoso acertar à salir mientras no se descubra alguna guia, que hasta hoy no hemos visto, siendo así, que han entrado muchos à reconocer el terreno: y aun oyendolos, nó se vencen las dudas; antes parece que mientras mas hablan, menos nos entendemos.

Cinco mugeres le señalan comunmente los Autores. Algunos añaden mas: otros quitan: y como si no bastára la incertidumbre del número, se nos acrecienta la del órden, ignorandose qual fue primero, qual despues. Los Escritores antiguos ofrecian un camino algo suave: pero los modernos le han sembra-

rum, *super* genuit. Cencies undecies Sol volverat, & *omne diligebat ejus servitio subiu* semel annum, carne quod obtectus sponte *gavit*, *obiit Era MC.XXXVIIII.* Yepes, tom. 5. pag. 133.
(1) *Yepes, tom. 3. fol. 18. tom. 4. fol. 455. &c. Sand. fol. 40. b. Moret, tom. 1. pag. 835. &c.* (2) *Berganza, tom. 2. pag. 438.*

brado de espinas, añadiendo tanto número de sendas, que es dificil discernir qual sea la muger legítima. El Obispo de Oviedo Don Pelayo, que vivió en aquel tiempo, le da cinco mugeres, con este órden: *Ines*, *Constanza*, *Berta*, *Isabel*, y *Beatriz*. Esto mismo publica el Tudense: esto confirma el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo: esto se halla apoyado en varias Cédulas Reales, ò Escrituras otorgadas por el Rey, con mencion de la Reyna, que à la sazon vivia: y esto es lo primero que debemos exponer, por ser de los Escritores mas antiguos.

DOÑA INES

PRIMERA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1074.

LA primera muger que señalan los antiguos, es Doña Ines: pero ni declaran la filiacion, ni la patria. La circunstancia de haber sido primera, cotejada con el tiempo, hace mencionar à la referida en el Chronicon Maleacense sobre el año de 1069. donde consta ser Francesa, y dice haber casado con Alfonso Rey de las Españas.[1] Esta fue hija de Guido Duque de Aquitania, y de su muger Mateoda. Pero el tiempo en que lo refiere, no puede ser de casamiento efectuado de presente, sino de desposorio: pues la Princesa no te-

(1) His diebus Hildefonsus Rex Hispaniarum duxerat filiam Guidonis Comitis Ducis Aquitanorum, quam habuit de Mateode uxore supradicta. *Chron. Malleacense ad ann.* 1069.

tenia once años en el de 1069. (segun consta por el mismo Chronicon, que pone el casamiento de sus padres en el 1058.) Desde aquel año 69. fueron tomando mas cuerpo las desazones de los Reyes hermanos, que pasaron en guerras muy funestas, y no era tiempo oportuno para los aparatos de la boda. Fuera de que es cosa muy recibida que el Arzobispo de Toledo refiere,[1] que preso el Rey Don Alfonso por su hermano Don Sancho, se compuso la libertad, capitulando que entrase Religioso en Sahagun: y si estuviera casado, no era posible semejante contrato de que se hiciese Monge. No podemos pues admitir casamiento en la fuerza de aquellas guerras. Quando volvió de Toledo, despues de Octubre del 1072. en que murió su hermano, tampoco hay fundamento para decirle casado: pues no hay lugar, ni mencion de otra Reyna que su hermana Doña Urraca, à quien concedió aquel honroso tratamiento. Entonces era muy oportuno tratar del casamiento del Rey, que se hallaba en edad de unos *veinte* años escasos.[2] En efecto suena ya Doña Ines como Reyna en el año de 1074. firmando una Escritura de S. Millan, Lunes 16. de Junio de aquel año,[3] y persevera su memoria en otra de Calahorra del 1076. à 10. de Julio con la expresion, y signos del Rey y Reyna Doña Ines,[4] y en otra del mismo año de 76. en el fuero de Sepulveda, publicado por Brito,[5] y reconocido como original por Brandaon.[6] Lo mismo en otra de Oviedo de

(1) *Rod. Tol lib.6. cap.* 16. (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol* 37. *b,* (3) *Sandoval, en San Millan, fol.* 74. *b. en los cinco Reyes, fol.* 41. *b. Sota, pag.* 520. (4) *Moret, tom.* 1. *pag* 883. (5) *Brito, lib.* 7. *cap.* 30. (6) *Brandaon, lib.* 8. *cap.* 13.

de aquel año: como tambien una de Astorga, en el siguiente 1077. que se conserva en el Tumbo negro, num. 638.

En tiempo de la primera muger del Rey fue el gran litigio sobre la mutacion de las ceremonias Eclesiásticas en la Misa y Rezo. El Papa San Gregorio VII. que desde el 1073. gobernaba la Iglesia, tomó con ardor la uniformidad de los Sagrados Ritos en todas partes: y juntandose à los deseos del Pontífice la persuasion de la Reyna, convino el Rey en que se mudasen los Ritos. Los Españoles tenian mucha repugnancia en la novedad, no solo por la fuerza de una costumbre antigua, sino por la calidad de la materia, que como era sagrada, infundia mayor tenacidad en sus ánimos. Ni unos, ni otros querian desistir. Acudieron al Tribunal freqüente de aquel tiempo, recurriendo al desafio del duelo. Venció el que peleaba por el Rito de España, en Domingo de Ramos del 1077. por lo que aplicamos el suceso à la primera muger de Don Alfonso VI. y no la que vulgarmente señalan los Autores, llamada Doña *Constanza*, la qual no estaba acá en el citado año, ni dos despues. A la primera es à quien aplica este suceso el Chronicon Maleacense: y ésta es à quien favorece la Chronología de los Anales Compostelanos, y del Chronicon de Burgos, que ponen el duelo en la Era 1115. año de 1077. [1] como diximos en el lugar citado. Sin embargo de haber vencido el que peleaba por el Rito Toledano, venció el Rey en reducir à los vasallos, pues en el año siguiente introdu-

(1) *España Sagrada, tom. 3. pag. 311.*

duxo las ceremonias Romanas, como allí queda dicho.

No tuvo esta Reyna sucesion, y estuvo casada poco tiempo: pues solo llega su memoria à Mayo del 1078. en que à 14. de aquel mes dice una Escritura de Sahagun, que reynaba en Leon Don Alfonso con su muger Ines.[1] Falleció en 6 de Junio de aquel año, segun el Tumbo negro de Santiago.[2] Los Anales Compostelanos ponen el mismo dia (8. Idus Jun.) pero (si hablan de esta muger) yerran la Era, señalando la 1136. (año 1098.) en lugar de la de 1116. que expresa el mencionado Tumbo. Estas memorias hacen indubitable el nombre de Ines entre las mugeres de Don Alfonso VI. y la Chronología señalada califica haber sido primera, como afirman los Escritores antiguos. El Tudense declara, que yace sepultada en Sahagun, con la Reyna siguiente Doña Constanza:[3] y asi lo confirman las Memorias de aquella santa Casa. Pero despues mostraremos que no fue esta la Francesa de quien habla el Chronicon Maleacense, y que Ines puede ser tenida por Española.

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 48.* (2) *Allí, fol. 65. b.* (3) *Tudense, pag. 102. Sandoval, Monasterio de Sahagun, fol. 73.*

DOÑA CONSTANZA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1080.

LA segunda muger de Don Alfonso VI. se llamó *Doña Constanza*: y parece tuvo tambien el nombre de *Ferengaria*, con solo el qual la nombra una Escritura: * pero prevaleció el de *Constanza*. No se puede dudar que tuvo una muger de este nombre, madre de Doña Urraca que heredó la Corona. La Chronología muestra, que fue despues de la precedente, como la colocan los Autores antiguos: pues tenemos Escrituras de los años 1080. 85. [1] 90. y 91. [2] que mencionan la expresada Reyna, y esto es posterior à Doña Ines. Otra Escritura anda publicada en extracto, citando el nombre de Doña Constanza en fin del año 1078. [3] lo que debe atribuirse à descuido del copiante: pues el mismo Autor dice despues en el fol. 48. que el Rey estaba viudo en aquel año, y que perseveró así algun tiempo. Conocese tambien el descuido: pues el nombre de la Reyna se halla fuera de su lugar, despues, no solo de las Infantas, sino de Caballeros particulares: indicio de no ser cosa original, pues lo que luego diremos, no permite reconocer à Doña Constanza en

(*) *Era MC.XXVII.* (an. 1089.) *Regnante Rege Alfonso proles Fernandi in Toleto, in Legione cum Ferengaria conjuge sua, &c.* Tumbo de Samos, Escr. 72. (1) *Sota, pag.* 538. 540. (2) *Brandaon, en una de Arouca, lib.* 8. *cap.* 13. (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 45.

en España antes del 1080. En este la nombra Reyna una Escritura de Sahagun.[1]

Esta Señora era Borgoñesa, hija de Roberto, Duque de Borgoña,[2] y de *Ermengarda* de Semur. Casó primero con Hugo II. Conde de Chalon:[3] pero enviudó luego, siendo de corta edad, aunque de mucha madurez, y dotada de tan singulares prendas de piedad, y hermosura, que llegó à oidos del Rey Don Alfonso, y enamorado de ella, se valió del Abad del Monasterio Turnense, donde concurria devota Doña Constanza, y por aquel medio se efectuó prontamente el matrimonio.[4] Sobre el tiempo estuvo muy inconstante Sandoval: pues en el fol. 45. pone Escritura del 1078. con nombre de Doña Constanza: y en el fol. 48. dice, que estaba el Rey viudo en aquel año, y que parece duró en aquel estado algun tiempo, aunqun poco. Esto lo tenemos ya impugnado largamente:[5] pues desde el 1078. al 80. se hallaba el Rey en aquel mal estado, que el Papa repugnaba, por ser ilicita la junta con parienta de su muger antecedente: lo que no corresponde à Doña Constanza (con quien no tuvo impedimento) y esta era la que el Papa supone muger legítima en el año de 1080. (*de uxore tua*) siendo así que en carta del Libro antecedente le reprehende la ilicita union, mandandole

que

(1) *Sandoval*, *en Sahagun*, *fol.* 58. (2) Filiam Roberti Ducis Burgundionum duxit in uxorem nomine Constantiam, de qua suscepit filiam, quam in matrimonium dedit Raimundo Comiti, qui Comitatum trans Ararim tenebat. *Fragm. Floriacen. tom.* 4. *Duchene*, *pag.* 89. 3 *Sammarthani*, *tom.* 2. *edit.* 3. *pag.* 687. *Histoire Genealogique de la Maison de France. Duchesne. Hist. de Borg. pag.* 13. 4 *Sandoval*, *cinco Reyes*, *fol.* 50. (5) *España Sagrada*, *tom.* 3. *pag.* 312.

que se aparte de ella: y por tanto no podemos admitir el casamiento con Doña Constanza antes del 1080. pues este fue legítimo matrimonio, y hasta él duró el ilicito casamiento desde la muerte de la muger primera, ò à lo menos en el año 1079. En el de 80. à 8. de Mayo vemos casado el Rey con Doña Constanza en el Privilegio de *Sahagun* estampado allí por Sandoval fol. 58. en el mismo año ponen el casamiento de Doña Constanza los Sammarthanos.[1]

Doña Constanza tuvo el gozo no concedido à otra Reyna en mas de trecientos y setenta anos, de intitularse, y ser Reyna de Toledo: pues en sus dias concedió Dios al Rey la conquista de aquella Capital en el año de 1085. desde el qual empezaron à reparar los Reyes el culto Divino, y las cosas pertenecientes al Rito. En ambas cosas influyó notablemente la Reyna: pues ella fue ocasion de la fiesta que hoy celebramos con título de nuestra Señora *de la Paz*, en virtud de que uniendose con el nuevo Arzobispo, (que era tambien Francés) le hizo consagrar en Cathedral la Mezquita mayor de los Moros, sin embargo de haber pactado con ellos otra cosa al tiempo de la entrega de la Ciudad. Los infieles sintieron gravemente la accion, y se quexaron; però la Emperatriz del Cielo, à cuyo honor se dedicaba el Templo, apaciguó los ánimos de todos,[2] y desde entonces por solicitud de esta Reyna Doña Constanza se introduxo el culto de la Virgen de la Paz.

Acerca de los ritos tuvo tambien influxo; pues aun-

(1) *Sammarthanos, tom. 2. pag. 687. edit. 3.* (2) *D. Rod. lib. 6. cap. 25.*

aunque antes de venir à España se habian admitido en Castilla y Leon los Romanos (como diximos en la Reyna precedente) no los introduxeron en Toledo, donde por entonces no reynaban. Conquistada la Ciudad, quisieron desterrar las ceremonias en que estaba criada: pero los Toledanos, inflamados con el zelo de sus santos Prelados, se resistieron tanto mas firmemente, quanto era la materia sagrada. La Reyna no cesaba de instigar al Rey sobre el efecto: pero levantandose sedicion en el pueblo, resolvieron que se echasen ambos Oficios en el fuego, y prevaleciese el que no se quemase. Sentenció el Cielo à favor del Toledano, permaneciendo aquel intacto, y quemandose el otro. Pero como en Castilla despues del desafio logró el Rey su deseo; así aquí le consiguió, sin embargo de ser vencido por el fuego. Y con esta ocasion se dixo *Allá van Leyes, donde quieren Reyes.* [1]

Tuvo esta Señora seis hijos: pero los quatro murieron antes que ella. Don Luis de Salazar quiso hacer hijo suyo à Don Sancho, equivocandose con la Era 1116. (año de 1078.) impresa por Sandoval. [2] Pero este mismo notó el yerro de poner X sin el rasgo que le hace 40. y sale así puntualmente: pues en la Era 1146. (año de 1108.) murió aquel Infante Don Sancho en la batalla de Uclés: y consta que se habla de éste, por quanto demás de la Era (que sale bien considerando en el X. rasgo de 40.) corresponde el mes de Mayo; y en el dia no hay mas diferencia que poner II. Kal. Jun. por III. esto es, 31. por 30. de Mayo: pues este dia es el que el mismo Sandoval (fol. 67. b.)

atri-

(1) *D.Rod. lib. 6. cap. 26.* (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 65. b.*

atribuye al Tumbo negro de Santiago : y éste es el que señalan los Anales Toledanos *III. Kal. Jun.* Este Don Sancho fue hijo de la Mora Zayda, de que hablarémos despues: y en el año 1078. à que recurre Salazar, no habia el Rey casado con Doña Constanza.

Urraca. En este matrimonio tuvo el Rey una hija, llamada Doña *Urraca*, que sucedió en los reynos, y por tanto dará asunto despues. Sabemos de una Infanta *Doña Sancha*, [1] que era hermana de esta Doña Urraca : pero esta solo consta en el quarto matrimonio. Pellicer quiso dar que discurrir à los doctos (segun se explica) poniendo dos hijas de Don Alfonso, ambas llamadas Urracas: una Reyna de Leon, y de Galicia, muger de D. Ramon, y madre de D. Alfonso VII. Otra Reyna de Castilla, muger de Don Alfonso I. de Aragon. La primera dice murió en el 1121. segun un Chronicon: la segunda vivia en el 1126. y esta distincion (añade) la hace clara Orderico Vital. [2] Pero aquí no hay que discurrir otra cosa, sino que se alucinó mucho el que distinguió la Reyna Doña Urraca de Castilla de la Doña Urraca de Leon : pues la misma que casó con Don Ramon, pasó por muerte de éste à segundas nupcias con Don Alfonso de Aragon, como ella misma refiere en las palabras perpetuadas en la Historia Compostelana: y el Chronicon Floriacense, que acaba en el año despues de la muerte de Don Alfonso VI. expresa la misma identidad, de que la viuda del Conde Don Ramon casó con el Rey de Aragon. Así tambien el Tudense, así Don Rodrigo, así el mun-

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 124. 126. *b.* 127. *Sota, Escr.* 30.
(2) Orderico Vital en las palabras puestas en el Tom. X. de la España Sagrada, pag. 584.

mundo entero, sin que de aquí deba excluirse à Orderico, que no dice nada en contra: y si se infiere de algun yerro de Imprenta, no es vicio del Autor: ò si dixo lo mismo que Pellicer, debió éste mirar à mejores informes, y no introducir sin fundamento una cosa tan desacertada. Que un Chronicon ponga la muerte de Doña Urraca fuera del año 1126. no prueba diversidad de Reynas, sino de copiantes que pervierten los números: y si por tales yerros hubieramos de multiplicar las personas de un mismo nombre, no tuvieramos Reynos en que ponerlas: pues sin salir de un solo documento, los Anales Compostelanos nos dan dos Reynas Urracas: una que murió en el 1125. en 8. de los Idus de Marzo: otra en el 1126. à 7. de los Idus de Diciembre. Anduvo pues escaso Pellicer en graduar la distincion de personas por diferencia de número: pues le mostramos dos Reynas Urracas sin contar la que dice muerta en el 1121. Esto será andar à caza de yerros. Contentemonos con los involuntarios, nacidos de nuestra limitacion.

De los seis partos de la Reyna no tuvieramos noticia, si no fuera por un Escritor de aquel tiempo que la hizo un Epitafio en versos Latinos, por los quales sabemos que los quatro hijos murieron en tierna edad, pues fueron sepultados por la madre: y aun ésta murió moza, pues el mismo Autor refiere, que la arrebató una temprana muerte. La muerte fue temprana, pero no improvisa, sino muy meditada. En medio de las prosperidades del Trono atendia mucho al fin de la gloria mundana: y por si acaso faltaba el Rey primero, trató de retirarse al Real Monasterio de Sahagun, labrando allí unas salas, en que pudie-

diese habitar abstraída del mundo, [1] y vivir lo que la restase en el mismo sitio donde habia de tener el sepulcro. No sucedió como lo meditaba, pues el Rey sobrevivió. Con esto hizo Donacion de aquellas piezas al mismo Monasterio, con una Iglesia de la Magdalena, que estaba dentro del mismo Palacio, y unos baños que la Reyna habia hecho: lo que el Rey dió para el caritativo egercicio de hospedar à los peregrinos.

En Escrituras con nombre de Doña Constanza por Noviembre del año 1091. se intitula *Emperatriz*, [2] por quanto el Rey desde la conquista de Toledo se empezó à nombrar Emperador. Del año siguiente 1092. perseveran varias menciones, por Mayo, [3] Julio, [4] y Diciembre dia 30. [5] lo que admite digamos que alcanzó algo del 93. en que por Noviembre donó el Rey al Monasterio de Sahagun lo que la Reyna habia fabricado para sí; [6] y muerta ya, recibió otro destino. Por tanto debe suponerse yerro en la Escritura que pone al Rey casado con otra Señora en Setiembre del 92. [7] pues à fin de Diciembre vivia Doña Constanza.

Poco mas de doce años gozó Doña Constanza la Corona, desde el 1080. por los doce siguientes: pero no reynó quanto podia, por haberla arrebatado una muerte que el elogio 3. de los estampados en el fin de este libro, llama temprana, y aplaude la memoria de la Reyna en esta forma:

Fran-

(1) *Sandoval, Monasterio de Sahagun, fol.* 61. (2) *Yepes, t.* 6. *fol.* 489. *b. y* 490. (3) *Garibay lib.* 11. *c.* 22. (4) *Donacion à Oviedo de Doña Eldoncia.* (5) Facta series testamenti III. Kal. Januarii Era MCXXX. regnante Principe Adefonso, & Regina Constantia &c. Brito lib. 7. c. 30. (6) *Sandoval, fundac. de Sahag.* §. *XXII.* (7) *Garibay l.* 11. *c.* 22.

Francesa fuí, muger del Rey Alfonso,
Viví con grande gloria y mucha pompa.
Si preguntas el nombre, fue Constancia,
Como muestra este título y entierro.
Muy felíz, si la temprana muerte
No me quitase el Cetro con la vida.
Seis hijos tuve: à quatro dí sepulcro.
Seguilos luego. Ya estoy sepultada:
Mas vivo para Dios, à quien te pido
Humildemente, que por mí le rueges.

La Donacion que el Rey hizo à Sahagun del Palacio edificado allí por la Reyna, califica que Doña Constanza habia ya fallecido en el 1093. Dieronla sepultura en el Real Monasterio de Sahagun, donde yacía la Reyna antecedente, por tener el Rey escogido aquel Templo para sí, y en efecto fue allí conducido desde Toledo. El Gramático Alon compuso algunos Epitafios en memoria de esta Señora. Sandoval alegó dos, aunque no enteros. En los Cinco Reyes, fol. 105. aplica el uno à Alonso Gramático, de quien, dice, hay memoria en la Historia Compostelana, ò fue el Autor de ella: y nada de esto es así; pues no fue Escritor de la Compostelana, ni se llamó Alonso, sino *Alon*, pues el segundo caso del nombre era *Alonis*, como convence el Ms. de Azagra, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, y es donde perseveran los Epitafios, que son quatro, y por tantos, los remitimos al fin de este libro. El último la elogía por la Real sangre de Francia, con las recomendaciones de sobresaliente en consejos, eloquente, sábia, religiosa, amable y estimada de todos.

DO-

DOÑA BERTA.

TERCERA MUGER DEL REY DON ALFONSO VI.

1093.

LA tercera muger de Don Alfonso VI. fue, segun los Autores referidos, *Doña Berta*, à quien hacen Toscana. Pellicer dice, que fue hermana del Conde Don Ramon de Borgoña, [1] cuyo casamiento (añade) se capituló entonces con la Princesa Doña Urraca. En esta suposicion fue Borgoñesa: y una Escritura la hace de la Casa de Francia. [2] Pero el Conde de Borgoña no tuvo hija, que se llamase Berta: ni pudiera casar con ella Don Alfonso por el parentesco, en que entonces no se daba dispensa. Si fue Doña Berta de sangre Francesa en algun sentido, solo puede recurrirse à enlace de alguna linea de Francia con la Toscana, segun los mas antiguos Escritores, que la expresan oriunda de la Tuscia. [3]

El

(1) *Pellicer Biblioth. fol.* 148. (2) De genere Francorum. *Sandov. cinco Reyes fol.* 84. *b.* (3) La Chronica general puso por Berta el nombre de *Urraca*, colocandola en tercer lugar, como los mas antiguos, y por tanto habla de una misma. El nombre de la patria dice era de tierra de *Constantinopla* (fol. CCC. b.) La misma voz usa en la patria del Conde D. Henrique, que casó con Doña Teresa, hija del Rey: y sabiendose que éste fue de Borgoña, parece que tuvo à Doña Berta por natural de aquella misma tierra. La Chronica Portuguesa del Emperador Clarismundo quiere sostener el nombre de Constantinopla, diciendo del Conde D. Henrique, que heredó por parte de su avuela Clarinda el Imperio de Constantinopla, y que por eso se decia venir de aquella tierra. Pero la citada Chronica es un torpe tegido de novelas.

El nombre de esta Reyna se confirma por muchas Escrituras, que demás de autorizar la sentencia de los Historiadores, apoyan el órden de haber sido posterior à Doña Constanza: pues al acabar la memoria de ésta en 30. de Diciembre del 92. (por lo que diximos alcanzaría algo del 93.) se sigue la de Doña Berta en el 93. en que à 25. de Noviembre confirmó la Reyna Doña Berta con el Rey D. Alfonso la Escritura que Barbosa llama original.[1] Esto prueba la prontitud con que el Rey dispuso el nuevo casamiento, à que impelía la utilidad del Reyno, pues hasta ahora no tenía sucesion varonil, ni la consiguió en Doña Berta, y por tanto multiplicaba matrimonios.

Las memorias de esta Señora empiezan por la citada de Noviembre del año 1093. Dos años despues en el 1095. hizo el Rey con Doña Berta la Donacion de San Servando de Toledo, que publicó Alcocer, y Yepes completó,[2] firmando allí Doña Berta con título de Reyna del Toledano Imperio, en el dia 13. de Febrero. Por Mayo del mismo año firmó otra Donacion del Rey à la Santa Iglesia de Palencia.[3] A los dos años siguientes volvieron los Reyes à declarar su piedad con Santo Domingo de Silos en un Privilegio dado à su favor en 19. de Mayo del 1097. en que el Rey dice otorgarle con voluntad de su querida muger Doña Berta.[4] Por Julio del mismo año persevera la memoria de esta Señora en Escrituras de Oviedo;[5] y prosigue en el de 98. en otra de

(1) *Barbosa*, Catal. de las Reynas, *pag.* 34. (2) *Alcocer*, *fol.* 92. *Yepes*, *tom.* 6. *fol.* 486. (3) *Pulgar*, *tom.* 2. 139. (4) *Cinco Reyes*, *fol* 89. (5) *Sandov. allí fol.* 90.

de Almazan à 7. de Abril :[1] como tambien en otra de San Millan.[2] Una del Monasterio de Eslonza alarga su vida al año siguiente de 99. en 14. de Marzo.[3] Sandoval dice, que debe estar errada la data: porque en el 97. pone al Rey casado con la muger siguiente : y en el 95. refiere hizo el Rey una donacion à Sahagun en 25. de Enero por la alma de la Reyna Doña Berta allí enterrada.[4] En el 97. y 95. se lee Reyna *Doña Isabel* en algunas Escrituras : y esta fue posterior à Doña Berta.

Segun esta variedad no podemos establecer cosa cierta, y era preciso reconocer los originales, en vista de andar las copias tan encontradas. Pareceme anteponer las Escrituras que suponen muerta à Doña Berta en el 95. y en el mismo mencionan à Doña Isabel:[5] entendiendo por este nombre à la *Zayda*, por haberse llamado Isabel, como luego diremos ; y aprovechandonos de este tiempo para salvar la edad del hijo que el Rey tuvo en ella, y murió en la batalla de Veles en el 1108. siendo pequeño, pero capaz de manejar caballo, y armas, lo que se verifica mejor quanto mas pueda anticiparse el nacimiento. Las Escrituras conforme andan citadas no pueden decidir por sus contradicciones : sirva pues otro recurso verosimil.

Doña Berta fue enterrada con las precedentes en Sahagun, como convence la fundacion de la referida memoria, hecha allí por el Rey, expresando que yacia en aquella casa. DO-

(1) *Garibay, lib.* 11. *cap.* 24. (2) *Sota, pag.* 541. (3) *Sand. en Eslon. fol.*38. *en los* 5.*Reyes, fol.*90. *Tepes, tom.* 4. *fol.*456. *Brito, lib.*7. *c.* 3. (4) *Fol.*73. *b.* (5) *Sota p.* 535.*y Tumb. de Astorg. n.*2.

DOÑA ISABEL

Quarta muger del Rey D. Alfonso VI.

1099.

LA falta de sucesion varonil obligó al Rey à casarse nuevamente: y el nombre de la quarta muger fue *Isabel.* El Obispo de Oviedo y Don Rodrigo no declaran quien fue. El Tudense la hace hija de Luis Rey de Francia, y lo mismo repite el Epitafio que la pusieron en Leon. Los modernos no ajustan bien la filiacion del Rey Luis, y recurren ya à Henrique I. ya à Phelipe. Pero en esta obscuridad, y falta de instrumentos, basta apuntar la especie: pues una cosa es la filiacion de la muger, y otra el matrimonio. Aquella puede ser dudosa, y éste firme, como consta en otras Reynas de quienes no sabemos la patria, ni la sangre.

Aquí ocurre otro embarazo de dos Isabeles seguidas, una la Zayda, que en el bautismo tomó nombre de *Isabel*, y otra la que el Tudense hace Francesa, y su Epitafio. La Zayda no se puede colocar segunda: porque su hijo Don Sancho murió en el 1108. comandando las armas, y por tanto debe anticiparse el nacimiento quanto sea posible. En esta suposicion corresponden à Zayda las primeras Escrituras del nombre de Isabel: y estas deben ser pocas, porque vivió muy poco, y murió de parto, como luego dirémos. Podemos aplicarla las que huviere del 95. y 97. aplicando à la Francesa las siguientes.

Sancha. Elvira.

Logró el Rey en Doña Isabel dos hijas, que se llamaron *Sancha y Elvira*. La primera casó con el Conde Don Rodrigo Gonzalez de Lara,[1] de la qual habla la Escritura 32. publicada por el P. Sota. La segunda casó con Rogerio I. Rey de Sicilia; y así una Infanta como otra lograron y conservan altos descendientes.

Las memorias de Doña Isabel empiezan en el año de 1095. ò 97. segun la variedad ya mencionada, y con la duda de à qual de las dos Isabeles deberán aplicarse. Las del 1099. corresponden à la segunda, en suposicion de que vivió poco la primera. En el 99. tiene el nombre de Isabel, y del Infante Don Sancho, una Escritura, cuyo publicador previene que el Ms. parece original, à excepcion de la roboracion y de las firmas.[2] En el año 1101. suena Doña Isabel en el Privilegio de los Muzarabes de Toledo:[3] y en otro de Astorga (num. 254.) año de 1102. En el siguiente la llamó el Rey *dilectísima*, ò amadísima.[4] En uno de Astorga à 15. de Agosto se lee *Divina*, lo que alude à la firma en que Doña Constanza se dice *divali stirpe Regina*.[5] En el año siguiente 1104. estaban los Reyes en Burgos, y dieron un Privilegio al Monasterio de San Juan.[6] Pasaron despues à Astorga donde el Rey con su muger Doña Isabel concedió otro à esta Iglesia en último de Marzo del 1105.[7] Prosigue la mencion de la Reyna en el 1106. y en el

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom. 3. lib.* 18. *cap.* 1. (2) *Bular. del Ord. de Sant. baxo el año* 1244. *pag.* 118. (3) *Sandov. 5. Reyes, fol.* 93. (4) *Allí, fol.* 94. (5) *Allí: y tom.* 16. *de la España Sagrad. pag.* 469. (6) *Sand. allí, Yepes, tom.* 6. *fol.* 491. *puso XII. por XLII.* faltando sargo à la X. (7) *Cinco Reyes, fol.* 95.

el 1107. en Escrituras del Becerro de Astorga:[1] y si fuera legítima la del Obispo de Salamanca Don Gerónimo de 26. de Diciembre de 1107. vivia la Reyna todavía en aquel mes. Pero ya tenemos descubiertos sus vicios.[2] Sandoval erró el dia 26. poniendo 29.[3] lo que hizo inclinar à Don Luis de Salazar para decir que vivió hasta el 1108.[4] pues solo faltaban dos dias para éste desde el 29. de Diciembre precedente. Pero el mismo Sandoval estampó 26. de Diciembre al poner entera la Escritura.[5] Lo cierto es, que el Epitafio de esta Señora en Leon,[6] señala su muerte en la Era 1145. que es el año 1107. del qual no pasan las Escrituras, ni su vida. Lo que no se tiene por cierto es, que la Reyna fuese enterrada allí. Sahagun la reconoce en su Iglesia, como à las precedentes, y no se descubre motivo para apartar à ésta del Panteon que el Rey tenia escogido para sí, y donde iba colocando à sus mugeres. Fuera de esta presuncion hay otros fundamentos: pues la Chronica de Don Sancho el Bravo dice en el cap. 3. que este Rey juzgando indecentes los entierros que en Sahagun tenian la Reyna Doña Isabel, y la Zayda, las puso al lado de Don Alfonso VI. en monumentos muy buenos. Sandoval tratando del Monasterio de Sahagun refiere allí à Doña Isabel con las demás: pero la Zayda parece se ha mudado al Coro baxo; ò el Autor de la Chronica citada equivocó el nombre de Berta con el de Zay-

(1) *Allí, fol.* 96. (2) *España Sag. tom.* 14 *pág.* 291. (3) *Cinco Reyes, fol.* 96. *b.* (4) *Salazar en un Ms. de Doña Ximena Nuñez.* (5) *VII. Kal. Januar. cinco Reyes, fol.* 78. (6) H. R. Reg. Elisabet, filia Ludovici Regis Franciæ, uxor Regis Adefonsi, qui cepit Toletum. Obiit Era MCXLV.

Zayda: pues Isabel y Berta dice Sandoval, que son las de los lados de la tumba del Rey. (fol. 73. b.) Las dos Iglesias verán cómo se han de componer: à mí no me pertenece quitar ni poner, sino recoger las memorias de cada una. Si me mandáran terciar, dixera, que muriendo en la Corte de Leon, fue allí enterrada, y despues trasladada à Sahagun, por lo que tiene monumento en ambas partes.

DOÑA BEATRIZ

ULTIMA MUGER DEL REY DON ALFONSO VI.

1108.

PResto se marchitó la flor de la vida de estas Reynas. El Rey poco felíz en la deseada sucesion varonil, suspiraba por ella, haciendo quanto podia de su parte, à cuyo fin casó última vez con *Doña Beatriz*, segun refieren los Historiadores mas cercanos al tiempo. Una Escritura del Becerro de Astorga autoriza tambien el nombre de esta Reyna, diciendo, que el Rey Don Alfonso reynaba con su muger Doña Beatriz en 28. de Mayo del 1108. la qual estaba ya en España en Mayo de aquel año, segun el mencionado documento. [1] Otra de Oviedo, hecha en 25. de Abril de 1109. por Pedro Alvarez, la expresa tambien reynando. El Obispo de Oviedo Don Pelayo no declara la patria, ni familia de esta Señora; como ni tampoco el Tuden-

(1) *Tumbo negro, fol.* 111. *num.* 390.

dense. Don Rodrigo la hace *Francesa*: [1] y Pellicer *Toscana*, de la Casa de Este. Pero no consta tal muger en aquella gran Casa. [2] Pellicer dice; que yace en la Cathedral de Pavía. [3] Pero no alega pruebas; ni esto se compone con lo que luego diremos sobre la última muger de Don Alfonso VI. que vuelta à su tierra, casó en la misma Francia. Acaso escribió aquello por conseqüencia de que era Toscana. Convienen nuestros Escritores en que Doña Beatriz sobrevivió al Rey Don Alfonso, con el qual estuvo casada poco mas de un año, pues falleció el Rey en último de Junio del 1109. y muerto el marido, dicen que la Reyna se volvió à su patria, [4] sin haber logrado sucesion.

Esto es lo que acerca de las mugeres legítimas de Don Alfonso VI. hallamos en nuestros Escritores mas antiguos. Esto lo que tienen à su favor en Escrituras de Privilegios y Donaciones: y ciertamente que merece atencion la autoridad de semejantes documentos: porque el Obispo Don Pelayo fue puesto en Oviedo por el mismo Rey Don Alfonso, y asistió con otros Obispos à su entierro: de suerte que pudo conocer à las Reynas, y tratar à lo menos à las últimas. Decir que está errado en cosas de sus dias, es un discurso duro: pues la noticia de las Reynas es materia de mucho vulto, incapáz de no ser distinguida por los vasallos de sus dias, especialmente los que usan de la pluma. Que se viciase en co-

piası

(1) Ex partibus Gallicanis. *Rod. lib. 6 cap. 21.* (2) *Imhof*, y *Leibniz*, Casa de Este. *Salazar*, Casa de Farnese. (3) *En su Bibliotheca, fol. 148 y sig.* (4) Eo mortuo, repedavit in patriam suam. *Pelag. Ovet.*

pias el original de Don Pelayo, tampoco es persuasible: pues así se halla el Códice de Oviedo: y así le tuvo el Diácono de Leon, intitulado Tudense. Lo mismo sucedió à la copia que tuvo el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, Escritores del principio del siglo XIII. los quales autorizan las mismas Reynas, referidas por el Obispo de Oviedo: y si huviera en éste el desórden, que juzgan los modernos, le huvieran aquellos corregido, en caso de que sintiese otra cosa la gente de letras de aquel tiempo. Pero conviniendo unos y otros en lo expuesto, se convence, que en el siglo XII. y XIII. no había otra persuasion acerca de las mugeres de Don Alfonso VI. que la perpetuada en los Historiadores referidos, que son los mas cercanos al suceso.

Añadese la gran confirmacion de las Escrituras mencionadas: las quales ofrecen los mismos nombres, el mismo órden, y la misma Chronología de las Reynas: de suerte, que si huviera yerro en los Historiadores, se corrigiera por las Escrituras: porque éstas, como hechas quando cada una reynaba, no permiten mas que la reynante. Y aunque una, ù otra pueda tener defecto en la data, (especialmente conforme anda copiada) no es moralmente posible que todas estén erradas en años y nombres de las Reynas. Viendo pues tanta armonía entre Historiadores, y Privilegios de diversos años, y distintos lugares, es preciso buscar documentos que tengan mayor peso y autoridad, para derribar los referidos. Dentro de España no los conocemos: fuera podremos recelar, si tienen mayor exáctitud

que

que los domesticos. En fin luego referiremos las dificultades : ahora concluimos proponiendo lo que añaden nuestros Historiadores sobre otras mugeres de Don Alfonso VI. que no reputaron por legitimas.

AMIGAS DEL REY

DON ALFONSO VI.

Doña Gimena Nuñez.

DEmas de las cinco mugeres referidas, señalan los expresados Escritores dos amigas, que llaman concubinas, y ambas dicen que eran nobilísimas. Una tenia el nombre de *Gimena* con el apellido de Nuñez, ò Muñoz, segun la variedad de escribir el nombre de su padre Nuño, ò Munio, que en el uso presente no causa diferencia, pues ambos se reducen à Nuño, como digimos sobre las Reynas de este nombre. Añaden los modernos con general reconocimiento, que fue de la Excelentísima Casa de los Guzmanes, señalando la filiacion de esta Señora por sus padres el Conde Don Nuño Rodriguez, y Doña Gimena Ordoñez, hija del Infante Don Ordoño, cuyo padre fue el Rey Don Bermudo II. Pero aunque Doña Gimena no gozára por sí tan alto nacimiento, pudiera ennoblecerla su hija Doña Teresa : tronco felíz del Real arbol del esclarecido Reyno de Portugal.

Era pues Doña Gimena nobilísima por deposi-

cion

cion de antiguos y modernos: era muy rica (porque la pobreza no puede mantenerse limpia mucho tiempo): era hermosa: y realzaba el buen parecer con las galas que la ministraba su buen gusto, mantenido por los caudales de su hacienda. Esmaltaba estas joyas con otras prendas no menos amables de costumbres, como individualizó el Epitafio. Hallabase el Rey viudo: y enamorandose de tanto como veía en Doña Gimena, le dió dos hijas una *Elvira*, otra *Teresa*: ambas de felíz suerte: pues la primera casó con el Conde de Tolosa Don Ramon, que tuvo en ella un hijo, llamado Alfonso *Jordan*, (por haber sido bautizado en aquel rio) que se menciona despues en nuestra Historia. De Doña Elvira hay memoria en una Donacion que hizo en el año de 1151. al Monasterio de Santa Marta de Tera, la qual persevera en el Tumbo de Astorga, num. 114. Otra Donacion hizo à la Cathedral de Astorga, restituyendola el Monasterio de San Pedro de Forcellas, con aumento de la Villa de San Alexandro, en el año de 1142. cuya Escritura persevera allí en el número 399. y en ella nombra sus dos hijos Don Diego, y Doña Teresa, de que no tenemos otra noticia. La segunda hija del Rey, Doña Teresa, fue mas memorable: pues casó con Don Henrique de Borgoña en el 1095. llevando en dote el Condado de Portugal: y fueron padres de Don Alfonso, que ensalzó aquel Estado con título de Reyno, siendo el primero que le consiguió por sus proezas.

Teresa. Elvira.

La duda entre los modernos es, si Doña Gimena fue muger legítima del Rey Don Alfonso VI. ò si fue concubina? No falta quien juzgue no haber oposi-

cion

cion entre estas voces, tomando en buen sentido la de concubina. Pero aunque hay lances de salvar el sentido, no puede acomodarse al tiempo, y à los Escritores de quienes vamos hablando: porque solo usan de aquella voz para denotar una amiga, que no es muger legítima: y así la duda debe contraherse à sí contrajo matrimonio con ella en buena fé (aunque despues se anulase por algun impedimento) ò si precisamente la trató como amiga? Esto denotan los referidos Escritores antiguos, que usan del nombre de concubina en el mismo sentido que en otras amigas de los Reyes. Esto califica tambien la particion que hacen de dos clases de mugeres: una de las legítimas, y otra despues de ésta, que por la misma separacion declara ser de no legítimas. En esta segunda clase ponen à Doña Gimena: y consiguientemente solo la tuvieron por amiga, y se hacen inútiles los recursos à diferente sentido: pues aunque sea posible en algun tiempo; para el caso presente debe mirarse al siglo XI. y XII. y à la Nacion, y à los Escritores de quienes se habla. Estos ciertamente distinguen entre muger legítima, y concubina. Pues cómo será explicacion de su mente la que dexe à la concubina muger legítima? El P. Don Joseph Barbosa no reparó bien en lo que dixo sobre esto: pues hablando de Don Pelayo y Don Rodrigo, que llaman concubina à Doña Gimena, dice que son *los dos padrastros historicos contra el casamiento de Doña Gimena con el Rey Don Alfonso VI. de Leon.* (num. 12.) Quien lea esto, se persuadirá que los dos Obispos contradicen el casamiento legítimo de Doña Gimena, y por tanto se oponen à Barbosa.

Pues

Pues este declara luego lo contrario, diciendo, que *confirma nuestra opinion*, si se examinan atentamente sus palabras. Si confirman su opinion, cómo son los dos padrastros historicos contra ella? De los Autores se ha de hablar segun sus palabras atentamente exâminadas: y hecho esto, resulta que Don Pelayo y Don Rodrigo confirman la opinion de Barbosa. Pues donde está aquel *mal afecto à la gloria de los Portugueses*, que injustamente atribuye à Don Rodrigo? Lo cierto es, que los dos Prelados llaman concubina à Doña Gimena en el sentido contrapuesto à muger legítima. [1] Si esto mismo dicen los modernos, convienen con los antiguos, y se acabó el litigio.

Pero oygamos como lo compone el delicado modo de discurrir de este Autor. Repite lo que otros tenian escrito sobre dos conceptos de concubinas, uno el vulgar, de la que solo sirve al apetito ageno por deleyte: otro de muger casada, pero no con solemnidad legal, y juridica de Escrituras dotales, ni para gobierno de la casa, ò con igualdad de nobleza, sino para la generacion, à la qual hace muger legítima el afecto conjugal; pero la ley llama *concubina*, por falta de instrumentos juridicos dotales, y de igualdad en la sangre con el marido. Así dice fue concubina Doña Gimena: porque aunque tan ilustre, como todos dicen, nunca podia ser igual à la Magestad del Soberano. Este, dice, es el sentido de los Prelados: y este es el que Barbosa sigue. Pero este no se puede adoptar: porque como notó bien Don

(1) Habuit quinque uxores legitimas...Habuit etiam duas concubinas. *Pelag. Ovet.*

Don Luis de Salazar (en un Ms que tengo) hubieran sido concubinas, y no Reynas, todas aquellas Señoras con quienes casaron los Reyes antiguos de Leon, que no eran hijas de Reyes: lo que es falsísimo, pues no faltando à su alto nacimiento mas que el Solio, le adquirian, casando con el Soberano. Pero ni aun puede contentarse el empeño de Barbosa con que Doña Gimena fuese concubina en aquel sentido: porque él la llama Reyna, y la concubina no lo era: pues una diferencia de la concubina à la que no lo es, se toma del honor: y el título de Reyna es el supremo, por lo que no se puede dar à la desigual al Rey. Añado que ni puede esta Señora decirse concubina en sentido legal: porque las tales deben ser capaces de casar con el concubinario, de suerte, que si este era incapaz de casar con ella, v. g. por ser casado con otra, no podia tenerla por concubina: si ella era parienta suya, tampoco se la permitia la ley: y como Doña Gimena por la nobleza reconocida en los Autores, y no negada en Barbosa, era consanguinea en tercer grado con el Rey, no podía tomarla por concubina legal, porque la ley, aun del tiempo posterior, abraza hasta el quarto grado. El parentesco se demuestra así:

Don

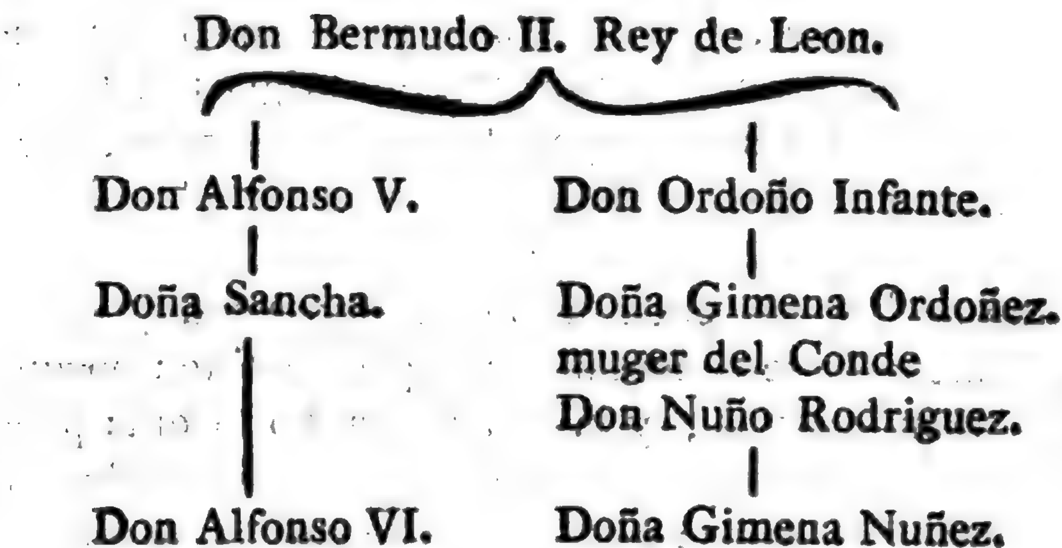

Siguese pues que el recurso de Barbosa es injurioso à Doña Gimena, por no reconocerla con una tal nobleza, que pudiese casar con el Rey en tiempo que otras no soberanas casaban con ellos. Siguese que la quita el derecho de intitularse Reyna, aunque estaba casada legítimamente con el Rey, y que por tanto no debe llamarla Reyna, segun el concubinato que concede. Siguese que ni podia ser concubina permitida por la ley, porque las leyes repugnan el matrimonio con parienta en el grado que tenian prohibido: y si no fue Reyna, ni concubina legal, ésta es la concubina en el sentido contrapuesto à muger legítima, que los antiguos aplican à Doña Gimena.

Esto han seguido tan generalmente los Autores, que uno, citandolos à prueba, examina *ciento y tres* testigos de diversas Naciones, que sucesivamente desde el tiempo de Don Alfonso VI. hasta el presente, deponen no haber sido Doña Gimena muger legítima, ò que su hija Doña Teresa no nació de legítimo matrimonio. Los mas fidedignos son los coetaneos, ò

que

que vivieron mas immediatos à la misma Doña Teresa: el Ovetense, el Chronicon de Fleury:[1] la Chronica de Don Alfonso VII. Emperador:[2] el Tudense, y Don Rodrigo: seguidos de un gran número de Escritores Portugueses,[3] y de otras naciones, fuera de la Española, que reconocen y publican no haber sido legítima la hija que Don Alfonso tuvo en Doña Gimena. La misma madre atestigua en su Epitafio, que fue Dama y *Amiga* del Rey D. Alfonso en ocasion de estar viudo (segun lo qual no fueron bastardas las hijas, sino naturales.) Dice así el Epitafio, que luego se estampará en su proprio caracter:

Aquella à quien Dios libre de la pena
Ximena por el nombre,
Del viudo Rey Alfonso fui AMIGA.
La riqueza, hermosura, y el linage,
Las costumbres, las galas
Me rindieron al gusto del Amante.
A mi y al Rey los hados rigurosos
Sujetaron al filo de la Parca,
De quien no se libra lo mas fuerte.
Si de mil y docientos
Quitas tres veces diez con otros quatro
Inferirás la Era de mi muerte.

En

(1) Alteram filiam; sed non ex conjugali thoro natam, Ainrico uni filiorum filii ejusdem ducis Roberti dedit *Floriacense, tom. 4. Duchesne, pag.* 89. (2) Tarasia erat filia D. Adefonsi, sed non de legitima, valde tamen à Rege dilecta, nomine Ximena Munionis. *Chr. Adef. Imper. Er.* 1177. (3) *Damian de Goes: Texeyra: Labaña: Brito, Fr. Leon de Santo Thomas: Manuel Sueiro: Antonio de Vasconcelos: Sousa Macedo: Faria y Sousa: Mendez Sylva, y otros.*

En esta pacifica posesion se hallaba el Orbe Literario hasta que en el año 1593. salió à luz el insigne Portugues Andrés Resende, [1] dandose por muy sentido de que se diga ilegitima la madre del primer Rey de Portugal: y alegando contra el Arzobispo de Toledo (à quien como poco afecto à los Portugueses, atribuye el llamarla hija de concubina) otro Chronicon Castellano, que juzgó escrito setenta años antes que el Arzobispo. Esta especie fue muy bien recibida de los Portugueses: y tomando nuevo partido, salieron à defender la honra de Doña Gimena Christoval Rodriguez Duarte Nuñez, Fr. Antonio Brandaon, y el P. D. Joseph Barbosa. Brandaon [2] nos dió las palabras de la Chronica antigua, (en que se fundó Resende) las quales son: »Y despues huvo este Rey otra muger, que »uvo nombre Ximena Muñoz, è uvo en ella dos fijas, la Infanta Doña Elvira, y la Infanta Doña Te»resa. Casó la Infanta Doña Teresa con el Conde D. »Henrique, y uvieron fijo al Rey D. Alfonso de Por»tugal &c. Añade Barbosa otra confirmacion del Chronicon de Cardeña, que casi con las mismas palabras dice: »Despues ovo este Rey otra muger, que dixe»ron Ximena Nuñez: è ovo de ella dos fijas, la In»fant Doña Elvira, è la Infant Doña Teresa &c.« Este Chronicon acaba en el año de 1246. de lo que infiere Barbosa, que pudo su Autor haber visto parte de lo que escribió, y parte por relacion de sus padres, como testigos. La Chronica de Resende deduce haberse escrito en el año 1175. setenta años an-

(1) Resende, *De Antiquit. Lus. lib. 4. de Orichiensi agro.*
(2) *Brandaon*, *lib. 8. cap.* 12.

antes de Don Rodrigo: y por consiguiente se deben anteponer à los que escribieron muchos siglos despues.

Este es el fundamento historial para hacer muger legítima à Doña Gimena. Pero no va bien fundado: lo 1. porque es falso que la Chrónica mencionada de Resende se escribiese setenta años antes que el Arzobispo D. Rodrigo: pues yo tengo aquella Chrónica: y à vista de que no solo en este asunto, sino fuera de él se halla citada, pero no conocida; me pareció conveniente darla al público, para que los hombres de letras formen el juicio que merece, y no bacilen mas en adelante, como le sucedió à Don Luis de Salazar en un Ms. acerca de la misma Doña Gimena. Dámosla al fin de este libro conforme se halla en un Ms. de S. Martin de Madrid, de letra de Juan Vazquez del Marmol, y en otros de Toledo, y de la Real Bibliotheca de esta Corte, aunque en éstos no tan completa. Intitúlase *Liber Regum*, y empieza por Adan. Lo primero de nuestro asunto es desde el Rey D. Rodrigo hasta S. Fernando, en cuyo Reynado dice el Autor que escribía: pero antes del 1234. en que murió el Rey Don Sancho de Navarra, que dice vivía en aquel tiempo. Es la pieza mas antigua que conocemos escrita en lengua vulgar. Las copias pueden haber desfigurado muchos términos como se vé en las palabras que propone Brandaon, que como aquí las damos, son mas conformes con el idioma antiguo: pero la material diferencia de algunas letras no altera en este lance la substancia. Si se escribió reynando San Fernando, (como dice su Autor) consta no ser mas antigua que el Arzobispo D. Rodrigo, el qual trató

à S. Fernando, y otros Reyes antecedentes: y así deben borrar los setenta años de mayor antiguedad, que añaden aquellos Escritores, muy liberales, pero mal fundados.

Lo mismo le sucedió à Barbosa sobre el año en que acaba el Chronicon de Cardeña: pues no fue el 1246. sino el 1284 de Christo, y 1322. de la Era del Cesar, como expresa con distincion el Chronicon, señalando en él la muerte del Rey D. Alfonso el Sabio. Pero Barbosa iba muy acalorado en su empeño, y no pudo distinguir entre aquellos cómputos, aunque tan patentes. De esto resulta, que el Arzobispo escribió quarenta y un años antes: pues dice concluyó su obra en el 1243. y consiguientemente por ninguna de las dos alegadas pruebas se deduce mayor antiguedad: siendo la una del tiempo del Arzobispo: la otra posterior en mas de quarenta años.

Pero todo esto es como fingir enemigo de quien triunfar imaginariamente. No es Don Rodrigo el testigo mas antiguo. El Tudense acabó su obra antes que el de Toledo, en el año 1236. El de Oviedo era Obispo 138. años antes de concluir su escrito el Tudense. El Chronicon Floriacense acaba 133. años antes que Don Rodrigo, en el 1110. La Chrónica de D. Alfonso VII. en la toma de Almería año de 1147. que son 96. años antes del Arzobispo: y todos tenían declarada ilegítima à Doña Teresa, hija de Doña Gimena. Pues à qué fin buscan los referidos Escritores Portugueses documentos mas antiguos que Don Rodrigo, si el concubinato de Doña Gimena consta mas de un siglo antes? Qué verdad puede tener, aplicar al Arzobispo la especie por desafecto à Portugeses, si antes de haber Reyno de Portu-

tugal la tenía ya publicada el Obispo de Oviedo, y el Chronicon de Francia Floriacense? Esto convence que no provino la especie por emulacion de Reyno: pues antes de empezar el de Portugal estaba escrita. La respuesta que han de dar à D. Pelayo, y al Tudense, apliquenla à D. Rodrigo, y puede borrar Barbosa lo que escribió en el num. 6. diciendo *he duro de creer*, *que sem mais fundamento*, *do que as suas pennas*, *nos queiraõ persuadir os Authores*, *que escreverarõn muitos seculos depois*, *ò contrario do que escreveraõ otros taõ visinhos aquelles tempos*, *que parte da sua historia a podiaõ ter visto com os seus olhos*, *e parte a podiaõ ouvir das bocas de seus pays como testemunhas della.* Esto dijo en virtud de los dos citados textos, como si éstos fueran de Autores los mas cercanos al suceso, siendo así que el uno distó mas de 137. años, el otro mas de 200. y ninguno de los primeros que afirman el concubinato distó tanto, siendo coetaneos D. Pelayo, el Autor de la Chrónica del Emperador Alfonso VII. y el del Chronicon Floriacense (que estaba escribiendo, quando murió Don Alfonso VI. pues acaba su obra en el año siguiente 1110.) todos anteriores à los citados por Barbosa: y así podremos estrecharle con su doctrina, que adopte lo escrito por los mas antiguos: en los quales hay la ventaja de la cercanía, y el crédito de su nombre: circunstancia en que reflexionó Brandaon para anteponer la autoridad de la citada Chrónica de Resende al Epitafio; porque los Epitafios, dice, como no ofrecen el Autor, no defraudan su crédito.

De aquí sale contra los referidos, el argumento de que la Chrónica antigua mencionada por Redense, es tan anonyma como el Epitafio, y aun mas: por-

que de éste es muy verosimil creer que le hizo algun Monge del mismo Monasterio, donde fue enterrada; y así sabemos el estado, y que adoptó el letrero su Comunidad, quando le mantuvo. De la Chrónica nada se sabe, si fue el Autor Clérigo, si Monge, si Soldado, pues no dice, ni consta quien la escribió: y así no peligraba su crédito en los desaciertos que incluyese. Por el contrario, el Obispo de Oviedo, el Tudense, y Don Rodrigo firmaron las obras con sus nombres, y esto los hace mas dignos de ser admitidos por testigos. Tienen tambien otra circunstancia mas recomendable, de ser Autores que tomaron por asunto el referir las mugeres de aquel Rey, nombrándolas todas, y exponiendo quales fueron legítimas, quales no. La mencionada Chrónica no cuidó de tal cosa, como ni el Chronicon de Cardeña: pues ninguno mencionó à Doña Ines, Berta, Isabel, y Beatriz: y el de Cardeña no nombra à Doña Constanza: de suerte que por éste no constan mas que dos mugeres: por aquel tres: y es poco feliz eleccion para averiguar las mugeres de un Rey que tuvo siete, irse à fragmentos que no conocen mas que dos, ò tres, y que colocan en la frente los nombres de las que todos los demas reconocen por mugeres no legítimas. Hablan fuera de esto de tal suerte de la Zayda, que dejan al Lector en concepto de que siendo muger del Rey, era Mora: pues no explican mas que D. Alfonso *tomó mugier Mora, que decian la Zayda.* Y esto es muy ageno de la verdad, y de la reputacion de un Rey tan Cathólico: pues aun los que la refieren como concubina, expresan que primero se bautizó. Otro gran defecto es el órden con que ponen primero à la Mora, que à la Chris-

Christiana, y ambas antes de Doña Constanza, esto es, antes del 1080. lo que no puede componerse con la Chronología de las mugeres de D. Alfonso VI. como consta en lo arriba dicho. Y aunque Brandaon quiso introducir à la Mora en el 1074. fue por equivocacion ocasionada de Yepes, que en el Tom. 6. Escritura 49. puso la Era 1112. en lugar de 1142. por no reflexionar en el rasgo de la X, que la hace 40. como pudo ver en Sandoval fol.94. de los Cinco Reyes, donde cita la Escritura con la data de 1142. y quitando 30. se destronca todo, pues no reynaba entonces Doña Isabel, sino Doña Ines. Y así el texto de la Chrónica se halla defectuoso en el número de las Reynas, y en el órden. Por tanto se convence que no tomaron por asunto lo que pertenece à casamientos, sino precisamente lo tocante à sucesion, en cuya línea se contentaron con lo que quisieron: pues el de Cardeña omitió à Doña Urraca, por donde continuó la Casa Real de Castilla: y la Chrónica omitió las Infantas Doña Sancha, y Doña Elvira, hijas de Doña *Isabel*, acaso porque no conducían para su intento de linages dentro de España.

Demas de esto, solo dice que *tomó* el Rey *mugier Mora, que decían la Zayda... y despues ovo otra mugier que ovo nombre Ximena Muñoz.* No usa mas que el nombre de *muger*, sin distinguir entre legítima y no legítima: y si Borbosa recibe en buen sentido el nombre de *concubina* (de que usan en estas dos los Historiadores) tambien puede exponerse el de *muger* en sentido de admtida sin licencia. Fuera de que el mismo Autor parece que hizo alguna distincion entre estas dos, y Doña Constanza: pues à sola ésta llama *Reyna*, y no à la Zayda, ni à Doña Gimena. *Murió*

 (di-

(dice) *Xemena Muñoz: et pues prisó otra mugier à la Reyna Doña Constancia.* A sola ésta llama Reyna, porque las otras no fueron legítimas como ésta. Brandaon añade unas palabras de la citada Chrónica, en que refiere: » Despues que finó la Reyna Doña Xi»mena Muñoz, casose el Rey D. Alfonso con la »Reyna Doña Constanza, que era de Francia.« Esto dice lo expresa en otro capítulo. Pero no hay tal capítulo en la Chrónica: ni son suyas estas palabras: pues ni jamas usa el nombre de Alonso (sino Alfonso) ni llama Constanza à la Reyna, (sino Constancia) ni dá el tratamiento de *Doña* à Gimena, ni la llama Reyna: y así parecen añadidas despues de escribir Resende.

Es tambien contrario à la historia, que el Rey casase con Doña Constanza por muerte de Doña Gimena: pues Brandaon, refiriendo el tiempo del casamiento, dice fue el de Doña Gimena entre Doña Ines y Doña Constanza, desde el 76. al 80. en el qual año de 80. le mandó el Papa S. Gregorio separarse de ella. Segun lo qual, (que es comun en los Autores) no pasó el Rey al casamiento de Doña Constanza por muerte de Doña Gimena, (como dice mal la Chrónica) sino por muerte de Doña Ines, y por no tolerar el Papa los ilícitos amores de la parienta. En esta línea es incomparablemente mayor la autoridad del Epitafio de Doña Gimena, que la de la Chrónica: porque el Autor de ésta no cuidó de referir cumplidamente los sucesos: estuvo mal informado en algunas genealogías, (haciendo hijo de Alfonso Jordan al Conde D. Ramon, marido de Doña Urraca, que es un gran desacierto) y por tanto cuidó menos de la Chronología, que no

le

le pertenecía : de suerte que en teniendo otras cosas en contra, no debe dar sentencia su texto. De esta línea es la presente en todas sus partes, y especialmente en la que ahora referimos del tiempo de la muerte de Doña Gimena : pues siendo cosa no expresada en los Historiadores, no tenía luz para averiguarla por ellos. No así el Autor del Epitafio: pues nadie mejor podía saber el año de la muerte, que los mismos Monges que la enterraron.

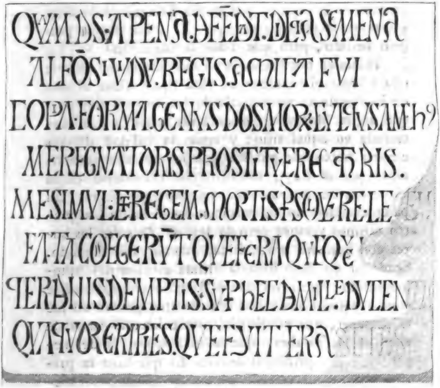

Por tanto en aquella casa hemos de preguntar : y nos responde una lápida, que se conserva hasta hoy, aun-

que no en el sitio primitivo (por causa de obra nueva) sino en la pared del Claustro del Monasterio de Espinareda en el Bierzo, tres leguas al Nordeste de Villafranca, y colocada en alto, de suerte que no se puede leer sin escalera: pero usando de ella la infatigable solicitud del R. P. M. Fr. Martin Sarmiento, la copió por su mano en 21. de Enero de 1746. y me la comunicó como la pongo: pues todo su caracter es de original: el estilo, la forma de letra, y los rodeos con que explica la Era, todo es proprio del tiempo en que murió. Ella misma lo dice: y esta es la primera vez que sale á luz con su proprio vestido, para que todos la conozcan.

Habla en nombre de la misma difunta; no porque ella labrase el sepulcro en vida (pues tiene el año de la muerte como materia de los versos) sino porque algun Monge quiso declarar quien era la enterrada en aquel sitio: y como la calidad de sus amores habia sido pública, por las dos hijas reconocidas por el Rey, no tuvo que contenerse en la expresion de una amistad que produjo efectos tan patentes. Hoy no se perciben los fines de los quatro últimos versos: pero la ley de *Leoninos* los suple con bastante probabilidad, como ya distinguido. Sandoval no llenó bien la última diccion del antepenúltimo: pero no debió Barbosa ensangrentarse contra aquel Prelado tan cruelmente, quando no fue el primero, que publicó la Inscripcion, ni Autor de ella: ni las palabras que añadió sobre las de Yepes [1] son del principal asunto. El que hizo la prime-

(1) *Yepes*, *tom.* 6. *fol.* 68.

mera copia no supo leer tanto como el de la segunda, ni como el Rmo. Sarmiento, que por otra Inscripcion semejante suple bien la última palabra despues de ERA *scies*: porque esta es eco de IES de *eripies*; y porque, como he dicho, se halla en otra Inscripcion con la Era, al mismo fin de averiguar el año.

Aquí, pues, nos dice el documento, que el Rey había muerto, y consiguientemente no casó con otra por fallecimiento de Doña Gimena, como escribió mal informado el Autor de la citada Chrónica, ò Genealogía, que por tanto manifiesta el poco crédito que se debe à su cláusula. El año 1128. (Era 1166.) en que el Epitafio señala la muerte de Doña Gimena, convence mas el asunto: pues el Rey murió diez y nueve años antes, en el 1109. De aquí resulta que Doña Gimena tuvo el gozo de ver à sus hijas tan bien casadas como digimos. Y no puede calificarse, que sea fingido el Epitafio por quien tuviese intereses en que Doña Gimena no fuese Reyna, como dicen Brandaon y Barbosa: pues los Monges de Espinadera mas podían gloriarse de que honrase sus cláustros una Reyna, que una barragana. Ni había interes particular en que en una lápida, escondida en la estrechez de una Capilla de un desierto, tuviese escrito lo que andaba por manos y à la vista del mundo en los Historiadores: pues esto lo ven quantos tratan con semejantes libros: aquello solo quien fuese à Espinareda à registrar las piedras, hasta que cerca de quinientos años despues de morir Doña Gi-

(1) *Sandoval, en S. Pedro de Montes*, §. 14. *fol.* 31. *b.* Quæ fuit Era scies. Linea 6. en el final, lee un curioso *terum*.

Gimena sacó à luz Yepes el Epitafio, quando ya el mundo se hallaba en alta posesion de la noticia. Añade Sandoval, que estaba enterrada Doña Gimena en una Capilla antiquísima con la humildad de aquellos Siglos. Esto lo repugna Barbosa, diciendo, que si era la sepultura tan humilde, cómo tenía un Epitafio tan largo? Pero no es buen modo de impugnar: pues la humildad del sepulcro no consiste en que la lápida no diga quien yace allí, sino en que no sea soberbio el túmulo, en la elevacion, en la materia de mármoles y bronces, en la hechura de relieves, y otras circunstancias, en que la profusion y vanidad suele pasar mas allá de la muerte. Doña Gimena, y otros Príncipes de aquel tiempo, se contentaban con un sepulcro humilde, en el suelo, ò en la pared por la parte inferior, con una lápida sencilla, donde solo constase el nombre con algunas circunstancias, y la Era.

Consta pues que no hay pruebas bastantes para hacer mudar al mundo de la opinion en que estaba sobre el concubinato de Doña Gimena: porque los dos Escritores que se alegan, son mas modernos que lo imaginado por Resende, y Barbosa: son de Autores poco exáctos, que omitieron las mugeres legítimas del Rey, y solo mencionaron las dos concubinas. Por el contrario los garantes de la amiga unos son de sus dias, otros mas immediatos que los referidos: y tratan à propósito del número y calidad de las mugeres: y tienen à su favor el Epitafio, en quien no se prueba vicio, y muestra legitimidad con todas sus circunstancias, como se ha prevenido. Ni descubrimos fundamento para la delicadeza con que los

los modernos Portugueses miran como intolerable è injurioso el nacimiento referido de Doña Teresa, hallándose confesado sin desden por sus mayores. El Conde D. Henrique, que casó con ella, era un Señor de sangre muy ilustre, pero no de iguales bienes de fortuna, por no haber nacido primero. El patrimonio vinculado en su corazon y brazo, le hizo venir à las guerras de España, abriendo con su espada el camino, que le condujo felizmente à la gracia de un Rey muy liberal, y éste remuneró sus proezas, dándole una hija bien dotada con el Condado de la Ciudad de *Porto*, que luego se fue alargando mas abajo del Duero hasta Coimbra. Los que miran imparcialmente el suceso, no pueden descubrir desayre en el Conde, considerando el genio de aquel tiempo, y aun de otros mas modernos: pues el Rey D. Garcia VI. de Navarra, no se desdeñó siendo Rey, de casar con una hija bastarda del Rey de Castilla D. Alfonso VII. Y para no salir de Portugal, verán à su Rey D. Alfonso III. casado con otra ilegítima de Don Alfonso el Sabio. Si los Reyes, siendo Reyes, no se desdeñaron de semejantes matrimonios; claro está, que es delicadeza muy vidriada, y sentimiento mal fundado, el que por un mismo suceso quieran imaginar en un Conde.

Pruébase el mismo asunto por otras conseqüencias que deducen los modernos referidos.

CReyendo Brandaon, y Bárbosa que estaba ya convencida la legitimidad del matrimonio (por la precisa mencion de la Chrónica antigua) quieren

ren llevarse allá no menos que todos los Reynos de Castilla, y de Leon, por derecho de la hija que el Rey tuvo en Doña Gimena: y realmente si ésta hubiera sido legítima, pocas leyes hubiera que revolver, para inferir el derecho de Doña Teresa mas que en su hermana Doña Urraca: pues ésta no puede probarse mayor que aquella, antes bien se halla reconocida por menor, como hija que fue de la Reyna Doña Constanza, antes de la qual fueron los amores del Rey con Doña Gimena. De aquí pretenden sacar los citados (con otros alegados por Barbosa) la injusta sucesion de los Reyes de Castilla, y Leon en sus Reynos: porque pertenecían (segun arguyen) à la hermana mayor Doña Teresa, hija de Doña Gimena, y no à Doña Urraca, que se halla reconocida por menor.

Pero apartidados en su empeño contra la hija legítima Doña Urraca, no reflexionaron en qué descubren el cuerpo para que sean batidos en flanco de un modo irresistible: pues si por Doña Gimena hubiera de continuarse la sucesion de los Reynos, no correspondían éstos à Doña Teresa, sino à otra su hermana mayor, llamada *Doña Elvira*, la qual nació primero que Doña Teresa, como convencen los Historiadores, que unánimes nombran entre las hijas de Doña Gimena primero à la primera Doña Elvira. Así el Obispo de Oviedo, así el Tudense, así el Arzobispo de Toledo, y así la aplaudida Chrónica de Resende, à quien defirió el hallazgo de la novedad, como única fiel depositaria de quanto podía desear aquel Reyno. Así el Chronicon de Cardeña aplaudido por Barbosa. Todos estos, y otros muchos

chos despues, dan la primacía à Doña Elvira: pues con qué leyes quieren los nacidos ayer defraudarla de la sucesion, y poner el derecho en la que toda la antiguedad conoció por segunda? No hay recurso à que murió sin hijos al tiempo de fallecer el padre, y que por eso recayó la sucesion presuntiva en la segunda. No hay recurso, (vuelvo à decir) porque esto es falso. Y para que no presuman mala fé en los testigos, venga à juicio aquella afortunada Chrónica, donde hallaron la legitimidad del casamiento y diga lo que siente: " La Infant (dice) Doña Elvi»ra casó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el »que fue à la prision de Jerusalen, è ovieron fillo »al Conde D. Alfonso, al que dixieron Alfonso Jor»dan, que fue padre del otro Conde Raymon. « Así la Chrónica (despues de las palabras arriba referidas) y aunque no lo dixera así, son tantos los testigos de esta verdad en las Naciones, que será perder tiempo hablar con el que así no lo diga (excepto la última expresion de que Don Alfonso Jordan fue padre de D. Raymon, marido de Doña Urraca, como despues repite, porque este es desacierto.) Consta, pues, que la primera hija de Doña Gimena tuvo sucesion: y su hijo vino à España, como no se puede dudar en nuestras historias. Pues si la sucesion de los Reynos había de corresponder à las hijas de Doña Gimena; cómo no reyna la mayor, ni su hijo legítimo? Cómo pierde la primera el derecho, y pasa à la segunda? Esto será fatigarme, y fatigarte: porque son muchos los testigos que había que exâminar, si éstos, y los hechos no convencieran. No sucedió en los Reynos Doña Elvira, ni me-

menos Doña Teresa, porque ninguna era legítima. Doña Urraca era menor que las dos, y sin competidor à la Corona, la heredó de su padre al punto que murió, porque no había varon, y sola ella era hija de legítimo matrimonio. Con que mirado el argumento por título de sucesion, se confirma la ilegitimidad de Doña Teresa, y de Doña Elvira, pues por tanto ninguna de las dos sucedió, sino la mas pequeña. Algunos movimientos de armas que hubo por aquellos tiempos entre Portugal, y Castilla, no nacieron de pretension nacida por derecho à los Reynos: (como ligeramente pretendió Barbosa) pues no hubo tal derecho, (como se ha convencido) sino por disgustos freqüentes entre Señoríos confinantes: pues aun en vida del padre de Doña Teresa leemos movimientos de tropas entre Galicia, y Portugal, como consta en la Historia Compostelana, escrita en aquel tiempo, y fuera gran delirio decir, que Doña Teresa compitiese con su padre por derecho del Reyno. Esta era materia que pedía mucha dilatacion, si estribára solamente en ella el decidir: pero lo apuntado basta para convencer, que no merece mas empeño la pretension mal fundada de los modernos.

Los títulos de Reyna, ò Infanta, que tal vez se dan à Doña Teresa, no prueban el intento: pues es falso el *siempre*, que añaden Brandaon, y Barbosa, como sin salir de sus escritos convencen las Escrituras, donde no solo falta el título de Reyna, sino el de Infanta, y algunas veces el de Doña. [1] Y puede mencionarse la reflexion de Brito, que sobre la Donacion del

(1) *Brandaon, lib.8. c.8. cap.15. cap.23. y 29. Barbosa, pag. 36.*

del Monasterio de Eslonza notó la diferencia con que firman las Infantas, nombrando cada una à su madre: las hermanas del Rey à Doña Sancha; la hija legítima, à Doña Constanza: pero Doña Teresa no siguió el estilo, por no haber sido Reyna su madre. Y concluye Brito: » Quise advertir esto, aunque de »paso, por respeto de algunos que sin fundamento »la quisieron hacer legítima. « [1] El título de Infante y Infanta se dió muchas veces à hijos no legítimos, hasta el Rey D. Fernando II. de Leon. El de Reyna no la correspondió en rigor à Doña Teresa, por no constar que tuviese Soberanía en su principio: pero la adulacion, la alta calidad suya y de su marido, y las guerras que luego se siguieron, fueron introduciendo el tratamiento, tanto mas anticipado, quanto mas antigua consideres la independencia de Doña Teresa en sus Estados: porque ella y sus pueblos, lisonjeados de Soberanía, no tenían que suspirar mas que el título de Infanta y de Reyna. La Chrónica de D. Alfonso VII. dice, que muerto el Conde D. Henrique, intitularon los Portugueses *Reyna* à Doña Teresa: [2] y la Historia Compostelana la dá tambien título de Reyna: pero la supone con débito de sujecion al Reyno de Leon, diciendo, que no hacía ningun servicio al Rey del Reyno, que debía tener por él. [3] Este considerarse independientes no tiene conexion con el legítimo casamien-

(1) *Brito, lib. 7. cap. 30.* (2) Mortuo autem Enrico Comite, Portugalenses vocaverunt eam Reginam. *Chron. Alf. VII. sub Era* 1173. (3) Fastu superbiæ elata terminos justitiæ egrediebatur, & nullum Regi servitiun de Regno quod ad illo tenere debebat, exhibere dignabatur. *Hist. Compost. lib. 2. cap. 85. España Sagrada, Tom. 20.*

miento de su madre: porque dentro de Portugal se levantó con título de Rey quien no fue hijo de Reyna, el Maestre de Avis D. Juan el I. Por tanto se convence que la amistad de Doña Gimena con el Rey D. Alfonso VI. debe quedar en la posesion en que estaba: pues las dudas modernas sobre su legitimidad, no se fundan en testigos, ni documentos capaces de prevalecer contra toda la antiguedad.

LA MORA ZAYDA,

hija del Rey de Sevilla.

OTRA concubina, demas de Doña Gimena, refieren los antiguos, diciendo, que se llamó *Zayda*, la qual fue Mora, hija del Rey de Sevilla Abenabeth, y bautizándose recibió el nombre de Isabel. Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D. *Sancho*, que murió en la batalla de Uclés. Esto es lo que refiere el Obispo de Oviedo, à quien siguen los demas. La Chrónica general, [1] y otros posteriores, cuentan el suceso con mas particularidad, diciendo, que oyendo Zayda la gran fama del Rey D. Alfonso, grande en los Estados, mayor en el ánimo, amable en la piedad, dulce en el trato, y gallardo en el cuerpo, se enamoró de sus prendas con toda la tenacidad propia de una muger enamorada. Sabía que su padre deseaba la amistad de D. Alfonso, como vecino mas poderoso: y viendo tan buena disposicion, autorizó la hija su deseo con el beneplácito del Rey Abenabeth, proponiendo el nuevo vínculo, que ella suspiraba contra-

(1) *Chrónica de D. Alfonso el Sabio, part. 4. cap. 3. fol. 301. y 317.*

traher. Envió embajada al Rey, pidiendole que señalase lugar donde pudiesen verse, y que si gustaba tomarla por muger (hallandose el Rey entonces viudo) le daría las Ciudades y Castillos de su legítima, que eran muchas en número, y mejores en la calidad, por hallarse en los confines de Toledo, donde el Rey había adelantado sus conquistas. Este consultó la propuesta con los Señores, y todos aprobaron que la diese gusto en ir à verse con ella, pues hacía mucha urbanidad la peticion. Vieronse en el lugar señalado: y si la Princesa culpó à la fama de escasa en la relacion de las prendas del Rey, no quedó éste menos enamorado de ella; pues era hermosa, crecida, proporcionada: y tratando del desposorio la dixo el Rey, si se haría Christiana? Respondióle que sí, y en efecto se bautizó, recibiendo el nombre de Maria: (segun la Chronica) pero el Rey no quiso sino que la llamasen *Isabel*; y al punto recibió el Rey en dote à Cuenca, Huete, Consuegra, Ocaña, Mora, Uclés, Alarcos, y otros Castillos, (que luego se perdieron) y Zayda pasó à vivir con el Rey. La Chronica general dice, que se velaron, y que no fue barragana, ò amiga, sino muger legítima. El Obispo de Oviedo, que vivió quando el Rey la tenía consigo, la excluye expresamente de esta clase, y no parece posible otro mejor testigo en cosa de sus dias, pues tiene tambien à su favor al Tudense, y à Don Rodrigo, que si huviera otra voz entre los Españoles, le huvieran corregido.[1] Por otro la-

(1) D. Rodrigo anda publicado con vicio: pues refiriendo que tuvo dos concubinas nobles, no expresa despues de esto mas que à Doña Gimena: y asi falta la Zayda, à quien alguno

lado se hace cosa muy dura, reconocerla solamente por amiga: pues una hija del Rey solo pudiera colocarse en tal clase quando huviera sido despojo de alguna guerra, en que la hiciesen prisionera. Aquí no huvo tal cosa, sino contrato público, y dote solemne de Ciudades.

En esta dificultad nos ofrece alguna luz el Tudense, diciendo, que el Rey la recibió *como por muger*,[1] esto es, no por legítima Reyna, ò esposa en realidad, sino con apariencia de serlo en lo exterior, con fin de hacer suyas las Ciudades que le ofrecian; pues à esto alude la Chronica general, quando dice: » E tomola el Rey, por aver à Toledo mejor parada.« Esto mismo denota el Tudense en las palabras de que la tomó como por muger: y de ello resulta, que el Rey no consintió en el matrimonio, y que las formalidades interpuestas fueron para cumplir en lo exterior con el Rey Moro: pero no de suerte que el Rey y el Reyno de los Christianos la tuviesen por muger igual y legítima. Esto se prueba por la declaracion de los Obispos, que la cuentan en la clase de amiga: pues el que vivía entonces no podia ignorar lo que pasaba, siendo cosa tan visible, ni lo pudo declarar mas firmemente que llamandola concubina. Consta pues, que los Christianos no la tuvieron por muger legítima. Acaso alu-

antepuso mal, colocandola despues de las cinco mugeres, con título de muger legitima: lo que deshace el contexto: pues en tal caso fueran seis: y el Arzobispo no reconoce mas que cinco: *Quinque uxores successive legitimo matrimonio.* Lib. 6. cap. 21. La que añadieron mal allí, falta luego en las *dos nobles concubinas*, pues no queda mas que una. Consta pues, que alguno vició el texto, quitando à la Zayda de la segunda clase, y poniendola en la primera. (1) *Quasi pro uxore.* Tud. pag. 101.

aludió à esto el Notario que puso en una Escritura, reynaba Don Alfonso *cum Elisabeth Regina sibi legitimo matrimonio juncta*: (*) añadiendo esta expresion para distinguir à la segunda Isabel de la primera, à la qual no reputaban muger de legítimo matrimonio. De este modo queda en ser la autoridad de los Escritores, correspondiendo unas cosas con otras: pues el que los desautorice en el órden y número de las mugeres legítimas, no debe arguir con ellos para convencer otras cosas por su medio. Yo no descubro otro modo de salvarlos.

Se dirá, que si el Rey no contraxo verdadero matrimonio, pecaría en juntarse con Zayda. Respondo, que le sucedería lo mismo que con Doña Gimena: y solo contra el que le juzgue impecable, servirá el argumento. Rey era el Rey Don Pedro: y se burló no solo de Doña Juana de Castro, sino del Santo Sacramento del Matrimonio, valiendose de aquel velo para cubrir la injuria que la hacía, quando estaba casado con Doña Maria de Borbon, ò segun él confesó, con Doña Maria Padilla. Digolo, para que no se juzgue increíble la apariencia de matrimonio, que señalamos en Don Alfonso con la Zayda, ni se califique de legítimo por el alto nacimiento de la Mora: pues no era menor el de Doña Maria de Borbon, y el Rey dixó que no había consentido en el matrimonio, ni pudo consentir en el de la Castro, pues vivia la Borbon, y la Padilla, con quien despues publicó haber casado.

Por tanto Zayda, y su hijo deben medirse por le-

(*) *Tumbo de Lorenzana. Era 1144. año 1106.*

leyes iguales à las de otras amigas: y si estas se dicen tal vez Reynas, (como se intituló Doña Juana de Castro) nada añade de esto para Zayda. El hijo D. Sancho puede tambien decirse Infante en el sentido que otros hijos de Reyes antes de D. Fernando el II. D. Rodrigo usa de la voz *heredero*:[1] pero si reputó concubina à la madre, es temible que añadió esta expresion el que vició arriba el capítulo donde habló de Zayda; ò no estorbó à la sucesion la realidad de ilegitimo, por la exterioridad del matrimonio, que en falta de otro hijo, refundia en éste la reputacion de heredero.

Este hijo murió en la batalla de Uclés del año 1108. pues en este la señalan los Anales primeros Toledanos, Era 1146. como tambien los Compostelanos, y el Chronicon de Burgos. Lo mismo califica el Chronicon Floriacense, que se escribía entonces, y es insigne confirmacion de ser Don Sancho hijo de la Zayda, como afirman nuestros Escritores, (contra algunos modernos, que vacílan sobre quál fue su madre) pues expresa que hallandose el Rey viejo, y enfermo, sin poder montar à caballo, (y en efecto murió en el año siguiente) deseando contener à los Almoravides, mandó à los Condes que saliesen à Campaña, entregandoles el hijo D. Sancho, tenido dice en una Saracena nobilísima, que antes fue bautizada,[2] à fin que el joven se fuese exercitando en la Escuela de Marte, apren-

(1) *Roder. Tol. lib. 6 cap.* 33. (2) Filio quem de Sarracena puella nobilissima prius baptismo abluta susceperat, Optimatibusque sui exercitus tradidit: præcipiens, ut cum illis astute & ordinate dimicarent, si fortuna daret, expellerent vero de Hispaniis: quod longe aliter contigit: nam victus & interemptus filius ducesque pene sunt omnes, exercitus fugatus. *Du Cange, tom. 4. pag* 95: *anno* 1108.

aprendiendola no en ensayos fingidos, sino tan vivos y reales, que allí perdió la vida, sin poderle valer los Condes mas fieles y esforzados, pues siete murieron à su lado, los demás se salvaron con la fuga.

De aquí puede inferirse el tiempo de recibir el Rey à Zayda en su Palacio. En el año de 1090. no tenía el Rey ningun hijo, segun el Arzobispo de Toledo, que dice sintió mucho la muerte de su hermano D. Garcia; porque no teniendo el Rey ningun hijo, quería hacer à su hermano sucesor. [1] Esta muerte fue en el 1090. como tenemos probado en otra parte; [2] y por tanto en aquel año no podemos admitir à D. Sancho, ni otro hijo del Rey. Entonces se hallaba casado con Doña Constanza. (Es pues falso lo que dice la Chronica de Resende, que antes huviese tenido por muger à Zayda: porque en tal caso viviría el hijo de ésta, que no murió hasta 18. años despues del 1090.) Despues de Doña Constanza nos dan los Escritores, y Escrituras à Doña Berta: y así entre ésta, y Doña Isabel introducen los modernos à la Zayda. La Doña Isabel vivió hasta el año 1107. fue pues antes la Mora, al enviudar el Rey de Doña Berta, muy cerca del año 1095. y esto se necesità para que su hijo D. Sancho pudiese ir à la guerra en el año de 1108. pues tendría entonces cosa de 12. ò 13. años: edad bien tierna, pero que prueba su robustez, y el ánimo marcial que reynaba en el padre, quando le quería acostumbrar à la guerra desde tan niño. El Arzobispo de Toledo confiesa, que D. Sancho era todavía pequeñito: [3] ni hay

(1) *Rod. Tol. lib.* 6. *cap.* 30 (2) *España Sagrada*, *tom.* 4. *pag.* 330. (3) Adhuc parvulo. *Rodur. Tol. lib.* 6. *cap.* 33.

hay otro tiempo en que introducir à Zayda, segun la Chronología de las Reynas. Esto tiene contra sí à las Escrituras que mencionan viva à Doña Berta despues de 1095. Pero como otras introducen à Doña Isabel, anteponemos estas, por salvar mejor la edad del hijo D. *Sancho*. Este suena en Escritura del año 1099. * pero es dificil reconocer legítima su firma: porque pedia uso de razon ilustrado ya con lengua latina: y tenemos menos tiempo del preciso. Sandoval pone su primera mencion en el 1103. [1] El Infante Don Sancho suena ya desde el año 1103. Barbosa con Berganza le da ya títitulo de Rey en el año de 1105. por una Escritura de Berganza, [2] en que se lee reynaba D. Alfonso en toda España, *Sancho su hijo en Medina*. Pero si esto probára que era *Rey de Medina*, llenáramos à España de Reyes, y de Reynos: pues à cada paso ofrecen las Escrituras semejantes datas con muchos nombres de sugetos que no eran Reyes, sino Condes, ò Gobernadores de este y de aquel territorio. El de Medina se le habría dado el Rey à su hijo, y por tanto le menciona allí, pero sin título de Rey, que no tuvo, si no de Infante. El Tumbo negro de Santiago (que mencionamos en Doña Constanza) dice: *Obiit Sancius Rex*: pero los demas Chronicones y Escrituras solo le intitulan Infante. De su madre afirma Sandoval que no la vió en ninguna Escritura. [3] Si la nombraron en ellas debía ser con el nombre de Isabel,

que

(*) Sancius puer, Regis filius, quod pater fecit, laudo & conf. *Bul. de Santiago*, *baxo el año* 1244. *pag.* 118. *Al editor le pareció original el ms.* exceptis roboratione et subscriptionibus.

(1) *Sandoval, cinco Reyes*, *fol.* 94. (2) *Berganza*, *tom.* 1. *pagin.* 581. (3) *Sandov. en el Monasterio de Sahagun*, *fol.* 37. *b.*

que el Rey aprobó. Por tanto no podrá discernirse de la Francesa, que tuvo el mismo nombre, y fueron immediatas una à otra. Los que la llaman concubina, no admitirán que fuese autorizada en Escrituras. Pero si fue tenida como muger legítima en lo exterior, tampoco habia inconveniente en que el Rey la nombrase en Escrituras.

Vivió Zayda poco tiempo: y aun Sandoval dice en una parte, que solo aquel que la llevó para sí sabe el tiempo en que murió; y en otra, que es dificultoso averiguar el tiempo: yo lo tengo por fácil segun el Epitafio (que refiere el mismo en el Monasterio de Sahagun, fol. 73. b.), pues segun la copia que yo tengo, fue el dia 12. de Setiembre del año 1099. pues dice que era Lunes, ò Feria II. (no V. como estampó Sandoval) y en el año de 1099. se verificó ser Lunes el dia antes de los Idus de Setiembre (dia 12.) pues fue B. la letra Dominical. Esto mismo corresponde à la Chronología de Berta, segun los que la ponen difunta en el 1097. y aun puede admitirse tambien que viviese hasta el 1098. para que entonces por su muerte entrase Zayda: porque ésta murió de parto, (segun el Epitafio) y no constando mas que el primero de Don Sancho, se verifica que vivió poco, la que murió à 12. de Setiembre del 1099. Esto conspira bien à la Chronología de las Reynas Berta y Isabel: pues corresponde al confin de una con otra, verificandose todo con la limitacion de muy cerca del año 1098. que es el medio (como diximos) de las dudas originadas por las copias de las Escrituras.

Aña-

(1) *Sandoval. 5. Reyes, fol. 90. a. y b.*

Añade el Epitafio que murió por la mañana, à hora de Tercia, lo que prueba exâctitud en la noticia, y que por tanto se puso la Inscripcion muy cerca de su muerte. Dice tambien que murió de parto: y su corta vida, y noticia que de ella tenemos, no desdice de ello. Fue pues segun esto enterrada en Sahagun, en cuyo Coro baxo, antes de llegar al Atril, existe la sepultura. Leon ofrece otro sepulcro con la Inscripcion Latina: *H. R. Regina Elisabeth, uxor Regis Adefonsi, filia Benavet Regis Siviliæ, quæ prius Zayda fuit vocata.* Esto es: Aquí descansa la Reyna Isabel, muger del Rey Alfonso, hija de Benavet, Rey de Sevilla, la qual primero se llamó Zayda. Pero su cuerpo no puede estar en dos partes: y quando Sahagun muestra documento de tenerle, se hace esto muy probable: porque las precedentes mugeres de Don Alfonso fueron allí enterradas: y el Epitafio tiene mas señas de antiguedad que el de Leon. [1] Acaso (como notamos arriba) enterrada de pronto en el sitio donde murió, fue trasladada à otro, y por tanto hay lápidas en dos partes.

DIFICULTADES QUE OCURREN acerca de las mugeres de Don Alfonso VI.

HEmos referido lo que los antiguos escribieron acerca de las mugeres y amigas de Don Alfonso, y el modo con que puede apoyarse el órden que pro-

(1) *Una luce prius Septembris quum foret Idus,*
Saucia transivit Feria II. hora tertia
Zayda Regina dolens peperit.

proponen, segun las Escrituras públicadas. Resta alegar las dificultades movidas por los modernos, que al intentar aclarar la materia la han ofuscado mas, añadiendo unos nudos insolubles, y cortando lo que no pudieron desatar.

DOÑA AGUEDA.

FErreras, siguiendo à Pellicer, pone por primera muger à Doña Agueda, Infanta de Inglaterra, hija del Rey Guillermo I. Duque de Normandía, y de Matilde de Flandes, cuyo trato de matrimonio introduce en el 1067. efectuandole por poderes: pero puesta en camino para España la nueva esposa murió, y fue sepultada en un Monasterio de Francia. Nuestros Escritores antiguos no mencionaron tal Agueda, ni fue necesaria la mencion en sugetos que escribieron con brevedad la substancia, porque en realidad no hubo matrimonio, sino un trato, que no llegó à efecto, repugnando el desposorio la Infanta, y muriendo virgen, sin llegar à España, como consta por el mismo Orderico Vital, de quien se toma la noticia. Así no debe referirse por primera muger, la que no llegó à casarse, y que consta no haber dado el consentimiento para los contratos del desposorio, que fueron *contra su voluntad*, como testifica el mismo Historiador, à quien tomaron por garante. Segun esto no puede tomarse de Agueda el parentesco de otra muger del Rey, à quien el Papa San Gregorio mandó echase fuera, por ser consanguinea de su muger: pues casamiento no efectuado, y tratos de desposorio contradecido, no inducen parentesco: y así

así Doña Agueda no sirve para desatar aquel nudo, aunque à ella recurren los citados.

Ya estamos en la dificultad de que muger era aquella con quien el Rey se hallaba casado en el año de 1079. siendo ilicito el casamiento por parentesco con la precedente. Así consta por declaracion del Papa, que le manda apartarse de ella. [1] Los Autores referidos dicen, que era Doña Inés consanguinea de Doña Agueda. Pero ya diximos, que no pudo ser ésta, por no haber llegado à casarse, ni heber consentido en el desposorio: y el Papa habla de una muger que estaba al lado del Rey, y que le apartaba del camino de la verdad: lo que no puede aplicarse à muger que no vino à España, ni queria casarse con el Rey.

Sandoval recurre en una parte à parienta del Rey: y no es esto lo que el Papa dice, sino con parienta de su muger (*uxoris tuæ*). En otra parte reconoce ser el parentesco con la muger; y segun el tiempo (añade) habia de ser de Doña Inés. [2] En la primera recurre à una Infanta Doña Gimena de Navarra, prima hermana del Rey, à quien hace madre de Doña Teresa la de Portugal. En la segunda à Doña Gimena Nuñez, la que diximos amiga: y para sacar el parentesco de ésta con Doña Inés, las hace à ambas naturales del Reyno de Leon. Si esto se probára, teniamos concluida la duda. Doña Gimena no tiene nada contra sí para ser Leonesa; antes bien el nombre, y el apellido de Nuñez, solo favorecen à muger patri-

(1) Illicitum connubium, quod cum uxoris tuæ consanguinea inisti, penitus respue. *Greg. VII. lib. 8. Ep. 3.* (2) *Sandov. 5. Reyes, fol.* 48. (3) *Alli, fol.* 106.

tricia. El entierro en Monasterio del Bierzo puede ser tambien congetura de natural de aquella tierra, y que se enterrase allí, por vivir, ò tener en ella sus posesiones. Pero que Doña Inés fue tambien Española, no tiene prueba. Si fuera la mencionada por el Chronicon Maleacense, salía Francesa: pero luego diremos que no lo fue; y para descubrir, y apoyar mejor la resolucion, conviene estrechar la dificultad con otra nueva, que se mezcla en el orden de las mugeres.

Para esto se debe suponer que los antiguos señalan por ultima muger à Doña Beatriz, la qual dicen se volvió à su tierra por la muerte del Rey. Don Luis de Salazar señala por ultima muger à Doña Inés de Guiena. Otros no la hacen ultima, sino segunda ò tercera, declarando ser ésta la de quien por órden del Papa se apartó el Rey. Unos y otros se fundan en Orderico Vital, que hablando de Elias Conde de Le Mans, dice casó en segundas nupcias con Inés, hija del Duque Guillermo Pictaviense, que habia sido muger de Alfonso el Mayor, Rey de Galicia. [1] Solo se diferencian en que Pellicer señala su casamiento con Don Alfonso antes de Doña Constanza, diciendo ser aquella la apartada por mandado del Papa: y D. Luis, que fue la ultima separada, no por parentesco, sino por fallecimiento del marido, que murió en el 1109. y la Doña Inés casó poco despues con el referido Elias, de quien no gozó año entero, pues murió este se-

(1) Defuncta conjuge sua cœlibem vitam actitare renuit, sed Agnetem filiam Guillelmi Pictavorum Ducis, relictam Ildefonsi senioris Galaciæ Regis uxorem duxit. *Order. Vitalis*, *lib.* 1. *pag.* 785. *Scrip. Normandorum.*

segundo marido despues de las Kalendas de Julio del 1110.

Sobre la opinion de Pellicer, y Ferreras decimos que no fue Doña Inés la separada; porque habiendo precedido à Doña Constanza, fue la primera, y no tuvo impedimento de parentesco con otra precedente, que no hubo: y si antecedió à Doña Constanza, (como es preciso decir) fue antes del 1080. y esto no corresponde à Doña Inés de Guiena, que treinta años despues casó con otro: porque treinta años de viudez, sobre los que tuviese quando se apartó de Don Alfonso, no convidan à ser buscada por nueva esposa en tan crecida edad. Así se hace mas probable que Doña Inés de Guiena fue la ultima de que nuestros Escritores afirman que, muerto el Rey, se retiró à su patria: y entonces hubo proporcion para casar segunda vez, como expresa Orderico. Pero si negamos que la primera muger fue Doña Inés, pierden toda su autoridad los Prelados que la refieren primera: y negandoles el credito en cosa tan principal, no le merecen en otras. Falsificanse tambien las Escrituras alegadas con nombre de Doña Inés en tiempo correspondiente à la primera muger: y esto fuera cortar el nudo, mas que desatarle. Por tanto parece mas benigno el recurso de que Doña Inés de Guiena, ò Aquitania, fue ultima muger, pero que tuvo dos nombres, el de Inés, y el de Beatriz, usando Don Pelayo del segundo, por no equivocarla con la primera, que tuvo el mismo nombre. Los Franceses usaron del primero, por no haber en ellos el motivo de equivocacion que habia acá. Así parece pueden conciliarse unos y otros en suposicion de que fuesen

sen personas distintas, la primera Inés del Chronicon Maleacense, y la Inés Beatriz de Orderico.

Pero qué diremos en caso de que fuese una misma? En esta suposicion no sirve aquel recurso: porque una misma muger no puede casar dos veces con un hombre. Que fuese una misma, se infiere por su filiacion: pues la dan unos mismos padres. Guido Godofre, Duque de Aquitania, llamado Guillermo VIII. que casó en segundas nupcias con Matheoda, Matilde, ò Mahalda, hija de Ildeberto, Conde de la Marche, en quien tuvo à Inés, y de esta habla el Chronicon Maleacense, y de la misma Orderico: y supuesta la identidad no pudo ser primera y quinta. Por esto resulta, que la primera muger de Don Alfonso no fue la Inés referida en el Chronicon Maleacense: y consiguientemente no estuvo el Autor bien informado, por lo que erró el año del casamiento, que no solo anticipó en el orden de las mugeres del Rey, sino en la edad de la novia, pues la refiere casada antes de cumplir once años, como arriba notamos: y el que anticipó tanto la boda, no merece autoridad en orden al verdadero tiempo del casamiento. Halló cierto que Don Alfonso casó con Doña Inés, hija del Duque Guillermo de Aquitania: y no bien informado del quando, puso la noticia fuera de su lugar. Por aquel tiempo fue tambien el primer litigio sobre alterar las Ceremonias del Rito Eclesiastico: y juntó lo uno con lo otro, no debiendo unir lo segundo con Doña Inés.

Segun esto queda la primera muger de Don Alfonso libre de la patria que el Chronicon referido aplica à la que menciona el tiempo correspondiente à la primera:

ra : y de aquí resulta que el Rey casó con dos Ineses, una la primera de todas, à quien los Prelados y Escritores llaman *Inés* : otra la que Orderico nombra tambien *Inés*, y corresponde al tiempo de la ultima y à la expresion de que fue la que quedó viuda por muerte de Don Alfonso, *relictam Ildefonsi*, frase con que expresaban las viudas. Dos mugeres de un mismo nombre se verifican en otros, que tuvieron menos (como las dos Urracas de Don Fernando II.) y en este mismo Don Alfonso hay otras dos, segun los que llaman Isabél à la Zayda : por lo que no es de extrañar un mismo nombre en dos : y ya diximos que solo puede conciliarse la Inés de Orderico, con la Beatriz de los nuestros, diciendo, que tuvo ambos nombres, y que los Españoles usaron del segundo, por evitar equivocacion con la primera. Si esto se hiciere áspero; mas duro parece el recurso de que todos los Españoles erraron : y otro podrá decir, que erraron los Franceses. Solo el recurso expuesto los concilia.

Segun esto no fue Francesa la primera Inés, y como no consta haber venido de fuera, podemos reconocerla Española, pues hasta el tiempo de este Rey era general casar con naturales. Así tenemos ya entrada para que la amiga con quien el Rey se enlazó, fuese parienta de su muger primera : pues entre dos Españolas era muy regular el parentesco. Y si la amiga fue la Doña Gimena Nuñez, su alta calidad califica, que la otra fue proporcionada para casar con el Rey : pues qualquiera parienta de Doña Gimena era muy ilustre.

La duda puede estar en si Doña Gimena fue la que casó con el Rey despues de la primera muger, y si

si esta segunda era la que el Papa le mandaba echar fuera? Sandoval, y Berganza dicen que sí. Brandaon confiesa lo mismo, haciendo Española à Doña Inés: y con esto desata la voz de concubina (aplicada à Doña Gimena) pues como el Obispo de Oviedo vió que el casamiento era ilicito, por tanto (dice) le trató de concubinario. Pero esto tiene contra sí los mismos documentos antiguos: el Epitafio en que se dice amiga; el Chronicon Floriacense; y la Chronica de Alfonso VII. (que dicen no fue legítimo matrimonio) y à los mismos Prelados que la llamaron concubina: pues el Tudense y D. Rodrigo alcanzaron los casamientos de Don Alfonso IX. disueltos por el parentesco, y no llamaron à las Reynas concubinas: porque como hemos prevenido, no reparaban como ahora en los parentescos, y la buena fe con que les parecia no haber impedimento, ò tal vez creyendo que se dispensaria, dejaba el tálamo sin mancha, pues intervenian en el contrato los Ministros Eclesiasticos. Viendo pues que en Doña Gimena usan redondamente del nombre de concubina, que no aplican à las otras, es prueba de que tuvieron el consorcio de Doña Gimena por diverso. Ya digimos, que el recurso à que todos erraron, es muy duro, por la calidad de la materia.

Pues si se excluye à Doña Gimena, quién sería? Digo que no lo sé. Solo sé, que el Papa la llama una muger perdida (*perditam fœminam*). Sé tambien que estaba aliada con un malvado Monge, que vino de Francia, y que el diablo valiendose del Monge, y de ésta su antigua favorecedora, la tal muger perdida, causaron muchos daños en el Reyno, y persiguie

guieron al Legado Pontificio, como el mismo Papa testifica. Que se llegó à efectuar el casamiento, no tengo duda, pues el Pontifice le llama *connubium*, pero ilicito por el parentesco. Muestra tambien que esta muger pervertía al Rey: pues por tanto pone el Papa à la vista la desgracia de Salomón, que siendo el mas sábio de los Reyes llegó à prevaricar por el amor de las mugeres. Esto prueba que aquella daba malos consejos, y pervertia la buena índole del Rey, lo que supone efectuado el consorcio. Tenga pues esta infeliz entre aquellas desgracias la fortuna de que la posteridad no conozca su nombre.

Pero valgate Dios por laberinto! Quando parece que ibamos à salir, nos hallamos enredados con nuevas dificultades. Si no fue Doña Gimena la mal casada, no hay lugar para ella: pues solo la quedaba aquel espacio de 78. al 80. (ocupado lo demás con otras) y si ahora le llenamos con una desconocida, tenemos cerrada la puerta para ésta. Confieso que no hallo tiempo para introducir à Doña Gimena, sino es ella de quien el Papa habla. Sirvan las dificultades alegadas para conocer el fundamento con que la opinion comun insiste en Doña Gimena: pues el tiempo precisa à resolver fue ésta. Era parienta del Rey en grado prohibido, como se ha declarado: pero el Papa recurre al parentesco de afinidad, acaso porque por la muger precedente era el grado mas immediato. Bastaba el de consanguinidad, que tenia Doña Gimena: pero sin excluir éste, pudo recurrir à otro de afinidad mas cercano. Que Don Pelayo la llamase concubina, se puede verificar, por haber contradecido el casamiento el Legado Apostólico: y en caso de

con-

contradicion de Eclesiásticos, falta la buena fé en el contrato, y sale del concepto de legítimo. Así pudo decirse amiga y concubina, quando se declaró la nulidad.

Desembarazados en algun modo à fuerza de dificultades, resta proponer otras de las mas sobresalientes, que ofrecen los modernos. Pellicer no quiere reconocer à la Isabel, que propusimos como quarta muger del Rey, y admite otra Isabel en primer lugar despues de muerta Agueda en el 1067. con la qual dice casó en Dueñas antes del 5. de Noviembre del 1068. en virtud de un Privilegio original del dia 5. de Noviembre Era M.C.VI. en que el Rey expresa su casamiento con la Reyna Isabel. Pero ni dice donde está el Privilegio, ni hay apoyo de semejante cosa en Escritores, ni Escrituras, ni lo prevenido en el título de la primera muger permite le reconozcamos casado en el 1068. mientras no haya mas urgentes pruebas: pues una sola data puede tener yerro: y en efecto si en lugar de M.C.VI. remata el final en Xᵀ I. sale el año 1103. en que vivía la Doña Isabel, que referimos. Opónese Pellicer à sí mismo: pues quando habló de su Doña Isabel del año 1068. (que dice había muerto en el 1074.) confiesa no haberle sido posible averiguar quien fuese: y luego sin mencionar revelacion intermedia, ni borrar, ò retratar lo precedente, manifiesta que la tiene por Francesa, diciendo de la Isabel, que colocamos despues de Zayda, que pudo ser hija del Rey Herique I. que murió en el 1060. y tuvo una hija. *Esta* (añade) *juzga D. Joseph Pellicer, que es la segunda muger.* Si juzga esto, cómo al hablar de ella en su lugar,

confiesa que no pudo averiguar quien fuese? Pero de aquel juicio resulta otra conseqüencia, que es aplicar à la Zayda todas las Escrituras y documentos, que tenemos con nombre de Isabel, lo que es alargar su vida hasta el 1107. lo que nadie concede à la Zayda, ni puede concederse, en virtud de los antiguos y modernos, que ponen penúltima muger à Isabel, diversa de la Zayda: y no es lícito negar redondamente à los antignos, quando no se convence lo contrario

Don Luis de Salazar hace à Doña Constanza primera muger, pasando à Doña Isabel al último lugar: lo que destruye la autoridad de los Prelados en quienes estriba el mismo Salazar, quando arguye contra otros: y contradice à las Escrituras, que antes de Doña Constanza expresan à Doña Ines: pues decir, que donde Sandoval copia Ines, diría Constancia, solo pudiera dictarse, quando estuviera convencido el que Doña Constanza estaba casada con el Rey en el 1074. lo que no se prueba, refiriendo únicamente, que Du-Chesne lo escribe así: pero no basta escribirlo, si no lo prueba, pues los Sanmarthanos escriben lo contrario: y ni unos, ni otros deciden en lances de dudas, si no alegan documentos. Nosotros proponemos Escrituras, y Escritores de aquellos tiempos. Salazar menciona la mutacion del Rezo, que se atribuye à influjo de Doña Constanza: pero nosotros distinguimos dos litigios: uno en Leon, y éste le precedió; y otro en Toledo, y éste es en el que ya reynaba. Ni podrá D. Luis salvar el Epitafio de Doña Gimena, si fue Doña Constanza muger primera: pues ésta vivió (como él refiere) hasta el 1092. en solo el qual pudo el Rey quedar viudo, si no tuvo otra muger:

y

y en solo el tiempo de esta viudez pudo ser el trato con Doña Gimena: pues ésta dice, que fue amiga de Alfonso viudo. Pero no puede recurrirse à tal tiempo, por la edad de las hijas: pues la menor se publíca con marido en aquel Siglo, y determinadamente en el 1093. lo que no podía ser, en caso de nacer despues del 92. y consiguientemente nació antes del 1080. quando el Rey estaba viudo de otra diversa de Doña Constanza, que fue la primera, llamada Doña Ines.

Otro argumento de D. Luis para hacer primera muger à Doña Constanza es la edad de su hija Doña Urraca, que en el año de 1083. supone casada con el Conde D. Ramon, por una Escritura de aquel año à 3. de las Calendas de Abril, en que dice reynaba Don Alfonso en Toledo, y tenía su yerno Don Ramon à Galicia. Pero estas y otras copias erraron las datas: porque el Rey Don Alfonso no reynó en Toledo hasta dos años despues, como se tiene ya averiguado: y así es falsa la fecha, que lo afirma en el 1083. Ni esto favorecía à Don Luis: pues en aquel año no podía Doña Urraca, hija de Doña Constanza, tener edad matrimonial: porque no puede establecerse el primer casamiento de D. Alfonso hasta el 1073. segun lo arriba expuesto, y por pronto que fuese el primer parto de Doña Constanza, tendría su hija mayor diez años en el de 83. y así milita tambien la data contra D. Luis: y aunque formó otro argumento tomado por la edad, y muerte del Infante D. Sancho, ya digimos que fue por yerro de otra Escritura, (al hablar de Doña Constanza) y que era hijo de Zayda, como afirman todos los

Escritores. La especie de la edad de Doña Urraca, y su primer casamiento, no anda bien exâminada: pero tampoco pertenece aquí, sino al título de su Reynado, donde la proponemos.

Si lo dicho hasta aquí hiciere alguna fuerza, tenemos por primera muger de D. Alfonso à Doña Ines, Española, por cuya muerte en 6. de Junio del 1078. se juntó el Rey con una parienta suya, y mas cercana de Doña Ines, que se llamó Doña Gimena, à la qual llamaron concubina los Obispos, por haberse juntado con ella en mala fé, siendo amonestado de lo ilícito por el parentesco: y apartado de ella, casó con Doña Constanza en el 1080. hasta el 1092. Siguióse la tercera muger Doña Berta hasta el 97. y por su muerte tomó à Zayda, pero sin velarse, ni consentir en el matrimonio, por lo que es tambien llamada *concubina*, aunque su hijo fuese reputado legítimo, como lo era en lo exterior, por las Escrituras dotales, que en el mismo sentido publicaban legítimo el matrimonio. Muerta luego de parto cerca del 1098. casó el Rey con Doña Isabel, quarta muger legítima: y ésta vivió hasta el año 1107. en que el Rey trató de volverse à casar, y en el 1108. era Reyna Doña Beatriz, que otros llaman Ines, de que sacamos haber tenido ambos nombres. Esta enterró al Rey en el año siguiente 1109. y se volvió à su tierra.

Esta es la Chronología, que favorece à los Historiadores antiguos, que juntamente con los nombres y órden de las mugeres, queda apoyada con Escrituras. Esta es la que tiene contra sí las dificultades apuntadas, que sino se disuelven con las soluciones prevenidas, prueban bien la calidad del intrincado Laberin-

rinto, de quien como digimos no se acierta à salir sin la guia, que hasta hoy no conocemos. Evadirse derribando paredes, era cosa muy facil, esto es, salir cortando la autoridad de los antiguos. Pero el ser algunos coetaneos, y no poderse ocultar el nombre, y órden de las Reynas à los que vivieron en sus dias, y à otros muy cercanos; el ver tanto número de Escrituras en Iglesias distantes entre sí, pero uniformes en la sucesion de las Reynas; obliga à que se respeten los límites, que nos prefijaron. Yo confieso, y publíco las dificultades: puede ser que escarmentado otro de este rumbo, le descubra mas feliz, pues entra desembarazado de lo mucho que ofusca la espesura; hallando sin trabajo proprio lo que el ageno le pone francamente por delante.

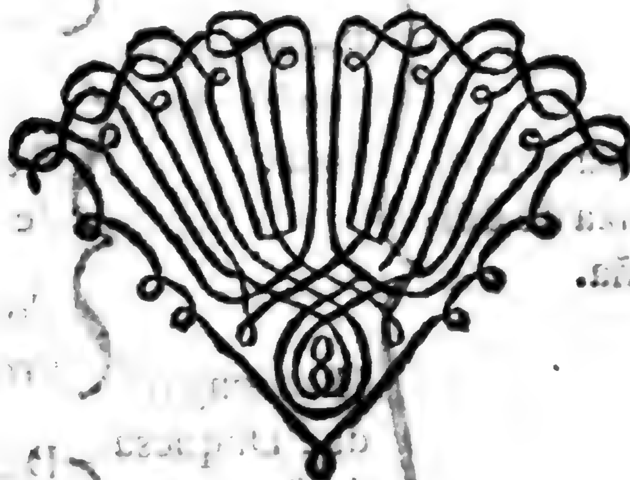

DOÑA URRACA

Reyna proprietaria de Castilla, y Leon.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Urraca.	Don Alfonso VI. Rey de Castilla y de Leon.	Don Fernando I. Rey de Castilla y de Leon.	D. Sancho, el Mayor, Rey de Navarra.
			D. Nuña, Condesa de Castilla.
		Doña Sancha, Reyna proprietaria de Leon.	D. Alfonso V. Rey de Leon.
			Doña Elvira Reyna de Leon.
	Doña Constanza de Borgoña.	Roberto, Duque de Borgoña.	Roberto, el Devoto, Rey de Francia.
			Constanza de Provenza.
		Hermengarda, Duquesa de Semur.	Dalmasio, Señor de Semur.
			Aremberga.

DOÑA URRACA, REYNA PROPRIETARIA.

G. Gil incidit M.ti a 1761. A. 1109.

DOÑA URRACA

REYNA PROPRIETARIA,

que empezó à reynar en el 1109. *à* 1. *de Julio.*

ENtre tantas mugeres, como hemos referido, no logró el Rey Don Alfonso un varon à quien dejar sus Reynos. Dios es el que los distribuye: y como nuestras leyes no impiden la sucesion de las mugeres, cayeron todos en la hija legítima *Doña Urraca*, tenida en la Reyna Doña Constanza de Borgoña, y por tanto nacida muy cerca del año 1080. segun lo prevenido sobre el tiempo del casamiento de la madre, y lo que ahora diremos acerca de la hija. Diola el padre à criar al Conde D. Pedro Ansurez,[1] que siempre la miró con amor paternal, y fidelidad correspondiente à su nobleza. Era España theatro de una continua guerra contra los enemigos de la Fé: y queriendo muchos grandes Señores de otros Reynos egercitar su valor en tan glorioso empeño, pasaron à militar en el Exército de Don Alfonso VI. Uno de ellos fue el Conde *D. Ramon*, hijo del Conde de Borgoña Guillermo, y hermano de Guido, que llegó à ser Papa con nombre de *Calisto II.* D. Ramon nació despues de Esteban, que continuó la casa de Borgoña, y habiéndose portado en las campañas con el valor correspondiente à su alto nacimiento, remuneró el Rey sus méritos, dándole en matrimonio à la hija legítima Doña Urraca, que era la heredera de los Reynos en caso de faltar suce-

sion

(1) *Rod. Toled. lib.* 7. *cap.* 1.

sion varonil. El Rey no estaba desesperanzado de tenerla: (hallándose en buena edad) y acaso no hubiera dado la hija à Príncipe Extrangero, si supiera que había de faltarle varon. Esperanzado, pues, en que tendría hijos, casó à Doña Urraca con el Conde: pero no explican los Autores en qué tiempo: y aquellas dificultades que apuntamos al hablar de las mugeres de D. Alfonso, esparcen sus nieblas hasta aquí, pendiendo de allí la edad de Doña Urraca. Las cosas del Conde su marido no se han tomado por asunto: y por tanto yacen poco averiguadas. Nuestra Obra, que no se ordena à Memorias de los maridos, sino de las mugeres, no pide que formemos Historia del Conde Don Ramon: pero la muger obliga à exâminar quándo fue el casamiento, y quándo falleció, por causa de la viudez de Doña Urraca.

Una Escritura del año 1087. por Marzo, nombra yerno del Rey à D. Ramon, diciendo, que era de la Casa de Francia.[1] El autor que la refiere recela haber yerro en la data, por vicio de anticipacion: pues entonces no podía Doña Urraca tener siete años cumplidos, segun el casamiento de sus padres en la entrada del año 1080. En el 1093. expresa un Chronicon el mismo parentesco de yerno de Don Alfonso en el referido Conde.[2] Otra memoria hay del año antecedente, que el P. Fr. Juan de Arévalo dice ser la mas antigua de este casamiento:[3] pero aun así no tenía Doña Urraca mas que doce años empezados. Segun

(1) *Sandoval, Cinco Reyes, fol.* 82. (2) Cepit Sintriam, præposuitque eis generum suum Comitem Raymundum maritum filiæ suæ D. Urracæ. *Chron. Lusit. Era* 1131. (3) *Chronica de Castilla Ms. lib.* 5. *cap.* 22.

gun esto nombraban yerno al Conde por desposorio, no por casamiento consumado. Este pudo efectuarse en el 1095. desde el qual empieza à oirse en Escrituras el nombre de Doña Urraca, que antes no se expresa, segun el P. Arévalo, y dado esto hay fundamento para reducir el casamiento efectivo al referido año, en que el de Doña Constanza su madre permite haber cumplido la hija catorce años. Aun así no tuvieron sucesion en mucho tiempo, hasta el año 1106.

Despues de ceder el Rey al Conde su hija por el desposorio, le dió el Gobierno de Galicia como en dote: y las Escrituras otorgadas en aquel tiempo se hacían expresando que Don Alfonso reynaba en Toledo, y Don Ramon su yerno tenía el Señorío de Galicia. Florecía allí entonces un varon de grande espíritu, llamado Don Diego Gelmirez, que despues fue primer Arzobispo de Santiago. A éste recibió el Conde por Secretario y Canciller de su Curia con informe y consejo del Cabildo Compostelano: y por quanto unos Mayorinos habían causado muchos perjuicios en aquella tierra, deseoso el Conde Don Ramon de remediar los daños, nombró al expresado Don Diego por defensor y restaurador à peticion del Cabildo, [1] y así podemos decir que los bienes y medras de aquella Santa Iglesia se deben al marido de Doña Urraca, pues desde aquí empezaron sus aumentos. A este Conde Don Ramon encargó el Rey la poblacion de algunas Ciudades, especialmente la de Salamanca: y en una Escritura del año 1102.

(1) *Hist. Compost. l. 1.*

1102. dotó con su muger Doña Urraca la Santa Iglesia, manifestando liberalidad y piedad. [1]

Poco despues le concedió Dios un precioso fruto del matrimonio, pariendo Doña Urraca un hijo, que llegó à gobernar felizmente la Monarquía, intitulándose *Emperador* de toda España. Pusiéronle el nombre de *Alfonso*, como el avuelo; y salió à luz, pronosticando felicidades, pues antes de nacer apareció una grande estrella, que duró treinta dias sin desvanecerse, como atestiguan los Anales Toledanos, refiriendo este nacimiento en el año de 1106. dia 1. de Marzo. [2] Una Escritura del año 1102. hace mencion del hijo de Doña Urraca con el nombre de Alfonso: [3] pero sin duda hay yerro en la memoria, si habla de Don Alfonso VII. porque la Historia Compostelana escrita por quien vivía en aquel año, dice, que no tenía cumplidos tres años, quando murió su padre: y como éste falleció despues de 1106. resulta que el hijo no nació antes del 1102. Un Chronicon antepuesto à la Historia Compostelana dice, que el mismo Don Alfonso VII. erà de 21. años, quando murió su madre. Esta no falleció antes del 1126. como diremos, y por tanto el hijo no había nacido en el 1102. pues en tal caso tuviera mas de 23. años quando murió la madre. Dige, *si habla* del presente (Alfonso VII.) porque puede recelarse que tuvieron otro hijo, del qual hiciese mencion la citada Escritura del año 1102. pues si es legítimo el documento de Concordia entre el Conde Don Ramon;

(1) *Yepes*, *tom.* 6. *fol.* 495. (2) *Annal. Tol. Era* 1144.
(3) *Sandoval*, *cinco Reyes*, *fol.* 93. *b.*

mon, y Don Henrique aplicado por el Cardenal de Aguirre al año 1103. [1] vemos allí à Don Ramon mencionando à su hijo: pero aunque sea así, no debe entenderse del hijo de que hablamos: porque éste no nació hasta el 1105. En este año colóco su nacimiento: lo 1. porque solo así se verifica, que en la muerte del padre era de tres años, no cumplidos, como afirma la Compostelana. Lo 2. porque solo de este modo sale bien, que quando murió la madre tenía 21. años solamente: pues estos 21. y el 5. de su nacimiento, componen el 26. en que murió Doña Urraca. Segun esto quando la Chrónica del mismo D. Alfonso VII. dice que tenía en la muerte de la madre XIX. años, [2] se ha de leer XXI. por haber invertido los números el Copiante. Mi Ms. dice: *XX^ti & unum annum solummodo habebat*: y aquí acaba. Los Anales Toledanos pusieron en el final de la Era IV. por III. números que regularmente suelen equivocar los Copiantes; y descartados de esta fecha, quedan triunfantes los tres documentos referidos, que reducen el año del nacimiento de este hijo al de 1105.

Demas de Don Alfonso tuvo Doña Urraca en el matrimonio con el Conde Don Ramon una hija, cuyo nombre fue Doña *Sancha*, muger muy perfecta y plausible, de quien hablaremos despues, por haberla dado su hermano el Emperador título de Reyna. Ella misma explica su filiacion en algunas Escrituras, donde declara ser hija del Conde Don Ra- Sancha.

(1) Aguirre, tom. 3. de Concil. p. 305. (2) *Chron. Alf. VII. cap.* 1.

Ramon y de la Reyna Doña Urraca. En otras de la Reyna dice ser hija suya. [1]

El mencionado Conde, marido de la Reyna, no se intituló Rey, por quanto Doña Urraca su muger no heredó la Corona en vida de este primer marido, habiendo fallecido D. Ramon antes del Rey su suegro, que vivió hasta el 1109. En 17. de Abril del año 1107. firmó el Conde una Escritura de San Vicente de Oviedo: [2] y consiguientemente murió despues: pero dentro del mismo año: porque la Historia Compostelana refiere su muerte antes de la desgraciada del Infante D. Sancho, que fue en fin de Mayo del 1108. y al año de 1107. miró el que formó la Escritura de la Dotacion de la Cathedral de Salamanca, que reducida à 26. de Diciembre del 1107. supone muerto al expresado Conde D. Ramon. Sandoval dice fue en 26. de Marzo. [3] Pero en aquella misma hoja le refiere firmando la Escritura ya mencionada de 17. de Abril: y si no firmó despues de muerto, no pudo fallecer en el mes antecedente. Dice que contrajo la enfermedad, por beber un jarro de agua despues de fatigarse en seguir à un Oso, al qual había herido con un venablo. Añade que se hallaba siete millas de Santiago, y que montando en el caballo, se fue à la Ciudad, y murió allí. Esto no puede adoptarse: porque la Historia Compostelana declara, que falleció en Grajal, junto à Sahagun: [4] y oyendo que el Obispo de Santiago Don Diego Gelmirez pasaba por Campos (enviado por el

(1) *Sota*, *Escrit.* 30. *Aguirleta*, *Appendice*, *n.* 12. (2) *Sand. Cinco Reyes*, 69. (3) *Alli*, *fol.* 78. (4) *Lib.* 1. *cap.* 26.

el Papa à decidir, con otros Obispos, los límites de Burgos, y de Osma) le pidió el Conde, ya enfermo, que pasase allá, recibiendo tanto consuelo con su vista, que despues de confesarse, puso en manos del Obispo la disposicion de sus cosas. El Rey D. Alfonso concurrió tambien à ver al Conde, luego que supo su enfermedad, por lo mucho que le amaba, como expresa la mencionada Historia, à quien (como coetanea) se debe estár, mas que à otros posteriores de diverso sentir. El mismo Autor añade, que despues de muerto el Conde, pusieron en presencia del Rey al hijo, que no había cumplido tres años, y con la vista del nieto se le commovieron al Rey las entrañas de misericordia por la fuerza del afecto interno:[1] y mandó à todos los Señores, y Condes de Galicia, que sirviesen al hijo como al padre, reconociéndole como su Señor, pues el Rey su avuelo le dió desde entonces la Galicia, que gobernase en caso de que su madre Doña Urraca pasase à segundas nupcias: y mandó el Rey, que hiciesen al nieto el juramento de fidelidad en manos del Obispo de Santiago, presente el Arzobispo de Viena, tio del Príncipe, en la Ciudad de Leon, donde se hallaban; previniendo, que aunque el mismo Rey quisiese ofender al niño, le defendiesen ellos, porque solo à éste quedaban obligados à servir como Señor. Este juramento de fidelidad hicieron todos, oyéndolo el mismo que lo escribe: y esto desvanece la oposicion que

(1) Cum.... ejus filius qui adhuc triennii tempus nequaquam expleverat, piissimi Regis præsentiæ præsentaretur, Rex interno pietatis affectu super eum misericordiæ viscera commovens, &c. *Hist. Compost. lib.* 1. *cap.* 46.

que contra el padre y el hijo atribuyen al Rey Don Alfonso otros Autores. Tambien confirma el tiempo de la muerte del Conde en el 1107. pues añade que pasados casi dos años, murió el Rey en último de Junio del 1109. y por tanto la jura del hijo de Doña Urraca, como Señor de Galicia, fue en Otoño del 1107. muerto poco antes el Conde D. Ramon: y este mismo tiempo favorece à la Historia, de que el Obispo de Santiago, y otros caminaban à reconocer los límites de Burgos, y de Osma, quando el Conde murió: pues el Otoño era tiempo oportuno para pasar de Galicia à Castilla. Todavía podemos contraer mas el tiempo, diciendo que murió despues de los Idus de Setiembre Era 1149. (año de 1107.) y antes de los Idus de Diciembre del mismo año: pues del 13. de Setiembre persevera en Santiago Escritura de donacion hecha en aquel dia por Don Ramon con su muger Doña Urraca: y del 13. de Diciembre hay otra de la misma Doña Urraca, sin mencion del marido. Segun esto el Aniversario que Santiago hace por los dos en 24. de Mayo (como escribe Gil Gonzalez) no corresponde à dia de la muerte del Conde, sino à dia que juzgaron proporcionado.

Despues de fallecer el Conde, no prosiguió el Obispo su viage à Castilla, por causa de asistir al funeral: pero envió dos Clérigos con el Obispo de Leon, y los demás señalados para el fin à que iba: y se volvió à Santiago, donde le dió honorífica sepultura, haciendo las debidas exêquias. El Epitafio que tiene el Conde en Santiago dice que murió en la Era 1144. (año de 1106.) y que falleció en Galicia: todo lo qual supone mal informe, como cosa hecha muy des-

despues del suceso; y así lo publíca tambien el estilo, que es como el de hoy: y para mayor confirmacion de que el Autor no se atemperó à los antiguos, sirve el ver añade, que Doña Constanza (madre de Doña Urraca) fue tercera muger de D. Alfonso VI. y que el Conde murió en Galicia. La Historia Compostelana nos informa mejor, diciendo, que falleció en tierra de Campos, junto à Sahagun en Grajal, y que fue dos años antes de la muerte del Rey, esto es, en el año de 1107.

Hasta aquí solo hemos visto à Doña Urraca muger del Conde D. Ramon, y por tanto solo Condesa de Galicia, y cuñada del que luego fue Papa Calisto II. hermano de su marido, y tio de su hijo D. Alfonso VII. por cuyos motivos logró la Iglesia de Santiago ascender al honor de Arzobispado, honrándola aquel Papa, por tener muchos vínculos en ella, y hallarse allí el cuerpo de su hermano, con todo lo demas ya mencionado.

Uiuda ya Doña Urraca, refiere el Arzobispo D. Rodrigo, [1] que los Grandes quisieron casarla con Don Gomez Gonzalez Salvadores, que era el mas sobresaliente: y no atreviéndose à proponerlo al Rey, se valieron del Médico de Cámara, que lo dijo: pero el Rey mandó apartarle siempre de su presencia, por el atrevimiento. Esto dice fue despues de muerto el Infante D. Sancho (en la batalla de Uclés, dia 30. de Mayo del 1108.) segun lo qual confiesa viuda à Doña Urraca por un año. Añade que el Rey con acuerdo del Arzobispo de Toledo, y de los demas Prelados, y Abades de su Reyno, casó la hija con Don

(1) *D. Rodr. lib. 6. cap. 34.*

D. Alfonso Rey de Aragon, y éste la llevó à su Reyno. Otros documentos mas antiguos [1] contradicen esta relacion, expresando que Doña Urraca casó con Don Alfonso, despues de morir el padre en 30. de Junio de 1109. y que esto fue por dictamen de los Condes, y Señores del Reyno, contra el Don Bernardo Arzobispo de Toledo, que lo repugnó por el parentesco, pues eran biznietos del Rey Don Sancho el Mayor, como muestra la filiacion siguiente:

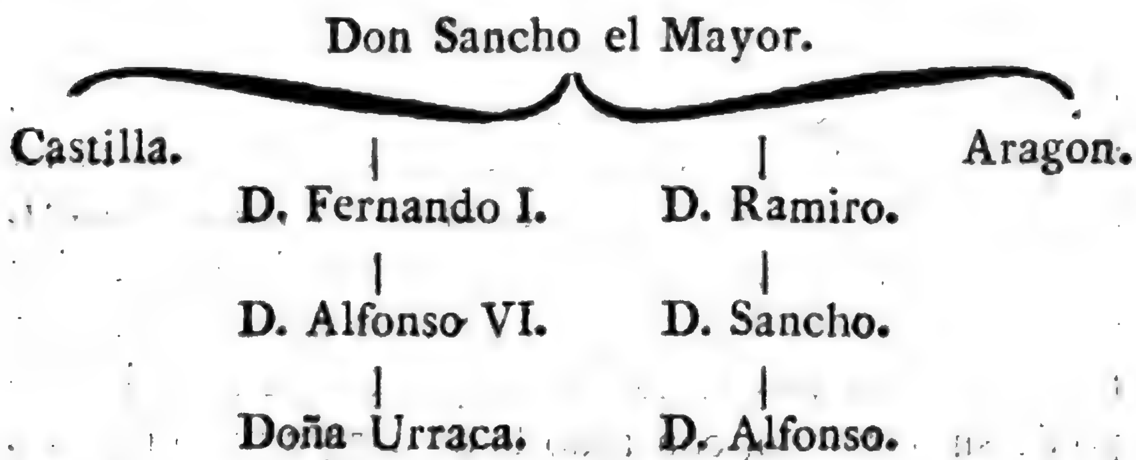

Fue tambien este casamiento contra el dictamen de otros Prelados, à quienes el Rey de Aragon persiguió cruelmente: y lo que mas es, la misma Doña Urraca confiesa haber condescendido contra su gusto, por instancia de los Condes y Señores. El caso fue, que muerto el Rey Don Alfonso, pretendió el de Aragon apoderarse de sus Reynos, acaso pretextando que era el único varon de la Casa Real, en cuya vida no daba su ambicion entrada à hembra, como si él viniera por línea legítima: (que faltaba en su avuelo D. Ramiro) y como si la hembra tuvie-

se

(1) *Hist. de Sahagun en Berganza, tom. 2. pag. 5.*

se impedimento en Castilla. Lo cierto es, que muerto el Rey D. Alfonso, invadió sus Estados el de Aragon: y viendo los Grandes y Condes los perjuicios que podían resultar en aquella guerra, persuadieron à Doña Urraca, que casase con él, creyendo atajar por este vínculo las discordias. La Reyna no se atrevió à contradecir: porque antes de morir el Rey su padre la mandó que no hiciese cosa alguna de momento contra el consejo y voluntad de los Señores, à los quales obligó entonces el Rey à que la reconociesen por Señora: y muerto el padre, casó con el de Aragon, no de su voluntad, sino por disposicion y arbitrio de los Grandes, como ella misma confiesa, en las palabras que refiere la Historia Compostolena, [1] diciendo expresamente, que esto fue habiendo *muerto el padre*. Despues añade con nó menos expresion, que »muerto el Rey D. Alfonso, entró velozmente en su »Reyno el de Aragon, y porque España, destituida »de tan gran Monarca, (como fue el difunto) no fluc»tuase en tumultos de discordia, la obligaron, con»tra su voluntad, los Proceres del Reyno à que le to»mase por marido.« Esto es lo que propusimos al principio: y el Chrónicon Floriacense (escrito al mismo tiempo) afirma tambien, que los Principales del Reyno casaron à Doña Urraca con el Rey de Aragon, despues de referir la muerte de su padre. Con tan sobresalientes testigos coetaneos no podemos adoptar lo que anda esparcido en los Historiadores, si-

(1) Defuncto genitore meo secundum eorum dispositionem & arbitrium invita nupserim cruento phantastico Aragonensi Tyranno, &c. *Hist. Compost. lib.* 1. *cap.* 64.

siguiendo à D. Rodrigo: pues los que vivían al tiempo del casamiento confiesan que fue despues de muerto Don Alfonso: y la Historia Compostelana, que es la mas copiosa, declara que el de Aragon invadió los Estados proprios de Doña Urraca por muerte de su padre. Por esto le llama repetidas veces *Tirano*, pues usurpó lo que no era suyo.

Casa la Reyna Doña Urraca segunda vez.

MUerto el Conde D. Ramon, perseveró viuda Doña Urraca, no solo un año, sino dos: y estando el padre muy cerca de la muerte, la declaró heredera de su Corona, y despues de ella à su hijo D. Alfonso, à quien dió el Reyno de Galicia, para que gozase de aquel Estado, en caso que la Reyna su madre pasase à segundas nupcias. Fue Doña Urraca reconocida por Reyna en la Ciudad de Toledo, donde su padre juntó los Proceres del Reyno. Pero luego que falleció tan gran Monarca, invadió sus Estados D. Alfonso, Rey de Aragon, hombre de grande espíritu, y de raro valor, que segun le pinta la Historia Compostelana, tenía mas de Soldado que de Religioso: pero en fin murió como Christiano, y no desastradamente, como algunos imaginan. [1] Los Señores, viendo tan poderoso enemigo, trataron contenerle, moviendo à Doña Urraca que casase con él, pues se hallaba en la proporcionada edad de 29. años con poca diferencia. La Reyna condescendió por evitar disturvios, mas no de buena gana, como se ha pre-

(1) *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 64.

prevenido. Efectuado el casamiento con repugnancia de diversos Prelados (por mediar parentesco en grado prohibido, y no dispensado, antes bien repugnado luego por el Papa) no desistió el Rey de Aragon de continuar en las hostilidades; y para estár mas seguro, fue metiendo en las plazas presidios de sus gentes. La Reyna deseaba que su hijo fuese coronado en Galicia, y à este fin envió órdenes, que no fueron prontamente obedecidas, por discordias levantadas en el Reyno despues de muerto D. Alfonso. El nuevo Rey pretendió matar à su entenado, creyendo quedar así mas firme en sus intentos. Nacieron varias discordias entre la Reyna y su marido, porque el genio de éste, mas à lo marcial, que à lo político y sagrado, carecía de las atenciones regulares, y aun debidas à la Soberanía. Trataba mal à la Reyna de palabra, y no mejor de obra: propasóse à poner en ella las manos y los pies, dándola bofetadas en el rostro, y puntapies en el cuerpo, como llora ella misma en las palabras perpetuadas en la Compostelana. [1] Esto solía componerse algunas veces, como sucedió en la mala coyuntura de ir los Señores de Galicia à coronar à su hijo D. Alfonso, en que oyeron con sumo sentimiento, que la Reyna se había reconciliado con el marido. Otra vez fue de resulta del Legado Pontificio, que vino à disolver el matrimonio. [2] Hecha en fin la separacion, fueron mayores los perjuicios. La afligida Reyna llamó para su consuelo al Conde D. Fernando, y siguiendo el consejo de

(1) *Hist. Compost. en el lugar citado.* (2) *Histor. Compost. cap.* De illicito connubio.

de éste, se puso en manos del Obispo de Santiago, el qual dirigió tan bien las cosas, que ungió Rey al hijo en la Cathedral de Santiago. Prosiguieron las guerras, cayendo el primer golpe en los Gallegos, que pasaban con el Rey à Leon, y fueron sobrecogidos en *Viadangos*, por excesivo número de enemigos, que sin embargo compraron à mucha costa la victoria. El Prelado libró la persona del Rey: y su madre se fue por las asperezas de Asturias à Santiago, donde encomendando al Santo su Reyno, le cedió varias posesiones, que alentaron el ánimo del Cabildo y Ciudad para socorrerla en los gastos de la guerra, que la tenía exâusta de caudales. Salió la Reyna en persona à campaña contra el Rey de Aragon, atravesando nieves, hielos, y asperezas de montes hasta Astorga, de donde hizo retirar al Rey hasta Carrion, y allí le tuvo sitiado mucho tiempo en el año de 1111. A este tiempo vino el Legado del Papa para ocurrir à tantos males, y que el Rey no volviese à vivir mas con la Reyna. Resultó de esto una especie de Concordia, interviniendo los principales Señores de Burgos, Nájera, Carrion, Palencia, y Leon, los quales convinieron en distribuir Castillos y Lugares entre Rey y Reyna, pactando, que si el Rey hiciese à la Reyna alguna injuria, y rompiese los pactos, la defenderían todos: y si ésta traspasase la convencion, todos favorecerían al Rey.

Presto manifestó el Aragonés la mala fé con que capitulaba. Apoderóse de los Castillos y Lugares, que en la Concordia tocaron à la Reyna, propasándose à quererla echar fuera de sus Estados. Los Señores se declararon à favor de Doña Urraca, y la entregaron los

los Castillos y Lugares. El Rey se retiró de la tierra de Campos con tan inhumanas hostilidades, que no perdonó ni aun à los Templos, siendo mas perjudicial à los Christianos, que los mismos Moros: pues demas de violar las Iglesias, robaba à los Obispos y los desterraba. El fuego, la espada, y el ladronicio lograban salvo conducto en cada pueblo. Las mugeres no podían defender su honestidad. La Reyna no tuvo que vencerse en la seguridad que dió al Legado sobre la total separacion del Rey, à vista del mal trato que había experimentado en su persona, y de las inhumanas violencias con que el Rey aniquilaba sus Estados. Iban éstas creciendo cada dia por las hostilidades de los enemigos, y por desidia de los Castellanos, que habiendo sido antes la fuerza del Egército, ya no eran mas que sombras. Destituida la Reyna de aquel auxilio, recurrió al de Galicia: y asistida de las fuerzas de este Reyno, fue en persona contra D. Alfonso, empeñado en mantener el Castillo de Burgos, por las ventajas que desde allí lograba su violencia. El éxito fue tan feliz, que el Rey tuvo que retirarse, y el Castillo quedó en manos de la Reyna. Viendo el Rey de Aragon el mal estado de sus ambiciosas pretensiones, tuvo valor de enviar Embajadores, solicitando volver à vivir con la Reyna, con pretexto de que cumpliría lo pactado, y se haría la paz, mas con la realidad de restablecer el Dominio. Los Castellanos se inclinaban à la nueva union, pretextando el bien de la quietud; pero el Obispo de Santiago, poniéndoles delante la Carta del Papa contra aquel incestuoso matrimonio, los exôrtó à todos con tal peso de autoridad è imperio, que arrebató

las voluntades de los mas prudentes: otros se irritaron de tal suerte contra él, que si no le hubieran defendido sus Soldados, peligrára su vida. La Reyna reconocida à lo mucho que debía al Prelado, (que era como Gefe, y árbitro de Galicia) hizo un pacto con él de finísima alianza, en 8. de Junio del 1113. que à la letra pone la Historia Compostelana.

Pero así como hasta aquí refirió puntualmente lo favorable à la conducta de la Reyna; desde ahora manifestó la femenil inconstancia, con que dando facil oído à los enemigos de la paz, è ingrata à lo mucho que debía à un Prelado finísimo en su partido, è infatigable en procurar los bienes de su hijo (à quien había bautizado, y ungido Rey en la Iglesia de Santiago) determinó prenderle. Pero avisado éste, y viendo la Reyna frustrada su intencion, conoció el mal à que la habían inducido: y recurriendo à las armas familiares de las lágrimas, venció con ellas al Obispo, y lavó la mancha. Volviéronse à confederar con juramento hecho por la Reyna, de que miraría como amiga por el bien del Prelado. Pero batido su ánimo de continuos chismes, y poco firme la Reyna en lo jurado, faltó segunda y aun tercera vez, por no bien reconciliada en la segunda. Valióse en la tercera del Conde D. Pedro Froilaz, para prender al Obispo, ofreciéndole precio de la maldad: pero el Conde en cuyo pecho reynaba mas atencion à lo sagrado, no quiso abusar del poder para el delito. Criaba al hijo de la Reyna Don Alfonso: era compadre del Obispo: confesábase con él, [1] y de estas confianzas resultó la de

(1) *Hist. Compost. lib. 1. cap. 102.*

de darle cuenta de lo que la Reyna maquinaba. Precabido el Obispo con su gente, conoció la Reyna la poca industria y eficacia de sus artes: y como sentida de haber dado oidos à los autores de la iniquidad, quisiera no haber empezado lo que no pudo acabar. Volvió à dar satisfaciones al Prelado: quísole persuadir que no diese crédito à los chismes, pues ella le miraba como Patrono, y antes escogería perder el Reyno, que ofenderle. Prometió nueva alianza con juramento, y con apoyo de cien Proceres, (los que el Prelado escogiese) que jurarían ser falso lo que le habían sugerido, y que la Reyna no daría oidos à los émulos. Pero ni halló Señores que jurasen lo que ofrecía, ni el Obispo quiso perseverar en su alianza.

Al mismo tiempo se levantó otra discordia entre la madre y el hijo. Aquella temía que éste se levantase con el Reyno: el hijo, viendo à su madre discorde del Prelado de Santiago, le escribió como à su Patrono, que le había bautizado, y ungido Rey, poniéndole delante el derecho que tenía al Reyno de Galicia, por habérsele cedido su avuelo, en caso de que su madre pasase à segundas nupcias, y que à todos era notorio haberlas contrahido. El Obispo, considerando el derecho del Rey, (pues había sido uno de los concurrentes al juramento) y viendo la inconstancia de la Reyna, su falta de verdad, y los daños que padecía la Monarquía en su gobierno, resolvió proteger la justicia del hijo: y en efecto pasando éste desde el fin de Galicia al Padron, y à Santiago, fue solemnemente recibido como Rey. Dió la Reyna por perdido aquel Reyno, si tenía contra sí al Obispo: y

queriendo ganarle, envió Legados, diciendo: » Que
» aunque por su mala conducta merecía ser privada
» del Reyno de Galicia, debía considerar la flaqueza
» del sexó. Que se acordase de los beneficios reci-
» bidos de su padre, y de que ella los había conti-
» nuado. Que no fuese causa de que la quitasen
» aquel Reyno: que si estaba quejoso de haberle fal-
» tado al pacto, y que le hubiese hecho alguna in-
» juria, se hallaba pronta à darle la satisfacion que
» gustase: y que cedía tal y tal Castillo à su Iglesia,
» para tenerle favorable. « Firmó esto con ruegos, y
no faltaron lágrimas. Pero el Prelado, conociendo el derecho del Rey, que tenía jurado, y la mucha inconstancia de su madre, persistió en proteger el partido del hijo. Declaró perjuros à todos los Gallegos que le fuesen infieles: pero muchos, sin reparar en lo que tenían jurado, se fueron al partido de la Reyna, brindandola à que entrase en Santiago, de donde hicieron salir al Rey joven con la Condesa, muger del Conde D. Pero Froilaz, que era su Ayo, y éste se hallaba fuera de la Ciudad à la frente de la Tropa, con que esperaba resistir à la Reyna: pero viendo que la Ciudad, y parte de los Soldados la seguían, tuvo que desistir. Quedó el Obispo dentro de Santiago, sin conocer la infidelidad con que procedían contra él hasta algunos de sus mismos familiares. Primero entró la Reyna en la Ciudad, que supiese la franqueaban las puertas. Refugióse à las torres que tenía fortalecidas. Saquearon quanto encontraban suyo: publicabánle rebelde y enemigo: unos querían que tratasen de paz: otros que continuase la guerra, y que fuese el Obispo privado de su honor. Vién-
do-

dose el Prelado hecho víctima de la infidelidad, convino en ajustes de concordĩa. De éstos nacieron nuevas inquietudes: pues viendo los émulos del Obispo frustradas aquellas baterías, levantaron otras, sugeriendo à la Reyna, que había vuelto à quebrantar los pactos, y que estaba declarado contra ella. El efecto declaró la ficcion: y la Reyna desengañada por sí misma, resolvió no dar mas oídos à los que con tan malas artes procedían. El Conde Don Pedro andaba con el Rey, dividido ya de la Reyna, y del Obispo, pero protegido de la Infanta Doña Teresa, Señora de Portugal, hermana de la Reyna. Quiso Doña Urraca sitiarlos: y sitiándola ellos, necesitó de la fuerza del Egército para verse libre. Volvióse à Leon: y el Obispo cuidó de asegurar sus dominios contra las hostilidades del Conde, no con fin de perseguir al Rey, sino precisamente por defender lo que era suyo. Hacía tambien en esto la causa de la Reyna: y viendo el infeliz estado en que Galicia se destruía à sí misma, resolvió ir à verse con la Reyna, para ocurrir como padre al daño de los hijos.

Hallábase en tierra de Campos Doña Urraca: y conociendo los buenos oficios del Prelado, desde entonces le miró sinceramente. Concedióle el precioso don de la Cabeza de Santiago el Menor, que trajo de Jerusalen el Obispo Mauricio, (despues Antipapa.) Pidióle que procurase unir al hijo con la madre, cosa que como único remedio de los males de España, fue de mucho gusto para el Obispo, y solo él podía conseguirlo, por lo que veneraba al Rey, y era amigo del Conde. Esta satisfaccion de la Reyna con el

Pre-

Prelado, lo mucho que le honró, y las órdenes que envió à la Capital sobre su honor, confundieron la arrogancia de los émulos, que le habían tratado tan vil é ingratamente, que con razon serían sus verdugos las conciencias, temiendo que despues lo fuesen otros. El sabio y zeloso Obispo logró quanto se podía desear: reconcilió al hijo con la madre: confederáronse intimamente por tres años: determinose lo correspondiente à cada uno: pusieron treinta Garantes para la alianza mutua: pasó la Reyna à Santiago: pacificose todo.

Los excesos de los Compostelanos turbadores habían sido tales, que disimulados à tiempo, llegaba ya el de que se castigasen. Conocida la resolucion, se retiraron los principales à sagrado. La Reyna pidió al Obispo que los sacase, ò hiciese soltar las armas, que si no, pondría ella otros tantos, ò mas armados contra ellos. El órden de que depusiesen las armas fue tan mal recibido, que se amotinó todo el Pueblo: y desesperados ya los sediciosos, quisieron acabar à los que ideaban perderlos à ellos. Ya no se tenía respeto à nada: no la valió à la Iglesia del Apostol su sagrado: pusiéronla fuego: y viendo arder el Templo, qué seguridad esperarían la Reyna y el Prelado? Saliéronse del Palacio: refugiáronse à la fuerza de una torre: saquearon el Palacio los tumultuados: atreviéronse à dar contra la torre donde estaban la Reyna y el Obispo: ciegos ya, clamaban descubiertamente por su muerte: ponen fuego à la torre: disponense los sitiados à morir: el Obispo confesó à la Reyna, y compañeros: no hubo mas racionalidad en el mostruo de la sedicion, que permi-

mitir que saliese la Reyna. Salió ésta obligada por el Prelado: y recibida seguridad, solo la halló en la vida: perdiéronla el respeto: arrojáronla en el suelo: y en semejante desórden se debe extrañar mas lo que no hicieron. El Abad de San Martin tuvo modo de entrar donde el Obispo se estaba disponiendo para el último lance. Dióle un Crucifijo, y poniéndole delante de la cara, salió el Prelado vestido con la capa de un pobre. Fuese à la Iglesia de nuestra Señora, donde tambien se refugió la Reyna: y despues de varios conflictos, quiso Dios que à tan desecha tempestad se siguiese algun claro, volviendo los sediciosos sobre sí, y pidiendo perdon y paz à la Reyna, que como estaba indignamente avasallada, no tuvo mas respuesta que la de quanto quisiesen los que prevalecían. Creyeron que obligaría el juramento que les diese sin libertad: y dejándola salir de la Ciudad, luego que se vió fuera de las manos de los Lobos, respiró como Leon contra tan execrables atrocidades. Convocó las Tropas para que sitiasen y arruinasen el Pueblo. El Obispo, que à fuerza de maravillosas providencias divinas se libró repetidas veces de la muerte, que le querían dar, se hallaba ya en estado de seguir el empeño de la Reyna, y aplicar su gente para el asedio. El hijo de la Reyna por una parte, los Condes por otras, atacaron la Ciudad por todas partes: no era posible que nadie se librase: veían ya los reos su último exterminio: la espada amenazaba à la cerviz: el horror de la conspiracion contra el Obispo, y contra su misma Reyna consternaba los ánimos: la fuerza de los sitiadores era irresistible: su justa causa alentaba à

es-

maestos: à aquellos los aterraba. Estaban para su mayor confusion excomulgados los sitiados por el Obispo: ni los cuerpos, ni las almas tenían el mas mínimo consuelo, todo era horror: pero habiendo algunos Canónigos, y seglares, que no influyeron en la sedicion, salieron à echarse à los pies del Obispo, implorando su misericordia. Este como piadoso, y como padre tuvo la bondad de inclinarse à que no pereciese todo el Pueblo. Pasó à implorar misericordia con la Reyna: pero ésta, justamente airada contra unos vasallos enemigos, respondió, que solo el fuego, ò la espada podían lavar aquella mancha. El Prelado, viéndola inexôrable, recurrió al Rey, y à los Condes, y todos confesando la justicia de las iras, se echaron à sus pies, moviendo las entrañas à misericordia. Lloró la Reyna de que la atasen las manos para tan justa venganza: pero cedió finalmente à los ruegos de tantos: perdonó à la multitud; y ciento de los principales tumultuosos fueron desterrados y privados de bienes en un todo. Tomáronse todas las seguridades y satisfacciones que parecieron convenientes: quedó en paz la Ciudad, y resarciéronse luego todos los perjuicios del tumulto. Fue esto antes del 1119. en que empezó à ser Papa Calisto II. y antes de empeñarse el Obispo en hacer à su Iglesia Arzobispal: pues concluida aquella sedicion promovió su pretension: y conseguida en el 1120. logró que la Reyna concediese à la Iglesia del Apostol el Coto entre los rios Ulla y Tambre.

Todavía no se nos han acabado los enfadosos chismes entre Reyna y Prelado. Había pasado Doña Ur-

Urraca à Santiago, para apagar algunas ascuas de discordia, que duraban: y avivada otra de que la Reyna pretendía hacer mal al Arzobispo, tuvo éste que escoltarse de sus Tropas. Prevaleciendo la voz, y haciéndose vivas diligencias del origen, declaró un familiar del Prelado haberlo oido à uno de la Cámara de la Reyna, cuyo nombre expresó. Este conociendo su riesgo, si atestaba, negó que lo hubiese dicho. Mandó la Reyna que saliesen los dos al Tribunal del Duelo: y venciendo el de la parte del Prelado, multaron al de la Reyna en que le sacasen los ojos, como se hizo, sin que valiese la interposicion y ruego del Arzobispo. Esta victoria hizo prevalecer la voz de haber sido verdad que la Reyna le quería prender, como se dijo. A la Reyna no la tenía cuenta estár mal con el Prelado, (pues de él pendía la conservacion del Reyno de Galicia) tampoco era honor suyo el rumor de que le perseguía: y mirando à uno y otro, se valió de la mediacion de algunas personas sobresalientes, y volvieron à confederarse renovando el pacto de amistad, y haciendo la Reyna que el Prelado fuese reconocido Señor y Patrono de Galicia. [1] Pero nada de esto nacía de corazon, ò no había firmeza en la femenil inconstancia. Valiose de nuevos servicios del Arzobispo para dejar mas realzada la ingratitud. Pidiole no solo su gente, sino su presencia, para ir con ella à recobrar lo que la Reyna de Portugal Doña Tesesa su hermana la tenía usurpado en las fronteras de Galicia por Tuy. El Prelado, por complacer à la Reyna, venció mil

(1) *Histor. Compost. lib. 2. cap. 29.*

mil dificultades en sacar à los Compostelanos de su tierra, y otras no menores en lidiar contra hombres y elementos, pues el Miño servía como de muro insuperable à los Portugueses, despues de ser excluidos de Tuy. Pero todo lo venció la Tropa del Prelado: y viendo ya el Arzobispo que la Reyna tenía recobrado por su medio lo usurpado por los Portugueses, y que habían ya invadido sus límites, haciéndoles mucho daño con sus hostilidades, la pidió licencia para volverse con su gente à Santiago. La Reyna, afectando finezas de que la ausencia del Prelado haría tomar fuerzas à los enemigos, le pidió encarecidamente que no la negase el consuelo de su presencia, y de tan sabias y acertadas direcciones. Condescendió el Prelado: despachó su gente, y quedó acompañando à la Reyna en la campaña, en que llegó à sitiar à la hermana Doña Teresa en Lanioso. Al punto empezó à traslucirse la traicion que contra el Arzobispo, contra el pacto, contra la Religion estaba tramada por la Reyna. No la quería creer el buen Prelado, aunque se la reveló Doña Teresa, hermana de la Reyna: pero en fin la padeció asombrado de que cupiese en un Real pecho tan rara ingratitud. Prendió la Reyna al Arzobispo: pasmose el Reyno: turbóse la Ciudad: envió Diputados Eclesíasticos y Seglares à investigar la causa: y no logrado prontamente el expediente, sobrevino que el Rey se apartase de la madre por sentimiento de tan injusto proceder contra el Prelado: y dejándola en la Ciudad de Santiago, se fue con los Condes al Egército, que estaba junto al Tambre. Esta discordia entre el hijo y la madre mudó los bastidores del Teatro: animá-

ron-

ronse los que estaban abatidos; descaecieron los que se lisongeaban vencedores. La Reyna se retiró al sagrado del Apostol: allí oyó lo que no debía haber ocasionado la digese un Pueblo gravemente ofendido. Valiose de las lágrimas, decía, que no había obrado con propria voluntad, sino precisada: clamaba que fuesen castigados los autores, y puesto en libertad el Prelado. Este fue sacado de la prision: pero la Reyna no soltaba los Castillos que le había quitado, ni entraba en hacer concordia sin una gran suma de dinero, por la qual suspiraba, mas no por buenos medios. El Papa Calisto II. (electo en el 1119.) la escribió con la fuerza que pedía el grave escándalo de atreverse à prender à un Arzobispo, y Legado Apostólico, mandando le soltase, y restituyese quanto hubiese usurpado. Escribió tambien al Rey, que era su sobrino: y aunque se empezó à tratar de paz, no se logró sino despues de alguna guerra. En fin se hizo la alianza en el 1121. entre Rey, Reyna y Arzobispo, y aunque despues no faltaron algunas desazones, cesó todo con la muerte de la Reyna en el 1126. (de que luego hablarémos) y aquí acaba lo que por la Historia Compostelana pertenece à la Reyna Doña Urraca.

Si la Reyna contrajo terceras nupcias?

DEclarada la nulidad del matrimonio, que Doña Urraca contrajo con el Rey de Aragon, quedó libre para poder casar con otro. Las turbaciones del tiempo, las guerras de unos Reynos con otros, las disensiones domésticas, el verse la Reyne

na sin marido , con un hijo mozo , y à veces su contrario , la pusieron en estado de valerse de los Señores mas cercanos con una casi precisa dependencia para los negocios de guerra , de que indultaba su persona la calidad del sexô. Esta casi precisa conexion y condescendencia de la Reyna con los Condes, fueron causa de que el vulgo , viendo à una muger moza en estrechas comunicaciones con Señores, sospechase familiaridades poco honestas, y pasase de sospechas à injurias de su honor. Otros, no distinguiendo tiempos , anticiparon los de comunicacion con quien no era su marido al tiempo en que le tenía, y llegaron à decir , que uno de los motivos de haberla repudiado el Rey de Aragon, fueron las facilidades de muger. La persona à quien mas la suponen inclinada era el Conde D. Gomez Gonzalez Salvadores, que peleando contra el Rey de Aragon en defensa de la que se decía dos veces su Señora , murió en la batalla de *Camp de Espina* , junto à Sepulveda. Otro Conde fue D. Pedro Gonzalez de Lara , cuyo amor con la Reyna estaba declarado en la prenda de un hijo , llamado Fernan Perez , con el sobrenombre de *Hurtado* , que le dieron , (segun dicen) por haber sido hecho furtivamente.[1] Diciendo otros que este fue hijo de D. Gomez , quedó el honor de la Reyna abandonado à los cariños de dos Condes , y vulnerado el sagrado de la Soberanía con repetida injuria.

Algunos han salido à vindicar el agravio :[2] y cier- ta-

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.* (2) *Colmenares, Historia de Segovia, pag.* 111. *Salazar, Casa de Lara, tôm.* 1. *lib.* 2. *cap.* 13. *Berganza, tom.* 2. *fol.* 1. *Fr. Joseph Perez, allí citado, pag.* 5.

tamente el sagrado del Palacio tiene derecho à que defendamos su immunidad, siempre que la verdad no se vulnere. La mayor fuerza parece desde luego que estriba en la prenda de la comunicacion de Don Pedro, esto es, en el hijo Don Fernando Perez Hurtado: pero desde aquí empieza à mostrarse que erraron quantos le hicieron hijo del Conde Don Gomez: pues en tal caso había de llamarse Don Fernan Gomez, como convence la práctica de aquel tiempo, en que el hijo de Fernando tomaba el sobrenombre de Fernandez: el de Pedro Perez, y así de los demas. Llamandose pues el hijo de Doña Urraca Don Fernan Perez, consta no ser hijo de Don Gomez: y por tanto queda excluida por este medio la comunicacion ilicita de la Reyna con aquel Conde: y se desarma la autoridad de los que vulneran el honor de la Reyna: pues no bien informados de una cosa, no merecen por sí crédito en otra. Del mismo Rey de Aragon sabemos que apartado de Doña Urraca pretendió volver à vivir con ella despues de la muerte del Conde Don Gomez en la batalla de Camp de Espina: y esta pretension abona el crédito de la Reyna, que si tuviera tan descarado comercio con el Conde, como se la imputa, no era imaginable que el Rey abandonase su honor, queriendo meter en su Palacio à la que debía arrojar de él, si fuera su liviandad tan pública. No va pues bien fundado el trato imaginado con este Conde, y aun la misma reflexion excluye otro qualquier comercio vituperable. Pasemos al segundo Conde Don Pedro Gonzalez de Lara. Este ciertamente tuvo mucho amor à la Reyna, deseandola servir mas que como à Soberana: pues era voz,

comun que estaba unido con ella en lazo muy estrecho de amor, como afirma un Escritor de aquellos dias.[1]

Que D. Fernan Perez Hurtado fue hijo suyo y de la Reyna no se debe dudar: pero de esto no se infiere indecoro en la Reyna, sino que casó con el referido Conde, y que el hijo fue legítimo. El Chronicon Lusitano le nombra hermano del Emperador Don Alfonso VII.[2] porque ambos eran hijos de una madre. El mismo D. Fernan Perez se publíca hermano de la Infanta Doña Sancha, hermana de D. Alfonso VII.[3] y lo mas es el mismo Emperador expresa ser hermano de la que se confiesa hija de la Reyna Doña Urraca y del Conde D. Pedro.[4] Aquí vemos claramente publicado al Conde D. Pedro como unido con la Reyna: y si la union no fuera lícita, no parece creíble, que el Emperador apoyase en instrumentos públicos la deshonra de su madre: pues aunque entraban en las confirmaciones los hijos no legítimos, nunca leemos que los mismos Reyes publíquen en sus Cédulas Reales pecados de sus madres, porque esto fuera hacerse reos de la desverguenza que ocasionó la maldicion al hijo de Noe. Viendo pues que en instrumentos públicos se autoriza el comercio de la Reyna con el Conde Don

(1) Comes iste (Petrus Gundisalvides) ut rumor ajebat, firmissima amoris catena Urracæ Reginæ obsequi solitus erat: & ab ea Castellam, & non modicam Campaniæ patrem tenebat. *Histor. Compost. lib. 2. tit.* de Apparatu ejusd. (2) *España Sagrad. tom.* 14. (3) *Moret, tom. 2. lib. 8. cap. 3. en la prueba. D.*
(4) Ego cliens, & negligens indigna Cometisa Gelvira Domini Petri, & Reginæ Domnæ Urracæ filia &c. Ego Aldephonsus Imperator hanc cartham de sorore mea, quæ jussi fieri confirmo. *Alarcon, Escrit.* 1.

Don Pedro, y que el mismo Emperador se precia de tales hermanos, debemos suponerlos legítimos.

El apellido de *Hurtado*, por el qual solía darse à conocer el hijo Don Fernan Perez, no denota el mal sentido en que le toman, de haber nacido furtivamente: lo 1. porque no falta quien le derive de Fortun, [1] nombre muy usado en lo antiguo. Lo 2. porque él mismo firma un Privilegio del año 1140. con expresion de Fernan Perez Hurtado: [2] y esto basta para desvanecer la calumnia, no siendo imaginable, que hiciese gala de su ilegitimidad, si el apellido empezase por tan mal origen. El Maestro Berganza muestra que por aquel tiempo habia otros Condes, llamados igualmente Fernan Perez, el de Trastamara, el de San Roman de Peñas, el de San Julian: [3] y para distinguirse de ellos usó éste el de *Furtatus* (Hurtado) acaso por algun lugar *Fortun*, como el primero por el de Trastamara. Es pues ridicula la especie de que el Hurtado denote ser hijo ilegitimo.

El referido Berganza recurre para el casamiento à la clausula ya apuntada de la Historia Compostelana, [4] en que el Rey D. Alfonso alegó pertenecerle el Reyno de Galicia en vida de su madre Doña Urraca, por haber pasado ésta à segundas nupcias, condicion prevenida por su avuelo Don Alfonso VI.

pa-

(1) *Garibay en un Ms. citado por Salazar, Casa de Lara, tom.* 1. *pag.* 105. (2) Fernandus Petri Furtatus. *Brand. tom.* 1. *Apend.* 16. (3) *Berg. tom.* 2. *pag.* 50. (4) Si thoro viduitatis contentà maneret, totius Galliciæ Regnum in manibus vestris & patrui mei Viennensis Archiepiscopi ejus dominio subjugaretur. Si vero maritale fœdus iniret, rediret ad me...Patet lippis & tonsoribus matrem meam maritali thoro gavisam fuisse. *Hist. Compost. lib.* 1. *c.* De Pacis fœdere inter Episcop. & Reg. *cap.* 108.

para el efecto de adjudicarle el Reyno: y à todos (añade el hijo) es notorio, que mi madre casó despues de viuda. Este casamiento quiere el citado Autor aplicar al del Conde Don Pedro, por haber sido nulo el contrahido con el Rey de Aragon. Pero sin embargo debemos decir que habló del matrimonio con el Rey: porque la nulidad declarada despues, no quitó que la Reyna viviese como casada todo el tiempo que duró, y por tanto no perseveró viuda: y si el papa huviera dado la dispensa, perseveràra firme el matrimonio. La cesion del Reyno de Galicia à Don Alfonso fue hecha para el caso en que su madre no perseverase viuda: de suerte que el dia en que casase, pasaba el Reyno al hijo: y como en efecto la Reyna dexó las tocas de viuda en el dia del desposorio con el Rey de Aragon; desde aquel dia perteneció al hijo el Reyno de Galicia, y éste le pedia justamente, por haberse verificado la condicion de su derecho, pendiente del nuevo casamiento que se efectuó públicamente.

Otra prueba es la misma publicidad que el Rey dice habia de las segundas nupcias. Esta notoriedad solamente convenia al casamiento con el Rey de Aragon: pues el posterior con el Conde no fue público: y así lo confiesa el mismo Autor, diciendo, que no fue celebrado con pública solemnidad, por la oposicion que hacían los demás Señores.[1] Si no fue público, no fue este el que alega el Rey: porque de aquel dice era notorio à todos: y esto no se verifica del que se contraxo en secreto, como dice en

(1) *Berganza, tom. 2. pag. 49. num. 86.*

en la pag. 37. Fuera de que el tiempo lo convence: pues la Carta en que el Rey escribió aquello, la coloca Berganza en el 1118. y el casamiento con el Conde en el siguiente: y el Rey no podía hablar de cosa no efectuada.

El Arzobispo Don Rodrigo[1] (à quien debió poco el crédito de la Reyna) dice con expresion, que el Conde Don Pedro no se recataba de referir su trato con la Reyna, que esperaba confirmar con matrimonio, y que se portaba como superior à todos los Señores, empezando à exercer el oficio de Rey, y mandar à todos como Soberano. Esto hace mas persuasible el matrimonio; pues el que exercia cargo de Soberano, supone el título de marido de la Reyna, por solo el qual podía proceder como superior à todos, engrandecido con tan esclarecida fortuna. La calidad de aquel Señor era tan alta, que no podia mirarla con desvio la Reyna. Una hermana suya, Doña Sancha, casó con hermano segundo del referido Conde. Su nieto Don Fernando II. de Leon tomó muger de la Casa de Lara, y así de otros Príncipes. La Reyna Doña Urraca tenía ya sucesion de sus primeras nupcias; y todo esto facilitaba el vínculo legítimo con el Conde. Pero ò bien fuese la emulacion de los demas Señores, ò la atencion y respeto del hijo Rey, parece que no se publicó solemnemente el matrimonio mientras vivió la Reyna. Despues de sus dias vemos ya en Escrituras públicas à los hijos del Conde en Doña Urraca reconocidos como tales: y que el mismo hijo Rey y Emperador reconoce herma-

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.*

mana à la que expresa ser hija de la Reyna y del Conde ; cosa que supone el matrimonio , por no ser persuasible que el Rey publicase el cómplice de los pecados de su madre , como sucediera , si los hijos fuesen adulterinos , ò hechos , como se dice, *de hurto.*

El referido Conde Don Pedro no era afecto al Rey hijo de Doña Urraca , y pasandose al partido de Aragon , despues de la muerte de la Reyna , tuvo allá un desafio con el Conde D. Alfonso Jordan , que le hirió con la lanza , y murió de la herida pocos dias despues , como refiere en el año de 1130. la Chronica Latina de D. Alfonso VII. Su hijo D. Fernan Perez Hurtado casó con Doña Giomar Alfonso , y fueron padres de Doña Leonor Hurtado , Señora de Mendivil , que casó con D. Diego Lopez de Mendoza , Señor de esta Casa , y fueron tronco de las excelentísimas ramas , que refiere D. Luis de Salazar.[1]

Demas de este hijo D. Fernan Perez , tuvo en la Reyna Doña Urraca el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara una hija , llamada Doña *Elvira* , que casó con D. Garcia Perez de Trava , hermano de Doña Eva, (que estuvo casada con el referido D. Pedro Gonzalez de Lara) y de D. Fernando Conde de Trastamara. De este matrimonio tuvo hijos : pero no se la conocen del segundo , contrahido con el Conde D. Beltran de Risnel , uno de los Señores mas sobresalientes de aquel tiempo.[2] En el año de 1138. estaba viuda del primer marido , y sus hijos estaban ya enterrados en el

Elvira.

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom.* 1. *pag.* 106. *lib.* 2. *cap. ult.*
(2) *Allí , pag.* 101.

el Monasterio de S. Payo de Santiago, como ella misma dice en la Escritura que pusimos arriba.

OTRAS MEMORIAS DE LA REYNA, y su muerte.

DEsembarazados ya de lo que por la Historia Compostelana consta sobre el génio, y conducta de la Reyna, y del comercio con los Condes, conviene proponer lo que resulta por las Escrituras, que es otro medio no vulgar, por donde se ilustran, ò corrigen los Historiadores. Salazar, y Berganza adelantaron despues de Sandoval esta materia, y es tambien conducente para entender las disensiones que se refieren entre madre y hijo.

Al fin del 1109. estaba hecho el casamiento con el Rey de Aragon, y en principios del siguiente 1110. suena ya su marido, como Rey de toda España, y aun Emperador, título que no usurpó ninguno que no tuviese el Cetro de Castilla.[1] La Reyna favoreciendo los intentos de su marido sobre conquistar à Zaragoza, fue por Nagera con su exército por Agosto,[2] aunque por entonces no tuvo efecto la conquista. En el mismo año de 1110. declaró el Rey en otro Privilegio de nuestra Señora de Valvanera, no solo que tenía la Monarquía de toda España, y que era su muger Doña Urraca, hija del Rey Don Alfonso, sino que era en algun modo su pa-

(1) Alfonsus G. D. Imperator de Leone, & Rex totius Hispaniæ, maritus meus VIIII. Kal. Apr. Era 1148. *Blancas in Comm.* (2) Regina exivit cum suo exercitu para Cæsaraugusta medio Augusto. *Sandov. cinco Reyes*, *fol.* 109. *b.*

parienta: [1] y sin embargo perseveraban juntos en el año siguiente por Junio del 1111. como expresa una Donacion de la Era 1149. [2] habiendo venido antes el Rey Don Alfonso à Toledo, por Abril, donde tomó posesion de aquel Reyno, como dicen los Anales primeros Toledanos: *El Rey de Aragon en XIIII. dias Kal. de Mayo entró en Toledo, è regnó. Era MCXLIX.* que es el año IIII. En este empezaron à descubrirse los disgustos de la Reyna por lo mucho que la afligia el Rey. La circunstancia de Príncipe forastero, y el tener en los Castillos guarnicion Aragonesa, bastaba para desazonar el ánimo de los vasallos de la Reyna. Añadiendose à esto la violencia con que el Rey cerró à su muger en el Castillo de Castellar, fue necesaria poca instancia para que los Castellanos sacasen de aquella esclavitud à su Princesa. Otros, que seguian el partido del Rey, ò deseaban la tranquilidad, quisieron reconciliarlos: pero como la Reyna no podia amar al Rey, la repudió éste en Soria, con lo que se aumentó leña al fuego que ya estaba encendido. Cooperó tambien, que la Reyna dió órden à que coronasen à su hijo Rey de Galicia, cosa que disgustó à muchos por el recelo de que creciese el poder del Conde de Trava, Ayo del Príncipe. Huvo tambien disensiones entre los Condes de Castilla, solicitando cada uno engrandecerse en lance de la flaqueza del Reyno. El Aragonés empe-

(2) Mihique quodammodo juncta consanguinitate. *Tepes, tom.* 1. *Escrit.* 26. *pone* juncto, *apelando sobre el padre. Sandov. cinco Reyes, fol.* 120. *b.* juncta. (2) Regnante Rege D. Ildefonso in Castella, & in Aragonia, Regina Urraca uxore ejus cum illo: *Tepes, tom.* 7. *Escrit.* 12.

peñado en mantener su Imperio, vino contra Castilla. Hizole frente el Conde Don Gomez Conzalez: pero costóle la vida en *Camp de Espina*, año de 1111. (segun los Anales Compostelanos, en la Era 1149.) à 26. de Octubre, como dicen los Complutenses.[1] En el año siguiente 1112. andaba viva la guerra entre Rey y Reyna, como publica la Escritura de Arlanza, que diciendo reynaba Doña Urraca en el Reyno de su padre, añade, hacía guerra en Castilla el Rey de Aragon,[2] y la data es del año 1112. à 23. de Abril, dia martes, como se verifica por la letra Dominical F. de aquel año. Alentado el Aragonés con la victoria de Camp-de Espina, y no teniendo quien le hiciese frente, pasó à Leon, haciendo mil daños en los pueblos, en los Obispos, è Iglesias, con lo que hacía muy odioso su nombre. Los Gallegos fueron derrotados en *Viadangos*. La Reyna habia ya pasado à Galicia, pues à dos de Junio estaba en Samos:[3] y reclutadas muchas fuerzas, vino contra el Rey, obligandole à salir de Castilla. Ya por este tiempo habia el Obispo de Santiago coronado Rey al hijo de la Reyna: y como por discordia con el Aragonés no se mencionaba éste en los Privilegios, así por la coronacion del hijo, solia decirse, que reynaba con él la madre;[4] y tal vez firmaba el hijo la Escritura de la Reyna, como la de 28. de Agosto del

(1) Era MCXLVIIII. VII. Kal. Nov. Rex Adefonsus Aragonensis, & Comes Enricus occiderunt Comitem Domn. Gomez in Campo de Spina. La edicion pone Era MLXVIII. y debe rematar en VIIII. 9. pues en el año de 1110. y principio del siguiente vivian juntos los Reyes. (2) Rex Adef... Arag.. gherra, & bellum in Castella. *Berganza, tom. 1. pag. 11.* (3) *Sandov. cinco Reyes, fol.* 122. (4) *Berganza, Escritura de 1. de Mayo del* 1112.

del 1113.[1] En el año siguiente solian decir en Galicia, que reynaba Don Alfonso: lo que Sandoval atribuye à disension entre la madre y hijo:[2] pero no parece bastante prueba: pues al mes siguiente del mismo año 1114. pone otras Escrituras, que refieren reynaba con su madre, ò que Doña Urraca reynaba con el hijo Don Alfonso: lo que denota ser libre à los Notarios aquella formula de data. Lo mismo sucedió en el 1115.[3] y siguiente[4] llegando el hijo de la Reyna à Toledo, en el 1117. por Noviembre, y fue reconocido Rey:[5] por lo que en adelante suelen decir las Escrituras que reynaba en Toledo Don Alfonso, y su madre en Leon:[6] pero otras insisten en la formula de que Doña Urraca reynaba con su hijo en toda España,[7] ò Don Alfonso en Toledo y Estremadura, y Doña Urraca en Leon y Castilla:[8] y siendo las Escrituras citadas del mismo año 1118. una de Enero, otra de Febrero, consta ser libre la formula en los Notarios. Sandoval quiere que el Rey de Aragon volviese à apoderarse de Toledo en aquel año de 1118.[9] pero se equivocó, como nota Berganza, pues entonces logró la conquista de Zaragoza.[10]

En el 1119. ponen los Anales Toledanos que la Reyna fue cercada en las torres de Leon Era 1157. Los Complutenses añaden que hubo batalla, y que fue

(1) *Berganza*, *tom.* 2. *Escrit.* 139. *pag.* 454. (2) *Sandov. cinco Reyes*, *fol.* 122. *b.* (3) *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 18. (4) *Sandoval*, *cinco Reyes*, *fol.* 124. *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 21. (5) Alfonso Raymondo entró en Toledo, è regnó en 16. dias de Diciembre, Era MCLV. (*año de* 1117). *Annál. Tol.* (6) *Sandov. cinco Reyes*, *fol.* 125. (7) *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 24. (8) *Alarcon*, *Escrit.* 8. (9) *Sandov. cinco Reyes*, *fol.* 126. (10) *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 28.

fue à 18. de Julio. Los Historiadores, atribuyen esto à disension del hijo con la madre; [1] pero en el año 1119. persevera la mencion de ambos en las Escrituras. [2] En el siguiente no se halla mencionado el hijo en los Privilegios de la madre: [3] y esto es indicio de discordia, que parece prosiguió hasta el de 22. en que se lee ya Don Alfonso reynando en Galicia, Leon, Castilla, Toledo, y Estremadura: [4] y aunque Sandoval aplica à este año de 1122. la Epoca de este Rey, y la resistencia de los que estaban en las torres de Leon, sabemos por la Chronica Latina del Emperador Don Alfonso VII. que esto fue despues de la muerte de Doña Urraca: y así fueron prosiguiendo despues del 22. las Escrituras con expresiones iguales à los años antecedentes, ya que reynaba Doña Urraca con su hijo, ya que el hijo reynaba en Toledo, y la madre en Leon, como se usaba antes.

Las guerras del Rey de Aragon no cesaron mientras vivió Doña Urraca, y aun prosiguieron despues: pero aquí no debemos pasar de la vida de la Reyna, que acabó en el año de 1126. Su Reynado fue muy desgraciado, no solo por las hostilidades de los Aragoneses, sino por la desunion de los naturales, mirando cada uno à crecer con menguas agenas, y no habiendo arriba brazo capaz de sostener lo que se iba arruinando. Compitieron las desgracias del Reynado de la hija con las felicidades del tiempo de su padre. La Reyna no mostró los fondos que engrandecieron à otras: pero la han desairado mas de lo que

(1) *Tudense y D. Rodrig.* (2) *Berganza, pag. 35.* (3) *Sandoval y Berganza.* (4) *Sandoval, fol. 131. b.*

que merece su flaqueza, afeandola hasta en la muerte, que unos dicen fue al salir de San Isidro de Leon, sacando el thesoro de la Iglesia, y que cayó muerta de repente. [1] Orderico Vital refiere, que solicitó quitar la vida al Rey de Aragon por armas y por veneno, y que al cabo murió de parto. [2] Algunos añaden que murió reclusa en la Iglesia de San Vicente. Pero los que la injurian en vida, no la respetarian en muerte: y la falsedad de esto descubre la ficcion de aquello: pues no hubo tal muerte en prision, ni repentina, sino natural, y con tiempo de disponer aun de cosas pequeñas, como convence la Historia Compostelana, que expresa haber pasado los Ministros del Arzobispo de Santiago à tratar con la Reyna la recuperacion del Castillo de Cira, y que la hallaron tan enferma, que estaba casi à las puertas del otro mundo: pero antes de llegar los Ministros, habia ya dispuesto las cosas de su casa, y mandado entrega al Prelado el Castillo de Cira. El extremo no era tal, que no pudiesen verla los Enviados. La Reyna ratificó delante de ellos lo dispuesto, dandoles la investidura de Cira, y escribiendo al que tenia el Castillo le entregase. [4] Todo esto desvanece las calumnias de que

(1) *Garibay, tom. 2. lib. 12. cap. 2.* (2) *tom. X. de la España Sagrada, pag. 585.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 131. b. y Garibay ya citado.* (4) Legatos..in Campaniæ partes ad Reginam destinasse: qui illuc pervenientes, eam admodum ægrotam, & in puncto mortis positam invenerunt: ante etenim adventum Legatorum jam suæ domui disposuerat.. Cum etiam Legatos vidit, suam mandationem ratam & inconvulsam esse volens, ipsos Legatos præfatos Castro & suis appenditiis coram omnibus investivit...Litteris igitur ab ipsa Regina....aceptis, &c. *Hist. Compost. lib. 2. cap. 81.*

que estuviese reclusa en prision, y de que muriese de repente en Leon: pues tampoco murió en aquella Ciudad, sino en tierra de Campos, como expresa repetidamente la Historia Compostelana, y Zurita lo contrahe à Saldaña. [1]Así lo expresa el Chronicon Ms. antepuesto à la copia que tengo de la Historia Compostelana, que dice: *Apud Castrum Saldaña*; aunque añade haber muerto de parto de hijo no legítimo, por ser uno de los que sintieron mal de esta Señora.

El año fue el 1126. Era 1164. en que convienen la citada Historia Compostelana, y los Anales Toledanos, y Compostelanos, como tambien el Tudense, y su Epitafio. En Don Rodrigo pospusieron los dos ultimos numeros IV. de la Era, escribiendo VI. Tal vez en lugar de IIII. vemos III. como en los Anales Complutenses: y lo mas notable es, que los Compostelanos en un renglon dan el final de III. y en el siguiente IIII. Este último es el legítimo, por hallarse mas autorizado, y resultar de él los 16. años de Reynado, ocho meses, y siete dias, que señala la Chronica Latina de Don Alfonso VII. pues desde el 1109. en que murió su padre en la noche última de Junio, entrado ya el 1. de Julio, tenemos seis meses de aquel año, y los dos meses restantes son Enero, y Febrero, que la hija alcanzó en el 1126. Los años intermedios son 16. y así salen puntuales años y meses. Los dias fueron siete completos, pues murió en 8. de Marzo, (VIII. id. Mart.) como expresan los Anales Compostelanos, y entre las variedades que hay de numeros, (ya de *VI. id.* ya de *idibus* sin mas nu-

(1) *Zurita*, *Annal. lib.* 1. *cap.* 49.

numeros) debe anteponerse el de ocho de Marzo: pues en este dia dejó la hija Doña Sancha señalado el Aniversario por la alma de su madre. [1] El hijo D. Alfonso VII. hizo una Donacion al Monasterio de Silos por sufragio de là alma de su madre en Jueves 1. de Abril de 1126. [2] y esto no dexa duda en el año, ni aun mes de la muerte: pues fue todo sucesivo, y muestra grande harmonía de unas cosas con otras. Dala allí el Rey título de *decente memoria*, que es lo mismo que haber dejado honesto y conveniente nombre y fama: pues en D. Alfonso VI. que fue de muy gloriosa memoria, usaban del mismo elogio llamandole *de decente memoria*, como notó Berganza: y esta es nueva Apología de la fama y honestidad de la Reyna, quando la tratan con el mismo elogio que à su padre. La hija Doña Sancha firmó una Donacion, intitulando *venerable* à su madre. [3]

Llevaronla à sepultar à San Isidro de Leon, donde persevera con retrato de baxo relieve en la piedra superior del sepulcro, y trage *arto diferente* (dice Sandoval) *del que agora se usa.* Yo tengo copia puntual del trage con que se halla en aquel sepulcro: pero como allí se figura muerta, nos ha parecido mas conveniente ofrecer su retrato, como se halla en la Santa Iglesia de Santiago en un pergamino de Donacion, hecha por la misma Reyna: y esta Donacion es la que denota la lista de pergamino, que tiene en la derecha. Adorna su cabeza, cuello, y pecho la Toca: acaso por ser viuda. La manga en punta se vió en los retratos precedentes. Los zapatos parecen corta-

(1) *Moret, Annal. tom. 2. lib. 17. cap. 6. pag.* 121. (2) *Berganza, tom. 2. pag.* 53. *y* 51. (3) *Moret, tom. 2. lib.* 18. *cap.* 3. *pag.* 178.

tados en nuestros dias. El Epitafio de Leon, vuelto en Castellano, dice así:

La Reyna Urraca, madre
de Alfonso Emperador,
hija de Alfonso el Bueno,
yace en este sepulcro laboreado.
A once veces ciento
seis vecés diez y quatro
añade: esa es la Era,
en que murió por Marzo,

Era 1164 *A* 1126.

Las memorias que han quedado en Escrituras y Donaciones son tantas, que abrazan quantas se hicieron en casi diez y siete años: pues como era Reyna proprietaria, pertenecía à su nombre expresarle en el tiempo: y así no es necesario mencionarlas.

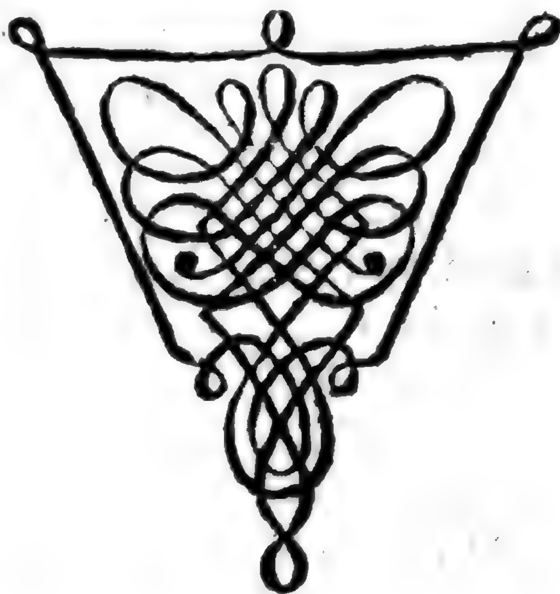

(1) Hoc Urraca jacet pulcro Regina sepulcro, Regis Adefonsi filia quipe boni, & mater Imperatoris Adefonsi. Undecies centum, decies sex, quatuor annos Martio mense gravi cum moritur numera.

REYNADO DE DON ALFONSO VII. Emperador.

DOÑA SANCHA

SU HERMANA, INTITULADA *Reyna*, 1126.

VEinte y un años tenia el Rey Don Alfonso, quando murió su madre Doña Urraca, como diximos sobre el año de su nacimiento, colocado en el de 1105. y aunque algunos le intitulan *Octavo*, haciendo septimo al Aragonés, por haber casado con la Reyna, no adoptamos el método, ni admitimos en la série de Castilla al de Aragon, no tanto por no haber sido legítimo el casamiento con Doña Urraca, quanto por no haber tenido sucesion: pues los demás que entran en número con los Reyes de Castilla, todos fueron padres de Reyes, como Don Alfonso IX. de Leon, y Don Fernando de Aragon, Quinto entre los de Castilla, y lo mismo Don Phelipe I. No habiendo pues dejado sucesion el marido de Doña Urraca, ni tenido derecho al Reyno por sí mismo, no debe ser contado entre los Reyes de Castilla.

Al punto que Don Alfonso fue reconocido Rey por los Castellanos y Leoneses, despues de fallecer su madre, sentó consigo à la Infanta *Doña Sancha*, man-

mandando que la llamasen la *Reyna.*[1] Esta era hermana entera del Rey, como hija de Doña Urraca y D. Ramon. La madre la traia à su lado mientras reynó, segun prueban las muchas Cédulas Reales de Doña Urraca, confirmadas por su hija Doña Sancha. El hermano la estimaba tanto, como declara el hecho de que la llamasen Reyna, quando recibió la Corona. Hallabase el Rey entonces sin casar: pero Doña Sancha perseveró con su título honorario aun despues de tener esposa el hermano: y hasta el Epitafio la honra con el tratamiento de Reyna. El juicio, la prudencia, y madurez de sus potencias la hacian resaltar sobre las demas de su sexo. Tenia particular acierto en los consejos: y su hermano que llegó à conocer lo saludable que le eran sus dictámenes, no hacia nada sin su acuerdo. Aun despues de casado la consultaba en todo: y le salia bien quanto le aconsejaba.

Perseveró doncella toda su vida, escogiendo compañia soberana, pues llamaba con gracia su esposo à S. Isidoro, de quien era devotísima, y mereció que la baxase à visitar algunas veces, como refiere un Ms. que tengo de los Epitafios de San Isidro de Leon. Ambrosio de Morales hablando de Leon en su Viage, dice, que San Isidoro hizo grandes milagros por ella. Todo su recreo era emplearse en culto de las Iglesias, en fundar Monasterios, y socorrer à pobres.[2] La devocion con los Santuarios la hizo pasar à muchos. Fue à Santiago: y el Arzobispo Gelmirez, que soli-

(1) *Ea hora qua à Legionensibus & Castellanis est confirmatus in Regem, secum sedere fecit, & Reginam vocari jussit.* Tudens. pag. 103. (2) *El Tudense, alli.*

citaba hacer Panteon Real à su Iglesia, la pidió siguiese el exemplo de su hermano en escoger aquel Santuario para descanso de su cuerpo; y ella lo prometió, señalando un rico Monasterio en recompensa de los sufragios que la debian hacer: [1] pero no tuvo efecto, quedando sepultada en Leon, como luego diremos. Resolvió ir en peregrinacion à Jerusalen, y à Roma. [2] Dió la vuelta por Francia, y visitó al milagro de aquel Siglo S. Bernardo, pidiendole algunos Monges para fundar acá un Monasterio, como lo hizo, erigiendo el que llamamos *de la Espina*, junto à Rioseco, cuyo título provino de una Espina de la Corona del Señor, que traxo de S. Dionisio de París, y la colocó en aquel Monasterio. [4] El director de la fábrica fue San Nibardo, hermano menor de San Bernardo, que concluida la obra se volvió à Francia con su hermano, à quien refirió mil bienes de Doña Sancha: y el Santo la escribió una Carta tan dulce, como suya, remitiendo à su autoridad y consejo la composicion de unas quexas que se habian suscitado entre los Monasterios de Toldanos, y Carracedo. [5] Al fin de la Carta la recomienda la Casa de la

(1) *Histor. Compost. lib. 2. tit.* Soror Imperat. (2) *Yepes, tomo 5. pag.* 226. (3) *Sandov. Chrón. de Alfonso VII. pag.* 119. (4) *Yepes, tom. 7. fol.* 329. *b.* (5) Consilii nobis fuit ad vestrum potissimum consilium causam remittere, ut vestra auctoritate & opera omnis inepta & injusta (ut ajunt) calumnia conquiescat... obsecramus vos & pro novella plantatione, illos loquor de Spina, ut eis viscera misericordiæ exhibeatis: quatenus vestro beneficio sustentati, in servicio Dei & suo Ordine perseverent. *S. Bernard. Ep.*301. Sanciæ sorori Imperatoris Hisp. (*septimi scil. non* cognomento Boni, *uti perperam ibi monet Scholiastes.*)

la Espina, obligandola con decir que era nueva plantacion de ella misma. En la novísima edicion de las obras del Santo se coloca esta Carta cerca del año 1149. Desde el 1143. parece que se empezó la fábrica, y que estaba concluida en el 1146. en el qual, ò en el siguiente, firmó la Reyna Doña Sancha la dotacion: segun lo qual volvió de su peregrinacion à España en el año de 1143. ò poco antes. Fundó tambien el Monasterio de *S. Miguel de las Dueñas* en el Bierzo, año de 1152. para Religiosas Cirtercienses.

De una gran porcion de *Lignum Crucis* con que en Roma la favoreció el Pontífice, formó quatro, que se veneran en Leon y en Sahagun. El uno fue acrisolado con el fuego (segun práctica antigua)[1] en prueba de su legitimidad, apareciendose antes à la Reyna para este fin el Martir S. Vicente de Abila.[2] En los Monasterios de S. Isidro de Leon, y en el de S. Damian de Covarrubias introduxo Canónigos Reglares de N. P. S. Augustin; y fundó demas del referido, el de Sancti-Spíritus de Olmedo.[3] Una Escritura del año 1128. dice que entonces reynaba en esta Villa de Olmedo Doña Sancha, hermana del Emperador,[4] por quanto tenía el gobierno I, y su hermano mandó la intitulasen Reyna. Con este titulo firma la Escritura de dotacion de la Espina en el año de 1146. y dice [illegible], fue-

(1) Mabillon, vetera Analecta, pag. 568. novæ edit. (2) *Lib. de los Milagros de S. Isidoro cap. 35. y 36. y nuevamente la Vida de S. Isidoro, escrita por Manzano, con los demas prodigios apuntados de las visitas que el Santo la hacia.* Cap. 19. y 20. del lib. 2. (3) *Berganz. tom. 2. pag. 125.* (4) Regnante Rege Aldefonso in Legione, & in Burgos, & in tota Castella; sua germana Domina Santia in Olmedo. *Berganza, tom. 2. pag. 17.*

fueron testigos todos los Soldados de su Curia, que como Reyna componian la Corte.[1] Dió tambien órden al Abad de Covàrrubias para poblar aquella Villa, que debía ser una de sus Estados,[2] y acaso por otro tanto dice una Escritura de Astorga del 1157. por Abril, que imperaba D. Alfonso, y su hermana Doña Sancha en Villabuena.[3] Otros Privilegios del Real Monasterio de Carracedo dicen que Doña Sancha gobernaba el Bierzo.[4]

Teniendo diferencias sobre límites el Obispo de Palencia y el de Segovia, (que había sido Maestro de Doña Sancha) los reduxo à paz esta Señora, cediendo su Villa de Alcazaren (territorio de Olmedo) con las individualidades que refiere la Escritura de Concordia.[5] Al Monasterio de Sahagun le dotó con la Iglesia de San Herbas en Campos.[6] Al de San Pedro de Eslonza le alcanzó tambien su liberalidad, pues le dió la heredad de Vilarelio en 25. de Enero del 1155.[7] La Iglesia de Zamora la llevó gran parte de sus bienes.[8] A la de Astorga la hizo tambien Donacion de la hacienda que tenía en Valcavado, como consta por Escritura del 1158. que existe en su Becetro num. 501. Son casi innumerables las Escrituras que han perpetuado el nombre de Doña Sancha, declarando ella misma en muchas à sus padres, y hermano: pero estas bastan en prueba del empleo de hacer bien à las Iglesias, con que la elogia el Tudense.

Es-

(1) *Manriq. Annal. tom. 2. pag.* 87. (2) *Berg. tom. 2. pag.* 87. (3) *Sandov. cinco Reyes, fol.* 212. *b.* (4) Domina Sancia tenente Vergidum. *Tepes, tom. 5. fol.* 225. (5) *Colmenares, Historia de Segovia, pag.* 125. (6) *Sandov. Chrónic. del Emperad. Alfonso VII. pag.* 54. (7) *Allí, pag.* 162. (8) *Yepes, tom.* 7. *pag.* 331.

Esta fue à quien su hermano el Emperador entregó la hija Doña Urraca para que la criase, como lo hizo, teniendola consigo hasta el dia de la boda con el Rey de Navarra D. Garcia, en cuyo lance la tia Doña Sancha dispuso el tálamo en el Palacio de Leon con suma magnificencia, singularizandose mucho en las joyas y alhajas que la regaló, como luego diremos, al hablar de la misma Doña Urraca. Pero el mejor compendio de los elogios de esta Señora es el Epitafio que la pusieron en Leon, en el Real Monasterio de San Isidro, à quien dexó sus bienes: pues la aclama » Espejo de España, honra del Orbe, gloria » del Reyno, cumbre de justicia, altura de piedad: » conocida en todo el mundo por sus méritos: que » murió virgen, diciendo que su Esposo era San Isi» doro: y ella fue la que estableció el Orden de los » Canónigos Reglares en esta Casa.« [1] Y para que no se dude la persona à quien corresponden estos singulares elogios, añade en otro órden de renglones: » Aquí » descansa la Reyna Doña Sancha, hermana del Em» perador Alfonso, hija de la Reyna Urraca, y Ray» mundo.« Esto empieza desde el segundo renglon, pa-

(1) *Esperiæ speculum, decus orbis, gloria Regni,*
Hîc requiescit Regina Domina Sancia, soror Imperatoris Ade-
Justitiæ culmen, & pietatis apex, Sancia pro
Fonsi, filia Urracæ Reginæ & Raymundi: hæc statuit
Meritis, immensum nota per orbem, proh dolor, exi-
Ordinem regularium Canonicorum in Ecclesia ista, & quia
Guo clauderis in tumulo, Sol bis sexcentos,
Dicebat Beatum Isidorum sponsum suum,
Demptis tribus egerat annos, cum pia sub
Virgo obiit Era M. C.LXXXXVII. pridie Kal. Martii
Cubuit finis Era Februarii. Yepes, tom. 5. fol. 132.

pasando al quarto, sexto, &c. y los elogios que empiezan en el primero, alternan desde allí al tercero, quinto, &c. saltando un renglon, para encadenar los conceptos. Añaden el año y dia de su muerte, señalando la Era 1197. (año 1159.) en último de Febrero, que fue dos años despues de la muerte del Emperador su hermano: y aunque algunos quieren entender la Era por año, diciendo, que murió en el 1197. no tienen bastante fundamento, [1] y resultaba una edad centenaria, que no puede admitirse sin pruebas convincentes. Zamora y Covarrubias muestran sepulcro de esta Señora: porque teniendo muy presente la muerte, y queriendo honrar las Iglesias à quienes favorecia, fabricaba sepulcros para su entierro: (al modo que ofreció al Arzobispo de Santiago quedarse en aquella Iglesia) pero despues dispuso Dios que descansase en la de su esposo San Isidoro: pues este es el sepulcro que señala el año y el dia de su muerte, y no otro de los que se mencionan, los quales por tanto serán Cenotaphios, ò Sepulcros vacíos, como destinados para el fin, mas no llegados à ocupar con el cuerpo.

DO-

(1) *Morales en su Viage dice, que en tiempo de D. Alfonso VII. (de quien vamos tratando) vinieron à S. Isidro de Leon los Canónigos que ahora estan, como por Escrituras de Privilegios parece (segun añade.)* Con esto se desvanece el fundamento con que algunos quieren entender la Era del Epitafio por año, diciendo, que los Canónigos no entraron allí hasta cerca del 1200. Esto no fue así: porque en el 1148. trasladó el Emperador y su hermana Doña Sancha los Canónigos de Carvajal à S. Isidro de Leon, segun consta por la Escritura estampada por Manzano en la Vida de S. Isidro, pag. 393.

DOÑA BERENGUELA
de Barcelona,

Muger primera del Emperador D. Alfonso VII.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Berenguela.	Ramon Berenguer, Conde de Barcelona XI.	Ramon Berenguer, Conde X. de Barcelona.	Ramon Berenguer, Conde IX. de Barcelona.
			Mafalda de la Marche, 2. muger.
		Malfalda de Mecina.	Roberto, Guiscardo, Duque de Mecina.
			Amalia, Condesa de la Marche.
	Dulce, Condesa de Provenza.	Guilberto, Conde de Provenza.	N. Vizconde de Aimillan.
			N. Vizcondesa.
		Geoberga, Condesa.	Bertrando, Conde de Provenza.
			Matilde, Condesa.

DOÑA BERENGUELA

MUGER PRIMERA DEL EMPERADOR

DON ALFONSO VII.

1128.

ANtes de morir Doña Urraca, madre del Emperador, señalan algunos [1] el casamiento de su hijo: otros despues, [2] sin certeza en el año. La Chrónica del mismo Emperador le coloca firmemente en el año de 1128. corriendo ya el tercero del Reynado del hijo despues de la muerte de la madre: y como el Autor procede por órden chronológico, merece mas atencion, que los números de una sola Escritura, donde es fácil equivocar el final de VI. en II. Algunos modernos dicen, que se efectuó el casamiento por medio del Rey de Aragon, hallandose pacificado con el de Castilla: pero su Chrónica no lo favorece, antes insinúa lo contrario, pues dice, que teniendo el de Castilla cortado el paso al de Aragon, le pidió éste que le dexase ir à su Reyno, y que le restituiría las plazas, saliendo via recta sin hacer daño à ningun pueblo. El de Castilla conoció que hablaba con engaño, y luego le vió perjuro, y haciendo hostilidades:

(1) *Sandov. cinco Reyes, fol.* 133. *Diago, Condes de Barcelona, fol.* 247. *Data de la Escrit.* 96. *en Alarcon, de la Era* 1162. *Salazar, Casa de Lara, lib.* 2. *cap.*12. *pag.* 97. *Colmenares, cap.*14. *pag.* 112. (2) *Corona Góthica, y Zurita, lib.* 1. *cap.* 51. *Vease Berganza, tom.* 2. *pag.* 57. *num.* 102.

T. 1. p. 275

D. BERENGUELA MUGER DEL REY DON ALFONSO. V

G. Gil me dib. M.^d a. 1760 A 1128

des: lo que no favorece à la paz que suponen los Autores, ni à la satisfacion de tratar su casamiento nuestro Rey por medio de su enemigo. Añade immediatamente la Chronica, que se casó el de Castilla con hija del Conde de Barcelona, y que la trajo por mar. Esto alude à la guerra que tenia con el Aragonés, sin querer conducir la esposa por sus Estados: y consiguientemente no era buen mediador para que le atribuyamos la boda.

Don Ramon Berenguer, undecimo Conde de Barcelona, [1] tenia en su muger Doña Dulce, Condesa de Provenza, una hija, llamada Berenguela, que era moza, muy hermosa, casta, amante de la verdad, y de todos los temerosos de Dios: pues todos estos elogios la da el que escribió la Chronica citada. Prendado el Rey de las bellas calidades de Doña Berenguela, la escogió por esposa, trayendola desde Barcelona por mar, hasta conducirla à Saldaña, donde se celebraron las bodas. Como Doña Berenguela era tan buena, confrontó luego con la que tambien lo era, Doña Sancha, hermana del Rey: y éste manifestó su prudencia en valerse de sus consejos, no haciendo nada sin consultarlo primero con las dos, por lo bien que le salían sus dictamenes. Viose el Palacio en gran prosperidad: porque los tres estaban unidos en maximas bien fundadas, que daban felicidad à las ideas. Temían mucho à Dios: miraban por el bien de las Iglesias: edificaban Monasterios: protegian à los huerfanos: cuidaban de los pobres, y amaban à los temerosos de Dios. Nada de

(1) *Mossen Pere Miquel Carbonell, Chronica de España, fol. LI. b.*

de esto es mio: todo consta por quien escribió de cerca: Una de las consultas que tuvo en particular con las dos, fue sobre la rebelion del Conde de Asturias Don Gonzalo Pelaiz, la qual cesó con la consulta.

En el año 1135. fue el Rey coronado Emperador (título de que usaba antes) por tener à su obediencia algunos Reyes y Principes, y la funcion se celebró en Leon dia del Espíritu Santo, 26. de Mayo, como expresa una Escritura; [2] y sale bien: pues en aquel año fue letra Dominical F. Pascua à 7. de Abril, Pentecostes à 26. de Mayo. Desde entonces tuvo Doña Berenguela el título de Emperatriz: con el qual se hallan firmadas varias Escrituras de aquel año, y de los siguientes. [3]

Hijos de Doña Berenguela.

NI una palabra hablan los Autores sobre el tiempo en que empezó à tener sucesion Doña Berenguela. Yo hallo que fue estéril al principio por espacio de unos cinco años, segun resulta de una especie muy particular, referida por Aiberto entre los Varones ilustres Cistercienses, donde hablando del primer Abad de Moreruela, *Pedro*, ilustre en santidad

(1) *Chron. Alf. VII. ad Eram* 1166. (2) Facta Carta VII. Kal. Jun. die Pentecostes, quo Rex supradictus Legione Coronam sumpsit Era MCLXXIII. *Berganza, tom.* 2. *pag.* 71. (3) *Manrique, Annal. Cisterc. tom.* 2. *pag.* 54. *Alarcon, Escrit.* 6. *Colmenares, pag.* 119. 122. 124. *Sota, Escr.* 34. *Vida de San Isidoro por Manzano, pag.* 390. Nuñez, *Coronica de los tres Reyes, pag.* 8. *&c.*

dad y milagros, dice que la Reyna de España, destituida de sucesion, le llamó rogandole pidiese à Dios la concediese frutos. El santo Abad la consoló tan à deseo, que en aquel año dijo concibiria, y pariría un hijo: lo que fue así. [1] Este fue el primogenito *Don Sancho*, llamado el *Deseado*, por lo que tardó la madre en darle à luz, aunque tambien contribuiria para semejante dictado lo poco que reynó, y lo mucho que prometia: pero como hasta hoy no conociamos la esterilidad de la Reyna, no podia entenderse aquel dictado mas que por la muerte, siendo mas proprio del deseo de que naciese. Esto fue cerca del 1133. en que Chrisostomo Henriquez pone el auge del Abad que profetizó su nacimiento: [2] y corresponde à una Escritura, en que los Reyes concedieron à *Marina Lezana*, y su marido Rodrigo Perez, la Villa de *Villasilos* en término de Astudillo, con la expresion de ser por el servicio de haber criado à su hijo Don Sancho: fecha en Burgos à 23. de Noviembre del año 1137 tercero de su Imperio (que empezó en 26. de Mayo de aquel año) y refiriendose allí la crianza como pasada, corresponde el nacimiento cerca del 34. [3] Esta Marina fue ama de leche, co- **Sancho.**

(1) Erat autem prædictus Petrus defunctus magnæ sanctitatis homo, & gratiæ miraculorum, & spiritu Prophetiæ insignis. Miracula ejus norunt, qui adhuc in eodem Monasterio supersunt. Per spiritum Prophetiæ prædixit Reginæ Hispaniæ, quod habitura esset filium. Nam dum sine liberis esset, & præfatum Abbatem ad se venire mandasset, rogavit, ut pro hac re Dominum precaretur: qui respondit, eodem anno concepturam, & filium parituram: quod ita contigit. *Aibertus, seu Hymbertus apud Manrique, tom. 3. pag.* 90. (2) Menologio Cisterciense, 1. de Agosto. (3) Propter servitium quod mihi fecistis de filio meo quam nutristis. *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 164.

como ella misma declara en Donacion de la mitad de aquel lugar al Monasterio de Santiago de Val, (anejo hoy à San Isidro de Dueñas) diciendo, que se le dió el Emperador por haber dado leche à su hijo Don Sancho. [1] En el año de 42. vivia Don Sancho en tutela de su Ayo Don Miguel Muñoz de Hinojosa. [2] Despues en la del Conde Manrique de Lara. [3]

Fernando. A este primogenito se siguió *D. Fernando*, que habia ya nacido en el 1137. en que el Emperador hizo la Donacion de Villanueva de Oscos con sus hijos Sancho y Fernando, intitulandolos Reyes. [4] Este se crió en Galicia, en casa del Conde Fernan Perez. [5] Despues tuvo la Emperatriz su tercer hijo *D. Garcia*: pero éste murió en el año de 1146. en que el Emperador tomó à Córdoba: y fue sepultado en el Monasterio de Oña. D. Fernando sucedió al padre en el Reyno de Galicia y Leon: y así éste, como su hermano Don Sancho, gobernaron con título de Reyes en vida de su padre: por lo que algunas Escrituras dicen, que uno reynaba en Castilla, otro en Galicia, y el Emperador en Leon, Toledo, &c. como muestran las citas. [6] Otro hijo, llamado *D. Alfonso*, murió niño: y yace en el Coro de las Monjas de San Clemente de Toledo.

Garcia.

Alfonso.

Tuvo tambien dos hijas, como afirman los Historiadores, y consta por Escrituras: pero éstas las nombran

(1) Propter Regem filium suum Sancium, quem meo proprio lacte nutrivi. *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 364. *b.* (2) Cum consensu Patris mei, & sub tutela D. Michaelis Munioni de Finojosa. *Nuñez, tres Reyes, pag.* 8. (3) *Alli, pag.* 14. (4) *Manrique, tom.* 3. *pag.* 413. (5) Rex Domnus Fernandus in Gallæcia nutriebatur in domo Comitis Fernandi Petri. *Archivo de Sobrado cajon*, 18. *n.* 2. (6) Manrique, t. 2. pag. 175. an. 1150. Alarcon, Escr. 28. &c.

bran de diferente modo, Constancia, y Sancha, aquellos dicen Isabél, y Beatriz, ò Beacia. La primera puede ser que tubiese ambos nombres: la segunda es una misma, sin embargo de las diversas voces como luego diremos. Las Escrituras nombran la primera à Constancia, como los Historiadores à Isabel, conviniendo unos y otros documentos en que casó con Luis Rey de Francia, (VII. del nombre) que se acababa de apartar de su primera muger Leonor. En los Privilegios la da su padre el dictado de *Inclita Reyna de Francia.* Los Sanmarthanos ponen este casamiento en el 1152. Una Escritura del Bulario del Orden de Santiago, otorgada en 18. de Noviembre de la Era 1191. año de 1153. expresa ser año en que el Emperador casó à su hija Constancia con Luis Rey de Francia: [1] Pero se puede alargar al fin del año 52. por lo prevenido varias veces de que las Escrituras cuentan los años de semejantes notas, no de Enero à Enero, sino de dia, à dia, como las coronaciones y muertes de los Reyes. El Tudense, y el Toledano refieren, que algunos enemigos de la paz, esparcieron por Francia la voz de que Doña Constanza no era legítima, sino hija de una vil concubina, y que su padre no tenia representacion, ni gloria entre los suyos. Tomó tanto cuerpo la voz, que sonó en los oídos de Luis: y pretestando Romería à Santiago de Galicia, quiso venir à España à informarse por sí. Supo tambien nuestro Monarca lo que habian susurrado al Francés, y despues de acompañar-

Constanza.

(1) Facta Carta in Sauria XIIII. Kal. Dec. Era MCLXI. quando Imperator nupsit filiam suam Constantiam Ludovico Regi Franciæ. *Bullar. D. Jacobi, pag.* 120. *Scrip. III.*

ñarle desde Leon à Santiago; volvieron à Toledo, donde Don Alfonso convocó toda la flor del Reyno, con el Conde de Barcelona, y los Arabes tributarios, que con su crecido número, con sus preciosas galas, comitiva de criados, tiendas de Campaña de seda en el Campo de Toledo, abundancia, y hermosura de Caballos ricamente enjaezados, formaban una Corte tan magestuosa, que excedió la esperanza del Rey de Francia, confesando, que no la habia visto semejante. La opulencia de nuestro Emperador en aquel tiempo, el aparato del Conde de Barcelona Don Ramon, los Reyes Arabes tributarios, el continuo egercicio de armas, en que nuestros Ricos Hombres se egercitaban sobresaliendo en juegos de Lanzas y Caballos, podian dar materia à la admiracion de qualquier Rey, por no haber entonces Corte semejante. En fin el de Francia fue asegurado de ser hija de la hermana del Conde su muger, tenida por Alfonso en Berenguela, y toda la vida la estimó: porque sobre las glorias heredadas, eran sus prendas personales dignas de todo amor, habiendo vivido en sencillez de espíritu, y mortificacion del cuerpo, cuyas virtudes la atrageron el mérito de ser intitulada Reyna Santa, como afirma el Tudense. Sandoval refiere Escrituras otorgadas por el Emperador con sus
Sancha. hijas *Constancia* y *Sancha* en el año de 56. nombrandolas Reynas, sin asegurarse en la venida del Rey de Francia, ni en el tiempo del casamiento. De este ya hemos dicho que estaba efectuado en el 1153. De la venida de Luis Rey de Francia à Santiago, y del gran recibimiento que le hizo nuestro Emperador, su suegro, hay un insigne testimonio del Bene-
dic-

dictino *Roberto de Monte*, que acabó la continuacion del Chronicón de Sigeberto en el año de 1210. antes que el Tudense, ni Don Rodrigo escribiesen: y quando solo habian pasado 55. años del suceso, pues coloca el viage en el 1155. donde dice: *Ludocus Rex Francorum gratia orationis perrexit ad Sanctum Jacobum de Gallicia: & ab Imperatore Hispaniarum, socero suo, favorabiliter in Hispania susceptus est.* [1] Este es tan ilustre testimonio, que debe quitar toda duda en el suceso.

La otra hija de Doña Berenguela fue Sancha, ò Sancia, cuyo nombre equivale al de Beacia, (que la da el Arzobispo de Toledo) y al de Beatriz, que leemos en el Tudense: pues todos parecen nombres identicos en la significacion (como Santa y Beata) aunque la voz se diferencia. Esta casó con el Rey de Navarra Don Sancho VII. el *Sabio*; y à ella la dan algunas Escrituras de su padre el dictado de noble Reyna de Navarra. El tiempo del casamiento fue el año 1153. segun el Privilegio del Real Monasterio de Fitero, otorgado »en Sauria en la Era de 1191. (año de »1153). à quatro de las Nonas de Junio, quando »el Emperador armó Caballero al Rey Don Sancho »de Navarra, y le dió su hija por muger, y hizo »paces con él. [2]

Ambas hijas se mencionan por el padre en el 1152. y en el 1156. pues con ellas concede algunas mercedes en los expresados años à Santa Maria de Aguilar, [3] en término de Astorga, y de Moreruela.

Des-

(1) *Scriptorem rerum Germanicarum*, *tom.* 1. (2) *Moret*, *tom.* 2. *pag.* 238. (3) *Sota*, *pag.* 582.

Desfrutó la Emperatriz el Reyno por mas de veinte años, quedando su nombre perpetuado en muchas Escrituras de Dotaciones publicadas en varios Autores, y en otras no publicadas, por lo muy piadosos que fueron así Don Alfonso, como Doña Berenguela. Manrique pone la Dotacion que hicieron de Moreruela (Monasterio Cisterciense) en el año 1143.[1] Otra al Monasterio de Alvergueria, año 1137.[2] Otra al de Osera, año de 1135.[3] Otra al de Sacramenia, año de 1144.[4] Otra al de Fitero, año de 1140.[5] Los mismos documentos manifiestan las varias residencias de uno y otro, que con motivo de las guerras acudian à todas partes, pues la Reyna seguia al Emperador en las jornadas, ò empeños mas notables: y aun se vió en riesgo al tiempo de la guerra de Cazorla, en que la Emperatriz estaba dentro de Toledo, quando un gran Egercito de Moros empezó à combatir la Ciudad, y destruida ya la Torre de enfrente de S. Servando, les envió un recado de que ella estaba allí: y no era gloria pelear contra una muger: que si querian manifestar su valor, fuesen à Cazorla, donde su marido los esperaba con Tropa. La misma Emperatriz se ofreció à la vista desde una Torre con aparato Real, de Trono y Corte de Señoras y Damas, que estaban à su lado, y tocaban variedad de instrumentos. Los Príncipes y Capitanes Moros se acreditaron de Caballeros y Políticos, pues viendo tanta grandeza, hicieron una reverente cortesía à la Emperatriz, y volvieron à la Andalucía sin hacer daño alguno.

Po-

(1) *Manrique*, *An. Cisterc. tom.* 1. *pag.* 231. (2) *Alli*, *pag.* 330. (3) *Alli*, *pag.* 401. (4) *Alli*, *pag.* 413. (5) *Alli*, *pag.* 416.

Poco despues logró el Alcayde de Toledo Munio Alfonso la famosa victoria, en que destrozó con poca gente gran multitud de Moros, con muerte de sus dos Reyes, Azuel de Córdoba, y Avenceta de Sevilla. Entró en Toledo con sumo aparato de triunfo, por los cautivos, despojos, y cabezas de los Reyes y Capitanes, que traian en las Lanzas de los Estandartes, llegando así hasta donde estaba la Emperatriz, en la puerta de la Cathedral: è informada ocularmente de tan maravilloso triunfo, y cantando el *Te Deum* envió à llamar al Emperador, que de resulta de la conquista de Coria, estaba ya en Segovia, y le salieron à recibir en Toledo con el mismo aparato, mandando luego el Alcayde colgar en el Alcazar las cabezas de los Reyes y Capitanes; pero la Emperatriz, movida de piedad, mandó quitarlas dentro de algunos dias, añadiendo, que las embalsamasen, y envolviesen en paños preciosos, las que en cajas muy labradas de oro y plata, envió la misma Emperatriz à las mugeres de los Reyes difuntos. Esto fue en el año 1143.

Poco despues falleció la Emperatriz en el año 1149. en Febrero, como expresan los Anales Toledanos.[1] Sandoval (que no vió estos Anales) dice, no haber Historia, que diga qual fue la enfermedad que la acabó, ni lo que duró, ni aun en que dia, ò año murió:[2] por tanto recurre à las Escrituras, por las quales averigua haber muerto en el año de 1149. (Era 1187). y que fue en el mes de Febrero. Pero el dia no sale cierto: porque la Escritura en que se funda,

(1) Murió la Emperatriz en el mes de Febrero Era MCLXXXVII. *Anales primeros Toledanos*. (2 *Cinco Reyes*. *f*. 197.

da, tiene diversa data en Fr. Francisco Sota, [1] y ni segun éste la propone, hay sentido perfecto.

Fue tan sensible y notable aquella muerte, que algunas Escrituras otorgadas en aquel año, ponian en la fecha ser *año en que falleció la Señora Emperatriz*, como consta de las citadas, y de otras. [2] Las del siguiente 1150. eran otorgadas por el Rey con sus hijos, sin mencionar muger, porque no la tenia. [3] Sepultaronla en Santiago de Galicia, donde tiene Epitafio, mas no antiguo. De allí sacamos el Retrato, figurando aquí con movimiento de viva à la que allí está difunta. Tiene en la cabeza una especie de frontero, que baja en diminucion à prenderse debajo de la barba. Representase moza, como figura la Estampa: pero muy bonita: de suerte que en aquella tierra, quando quieren ponderar à la que se prende con esmero para parecer bien, es adagio el decir que está hecha una Berenguela. No tiene manga larga, ácaso por representarse difunta: pues las enterradas en Leon muestran en el sepulcro manga ajustada al puño: y en vista de que quando vivas las figuran otros Retratos con la manga en punta, parece que no las enterraban de aquel modo, sino con menos pompa.

DO-

(1) *Sota*, *pag.* 582. (2) Tumbo negro de Astorga, Escr. 456. y 470. &c. (3) *Yepes*, *tom.* 5. *Escr.* 16. *Agurleta*, *num.* 127.

DOÑA RICA
de Polonia,

Segunda muger del Emperador D. Alfonso VII.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Rica.	Ladislao II. ò Uladislao, Duque Soberano de Polonia.	Boleslao III. Duque de Polonia † 1139.	Ladislao I. Duque de Polonia.
			Judith, Princesa de Bohemia.
		Aleida, hermana del Emperador Henrique IV.	Henrique III. Emperador.
			Berta Augusta.
	Christina. Duquesa de Polonia.	Enrique IV. Emperador. V. entre los Reyes de Alemania.	Henrique III. Emperador.
			Berta Augusta.
		Matilde de Inglaterra.	Henrique I. de Inglaterra.
			Matilde, Infanta de Escocia.

DOÑA RICA
de Polonia,

SEGUNDA MUGER DEL EMPERADOR *D. Alfonso VII.* 1152.

DEspues de Doña Berenguela introducen algunos à Doña Beatriz, haciendo tercera muger à Doña Rica. [1] La ocasion (sino me engaño) fue el texto de Don Lucas de Tuy, donde refiriendo las mugeres del Emperador, hay los nombres de tres, Berenguela, Beatriz, y Rica. Pero el nombre de la segunda está fuera de su lugar, puesto entre las mugeres, el que debia colocarse entre las hijas: pues Doña Beatriz nació de Doña Berenguela, y casó con el Rey de Navarra. El Arzobispo de Toledo dice con expresion, que el Emperador tuvo dos mugeres, Berenguela, y Rica, añadiendo el término de *dos*, que falta en el Tudense: y la hija que éste nombra Beatriz, la llama el Arzobispo Beacia: y es la misma que las Escrituras nombran Sancha, conforme se deja prevenido. El Libro de los Reyes y Linages, que ponemos al fin, tampoco señala mas que dos mugeres: y lo mismo el Despensero de la Reyna Doña Leonor: ni permite otra cosa la Chronogía, pues quando acaba la memoria de Doña Berenguela, empieza la de Doña Rica, sin espacio suficiente para otro casamiento mas que el de Doña Rica, que

(1) *Blancas en el Arbol genealogico: y M. Dubuisson. Nuñez de Castro, tom. 2. pag. 302.*

que como Princesa de Polonia, necesita por la distancia, el claro de mas de un año (que interviene) para poder hacer los tratos de la boda, y conducir à España la Princesa. Su padre se escribe haber sido Uladislao, ò Ladislao, Duque de Polonia, segundo de aquel nombre segun el tiempo, pues empezó à reynar por muerte de su padre Boleslao, en el 1140. casado antes con Christina, hija del Emperador Henrique IV. en quien tuvo tres hijos, [1] aunque no menciona Cromer el nombre de la hija.

En el año de 1151. por Abril ya estaba tratado el matrimonio, si no hay yerro en un Privilegio concedido al Monasterio de Sobrado, en que el Emperador nombra ya à su muger Doña Rica, [2] cuyo nombre prosigue en el 1152. [3] y siguientes. Sin embargo de estar ya tratado el casamiento en el 1151. previene Sandoval, que no entró Doña Rica en España, hasta dos años despues en el 1153. porque una Escritura de Najera de la Era 1191. (que es el año expresado de 1153). dice, que entonces recibió el Emperador à su muger Doña Rica. [4] Yo recelo que se mezcla algun yerro: pues no veo que nuestros Reyes mencionen à las mugeres que no tienen consigo: y Sandoval hablando del año 1152. de un Privilegio de Sahagun à 5. de Marzo, dice, que el Emperador no hace mencion de la Emperatriz *por no haber llegado al Reyno*: [5] segun lo qual hay yerro en la Es-

(1) Martin Cromer, *de Rebus Polonorum, pag.* 142 (2) *Sandoval, Chron. de Alfonso VII. pag.* 153. (3 *Sandoval, alli, pag.* 155. *Sota, pag.* 582. (4) Era 1191. anno quo Imperator accepit uxorem suam Ricam. *En Sandoval, pag.* 154. (5) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 203.

Escritura que él mismo refiere otorgada con Doña Rica en el año antes 1151.[1] Lo mas firme en este Escritor, es que el casamiento estaba ya ajustado en la Era 1189. año de 1151. en que dice hallarse en algunas Escrituras de aquel año, *estar tratado el casamiento.*[2] Al año siguiente entró en España la Emperatriz, esperandola el Emperador en Valladolid con grandes aparatos de fiestas, y convocacion de la Nobleza, que la festejó allí por Pasqua de Resurreccion, y el Principe Don Sancho fue armado de Caballero, como expresa el Autor.[3] Segun esto se hallaba Doña Rica en España por la primavera del 1152. y en su apoyo sirve la Escritura del Monasterio de Sobrado en que por Diciembre expresa allí Sandoval, que la otorgó el Emperador con su muger Doña Rica. Erró pues quando dixo, que no entró en España hasta el año siguiente 1153. pues aunque la Escritura de Najera de aquel año dice ser otorgada *en el año en que el Emperador recibió à su muger Doña Rica*, no se opone esto à que la Emperatriz llegase à España, quando corria la Era antecedente. La razon es, porque las fechas de las Escrituras contaban el año de estos sucesos no de Enero à Enero, sino desde el dia del suceso hasta cumplir el año, como se ha prevenido y probado varias veces. Por tanto las Escrituras otorgadas desde la Primavera del 1152. hasta la siguiente de 1153. podian decirse hechas en el año en que recibió el Emperador à Doña Rica, aunque fuesen otorgadas en los primeros meses del 1153. porque todavía corria el año de su recibimiento,

En

(1) *Sandoval*, *Alfonso VII. pag.* 153. (2) *Sandoval*, *cinco Reyes*, *fol.* 202. (3) *Alli*, *fol.* 203.

En Yepes tenemos una Escrituta, donde (demas de la mencion que el Emperador hace de su muger) hay expresa confirmacion de Doña Rica al fin del texto : y esto prueba que se hallaba presente en Madrid, donde se dió el Privilegio. El año anda errado en el publicador, [1] pues pone Era 1152. (año de 1114.) en que no estaba casado el otorgante : ni tampoco puede tomarse Era por año : (por no haber exemplar autentico) y si fue en realidad el año de 1152. prueba lo pretendido, de que Doña Rica estaba en España antes del 1153. en que el Privilegio de Najera dice haber recibido el Emperador à su muger Doña Rica. Pero yo creo que la Era debe ser la 1192. (año 1154.) añadiendo el X. con el rasgo, que le hace 40, por cuya falta salió errada otra Escritura de Manrique de la Era 1161. (año 1123.) en que suena Doña Rica, quando ni estaba el Emperador casado con Doña Berenguela : [2] y así por la Era 1161. se ha de leer la 1191. añadiendo los 40. de la X. con rasgo, que fue el año 1153. en que estaba Don Alfonso casado con Doña Rica.

El nombre de esta Señora se escribe en algunos Privilegios con dos *rr* en el principio, y à veces parece dicen *Urica*, que no desdice de los nombres de su patria Polonia : pero el que prevalece es el de RICA, escrito tal vez con aspiracion, *Richa*; y entre los Polacos *Rixa*. En un Privilegio del Emperador Fe-

(1(Et ego Dna Rica Imperatrix uxor Dni dicti Imperatoris, prædictos cautos & terminos præsenti scripto communimus & confirmamus &c. Facta Carta in Magarit, Era 1152. (*que debe ser* 1192.) *Yepes*, *tom.* 6. *Escritura* 35. (2) *Manrique*, *Annales*, *tom.* 1. *pag.* 230.

Federico, su tio, la hallamos escrita *Richilde.* [1] Prontamente le dió frutos al marido: pues habiendo reynado pocos años, nos dejó memoria de dos hijos. El Tudense tiene el defecto de que hablando de las mugeres y sucesion del Emperador, no menciona ningun hijo en Doña Rica. [2] Lo mismo practicó Don Rodrigo en el capitulo propio del asunto: [3] de suerte que consultandoles allí, queda sin noticia de sucesion esta Reyna. Pero tuvo una hija, llamada *Doña Sancha*, que llegó à ser Reyna de Aragon, y se crió en el Monasterio de *San Pedro de las Dueñas*, junto à Sahagun, [4] del qual tenia memoria despues de ser ya Reyna, por el cariño que le tomó quando niña: y aun algo crecida se retiraba allí la mayor parte del año, especialmente por Quaresma. Su sobrino Don Alfonso VIII. la casó con el Rey de Aragon Don Alfonso II. en el año 1174. haciendose las bodas en Zaragoza en el dia 18. de Enero con grande solemnidad, y dandola el Rey unas Arras muy notables en los lugares, que refiere Zurita. [5] El Arzobispo de Toledo mencionó à esta Princesa, al hablar de los Reyes de Aragon, [6] refiriendo como tuvo tres hijos, *Don Pedro* (sucesor del Reyno) *D. Alfonso*, *D. Fernando*, y tres hijas, *Constanza*, *Leonor*, *y Sancha*. La Reyna Doña Sancha se entró despues de muerto su marido Religiosa en el Monasterio de Xigena, que ella y el Rey fundaron, bajo el Orden de San Juan de Jeru-

Sancha.

(1) Circa personam & honorem charissimæ neptis nostræ Richildis, Hispaniarum Reginæ. *Diago Condes de Barcelona, lib.* 2. *cap.* 174 *fol.* 156. *b.* (2) *Tudense*, *pag.* 103. (3) *D. Rodrigo, lib.* 7. *cap* 7. (4) *Yepes, tom.* 6. *año* 1075. *cap.* 2. (5) *Zurita, tom.* 1. *lib.* 2. *cap.* 33. (6) *D. Rodrigo, lib.* 6. *cap.* 3.

rusalén: y profesando allí vida religiosa, falleció por Noviembre del año 1208. [1]

El otro hijo de la Emperatriz Doña Rica se llamó *Fernando*. A éste le omiten muchos, por no haber tenido sucesion: ni se supiera donde yace sino fuera por un Privilegio en que consta hallarse enterrado en el Monasterio de San Clemente de Toledo. [2] Sin embargo del poco tiempo que desfrutó Doña Rica la Corona, quedó perpetuado su nombre en varias Donaciones. Si son legítimas las citadas por Sandoval, empezó su mencion desde el 1151. Pero las firmes memorias son desde el 53. hasta el 57, en que el Emperador falleció. En el 53. dotaron el Monasterio de Moreruela, estando la Corte en Zamora à 5. de Agosto, segun el Privilegio que tengo copiado de aquel Archivo: y à 20. del mismo mes y año estaban en Toro, y concedieron otro Privilegio à la Santa Iglesia de Zamora, de que tambien tengo copia. Tambien hizo Donacion à la Santa Iglesia de Oviedo en el año de 53. y siguiente. En este de 54. por Enero se hallaban los Reyes en Salamanca, y redugeron à Concordia à los Obispos de Oviedo y de Lugo en las competencias que tenian anticipadamente. [3] Por Julio estaban en Segovia: donde el Emperador hizo una Donacion al Monasterio de Meyra juntamente con su muger la Emperatriz Doña Rica, usando de estas expresiones. [4] En Setiembre del mismo año estaba la Emperatriz con toda la Corte en Oviedo, segun

Fernando.

(1) *Anal. I. Toled. Era* 1246. (2) *Mendez Silva Catalogo.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 206. *b.* Por Era 1192. erró la Chronica de D. Alfonso VII. el ultimo 2. y puso 1. pag. 160.
(4) *Fasciculus SS. Cister. pag.* 110.

gun consta por otro documento.[1] Tuvieron despues Cortes en Valladolid, corriendo ya el año 1155. y confirmaron las Dotaciones de Santa Comba de Galicia,[2] como tambien favorecieron al Monasterio de Barcena (hoy *Melon*)[3] hallandose en Palencia por Navidad, en que el Rey armó de Caballero à su hijo Don Fernando. (*) De allí pasaron à Toledo, donde estaban por Marzo del 1156. y dieron Privilegio para poblar la Villa de Zurita con los Christianos Muzarabes, que huyeron de Aragon:[4] habiendo antes favorecido al Monasterio de Moreruela con Cedula Real de aquel año por Enero, con la expresion de que hacía la Donacion »con su muger la Emperatriz »Doña Rica, con sus hijos los Reyes Sancho y Fer»nando, y con sus hijas, Constanza, ínclita Reyna »de Francia, y Sancha, noble Reyna de Navarra, » que estaban ya casadas en el 1153. como queda dicho. Las Navidades de aquel año 1156. (penultimo de su vida) las tuvo el Emperador con Doña Rica en Valladolid: pues à 21. de Diciembre hicieron allí una Donacion al Monasterio de San Pelayo de Cerrato.[5] Allí y en otros Privilegios de este ultimo tiempo, usa el Emperador los dictados de *Piadoso*, *Felíz*, *y siempre invicto* (como practicaron otros Emperadores,

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 207. (2) Sota pag. 583. (3) *Manrique, tom.* 1. *pag.* 436. (*) *Facta in Palentia IIII. Nonas Januarii hac carta Era MCLXXXXIIII. (año* 1156) .. *eo anno quo dictus Imperator armavit filium suum Regem Fernandum Militem in Palençia in festo Natalis Domini.* Nuevo tratado Diplomatico de Franc. T. 5. pag. 839. *Y data que en Enero del* 1156. *supone armado de Caballero al hijo por Navidad, apela sobre la Navidad del año antecedente* 55. (4) Sandoval, Chronica de Alfonso VII. pag. 165. (5) *Sandoval, pag.* 166.

res) añadiendo los de *Inclito Triunfador, y famosísimo Emperador*: todo lo qual cede en gloria y fama de la Emperatríz Doña Rica. Pero toda esta gloria como mundana, se desvaneció luego como la sombra, falleciendo el Emperador en Setiembre del 1157. como diremos al hablar del sucesor.

Desde entonces guardan tanto silencio de la Emperatríz nuestros Historiadores antiguos, y los mas de los modernos, como si huviera muerto en el dia del marido. Una Escritura de Astorga de 23. de Enero del 1159. prueba, que perseveraba acá despues de muerto su marido, y nos instruye de que pertenecia à su jurisdiccion aquella Ciudad, pues concluye diciendo en la data, que reynaba en Leon Don Fernando, y que la Emperatriz Doña Rica, y el Conde Don Ramiro, tenían à Astorga, segun consta por el num. 615. del Tumbo negro. Diago hablando de los Condes de Barcelona,[1] dice, que la llevaron allá con su hija Doña Sancha, despues de morir el Rey de Castilla Don Sancho el deseado, y que la casaron en el 1161. con Don Ramon Berenguer, Conde de la Provenza. Así lo escribió tambien Zurita.[2] Diago publicó en lengua vulgar la Escritura de Concordia hecha entre el Emperador Federico (llamado Barbarroja, tio de Doña Rica) y de los Condes de Barcelona y Provenza, en cuya ocasion se hizo esta boda. Tambien puso à la letra un Privilegio (que citamos arriba) expresando lo mucho que hizo el Conde de Barcelona por el honor y persona de Doña Rica. En la Marca Hispanica[3] se pone en latin la referida Concordia.

Los

(1) *Diago, lib. 2. cap. 196. y 171.* (2) *Lib. 2. cap. 18.*
(3) *Marca, Apend. 437.*

Los Benedictinos de San Mauro en la Historia General de Languedoc [1] dicen con expresion, »que Richilde sobrina del Emperador estaba desposada desde »el tiempo de la Concordia (fin del 1161. ò principio del siguiente) con el Conde de Provenza Ramon Berenguer, sobrino del Conde de Barcelona. »Hallabase viuda de Alfonso VII. Rey de Castilla, »con quien se habia casado en el 1153. el qual murió en el 1157. y como este Príncipe se intitulaba »Emperador, conservó su muger el título de *Emperatriz* despues del segundo casamiento, segun el estilo de aquel tiempo.« Esto lo dicen, por referirse en la Concordia el título de *Emperatriz*, diciendo, que el Conde dará dos mil maravedis à la Señora Emperatriz. Pero no habla allí de la presente, à quien solo nombró, como *Condesa que ahora es de la Provenza*, y en el Privilegio que Diago imprimió en Latin, [2] la intitula *Reyna de las Españas*: título de que alguno se ha valido para la controversia de si fue Doña Rica la Emperatriz à quien Bernardo Asclot escribió haber libertado el Conde de Barcelona del crimen imputado contra su honor, saliendo el Conde à Duelo contra dos. Esta especie no debe empeñarnos en nuevo desafio: porque segun lo cuenta el mismo Garante Asclot, no pertenece à nuestra Doña Rica, sino à una Emperatriz de Alemania, hija que dice de un Rey de Bohemia; nada de lo qual corresponde à la nuestra: y le basta para defenderla, el gran silencio de nuestros Escritores, en materia, que si hubiera per-

(1) *Tom.* 2. *pag.* 494. (2) *Lib.* 2. *cap.* 174. Richildis Hispaniarum Reginæ.

pertenecido à España, anduviera en Cantares de los niños.

Antonio de Ruffi en la Historia de los Condes de Provenza (pag. 75.) reconoció tambien à nuestra Doña Rica casada con Don Ramon Berenguer el mozo: pero no se detiene à dar otra noticia. Honorato Buche adelantó mas que otros, y dixo, que tuvo en ella el Conde una hija, llamada *Dulce*, prometida en casamiento al Conde de Tolosa: lo que no se efectuó por haber muerto niña,[1] pero muerto tambien el Conde su marido (de resulta de una herida en el sitio de Niza año 1166.)[2] pasó la Emperatriz Doña Rica à terceras nupcias con Don Ramon, Conde de Tolosa, como consta por una Concordia entre este Conde y el Rey de Aragon Don Alfonso II. que existe en el Archivo Real de Barcelona, y publicó entera la Marca Hispanica sobre el año de 1176. donde vemos que el Conde pretendia la Provenza por el desposorio con la Emperatriz, que habia sido muger del Conde de Provenza.[3] Segun lo qual ésta pasó à terceras nupcias: y como fuera ya de España no es de nuestra jurisdiccion, ni asunto, ni tenemos documentos para proseguirla.

AMI-

(1) *Honoré Buche, Histoire Chronologique de Provence, tom. 2. pag.* 130. *y* 137. (2) *Gesta Comitum Barcinonensium, cap.*22.
(3) Tunc etiam ratione sponsalitii Imperatricis uxoris quondam Raymundi Berengarii jam dicti. *Marca Hispanica, Ap.* 468.

AMIGAS DEL EMPERADOR,

Doña Gontroda, y su hija Doña Urraca, la Asturiana.

MAS allá de lo justo pasó el amor que tuvo Don Alfonso à la sucesion: pues estando ya casado con Doña Berenguela, se enamoró de una Señora muy distinguida en nobleza, y mas en la hermosura, à quien vió en una expedicion que hizo à Asturias en el año 1132. y su vista le deslumbró tanto, que le cegó en el amor. Llamabase *Gontroda*, (que entonces decian Gontrodo) hija del Conde Pedro Diaz, y Doña María Ordoñez, de las primeras familias de Asturias y de Liebana. Tuvo en ella à Doña Urraca, à quien entregó à su hermana la Infanta Doña Sancha, para que la criase, como lo hizo, tomandola tanto cariño, como si fuera madre. Salió la niña tan sobresaliente en belleza y prendas de una buena crianza, que se enamoró de ella el Rey de Navarra Don Garcia VI. y la pidió por muger. Doña Sancha la acompañó, llevandola à Leon para el dia de la boda, hecha de resulta de las paces que hicieron por intervencion del Conde de Tolosa Don Alfonso Jordan, en el año de 1144.* El sitio de la boda fue Leon, dia el de San Juan: [1] concurso el mas lucido del Reyno: Condes, Duques, y Príncipes, todos convocados

Urraca.

(*) Facta Carta Legione 2. Kal. Jul. Era MCLXXXII. Rege Navarrorum Garsia, qui tunc quandam filiam Imperatoris uxorem duxerat, præsente, &c. *Tom. 1. de Tepes, Escritura 35.* (1) *Chron. Alf. VII. num. 115. & 127.*

dos por el Emperador, y todos deseosos de lucir à competencia en brillo de familia y equipages: pero sobresalieron entre todos los Ricos-Hombres de Asturias, como paisanos de la novia. Entró en Leon el Emperador con la Emperatriz Doña Berenguela, y todo lo mas florido de Castilla. El Rey de Navarra con su Corte y Generales, tan brillante, como galan, pues era Rey y novio. Puesto ya así el theatro se formó otro mas lleno de grandezas, quanto mas reducido. La Infanta Doña Sancha se acercó à la Ciudad, llevando à la novia Doña Urraca (su sobrina) con una numerosa comitiva de Damas, Señores, Generales, y Eclesiásticos, que debían entrar por la puerta de Toro. Salió à recibirlas toda la Grandeza, que había concurrido para el fin, formando una Corte la mas brillante de quanto podía verse en aquel tiempo. El theatro de la boda corrió por cuenta de la Infanta Doña Sancha, que le dispuso en el Palacio de San Payo de Leon, con un aparato soberbio de Musicos, y musicas, que ceñian el tálamo, tañendo y cantando sonora, y dulcemente. Para las fiestas públicas se hizo en las puertas del Palacio un magnífico sólio, que ocuparon el Emperador y el Rey de Navarra Don Garcia. Al rededor estaban los Obispos, Abades, Príncipes, Duques, y Condes. A otro lado los Gobernadores de Provincias, y Gefes de Milicia. Las fiestas fueron en Julio: corrieron Toros: huvo Parejas, y juego de Lanzas, en cuya destreza sobresalieron mas los mas nobles, por el comun empleo de las armas, en que entonces se exercitaban. Contribuyó al buen gusto de la fiesta la excelencia y destreza de los caballos. Al fin de los festejos salía para

di-

diversion del vulgo un Cerdo, à quien algunos con la vista vendada salían à perseguir, quedando dueño de la presa el que le matase: pero como los lidiadores no veïan, daban en los encuentros mucha ocasion de risa. Huvo en fin unas fiestas quales entonces pudo dar todo el empeño de la Real magnificencia. La Infanta Doña Sancha hizo à los novios unos regalos magníficos, tan copiosos que se necesitaron varias Acemilas para la conduccion. El Emperador no fue menos liberal. Caminaron en fin los novios à Pamplona con una numerosa comitiva de Próceres de Castilla, à quienes el Rey de Navarra festejó nuevamente en su Corte, con diversos regalos, y fiestas repetidas. Despues de morir el Rey su marido, en el 1150. volvió la Reyna Doña Urraca à Castilla: y parece que su padre el Emperador la dió el gobierno de Asturias: pues en el año de 1153. reynaba Doña Urraca en Asturias, como vemos en la Escritura de fundacion del Monasterio edificado por su madre Doña Gontroda, publicada por Yepes.[1] Otras hay en Oviedo de los años 1156. y 1158. con la misma expresion de reynar Doña Urraca en Asturias:[2] y llega su memoria hasta el de 1163.[3]

No refieren los Autores donde yace esta Señora: pero Ambrosio de Morales dice en el Viage Santo, título *de Palencia*, que desenvolviendo unas gradas de la Capilla del SS. Sacramento, fue hallado su cuerpo con un título en Latin, que dice como » *fue hija del* » *Emperador D. Alfonso, hijo de Doña Urraca, y muger* » *del*

(1) *Yepes*, *tom.* 7. *Apend.* 8. (2) *Sandov. D. Alfonso VII. pag.* 167. *y* 170. (3) *Informe de D. Pedro Anastasio de Torres y Ubeda*, *Canónigo de Oviedo.*

»*Del Rey Don Garcia de Navarra.* Alzáronla en alto »en un arco, en la misma Tumba en que la hallaron. »Por esta Señora dicen algunos pocos Responsos en» »tre año." Así Morales, hablando de la Cathedral de Palencia: pero despues continuando su viage (pag. 40. de mi edicion) la pone en *Sandoval.* Yo me incliné antes à lo primero, por informe de los que vieron el cuerpo en Palencia: pero reconocido el sepulcro de Sandoval, consta tener dentro el esqueleto de muger correspondiente à Doña Urraca, la qual en Escritura del año 1178. que se conserva original en el mismo Monasterio de Sandoval (y se llama allí *Salti novalis*) le hace una donacion para un Aniversario al otro dia de San Juan en la Sala Capitular *dicti Monasterii, in quo desidero sepeliri, &c.* el qual Aniversario se dice annualmente en el mismo Capítulo, y allí está efectivamente el cuerpo en su sepulcro. * Segun esto el esqueleto de Palencia pertenece à otra persona.

Doña Gontroda, madre de la Reyna, tuvo el gozo que no podía esperar, viendo à su hija tan altamente honrada: y como no tenía mas que desear en esta vida, empezó à despreciarla, disponiéndose à lograr para sí en la otra una mejor corona. Consagróse à Dios, edificando un Monasterio en la Vega de Oviedo, en que con otras se cerró, haciendo penitencia de sus culpas, llorándolas de dia, y de noche, y al fin acabó su carrera en el año de 1186. Fue sepultada en el mismo Monasterio con el Epitafio siguiente, que

(*) *Reconocimiento hecho en Sandoval año de 1754. por el P.M.Fr. Nivardo Lorenzo, à instancia del R.P.M. Alonso, tambien Cisterc.*

que por raro en el Latin, no puede volverse bien à nuestra lengua. (1)

O muerte igual, que à ninguno perdonas
Con menos igualdad, mas justa parecieras:
A Gontroda mides por méritos de otras.
Dañas por menos justa: cortas lo que no debes.
Mas no muere. Por tí, ò Dios, revive
El espejo de mugeres mas nobles.
No cae Gontroda: se oculta solamente.
Fue en merecer mas que hombre: dejó el mundo:
Para este murió: la muerte la dió vida.
Seis veces quatro duplicando el ciento
Con mil encima te darán la Era (1224) A.1186.

DO-

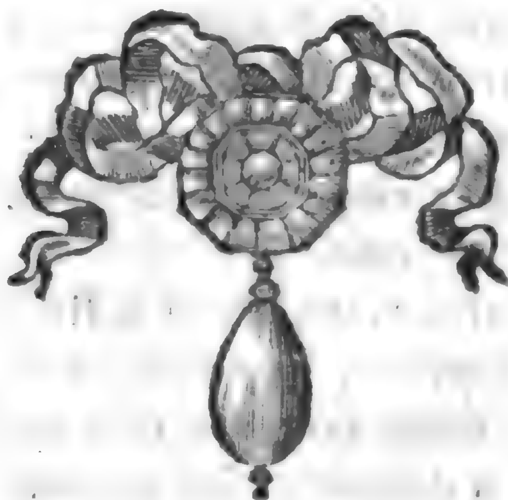

(1) *Heu mors æqua nimis, nec cuiquam parcere docta,*
Si minus æqua fores, poteras magis æqua videri,
Guntronidem reliquis meritis distantibus æquas,
Et minus æqua noces; perimis cui parcere debes.
Nec tamen ipsa perit, sed te mediante revivit.
Spes Deus, & speculum generis patriæ mulierum,
Non Gontrodo cadit, figit hoc, cadit hoc, latet illud.
Excessit meritis hominem mundumque reliquit,
Mundo passa mori, vitam sibi morte paravit,
Sex quater & mille Era C. geminato. Era 1224.
Sandoval, cinco Reyes, fol. 147. b.

DOÑA SANCHA

FERNANDEZ DE CASTRO,

y su hija Doña Estefania, la desgraciada.

DON Fernando Fernandez de Castro tuvo por padre à Don Fernando, hijo de Don Sancho Rey de Navarra, pero ilegítimo, que casó con Doña María Alvarez, hija del Conde Don Alvaro de Minaya. El hijo de estos Don Fernando Fernandez casó con otra Doña María Alvarez, nacida del Conde D. Alvaro de Fita, y tuvieron dos hijos: uno llamado Don Martin Fernandez, y su hermana Doña *Sancha*, de quien vamos à hablar, con motivo de haberse enamorado de ella el Emperador, por verla sobresaliente en hermosura. La Dama no sentía que la quisiese el Monarca: pero hallaba mucho estorbo para el trato en el hermano que tenía, D. Martin. El Emperador no desistía de su empeño: y como Doña Sancha gustaba de ser querida, rompió el freno del temor del hermano, quitándole la vida con hierbas en la florida edad de veinte y seis años. De esta muerte resultó nacerle al Emperador en Doña Sancha una hija, à quien pusieron el nombre de *Estefania*, tambien hermosa, ò hermosísima, como dice el Tudense, y bien dotada, por lo que fue pretendida, y casó con Don Fernan Ruiz de Castro (hijo menor de Don Rodrigo Fernandez de Castro, llamado el *Calvo*) varon grande en nobleza, en hechos, y en victorias. Vivía éste muy gustoso con su muger Doña Estefa-

nia, à quien amaba dulcemente. Ya tenía en ella un hijo, no menos esclarecido que el padre, quando un azar involuntario trajo el gravísimo dolor de que el mismo marido diese de puñaladas à su esposa, quedando muerta en su cama por sus manos. El infausto suceso le refiere el Conde Don Pedro en esta forma: »Una Camarera de su muger, trayendo amo»res con un Peon (Soldado de Infantería) se ponía »los vestidos de su Señora de noche, y se iba à estár »con su amigo en una huerta. D. Fernando Ruiz es»taba ausente: y dos Escuderos suyos, quando vino, »le digeron que su muger le hacía traicion con aquel »hombre: porque habiendo visto algunas veces lo »que pasaba en la huerta, creyeron que la criada »era su Señora, engañados con los vestidos. Digé»ronle que se ausentase fingidamente, y que una »noche le mostrarían la verdad. Hízolo así: y ace»chando cierta noche, vieron que la criada entra»ba en la huerta con los vestidos de su Señora, y que »el Peon, saltando la pared, se vino à ella. Corrió »entonces D. Fernan Ruiz, y matóle. En tanto se aco»gió la criada, y fue à esconderse debajo de la cama »en que Doña Estevania estaba durmiendo con su hi»juelo Don Pedro en los brazos. Matóla Don Fernan »Ruiz: y pidiendo luego luz, y viendo que ella esta»ba desnuda, admiróse; y registrando la estancia, ha»lló debajo de la cama à la criada con los vestidos »de su Señora. Exâminóla: confesó ella su culpa, »y él la hizo quemar. Lleno de dolor, por haber muer»to à su inocente muger, se vistió de sayal al otro »dia, y se fue al Emperador, cuya hija era Doña »Estevania: y refiriéndole el suceso, se llamaba à sí

pro-

»preprio alevoso. Anduvo algunos dias apartado de »la Corte: y finalmente el Emperador dió sentencia »en que le tenía por bueno, y leal, y no culpable, »segun las circunstancias de la muerte. Llorábala tambien el Emperador, no por su hija, (decía él) sino »por ser una matrona, que tanto se hacía estimar por »sus virtudes.» Hasta aquí el Conde en su Nobiliario, tit. 11. de los Castros.

Quatro muertes trajo el pecado de Doña Sancha, una la que ella hizo en su inocente hermano, y tres por mano y órden del Conde D. Fernando (el Peon la muger, y la criada.) Dióla Dios tiempo y luz para arrepentirse de sus culpas, y en descargo fundó el Monasterio de Valbuena del Duero, segun el Conde Don Pedro. [1] Pero yo recelo que aquí se mezcló alguna equivocacion, ò voz del vulgo: pues la fundacion de Valbuena junto al Duero es de Doña Estefania Armengol, hija del Conde Armengol, como ella misma publíca en la Escritura de fundacion, hecha en Febrero del año 1143. [2] y así no debe atribuirse la fundacion à Doña Sancha de Castro, madre de Doña Estefania, hija del Emperador, sino à Doña Estefania de Armengol, equivocada con la Estefania hija de D. Alfonso. De ésta es falso que muriese desgraciadamente en vida de su padre el Emperador: pues el Tudense expresa que el Rey de Leon D. Fernando II. su hermano, la casó con el Conde Fernan Ruiz, y que tuvo en ella al hijo Pedro Fernandez, el *Castellano*,

(1) *Nobiliario del Conde Don Pedro, tit.* 11. *num.* 3. *Sandoval, Chronica del Emperador Alfolso VII. cap.* 33. (2) *Manrique, Anal. tom.* 2. *pag.* 196. *Alarcon, pag.* 127. *Casa de Lara, tom.* 4. *pag.* 656.

no, varon muy poderoso. [1] Si el hermano la casó, no murió infelizmente en tiempo de su padre. Sandoval menciona una Escritura del año 1158. firmada por Doña *Estefania*, *hija del Emperador*; (que falleció en el año antecedente) [2] y así la hija le sobrevivió. No solo en esta Escritura, sino en el Tudense, y en el Epitafio tiene título de *Infanta*, por política, ò lisonja, sino fue gracia concedida por su padre: pues modernamente sabemos haber sido pretendido aquel título por quien no era legítimo: y Doña Estefania lo logró en aquel tiempo, como prueban los hechos referidos. La Doña Estefania de Armengol solo se intitula Condesa. Muy lejos de haber muerto Doña Estefania en vida del Emperador su padre, nos dice el Epitafio de Leon, que sobrevivió 23. años: pues traducida la Inscripcion, dice así: *Aquí descansa la Infanta Doña Estefania, hija del Emperador Alfonso, muger del muy poderoso varon Fernan Ruiz, madre del Pedro Fernandez el Castellano, la qual murió en 1. de Julio de la Era MCCXVIII.* [3] Esta Era 1218. es el año 1180. El Emperador murió en el 1157. como diremos al hablar de su hijo: y es muy de notar que el Epitafio no indica muerte violenta, que si hubiera provenido por manos de su mismo marido, no parece posible se omitiese.

Tambien es de notar, que el Tudense llama *María* à la amiga del Emperador, madre de la Infanta Doña Estefania, diciendo, que era una Señora nobilísima. [4] Esta nobleza queda bien calificada en la fi-

(1) *Tudense*, *pag.* 106. (2) *Sandoval*, *Chron. del Emperador*, *pag.* 83. (3) *Yepes*, *tom.* 5. *pag.* 132. *b.* (4) Ex quadam domina nobilissima, nomine Maria, genuit Stephaniam, pulcherrimam feminam. *Tudensis*, *pag.* 103.

filiacion señalada por el Conde Don Pedro, pues era de la Excelentísima Casa de los Condes de Lemos. El nombre no concuerda, sino en caso de que Doña Sancha se llamase tambien María.

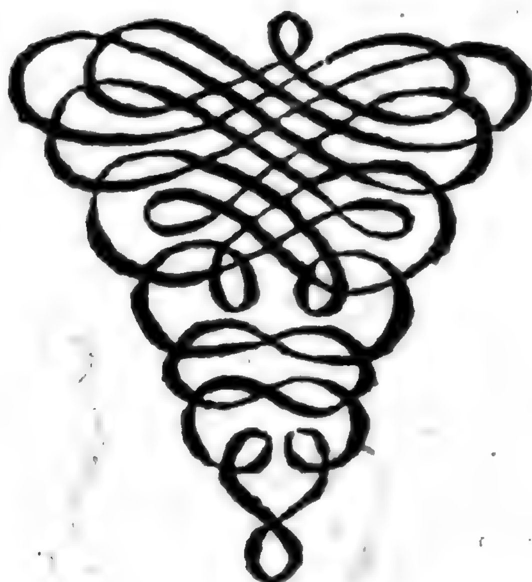

DOÑA BLANCA, INFANTA DE NAVARRA

Muger de Don Sancho III. el Deseado.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Blanca.	Don Garcia Ramirez VI. de Navarra.	D. Ramiro Infante de Navarra. *	Don Sancho Infante de Navarra.
			Doña Blanca, ò Constanza.
		Doña Elvira Diaz del Bivar.	Rodrigo Diaz, el Cid.
			Gimena Diaz.
	DoñaMargarita, ò Margelina, de Perche, ò Perticas.	Rotrou, Conde de Perche.	Cotfredo II, Conde de Perche.
			Margarita de Rovey.
		Mafalda, de Inglaterra.	HenriqueI.Rey de Inglaterra.
			N......amiga.

(*) Es muy disputada la filiacion de Don Ramiro. La Genealogia (que se pone aquí al fin) sigue la expuesta, que califica el Testamento del mismo D. Ramiro, no menos disputado.

DO-

DOÑA BLANCA

MUGER DEL REY DON SANCHO III.

1151.

ANtes de morir el Emperador, dividió el Reyno en sus dos hijos, Sancho, y Fernando, dando al primero la Castilla, y al segundo Leon con la Galicia. Intituláronse Reyes en vida de su padre, [1] y tuvieron efectivo gobierno de sus partidos, pues algunas Escrituras expresan, que el Emperador reynaba en Leon, Toledo, Baeza, Almería, y Zaragoza: Don Sancho su hijo en Castilla, y Nájera: y Don Fernando en Galicia, como expresa una del año 1150. [2] Otra del 1155. dice reynaba en Castilla Don Sancho, y en Leon y Galicia Don Fernando. [3]

El desposorio de Don Sancho con Doña Blanca se trató quando menos se esperaba: pues estando los Reyes de Navarra y Castilla para dar una gran batalla de poder à poder, quando todo el teatro amenazaba los últimos rigores de Marte, ofreciendo à la vista no solo lanzas, y espadas, sino rios de sangre; entonces de repente se transformó el bastidor de guerra en el de paz, el de Marte en Himeneo, sonando ya no las cajas funestas, sino las apacibles voces de desposorios; con cuyo lazo se unían los ramos de la Oliva, que introdugeron en el campo los mediadores de la paz, D. Alfonso Jordan, (primo del Emperador, que pa-

(1) *Alarcon*, *Escritura* 28. *Manrique*, *tom.* 1. *pag.* 436.
(2) *Manrique*, *tom.* 2. *pag.* 175. (3) *Sandoval*, *en Alfonso VII. cap.* 61. *pag.* 163.

pasaba à Santiago de Galicia) y los Obispos de Calahorra y Tarazona con el Abad de Nájera. [1] El Rey de Navarra era D. Garcia Ramirez, que en las primeras nupcias con Margarita de Perche, Condesa de Perticas, tuvo à la Infanta Doña *Blanca*, que fue el trofeo de esta guerra, y el Iris de la paz. Su nombre suena ahora primera vez en estos Reynos. Con ésta desposó el Emperador à su hijo mayor D. Sancho, Rey de Castilla, segundo de este nombre entre los de este Reyno, pero que suponía otros dos en Leon, en que le tocaba ser tercero, si el padre no hubiera dividido las Coronas. Tratóse el desposorio en el año 1140. en que se ajustaron las paces, [2] no teniendo todavía Doña Blanca edad matrimonial, [3] ni D. Sancho, que à lo mas entraría entonces en siete años, si nació en el de 1134. pues cinco despues (en el de 1145.) se decía todavía niño, aunque tambien Rey. [4] Sandoval dice, que aunque la Infanta era de muy poca edad, la recibió en su poder el Emperador: y si fue así, hizo muy bien, por lo importante que es recoger en temprana edad à las Princesas extrangeras, para que el trato, lenguage, y crianza en costumbres de la Nacion, quiten el desden con que las suelen mirar quando vienen adultas: pero no hallamos prueba de aquel hecho: pues la Escritura en que menciona Reyna à Doña Blan-

(1) *Moret*, *tom.* 2. *pag.* 195. (2) *Moret*, *tom.* 2. *pag.* 200. E.= Facta Carta tempore quo Imperator cum Rege Garcia pacem firmavit, & filium suum cum ejus filia desponsavit 8. Kal. Nov. Era 1178. *Manrique*, *tom.* 1. *pag.* 416. (3) *Sandoval*, *en Alfonso VII. pag.* 93. (4) Imperante venerabili Dei cultori Aldefonso Imperatore, cum sua uxore Berengaria, prudentissima Imperatrice, eorumque filio Rege Sancio, adhuc puero. *Nuñez*, *Coronica de los tres Reyes*, *pag.* 8. Era 1183.

Blanca en el año de 42. no es de aquel año, sino del 52. y otras del 51. suponen al Rey en la Rioja, quando fue à recibir à la Infanta de Navarra: prueba de que no la tenía en su Palacio.

Hízose el efectivo casamiento en principio del año 1151. en que algunas Escrituras expresan ser el año en que Don Sancho recibió por muger à Doña Blanca, [1] y en el siguiente se armó de Caballero en Valladolid à 24. de Febrero. [2] Pero tardaron en lograr sucesion, que la costó la vida à Doña Blanca. Por esta Princesa entró en la Real Casa de Castilla la sangre del Cid: pues Doña Blanca era su viznieta, como muestra el arbol de costados. Fue muy hermosa, y tan blanca, que mereció bien el nombre. A la nieve dice el Epitafio que excedía. Su genio era tambien de gran candor. Las prendas y costumbres la hacían honra de su sexô. Con ser tan grande el Rey, hijo del Emperador, le realzaba el ser marido de tal esposa, cediendo en alabanza del Rey la que merecía la Reyna. Duró poco aquel gozo, acabándose quando llegó à ser mayor: pues al tiempo de dar à luz un hijo, cayó Alfonso
sobre la madre la sentencia de la infelicidad de Eva, VII.
falleciendo la Reyna por los dolores y resulta del parto, en el año de 1156. Sepultáronla en el Real Monasterio de Najera, grabando en la piedra el vivo dolor que causó en el corazon del Rey la falta de tan amada prenda en edad tan florida: pues en bajo relieve de

(1) Facta Carta in Calafurra III. Kal. Febr. quando Sancius filius Imp. accepit uxorem filiam Regis Garsiæ.... Era 1189. *Manrique*, *tom.* 2. *pag.* 194. *Otra en Sandoval en la misma Era* 1189. II. Non. Febr. *fol.* 202. *de los cinco Reyes.*

(2) *Berganza*, *tom.* 2. *pag.* 90.

delinearon las figuras del tránsito en aptitudes proprias del dolor, y del consuelo con que intentaban confortar al Rey. En el borde de la piedra estamparon el Epitafio, que muestra bien lo amable y querida que fue.[1] El Rey su marido confirmó al Monasterio de Nájera sus Privilegios, haciéndole nuevas mercedes, por atencion y en memoria de estár allí la Reyna, à quien llama *venerable* y *de buena memoria*, dejando instituido Aniversario por sus almas, que debe celebrarse cada año.[2]

El nacimiento del hijo fue en 11. de Noviembre, dia de San Martin por la noche, Era 1193. (año de 1155.) segun refieren los Anales primeros Toledanos, que añaden haber sido Viernes.[3] Lo que asegura la Era, pues sale puntual la Feria por la letra Dominical B. Segun esto la Reyna sobrevivió lo restante de aquel mes y el de Diciembre: pues solo así puede verificarse que murió en el año siguiente. El nombre del hijo fue *Alfonso*, octavo en el órden, con los dictados de *el Noble*, *el Bueno*, y tal vez *el de las Navas*, por la insigne victoria, que Dios le concedió en las Navas de Tolosa, de quien se hablará despues.

Falleció esta Señora el año antes que el Emperador su suegro, por lo que no llegó à ser absoluta Señora de la Corona. D. Sancho, al punto que murió su padre en

(1) Nobilis hic Regina jacet, quæ Blanca vocari = Promeruit pulcherrima specie, candidior nive = Candoris pretium festinans, gratia morum = Feminei sexus hanc dabat esse decus. Imperatoris natus Rex Sancius illi = Vir fuit, & tanto laus erat ipsa viro. Partu pressa ruit, & pignus nobile fudit: Ventris Virginei Filius assit ei. Era millena, centena, nonagesima quarta, Reginam constat obiisse piam. *Sandoval*, *Chron. de Alf. VII. pag.* 168. (2) *Alli.* (3) Nació el Rey D. Alfonso noche de San Martin, è fue dia Viernes, Era MCXCIII. *Anal. I. Toledanos.*

en el Puerto del Muradal, junto à las Navas de Tolosa, (donde su hijo D. Alfonso gañó la famosa batalla de las Navas) concurrió de la frontera de Andalucía à los funerales del Emperador, enterrándole en Toledo en el año de 1157. despues del 21. de Agosto en que falleció. El Chronicon Lusitano dice que por Setiembre: [1] y esto corresponde à la Escritura, que en 7. de los Idus de Octubre de la Era 1195. (año 1157. à 9. de Octubre) dice fue el año en que murió el Emperador Alfonso, y le sucedió en Galicia su hijo Fernando; por lo que consta haber muerto en Setiembre del 1157. y quando se vea en algunas Donaciones de la Era 1196. (año de 1158.) la expresion de que fue el *año en que murió el Emperador D. Alfonso*, ha de entender este año, no del que se cuenta de Enero à Enero, sino del que corresponde al Aniversario de la muerte del Emperador. [3] Desde entonces quedó D. Sancho por único Monarca de toda la Corona de Castilla: pero no volvió à tomar esposa, habiéndole quitado el Cetro una trempana muerte, en el pequeño espacio de un año de Reynado y doce dias, [4] dejando por lo que tardó en nacer, y por lo presto que murió, el tierno nombre de el *Deseado*. Falleció en el 1158. y le sucedió el hijo en el derecho, por no poder la corta edad de tres años darle egecucion. Interin que es capaz de manejar el Cetro, tratarémos de los dos últimos Reyes de Leon. DO-

(1) Era 1195. mense Septembri obiit D. Alfonsus Imperator. *España Sagrada, tom.* 14. *pag.* 414. (2) *Alarcon, Escr.* 2.
(3) *Manrique, tom.* 2. *pag.* 304. & 312. *la primera Donacion por Enero, la segunda por Febrero.* (4) *D. Rodrigo, lib.* 7. *cap.* 14. segun lo qual murió por Setiembre, ù Octubre. Un Codice die 2. *Kal. Sept.* otro, *Novembris.*

DOÑA URRACA DE PORTUGAL

Muger primera del Rey Don Fernando II. de Leon.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Urraca de Portugal.	D. Alfonso I. Rey de Portugal.	Conde Don Henrique de Borgoña.	Henrique de Borgoña.
			Sibila de Borgoña.
		Doña Teresa Alfonso.	Alfonso VI. Rey de Castilla.
			Doña Gimena Nuñez.
	Doña Mafalda de Saboya.	Amadeo III. Conde de Saboya, y Moriana.	Humberto II. de Saboya.
			Gisla, Condesa de Borgoña.
		Mafalda de Albon, segunda muger.	Guido II. Conde de Albon.
			Doña Ines de Barcelona.

DOÑA URRACA DE PORTUGAL

Primera muger del Rey de Leon D. Fernando II.

que empezó à reynar en el 1157. *y estaba casado en el* 1165.

YA digimos que el Emperador Don Alfonso partió los Reynos entre sus hijos, dando el de Leon à D. Fernando, que era el hijo segundo. Desde el año 1157. en que falleció el Emperador, quedó dueño pacífico de su Reyno D. Fernando. Por muerte de su hermano D. Sancho en el 1158. se introdujo el de Leon en los Dominios de Castilla, que por ser el Rey niño se hallaban en mal estado, como es regular en tales lances. Casó con hija del primer Rey de Portugal D. Alfonso Henriquez, y de su muger Doña Mafalda, ò Matilde, hija de Amadeo III. de Saboya y de Moriana. La Infanta se llamó *Urraca*, hija mayor de aquellos Reyes, y la primera que de Portugal pasó à ser Reyna de Leon.

El casamiento no se hizo viviendo el Emperador sino despues de muerto. Nuñez en la Chrónica de Don Alfonso VIII. cap. 11. dice, que se efectuó al tiempo de celebrar aquel Rey Cortes en Burgos, esto es, en el 1169. Pero no alega pruebas: y tiene contra sí las que daremos, sobre que el casamiento se hizo antes. El Portugues Brandaon [1] trabajó mas que

(1) *Brandaon, lib.* 11. *cap.* 13.

que otros en el asunto, y se inclinó à que este matrimonio fue efecto de las paces del año 1168. aunque en el siguiente todavía se mantenía Doña Urraca en Portugal con su padre, segun el Privilegio que refiere.[1] Pero en virtud de lo que antes propuso, es preciso confesar, que en el año de 1168. ya estaba efectuado el casamiento: pues el Rey D. Fernando de Leon se dice yerno del Portugues en aquel año:[2] y aunque no estampó en el Chronicon, que menciona, las palabras citadas, pueden ser de otra copia, que allí apunta. Sin ello, hay privilegios del año antecedente, 1167. donde el Rey D. Fernando nombra muger suya y Reyna, à Doña Urraca,[3] dándola el apellido de Alfonso, que era el nombre proprio de su padre. La fecha es de 29. de Enero del 1167. y consiguientemente el matrimonio se hizo antes. Pero aun en el año precedente de 1166. (Era 1204.) se nombra ya la Reyna Doña Urraca con el Rey Don Fernando en una Escritura de Oviedo:[4] lo que se estrecha mas en vista de Escrituras de Astorga, que por Octubre del 1165. y aun por Junio, mencionan al Rey con su esposa Doña Urraca, segun consta por el num. 40. de las *Reales*, y el 80. de las *Particulares*. Y si fuera verdadera la data de otro Privilegio de 22. de Agosto de la Era 1203. año 1165. constaba no solo el casamiento, sino el nacimiento de un hijo, llamado *D. Alfonso*, en aquel año de 1165.[5] En efecto los mo-

Alfonso.

(1) *Allí*, *cap.* 14. (2) Era 1206. (*año* 1168.) Captus est à Rege Fernando Legionis, genero. *Brandaon*, *lib.* 11. *cap.* 13.
(3) *Agurleta*, *Vida del Fundador de Santiago*, *Apend.* 25. *y* 26.
(4) Libro de la regla colorada en Oviedo, folio 58.
(5) *Manrique*, Anales Cistercienses, *tom.* 2. *pag.* 416.

moderNos Portugueses Barbosa, [1] y Sousa [2] reconocen ya hecho el matrimonio mucho antes, en virtud de este Privilegio, en que suena ya nacido el hijo: y congeturan haberse efectuado en el 1160. por otra Escritura del 28. de Diciembre de aquel año, la qual expresa haberse juntado en Celanova los dos Reyes: y los Escritores infieren, que en la junta se trataría el casamiento, ò que ajustado ya, iría el Portugues acompañando à su hija, para hallarse en las bodas. Esta congetura es voluntaria: pues la junta pudo ser para otras materias muy diversas, especialmente en Reyes que vivieron en guerra casi perpetua. Y como la sospecha tomó fuerza por la Escritura que en el 1165. nombra nacido al hijo; así tambien se desvanece la fuerza, mostrando haber yerro en la fecha; del modo que Barbosa disuelve la de Brandaon del 1169. diciendo estár viciada, y que no es original, sino copia. El yerro de aquella consta por el Chronicon Lusitano, [3] que dice haber nacido el hijo Don Alfonso en Agosto de la Era 1209. año de 1171. esto es, seis años despues de la citada Escritura, que le supone nacido antes del 22. de Agosto del 65. Y se debe advertir, que los números del Chronicon no admiten los yerros que las Escrituras: pues llevan órden chronológico con armonía puntual, correspondiente à los años precedentes y siguientes, del modo que los diccionarios en las letras. Y como expresa aquel nacimiento despues del año 1168. y an-

(1) *Barbosa, Catal. das. Reinhas, pag.* 115. (2) *Sousa, Hist. Geneal. tom.* 1. *pag.* 65. (3) Era 1209. mense Augusto natus fuit Alfonsus filius Regis Ferdinandi, & Reginæ D. Orracæ, nepos Regis Portugaliæ. *Esp. Sagr. tom.*14. *pag.*415.

antes del 1174. consta que sale bien el de 1171. en que le determina, y en el mismo menciona al hijo el Bulario de Santiago, pag. 6. y 7. Demas de esto tiene à su favor el Chronicon Conimbricense, que expresa el mismo año en la Era 1209. y añade la contraccion de haber sido en el dia 15. à hora de Tercia[1] Estos dos testimonios contestes en el año convencen el asunto, oponiéndose à los que digan estár ya nacido D. Alfonso en el 1165. y por tanto cesa el fundamento de señalar antes el casamiento. Contra el año de 1160. milita tambien, que no puede afirmarse edad matrimonial en Doña Urraca: pues el primer parto de su madre fue en 5. de Marzo del 1147. de un hijo que murió luego. Por tanto, aunque supongamos voluntariamente que Doña Urraca nació antes que los demas hermanos, no podemos anticipar su nacimiento antes del 1148. Tendría pues doce años en el 1160. edad temprana para contraer matrimonio de presente; y mucho menos, quando para introducirle no hay mas que una ligera conjetura. Pero quita toda duda una Escritura original en el Monasterio de Monte de Ramo, que señala el casamiento en el año 1165.[2]

Sin embargo del parentesco entre los Reyes de Leon

(1) Era MCCVIIII. mense *Augusto* hora tertia in die Ascensionis Dominæ natus est Rex Alfonsus filius Regis Fernandi, & D. Orracæ Reginæ. *Libro de la Nona de Coimbra, cuya edicion en el tom. 1. de Pruebas de la Casa Real de Portugal, pag.* 377. *pone* Februario in die Ascensionis Domini, *que jamas cae en Febrero: y por el Chronicon Lusitano, que expresa à* Agosto, *consta ser dia de la Ascension* Domine, *y no* Domini.

(2) XVI. Kal. Julii. Era MCCIII. eo tempore quo Domnus Fernandus accepit filiam Regis Portugalensium.

Leon y Portugal, anduvieron casi en continua guerra: porque el interes comun de los Estados debe prevalecer al vínculo personal; y así vemos, que despues de ser yerno del Portugues el de Leon, le hizo prisionero en Badajoz en el año de 1168. segun el Chronicon Lusitano.

Doña Urraca no tuvo sucesion en algunos años: pues hasta el de 1171. no nació el hijo único, que nos consta, llamado D. Alfonso. Este sucedió al padre en el Reyno de Leon, y ya vimos que el nacimiento fue por Agosto. Criáronle Adam Martiiz y María de Diego su muger, los quales desempeñaron tan bien el cargo, que el Rey, à peticion de los Señores de la Corte, los premió en el año de 1180. por Agosto, (en que el hijo cumplió nueve años) dándoles la Villa de Quintanilla, (entre Fresno, y Castro) segun expresa la Escritura conservada en Astorga entre las *Reales*, número 193.

Quando nació este Príncipe, andaba la madre en edad de 23. años: y aunque ya había empezado à mostrar su fecundidad, no tuvo mas sucesion, por la novedad que la obligó à separase del Rey, no por motivo político de disgustos, sino por descubrirse entre los dos el parentesco, que no estaba dispensado. Eran primos segundos, como nietos de dos hermanas, Doña Urraca, y Doña Teresa, hijas de Don Alfonso VI. segun muestran las ramas del arbol siguiente:

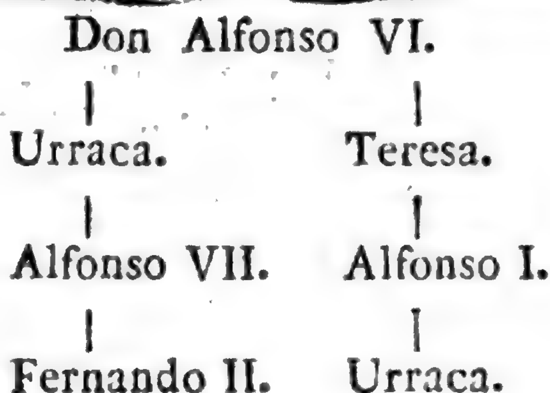

Estaban pues en tercer grado de consanguinidad; y no habiéndose dispensado, tuvieron que apartarse. El tiempo de esta separacion no se halla averiguado. Brandaon dice, que perseveraban juntos en el 1174. porque el Rey en una Escritura de aquel año nombra como muger suya à Doña Urraca. En otra del 1179. expresa à Doña Teresa: y por tanto (dice) se disolvió el matrimonio entre el año de 74. y el de 79. Barbosa dice, que se dirimió el casamiento en el 1171. segun las pruebas que alega Salazar: [1] pues aunque alguna Escritura pueda tener yerro del Escribiente, (como dicen haberle en una Escritura de Brandaon del 1174.) no es moralmente posible que le haya en el mucho número de las que Salazar afirma haber visto para establecer el punto. Pero contra esto milita, que no dice Salazar haberse hecho la separacion en el 71. Alega en primer lugar un Privilegio, que yo no citaría: pues confiesa que no tiene año, y por tanto es inútil para establecer el tiempo. Luego propone otro de 6. de Mayo de la Era 1211. (año de 1173.) en que el Rey expresa à su segunda muger Doña Teresa: y ha-

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom. 3. pag. 16.*

añade Salazar, que la mencion de Doña Urraca no pasa (en el Archivo de Ucles) del año 1171. Mas nada de esto es prueba de que determinadamente en aquel año se hizo la separacion: pues fuera de Ucles puede haber Escritura del año 72. con la Reyna Doña Urraca: y efectivamente la encuentro en el Tumbo negro de Astorga, num. 238. que es del 7. de Junio de aquel año, y dice reynaba en Leon D. Fernando con su muger Doña Urraca. Pero yo creo, que aun el Archivo de Ucles tiene memoria de esta Reyna en el año citado; pues el Bulario de Santiago nos da una Escritura de la Era 1210. que es el año de 1172. en que dice reynaba D. Fernando con su muger Doña Urraca.[1] Pero qué nos andamos escaseando? Dos años despues del mencionado consta, que perseveraban unidos: pues en Oviedo se hallan tres Escrituras de la Era 1212. (año de 1174.) por Abril, Julio, y Agosto, en que el Rey D. Fernando, y su muger Doña Urraca hacen Donaciones à la expresada Iglesia. Lo mismo se verifica en Astorga en Privilegio rodado de aquel año 1174. por Mayo, en que el Rey con su muger Doña Urraca dió à la Santa Iglesia el Burgo del Puente de Boeza, como muestra el num. 37. de los privilegios Reales. Consta pues, que vivían unidos en el 74. y à principio del siguiente debemos fijar la separacion: porque sobre las combinaciones de ésta y de la segunda muger, hay en Astorga Escritura,[2] que expresa el tiempo, diciendo, en 29. de Junio del año 1175. ser el *tiempo en que el Rey D. Fernando dejó* à

(1) *Bulario de Santiago, pag.* 9. (2) *Informe del Canónigo Don Pedro Anastasio de Torres.*

à la Reyna Urraca: [1] y con esto no debe quedar dudas

Separada la Reyna se hizo Religiosa de San Juan, como convencen algunas Escrituras, sin las quales estaba ignorada la noticia, [2] como tambien el que muerto el Rey, volvió à la Corte con su hija reynante, como entre otras declara la del pie, [3] que es del año 1188. y por tanto sabemos que vivía entonces. Como era del Orden de S. Juan la enterraron en Bamba junto à Valladolid, que es de la misma Religion de San Juan.

DOÑA TERESA

Segunda Muger del Rey

D. Fernando II. de Leon. 1175.

La segunda muger se llamó Doña Teresa, que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo dice fue hija del Conde D. Fernando (Perez de Trava) y añade, como el Tudense, que había sido muger del Conde D. Nuño (de Lara). Este D. Nuño casó con Doña Tere-

(1) Tempore quo Rex Fernandus reliquit Urracham Reginam. 3. Kal. Jul. Era MCCXIII. (*año* 1175.) *Num.* 158. *entre las* Particulares *de Astorga.* (2) *Una de Sobrado*, mense Junii, anno quo Regina sibi Crucem imposuit, Era MCCXIII. (*año* 1175.) *Otra de Carrizo* Era MCCXIIII. (*año* 1176. Regina Urraca Freira Hospitalis S. Joannis Conf. *ambas comunicadas por el R. P. M. Alonso.* (3) Ego Alfonsus D. G. Rex Legionis una cum genitrice mea Urraka Regina facio Cartam &c. *Bular. S. Jacobi*, *pag.* 43.

resa Fernandez de Trava, de los quales nació una hija llamada tambien Teresa, con la qual equivocaron à la madre, si es verdad lo que Salazar escribe: [1] pues el Rey (dice) casó con la hija, no con la muger del Conde Don Nuño, que treinta años antes estaba casada con el Conde. El Rey la tenía à la mano, se la dió luego, en el 1175. despues de Junio, por cuyo tiempo se había ya apartado de Doña Urraca: y en Diciembre del mismo año sabemos, que era ya Reyna Doña Teresa, segun consta por Privilegio, en que el Rey con esta Señora recibió bajo su Real proteccion al Orden de Alcántara en Diciembre del 1175. [2] y va prosiguiendo el nombre de la Reyna en el año siguiente de 1176. [3]

En el año de 1180. por Febrero todavía vivía la Reyna Doña Teresa, con la qual hizo el Rey entonces una Donacion al Orden de Alcántara. [4] Pero falleció en el mismo año de 80. segun el Epitafio que tiene en S. Isidro de Leon, donde fue sepultada. En la piedra del sepulcro gravaron su Retrato de medio cuerpo arriba, con corona, pelo suelto, cruz en la izquierda, y la ropa ajustada por los puños, y por el cuello, en cuyos remates tiene sus aderezos, y alguna pedrería en el escote. Al rededor del sepulcro pusieron la Inscripcion, perpetuando las memorias de que fue muy liberal para el socorro de los pobres: remunerado-

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom. 3. cap. 2. pag.* 16.
(2) *Bullar. de Alcantara, pag.* 2. (3) *Manrique, Annal. tom.* 3. *pag.* 37. Por esto es de recelar, si la Escritura de su tom. 2. pag. 143. tiene errada la data: pues nombra Reyna à Doña Urraca en este año de 76. quando desde el precedente consta ya Doña Teresa. (4) *Bullar. de Alcantara, Escr.* 2.

dora de méritos, constante, prudente, y sobresaliente en la piedad.[1]

No consta que tuviese sucesion, aunque no falta quien la atribuya un hijo, llamado D. Sancho, el qual dicen murió à manos de un Oso. Pero en el Rey Don Fernando no consta mas que un hijo legítimo, con el nombre de Sancho, el qual fue habido en la tercera muger. Otro D. Sancho, que se intitula *hermano del Rey Don Alfonso* (nono de Leon, hijo de la primera muger) no fue legítimo: pues nunca le intitulan Infante, como notó Salazar;[2] y aunque al no legítimo le solían dar aquel dictado, no fueron tan desgraciados los legítimos, que siempre se les negase.

En el libro de los *Milagros de S. Isidoro* cap. 43. leemos que la Reyna D. Teresa quiso quitar de la Iglesia del Santo los Canónigos Reglares, y poner allí Monjas, ò Canónigos seglares, pasando allí la Cathedral: sobre lo que el Rey D. Fernando, importunado de la Reyna, y del Obispo Don Juan, impetró Bula del Papa; pero no el efecto: porque dispuso Dios se le perdiese la Bula al que la traía de Roma, y vino à manos del Abad de S. Isidro. Persistía la Reyna mal afecta à los Canónigos Reglares, y procurando su Abad D. Martin redimir la vejacion, y aplacarla; trató con unos pocos de la casa fundir unas alhajas de plata de la Iglesia, y recoger quanto dinero pudo, à fin de mitigar la oposicion de la Reyna por las dádivas. Estaba à la sazon » preñada & cer-

»ca

(1) Larga manus miseris, & dignis digna rependens, constans, & prudens, pietatis munere splendens summi sibi dentur gaudia Regis. Era MCCXVIII. (2) *Salazar*, *Casa de Lara*, *tom.* 3. *pag.* 18.

»ca de partir: & ansi como recibió aquel dinero &
»plata, en partiéndose de ella los que ge lo llevaron
»(*dice el cap.* 45.) luego comenzó de angustiarse y recibir grandes dolores como si hobiera luego de parir, & como el dolor fue mucho creciendo, hizo llamar à un Capellan suyo, & mandó tornar todo el presente & dinero suso dicho al Monasterio de S. Isidro. Mas aquellos que lo tenían en guarda, como lo vieron que la Reyna estaba para morirse, non lo quisieron dar, ni pagar como ella mandaba. E luego perdió la Reyna el seso & la memoria & daba voces como loca endemoniada, diciendo: O Sancto Isidro ¿porque me atormentas ansí: y ansí le fue creciendo el dolor & la fatiga por espacio de tres dias: & alcabo dellos rebentó por meitad del vientre: & dió el animà ella & la criatura que tenía dentro, & sepultaronla luego en el dicho Monasterio de Sant Isidro en la Capilla de los Reyes. La noche siguiente estando dormiendo los Canónigos del dicho Monasterio, uno dellos que era Presbytero & persona de cuya conversacion y religion todos los otros daban buen testimonio, el qual se decía Don Marco: estando ansi dormiendo pareciòle que un varon muy blanco y fermoso lo despertaba, & le decia: Levantàte & sígueme. E levantóse luego & fuese tras él hasta que llegaron à la dicha Capilla de los Reyes: & llegando allí vió el dicho Canónigo D. Marco en aquella claustra gran muchedumbre de personas muy blancas & muy hermosas & replandecientes de una claridad maravillosa, & todos alababan à Dios, y decían: La gloria del Señor es bendita del su sancto lugar. Y estando ansi el buen Religioso mirando aquello
de-

deleitándose en ello mucho y con gozo muy suave, vió como la Reyna del Cielo y Madre de Dios Virgen María estaba en la dicha Capilla de los Reyes: y vió ansi mismo al glorioso confesor Sant Isidro que estaba cerca della, & le decía: O Señora mira quántos males hizo la Reyna Doña Teresa à este tu Monasterio que aun las insignias & Ornamentos de plata que Doña Sancha mi esposa dió & consagró à tu hijo precioso en esta Iglesía, hundidos los tomó y recibió de los tus siervos, para aplicarlos y despenderlos en sus vicios y torpes deseos. Estaban ansi mismo presentes los Reyes que yacen sepultados en la dicha Capilla: los quales de la misma manera se querellaban de la dicha Reyna. Estando en esto llamó Sant Isidro al dicho Canónigo D. Marco que estaba allí presente, & díjole ansi: Diras al Abad & à los Canónigos todas estas cosas que vees, & que no ensucien este sancto lograr donde la Madre de Dios y el Colegio de los Sanctos vienen muchas veces y amenudo: & porque mejor te crean lo que dixeres delante de todos dirás al Abad D. Martino & à los otros mas viejos que fueron con él en el consejo como ellos sin saberlo los otros Canónigos hundieron la Cruz y los Candeleros de plata Para comprîmir la malicia de la Reyna Doña Teresa, & diles que no sean negligentes en cosa alguna de los servicios debidos à Dios, que aquí estamos presentes cada dia por remunerar à los que bien sirvieren, & ansi mismo para que reciban la debida pena y castigo los que mal obraren. Dichas estas palabras habló la madre de Dios y Señora nuestra, y dijo à dos Angeles que estaban cerca della: Faced traer

aquí

aquí à la Reyna Doña Teresa para que todos la vean quan apartada & privada está de nuestra alegría, porque fue osada de despojar este Sancto logar con sus cohechos y sacrílegas tiranías. Y luego asomaron dos espíritus malos muy feos que salían del caracol por donde suben à la torre de las campanas del dicho Monasterio de Sant Isidro, que es ácia un ricon de la dicha Capilla, los quales traían à la dicha Reyna Doña Teresa vestida de una camisa de pez muy corta y estrecha, venian azotandola con unos azotes de fuego ardiendo, de tal manera, que toda venía encendida quemándose. E volviose estonces Sant Isidro al dicho Canónigo D. Marco que esteba allí mirando aquello, & díjole ansi: Dirás à tus Canónigos que esta Reyna Doña Teresa nunca será purgada desta culpa hasta que todos ellos en comun & conventualmente ofrezcan por ella à Dios el sacrificio saludable. Y debeis saber que esta Reyna aunque vos hizo muchos daños, merece ser purgada con vuestras oraciones, porque tuvo contricion antes de la muerte: & con el gran dolor que sufrió antes que muriese, fue desleyda & consumida parte de la pena que había de padecer, & ansi pagó aquella pena antes de su muerte: & tambien porque se mandó sepultar en esta Iglesia. E dicho esto desapareció toda aquella compañía de Sanctos que ansi estaban presentes. Otro dia siguiente, aquel Presbytero D. Marco estando juntos en Capítulo el Abad è los Canónigos contóles todo lo que había visto & oido. El Abad confesó como era verdad que el consejo de algunos Canónigos de los mas ancianos de casa había hundido la cruz y los candeleros de pla-

I. i. ta

ta porque no tenía donde socorrerse en aquella necesidad muy grande en que la dicha Reyna los ponía: & pidió el Abad con muchas lágrimas à todos los Canónigos, que le perdonasen porque sin acuerdo de ellos había hecho aquello: & todos le perdonaron, y luego hicieron tocar el címbalo & tañer las campanas, & llegáronse todos y cantaron juntamente su Misa de Requiem por la dicha Reyna Doña Teresa, & fueron en procesion sobre su sepultura con sus responsos y oraciones haciendo su Oficio muy devotamente & alabando à Dios, porque no desampara à los pecadores que à él se conviertèn. Hasta aquí D. Lucas de Tuy, Autor de aquella Obra: que si hiere con referir la culpa, sana con expresar la penitencia, que la puso en carrera de salvacion.

DOÑA URRACA DE HARO

TERCERA MUGER DEL REY D. FERNANDO II. DE LEON.

Despues del 1180.

MUerta Doña Teresa en el año de 1180. pasó el Rey à terceras nupcias, y casó con Doña Urraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz, (Señor de Vizcaya, Nájera, y Haro) y de su muger Doña Aldonza Ruiz de Castro. Como esta Reyna y la primera convienen en el nombre, debe mirarse al tiempo para diferenciarlas, y dar à la presente las memorias que se sigan al año de 1180.

El

El casamiento parece que no se efectuó prontamente despues de fallecer Doña Teresa: pues las Escrituras que he visto del 1181. y de los quatro años siguientes, nombran al Rey con su hijo, sin expresar muger. Cerca del 1185 se hizo el matrimonio: pues el Rey, que falleció tres años despues, dejó en ella dos hijos. Era esta Señora muy moza quando casó, pues vivía treinta y seis años despues de fallecer el Rey, como diremos. Este la dió en dote los Lugares de Aguilar, y Monteagudo, que se han de volver à mencionar: y ella le correspondió con el fruto de dos Infantes, uno llamado D. *Sancho*, y otro D. *Garcia*.[1] Ninguno de estos sucedió al padre en el Reyno, porque vivía el hijo mayor D. Alfonso, tenido en la primera muger Doña Urraca, como se ha dicho. La presente hizo quanto pudo por ver à su hijo en el Trono, mas pudo poco; y cada paso que daba para ensalzarle, cedía en su abatimiento. Valióse de D. Diego Lopez de Haro su hermano, que era Alferez, y muy privado del Rey. Pidióle que echase voz por su hijo D. Sancho, y que le diese el Pendon, para que éste, y no D. Alfonso, hijo de la primera muger, sucediese al padre en la Corona. El Conde guardó fidelidad à su Señor, y no quiso condescender, ofreciendo únicamente, que si D. Alfonso la quisiese inquietar, él la defendería. Sancho. Garcia.

El recelo de que el hijo de la primera muger no la miraba bien, no estaba mal fundado: porque Doña Urraca, impelida del amor de sus hijos, se portó con el de la primera como madrastra. Llegó à tanto la

(1) *Tudens. pag.* 107. *Hispaniæ illustratæ.*

la contradiccion de la Reyna, que el Príncipe D. Alfonso no lo pudo sufrir, y resolvió irse à vivír con su avuelo à Portugal. En efecto ya iba à pasar el rio Tajo, quando le llegó la noticia de haber muerto su padre. Volvióse al punto à Leon: y estando ya pacífico en el Reyno (concluidas las guerras que tuvo con el de Castilla, despues de casar con su hija Doña Berenguela) resolvió quitar à la madrastra los Lugares que su padre la dió: y así lo llegó à efectuar, despues de mil disgustos, que en esto se mezclaron por parte del Conde, hermano de Doña Urraca; y despues de mas de siete años de resistencia por parte de los que gobernaban los Castillos de la Reyna. El de Monteagudo no se entregó hasta que murió su Alcaide de un flechazo. El de Aguilar perseveró falto de todo, hasta que no hubo hierba, cueros, correas, y ratones que comer, por haberlo consumido todo la guarnicion en alimento.

Con esto queda dicho que la Reyna Doña Urraca tuvo el sentimiento de alcanzar la muerte del Rey, acontecida à 22. de Enero à los 31. años de su Reynado, en el de 1188. en Benavente, de donde le llevaron à sepultar à Santiago, y allí yace junto à su madre. Demas de este dolor tuvo Doña Urraca los que luego la ocasionó su entenado D. Alfonso, sucesor en el Reyno, quitándola los Castillos de sus Arras, como se ha referido. Sus hijos no dejaron memorias en la Historia, por no haber heredado la Corona, y haber muerto sin sucesion. D. Sancho falleció en el 1220. despedazado por un Oso: [1] dolor que se la acrecentó à

(1) *Anal. Toled. II. Era 1258.*

à la madre sobre los demas dolores: Por lo que desengañada de la vanidad, è incostancia de esta vida, (que no perdona ni à la soberanía) trató seriamente mirar à la eterna, y dejar voluntariamente lo que había de perder, aun no queriendo.

Los Escritores andan tan escasos en noticias de Reynas, que ni aun esto digeron, pero por otra particular memoria sabemos haber edificado un Monasterio Cisterciense, donde tuviese Dios culto, y ella pasase el resto de su vida apartada del mundo. Dotóle con bienes proprios, que tenía en *Vileña*, (ocho leguas de Burgos) y en otros Lugares del contorno. Llevó Fundadoras de las Huelgas, y ella misma se metió Religiosa, donde consta ya Monja en el año de 1223.[1] El Monasterio de Vileña le fundó en el año antes: segun lo qual tomó esta resolucion despues de la muerte de su hijo D. Sancho: y no solo sacó confirmacion del Papa Honorio III. sino del Santo Rey D. Fernando, à quien como Rey de Castilla pertenecía el territorio. Este dió por buenas las concesiones, tratando con mucho amor à la expresada Reyna, y amplió los Privilegios del Monasterio: porque como cosa piadosa, era muy del genio del Monarca. Fue esto en 6. de Junio del año 1224. en que acaso hizo profesion la Reyna Doña Urraca. Allí vivió el resto de su vida, athesorando bienes para el Reyno que jamas se acaba. Yace en la Capilla mayor de aquella Iglesia. Yepes la pone en el Claustro de Nájera:[2] lo que no sé como pueda concordarse con lo expuesto de Manrique.

SAN-

(1) *Manrique, Annal. Cister. tom.* 4. *año* 1222. *cap.* 10. *pag.* 233. (2) *Yepes, Tom.* 6. *fol.* 133.

SANTA TERESA

Muger del Rey Don Alfonso IX. de Leon.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Santa Teresa.	D. Sancho I. Rey de Portugal.	D. Alfonso I. Rey de Portugal.	Conde D. Henrique.
			Doña Teresa Alfonso.
		Doña Mafalda de Saboya.	Amadeo III. de Saboya, y Moriana.
			Mafalda de Albon, 2. muger,
	Doña Dulce, Reyna	D. Ramon Berenguer XII. Conde de Barcelona.	Don Ramon Arnaldo XI. Conde de Barcelona.
			Doña Dulce, Condesa de Provenza, y Aimillan.
		Doña Petronila, Reyna de Aragon.	Don Ramiro el Monge, Rey de Aragon.
			Doña Ines de Guinea.

SANTA TERESA

Muger primera del Rey D. Alfonso IX. de Leon,

que empezó à reynar en el 1188. *y casó al fin del* 90.

Diez y siete años tenía Don Alfonso, al fallecer su padre, como quien nació en 15. de Agosto del 1171. segun queda arriba averiguado. Sucedióle en el Reyno de Leon, en que le damos el título de *Nono*, por estar ocupado antes el de Castilla con su primo Don Alfonso *Octavo*: y como los dos Reynos se unieron en una misma Casa Real, adoptaron los Autores el número de unos Reyes para la série de otros, haciendo de todos ellos una clase. Entre estos dos (que vivian à un tiempo) huvo varias discordias: tuvolas tambien el de Leon con el de Portugal: pero como el Rey de Castilla era mas poderoso, quiso Don Alfonso de Leon aumentar fuerzas à su partido, efectuando alianza con el Portugues por medio de casamiento con su hija mayor, como se hizo. Llamabase la Princesa Doña *Teresa*, hija del Rey Don Sancho I. de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce, que la tuvieron antes de reynar, en vida de su padre Don Alfonso, primer Rey de Portugal. La niña salió tan hermosa, que arrebataba la atencion de quantos la miraban. Su donaire, sus gracias, y su belleza obligaron al avuelo D. Alfonso à llevarla à Palacio, luego que cumplió siete años; y no hallaba mas recreo en

los negocios y fatigas del Estado, que la compañía de la nieta: porque sobre las gracias naturales, tenía un juicio y discrecion superior à la edad, con unos dotes, y prendas sobrenaturales en el alma, que la hacían parecer una imagen pintada por mano del soberano Artífice para tener en ella sus delicias. Era blanda y compasiva con los pobres desde niña: inclinada à ayunos, y devociones, segun lo que veïa practicar à su Aya Doña Goda, que era una matrona muy devota. La Misa la oïa toda de rodillas, sin apartar los ojos del Altar, ni distraerse à la mas mínima palabra. El Rey su avuelo tomó por su cuenta el ponerla casa, sin que sus padres se mezclasen en nada: y fueron sus alhajas mas ricas de todas las Princesas de aquel tiempo.[1]

Llegó el de darla estado: y aunque ella quería tomarle de Religiosa, ò permanecer siempre en continencia, cedió à los padres, que por bien del Reyno la propusieron el casamiento con el Rey de Leon Don Alfonso IX. La boda se ajustó à fin del año 1190. como reconocen los Escritores Portugueses,[2] y Rogerio Hoveden coloca tambien el casamiento en el mismo año.[3] Pero si no hay yerro en la Escritura de su padre, firmada por Doña Teresa en Febrero del año 1191.[4] permanecía en Portugal la hija por el Invierno del 90. al 91. esperando acaso la Primavera pa-

(1) Brito, *Chronica del Cister*, *lib.* 6. *cap.* 31. (2) *Brandaon*, *lib.* 12. *cap.* 15. *Barbosa*, *Catálogo de las Reynas*, *pag.* 126. *Sousa*, *Genealogía de la Casa Real Portuguesa*, *tom.* 1. *pag.* 109. (3) Eodem anno (1190) Sancius Rex Portugalis dedit Tarasiam filiam suam Aldefonso Regi de S. Jacobo, nepoti suo in uxorem, de qua ipse genuit tres filios. *Hoveden in Annal. parte poster. ad ann.* 1190. (4) *Brandaon*, *tom.* 4. *Escrit.* 2.

para pasar à Leon. En Junio de 91. estaba ya con su marido: pues entonces hizo el Rey una Donacion à la Iglesia de Ciudad-Rodrigo juntamente con su muger la Reyna Doña Teresa.[1] En Orense hay Escritura de 15. de Febrero del año 1191. que se dice dada en Vimaranes al mismo tiempo en que el Rey estaba para desposarse con Doña Teresa, hija del Rey de Portugal.

Prontamente manifestó la Reyna su fecundidad: pues en cinco años que vivió con el Rey, le dió tres hijos, Doña Sancha, Don Fernando, y Doña Dulce:[2] Pero ninguno continuó la Casa Real, por haber fallecido sin sucesion: Don Fernando de corta edad, en el año de 1214. por Agosto en dia Lunes,[3] y fue sepultado en Santiago.[4] Las hermanas perseveraron doncellas. Doña Dulce, que era la menor, se crió en la Corte de su avuelo el Rey de Portugal, como él mismo declara en su Testamento del año 1210.[5] porque disuelto el casamiento de la Reyna, se volvió ésta con la hija pequeña à Portugal: y el Rey Don Sancho las nombró en el Testamento, diciendo, que mandaba. »A la Infanta Doña Dulce, mi nieta, à quien crié en »mi casa, quarenta mil maravedis, y ciento y cin»qüenta marcos de plata, que está en Alcobaza. A la »Infanta Doña Sancha, mi nieta, que está en Casti»lla, veinte mil maravedis.« Despues de muerto el Rey de Portugal volvió la Infanta Doña Dulce à Leon con el Rey su padre: y con la hermana Doña Sancha, que

Fernando. Sancha. Dulce.

(1) *España Sagrada, tom. 14. pag. 366.* (2) *Tudense, pag. 107.*
(3) Murió el Infant, fillo del Rey de Leon, Lunes en Agosto Era MCCLII. *Annal. Toled. I.* (4) *Tudense, pag. 112.* (5) *Brandaon, tom. 4. Escrit. 4.*

que era la mayor. A ésta la trataron de casar en el año de 1216. con el Rey de Castilla D. Henrique I. quando se deshizo el matrimonio concertado con la Santa Reyna Mafalda, como refiere allí la Chrónica General. Pero no tuvo efecto, muriendo el Rey en el año siguiente 1217. En este se hallaban las dos hermanas con el Rey su padre en Toro por el mes de Mayo, y confirmaron la Donacion que el Rey hizo de la Villa de Alcantara à la Orden de Calatrava.[1]

Despues de muerto el Infante D. Fernando, quiso el Rey dexar el Reyno à estas hijas, sin embargo de tener otro varon en la segunda muger, (que fue San Fernando) por quanto aquel se hallaba Rey de Castilla, y el padre no gustaba de que se uniesen los dos Reynos. En vista de hacer herederas à las hijas, declaró en una Donacion otorgada en Mérida en el último año de su vida, dia 30. de Marzo del 1230. à favor del Orden de Alcantara, que obraba con acuerdo, y consentimiento de sus hijas Doña Sancha, y Doña Dulce:[2] y ya que no se efectuó el casamiento de la mayor con el Rey Don Henrique, trató darsela al Rey de Aragon con el dote no menos que de su Reyno:[3] pero la muerte del padre cortó las esperanzas de unos y otros. Despues de fallecer Don Alfonso, quedaron ambas hermanas con el asilo del derecho à la Corona, que el padre las quiso dar: pero su medio hermano San Fernando, que las estimaba mucho, se ajustó con ellas por concordia hecha entre las madres, como luego dirémos. En el año de 1243. en que acabó

(1) *Bullar. Alcant. pag.* 20. (2) De consensu filiarum mearum. *Alli*, *pag.* 33. (3) *Zurita*, *Indices. Ann.* 1230.

bó su obra el Arzobispo de Toledo, ya había muerto Doña Sancha, y creo que algo antes: pues escribiendo el capítulo 24. del libro 7. dice, que Doña Sancha, y Don Fernando murieron sin dexar sucesion: [1] pero que vivia Doña Dulce. Esto convence, que había muerto entonces Doña Sancha; y por consiguiente fue diversa de otra hija del Rey, que tuvo el mismo nombre, y yace con fama de santidad en Santa Fé de Toledo: pues la presente, hija de la Bienaventurada Reyna Teresa, había muerto antes del 1243. y la segunda Doña Sancha vivia en el año de 1270. como dirémos despues, al hablar de su madre, confundida por algunos con la presente.

Por los Anales Cirtercienses sàbemos, que el Rey dió à la Reyna la Villa de *Villabuena* en el Bierzo, y que fundó allí Monasterio Cisterciense, no solo para consagrar à Dios aquel sitio, sino con fin de que las hijas tuviesen casa propria, si querian renunciar el mundo; como en efecto se consagraron à Dios, despues de concluir las diferencias con S. Fernando. Manrique, equivocando à esta Doña Sancha con la de Toledo, solo reconoce à Doña Dulce en Villabuena, cuyo sepulcro dice estaba elevado en medio del Coro, antes de sumergirse la fábrica con una grave inundacion del rio *Cua* cerca del año 1530. Pero constando ser diversa la Doña Sancha de Toledo, queda apoyada la tradicion de Villabuena, de que ambas Infantas entraron allí Religiosas: y acaso por esto no prosigue su mencion en las historias. Na-

(1) Ex qua suscepit Sanciam & Ferdinandum, qui fuerunt mortui sine prole, & aliam filiam, quæ Dulcis dicitur, & adhuc vivit. *Roder. Tolet. lib. 7. cap. 24.*

Nacidos estos tres hijos, no tuvo mas la Reyna; porque no debía haber dado ninguno al Rey, en virtud del parentesco qua mediaba entre los dos, como convence esta demonstracion genealogica.

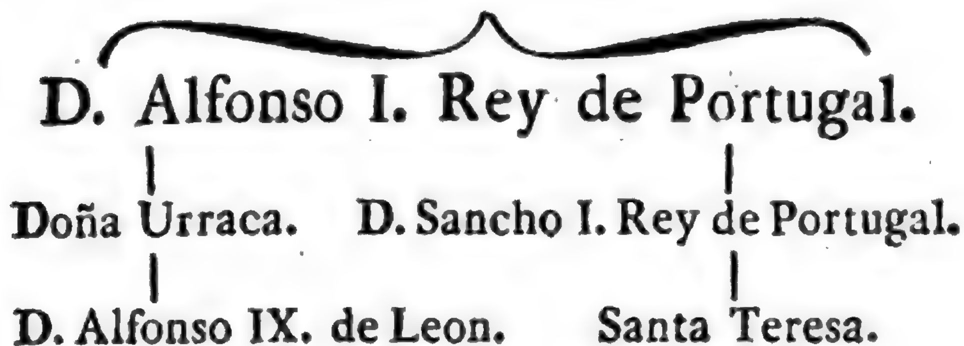

Aquí se ve que eran primos carnales, como hijos de hermanos, cuyo parentesco, muy lexos de estar dispensado, fue expresamente agravado por el Papa, aunque con poco efecto, pues segun Inocencio III. pasó el Pontífice à poner entredicho en todo el Reyno, sin levantarle, hasta que los Reyes se apartaron; lo que duró cinco años, como escribe Hoveden.[1] El Papa era entonces Celestino III. consagrado desde el 14. de Abril del año 1191. en Domingo de Pascua: y aunque Manrique, y otros recurren à Inocencio III.[2] poniendo el divorcio de los Reyes en aquel año de 1200. repugna esto con los cinco años en que vivie-

(1) Et licet Cœlestinus Papa multum laborasset, ut separarentur, tamen tenuit eam contra Deum & prohibitionem Dñi Papæ per quinque annos. Et Dnus Papa Cœlestinus præfatum Regem de S. Jacobo, & totam terram suam, sub interdicto posuit, & ita permansit per quinque annos. *Roger. Hovedem, ubi sup.* (2) Brandaon tuvo la inconsequencia de recurrir al Papa Inocencio III. *en el lib.* 12. *cap.* 29. habiendo insistido en Celestino III. *sobre el cap.* 18. en que señaló el divorcio en el 1195. ò principio del siguiente y despues *en el cap.* 29. recurrió al 1200.

vieron juntos: pues unidos à fin del 1190. ò principio del 91. no pudo durar la union mas que hasta el 95. ò principio del siguiente, en que no era Papa Inocencio III. ni lo fue hasta 8. de Enero del 1198. Pero quita toda duda el mismo Papa Inocencio, el qual expresa, que habiendo llegado à noticia de su predecesor Celestino, el incestuoso casamiento de la hija del Rey de Portugal con el de Leon, excomulgó à los Reyes de Leon, y al de Portugal, y puso entredicho en ambos Reynos, con lo que se deshizo lo que no debia haberse hecho. [1] El Papa Inocencio disolvió el casamiento siguiente: y acaso esto fue el motivo de la equivocacion en los que le atribuyeron la separacion del primero, por la cercanía del tiempo. Consta pues, que la Reyna Doña Teresa se apartó del marido (à mas tardar) à principios del año 1196. habiendo vivido con el Rey de Leon por espacio de cinco años, desde principio del 91.

El Cardenal de Aguirre dice, que cerca del año 1190. se tuvo en Salamanca un Concilio compuesto de los Obispos de Leon y Portugal, y del Legado Apostólico el Cardenal Guillelmo, los quales declararon nulo el referido matrimonio. No alega prueba alguna, aunque dió plaza al tal Concilio en dos partes, antes del 1191. y despues del 97. de suerte que quien no

(1) Cum ad bonæ memoriæ Cœlestini Papæ prædecessoris nri. audientiam pervenisset, quod Rex Legion filiam carissimi in Christo filii nri. Portugalliæ Regis illustris incestuose sibi præsunserat copulare, tam Regem ipsum Portugalliæ, quam incestuose conjunctos excomunicationis sententia innodavit, & Legionem, ac Portugalliæ regna sententiæ supposuit interdicti: unde quod illegitime factum fuerat, est penitus revocatum. *Innoc. III. lib. 2. Epist. 75.*

Y 4

lea mas que los títulos, contará dos Concilios de Salamanca, donde ni hay prueba de uno. Gil Gonzalez refirió el mismo Concilio, aunque tambien sin prueba, y con el desacierto de que se tuvo en tiempo del Obispo *Vidal*: (que dice murió en el año de 1194.) y de Inocencio III. que hasta quatro años despues no empézó à ser Pontifice: por lo que erró tambien en aplicar al mismo Obispo lo que fue proprio del que vivía en tiempo del referido Papa. Con tan malos informes no puede autorizarse el tal Concilio, y menos el tiempo del 1190. pues entonces se ajustó el casamiento, y no se disolvió hasta cinco años despues. Del Cardenal Gregorio sabemos que estuvo acá, y que promulgó la excomunion en tiempo de Celestino III. [1] Este pudo tener Concilio en Salamanca: pero no podemos individualizar lo que pasó, mientras no se descubran mejores documentos. Tambien debe notarse mucho el tiempo, para no confundir sucesos de la excomunion por motivo de este y del siguiente casamiento: porque como distaron poco, suelen equivocarse.

Sin embargo de separarse la Reyna, quedó con estados en Leon: pues demás de Villabuena, sabemos que en el 1213. y 15. conservaba à Villafranca del Bierzo: pues unas Escrituras de Astorga de aquel año dicen, que Don Alfonso reynaba en Leon, y que gobernaba en Villafranca la Reyna Doña Teresa.

Retirada del Trono, quiso tambien retirarse del mundo, poniendo en practica aquellos buenos deseos que tuvo en su mocedad de consagrarse à Dios. Pa-

(1) *Epist. 58. de Inoc. III. lib. 1.*

Para esto resolvió entrarse Religiosa en el Monasterio de Lorvaon, no lejos de Coimbra, que habiendo descaecido de la antigua observancia que guardaron allí los hombres, fue entregado à mugeres. Nuestra Reyna fue la primera que tomó posesion baxo el instituto Cisterciense,[1] despues de haber renunciado el Abad y Monges que allí habia, venciendo mil dificultades: pero estaba ya allanado lo principal en el año de 1206. Otras mayores inquietudes ocurrieron en lo politico despues de muerto su padre el Rey de Portugal en Marzo del 1211. segun Brandaon, ò en el siguiente, segun otros. Este Príncipe dejó à Doña Teresa à Montemayor y à Esgueria: à Doña Sancha su hermana à Alenquer: pero el sucesor en el Reyno Don Alfonso II. inquietó tanto à sus hermanas sobre la herencia de aquellos estados, que no solo hubo disensiones, y censuras Eclesiásticas del Papa, sino unas guerras crueles, sostenidas así por los vasallos de las Reynas, como por el Rey de Leon, que defendia el partido de la que habia tenido por esposa. Duraron estas inquietudes mientras duró la vida del Rey: pero falleciendo Don Alfonso II. y heredando el Reyno su hijo Don Sancho II. se ajustaron las Reynas con el sobrino en el año de 1223. y quedaron en paz, dedicandose desde entonces con todo su corazon al servicio de Dios, al bien de las Iglesias, y de los Monasterios: pues nuestra Reyna trasladó las Recogidas de Alenquer al Convento de Cellas junto à Coimbra, y protegió el instituto del glorioso Santo Domingo en Coimbra.[2]

Esta fue la que fundó el Monasterio de Villabuena

(1) *Brandaon, lib.* 12. *cap.* 29. (2) *Brandaon, lib.* 14. *cap.* 9.

na, de que hablamos arriba; y segun Escrituras de Carracedo parece haber tomado allí el habito la misma Santa Reyna. Lo cierto es, que el Papa Gregorio IX. declara haber sido Religiosa Cisterciense (en Breve que la dirigió en el año de 1231. confirmando la fundacion de Villabuena [1]) pero si esto fue en el 1228. en que sabemos estuvo acá el Legado Apostólico *Juan Sabinense*, mencionado allí por el Papa, como estuvo presente; no parece haber tomado el habito en Lorvaon con la anticipacion referida por los Escritores Portugueses, sino que tomandole acá se recogió despues en Lorvaon, quando concluyó las disensiones civiles apaciguadas por su influjo, quando murió su marido en el 1230. Amenazaba entonces una funesta guerra, por haber señalado el Rey herederas del Reyno de Leon à sus hijas Doña Sancha y Doña Dulce, excluyendo al hijo San Fernando, habido en la segunda muger Doña Berenguela, que se hallaba Rey de Castilla con derecho al Reyno de Leon, y con mas fuerzas. A las Infantas las favorecian los Señores del Reyno de Leon, que no venian bien en la sujecion à Castilla. Todo era aparato de guerra entre ambas Coronas: pero condoliendose las Reynas de tan graves perjuicios, trataron de evitarlos, juntandose la presente, madre de las dos Infantas, y Doña Berenguela, madre de San Fernando, que con su Corte había ya pasado à Leon. El lugar de la negociacion fue Valencia [2] del Miño, donde concurrieron

las

(1) Tibi habitum Cisterciensis Ordinis assumenti, domum quæ dicitur Villabona, &c. *Manrique*, *tom.* 4. *pag.* 433. (2) *D. Rodrigo*, *lib.* 9. *cap.* 15 *Brandaon*, *lib.* 14. *cap.* 12. Rades dice, que en Valencia de Don Juan. *cap.* 22. *del Orden de Santiago.*

las dos Reynas, autoras de la paz: y de tal suerte miraron por el bien de los vasallos, que sin derramar gota de sangre se quedó San Fernando con el Reyno de Castilla y de Leon, y sus hermanas las Infantas recibieron dote competente para toda su vida à satisfaccion de ambas partes. El Papa Gregorio IX. aprobó à peticion de las Infantas la Concordia que hicieron con San Fernando en 25. de Diciembre del 1231. segun la data de la Bula que propone Brandaon.

Concluidos los negocios temporales convirtió la Reyna Doña Teresa toda su atencion à los eternos. Abstraída del mundo en el Monasterio de Lorvaon la parecía poco haber reynado en la tierra, si no lograba la Corona del Cielo. Armóse para la conquista de aquel Reyno con las armas de la milicia espiritual, ayunos, penitencias, y oraciones. Vestia pobremente, con la aspereza de tunica interior de estameña. Los pobres llevaban sus caudales al Cielo. Las enfermas del Convento tenian en ella, madre, consuelo, compañia, y aun Médico: pues una que padecía grave enfermedad en el pecho, quedó sana de repente, dandola un abrazo amoroso con que rebentó la apostema. Otra que se ahogaba de asma, bebió el agua en que la Santa Reyna habia purificado sus manos, por la fé que tenía en su grande santidad, y al punto quedó sana. [1] Hizo otros varios milagros en vida y despues de muerta: por lo que averiguadas sus virtudes y maravillas por órden de la Santa Sede, fue declarada Bienaventurada con su hermana Doña Sancha en el año de 1705. por el Papa Clemente XI. con

(1) *Brito, Chronica del Cister, lib. 6. cap. 32.*

con Misa y Oficio doble para el Orden del Cistér, y todo el Obispado de Coimbra, donde está el Monasterio de Lorvaon, en que vivió y murió. En el 1713. se alargó el Rezo à todo el Reyno de Portugal y sus dominios: y finalmente en el 1724. aprobó la Sagrada Congregacion de Ritos, Oracion, y Lecciones proprias.[1] Nuestra Santa Reyna pasó à mejor vida en el año de 1250. dia 17. de Junio, en que se reza de ella, y en que Papebroquio trata de las dos hermanas (aunque la Bienaventurada Sancha tiene otro dia proprio en el 13. de Marzo.) Allí propone Estampa de las dos, segun las copias enviadas de Lorvaon pero como la figura se reduce al Habito de las Religiosas Bernardas, en que están dibujadas, no adelantamos nada para noticia de los trages antiguos.

La Santa Reyna Teresa era muy acreedora à nuestros cultos, por ser la primera Laureóla que honra à nuestras Reynas: pues si viviendo en este valle de lágrimas libró à los Reynos de Castilla y de Leon de los males funestos de la guerra; que bienes no alcanzará, quando reyna ya triunfante en el Cielo? Para honrar su Epitafio, christianizando el modo con que los Romanos consagraban à los que imaginaban en el Cielo se pondrá en el remate de la Urna la figura de una Aguila volando, que lleva sobre sus alas la Efigie de la Reyna con manto desplegado, pero lleno de Estrellas (símbolo de que vive sobre el Firmamento) y para despertar al menos instruido, se pondrá en el pico de la Aguila la Incripcion CONSECRATIO, y sobre todo el verso con que la Iglesia celebra à las Santas Matronas: AD CÆLESTIA ITER PEREGIT ARDUUM.

DO-

(1) *Monarquia Lusitana, lib. 15. cap. 10. de la segunda edicion.*

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE

Segunda muger del Rey D. Alfonso IX. de Leon.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
D. Berenguela II.	D. Alfonso VIII. de Castilla.	D. Sancho IV. el Deseado.	Don Alfonso VII. Rey de Castilla y de Leon.
			D. Berenguela de Barcelona.
		Doña Blanca de Navarra.	D. Garcia VI. Rey de Navarra.
			Doña Margarita de Perche.
	Doña Leonor de Inglaterra.	Henrique II. Rey de Inglaterra.	Gaufrido C. de Andegavense.
			Matilde Emperatriz, hija de Henrique I. de Inglaterra.
		Leonor de Guiena, Reyna que fue de Francia.	Guillelmo IX. de Guiena.
			Aenor de Chastelleault.

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE

SEGUNDA MUGER DEL REY Don Alfonso IX. de Leon.

madre de San Fernando. 1197.

SEparado el Rey Don Alfonso de su primera muger la Bienaventurada Teresa en principios del año 1196. trató de pasar à segundas nupcias con la hija del Rey de Castilla Don Alfonso VIII. llamada Doña BERENGUELA, que como luego diremos (al hablar de sus padres) era primogenita en la edad, y heredera del Reyno. Habia sido desposada con Conrado, hijo del Emperador Federico, que vino à ver la Corte del Rey de Castilla D. Alfonso, y éste le armó Caballero (juntamente con el Rey de Leon, de quien hablamos) en las Cortes que celebró en Carrion en el año de 1188. Entonces se efectuó el desposorio de la hija del Rey Doña Berenguela con el hijo del Emperador, cuyas capitulaciones se firmaron en 23. de Abril del referido año:[1] y fue tan plausible este casamiento, que sirvió de caracter para sellar varias Escrituras con la expresion de haberse otorgado quando el Rey dió à su hija Doña Berenguela por esposa à Conrado hijo del Emperador.[2] Todo esto se redujo à contratos, sin llegar

(1) *Alarcon, Escritura* 99. (2) *Agurleta, Vida del Fundador de Santiago, Escritura ult. Era MCCXXVI. Alarcon, Escritura LII.* Eo anno & his diebus quibus Rex Castellæ, Romani Imper. filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & illi filiam suam Berengariam tradidit in uxorem *Fernandez, Historia de Plasencia, pag.* 10. &c.

gar à efectuar el casamiento: porque volviendose à Alemania Conrado, repugnó la Princesa el Tratado, y le disolvieron el Arzobispo de Toledo y el Nuncio de su Santidad, con lo que Doña Berenguela quedó libre para poder casar con quien gustase: y por tanto no hacen bien los que la llaman viuda quando casó con el Rey presente, pues no llegó à efecto el primer casamiento contratado.

Luego que se disolvió el matrimonio del Rey de Leon con su primera muger, fueron continuando las guerras de Castilla con gran daño de uno y otro Reyno. Algunos Señores, zelosos del bien público, sentian mucho que se torciesen contra los Christianos unas armas, que debian enderezarse contra los enemigos de la Fé: y empeñados en pacificar à los Reyes, propusieron que el de Castilla diese su hija primogenita al de Leon, pues solo de este modo podian tener paz. La Chronica del Rey Don Alfonso el Sábio lo expresa en estos términos: »Movidos peli»gros et guerras de muertes, et de robos entre el Rey »de Leon et el Rey de Castiella; por omes granados »et buenos et amigos, que andovieron en medio, ave»nieron el pleyto, que el Rey Don Alfonso de Castie»lla diese al Rey Don Alfonso de Leon la Infanta »Doña Berenguela, su fija, por muger: et el Rey D. »Alfonso de Castiella diogela: et otro si el Rey Don »Alfonso de Leon casó con ella: et por esto ovo paz »en Castiella.[1]

Esta boda no solo vinculaba la paz entre los Reyes, sino que al de Leon le podia lisongear de unas bien

(1) *Chronica General, fol. 392. edicion de Zamora del 1541.*

bien fundadas esperanzas de ser Rey de Castilla, porque la Infanta, como primogenita, tenia derecho al Reyno: y en efecto habia sido jurada heredera para el caso de falta de varon, como llegó à suceder, recayendo la Corona en Doña Berenguela. Dotada pues con tan buenos derechos, y vinculada la paz en esta alianza, prontamente se convirtieron las guerras en festejos, y los Reyes concurrieron à Valladolid para efectuar la boda. El padre dió à la novia todos los Lugares que en las guerras precedentes había quitado al de Leon:[1] y éste la dotó como convenía à tal Princesa. Dióla las Torres de Leon, Astorga, Valencia, y otros treinta Castillos, poniendo diez plazas en guarnicion del Rey de Castilla su suegro, para seguridad de lo pactado.[2] El casamiento estaba ya efectuado à 17. de Diciembre del 1197. segun consta por Privilegio otorgado en Zamora con aquella data, demas de otros que supone Ortíz de Zúñiga.[3] Por Navidad del mismo año estaba ya en Leon Doña Berenguela, y como Reyna de Leon y de Galicia hizo en dia de San Juan Evangelista una Donacion à la Orden de Santiago, expresando que la hacía de orden y con acuerdo del Rey su marido:[4] por lo que no debe quedar duda en que al fin del 1197. se hallaba ya casada: y aunque el Epítome de su vida[5] coloca dos co-

(1) Rex Castellæ omnia quæ abstulerat, nunc genero, olim hosti, dedit filiæ suæ nuptæ. *Roder. Tolet. lib. 7. cap.* 31. (2) *Tudense, pag.* 109. (3) *Anales de Sevilla, pag.* 3. *y* 35. (4) Ego Berengaria D.G. Legionis & Gallecíæ Regina, de beneplacito & de præcepto Dni Regis Legion. mariti mei &c. Apud Legionem sub Era MCCXXXV. tertia die post festum Natalis Dni. *Bullarium D. Jacobi, pag.* 47. (5) *Lupian Zapata*, Vida de la Reyna Doña Berenguela, (*en Madrid año de* 1665). *pag.* 50.

años despues el matrimonio, por las capitulaciones firmadas en Palencia en 8. de Diciembre del 1199. no se hizo la boda en aquella Ciudad, ni en aquel año: pues aquellas capitulaciones no fueron conciertos que precediesen al casamiento, sino instrumento de las arras firmadas posteriormente, como notó el clarísimo Escritor referido, probándolo con las cláusulas del mismo documento, en que el Rey llama *su muger* à Doña Berenguela.[1] Estaban pues casados antecedentemente, aunque la Carta de arras no se extendió y firmó hasta el citado año. En éste de 99. hizo el Rey con su muger una donacion à la Orden de Santiago, y uno de los confirmantes, llamado Gonzalo Nuñez, dice que gobernaba los Lugares de las arras de la Reyna en Asturias.[2] De estas arras se hace mucha mencion en las paces de Cabreros, que tenemos copiadas: y por otro documento sabemos, que no solo despues de separarse la Reyna, mantenía suya à Valencia, sino despues de reynar en Castilla con su hijo en el 1227. en que era su Teniente Moran Perez, Domingo Roque era Mayorino, y Garcia Rodriguez tenía otro territorio en nombre de la Reyna.[3]

Luego que llegó à la Corte de Leon la Reyna Doña Berenguela, empezó à manifestar el cúmulo de prendas, que esmaltaban su corazon. Persuadió al

(1) *Anales de Sevilla, pag.* 35. (2) Gunzalvo Nuñez tenente arras Reginæ in Asturiis. *Bullar. D. Jacobi, an.* 1199. 4. *Kal. Oct. pag.* 49. (3) Regina D. Berengaria Valentiam dominante, & Morano Petri Valentiam tenente, Garsia Roderici tenente, illam mottam:::: Dominico Rocho ex parte Reginæ Mayorino. X. Kal Oct. Era 1265. (a. 1227. *Escritura en Leon. Por informe del Canónigo D. Carlos Espinos.*

al Rey que aliviase los tributos del Reyno, para que floreciesen los vasallos oprimidos con el peso de las guerras. Movióle à que corrigiese los abusos: porque como inclinada à lo bueno, aborrecía el desórden. Hizo que redugese à mejor forma los fueros de la Ciudad y del Estado:[1] pues criada en la grande escuela de un padre intitulado *el Bueno*, salió insigne maestra en las artes de política y de gobierno. Esta fue la que edificó de cal y canto el Palacio de Leon junto al Monasterio de S. Isidro. Esta la que restableció con la misma firmeza las Torres de la Ciudad, destruidas por el bárbaro Almanzor. Esta la que si por una parte mostraba sumo estudio en la arquitectura civil y militar, por otra parece que no pensaba mas que en restablecer lo sagrado. Es indecible el zelo que la abrasaba sobre el culto divino. La plata, el oro, y las piedras preciosas, parece que solo se habían hecho para Dios: la seda para los ornamentos sagrados. Con esto engrandeció la Iglesia de Leon, y las principales de su Reyno.[2] Pero si se mira la atencion que ponía sobre los Templos vivos, se creerá que no cuidaba de otra cosa. Los pobres commovían de tal suerte sus maternales entrañas, que parecían únicos acreedores de su liberalidad. Toda la vida, y en todos los estados mantuvo esta virtud. Las Religiones, è Iglesias hallaban en ella un general amparo y proteccion.[3] En el año de 1198. expidió un Privilegio, en que tomó bajo su Real amparo y defensa à los Canónigos de la Santa Iglesia de Astorga, y

(1) *Tudense, pag.* 104. (2) *El Tudense, allí.* (3) *D. Rodrigo de Toledo lib.*7. *cap.* 36.

y à sus criados, casas, heredades, y todas sus cosas, mandando que qualquiera que les hiciese alguna injuria ò afrenta, pagase quinientos sueldos al injuriado. [1] Los premios de servicios los hacía con tal arte, que parecían generosidad. Aun quando no era Reyna sobresalía en magnificencias Reales, porque ni conocía el ocio, ni la miseria. Su prudencia en la conducta de acciones excedía la esperanza del sexô, sobresaliendo tanto en aquel grado, que mereció el dictado de *Prudentísima*. La constancia no sabía distinguir lo próspero de lo adverso. Yo he llegado â bacilar en el renombre que la daría; pues la prudencia y constancia parecía el mas descollado elogio en una muger: pero contrayéndolo à una línea; quedarían desayradas las demas, y solo el dictado de *Grande* me ha parecido igual. Esta misma grandeza desayrada en algun modo el contexto de sus memorias: porque no cabiendo en un Reynado, y debiendo hablar de los siguientes, es preciso cortar el hilo de la historia, y distribuir los sucesos por sus tiempos. Solo tenemos la fortuna de que los mismos Prelados de sus dias son garantes de lo que referimos.

Florecía, pues, el Reyno de Leon con tal Reyna como con ninguna. Entonces, dice el Tudense, se amplió la Fé Cathólica. Los Templos antiguos fueron demolidos, erigiendo otros mas insignes. Abundaba en felicidades el Estado. El Palacio floreció en fecunda sucesion de Príncipes.

Nar-

(1) *Privilegio en el Tumbo blanco de Astorga, fol. 34. dado en Marzo de la Era 1236.*

Nacimiento de S. Fernando.

PARA esta Señora tenía el Cielo reservada la bendicion del fruto soberano, que tanto engrandeció el Reyno, y dilató la Iglesia, el gloriosísimo Príncipe S. Fernando. Dióle à luz en un monte; por lo que un Chronicon coetaneo le llama el Montesino. [1] El Zamorense, (Escritor de aquellos tiempos) dice que fue llamado el Montano, por haber nacido en un monte entre Zamora y Salamanca: [2] especie cuyo descubrimiento tiene tanto de plausible, por ser noticia auténtica del Lugar donde nació este glorioso Monarca, quanto de sensible para los Pueblos, que entre las sombras de la ignorancia de su patria competían sobre ser cada uno oriente de tan grande Lumbrera. Manifiesta tambien la robustez y aliento de Doña Berenguela, que sin embarazarse con las últimas disposiciones de ser madre, caminó personalmente al sitio donde era conducente su presencia. Acaso miró Dios con esta providencia singular à que el que nacía para el Cielo, no tuviese patria en la tierra, recibiendo la primera luz en un desierto. El P. Papebroquio, citando el nacimiento reducido por Laureto al monte entre Zamora y Salamanca, dice ser cosa digna de que estuviese aquel sitio distinguido con monumentos mas ciertos, y con culto del Santo. [3] Todo es así: hay monumentos y culto: pe-

ro

(1) Regnavit. Rex Fernandus Montesinus. *Chronicon Cerratensis, tom. 2. Hispanæ Sacræ.* (2) Montanus dictus, quia in monte quodam inter Zamoram & Salmanticam natus fuit. *Ægid. Zamorensis lib.6. ms. verbo* Fernandus. (3) *Acta Sanctorum, in vita S. Ferdinandi sub die 30. Maii in Commentario prævio, tit.* Chronologia Ferdinandea *ad An.* 1198.

ro fue disculpable aquel Sabio en la ignorancia, por estribar la noticia en especies recónditas. El sitio se halla bien notado con un Monasterio Cisterciense, que el mismo San Fernando fundó à sus expensas en el mismo Lugar donde nació, llamado hoy *Valparaiso*, nombre que el Santo autorizó, prohibiendo el antiguo de Belfonte, ò Peleas, que tenía el Monasterio fundado antes allí cerca, y traslado al sitio que hoy tiene Valparaiso por S. Fernando, siendo Rey de Leon, como consta por su Cédula Real, dada en Abila à 2. de Noviembre del año 1232. [1] En este Real Monasterio tiene Dios culto muy de su agrado, y el Santo Rey se celebra con particular solemnidad desde el dia que llegó la noticia de su canonizacion, no solo por reedificador, y dotador, sino por la especial circunstancia de haber nacido allí en el sitio donde colocaron el Altar Mayor. Todo esto con otras particularidades consta por los documentos del mismo Monasterio. [2]

El año de este feliz nacimiento dice Papebroquio que fue el de 1198. El Arzobispo de Toledo, que anduvo al lado del Santo, declara, que quando empezó à reynar (en el año de 1217.) era de edad de 18. años. Esto favorece mas à que nació en el 1199. quando había ya unos dos años que sus padres estaban casados.

Hoveden, hablando de la dispensa que pedían los Reyes para vivir juntos hasta tener sucesion, supone que no había nacido entonces S. Fernando: y aquello era en el 1198. despues de reclamar el Papa Ino-

(1) *Manrique, Annales Cistercienses, tom. 4. pag. 445.*
(2) *Tepes, t.7. Escr.10. y 22. Moya, Rasgo Heroyco, pag.303.*

Inocencio III. contra el casamiento incestuoso. [1] Con que aunque por entonces estuviese el primogénito concebido, no podemos reconocerle nacido. Pero mas es, que parece no haber sido S. Fernando el primogénito, sino Doña Leonor: pues el Tudense despues de nombrar los varones, dice: *Alionaram primogenitam*, pag. 109. Si esto no apela sobre las demas hermanas, (que expresa immediatamente) sino sobre el primer parto de Doña Berenguela, se convence, que el Santo no nació en el 1198. porque el casamiento se hizo en el año antes, y solo nos consta efectuado en los últimos meses de aquel año. Si fue Doña Leonor la primera, nació en el 1198. y no antes. Solo pues en el de 99. podemos reconocer nacido à S. Fernando.

Convienen nuestros Historiadores con la Chrónica General, en que la misma Reyna crió à sus pechos al hijo, mirando en esto à que no degenerase de la nobleza de su sangre en pensamientos, obras, y virtudes, que reynaban en aquel generoso corazon. Con la leche parece que le instilaba la piedad, y quanto podía ser del agrado de Dios y de los hombres. Así lo testifica quien trató muy de cerca al hijo y à la madre, D. Rodrigo Arzobispo de Toledo. Esta crianza la tomó por su cuenta Doña Berenguela, que en la línea de encaminarle à la virtud nunca le destetó. Quanto mas fomento podía hallar en la razon del hijo, despues de ser varon, y aun siendo Rey, tanto mas insistía la madre en infundir en su pecho el temor de Dios, ilustrándole en que conociese venir de

(1) *Hoveden, en las palabras que pondremos luego.*

de allí toda la potestad, todo bien, y todas las victorias, para que en nada militase contra el mismo que le daba el poder, antes conociéndose inferior, y dependiente, triunfase en todo por el brazo de Dios. Sus conversaciones eran enderezadas à este fin; pero las movía con tal arte, que no tenían ayre de predicador. Al mismo tiempo que le hacía amante de la virtud, y enemigo del vicio, le criaba para gran Señor, persuadiéndole siempre cosas de magnificencia, para que quanto mas bueno fuese en la eleccion, le hiciese sumo la excelencia de la materia. "Esta nobre Reyna, (dice la Chrónica general) enderezó siempre este su fijo Don Fernando en buenas »costumbres, et buenas obras, et le dió su leche, et »lo crió mucho dulcemente, de guisa que maguer »quel fuese ya varon fecho, la Reyna Doña Be»renguela su madre non quedaba de enseñarle agu»ciosamente las cosas que pracen à Dios et à los »omes: et nuncale mostró las constumbres nin las »cosas que pertenescien à las mugeres, si non lo »que facien menester A GRANDEZA DE CORA»ZON, ET A GRANDES FECHOS, et à devo»cion: ca era muy buena Dueña esta Reyna Doña »Berenguela, et mesurada, et seguie las buenas »obras de sur padre D. Alfonso Rey de Castiella (que »nunca fue gastadero de su Reyno, nin pechador, »si non que fue siempre mucho con Dios, et grand »batallador à los que le facien desaguisado contra »el justo) et por esta lozania et mesuramiento se ma»ravillaban della los Moros et los Christianos de los »nuestros tiempos: ca non vino y fembra quela se»mejase: et por ende avemos de rogar à Dios quela

»mantenga, et quel*a* guarde por luengos tiempos, et »quel*a* tenga en ser abondada de todo bien fasta que »ella dé el su espíritu al su Redimidor cuyo es." [1] Estas últimas palabras son à la letra del Arzobispo D. Rodrigo, que acabó su Obra quando vivía la Reyna: y fue tan literal el que escribió la quarta parte de la Chrónica general, intitulada de D. Alfonso el Sabio, que habiendo muerto ya la Reyna Doña Berenguela, la copió como estaban en el que escribió quando vivía. [2]

El clima de Galicia era muy saludable para la crianza de los Príncipes: y como los padres de S. Fernando eran Reyes de aquel Estado, enviaron allá al niño, para que tuviese la educacion donde otros varios Reyes se criaron. No sabemos hasta ahora el lugar donde residió, ni quienes fueron sus Ayos: pues ni tuvieramos noticia de haber vivido allí, sino lo hubiera declarado su hijo el Rey D. Alfonso el Sabio en uno de los cantares, donde nos refiere el milagro que hizo la Vírgen, sanando al niño S. Fernando de una grave enfermedad que padeció quando le pasaron de Galicia à Burgos, donde estaba su madre con los Reyes de Castilla. Adoleció tan gravemente el niño, que casi le contaban entre los muertos, pues ni dormía, ni comía, y ya era comida de gusanos, críandose muchos y grandes en aquel cuerpecito. El dolor de Doña Berenguela correspondía en esta tribulacion al amor de madre con tal hijo, primogénito, amado dulcemente, y criado à sus pechos. Oyendo las maravi-

(1) *Chrónica general, fol. 211. de la primera edicion, y 379. de la segunda.* (2) *D. Rodrigo, lib. 9. cap. 17.*

villas que la Reyna del Cielo obraba con los que la imploraban en Oña, pasó allá con el hijo: y la Virgen se dió por tan bien servida, que sanando al niño, dió à la madre la vida. Refiérelo el Rey en esta forma:

VERSOS DEL REY D. ALFONSO EL SABIO.

Esta è como Santa Maria guareceu en Onna al Rey D. Fernando, quando era menyno, di una grand enfermedade que avia.

BEN per esta à os Reis
d' amar en S. Maria,
ca en as muy grandes coitas
ela os acorre guia.

Na muito à amar deben,
porque Deus nosa figura
pillou de la, è pres carne
ar porque de sa natura
veno, è porque iusticia
tenen, del è dereitura,
è Rey nome de Deus este,
ca el Reyna todavia.
Ben per esta à os Reis &c.

E por ende un gran miragre
direi que aveno, quando
era mozo pequeninno
ò muy bon Rey D. Fernando,
que sempre Deus è sa madre
amou, è foi de seu bando,
porque conquerou de Mouros,
ò mais da Andalucia.
Ben per esta à os Reis &c.

Este Menin en Castela
con Rey D. Alfonso era
seu avoo, que do Reyno
de Galicia o fezera
venir, è que o amaba
à gran maravilla fera,
è ar era y sa madre
à que muy ende prazia.
Ben per esta à os Reis &c.

E sa Avoa y era
filla del Rey d' Ingraterra,
moller del Rey D. Alfonso
porque el passou à Serra,
è foi entrar en Gascona
por la ganar por guerra,
è ouv' end' a mayor parte
ca todo ben merecia.
Ben per esta à os Reis &c.

E pois tornous à Castela
de si en Burgos moraba,
è un Hospital facia

el

el, è sa moller lavraba,
ò Monasterio das Olgas,
è en quant assí estaba
dos seus fillos, è dos netos
muy gran prazer recebia,
Ben per esta à os Reis &c.
Mais Deus non quer que o ome
este sempr' en un estado,
quis que D. Fernando fosse
o seu neto tan cuitado
d' una grand enfermedade,
que foi del desasperado
el Rey:mas enton su madre
tornou tal come sandia.
Ben per esta à os Reis &c.
E oyu falar de Onna,
ù avia gran vertude,
dis ela levalo quero
alo, assí Deus m' ayude,
ca ben creo que à Virgen
lle dé vida è saude:
è quando aquest ouve dito
de seu padre s' espedia.
Ben per esta à os Reis &c.
Quantos la ir assí viren
grad piedad' ende avian
è mui mas polo menino
à que todos ben querian
è ian con ela gentes
chorando muit è changian
ben como se fosse morto,
ca à tal door avian.
Ben por esta à os Reis &c.
Ca dormir nunca podia,
nen comia nen migalla,
è vermees del saian
muitos è grandes sin falla,
ca à morte ya vencera
sa vida sen batalla
mais chegaron log à Onna
è teveron sa vigía.
Ben per esta à os Reis &c.
Ant' o altar mayor logo
è pois ant' ò da Reyna
Virgen Santa gloriosa
rogandolle que agyna
en tan grand' enfermedade
posesse la meezina,
se servizo do menino
en algun tempo queria.
Ben per esta à os Reis &c.
A Virgen Santa Maria
logo con sa piedade
acorreu à ò menino,
è de sa enfermedade
lle deu saude comprida.
è de dormir vuontade,
è de pois que foi esperto
logo de comer pedia.
Ben per esta à os Reis &c.
E ante de quince dias
foi esforzad' è guarido,
tan

tan ben que nunca mais fora:
demais de ulle bon sentido,
e quando el Rey D. Alfonso
ouv' este miragr' oido
logo se foi de camynno
à Onna en romeria.
Ben per esta à os Reis &c.

Demás de S. Fernando dió al Rey Doña Berenguela otro hijo, à quien pusieron el nombre de su padre y de su avuelo, *D. Alfonso*, conocido por el dictado de *Molina*, por haber casado con Doña Mofalda Manrique de Lara, quarta Señora de Molina y Mesa, hija del Conde D. Gonzalo Perez de Lara, cuyo casamiento estaba ya efectuado en el año 1240.[1] En ella tuvo el Infante D. Alfonso à Doña Blanca, Señora de Molina, (que casó con Don Alfonso Fernandez, el Niño, hijo no legítimo del Rey D. Alfonso el Sabio) y un hijo llamado D. Fernando Alfonso, que parece murió niño, segun expresa Salazar en el lugar citado. Falleció presto la madre, y el Infante pasó à segundas nupcias con Doña Teresa Gonzalez de Lara, (hija del Conde Don Gonzalo Nuñez y Doña María Diaz de Haro) en quien tuvo à Doña Juana, que casó con el Conde D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya. Muerta Doña Teresa casó tercera vez el Infante con Doña Mayor Alfonso de Meneses,[2] en quien tuvo à D. Alfonso, (Señor de Meneses, Tiedra, Monte-Alegre, Alva de Liste, &c.) y à Doña María, Reyna, muger de Don Sancho el Bravo, à quien llamamos la Grande, por lo mucho que descolló sobre las demás de su nombre. Comunmente se-

D. Alfonso de Molina.

(1) *Sanchez Portocarrero, Historia de Molina, pag.* 217. *Salazar, Casa de Lara, tom.* 1. *lib.* 4. *cap.* 2. (2) Vease su arbol en Gudiel, Familia de los Girones, cap. 39.

señalan los Autores quarta muger al Infante: pero D. Luis de Salazar dice fue muger de D. Alfonso de Portugal la quarta que atribuyen al presente, llamada Doña Violante Manuel: [1] concluyendo que fuera de matrimonio tuvo à Doña Berenguela, (à quien hace muger del Rey D. Jayme I. de Aragon) à Doña Leonor, Doña Juana (mencionada en el Testamento del Rey D. Alfonso el Sabio) y à Doña Urraca. [2]

Este glorioso Infante D. Alfonso de Molina renovó la fama del Cesar Germánico en la moderacion nunca bien alabada, de que habiendo quien le incitase à tomar el Reyno de Leon, no se dejó vencer de la ambicion con rarísimo exemplo entre los Príncipes, y no menos mediando la emulacion de hermanos. S. Fernando era por derecho de la madre Rey de Castilla: su padre no queria que se le uniese el Reyno de Leon: brindaban à Don Alfonso con el Cetro: pero este conociendose segundo, puede decirse primero en contener su ánimo para que reynase el mayor. Fue tambien otro Cesar Germánico en los triunfos: pues fiándole el hermano las armas contra los Moros, los venció gloriosamente en el 1231. junto à Xerez: [3] y siempre fue muy fiel compañero del Santo Rey en sus conquistas, asistiéndole en las de Córdoba y Sevilla, por lo que recibió heredamientos en aquellas Ciudades. [4] Hízose Familiar, ò hermano, del Orden de Calatrava en el año 1254. cuya Escritura tenemos en Rades, y en ella mandó que su cuerpo fuese sepultado en el Convento de Ca-

(1) *Sousa, Casa Real de Portugal, tom.* 1. *pag.* 187.
(2) *Casa de Lara, tom.* 1. *pag.* 244. (3) *Tudense, pag.* 115. (4) *Ortiz Annal. de Sevilla, pag.* 50. *y* 62.

Calatrava, donde existe con Inscripcion, que el mismo Autor dió al público: [1] y en ella digeron entre otros elogios que pudo ser Rey de Leon, si hubiera querido. Falleció en Salamanca en el 1272. y es muy repetido su nombre en confirmaciones de Privilegios, y en Historias.

Demás de estos dos Infantes tuvo Doña Berenguela tres hijas: *Leonor*, *Constanza* y *Berenguela*. La primera murió niña, y parece que era la primogénita. [2] Fue sepultada en Leon, cuyo Epitafio dice [3] murió en último de Octubre de la Era 1210. debiendo entenderse 1240. por el rasgo del X. pues en la Era 1210. (año de 1172. no se habían casado sus padres D. Alfonso y Doña Berenguela. Falleció pues en la Era 1240. año de 1202. Doña *Constanza* se metió Religiosa en las Huelgas de Burgos, y murió en el 1242. La tercera Doña *Berengula* casó en el 1224. con Juan de Breña, Rey de Jerusalen, de los quales hablan los Anales Toledanos II. quando dicen. " Vino el Rey de " Acre de allen del mar para Toledo; è recibiolo el " Rey D. Ferrando: è ficieronle grand alboroz en To- " ledo. Esto fue Viernes en cinco dias de Abril. De si " fuese à Sant Yago: è de su venida casó con la her- " mana del Rey de Castiella. Era MCCLXII, " Tuvieron varios hijos, que suenan en Privilegios, v. g. en el Bulario de Alcantara año 1261. y una hija, llamada *Violante*, que casó con el Emperador Federico II. Rey de Sicilia, por cuyo principio se incorporó aquel Reyno con España: pues su nieta Doña Constanza casó con D. Pedro III. de Aragon, y I. de Sicilia.

Leonor. Constanza. Berenguela.

Anu-

(1) *Rader, en Calatrava, pag.* 42. *b.* (2) *Tudense, pag.* 109.
(3) *Yepes, tom.* 5. *fol.* 433. *b.*

Anulase el casamiento de la Reyna Doña Berenguela.

DEspues de dar à luz Doña Berenguela los cinco hijos referidos, no pudo ser madre de mas, por haberse disuelto el casamiento, interponiendo el Papa su autoridad en virtud del impedimento que había en la raiz, por el parentesco en grado prohibido, como muestra la genealogía siguiente:

D. Alfonso VII. Emperador.

D. Sancho III. de Castilla. D. Fernando II. de Leon.

D. Alfonso VIII. de Castilla. D. Alfonso IX. de Leon.

Doña Berenguela.

Es cosa de admirar el Estado de aquellos tiempos sobre la contraccion de matrimonios: pues acabando de separarse D. Alfonso de la Reyna Santa Teresa, por el parentesco que mediaba, contrajo segundas nupcias con otra tambien parienta en grado prohibido. Hallábase el mundo entonces casi universalmente relajado en esta línea. El Oriente se propasó à casarse una con dos: el Occidente à que uno tomase à dos. Allí con apoyo de Eclesiásticos: aquí no sin consentimiento de algunos; pero tampoco con autoridad de la Iglesia. En el Oriente disimuló por entonces la Sede Apostólica, à causa de la infelicidad del tiempo y por las persecuciones: pero en el Occidente fue preciso manejar las armas Eclesiasticas. Así lo testifica el Papa Inocencio III. refiriendo castigos que Dios

Dios hizo en Conrado, que casó con la Reyna de Jerusalen, y en el Conde de Campania Henrique, à los que quitó la vida con una muerte improvisa.[1] Esta generalidad de lo practicado en el mundo exíme à España de particular extrañeza, confirmando, que hecho comun el vicio, y no introducidas las dispensas, reparaban poco en la consanguinidad, ò esperaban que dispensaría el Pontifice; pues conocían la potestad que tenía como Vicario de Christo, segun los esfuerzos que hicieron para el logro. El Arzobispo de Toledo D. Rodrigo dice, que al pedir el Rey de Leon al de Castilla la hija Doña Berenguela, repugnaba el padre darla, reparando en el parentesco:[2] pero la Reyna Doña Leonor (madre de la novia) facilitó la boda, considerando con penetracion política que no podían apagarse de otro modo las guerras en que ardían ambos Reynos. Rogerio Hoveden añade, que el Papa Celestino III. permitió el casamiento, mirando (como la Reyna Doña Leonor) al bien público de la paz, que no podia conciliarse de otro modo:[3] pero esta permision fue precisamente negativa, aunque algo mas denota el sucesor Inocencio, que dice lo prohibió, y no quiso condescender, aun-

(1) In Oriente una duobus fuit incestuose conjuncta: in Occidente vero unus sibi duas præsumpsit jungere per incestum. Et incestui quidem in Oriente commisso non solum consensus, sed & auctoritas Clericorum ibi consistentium, intercessit. Sed indetestabili copula in Occidente contracta, licet non absque quorumdam ecclesiasticorum virorum assensu forsitan attentata, auctoritas tamen ecclesiastica nullatenus intervenit, &c. *In collect. Baluz. tom. 1. Epist. 75.* (2) *Rodr. de Toledo, lib. 7. cap. 31.* (3) Dedit ei propriam filiam suam in uxorem permissione Dñi. Papæ Celestini pro bono pacis. *Hoveden ad ann.* 1190.

aunque se lo rogaron. [1] Sobrevino la novedad de fallecer Celestino en 8. de Enero del 1198. y en el mismo dia fue electo Inocencio III. Informado éste del impedimento con que se contrajo el casamiento, se empeñó en disolverle. Los Reyes deseaban continuarle, por no haber mas que un hijo del primer matrimonio, que en efecto murió sin heredar. Llegaron à ofrecer veinte mil marcos de plata; (ò quatrocientas arrobas) y mantener por un año doscientos Soldados en defensa de la Christiandad, porque les permitiese continuar casados, hasta lograr sucesion, ò por tres años, pero el Papa no quiso dispensar. [2] Dió comision al Legado Raynerio, para que obligase à los Reyes à separarse. El Legado los amonestó una y otra vez de parte del Pontífice: pero no dándose el Rey por entendido, le excomulgó, y puso todo el Reyno en entredicho. Las cosas se hallaban en tal disposicion, que no tuvo efecto el rigor: algunos Obispos se dieron por desentidos; y era tan general el empeño, que el de Oviedo fue desterrado del Reyno de Leon, por que observaba el entredicho, como expresa Inocencio III. en la carta 125. de su lib. 1. El Rey de Castilla D. Alfonso VIII. se libró de las penas, confesando, que recibiría à su hija Doña Berenguela siempre que vol-

(1) Ab eodem prædecessore nostro sæpius postulatum fuerit, & ab eo inhibitum, non indultum. *In eadem Epist. 75.*

(2) Licet Rex ille de S. Jacobo obtulisset Domino Papæ Cardinalibus viginti millia marcarum argenti, & obtulisset tenere ad stipendia ducentos milites per unius anni spatium, ad defensionem Christianorum contra Paganos, tali conditione ut Dominus Papa permisisset eis insimul morari, donec Deus daret eis sobolem, vel saltem per tres annos; noluit tamen D. Papa Innocentius in hoc illis consentire. *Roger. Hoveden ad ann.* 1198.

volviose à su casa. Ambos Reyes querían perseverase el vínculo: y deseando la dispensa, enviaron à Roma unos Obispos, que fueron el Arzobispo de Toledo, y el de Palencia por el Rey de Castilla: y el de Zamora por el de Leon. El Papa sintió la persistencia del empeño: manifestando que si no fuera por el amor que tenía al de Castilla, hubiera vuelto las armas contra los mediadores, à fin que ninguno se atreviese en adelante à interponerse contra lo prohibido. Viendo los Embajadores que no podían conseguir la dispensa, ni aun lograban audiencias, le rogaron que à lo menos levantase el entredicho del Reyno de Leon, por los graves perjuicios que padecía de parte de los Hereges, de los Moros, y de los Christianos. Esto movió algo al Pontífice: pero había tambien inconvenientes, si condescendía en un todo. Por tanto dió en un medio, que fue levantar el entredicho en parte, y à tiempo, permitiendo que en el Reyno de Leon se celebrasen los Divinos Oficios; pero no en presencia, ni en lugar donde estuviesen los Reyes; porque à éstos y à sus Consejeros y fautores los dejaba excomulgados, para ver si con esta y otras providencias, que previno, disolvían el vínculo, que no debían haber contrahido. Y por quanto uno de los motivos que retardaban la separacion eran los lugares concedidos à Doña Berenguela; mandó el Papa, que esto no retardase: porque la causa fue nula: y obligó à la Reyna à que los cediese con pena de excomunion, esperando à ver si obedecian el mandato de apartarse uno de otro prontamente. Todo esto lo refiere el mismo Papa en la carta citada, que envió al Arzobispo de Santiago, y à todos los demas Prela-

dos del Reyno de Leon, dada en 25. de Mayo del 1199.

Sin embargo de todos estos rigores advierte el Escritor coetaneo Historiador de los hechos de Inocencio III. que los Reyes perseberaron unidos algun tiempo: pero separándose despues, y jurando obediencia, merecieron ser absueltos. [1] El tiempo de la union pasó de seis años (en que Doña Berenguele tuvo cinco hijos) pues casados ya à fin del 1197. perseveraban unidos en el 1203. porque en 4. de los Idus de Marzo de aquel año hizo el Rey un cange de Lugares con el Maestre de los Templarios, expresando à su muger la Reyna Doña Berenguela, y al Infante su hijo D. Fernando. Por Julio del mismo año 1203. perseveraba en Leon Doña Berenguela casada con el Rey: pues cediendo al Orden de Calatrava unas casas que tenía an Salamanca, expresa hacerlo con acuerdo del Rey de Leon su marido: [2] y consiguientemente no se puede dudar perseveraban juntos en aquel año: aunque el público no ha podido juzgar de esta Chronología, por no haberse publicado aquellos documentos hasta estos dias. Duró la union hasta el año siguiente de 1204. en que humillándose el Rey, dió el Papa comision al Arzobispo de Santiago, al Obis-

(1) Licet autem aliquanto tempore in sua contumacia perdurassent, demum tamen redeuntes ad cor, incestuosam copulam dissolverunt: & cum fuissent ab invicem separati, præstito secundum formam Ecclesiæ juramento, meruerunt absolvi *Gesta Innocentij III. in Collect. Baluz. num. LVIII.* (2) Ego Berenguela D. G. Regina Legionis & Gallæciæ, una cun consensu mariti mei Regis Adefonsi, do &c. Facta Cartha apud Legionem mense Julio, Era MCCXLI. *Bullar. Alcantara sub ann.* 1203. *Scriptura.* 3. *& præcedenti.*

Obispo de Zamora, y al de Palencia, para que levantasen el entredicho, y absolviesen al Rey, y à todos los incursos en censuras, cuya data fue en 19. de Junio de su año séptimo, (1204.) segun consta en Astorga unm. 86. de los Instrumentos Apostólicos, y concuerda con lo escrito por Raynaldo. El Rey uef absuelto de la excomunion en Octubre de aquel año; siendo tan notable el dia de la Absolucion, que la expresó un Privilegio dado por el Rey à la Iglesia de Astorga en la misma Ciudad Era 1242. en Octubre, *dia en que yo el expresado Rey fui absuelto de la excomunion.* [1] En este mismo año à 22. de Mayo había dado el Papa comision al Arzobispo de Toledo, al de Burgos, y al de Zamora, para que absolviesen à la Reyna, y la hiciesen restituir los bienes dotales: [2] prueba clara de que ya había obedecido, y estaba apartada del marido. Consta pues que duró el casamiento hasta principio del 1204. y la tenacidad que sabemos mantuvieron los Reyes en no apartarse, deshace muchas equivocaciones, que acerca del asunto es-

(1) Facta Cartha apud Astoricam Era 1242. mense Octobri, die illa qua ego prædictus Rex Dñs. Adefonsus absolutus fui à vinculo excomunicationis &c. *Privilegium*, *Astoricæ inter Regales*, *num.* 64. (2) Extant Innocentij litteræ 11. Kal. Jun. ad Tolet. Archiep. & Burg. ac Zamor. Episcopos datæ, quibus præcipit, ut Berengariam, quæ ad illo (*Rege Leg.*) recesserat, absolutionisque beneficium poscebat absolvant...Ad Compostel. Archiep. ac Zamor. & Palent. Epos. 13. Kal. Julias scripsit, præcepitq. ut Legion. Rigi, ejusq. consiliariis, fautoribusq. præcipuis absolutionis gratiam impertirentur, latamq. in Regn. interdicti sententiam relaxarent: postridie vero ejus diei Compostel. ac Tolet. Archiepisc. aliisq. duobus Episc. in mandatis dedit, monerent, juberentq. oppida, quæ sive dotis titulo sive. donationis propter nuptias, vel quoquomodo ipsi Legionensi Regi tributa essent, eidem restituere. *Odoricus Rayn. ad ann.* 1204. *n.*70.

escribieron varios Autores, no bien informados de lo mas recóndito.

El haberse declarado nulo el matrimonio, no perjudicó à la legitimidad de los hijos: porque el casamiento se contrajo en buena fé de que debía prevalecer al parentesco el bien público de los dos Reynos, con esperanza de que el Papa disimularía (como en efecto disimuló Celestino III. en cuyo tiempo se casaron) ò que dispensaría, como pretendieron los interesados: y sobre esta buena fé se debe tomar en cuentá la circunstancia del tiempo, que segun lo referido por el Papa Inocencio, era cosa no reparada entre los Reyes: y aquella como costumbre no contradecida, hacía que los Prelados no escrupulizasen con esmero. Casados pues los Reyes con aprobacion de Ministros Eclesiásticos, y velados *in facie Ecclesiæ*, no puede ser el hijo reputado ilegítimo, como consta por los Derechos, y confiesan los Theólogos. El impedimento fue motivo de que el vínculo no quedase indisoluble, porque interviniendo la autoridad y contradiccion de la Iglesia, se declaraba la nulidad, y cesa el vínculo: pero los hijos que nacieron antes, siguen la condicion del origen. En San Fernando hay otra circunstancia de que puede decirse concebido antes que el Papa Inocencio III. contradigese descubiertamente el matrimonio, y quando los Reyes pretendían con vigor la dispensa. Verdad es, que el Papa declaró en 25. de Mayo del 1199. que fuesen ilegítimos los hijos que naciesen de semejante consorcio: pero esto parece fue comminacion para obligarlos à la separacion: porque luego que los Reyes obedecieron, no dió el Papa lugar à que tuviesen efecto los

los terrores, como muestra el hecho de mandar restituir à Doña Berenguela los Castillos y Lugares del Dote, que al tiempo de las amenazas la mandó que cediese. [1] Pero lo mas es que el mismo Papa aprobó la legitimidad que en su hijo S. Fernando reconoció el Rey de Leon, segun declara el sucesor Honorio III. en el Breve que por diligencia de la Reyna Doña Berenguela expidió en el año de 1217. confirmando la sucesion legítima del Santo, corespondiente al Acto solemne con que el Rey de Leon le recibió por hijo: en lo que (como expone el Pontíficé) le declaró legítimo sucesor. [2] El Arzobispo de Toledo menciona tambien aquel Acto solemne con que el Rey de Leon admitió por legítimo sucesor à su hijo S. Fernando, jurándole como tal en sus Cortes. [3] Esto fue antes de gozar el Santo la Corona de Castilla: pero despues mudó su padre de parecer, declarando à las hijas herederas, à fin que el Reyno de Leon no se confundiese con el de Castilla: lo que ni el Rey podía hacer (contra el Derecho de su primogénito) ni la Reyna Doña Berenguela dió lugar à que tomase cuerpo, como luego diremos. Consta, pues, que la nulidad del matrimonio no perjudicó la legitimidad de los hijos, ni segun las leyes civiles, ni por constitucion eclesiástica: pues si hubo algo que vencer en esta línea, lo saneó el mismo Papa que fulmi-

(1) *Odor. Raynal. ad ann.* 1240. *num.* 70. (2) Te secundum Regiam consuetudinem solemniter recipiente in filium per quod voluisse videtur, Te suum esse legitimum successorem. *Honor. III. apud Odoricum Raynaldum ad ann.* 1218. *num.* 67.

(3) Omnes Regni nobiles, tam de Civibus, quam de aliis, olim. filio suo Fernando juraverant. *Rod. Tolet. lib.* 7. *cap.* 25.

minó las amenazas: y así éste, como el sucesor Honorio, reconocieron legítimo heredero del Reyno de Leon à San Fernando.

Algunos quieren que la separacion de los Reyes provino por diligencias de Doña Berenguela, disgustada de la distraccion del Rey à otros amores. Es cierto que su marido fue muy incontinente, como luego publicarán sus Amigas. La Historia Ms. de Arlanza (1) testifica tambien, que la Reyna Doña Berenguela le procuró contener, poniéndole delante que mirase la ofensa que hacía à Dios: *pues siendo yo* (decía) *tan distante de su grandeza, poco es el agravio que à mí se me hace.* Dos eran las injusticias del Rey, contra Dios, y contra su muger: pero ésta despreciando la suya (siendo tan grande) solo representaba la primera, por ser mayor: pues quien tenga tan apagada la Fé de la Deidad, que obre como si fuera un Dios de palo el ofendido, poco freno hallará en la injuria de la criatura. Por eso Doña Berenguela con Fé y amor de Dios ponía por delante su temor, manifestando que (al modo de los justos) la hería mas la ofensa del Criador, que los desprecios de su propropria Grandeza.

Es cierto (vuelvo à decir) que el Rey anduvo muy distrahido: pero no debe su distraccion contraherse al tiempo de habitar con Doña Berenguela, sin dar pruebas; ni consta que la Reyna solicitase la separacion del Rey: pues si quisiera, facil la era volverse à Castilla con sus padres, que con los terrores del Papa nanifestaron estár prontos à recibirla. Sabien-

(1) *En el Epítome de la vida de Doña Berenguela, pag.* 60.

biendo pues que estuvo excomulgada hasta el último año, no podemos decir que la era involuntaria la causa: y mucho menos adoptar con Papebroquio, que se abstuviese del uso del matrimonio luego que supo la contradiccion del Papa. Esto no fue así: porque el Papa Inocencio III. repugnó la union, antes de nacer el primer hijo, despues del qual tuvieron otros quatro: y consiguientemente así la Reyna como el Rey eran de un mismo sentir, persistiendo en esperar la dispensa, sin embargo de las excomuniones.

Tuvo Doña Berenguela quando era Reyna de Leon, por Mayordomo Mayor à D. Pedro Fernandez de *Benavides*, como consta por varios Privilegios v. g. del 1203. en que firma como tal; y en otro reconocido por Salazar de Mendoza: [1] aunque uno del mismo año, estampó de *Vamuras* [2] Despues de retirada à Castilla tuvo por Mayordomo à D. García Fernandez de Sarmiento (llamado tambien de Villamayor, por el Monasterio de este nombre que fundó junto à Lerma) pues en la Escritura de compra de aquel sitio tiene expreso título de *Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela.* [3] Muerto éste, y enterrado en aquel Monasterio, sirvió el mismo empleo otro llamado *D. Ordoño*, segun consta del Privilegio estampado por Quintana en las Grandezas de Madrid, [4] donde no leemos mas que el nombre y el empleo.

Las memorias de esta Señora en quanto Reyna de Leon, no llegan mas que hasta el año 1204. en que

(1) *Salazar, Dignidades, fol.* 54. *b.* (2) *Bullar. de Alcantara, pag.* 15. *y* 16. (3) *Manrique, Annal. Cisterc. tom.* 4. *pag.* 254. (4) *Quintana, lib.* 1. *cap.* 70.

que se retiró. Desde entonces la pretenden algunas Ciudades para sí en virtud de la residencia. Colmenares lisonjeado de que nació en Segovia, dice que habitaba allí. [1] Guadalajara hace el mismo alegato: [2] y en ambas partes dejó memorias de su liberal piedad: pues en aquella dotó magníficamente el Convento de S. Vicente de Religiosas Cisterciense: [3] en ésta el de los Templarios, (que es hoy de San Francisco) y el de Santa Clara [4] edificado en vida de la Santa. Burgos puede fundar mejor derecho, por residencia ordinaria de la Corte. Mas yo creo, que no residió en lugar determinado, sino donde vivían los padres, pues con ellos la hallamos, hasta en la muerte de D. Alfonso VIII.

Aquí es necesario suspender la mencion de Doña Berenguela, por quanto dejamos al Rey viudo, y se puede dudar, si casó nuevamente. Demas de esto la mucha sucesion que tuvo fuera de matrimonio, y la noticia total de nuestra Casa Real, obliga à interponer sus amigas, y el Reynado del padre de Doña Berenguela, y de su hermano D. Hnrique, los quales reynaban en Castilla al mismo tiempo que D. Alfonso en Leon. La Reyna Doña Berenguela no solo los alcanzó à todos, sino que reynó despues del hermano D. Henrique: y en theatro tan dilatado irán saliendo las personas en jornadas correspondientes à sus tiempos.

La vuelta de Doña Berenguela à Castilla la trajo el dolor de apartarse de sus hijos: pues como Infantes

(1) *Colmenares*, *pag.* 174. (2) *Nuñez de Castro*, *Hist. de Guadalajara*, *pag.* 108. (3) *Epítome de su vida*, *pag.* 62.
(4) *Nuñez*, *pag.* 74. *y* 80.

tes de Leon, quedaron en la Corte de aquel Reyno. Alguna vez tendría el consuelo de que el Rey se los enviase: pues del primogénito S. Fernando sabemos que vino à Burgos, quando sucedió el milagro referido de su curacion milagrosa, reducida por Ortiz de Zúñida al año 1209. cinco despues de su divorcio. Entonces parece se quedó con su madre: pues quatro años despues, en el 1213. sabemos que persistía en la Corte de los avuelos, acompañado de su hermano D. Alfonso, (el que llamamos de Molina) y allí perseveraban los dos en el año siguiente, al tiempo de morir el Rey de Castilla D. Alfonso VIII. [1] Mantúvose con la madre hasta el 1216. en que el Rey D. Henrique se le pidió, quando la hizo ceder el Castillo de Tiedra: y viéndose luego el Rey de Castilla con el de Leon, se quedó el hijo D. Fernando con su padre, como afirma la Chrónica General. [2] Allí perseveró hasta que muerto el Rey D. Henrique en el año siguiente 1217. recobró la madre con industria à su hijo D. Fernando. En aquel intermedio sobrevino otro gravísimo dolor de morir su hermano el Príncipe D. Fernando, heredero del Reyno de Castilla, en Madrid, año de 1211. y Doña Berenguela tomó por su cuenta el funeral, como diremos en el Reynado siguiente.

Separada de Leon la Reyna prosiguieron las guerras de Castilla y Leon, que se habían cortado por el casamiento, y duraron tanto, quanto la vida de los Reyes. [3] El de Castilla falleció en el 1214. y su hijo D. Henrique en el 17. devolviéndose la Corona à

(1) *D. Rodr. de Tol. lib.* 8. *cap.* 13. *y* 15. (2) *Fol.* 402. *edit. Zamor.* (3) *D. Rodr. de Tol. lib.* 7. *cap.* 24.

à Doña Berenguela, que la puso en las sienes de su hijo. El de Leon continuaba la guerra contra Castilla, deseando restaurar en tiempo del hijo San Fernando, lo que perdió en el Reynado del suegro. Pero el Santo lo compuso todo en paz, para hacer guerra à los Moros. El Rey de Leon cegado con la ambicion de dos Cetros quiso volver al tálamo de Doña Berenguela, quando recayó en ella el Reyno de Castilla, ofreciendo que sacaría dispensa: [1] pero la Reyna muy agena de apetecer dos Tronos, respondió (negándose al consorcio) que el Reyno de Castilla le cedía à su hijo, à quien Dios y los hombres se le daban.

Degemos aquí à Doña Berenguela apartada del Rey, y bien empleada en erigir la Colegiata de Castrogeriz, y la Iglesia de Estudillo (segun refiere el Epítome de su vida) hasta que llegue el tiempo de volver à reynar. Interin representará el Rey sus amores con amigas, y una que acaso fue legítima muger, deshará las equivocaciones de la primera Reyna Santa Teresa.

DOÑA TERESA GIL, Y SU HIJA LA VENERABLE *Doña Sancha Alfonso.*

ESTA Doña Teresa Gil es la que algunos confundieron con la Bienaventurada Teresa, de que hablamos arriba. La equivocacion provino de haber tenido el Rey dos hijas con el nombre de Sanchas: y viendo que una se confiesa hija de Doña Teresa Gil, creyeron ser ésta la hi-

(1) *Chronica General, fol. 303. b. edit. Zamor.*

hija del Rey de Portugal. [1] Ciertamente la concurrencia de unos mismos nombres de *Teresa* en las madres, y de *Sancha* en las hijas, fue muy ocasionada para la confusion, quando el padre, y el marido es uno mismo. Pero el patrocinimico de *Gil* de ningun modo podía convenir à la primera muger del Rey D. Alfonso IX. que como hija del Rey D. Sancho de Portugal, debía llamarse *Sanchez*, y de ningun modo, Doña Teresa Gil: pues esto solo convenía, en la práctica de aquel tiempo, à la que tuviese padre llamado Gil, como se verificó en la presente. Brandaon formó este argumento contra los que llamaron Doña Teresa Gil à la hija del Rey de Portugal, [2] quejándose de la poca diligencia que ponen nuestros Autores, quando tratan de cosas de aquel Reyno: y añadiendo, que ellos la ponen mayor, quando hablan de las nuestras. Pero el mismo Escritor mostró no ser así: porque en aquel capítulo reconoció por hija de la Reyna Doña Teresa Sanchez à Doña Sancha, la Comendadora de Santiago, que hoy yace en Toledo: y ésta ciertamente fue hija de Doña Teresa Gil, y no de Santa Teresa: con que mutuamente tenemos que perdonarnos unos à otros, porque nuestras potencias son muy limitadas, y facilmente tropezamos en las cosas obscuras, como es la presente. El R. P. Andres Marcos Burriel, bien conocido entre las gentes de letras, trabajó mas que otros en el asunto con motivo de haber reconocido los Mss. de Toledo,

(1) *Vida de la Venerable Doña Sancha Alfonso, cap. 2. por Antonio de Quintana Dueñas, y antes Pizarro, al fin de la Historia de las Ordenes Militares, por Caro.* (2) *Brandaon, lib. 14. cap. 12.*

do, y ser nombrado para ver los de Santa Fé sobre el Proceso de la Beatificacion de la Venerable Sierba de Dios Doña Sancha Alfonso: y habiéndome franqueado sus observaciones, podemos proceder con mas luz, sin necesitar dilatarnos, por no hallar intitulada Reyna à esta Doña Teresa.

Su padre fue D. Gil Vazqez de Soberosa, hijo de D. Vasco Fernandez, y de Doña Teresa Gonzalez de Sousa. Casó Don Gil Vazquez con Doña María Arias, Ayres, ò Ayras de Fornelos; y entre otros hijos tuvieron una hija, llamada Doña *Teresa Gil*, por el patronimico de su padre. [1] Aquella Doña María fue amiga del Rey D. Sancho I. de Portugal, estando el Rey viudo, y ella soltera, y tuvieron dos hijos, Don Martin Sanchez, y Doña Urraca Sanchez, à los quales dejó herencia el Rey en su Testamento, nomdrando à la madre Doña María Arias. Casando despues esta Señora con Don Gil Vazquez de Soberosa, tuvieron à Doña Teresa Gil, que es la equivocada con la primera muger del Rey D. Alfonso IX. Doña Teresa Sanchez, Infanta de Portugal, siendo así que no había nacido Doña Teresa Gil, quando ya el Rey de Leon se había apartado de la Reyna Santa Teresa: porque ésta separacion fue hecha à principio del 1196. como digimos: y dos años despues no había nacido todavía Doña Teresa Gil, porque el Rey D. Sancho no trató con la madre de esta Señora hasta despues de morir la Reyna de Portugual Doña Dulce en 1. de Setiembre del 1198. y hasta despues de apartarse Doña María Arias del Rey, no casó con D.

(1) *Nobilario del Conde D. Pedro, tit. 25. num. 4.*

D. Gil Vazquez, y entonces tuvieron à Doña Teresa Gil. Consta pues que ésta no había nacido, quando ya Don Alfonso de Leon se había separado de Santa Teresa: y por consiguiente es muy palpable la distincion de la Reyna Doña Teresa Sanchez, y de Doña Teresa Gil de Soberosa.

Separado el Rey D. Alfonso de la Reyna Santa Teresa, y de la siguiente Doña Berenguela, se enamoró de esta Doña Teresa Gil, en quien tuvo quatro hijos: [1] *D. Martin Alfonso*, que casó en terceras Martin. nupcias, con Doña María Mendez, Portuguesa, hija de Men Gonzalez de Sosa, la qual Doña María dotó el Convento de Sancti Spíritus de Salamanca, y de ella y su marido trata la Escritura 2. del año de 1270. en el Bulario de Santiago (pag. 209.) Esta sola muger expresa el Conde D. Pedro en D. Martin. [2] Rades refiere las dos primeras, Doña Sancha Gonzalez de Orbaneja, y Doña María Gonzalez Giron, hija de D. Gonzalo Ruiz Giron II. de la qual habla tambien Gudiel en la Familia de los Girones. El referido D. Martin Alfonso hijo del Rey, yace en Sancti-Spíritus de Salamanca: y expresa Rades haberle tenido el Rey en Doña Teresa Gil. El segundo hijo fue Doña *María*, muger del Conde D. Alvaro Fernandez María. de Lara; despues amiga del Rey D. Alfonso el Sabio: y finalmente muger de D. Suero Ayras Sarraza. Mendez Silva refiriendo entre los hijos del Rey à Doña María confiesa no tener mas noticia que del nombre. Pero en el Conde D. Pedro podía haberla hallado.

(1) *Allí, tit. 4. pag. 9. edicion de Madrid.* (2) *Allí, pag. 17.*
(3) *Rades, Chron. de Santiago, cap. 24. fol. 34.*

Sancha. Urraca. do. La tercera fue Doña *Sancha Alfonso*, de que vamos à hablar. La quarta Doña Urraca Alfonso, muger de D. Garcia Romero en Aragon, y despues, de D. Pedro Nuñez de Guzman, sin sucesion. Pellicer en la Casa de Sarmiento, añade à Doña *Mayor Arias*, hija del Rey en Doña Teresa Gil, cuyo árbol de costados estampó [1]

La filiacion de Doña Sancha Alfoso ha quedado declarada por ella misma en varias Escrituras: pues en la original que se mantiene en el Real Convento de Santa Fé de Toledo (donde se venera su cuerpo) por la qual hizo Donacion de sus bienes à la Orden de Santiago, dice: *Yo Doña Sancha Alfonso, fija del Rey de Leon, y de DOÑA TERESA GIL*, como estampó el Escritor de su vida: y del mismo modo se escribió en el original, aunque la palabra *Gil* fue raspada por alguno à quien no le pareció bien, conociendo, que no podía con tal madre salir hija de la Reyna Doña Teresa Sanchez, à quien se la quisieron adoptar, por haber tenido la Santa otra hija llamada tambien Sancha. Pero sin embargo de la atrevida mano que raspó la palabra *Gil*, confiesa el ya citado P. Burrier, juramentado para el exámen de la tal Escritura, que despues del nombre escrito allí *Taresa*, se conservan vestigios del apellido *gil* con g pequeña. En otra Escritura de Ucles encontramos lo mismo: pues ella se confiesa *hija del Rey de Leon, y de Doña Teresa Gil*: [2] y lo mismo se estampó en el Bulario de Santiago, [3] de suerte que no puede dudar-

(1) *Casa de Sarmiento, fol. 25. b. y fol. 48.* (2) *Agurleta, vida del Fundador de Santiago, Apendice, num. 173. pag. 85.*
(3) *Bulario de Santiago, pag. 209.*

darse, que la Venerable Doña Sancha, cuyo cuerpo existe en Toledo, fue hija del Rey de Leon, y de Doña Teresa Gil: y por consiguiente no se debe atribuir à la Reyna Santa Teresa, ni confundirse con la hija Doña Sancha, tenida en el primer matrimonio: porque aquella murió, como digimos, antes del 1243. y ésta vivía en el 1270. en que à 21. dias de Febrero de la Era 1308. cedió sus bienes à la Orden de Santiago, como convence la Escritura, apoyada en lo que mira al tiempo, por otras de los años precedentes: y no pasa de allí su memoria, por haber pasado à mejor vida en aquel año.

Consta pues que la Doña Sancha Alfonso, que se venera en Santa Fé de Toledo, no fue la que el Rey tuvo en Santa Teresa sino en Doña Teresa Gil, despues de estár separado no solo de la Reyna Santa Teresa, sino de Doña Berenguela, por cuyas anulaciones de matrimonios, quedó el Rey libre de todo vínculo, y pudo casar con otra tambien libre, qual se hallaba Doña Teresa Gil. Sobre si hubo entre los dos matrimonios, no hay certeza. Algunos tratan de ilegítimos à los hijos. [1] Otros dicen que el Rey se desposó con Doña Teresa Gil, como refiere el Libro antiguo de Linages citado por Lavaña: y à esto puede favorecer la publicidad con que Doña Sancha nombra à su madre, pues los hijos ilegítimos solían confesarse hijos de los Reyes, pero no declaraban el nombre de sus madres, por ser desiguales. Doña Sancha expresó la Dignidad Real de su pa-

(1) *Salazar de Mendoza. Dignidades, Conde D. Pedro.*

padre, sin nombrarle: pero en la madre hizo ostentacion del nombre, queriendo darse à conocer por las dos líneas, con motivo de que el Rey de Leon había tenido antes dos mugeres, Doña Teresa, y Doña Berenguela: y para que supiesen su madre, expresó que era Doña Teresa Gil, añadiendo este apellido para distinguirla de la primera muger, tambien Teresa. Si no fuera legítima, era muy superfluo, y poco respetuoso, referir el nombre: pues solo sacaba de la expresion, publicar el pecado de los padres (como arguimos arriba en Doña Urraca.) Parece pues que esta declaracion no usada en propia boca de ilegítimos, supone haber casado la madre de Doña Sancha con el Rey, aunque fuese clandestinamente, (que entonces no estaba prohibido) y que despues de fallecer, se publicó, quando ya cesaban los inconvenientes

El Conde D. Pedro dice, que esta Doña Sancha Alfonso casó con D. Simon Roiz, Señor de los Cameros, pero que no tuvieron sucesion. Lo mismo sigue Salazar de Mendoza en las Dignidades de Castilla: y algunas Escrituras dan à entender el casamiento: pues una del Rey Don Alfonso el Sabio, que se guarda en Ucles, dice: *A vos D. Simon Roiz de los Cameros, è à vuestra muger Doña Sancha Alfonso*: es la data en Segovia à 3. de Agosto del 1256. Llamala su muger: y el mismo D. Simon Roiz, hablando con esta Doña Sancha Alfonso hija del Rey de Leon, dice en otra Escritura: *Quando en uno casamos*: la data fue en Burgos à 23. de Octubre del 1269. Era 1307.[1]

Es-

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom. 4. pag.39. del Archivo de Ucles.*

Estas expresiones parece no pueden ser mas vivas y precisas, para quien desee manifestar el estado de Doña Sancha, y darla el de casada.

Por otra parte la tradicion, y los que han escrito su vida[1] la reconocen entre las virgenes: y aunque acaso pudiera alguno decir, que como equivocaron à la madre de Doña Teresa Gil con la Reyna Santa Teresa, así confundieron à las hijas, creyendo doncella à la segunda (de que hablamos) por haberlo sido la primera, hija de Santa Teresa; sin embargo hay mas fundamentos en prueba de que la presente no contrajo matrimonio efectuado con Don Simon Roiz: porque éste vivió hasta el 1277. en que el Rey D. Alfonso el Sábio le mandó matar, y fue quemado en Triviño.[2] Doña Sancha murió siete años antes: y por tanto si huviera casado con él, pedia el vínculo del matrimonio, que huviera fallecido en estado de casada: y no huvo tal cosa: porque tomó Hábito de Religiosa de la Orden de Santiago, como confiesa el Maestre D. Pelayo Perez, en la Escritura de aceptacion de los bienes que Doña Sancha dió al expresado Orden, en 21. de Febrero de 1270. y en aquella aceptacion dice el Maestre: *Por toda esta merced y este bien, que esta Doña Sancha Alfonso face à el Orden de Santiago, cuya Orden ella toma, è señaladamente al Monasterio de Santa Fimia, ò mete su cuerpo en vida y en muerte, damos, &c.* y así en esta Donacion que la Venerable Doña Sancha hizo à la Orden, como en otras Escrituras, nunca hace mencion de licencia ni

(1) *Pizarro, y Antonio de Quintana Dueñas en la vida de Doña Sancha.* (2) *Chrón. de Alfonso X. cap. 65. Zurit. lib. 4. cap. 3.*

ni voluntad de Don Simon Roiz, como debía, si fuera su mugér. Pero el Maestre excluye toda duda en otra clausula, en que contratando con nuestra Doña Sancha en 15. de Junio del 1269. dice: *E si por aventura vos Doña Sancha Alfonso casasedes, ò entrasedes en Orden, yo D. Pelai Perez, &c.* Esto convence que no estaba casada en 1269. en que vivia Don Simon Roiz: y la libertad è independencia con que trata y contrata, prueba que nunca lo estuvo. Por tanto las Escrituras arriba mencionadas, que usan locuciones de casamiento, no tienen otro recurso que entenderlas de casamiento tratado y ajustado por el Rey con D. Simon Roiz, suponiendo la voluntad de la Venerable: (que vivia ausente en el Reyno de Leon, y el Rey estaba en Segovia, donde le concedió la Villa de Tolmantos, y la Bodega de Vilforado) pero dando cuenta à la interesada, no quiso ésta condescender, teniendo ya escogido mejor esposo en el Cielo, segun lo que refiere su Historia, que proponiendola casamiento, y especialmente de un gran Príncipe de Francia, respondia: *Mas quiero yo à mi Deus, que al Conde de Puteus.*

Para poner en práctica aquella resolucion de consagrarse à Dios parece que la dictó su Magestad un medio que manifestase ser de su aprobacion. Metióse en una Litéra, con Acemilas, tapados los ojos para caminar sin propria voluntad donde Dios la guiase, y vivir donde parasen. Llegaron à las puertas del Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, en el Obispado de Palencia, que era del Instituto de Santiago, y hoy se halla trasladado à Toledo, con título de Santa Fé. Pararon las Acemilas à sus puertas con la ma-

mayor novedad de no haber fuerzas humanas para moverlas, conforme se probó en las Informaciones hechas por el Nuncio Apostólico Don Antonio Caetano;[1] y con esta maravilla conoció la Venerable ser voluntad de Dios, que parase en aquel Santo Monasterio, como lo hizo, cerrandose allí en vida, y en muerte, despojandose de todos sus bienes, que eran muchos, en el Reyno de Leon, Galicia, y Portugal, cediendolos à la Orden de Santiago, con especificacion, como consta por Escritura original, que se guarda en Toledo, y en gran parte se halla publicada en los libros citados. Desprendida de bienes temporales, enriqueció mas el Convento con los espirituales, dando singulares exemplos de virtud, estrechez, y mortificacion, tanto mas recomendables, quanto era mayor la delicadeza y altísima calidad de la persona, añadiendo el precioso fruto de la perseverancia final, calificada con algunas maravillas, que ha obrado Dios por su medio, con lo que ha merecido que se trate de su Beatificacion. Fue su feliz tránsito en 25. de Julio del año 1270. segun publican el Epitáfio, y la Inscripcion de su Estampa. Desde aquel año se mantuvo el venerable cadaver en el mismo Convento, hasta el año de 1608. en que fue trasladado al Real de Toledo, y se halló con una maravillosa incorrupcion, sin haber sido embalsamado. »No le faltaba (dice un testigo de vista) diente, ni »muela: en los brazos tenia dos cicatrices de dos »fuentes, y en la derecha la venda, cabezal, y una »pelotilla de cera... El rostro tiene abultado, y re- »dondo, y tan bien tratado, que la conociera quien »la

(1) *Pizarro, ya citado.*

»la huviera visto. Pusieronla en pie, y es de grande »estatura, como de mas de seis pies.«[1] A esto se añade una rara fragrancia, y otras particularidades, que pueden verse en los libros citados de su vida.

En la Historia de Santo Domingo[2] hallamos una Doña Teresa Gil, Rica hembra en Castilla, y de sangre Real de Portugal, (segun habla el Autor) la qual dió su hacienda para fundar un Monasterio de Monjas Dominicas, (que fue el de Toro) y segun la calidad de la persona, y su mucho heredamiento en Castilla, y entre Duero y Miño, (como allí se refiere) parece ser la amiga del Rey presente: y si lo fue, tuvo larga vida, pues falleció, (si no hay yerro) por los años de 1307. Yace en el Coro del mismo Monasterio.

AMIGAS DEL REY D. ALFONSO IX.

Doña Aldonza Martinez de Silva.

DEspues de referir el Conde Don Pedro (hijo del Rey de Portugal D. Dionisio) la sucesion que el Rey Don Alfonso IX. tuvo en sus dos mugeres, Sancha Teresa, y Doña Berenguela; expresa otras Señoras, con quienes el Rey trató, sin declarar que casase con ellas, como refiere de las dos primeras. Una fue Doña Teresa Gil de Soberosa, de quien acabamos de tratar: y aunque no la diferencia de otras amigas, ni sus hijos recibieron título de Infantes, tiene esta Seño-

(1) *Mendoza, Chronica del Gran Cardenal, lib. 2. cap. 8.*
(2) *Castillo, part. 2. cap. 24.*

ñora à su favor lo alegado : por lo qual la mencionamos aparte. Dice pues el Conde , que el Rey tuvo en *Doña Aldonza Martinez de Silva* à D. Rodrigo , Doña Aldonza Alfonso , y Doña Teresa. [1]

Esta Señora fue hija del Conde Don Martin Gomez de Silva , y de Doña Urraca Ruiz de Cabrera , su muger. [2] El valimiento que el Conde Don Martin tenía con el Rey , facilitó el trato con la hija , y unas facilidades engendraron à otras. Amólas el Rey mas de lo justo : y Doña Aldonza le obedeció mas de lo que debía. El primer hijo que tuvieron , fue *Don Rodrigo* Rodrigo. *Alfonso* , Adelantado Mayor de la Frontera , Señor de Aliger , que casó con Doña Inés Ruiz , ò Rodriguez; y por su hija Doña Aldonza Ruiz , casada con D. Esteban Fernandez de Castro , Señor de Lemos , desciende de ellos la casa de Castro de Portugal , y Castilla, y aun todos los Príncipes Christianos por Doña Inés de Castro su rebiznieta , muger segunda del Rey Don Pedro I. de Portugal. [3] Tuvo mas el Rey en esta Señora una hija llamada *Doña Aldonza Alfonso* , que casó Aldonza con Don Diego Ramirez Frolaz , y tuvieron à D. Ramiro Diaz. En segundo matrimonio casó Doña Aldonza con Don Pedro Ponce de Leon , Señor de esta casa, cuyos descendientes son los Excelentísimos Duques de Arcos por varonía. Murió Doña Aldonza en el 1264. y yace con el segundo marido en el Monasterio de Nogales. [4] Algunos refieren à esta Señora , como hija del Rey , pero sin declarar la madre ; y lo mismo practícan con otros hijos. Otra

(1) *Nobiliario* , *tit.* 4. (2) *Salazar* , *Casa de Silva* , *lib.*3. *cap.*3. (3) *Salazar* , *alli.* (4) *Manrique* , *Annal. tom.* 2. *pag.* 407. *Pellicer* , *Casa de Sarmiento* , *fol.* 101. *b.*

Teresa. Otra hija fue *Doña Teresa*, que el Conde D. Pedro dice casó con el Conde Don Nuño Gonzalez de Lara el Bueno. A esta la omitió Don Luis de Salazar, y refirió por hijo de Doña Aldonza Martinez à *D. Pedro Alfonso*, Maestre de Santiago, que murió en el 1226. A Doña Teresa Alfonso la declaró hija del mencionado Don Pedro.[1] Mas en tal caso se llamaría Doña Teresa Perez, como otro hijo que tuvo, nombrado en Rades Don Alfonso Perez:[2] y así parece mas probable, que esta Doña Teresa fue hija del Rey, y no del Maestre Don Pedro. Yace en San Pablo de Palencia: y refiere su descendencia Don Luis de Salazar en el lugar citado de la casa de Lara. Su madre Doña Aldonza Martinez heredó con la nobleza gran parte de los Estados de su padre, y despues de dar al Rey estos tres hijos, casó con un gran Señor, correspondiente à su alta calidad: porque la sencillez, ò rusticidad, ò licencia del tiempo indultaba las atenciones del presente. Su marido fue Don Diego Frolaz, Rico-hombre, Señor del honor de Mansilla y Rueda, de los quales nació el famoso Conde D. Ramiro Frolaz, llamado *Flor de las flores*, en los versos de la conquista de Almería. Vease Salazar en el lugar citado.

Doña Inés Iñiguez de Mendoza.

POR la primera sangre de España quiso el Rey propagar la suya: pues si fueron de alta calidad las Señoras ya referidas, no fue menos la presente *Doña Inés Iñiguez de Mendoza*, hija de D. Iñigo de Mendo-

do-

(1) *Casa de Lara*, *tom.* 3. *pag.* 109. (2) *Rades*, *Chron. de Santiago*, *cap.* 21.

doza, Rico hombre, y Señor de Lodio.[1] Esta creo fue la primera amiga que el Rey tuvo: pues el Tudense dice, que antes de casar con Doña Berenguela, había ya el Rey engendrado una hija en una nobilísima Señora, llamada *Inés.*[2] No añade mas declaracion: pero el Conde D. Pedro nos la pinta con los proprios colores de su familia, apellidandola Iñiguez de Mendoza. Tuvo en ella el Rey una hija llamada *Doña Urraca*, à quien el Rey casó (como dice el Tudense, y sigue el Conde D. Pedro) con D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya: y tuvieron entre otros hijos à Doña Mencia, muger del Rey D. Sancho II. de Portugal. Pero el P. Barbosa impugna este casamiento en su Catálogo, alegando, que en las Escrituras de aquel Rey no se nombra tal Reyna, segun era costumbre en aquel tiempo. Ni en el Testamento (que otorgó en Toledo) hizo de ella mencion, como era natural, si fuera su muger. El Arzobispo de Toledo tampoco le menciona casado, al tiempo de referir los casamientos de otros. Demas de esto era Doña Mencia parienta del Rey de Portugal en grado prohibido: y esto lo esfuerza el referido Autor con eficacia, segun puede verse allí desde la pag. 165. Urraca.

Doña Maura.

SIN expresar la madre refiere el Conde Don Pedro por hijo del Rey Don Alfonso à *Don Fernando*, y con la misma omision le nombran otros, aunque no falta quien le diga tenido en una Mora de Salamanca. Fernando.

El

(1) *Salazar, Casa de Silva, tom.* 1. *pag.* 143. (2) Genuerat jam ex nobilissima femina Agnete Urracam, &c. *Tudens. pag.* 109.

El Rey tuvo tal hijo D. Fernando Alfonso, pero no en Mora, sino en una Señora, cuyo nombre era *Maura*, segun he averiguado nuevamente. Su hijo fue Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca, como dirémos al hablar de un Infante del mismo nombre, hijo de S. Fernando, en su segundo matrimonio, con quien algunos equivocaron al presente. Fue tambien *Canonigo de Leon*, segun expresa un Kalendario antiguo de aquella Santa Iglesia, que dice murió à 10. de Enero, y dexó al Cabildo dos mil maravedis para un Aniversario.[1] La madre Doña Maura yace en la Cathedral antigua de Salamanca: y así la madre como el hijo habían ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à celebrarse allí Aniversarios por sus almas, fundados por el referido Arcediano, como dirémos en el lugar citado. Salazar de Mendoza dice fue habido este D. Fernando Alfonso en Doña Aldara Lopez, hija de Lope Sanchez de Ulloa, y que D. Fernando el Dean de Santiago fue padre de D. Juan Cabellos de Oro, que casó con Doña Juana de Lara, como con el Conde D. Pedro añade Argote:[2] pero D. Fernando Alfonso fue sin duda hijo de Doña Maura, como convencen los documentos que darémos en el lugar citado.

El número de los hijos del Rey fue tan copioso, que sin adoptar à un *Don Nuño de Leon*, que le atribuye Mendez Silva, ni la Doña Mayor Arias, mencio-

(1) 4.Idus Januarii obiit Dñus.Fernandus Alfonsi filius illustris Regis Legionis, Decanus Compostellanus, Canonicus hujus Ecclesiæ, qui reliquit capitulo duo millia mor. albæ monetæ pro Anivers. suo, de quibus emimus ereditatem de Fermosos, & de Naredo. Era M.CCC.XXIIII. *Esta Era no es de la muerte, sino de la compra.* (2) *Argote de Molina, Nobleza de Andaluc. fol. 55.*

cionada por Pellicer, resultan diez y ocho, con el Don Pedro Alfonso, Maestre de Santiago: y por ser tantos conviene recopilarlos con distincion de las madres, porque no se confundan.

Hijos del Rey Don Alfonso IX. de Leon.

Sancha. Fernando. Dulce.	*En la Reyna S. Teresa.*	Urraca.	*En Doña Inés Iñiguez de Mendoza.*
S. Fernando. Alfonso. Leonor. Constanza. Berenguela.	*En la Reyna Doña Berenguela.*	Rodrigo. Aldonza. Teresa.	*En Doña Aldonza Martinez de Silva.*
		Fernando.	*En Doña Maura.*
Martin. Maria. Ven. Sancha. Urraca.	*En Doña Teresa Gil*	Pedro, *Maestre de Santiago.*	

Muerte del Rey Don Alfonso IX. de Leon.

EL fin de la vida del Rey fue diverso de los principios. Volvió sus armas en servicio de Dios contra los Moros, y consiguió muy gloriosas victorias, sacando del poder de los enemigos à Alcantara, Cáceres, Mérida, y Badajoz, con auxilio (segun el Tudense, que vivia en aquel tiempo) de Santiago y San Isidoro. De resulta de la Campaña falleció en Villanueva de

de Sarria à 24. de Septiembre del año 1230. y fue sepultado en Santiago junto à su padre, sucediendole su hijo S. Fernando, que se hallaba Rey de Castilla desde el 1217. por cesion de la Reyna Doña Berenguela su madre, como diremos. Ahora llegó ya el tiempo de referir los padres de Doña Berenguela, con los hermanos, y precedencia de su nacimiento à todos ellos.

REYNADO DE DON ALFONSO VIII. de Castilla,

llamado el Noble, y el Bueno, que empezó à reynar en el 1158. *hasta el* 1214.

YA acabaron los Reyes de Leon, para nunca mas volverse à oír separados de Castilla. Por eso interpusimos los dos Reynados precedentes, dejando mencionado el Derecho, que este hijo del Rey Don Sancho tenía à la Corona de su padre en Castilla: pero no podia manejar el Cetro, siendo de edad de tres años, quando murió D. Sancho. Creció en fin, y hizose muy hombre, llegando à ser uno de los mayores Monarcas, en piedad, y en artes de la guerra, y de la paz. Mereció ser llamado, y conocido por los dictados de *Noble*, y *Bueno*: sobrando acaso el primero, donde reynó el segundo. Fue tambien afortunado en la sucesion, concediendole Dios ser avuelo de los dos San-

Santos Reyes, Fernando de Castilla, y Luis de Francia. Algunas cosas suyas quedan ya apuntadas, por haberse enlazado con el Reynado precedente de su primo Don Alfonso IX. de Leon. Ahora trataremos de lo que es nuestro asunto, mirandole como marido de Doña Leonor.

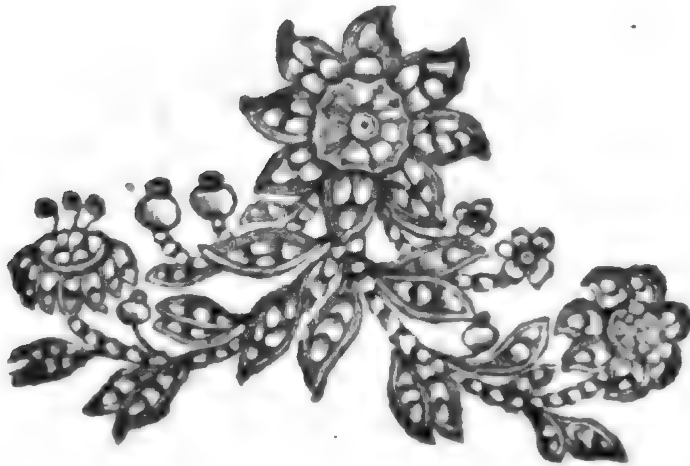

DO-

DOÑA LEONOR DE INGLATERRA

Muger del Rey Don Alfonso VIII. de Castilla.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Leonor.	Henrique II. de Inglaterra.	Gotfredo V. Conde de Anjou.	Fulcon V.C.de de Anjou. Guiurburga, Condesa de Mayne, 2. muger.
		Matilde de Inglaterra.	Henrique I. Rey de Inglaterra. Matilde de Escocia, 1. muger.
	Leonor, Duquesa de Aquitania.	S. Guillermo Duque de Aquitania, Conde de Tolosa.	Guillermo VIII. Duque de Aquitania. Philipa, Condesa de Tolosa, 2. muger.
		Leonor de Chatelleraud.	N. Vizconde Soberano de Chatelleraud. N. Vizcondesa.

Dª LEONOR DE INGLATERRA, MUGER DE D. ALFONSO VIII
Gil incidit. Mrid. 1760. A. 1170.

DOÑA LEONOR DE INGLATERRA,

MUGER DEL REY DON ALFONSO VIII. *de Castilla* 1170.

HAllandose el Rey Don Alfonso VIII. de Castilla en edad de tomar esposa, resolvió el Reyno congregado en Cortes, que casase con hija del Rey de Inglaterra Henrique II. que era uno de los mas sobresalientes de la Europa. La Chronica General, que anda en nombre de su biznieto el Rey Don Alfonso el Sábio, refiere el suceso por estas palabras, que eran las mas discretas de aquel tiempo: »En estas Cortes de Bur»gos (dice) vieron los Concejos et ricos omes del »Reyno, que era ya tiempo de casar su Rey: et »acordaron de enviar demandar la fija del Rey Don »Enrique de Inglaterra, que era de doce años, por»que sopieron que era muy fermosa, et muy apues»ta de todas buenas costumbres. E en esto acordaron »todos que la enviasen pedir à su padre. Et ella avíe »nombre Doña Leonor: et los mensageros fueron »luego escogidos de los mejores et mas honrados de »la Corte: et estos fueron dos ricos omes, et dos »Obispos omes buenos et de gran seso, et de muy »gran entendimiento, bastantes asaz para tal mensa»gería. Et estos metieronse en camino, et entraron »en la mar, et pasaron à Inglaterra. E el Rey de »Inglaterra desque sopo aquello porque los mensa»geros ivan, plogol mucho, et rescibiolos muy bien, »et fizoles mucha honra el et sus fijos, que adelan-

»te

»te contaremos : et los mensageros pidieronle su »fija para el Rey Don Alfonso su Señor : et el se la »otorgó: et dióles de sus dones: et envióla con ellos »mucho honradamente : et ellos la troxeron con »muy gran honra al Rey Don Alfonso à Burgos. Las »bodas luego fueron fechas muy ricas et muy hon»radas: et fueron luego yuntadas muchas gentes de »todas partes de los Reynos de Castiella et de Leon, »et de todos los Reynos de España: & fueron fechas »muchas nobrezas, et dadas grandes donas. Estas bo»das deste nobre Rey Don Alfonso de Castiella et de »la nobre Infanta Doña Leonor, fija del Rey de In»glaterra, fueron fechas en la Era de 1198. años, et »andaba entonces el año de la nascencia del Señor »en 1160. años.[1] Referidas las bodas, pinta luego la novia de esta forma: »Esta nobre Reyna Doña »Leonor departe aun la Estoria de sus bienes, et de »las sus nobrezas: et diz que fue palanciana, et aso»segada, et muy fermosa, et muy mercendera con»tra las Ordenes, et mucho limosnera contra los »pobres de Dios: muy amabre à su marido el Rey, »et mucho honradera à todas las gentes cada uno en »sus estados. Quién podrie contar las nobrezas, et »los compridos bienes que en ella avie? Hasta aquí la Chronica, que no pudo pasar de aquí.

Empezóse à tratar el casamiento en el año de 1169. en que el Rey tuvo sus primeras Cortes en la Ciudad de Burgos por Noviembre,[3] Entonces mencio-

(1) *Chron. Gen. fol* 387. (2) *Fol.* 390. *b.* (3) Facta Cartha Burgis in Era 1207. 13. Kal. Decemb. tunc temporisque Sereniss. Rex Adefonsus ibi primo Curiam celebravit. *Alarcon, Escrit.* 19.

cionan tambien el casamiento los Escritores Ingleses, Matheo de Paris, y Rodulfo de Diceto,[1] por quienes debe corregirse Hoveden, que en lugar de 1169. tiene 1176. y hablan aquellos del año en que empezó el contrato: pues el casamiento efectivo se hizo en el 1170.[2] en el qual confederados y juntos los Reyes de Castilla y de Aragon en el mes de Julio, y tratadas ya las cosas del desposorio con la hija del Rey de Inglaterra, envió nuestro Monarca al Arzobispo de Toledo Don Cerebruno, con los Obispos de Burgos, Palencia, Segovia, y Calahorra, y varios Condes y Ricos-hombres, para que tragesen à la novia desde Burdeos, donde estaba con su madre la Reyna de Inglaterra Doña Leonor, y ésta la entregó à nuestros Embajadores, enviandola acompañada del Arzobispo de Burdéos, y otros Obispos, con muchos Señores Ingleses, y de Gascuña, Bretaña, y Normandía. La Ciudad señalada para el casamiento fue Tarazona, donde se habian de ratificar las condiciones en presencia del Rey de Aragon, pariente de la Reyna de Inglaterra. Fue el Rey de Castilla à Tarazona con una Corte soberbia, y los mismos Prelados, y Ricos-hombres, que trageron à la novia, la hicieron en nombre del Rey el omenage y juramento de fidelidad como vasallos. Las fiestas fueron por Setiembre del 1170. en aquella Ciudad, con una grandeza y lucimiento superior à las bodas precedentes, queriendo nuestro Rey exceder à sus mayores, en atencion

à

(1) *Matth. Paris. sub anno.* 1169. *Rod. de Diceto*, Imagines Historiarum, *an.* 1169. (2) *Zurita, lib.* 2. *cap.* 28. *Garibay*, *lib.* 2. *cap.* 16. *Mariana, lib.* 11. *cap.* 11. *Colmenares, cap* 17. §. 11. *Nuñez de Castro*, *Chronica de Alfonso VIII. cap.* 12. *&c.*

à que el de Inglaterra, su suegro, era entonces el mas distinguido de la Europa: y por tanto señaló tambien à su esposa unas arras muy copiosas, dandola la Ciudad de Burgos, Castrogeriz, Dueñas, Amaya, Carrion, Aguilar, Medina del Campo, y otras muchas Villas, y rentas de Lugares, con donacion de la mitad de quanto conquistase: y al punto mandó poner en posesion de las Ciudades y Villas referidas à los Embajadores Ingleses, haciendo juramento de cumplir todas las condiciones, como mas largamente puede verse en Zurita. Desde Tarazona pasó la Corte à Burgos, donde celebraron las fiestas del matrimonio (de que habla la Chronica general ya referida) con demostraciones públicas muy festivas.

Esta Señora trajo consigo el dote del Derecho à la Gascuña, [1] que se mantuvo en los Reyes de Castilla, hasta que Don Alfonso el Sábio hizo cesion al Rey de Inglaterra en 1. de Noviembre de 1254. volviendole todo aquel Derecho en dote de su hermana Doña Leonor, casada con el Príncipe heredero de la Gran Bretaña.

Berenguela.

El primer fruto de este matrimonio fue una Infanta, à quien pusieron el nombre de *Berenguela*, renovando el de su bisavuela la Emperatriz, muger de Don Alfonso VII. Esta fue la primera hija: y éste es uno de los puntos mas graves de la Historia, por solo el qual pudieron haberse movido guerras muy sangrientas, si la envidia hubiera podido conseguir sufocar la verdad. Es el caso que algunos Escritores Fran-

(1) *Pedro de Marca, Historia de Bearne, lib. 7. cap. 8.*

Franceses, con otros Españoles, escribieron haber sido Doña Blanca mayor que su hermana Doña Berenguela: y que por tanto muerto el Rey Don Henrique I. de Castilla, tocaba la Corona à San Luis Rey de Francia, hijo de Doña Blanca, y no à S. Fernando, hijo de Doña Berenguela. Para esto citan los Franceses no sé que Cartas, que dicen escritas por los Grandes de Castilla al Rey de Francia, manifestando el mayor derecho de Doña Blanca.[1] Pero suponiendo aquellas Cartas, las atribuyen algunos à los émulos de Doña Berenguela, los Condes de Lara, que excluidos por sus excesos de la Corte, querían traer otra de fuera, en que ellos reynasen, y ya se ve quan indigna de crédito es la deposicion arbitraria de unos malcontentos. Pero mas cierto es, que no pertenecen à estos Condes, como demostró Don Luis de Salazar en la Casa de Lara, tom. 3. pag. 61.

Los Escritores de Castilla y Leon, que vivian en aquel tiempo, contestan haber sido la mayor Doña Berenguela: y son muy fidedignos en cosas de sus dias, el uno Arzobispo de Toledo, el otro Diácono de Leon. Lo mismo contesta Don Rodrigo Sanchez, Obispo de Palencia, en el cap. 39. de su libro 3. à quien añadimos à los precedentes, por haberse adulterado el cap. 4. del lib. 4. en cuyo fin introduxo algun malévolo la especie contraria de que Doña Blanca era primogénita: y cosas tan derechamente opuestas no pueden ser parto de un Autor. La segunda fue ingerida: pues como notó bien Papebroquio,

(1) *Los Sanmarthanos, tom.* 1. *de* la Maison de France, *lib.* 13. *pag.* 534 *edit.* 3. *Casan. lib.* 1. *pag.* 28. *Salaz. Casa de Lara. tom.* 3. *pag.* 59. *Papebroquio*, 30. *Mai. Vida de S. Fernand. n.* 19.

quio, se halla à fin del Capitulo, y la primera en el texto. La segunda se escribe *Beringuela* : y el Autor no usa de tal voz en la obra, sino el de *Berengaria*. Es pues adicion agena, aunque antigua, pues la tiene un Ms. de mi Estudio, y la famosa edicion de Udalrico Galo. Pero sin recurrir à estos Autores, hallo testigo mas urgente, mas antiquo, y mas imparcial, por no ser Español, y ser Cabeza de la Iglesia, el Papa Inocencio III. que en la contienda de Ingleses, y Franceses del año 1216. alega sin contradiccion de los Embajadores, que la Reyna de Leon Doña Berenguela era la primogénita de Doña Leonor.[1] Fue esto en el año 1216. en que vivia el Rey de Castilla Don Henrique, y Doña Berenguela se hallaba fuera de la Corte de Leon y de Castilla, perseguida por el Conde de Lara : y consiguientemente no podia desfigurar la verdad la adulacion, (pues no reynaba Doña Berenguela) ni el interés, (pues vivia en tierna edad el posesor) y todo esto en boca de un Príncipe de la Iglesia, y delante de competidores Franceses, que no contradigeron la propuesta : autorizada tambien por otro coetaneo Francés, que escribió viviendo Doña Blanca, el Monge de Tresfuentes :[2] de suerte que quando vivian los interesados, Doña Blanca y su hijo el Rey de Francia, y quando había de empezar la pretension, si hubiera algun derecho; entonces muy lexos de sonar algun intento, todo era reconocer à Doña Berenguela por mayor : porque nadie mejor

(1) Si nullus esset masculus, præferri deberet Regina Legionum (*Berengaria*) tanquam primogenita. *Matthæus Parisiensis in Hist. Angl. sub ann.* 1216. (2) *Apud Chiflecium in Vindic. Hispan.*

jor que Doña Blanca sabía la mayor edad de su hermana: y lo mismo estaba reconocido en Alemania: pues el Emperador Federico se hallaba bien informado de ser Doña Berenguela primogénita de Castilla, segun consta por el contrato matrimonial entre su hijo Conrado y la referida Princesa, que se dice allí sucesora del Reyno de Castilla, en caso de no tener el Rey sucesion varonil, como convence la misma Capitulacion hecha en el año de 1188. pruebas tan convincentes, que hacen inútiles las muchas que hay sobre estas. Pero la Chronología, que es propria del asunto, excluye por sí sola toda duda: pues antes de casarse Doña Blanca en el año 1200. había ya nacido S. Fernando de Doña Berenguela: y catorce años antes del 1185. en que el Señor Godeau pone el nacimiento de la Reyna de Francia, había ya nacido la de Leon en el 1171. en que el Rey D. Alfonso nombra à su hija Doña Berenguela en un Privilegio de aquel año: [1] y como el efectivo casamiento de sus padres fue por Setiembre del 1170. es indubitable haber sido primogénita la que se hallaba ya nacida en Agosto del siguiente. Lo mas es, que aun antes de Doña Blanca había ya nacido despues de Doña Berenguela la Infanta Doña Urraca, cuyo nombre consta ya en el 1187. y en el siguiente nació Doña Blanca. Es pues fábula ridícula la de querer hacer à esta primogénita.

El

(1) Ego Aldephonsus...una cum uxore mea Alienore Regina, & cum filia mea Infantisa Berengaria, dono &c. Facta Cartha apud Ramagam Era MCCIX. 9.Kal. Sept. (año 1171.) *Manrique., Annal. Cister.ad ann.* 1171. *Nuñez de Castro, Chron. Alfon. VIII. pag.* 87.

El lugar del nacimiento de Doña Berenguela quiso Colmenares, que fuese Segovia, en el año de 1181. en que la nombra una Escritura de aquella Ciudad,[1] y no habiendola encontrado mencionada antes, creyó haber nacido allí. Pero ya hemos visto que nació muy anticipadamente: aunque habiendo precedido al 1181. otros Infantes, (que por varones llevaban la sucesion) no era mencionada la hija, mientras vivian: y fuelo en el 1181. porque habían ya muerto. Es pues mucho mas probable, que nació en Burgos, donde otros, mientras no conste la excepcion.

Luego que nació Doña Berenguela en el 1171. hizo el Rey que la jurasen heredera del Reyno para en caso de faltar hijo varon, como se verificó una y otra vez despues de morir el primogénito, como refiere despues del Arzobispo Don Rodrigo la Chrónica general por estas palabras: » Luego que esta Infanta » Doña Berenguela fue nascida, el Rey Don Alfonso, » su padre, mandó facer Cortes en Burgos, et fizola » jurar por heredera del Reyno, et fue fecho ende » Privilegio, et dado en fialdad et en guarda en el » Monasterio de las Huelgas de Burgos. E empos des» ta Doña Berenguela ovieron fijo varon à que dixe» ron Don Sancho, et à que ficieron omenage luego » los de la tierra, y lo recibieron por heredero, mas » luego à pocos dias fino: et ficieron otrosí que este » Infante Don Sancho fue finado otra vez omenage à » la sobredicha Berenguela otra vez los del Reyno » torgando su Privilegio.[2]

Cui-

(1) *Histor. de Segovia*, *pag.* 155. (2) *Chron. gen. fol.* 390. *D. Rodrig. lib.* 9. *cap.* 5.

Cuidó de la crianza de Doña Berenguela una Señora llama Estefanía, muger de Pedro Sanchez, naturales de S. Pedro de Fitero, cuyo servicio y fidelidad pagó el Rey, haciendoles Donacion de la heredad de S. Pedro de Fitero, con expresion de ser, porque su muger Doña Estefanía crió à su hija Doña Berenguela:[1] y otra tal merced hizo à Doña Elvira, por súplica de la misma Infanta, por haberla criado,[2] si son verdaderas las Escrituras citadas, aunque no parece descubrirse motivo de inventarlas. Esta Infanta Doña Berenguela es la que casó despues con el Rey de Leon en el 1197. (en que tenía 16. años) como referimos en el Reynado precedente: y de ella volveremos à hablar en los siguientes. Ahora proseguiremos con la sucesion de Doña Leonor en que no hay cosa bien averiguada en los Autores, y pende de Escrituras.

El segundo hijo de Doña Leonor se llamó *D. Fernando*, cuyo nombre suena en el Privilegio del Archivo de Calatrava, dado por el Rey en 28. de Junio el 1173. en Medina, con expresion de su hijo Don Fernando.[3] Este nombre vuelve à oirse en el 1184. y *Fernando.*

(1) Quia uxor vestra D.Stephania nutrivit filiam meam Reginam Berengariam &c. Facta Charta Burgis Era MCCXVIII. Kal. Maii...28. die postquam natus est Burgis Rex Sanctius, præfati Alfonsi illustris Regis Castellæ filius. *Chroncica. de Alfonso VIII. cap.* 29. (2) Ad preces dictæ filiæ meæ Berengariæ dono & concedo vobis D. Elviræ nutrice ejus Villare illud heremum quod dicitur Fronsperalis &c. Facta Cartha apud Burgos Era MCCXXVII. 1.Idibus Maii. *Archivo de Arlanza letra F. n.* 944. *Berg. tom.* 2. *pag.* 219. (3) *Alarcon Escrit.* 23. Tengo copia autorizada de este Privilegio: *cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio nostro Ferrando &c. Era* 1211. *quarto Kal. Julii.* Así esta Escritura, como la precedente, en que fue mencionada

y sabemos que cinco años despues le nació al Rey otro hijo, (en el 1189.) à quien pusieron el mismo nombre: pero ninguno se logró, habiendo sido tres Fernandos: porque para otro (que fue el Santo) parece que guardaba Dios la Corona. Este primer Fernando murió luego, antes del 1180. en que párió Doña Leonor en Burgos otro hijo, llamado *D. Sancho*, en 4. de Abril, segun prueba una Escritura del 1. de Mayo de aquel año, rubricada con la expresion de ser 28. dias despues de haber nacido en Burgos el Rey Sancho, hijo del ilustre Rey de Castilla D. Alfonso.[1] Este vivia en último de Mayo del año siguiente, en que ya había fallecido D. Fernando: pues por tanto dixo el Rey en un Privilegio de aquel dia y año 1181. que le daba con su muger Doña Leonor, y con su hijo el Rey D. Sancho.[2] Vivia tambien en 13. de Julio del mismo año,[3] en que dixo lo mismo: y si no hubiera muerto el primogénito, había de nombrar à éste, como era costumbre, y como era debido. Pero al modo que falleció tierno D. Fernando, murió tambien Don San-

Sancho.

Doña Berenguela, se le pasaron à D. Luis de Salazar, obligan-le su falta à decir cosas muy agenas de verdad; casando à la Reyna Doña Leonor de edad de ocho años haciendola esperar al 1177. para consumar el matrimonio, atrasando el nacimiento de Doña Berenguela al 1180. el de D. Sancho al siguiente, y así de otras cosas en que se desayró su alta erudicion. *Casa de Lara*, *tom.* 3. *pag.* 59 (1) Vease el n. 1. de la Nota preced. *Salaz. en la Casa de Lara*, *tom.* 3. *pag.* 59. pone otra Escritura de Burgos en Mayo, diciendose en ella que era el segundo mes despues de haber nacido en Burgos D. Sancho: pero erró la Era, añadiendo acaso un año por el yerro en que estuvo, de haber nacido la hermana mayor Doña Berenguela en el 1180.

(2) *Colmenares*, *Hist. de Segov. pag.* 154. *año* 1181. (3) Ego Adefonsus... cum filio meo Rege Sancio &c. Facta Cartha apud Atientiam Era MCCXVIIII. 1219. (*año* 1181.) 3. Idus Julii, &c. *Berganza*, *tom.* 2. *Escrit.* 153.

Sancho, de un año: por lo que en el mismo de 1181. haciendo el Rey una donacion à Segovia en 9. de Setiembre, vuelve à nombrar à la primogénita Doña Berenguela, con la qual por tal, y por no tener heredero varon, dice otorgar la Carta.[1] Para la muerte de D. Sancho en el 1181. hay otra prueba positiva en la margen de un Martyrologio de Burgos, que dice falleció en la Era 1219. que es aquel año.[2] Pero el dia que reduce à 7. de Abril, no corresponde con el de las Escrituras citadas: y así allí hay yerro. Una memoria de Cardeña señala en el mismo año la muerte de D. Sancho, diciendo que murió niño, y añadiendo la noticia de que le criaba D. Lope: *Era MCCXIX.* (año 1181.) *finó D. Sancho mozo, quel criaba D. Lope.*[3] La Chrónica General ya referida, dice, que D. Sancho fue jurado heredero, y que de allí à pocos dias finó. La muerte es cierta, y no menos que le tocaba el Reyno, si hubiera vivido: pero lo mismo pudo haber referido del Infante D. Fernando, que le precedió, segun el Privilegio mencionado.

El Chronista Nuñez de Castro dice, que D. Alfonso VIII. tuvo dos hijos, llamados Sanchos: uno el referido, y otro que vivió retirado en la soledad de San Tuy, cerca de Buitrago, y falleció en el año de 1191. segun la targeta de pincel, que tiene allí la urna, y propone la Historia de Segovia, (*pag.* 38.) diciendo que fue hijo de cierto Rey de Castilla, segun tradiccion antigua, y que dexando la Casa Real, se retiró allí, fundando aquel Monasterio, donde hizo vida Mo-

(1) *Colmenares, allí, pag.* 155. (2) Obiit Sanctius Infans filius Aldefonsi Regis Era MCCXIX. 7. Id. April. *Chrón. Aldefons. VIII. cap.* 31. *pag.* 135. (3) *Berganza, tom.* 2. *pag.* 107.

Monacal, y murió en el año 1199.[1] Pero esta relacion muestra por sí incertidumbre, confesando no saber quien fue el padre de aquel Don Sancho, sino que los viejos decian ser hijo de cierto Rey de Castilla: y no hacen bien los Autores en prohijarsele à D. Alfonso VIII. porque el D. Sancho que tuvo, y fue jurado sucesor, murió en el 1181. despues del qual debía haber nacido el que se dice retirado à la soledad de San Tuy: y si murió 18. años despues (en el 1199.) no hay edad para vivir vida Monastica, y fundar Iglesia y Monasterio. Ni podía retirarse hasta tener uso de razon: en cuyo intermedio debía haber sido mencionado en Privilegios, como heredero del Reyno; y no hay tal cosa: habiendo sido ocupados aquellos años con el nombre de Fernando, y el de Sancho, que murieron niños. Ni una cosa tan rara y memorable como retirarse al desierto un Príncipe heredero de los Reynos, podía ser callada por los Escritores, y Escrituras de aquel tiempo, debiendo haber asombrado, y llenado de novedad los rincones, no solo de las Cortes, sino de las Aldeas. Ni el derecho del sucesor podia ser reconocido legítimo, mientras no constase à los Reynos la renuncia del primogénito. Es pues de admirar la facilidad con que varios Autores hacen morir en la soledad de S. Tuy al Príncipe Don Sancho, jurado heredero de los Reynos, con el

(1) Hoc jacent Sarcóphago cineres, ac ossa D. D. Sanctii, cujusdam Regis Castellæ filii, ut antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multósque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultúque Regio, huc adventavit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obiit in Domino: cujus memoria cum sic vixerit, in benedictione erit. Anno 1199. *Colmenares, Historia de Segovia, cap. 5. §. últim.*

el preciso apoyo de una tergeta moderna de pincél, cuyo Autor no supo de quien hablaba, confesando unicamente que se decía hijo de *un quidan* Rey de Castilla, y esto por voz de viejos de una Serranía, que tiene contra sí lo referido, y no puede ser exceptuada de otras voces del vulgo, qae confunden lo blanco con lo negro, haciendo de Pigmeos Gigantes, y de una Atalaya vieja un Palacio encantado. En varios pueblos sabemos correr voces de sepulcros de Princesas y Reyes, sin que tales vulgaridades merezcan ser nombradas entre gentes de letras.

A los dos años, despues de nacer Don Sancho, dió à luz Doña Leonor otro hijo, cuyo nombre fue Don *Henrique*, y es el que suena primera vez en nuestra Casa Real, introducido por esta Reyna en memoria de su padre el Rey de Inglaterra, que tenia aquel nombre. La noticia de este hijo pende de una Escritura del año 1182. por Julio, en que vemos reynaba el Rey con su muger Doña Leonor, y con su hijo Don Henrique.[1] Este no fue el que heredó la Corona, porque murió luego, (como los hermanos precedentes) segun consta por los immediatos que referiremos. El publicador de la Escritura no deja duda en la data del año 1182. pues la coloca en orden chronologico entre los años de 81. y 88. y en ninguno de estos habia nacido Don Henrique sucesor del Reyno. Henrique.

Quanto tuvo Doña Leonor de fecunda, tan desgraciada fue en no gozar los hijos: pues de todos los na-

(1) Facta Cartha in mense Julio sub Era MCCXX. regnante el Rey D. Alfonso en uno con su mugier Doña Lionor, con su fijo D. Anric en Toledo &c. *Berganza*, *tom.* 2. *Escrit.* 156.

nacidos hasta aquí, no vivió sino la primogenita Doña Berenguela, y lo mismo fue sucediendo en los siguientes. Don Henrique habia fallecido antes de cumplir dos años: pues por Enero del 1184. ya otorgaba el Rey sus Privilegios con otro hijo, llamado Don

Fernando. *Fernando*, segun consta en uno de Arlanza de aquel mes y año, [1] y es de advertir (previene Nuñez de Castro) que es distinto este Don Fernando de otro del mismo nombre, que le nació en Cuenca años adelante. La advertencia es oportuna para evitar confusion: y lo que le hace diverso del que no habia nacido en el 1184. ni en quatro despues, supone tambien la diferencia del que años antes se halla mencionado, pues murió antes de Don Sancho; y así aquellos dos, como el presente, todos fallecieron niños antes del 1189. en que nació el tercer Fernando, de que se hablará despues. Ni hay que extrañar la fecundidad de Doña Leonor: pues los cinco hijos que con este van referidos, nacieron con dos años intermedios de uno à otro: y entre el segundo y tercero mediaron siete años, en que ignoramos si nacieron mas hijos: sabiendose por la continuacion de los otros, que si los huvo, murieron.

Hijas Doña Urraca, y Doña Blanca.

HAsta ahora no ha gozado Doña Leonor mas que de una hija. En el 1187. tenia la segunda, cuyo nombre fue *Urraca*, y consta ya nacida antes del 28. de Mayo, en que la nombra el Rey en la Donacion

(1) Regnante Rege Alfonso cum uxore sua Regina Eleonor, & filio suo Fernando &c. Facta Cartha V. Kal. Feb. Era MCCXXII *Archivo de Arlanza letra S. n.* 428. *Nuñez en Alfonso VIII. pag.* 140.

cion del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, concluido en aquel año, y el Rey hizo la Escritura, expresando à la Reyna Doña Leonor, y à sus hijas Berenguela y Urraca,[1] sin mencionar ningun hijo; y por tanto habia fallecido Don Fernando, y nacido la segunda hija Doña Urraca; pero no Doña *Blanca*: con lo que se acaba de convencer por la Chronología, la fábula de ser Doña Blanca primogenita: pues consta haber sido mayor no solo Doña Berenguela, sino Doña Urraca. Lo mismo se demuestra por otras Escrituras: pues una declara el año del nacimiento de Doña *Blanca*, diciendo en 4. de Marzo del año 1188. que fue aquel *en que nació en Palencia la Infanta Doña Blanca*:[2] y esto se lee tambien en la hoja primera del Becerro de Arlanza. Fuera de ello consta por otras Escrituras de indubitable fé, el orden de las hijas, que referidas por el padre, tenian éste, Berenguela, Urraca, y Blanca:[3] lo qual concuerda bien con la Chronologia referida, y prueba haber sido la mas pequeña Doña Blanca: calificando lo mismo el que en el año de su nacimiento, fue desposada Doña Berenguela con el hijo del Emperador. Desecho aquel desposorio, casó con el Rey de Leon en el 1197. quando Doña Blanca no tenía diez años. **Blanca.**

Tres

(1) Ego Aldephonsus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, & uxor mea Alienor Regina, cum consensu filiarum nostrarum Berengariæ, & Urracæ, &c. Facta Cartha in Burgis Æra MCCXXV quinto Kalen. Junii. *Manrique, Annal. Cister. ad ann.* 1187. *tom.* 3. *pag.* 201. (2) Facta Cartha sexto Idus Martii Era MCCXXVI. anno quo nata est Palentiæ Infantisa Blanca de Regina Alienor. *Archivo de Arlanza, letra U. n.* 124. *Nuñez pag.* 158. (3) Cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis infanticis Berengaria, Urraca, & Blanca, &c. (*Año* 1193) *Alarcon, Escrit.* 54.

Tres años despues de estar casada Doña Berenguela, envió el Rey de Francia à pedir al de Castilla una de sus hijas. Doña Urraca no solo era la mayor, sino mas, hermosa, aunque tambien la segunda era bonita. Sin duda aquellas circunstancias hubieran hecho felíz à la mayor, coronandola en Francia; pero una question de voz excitada sobre el nombre de *Urraca*, privó à la Infanta de ser Reyna: pues estando las dos à vista de los Embajadores para que escogiesen, y hallando los Franceses aspereza en el nombre de la mayor, antepusieron à Blanca, segun escribe la Chronica General por estas palabras. » Empós este D. Sancho ovieron otra fija, que ovo nombre Doña Urraca, que fue muy fermosa Infanta, et esta fue casada » con Don Alfonso Rey de Portogal. Empós esta Doña » Urraca ovieron otra fija Doña Branca, et segun cuenta la Estoria era mucho apuesta, et sobre todo era » de buen donaire: et era muy nobre en sí, como quier » que la dicha Doña Urraca su hermana llevaba la » prez. E esta Doña Branca fue casada con el Rey Don » Luis de Francia. E este Rey Don Luis de Francia oyó » decir destas fijas que el Rey Don Alfonso de Castiella » avíe, et envió demandar la una dellas: et el Rey » su padre ge la otorgó. Los Franceses han por costumbre de ver primero por vista aquella que han » de casar con su Rey, antes que se ficiese el casamiento, et por esta razon el Rey Don Alfonso à » este escogimiento de ellos mandó parar à amas sus » fijas Doña Urraca et Doña Branca ante los mensageros, ca la otra Doña Berenguella la mayor casada era con Don Alfonso Rey de Leon; et pues que » vieron las doncellas amas así, et vieron el aposta-

» mien-

»miento de cada una, et sopieron su nombre, diz »la estoria que pusieron amos los apostamientos igualmente, dando à la una mejoría al apostamiento del »parescer, et à la otra el apostamiento del nom»bre: ca sin falla, mejoría llevaba del parescer »Doña Urraca ya quanto: mas porque del su nom»bre non se tovieron tan pagados segun el consona»miento de su lenguage, escogieron esta Infanta Do»ña Branca, de quien se pagaron mucho por el nom»dre, ca segun el consonamiento de los nombres, »tovieronla por muy nobre, et por muy apuesta ade»mas, como quier que otro si en el su parescer non »le podien reprender ninguna cosa. E el Rey Don Al»fonso dió esta Doña Branca su fija, la menor destas »tres fijas, à los mensageros, et envióla con aque»llos mensageros, et con los otros omes honrados de »su Reyno con muy grand honra, et con esta fue ca»sado el Rey Don Luis de Francia, et fue ella Reyna »de este mesmo Reyno.[1]

Lo cierto es, que no Doña Urraca, sino Blanca, fue la destinada por el Cielo para esposa del Rey de Francia Luis VIII. á quien Dios queria honrar con un fruto muy glorioso para el Reyno, para la Iglesia, y para el Cielo. Este fue el Santo Rey *S. Luis*, retardado despues del casamiento, no tanto por la corta edad de los Reyes, quanto porque fuese hijo de oraciones el que habia de ser fruto de santidad. Este casamiento fue una de las condiciones que el Rey de Inglaterra propuso al de Francia para la paz ajustada entre los dos Reyes en el año de 1200. segun prueba el

(1) *Chron. Gen. fol.* 390. *segunda.*

el Tratado de Paz publicado al fin de la Historia de los Normanos, [1] y conviene Matheo Parisiense con Hoveden [2] sobre el mismo año, expresando que al fin de Junio volvieron à juntarse los Reyes de Inglaterra, y Francia en Normandía, presentando allí la Reyna Doña Leonor à su nieta Doña Blanca, que fue desposada con Luis VIII. en *Purmor*, por el Arzobispo de Burdéos, y de allí pasó à París, siendo recibida con sumo aplauso del Reyno, que no tuvo el mas mínimo desayre en las grandes esperanzas que de ella concibió en la primera vista, antes cada dia crecieron, sin que jamas se hubiese visto extrangera que con mas fuerza y dulzura arrebatase la atencion y amor de los Grandes, y del pueblo. La grandeza de esta Princesa pedia una grande obra para su elogio: pero quedandonos con la gloria que nos dió, por haber sido nacida y criada entre nosotros, les dejamos à los Franceses las que les acrecentó, y al Señor Godeau [3] la que supo merecer por sus elogios. La Iglesia misma en el Oficio con que celebra la fiesta de su hijo S. Luis, aplaude à la madre con título de *la santísima educacion que le dió.* Falleció en dia 1. de Diciembre del 1252. Domingo primero de adviento. [4]

De Doña *Urraca*, que despues de casada su hermana menor, permanecia soltera, sabemos haberla criado una Señora, llamada Doña Sancha, à quien el Rey premió con heredad para dos yugos de bueyes en Castroverde, à 8. de Abril del año 1203. [5] Esta Infanta casó en el año 1208. con el Rey de Portugal, Don

(1) *Duchesne, Script. Nortman. pag.* 1055. (2) *Roger. Hoveden. an.* 1200. (3) *Godeau, Eloge onzieme.* (4) *Matheo Paris. año* 1252. (5) *Bullar. de Santiago, pag.* 228. *col.* 1.

Don Alfonso II. [1] y de aquel matrimonio nació Don Sancho Capelo, Rey de Portugal, el Infante Don Alfonso, que tambien llegó à sér Rey: la Infanta Doña Leonor, Reyna que fue de Dinamarca, y el Infante Don Fernando de Serpa: de suerte que por esta hija Doña Urraca fue nuestra Reyna Doña Leonor, madre de una Reyna, avuela de dos Reynas, y de dos Reyes. Falleció moza Doña Urraca, en la Ciudad de Coimbra, en 3. de Noviembre del 1220. y fue sepultada en Alcobaza.

Don Fernando, y otros hijos.

DEspues de estas hijas tuvo Doña Leonor un Infante, à quien pusieron el suspirado nombre de *Fernando*, malogrado en los primeros hijos. Su nacimiento fue tan celebrado, como apetecido; pues 19. años despues del casamiento se hallaba la Corte sin sucesion varonil, colocada la herencia en la Infanta Doña Berenguela, à quien por tanto expresaba el Rey en los Privilegios del año 1189. Era 1227. segun los que apunta Nuñez, y otros de que yo tengo copias; [2] por quanto el Infante no nació hasta Noviembre de aquel año, en el dia 29. Miercoles de la Era 1227. como expresan los Anales I. Toledanos: [3] y por esto una Escritura de Palencia, hecha Fernando.

à

(1) *España Sagr. tom. 21. Barbosa, Catalogo das Rainhas, pag.* 143.
(2) *Nuñez, Chronica de los tres Reyes, pag.* 157. *Archivo de Calatrava, Privil. de* 22. *de Setiembre de la Era* 1227. *dado en Toledo: otro de dos dias despues, dado en Ucles*, cum uxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantissa Berengaria. &c. (3) Nasció el Infant D. Ferrando en Mercores dia de S. Saturnin amaneciente. Era MCCXXVII. *Annal. 1. Tol.*

à fin de Marzo del año siguiente, dice fue el año en que nació el Rey Don Fernando, como se ve en Pellicer en la Casa de Saavedra.[1] Otras usan del mismo estilo,[2] y todas se deben entender del año primero de su nacimiento, que corria hasta 29. de Noviembre del 1190. y no de que naciese dentro del 90. Lo que debe tenerse muy presente para semejantes datas de años primeros de los Príncipes; que no suelen hablar del año empezado por Enero, sino del corriente en el Reynado, ò suceso de que se trata, tomado del primero al ultimo dia. Añaden las Escrituras, que nació el Infante en *Cuenca*, noticia que no individualizan los Historiadores. Danle título de Rey, porque nacía para serlo: y esta era costumbre muy comun en aquel tiempo.

El Tudense y Don Rodrigo le llaman sucesor, y primogenito; prueba clara de que no vivia ninguno de los Infantes, cuyos nombres sonaron antes: y muertos, era este primogenito entre los que vivian, que eran hembras, y por tanto tocaba la sucesion al presente. Al punto comenzaron à otorgarse los Privilegios del Rey con expresion de su hijo Don Fernando, continuando por los años de su vida, que como son tantos, no necesitan citarse. El lleno de las prendas de este Príncipe, su capacidad, su dulzura y religion, pronosticaban una cosa perfecta. Conforme iba creciendo, llenaba mas las esperanzas, ofre-

(1) Facta Cartha apud Palentiam Era 1228. tertio Kal. April. eo anno quo natus est feliciter in Concha civitate Rex Ferdinandus filius illustris Regis Adefonsi, & uxoris ejus Reginæ Alionore, &c. *Pellicer, Casa de Saavedra, pag.* 21. (2) *Colmenares, pag.* 158. *Berg. Escrit.* 158. *y sig.*

ofreciendo quanto podía lisongear los deseos. Era el amor y delicias del Reyno. Contaba ya veinte años, sin haber bastardeado la nobleza de sus operaciones: pero todos aquellos brillos sirvieron de verdugos al dolor, y hicieron noche al dia en que se apagaron, arrebatando la muerte las mas bien fundadas esperanzas, y traspasando los corazones el mismo amor que había merecido. Fue inconsolable la pena, no digo para sus padres, sino para los Reynos, y aun toda la Christiandad, pues corrió voz que murió por veneno de los Judíos, à quienes perseguia mortalmente.[1] El dia infausto quedó mas notado de lo que merecia, pues falleció en 14. de Octubre, dia Viernes, por la noche, Era 1249. año 1211. como convence el cotejo de los Anales Toledanos con el Arzobispo D. Rodrigo.[2] Fue su muerte en Madrid, estrenando la Parca en este Príncipe el primer golpe de los que ha arrebatado en esta Villa.

La Reyna Doña Berenguela, separada siete años antes del marido, pasó desde Segovia à Madrid, quando llegaron aquí sus padres con el Príncipe: y no solo tuvo la pena de hallarse à la enfermedad y muerte del hermano, à quien amaba tiernamente, sino que acompañada del Arzobispo de Toledo, y de otros Prelados, y Señores, llevó el cadaver à Burgos, para darle sepultura en el Monasterio de las Huel-

(1) *El Tudense*, *pag.* 111. (2) Obiit in Oppido Magerito in Diœcesi Toletana mense Octobri Era MCCXLIX. *Roder. Tolet. lib.* 7. *cap. ult.* Murió el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche, en catorce dias de Octubre Era MCCXLIX. *Así deben leerse los números de los Anales Toledanos, como convence la letra Dominical de aquel año, que fue* B. *no XXIV. dias, y Era MCCIL.*

Huelgas, siendo este el primer Príncipe adulto, que estrenó el Real Panteon de aquella Iglesia. Asistió la Reyna Doña Berenguela à todos los Oficios funerales con varonil constancia, con ternura y devocion de muger. Su fortaleza fue tal, que arrebató los ánimos de todos, confesando el referido Arzobispo, que excedia las esperanzas de su sexo. Concluidos los Oficios se volvió à Guadalaxara, donde estaban à la sazon sus padres: y esto prueba lo arriba prevenido, de que no tenía lugar proprio de residencia.

Constanza. Leonor.

Despues de nacer Don Fernando, tuvo la Reyna Doña Leonor otras hijas, *Doña Constanza*, y *Doña Leonor*. La primera entró Religiosa en el Real de las Huelgas, donde fue Abadesa, y falleció en el año de 1243. dexando fama de Sierva de Dios, y Virgen purísima, como autoriza un documento antiguo.[1] La *Doña Leonor* fue Reyna de Aragon, casandola su hermana Doña Berenguela, despues de fallecer sus padres, como luego dirémos. Estas hijas expresa el Tudense. La Chrónica General añade à *Doña Mofalda*, que dice Murió sin casar en Salamanca: y despues de ella refiere otras dos hijas que murieron muy pequeñas: siendo en virtud de esto memorable la fecundidad de la Reyna, que fuera de otro hijo que resta referir, tuvo doce partos, mas felices en las hembras, que en los hijos.

Logró en fin Doña Leonor sucesion varonil, dandola Dios al fin un hijo en quien repitieron el nombre

(1) Nobilissima Infans Constancia, famula Dei, & virgo mundissima, Monacha S. Mariæ Regalis, & Abbatisa, illustris Alphonsi Regis Castellæ filia, obiit Era MCCLXXXI. *Nuñez*, *pag.* 149.

bre de *Henrique*, el qual nació en el año de 1204. Enrique. dia Miercoles 14. de Abril, como refieren los Anales Toledanos: y así se verifica por la letra Dominical C. que confirma estar errada la impresion de XXIV. en lugar XIV. como ofrece otra copia que yo tengo: »Nació (dice el Infante D. Enrique Mierco»les amanesciente en XIV. de Abril, Era MCCXLII. Desde el año siguiente 1205. se hallan ya otorgados Privilegios con expresion de este Infante y del mayor Don Fernando:[1] los quales prosiguen mencionados hasta el 1211. por Octubre, en que falleció el primogénito; y solo por su muerte pudieron jurar heredero à Don Henrique: segun lo qual no debemos adoptar lo que algunos escriben, de que al punto que nació, fue jurado sucesor: pues en los siete años primeros vivia el primogénito. Muerto éste, quedó el derecho de sucesion en D. Henrique, y era nombrado solo en los Privilegios. En efecto heredó los Reynos, aunque los desfrutó poco tiempo.

Otras memorias de la Reyna Doña Leonor, y su muerte.

DEmas de la fecundidad con que Doña Leonor proveyó à quatro Reynos, dandoles Soberanas, y dos nietos Santos à la Iglesia, dexó algunas memorias que mantiehen perpetuado su nombre. Una de las mas memorables fue el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, de Religiosas Bernardas, fundado por el Rey, à peticion de la Reyna, como expresa el

(1) *Bulario de Santiago*, *pag.* 52. &c.

el Arzobispo D. Rodrigo :[1] buscando en esto la mayor gloria de Dios, por medio de las Señoras ilustres, que despreciando el mundo, consagran al Celestial Esposo sus cuerpos y sus almas, alabandole de dia y de noche con total abstraccion de lo terreno. A este fin, demas de la fábrica magnifica, la dotaron copiosamente los Reyes, ilustrandola con muchas prerogativas. Añadieron Palacio, y erigieron un insigne Hospital, que dura con grandeza y opulencia. El Monasterio estaba ya fundado en el 1187. en que se otorgó la Carta de donacion :[2] y así por las prerogativas y fundadores, como por las muchas personas Reales, que se han hecho perlas de aquella concha, es uno de los mas ilustres y memorables del mundo, sino es el primero.

Otra memoria de Doña Leonor fue erigir en Toledo un Altar à su esclarecido paìsano el Martir Santo Thomás Cantuariense, y que martirizado en el año de 1171. tenía ya culto en Toledo à los ocho años siguientes, en que nuestra Reyna desahogó su devocion, dotando allí su Altar en último de Abril del 1179. dandole el lugar de Alcabon, que hoy es de los Duques de Maqueda.[3]

Las memorias de su nombre en Privilegios son casi innumerables, por haber tenido un Reynado felíz de quarenta y quatro años. En uno dice el Rey, que le otorgó à peticion de su muy amada esposa Doña Leonor, por haberla regalado el Monasterio de S. Ci-

(1) *D. Rodr. lib.7. cap.* 33. El Rey D.Alfonso el Sábio en la primera Poesía que pondremos despues, dice que esta Reyna labró el Monasterio de las Huelgas. (2) *Manriq. tom.*3 *pag.*201.
(3) *P. Andres Marcos Burriel en la Paleographia Española p.*87.

Ciprian una Mora cautiva, que la cayó muy en gracia, y el Rey obligado de la gratitud de la Reyna confirmó al Monasterio todos sus Privilegios, añadiendo nuevas concesiones, como consta por su Cédula Real del año 1186.[1]

Gozó la Reyna Doña Leonor del suspirado placer que Dios ténia reservado para sus dias en el glorioso triunfo con que fueron quebrantadas las fuerzas de los Mahometanos por medio de la *Batalla de las Navas*, que dió motivo à la fiesta que celebramos anualmente con título del *Triunfo de la Cruz*. Desde entonces no levantaron cabeza los enemigos, perdiendo cada dia mas tierra, y quedando abierta la puerta para la conquista de Andalucía. Fue esto en 16. de Julio del año 1212. Mas no fue el último triunfo: porque el intrépido y religioso corazon del Rey no sabía desistir de sus gloriosos empeños contra los enemigos de la Fé. Hizo nuevas conquistas en el año siguiente: y en Pascua del Espíritu Santo estaba ya de vuelta, celebrando aquella solemnidad en San Torcaz, Villa de este Arzobispado, acompañado de la Reyna con sus hijos y nietos, San Fernando, y Don Alfonso, que à la sazon estaban con la madre Doña Berenguela y los avuelos. No pudieron continuar los triunfos, no solo por la esterilidad de frutos, que afligió el Reyno, sino por la mayor falta de la vida del Rey, que lléno no tanto de años, quanto de buenas obras, falleció en *Garcimuñoz*, tierra de Arevalo, en 6. de Octubre del año 1214. dia Lunes, fiesta de Santa Fé, como individualiza el Arzo-

(1) *Manrique, Annal. Cisterc. tom. 3. pag. 181.*

zobispo de Toledo, errado allí el cómputo de las Calendas, que se corrige por la feria, y por la fiesta de la Santa, como tambien por otros Chronicones y Documentos, que expresan *II. Nonas Octobris.* Los anales Toledanos dicen fue el *dia cinco por la noche, que era Domingo*: y esto excluye toda duda: pues convence la encadenacion del cinco por seis, y del Domingo con el Lunes: en cuyo confin sucedió la desgracia, recurriendo unos al Domingo, por haber sido en su noche, otros al Lunes, por empezar este dia desde las doce. La Reyna Doña Leonor con sus hijos y sus nietos acompañaba al Rey, y tuvo la gravísima pena de verle fallecer. Pasaron de allí à Valladolid: y concurriendo toda la flor del Reyno con el Arzobispo de Toledo, y otros varios Prelados y Señores, llevaron el cadaver al Real Monasterio de las Huelgas, donde le sepultaron, asistiendo la Reyna Doña Berenguela à todos los funerales con tal ímpetu de lágrimas y penas, que parecia acabarla su afliccion.

La Reyna Doña Leonor como quien mas amaba, penó mas. Entregóse tan de lleno en los brazos del dolor, y éste la apretó de tal manera, que la quitó la vida à los veinte y seis dias, Viernes, último de Octubre, como expresan los Anales Toledanos, y otros Documentos. Fueron tan finos amantes, que no se separáron en la vida, en la muerte, ni en el sepulcro, pues allí mismo recibió la Reyna sepultura, dexando ya coronado à su hijo Don Henrique, y quedando Gobernadora del Reyno Doña Berenguela. El Retrato, que damos es original, como copiado de uno de los Sellos, en que se represen-

senta puntualmente como ofrece la Estampa. La fábrica añadida es una de las vistas del Real Monasterio de las Huelgas, para que todos le vean, sin ir à Burgos.

DE LA JUDIA, QUE SE DICE amiga de D. Alfonso VIII.

A Este Excelentísimo Rey Don Alfonso ofendieron incautamente los Autores, que sin reparar en la plausible continencia y christiandad de su religioso corazon, le atribuyeron unos indecentes y escandalosos amores con una amiga tan favorecida de la naturaleza en la beldad corporal, quanto fea en el espíritu; Judía en la secta, *Raquel* en el nombre, Toledana en la patria, Reyna en el corazon del Rey, à quien pintan tan ciego en el amor de la Hebrea, que por ella dicen se olvidó de la propria muger en los principios de su desposorio, cerrandose no menos que siete años en Toledo con la Judía, sin acordarse de sí, ni de su Reyno, con tan soberbio escandalo, que resolvieron los Señores matar à la infelíz, como lo executaron.

Esta es una novela mal fingida, publicada con otras en la Chrónica General, resumida de allí por los que no saben discernir las fuentes de los charcos; sin encontrarse apoyo en los Escritores coetaneos, y por tanto nacida de invenciones vulgares, que introducen aventuras de caballería por historias, añadiendo circunstancias de capricho, como practicaron en el caso presente, revistiendole con la aparicion de un Angel, que en Illescas dicen habersele aparecido al Rey,

reprehendiendole del mal que había hecho. Todo esto descubre mas la intervencion del vulgo : pues mientras mas extrañezas se acumulan, tanto mas patente queda la novedad : porque los Escritores coetaneos, que tomaron por asunto la historia de Don Alfonso VIII. no mencionan tal cosa : y siendo tan sobresaliente como despues la hicieron, no podían callarla los que refirieron otras mas menudas. Don Rodrigo de Toledo, y Don Lucas de Tuy vivian en aquel tiempo, y expresaron las amigas de otros Reyes. En este nada que aluda à ello. Escribieron tambien quando ya había muerto, y no podía el miedo contener las plumas. La materia tampoco era capáz de escrupulo : pues siendo el escandalo tan patente en el Reyno ; durando no menos que siete años, y degollada la dama en el Palacio ; mas debía temerse la omision, que la relacion del suceso.

Pero lo que positivamente convence la ficcion, es ver por las Escrituras, que el Rey anduvo por diversas partes de su Reyno en los siete años próximos à su casamiento con la Reyna Doña Leonor, como en los otros. Así lo han mostrado ya Nuñez de Castro, y el Autor de la vida de Doña Berenguela : sin los quales consta lo mismo por los lugares donde el Rey firmó varios Privilegios publicados en otros Autores, como el Bulario de Santiago, el Marqués de Trocifal, Colmenares, y otros : convenciendose la ficcion de que estuviese cerrado en Toledo por siete años.

Los hijos que Doña Leonor dió à luz en los primeros años de su casamiento desvanecen los desvíos del Rey, y los extremos de dolor que por la Judía fin-

fingieron y publicaron algunos en la Reyna. Nuñez de Castro no niega que tuviese el Rey alguna distraccion, ò cuidado con la Hebrea: pero doró (dice) aquel yerro con el arrepentimiento. (*cap.* 16.) Yo admitiré la culpa, quando descubra pruebas: pero sin ellas, tiene derecho la pureza y honor de tan gran Príncipe à no imputarle ofensas.

REYNADO DE D. HENRIQUE I.

Coronado en el año de 1214. por Octubre.

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE,

Gobernadora.

AL punto que sepultaron al Rey Don Alfonso VIII. coronaron Rey en Burgos à su hijo Don Henrique. El luto parece que se había convertido en galas: pero en el mismo mes huvo que renovar los lutos: pues no bien enjutas las lágrimas de la muerte del Rey, sobrevino la de la Reyna, quedando el hijo huerfano de padre y madre, y el Reyno destituído de Monarca, por hallarse en la corta edad de once años no cumplidos, que impidiendole el gobernar por sí, era preciso dar en manos agenas. Vivia en el Palacio la Reyna Doña Berenguela, hermana de Don Henrique, Reyna que había sido de Leon: y como tenía tan acreditada su prudencia, no huvo que deliberar sobre quien recibiría la tutela del Rey, y el gobierno del Reyno. La hermana le recibió como madre, y todos la expe-

pe-

perimentaron como tal : porque habiendo sido tan felíz el Reynado de Don Alfonso VIII. fue tan acertada la conducta de la hija en el Gobierno, que parecia no haber muerto su padre. Los pobres, los ricos, los eclesiásticos, los seglares, todos hallaban en ella acogida y expediente felíz, porque à todos los miraba como madre.[1]

Esta felicidad del Estado duró poco, por ser felicidad de esta vida. Fuese desvaneciendo aquel bien público, por mirar al suyo los ambiciosos Condes D. Alvaro Nuñez de Lara y sus hermanos, que en la falta de Rey pretendian reynar, apoderandose de la persona del Monarca. Para esto ganaron la voluntad del Ayo, y de otros familiares de la Reyna, que fueron inclinando el ánimo del Rey à que se pusiese en manos de los Condes. La Reyna Doña Berenguela, como diestra en las artes de política y astucias de los Cortesanos, penetró mas de lo que sonaba. Conocia perjuicios en la entrega; y temia inconvenientes en no hacerla. La instancia de los Gefes Militares, el empeño de algunos Ricos-hombres, y la actual constitucion de la República, autorizaban por una parte sus miedos. Veía por otra, que entregar la persona del Rey en manos de quien le quería avasallar, prometía abusos insolentes. En tal conflicto llamó à consulta à su prudencia, y ésta la dictó el medio de dar el Rey al Conde, pero con estas cauciones: que no pudiese mover guerra à ningun Rey: que no pudiese dar, ni quitar posesiones à los vasallos, ò imponerles tributos, sin acuerdo de la misma Reyna: que
Don

(1) *Don Rodr. de Tolet. lib. 9. cap. 1.*

Don Alvaro, y sus hermanos jurasen esto en manos del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, haciendo el omenage con tales condiciones, de suerte que en su quebrantamiento fuesen tenidos por traidores.

Así lo juró el Conde con sus hermanos: mas no lo cumplió así. Salióse luego de Burgos, y como la máscara no puede sufrirse mucho tiempo, descubrió presto la cara, y puso patente la intencion con que buscaba al Rey, no para servirle como buen vasallo, sino para servirse de él en perjuicio de otros. Dió contra los Señores de quienes deseaba vengarse: de los ricos hacía pobres: de los Templos y Monasterios tributarios. Las Iglesias perdieron las Tercias de sus Diezmos: pero descargando sobre él la excomunion, contuvieron su desórden en las restituciones. No huvo freno que pudiese reprimir excesos autorizados con nombre del Soberano. Crecia cada dia sin límite la ambicion, y llegó hasta el sagrado de la Reyna, atreviendose à perseguirla por conseqüencia como precisa del desórden, pues la aplaudida conducta de Doña Berenguela hacía resaltar los excesos del Conde. Quitóla los Lugares, que la dió su padre: y tuvo valor para intimarla que saliese del Reyno. Señores habia, que la suplicaban se condoliese del infelíz estado, y volviese à tomar la tutela del Rey: pero la prudentísima Señora, conociendo el insolente orgullo de la fuerza, quiso vencer cediendo. Sacrificó à la pública tranquilidad sus intereses: y con ánimo superior à los desayres se retiró, acompañada de la hermana Doña Leonor, à un pequeño Lugar en tierra de Carrion, llamado *Autillo*, que era del Conde

de Don Gonzalo Ruiz de Giron. De esta Aldea hizo Corte aquella gran Princesa, mientras triunfaba, ò engrandecia su constancia la emulacion. Sirvióla como de atalaya para reconocer el estado de Castilla; pues no perdió de vista mas que las ingratitudes, mirando desde allí por el bien del Rey, y procurando contener con sábias providencias los conatos de unos, y las violencias de otros. Las insolencias del Conde eran tan visibles, que llegó à conocerlas el joven Rey, inclinandose à volver à la tutela de su hermana la Reyna: pero como tierno en la edad, lo fue tambien en la resolucion.

LA VENERABLE VIRGEN MAFALDA, REYNA.

VIendo el astuto Conde, que el Rey andaba triste, vacilando en el estado en que se hallaba, procuró desvanecer sus pensamientos, introduciendo conversacion de bodas, (aunque el Rey carecía de edad) à fin de cautivarle en su manejo, y tener nueva alianza en la que debía reconocerse Reyna por arbitrio del Conde. Su eficacia no permitia dilaciones. Pasó personalmente à Portugal, para pedir à la Infanta *Doña Mafalda*, (hija del Rey D. Sancho I. y de la Reyna Doña Dulce) hermana menor de la Reyna Santa Teresa, muger primera del Rey D. Alfonso IX. de Leon, cuyo arbol de costados queda ya puesto arriba. Esta Infanta era muy dotada de hermosura, y de unas prendas tan perfectas, que se enamoró de ella el Celestial Esposo, y la ensalzó al Trono de las Vírgenes. Sus padres no la enderezaban à

à este Coro: y deseandola Reyna de Castilla, al punto se la entregaron al Conde, que la conduxo con magnificencia à Castilla; y estaba ya efectuada la boda en 29 de Agosto del 1215. en que un Privilegio de Oña, mencionado por Nuñez, [1] dice que reynaba en Castilla con la Reyna Doña Mafalda su muger. El Rey andaba entonces en doce años, y por tanto no habitó con la Reyna, esperando à tener edad, la que ni cumplió, ni hubiera perjudicado à la pureza de Doña Mafalda, por quanto la Iglesia los hizo separar anticipadamente. El caso fue, que la Reyna Doña Berenguela con los Señores del Reyno no tuvo por conveniente para la paz aquella alianza, ni la edad de la novia correspondia al Rey, pues le excedia en diez ù once años. La Reyna Doña Berenguela previno al Conde, que no debía fomentar aquella union: y como no aprovechase la amonestacion, dió cuenta al Papa Inocencio III. del ilicito casamiento por el parentesco de tercero con quarto por la casa de Barcelona, como muestran las ramas de este arbol.

D. Ramon Berenguer, Conde de Barcelona.
Doña Dulce, Condesa de Provenza.

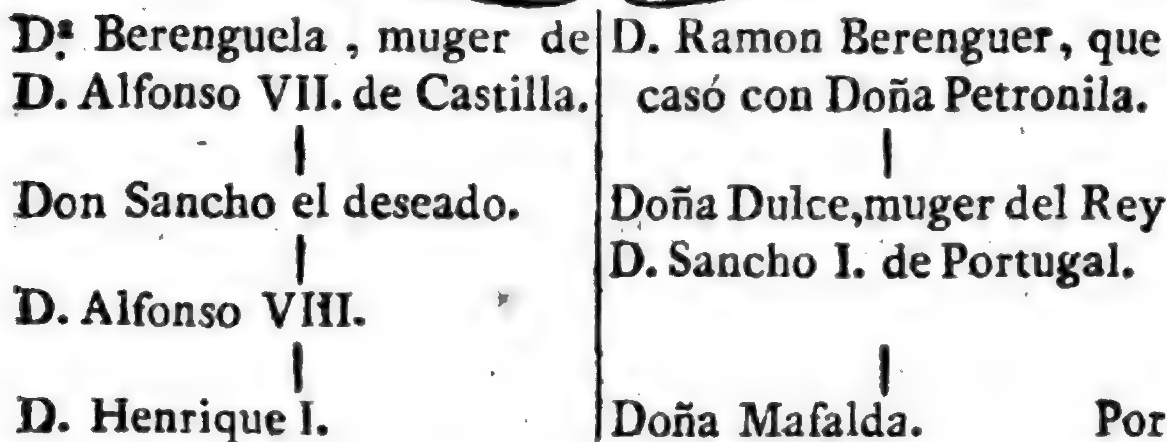

Por

(1) *Nuñez de Castro en los tres Reyes, pag. 295.*

Por la casa de Castilla había tambien parentesco de quarto con quinto, grados prohibidos en lo antiguo: pues como vemos en S. Isidoro, llegaba la consanguinidad al septimo grado;[1] y duró hasta el año de 1215. en que por Noviembre se celebró el Concilio Lateranense IV. y quedó reducido el impedimento al *quarto* grado, excluyendo los tres siguientes.[2] El Obispo de Palencia reconoce, (como la Chrónica General) que Inocencio III. fue el que anuló el casamiento, segun lo qual precedió la separacion al mediado de Julio del 1216. en que falleció aquel Pontífice. Añade el citado Obispo, que provino de aquel divorcio la famosa Decretal *Etsi necesse*: y ella misma declara haberse ordenado à la separacion de la Reyna Doña Berenguela. La Chrónica General dice, que el Papa envió la comision à D. Tello, Obispo de Palencia, y à D. Mauricio de Burgos, para que obligasen al Rey à que se apartase de la Reyna, como se hizo, y ésta volvió à Portugal tan virgen como había venido, disponiendolo así Dios, para que ella le consagrase su virginidad, como lo hizo, metiendose en el Monasterio de Arouca, que era de su Patronato, y de Religiosas Benitas, pero Doña Mafalda le reduxo à Bernardas,[3] guardando allí una vida tan santa, que la hizo digna de la eterna; pues sus virtudes y milagros merecieron que se trate de beatificarla, dandola ya varios Autores el tratamiento de Bienaventurada, y Papebroquio trata de ella en las Actas de los

(1) *S. Isidoro, lib.* 9. *cap.* 6. (2) *Concilio Lateranense IV. Canon L. y LI.* (3) *Brito, Annál. del Cister, lib.* 6 *cap.* 35. *Brandaon, lib.* 15, *cap.* 21. *edit. seg. Sousa, tom.* 1, *cap.* 9.

los Santos dia 2. de Mayo. Pasó à mejor vida en 1. de Mayo, segun los Escritores Portugueses; pero no convienen en el año: pues Brito, leyendo la Era 1290. en el Epitafio, recurre al año 1252. Sonsa en la Casa Real de Portugal, leyendo la misma Era, señala por Escrituras el año 1256. con Brandaon. Este pone en el Epitafio la Era 1295.[1] en la traduccion la 1290. y en su Historia el año 1256. Si la Era fue la 1295. murió en el 1257. y por eso las Escrituras no pasan del precedente.

Prosigue la Reyna Doña Berenguela.

DExamos à nuestra Reyna Doña Berenguela retirada, ò desterrada en Autillo, desde donde miraba por el estado del Rey, no tanto como hermana, quanto como madre. El Conde Don Alvaro de Lara le llevaba de lugar en lugar, para conciliar con su presencia los ánimos de los principales, y abusar del favor de unos contra otros. Hallandose en Maqueda (lugar del Arzobispado de Toledo) llegó allí un mensagero que la Reyna envió secretamente para informarse del estado de su hermano. El enviado no se cauteló tanto como debía: y noticioso el Conde de la diligencia de la Reyna, torció el bien al mal. Fingió, para malquistarla con el Rey, una carta, reducida à que le diesen veneno, rubricandola con sello contrahecho, y ensangrentandola con la vida del inocente, pues para autorizar mas la injuria, ahor-

(1) Mille ducentorum nonaginta fuit Era
Quinque quando adjunctis, cum transit femina mera,
Brandaon, lib. 15. cap. 21.

ahorcó al infelíz mensagero. La justificacion de la Reyna era tan notoria ; tan públicas las insolencias del Conde, y tan contrarias entre sí las palabras de los calumniadores, que no pudieron empeñar el candor de la inocencia, antes bien resaltando contra ellos el mal juicio en que intentaban ponerla, se commovió el pueblo de tal suerte, que necesitó el Conde mudar de residencia, retirandose à Huete con el Rey. Este, disgustado ya de la conducta de semejante Tutor, tenía ajustado pasarse secretamente à manos de su hermana Doña Berenguela: pero descubierto el designio de Rodrigo Gonzalez de Valverde, noble caballero, que iba à sacar al Rey, fue preso, y llevado à la fortaleza de Alarcon.

Parece que ya no podía acrecentarse el desórden: y ahora empezó el auge de su incremento. Dió el Conde principio à una guerra funesta contra todos los Señores que seguian el partido de la Reyna. Taló, sitió, quitó quanto se le antojaba, porque la persona del Rey fue mirada de sus fieles vasallos con respeto tan sagrado, que no les permitia levantar una mano contra la Tropa donde el astuto Conde introducia la persona del Soberano. Cometiase aquí una especie de sacrilegio, y otra de observancia: aquella por el que abusaba de la Magestad: esta por los que la veneraban. Así peca el Ministro, que obra por intereses proprios. Eran ya los excesos superiores à la tolerancia: pero en semejante conflicto escogieron los Ricos-hombres perseguidos, dar al mundo el valeroso exemplo de vencerse à sí mismos, cediendo al Rey las tierras, y esperando del Cielo las mejoràs. Crecia la tempestad de dia en dia, y no habia in-

indicio de calmar, antes bien encrespandose mas, descargó la ira del Conde sobre Autillo, donde estaba la Reyna con los Ricos-hombres de su partido: y viendose sitiada, refiere la Chronica General, que envió à pedir socorro al Rey de Leon, que habia sido su marido. El Infante Don Fernando, que andaba ya en edad de unos 18. años, se ofreció à ir en persona à socorrer à su madre: y teniendo ya quinientos Caballeros, llegó noticia de que el Rey Don Henrique levantó el sitio, respetando à su hermana. Pasó de allí à Palencia; donde un juego de muchachos habia de poner fin à las guerras y ambicion de los hombres. Estaba el Rey jugando con otros de su edad en el patio del Palacio del Obispo, y cayendo una teja, movida por piedra arrojada de un Joven, hirió al Rey en la cabeza tan gravemente, que murió de la herida. Fue su desgraciada muerte à los dos años y ocho meses, como dice el Chronicon del Cerratense:[1] y así corresponde al que empezó en 6. de Octubre (en que murió su padre) del año 1214. y acabó en 6. de Junio del 1217. dia Martes, como expresan los Anales I. Toledanos: *El Rey Don Enriq trebellaba con sus mozos, è firiole un mozo con una piedra en la cabeza non por su grado, è murió ende seis dias de Junio dia Martes Era MCCLV.* cuya letra Dominical fue A. y por tanto sabemos que era Martes el referido dia, ultimo para el Rey, y para el Conde Don Alvaro de Lara; primero para la Reyna Doña Berenguela; que desde entonces era única Señora natural de Castilla. Así se desvanece y transforma el Tea-

(1) *Chronicon del Cerratense, tom. 2. de la España Sagrada.*

Teatro del mundo, para que el soberbio no confíe, y el humilde ponga sus esperanzas en el Cielo. Ayer teniamos perseguida, desterrada, y privada de sus Estados à Doña Berenguela; triunfante al Conde, con la capa de un Rey, que sin cumplir catorce años podia lisongearse de un Reynado muy largo. Hoy vemos ya Reyna de Castilla à la que se hallaba avasallada: puesto el Sol, quando parecía amanecer: y cubierto de sombras al que antes quería brillar sobre los Astros.

La ambicion de Don Alvaro pretendió pasar mas allá de la vida del Rey, pues ideó ocultar la muerte, para aprovecharse de la sombra que le hacía aquel cuerpo: mas trasluciendose el suceso en la noticia de la Reyna, se valió del arte contra el arte, tirando tambien à cubrir el Cadaver con capa del silencio, hasta que recobrase la persona de su hijo San Fernando, que estaba en la Ciudad de Toro con *su padre*. La prudentisima Señora envió allá à sus finos confidentes Don Lope Diaz de Haro, y D. Gonzalo Ruiz de Giron, para que sin declarar la muerte de Don Henrique, tragesen al Infante, pretextando que la madre queria tener el consuelo de ver al hijo. En efecto le recogió su madre: y, pasando juntos à Palencia, fueron bien recibidos por el soberano Derecho, que llevaban consigo. Don Alvaro de Lara habia sacado de allí al Rey difunto, llevandole à Tariego, (lugar entre Burgos y Dueñas) para ocultar con el mayor retiro sus idéas, y abusar del Rey aun quando muerto. La Reyna se acercó, y tomó por fuerza à la Villa de Dueñas. Desde allí quisieron los Señores tratar con Don Alvaro sobre ajuste: pero el

el que habia sido Rey, suspiraba por serlo nuevamente. Tuvo valor para decir, que no convendría en nada, sino le entregaban la persona del Principe Don Fernando, à quien Dios iba à coronar Rey de Castilla. A esto dieron respuesta sus pasados procedimientos, por los quales fue preciso negar la arrogante pretension: y llegando la Reyna à Valladolid, supo grangear tan dulcemente los animos aun de los que no la fueron favorables, que todos pusieron en sus manos el Cetro de Castilla.

DOÑA BERENGUELA REYNA Proprietaria de Castilla.

Cede el Tronco à su hijo San Fernando.

COmo Castilla habia jurado dos veces por Señora à Doña Berenguela, para en caso de faltar hijo varon; quedó en ella (como primogenita) el derecho del Reyno, al punto que falleció su hermano. De este modo la que desde el año 1171. se habia criado con repetidas esperanzas de Reyna de Castilla, llegó à ceñir la Corona en el 1217. Pero acreditado el dictado de *Prudentisima*, con que la elogiaron los Escritores de su tiempo, manifestó ahora nuevos fondos de su rara prudencia con la suma, y acaso inaudita moderacion de no mantener en sus manos el Cetro, que el Cielo la entregó, sino pasarle à las de su hijo San Fernando. Este se hallaba ya en edad de 18. años. El cúmulo de sus prendas le vaticinaba delicia de los Reynos. No había fuerza que pudiese resistir à la amabilidad del Principe, y

 así

asi todos le aclamaron Rey, celebrando la heroycidad de la madre, y la dicha del hijo. Fue el Teatro de esta felíz coronacion Valladolid, (*) en el sitio que es hoy plaza mayor, (entonces lugar para el Mercado fuera de las puertas) donde por tener cada uno parte, y no caber en otra, concurrió la multitud, saliendo todos fuera de la Ciudad y de sí, por el gozo que los arrebataba. No señalan los Historiadores el dia: pero una recondita memoria de un Misal antiguo de Cardeña nos declara haber sido el *primero de Julio* del año 1217. en cuyo dia la puso el esmerado coetaneo, que tuvo aquel buen gusto:[1] y corresponde con el tiempo de la muerte del Rey, acontecida veinte y quatro dias antes, los quales gastaron en allanar dificultades. Otra memoria de Briviesca, publicada por Lupian Zapata, dice fue el dia ultimo de Agosto; pero lo primero parece mas probable.

La cautela con que la prudentisima Reyna sacó de manos de su padre al hijo, sin que supiese el fin, ni la muerte de Don Henrique, mostró bien que penetraba el estado de las cosas, y antes que se turbasen, quiso aclarar el derecho, y afianzar al hijo en la Corona, de suerte que primero fuese jurado, que perseguido. En efecto, luego que el Rey de Leon supo la muerte de D. Henrique, movió su gente contra Castilla. Habia sido aquel Rey marido de Doña Berenguela: y viendo ésta renovado el Teatro de la Rey-

(*) *El Arz. D. Rodr. lib. 9. cap. 5.* (1) Ferdinandus Rex Castellæ sublimatur Era MCCLV. *Asi el Misal antiguo de Cardeña en el dia primero de Julio del Kalendario previo. Berganza estampó 1. de Junio: pero es errata de impresion, corregida con otras.* (2) *Vida de Doña Berenguela, pag. 96.*

Reyna Doña Urraca, (muger del Rey de Aragon, divorciada como ella) no quiso que su Reyno padeciese como entonces por el marido, y próvida como madre de la patria, la dió un padre, que cuidase del Cetro como suyo. El Rey de Leon pudiera lisonjearse de ver à su hijo Rey de Castilla, pues como éste le escribió, podía ya asegurarse de lo que antes solia sobresaltar. Mas para exemplo de lo que ciega la ambicion, no queria que tuviese el hijo lo que faltaba al padre: y por gozarlo él, hay quien diga, [1] que propuso à la Reyna nuevo casamiento, ofreciendo sacar dispensacion del parentesco, que antes los hizo separar. Desechada la propuesta, prosiguió el Rey de Leon con invasiones, hasta que el hijo con prudencia y liberalidad le hizo desistir: y ajustaron paces, obligandose madre y hijo à la paga de once mil maravedís, que el Rey Don Henrique debia al Rey de Leon, de cuya concordia ha descubierto en Leon copia el Canonigo Don Carlos Espinos, y me la ha franqueado con otras; pero la presente carece de firmas y de data.

Entre la prosperidad de la coronacion y adversidades domesticas y extrañas por el Rey de Leon, y por los Laras, no se olvidó la Reyna de su hermano difunto, y enviando à los Obispos de Palencia, y de Burgos por el cuerpo, ella misma le acompañó y condujo à las Huelgas de Burgos, donde le dió sepultura junto al Infante Don Fernando con la pompa correspondiente al que había sido Rey, y à la ternura y devocion de una Reyna, que había ya regado [illegible] aquel

(1) *Chron. General, fol. 303. b.*

aquel Templo cod sus lágrimas en las demás funciones funerales que hizo suyas, mostrando siempre constancia varonil, nunca melindres, ni desdenes de muger.

Cada dia iba Dios dando à los nuevos Reyes, madre y hijo, conquistas de sus mismos Estados, pues siendo suyos, necesitaban irlos conquistando, por haber enagenado mucho la turbacion y violencias precedentes. Estas habian tambien extenuado el erario: mas la gran Señora echó mano de quanto tenia, sin reservar sus alhajas de oro, plata, y joyas, para pagar las Tropas, y rendir prontamente la ambicion y soberbia de los Laras. Luego se fueron consiguiendo las ventajas: pues el Conde Don Alvaro, Gefe de los desórdenes, fue hecho prisionero por unos Soldados, que castigaron su soberbia, poniendole à los pies de aquella cuyas manos no quiso besar como Señora. Llevaronle preso à Valladolid, celebrando todos la visible mano del Altisimo, que iba dando prosperidad à todas las cosas de la Reyna: pues no solo recobró las plazas que tenia el Conde, sino las de su hermano Don Fernando, haciendose éste vasallo del Rey, para mantenerlas en su nombre. Pero ingratos à la Real moderacion, ni supieron guardar fidelidad, ni sostener una rebelion que excitaron: por lo que se pasaron à Leon, instigando al Rey à que moviese guerra contra el hijo, como de hecho se empezó, pero no continuó, ajustandose treguas en ocasion de enfermedad del Conde, que así por la dolencia, como por sentimiento de lo mal que le salian sus inquietas idéas, murió en Toro tan pobremente, que no dejó para conducir el cadaver à

Uclés,

Uclés, (donde se mandó enterrar) ni para luces del féretro. La gran Reyna, olvida de las ingratitudes, ò teniendolas muy presentes, para realzar la grandeza del corazon, y del mérito, mandó dar quanto fuese necesario para cumplir su última voluntad. y un paño de oro para cubrir el ataud, como escribe la Chronica General. Poco despues acabó tambien el hermano Don Fernando, que se había pasado à Africa con los Moros, falleciendo ambos sin gloria, por haber tenido principios y progresos poco justificados. Así castigó Dios à los rebeldes, y así fue remunerando con prosperidades la buena conducta de la Reyna y de su hijo: pues rendidos los perturbadores, quedó todo el Reyno en paz, y la Reyna introdujo el orden de gobierno de su padre. como el mas acertado, estampandole tan firmemente en el corazon de su hijo San Fernando, que muy lejos de apartarse de las maxîmas de Religion, justicia, y buen tratamiento de los vasallos, (en que estriba la prosperidad del Reyno) las esmaltó con su piedad, y esfuerzo militar contra los enemigos de la Fé, à cuyo fin consagró todo el poder de sus armas.

DOÑA BEATRIZ DE SUEVIA

Primera muger del Santo Rey Don Fernando.

	Sus Padres.	Avuelos.	Bisavuelos.
Doña Beatriz.	Phelipe, Emperador.	Federico I. Emperador.	Federico, Duque de Suevia.
			Judith de Baviera.
		Beatriz de Borgoña, Emperatriz, 2. muger.	Reynaldo, Conde de Borgoña.
			Agueda de Lorena.
	Irene Angela, Emperatriz.	Isaac Angelo, Emperador.	Andronico Angelo, Emperador,
			Eufrosma, Emperatríz.
		Maria de Hungría, Emperatriz, 2. muger.	Bela III. Rey de Hungria.
			N. Reyna de Hungría.

Dª BEATRIZ DE SUEVIA, MUGER Iª DE SAN FERNANDO
A. 1219.

G. Gil model. Mᵗᵉ. a Fᵗᵉ.

Digitized by Google

DOÑA BEATRIZ DE SUEVIA

MUGER PRIMERA DE SAN FERNANDO 1219.

Doña Berenguela, Reyna Madre.

NO cabe en los Reynados precedentes la grandeza de Doña Berenguela: todavía vive y reyna felizmente con su hijo. Dióle el ser: dióle el Reyno: y luego le dará otra Corona. El hijo no parece que había recibido el Cetro, sino para que reynase la madre. Nunca se vió otro mas obediente: ni hubo madre mas digna de ser obedecida. La Chronica General lo apoya así: »Siempre (dice) fizo quanto su padre le mandó, è tam»bien su madre: et ningun fecho granado facíe sin »su consejo de ella: et nunca fue fijo mas obediente »à su padre, et à su madre, ca ella lo merescíe muy »bien: ca era muy sesuda Dueña, et verdadera, et »muy comprida de todos bienes. Todos teníen ojo »en ella, et por el su consejo se guiaban: et bien se»mejaba fija del nobre Rey Don Alfonso: ca en ella »fue comprido el proverbio: *Cada una criatura reme»nda à su natural*: ca bien recudió esta Dueña à los »fechos de su padre. *fol.* 404. *b.*

Esto es que la prudencia, el zelo, la bondad, y práctica de la Reyna Doña Berenguela en los negocios de Estado, era el alma del Reyno. Todos miraban à lo que ella disponía, y ella miraba por todos. Entre estas solicitudes de madre, una era dar esposa al

al hijo que entraba ya en veinte años : y aunque le habia criado con puntualísima atencion de horror à la impureza, no debia estar abandonado à los combates de una lozana juventud, ni dilatar al Reyno (ya que estaba pacificado) el gozo de asegurar sucesion. Para esto escogió con acuerdo de los Señores del Reyno à *Doña Beatriz*, hija de Phelipe, Duque de Suevia, electo Emperador de Romanos, y de *Irene Angela*, llamada tambien *Maria*) nacida del Emperador Isaac Angelo, y de Margarita, (hija de Bela, Rey de Hungría) que tomó el nombre de María entre los Griegos, y era segunda muger de Isaac, segun Hoveden. Du Fresne dice haberse engañado, [1] y que Irene Angela, madre de nuestra Doña Beatriz, fue hija de la primera muger, cuyo nombre no consta. A esta esclarecida Princesa Doña Beatriz fueron à pedir nuestros Embajadores, Don Mauricio Obispo de Burgos, los Abades de Arlanza y Rioseco, y un Prior del Orden de San Juan. Llegaron al Palacio del Emperador Federico II. que por muerte de su tio Phelipe cuidaba de la prima Beatríz, y despues de tres meses la entregó à nuestros Embajadores con la comitiva y grandeza correspondiente. Esta es la primera Reyna que vino de Alemania, à quien nosotros habiamos dado antes Princesas de Suevia, como digimos en la sucesion de la Reyna Froiliuba. Trageron à Doña Beatriz nuestros Embajadores por París, donde los obsequió dignamente el Rey de Francia Phelipe II. añadiendo comitiva por todos sus Estados hasta que llegasen à la raya.

Lle-

(1) *Du Fresne, Familiæ Byzantinæ. XXXIII. pag. 204. edit. Regiæ*

Llegaron en fin à *Vitoria*, donde la Reyna Doña Berenguela habia pasado à recibirlos con una lucida Corte de Señores y Señoras, que condugeron à la novia à Burgos, donde el Rey San Fernando la esperaba con mayor número de Grandes, y los principales de todas las Ciudades. Entró Doña Beatriz en Burgos à fin de Noviembre, en cuyo dia 27. celebró Misa solemne el Obispo Don Mauricio en la Real Iglesia de las Huelgas, bendiciendo las Armas con que el Rey habia de armarse Caballero segun el estilo de aquel tiempo. El mismo Soberano tomó la espada del Altar, ciñendose el cingulo militar, y poniendole la madre el de la espada.[1] Al tercer dia, fiesta de San Andrés, se hizo solemnemente el casamiento con la Reyna Doña Beatriz en la Cathedral de Burgos, celebrando su Obispo la Misa, y dando la Bendicion solemne à los casados. Así lo testifica el Arzobispo de Toledo; y el mismo Rey en una Escritura de Segovia individualizó la data, diciendo ser en el año tercero de su Reynado, en que se armó de Caballero, y que al tercer dia se casó con la Reyna Doña Beatriz, hija de Phelipe Rey de los Romanos.[2] El año no le tienen aclarado los Autores: pero luego le aseguraremos. Celebraronse las bodas con un aparato qual correspondía à tan gran Princesa, y quanto pudo

(1) *D. Rodr. de Toledo*, *lib.* 9. *cap.* 10. (2) Facta Cartha apud Segoviam. V. Kal. Ferb. Era MCCLVIII. anno Regni mei tertio eo videlicet anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monasterio S. Mariæ Regalis de Burgos manu propria me accinxi cingulo militari, & tertia die post D. Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filiam duxi solemniter in uxorem. *Colmenares*, *pag.* 186.

do realzar nuestro Monarca: pues hizo concurrir à los Magnates del Reyno, Señoras, y Gefes de Milicia, con los mas sobresalientes de todas las Ciudades.

La Reyna Doña Beatriz juntaba con lo ilustre de su sangre Imperial una singular hermosura, esmaltada con prendas dignas del gran Rey para quien fue escogida: pues el Tudense la llama dedicadísima à Dios: el Arzobispo de Toledo la celebra de honesta, prudente, hermosa, óptima y dulcísima. Con tan devota Reyna, con Rey tan santo, y madre prudentísima, eran las maxîmas del Palacio ordenadas à la exâltacion de la Iglesia, y al mayor bien del Reyno.

Luego que se hicieron las bodas cuidaron de consagrar à Dios un magnifico Templo, que sirviese de Cathedral en Burgos, y dispuestas todas las cosas, puso la primera piedra el Santo Rey con el Obispo Don Mauricio en el dia de Santa Margarita, 20. de Julio del años 1221. como expresan las *Memorias* de Cardeña en la Era 1259.[1] de lo que resulta no poder atrasarse del 1220. el referido casamiento, pues en Julio del año siguiente empezó la fábrica de la nueva Cathedral, por no ser digna la antigua, y el Santo Rey quiso ensalzar con aquella demostracion la Iglesia en que se habia desposado. Otra prueba de que el casamiento no se puede atrasar del 1220. es que al año siguiente manifestó su fecundidad la Reyna Doña Beatriz, dando à luz su primer hijo *D. Alfonso*, en 23. de Noviembre del año 1221. dia de San

(1) Era de MCCLIX. fue puesta la primera piedra en Santa Maria de Burgos en el mes de Julio, el dia de Santa Margarita, è pusieronla el Rey D. Fernando, è el Obispo D. Moriz. *Memorias antiguas de Cardeña.*

San Clemente, Martes, como expresan los Anales II. Toledanos: »Nasció el Infant Don Alfonso fillo del »Rey D. Ferrando de Castiella &c. Martes dia de Sant »Clemente en XXIII. dias de Novembre. E este In- »fant fue fillo de la Reyna Doña *Beatriz*, filla del »Emperador de Alemaña. Era MCCLIX. « Todo sale puntual por los Ciclos de aquel año, que dan en Martes al 23. de Noviembre dia de San Clemente, felíz para el Santo Rey, pues demas de haberle nacido en aquel dia quien le sucediese los no Reynos,[1] en el mismo dia logró tambien la felíz conquista de Sevilla. El Chronicón del Cerratense erró la Era de este casamiento: pero pone bien el nacimiento del Infante Don Alfonso en el año siguiente:[2] y por tanto no pueden estas bodas atrasarse del 1220. Pero yo tengo por cierto que se celebraron en fin de Noviembre del 1219. porque las Escrituras de 8. de Marzo del siguiente,[3] y de 28. de Enero del 1220.[4] suponen ya efec-

(1) El mismo Rey D. Alfonso el Sábio expresó haber nacido en dia de S. Clemente en Privilegio que dió à mi Convento de Toledo. *Roman, Conv. de Salamanca*, *pag.* 185. y en su Testamento. (2) Contraxit Rex Fernandus cum Regina Beatrice, & sequenti anno natus est Dñs. Alfonsus. *Chronicon del Cerratense Era MCCLXXII. en cuyo lugar debe leerse la MCCLVII. ò siguiente: y esto debió anteponerse al suceso que precede.* (3) *Alarcon Escrit.* 112. *del año* 1220. sub Era 1258. regnante el Rey D. Fernando, è la sua mulier la Reyna Doña Beatriz &c. (4) La Escritura arriba propuesta de Segovia: en la qual se ha de tener presente lo ya notado sobre años de los Reynados, y de las Eras: pues quando dice de la 1258. (año 1220.) que en aquel año se casó, no habla de la Era (que se cuenta de Enero à Enero) sino del año del Reynado, que dice era tercero: y así se verifica en el que empezó en primero de Julio del 1217. cuyo año tercero empezó por Julio del 1219. y prosiguió hasta Julio del 1220. contandose año tercero hasta fin de Junio: y como así las Bodas, como la Escritura referida, cayeron dentro de aquel espacio, se verificó uno y

efectuado el casamiento, y como este fue por Noviembre (como expresa el Arzobispo de Toledo) es preciso señalarle en el dia de S. Andrés del año precedente, 1219. Vease la Nota de este número.

Hijos de la Reyna Doña Beatriz.

YA digimos, que el primer fruto de la fecundidad de nuestra Reyna, fue un hijo que la nació en 23. de Noviembre del 1221. el qual recibió el nombre de *D. Alfonso*, conocido por el dictado del Sábio, que sucedió al padre en la Corona: y le crió Doña Urraca Perez, como refiere San Fernando en Donacion que la hizo por aquel motivo.[1]

Alfonso.

Demás de éste, dió à luz Doña Beatriz otros Infantes, Federico (ò Fadrique) Fernando, Henrique, Phelipe, Sancho, Manuel, y las dos hijas, Leonor, y Berenguela: nueve en todos, y algunos de sus nombres suenan desde ahora primera vez en España, como Federico, Phelipe, y Manuel, introduciendolos esta Reyna en memoria de su padre Phelipe, su primo y avuelo Federico, y Manuel Emperador del Oriente, de cuyo tronco descendía.

Fadrique.

Don Fadrique fue el segundo hijo: y habia ya nacido en seis de Junio del 1224. pues una Escritura de aquel dia y año fue otorgada por el Rey con expresion de sus hijos Alfonso, y Federico.[2] Este Don Fa-

y otro, que en aquel año se casó, y que aquel año tercero se contaba al tiempo de otorgar la Escritura en Enero del 1220. y lo mismo podian decir hasta Julio de aquel año: porque como se ha dicho, el del Reynado abrazaba dos Eras. (1) *Vobis Urracæ Petri, nutrici donus Alfonsi primogeniti mei.* Archivo de la Iglesia de Burgos, Becerro 2. *fol.* 30. (2) *Manrique, Annal. Cister. tom.* 4. *pag.* 233.

Fadrique pasó à Italia con motivo de los Derechos que su madre tenía en Alemania, como luego diremos, continuando las memorias de este Infante.

Fernando.

D. Fernando se halla mencionado por el Arzobispo D. Rodrigo, omitiendole la Chronica General, y otros, porque segun escriben los Autores comunmente, murió mozo. No falta quien le quiera hacer Arcediano de Salamanca: pero al hablar de otro del mismo nombre, tenido en las segundas nupcias, veremos que no fue así. Había ya nacido en 15. de Enero del 1227. en que le nombró el padre con los dos precedentes en Privilegio dado entonces en Santo Domingo de Silos. [1] Y por el tiempo parece haber sido éste el que la Reyna estaba para parir en Cuenca, quando la Virgen hizo con ella el milagro que refiere su hijo D. Alfonso en el Cantar que pondremos despues: y como aquello fue despues del 1225. solo convino à este. Vivia todavía Don Fernando en el 1243. (en que tenía 16 años) pues el Arzobispo de Toledo, que cerró su Historia en aquel año, dice en el cap. último, que S. Fernando pasó à Córdoba con sus hijos Alfonso y Fernando, que se hallaban en la flor de la adolescencia: y aunque allí nombró à otro Fernando de segundas nupcias, no es éste el que se hallaba entonces en la flor de la adolescencia: porque como nacido despues del 37. (en que el Rey casó segunda vez) solo podía tener en el 43. cosa de cinco años, en que falta mucho para la adolescencia. Vivia pues el Fernando de primer matrimonio despues del 42. (en que señala mal

su

(1) *Manrique, Annal. Cister. tom. 4. pag. 233. Alli an. 1223. cap. 6. num. 4.*

su muerte Nuñez de Castro) y yace en Santa Fé de Toledo enfrente del sepulcro de la Venerable Doña Sancha.

El quarto hijo fue *D. Henrique*, segun consta por una Donacion del Santo Rey del año 1230. en que los expresa con el órden referido: [1] y por tanto sabemos que ya habia nacido, y que todos vivian en aquel año. Empezó Don Henrique y prosiguió manifestando mucho espíritu y valor militar. Sobresalió en la guerra de Sevilla, y conquistó las Villas de Arcos, Lebrija, y sus comarcas, en el año de 1255. donde quedó residiendo para tenerlas mas sujetas: pero dando alli algunos pasos falsos en materia de Estado, y siendo esto muy perjudicial à las pocas raíces que habia echado en Andalucía la nueva planta de la reciente conquista, envió el Rey à su hermano Don Alfonso à que le prendiesen. El Infante se atrevió à salir contra los que venían à buscarle, lidiando personalmente con el Gefe de la Partida Don Nuño de Lara tan vigorosamente, que ambos salieron heridos: pero no pudiendo resistir contra el socorro de gente, que le llegó à Don Nuño, se retiró à Cadiz el Infante, y de allí, por mar, à Aragon, buscando proteccion en el Rey Don Jayme. Este no tuvo por conveniente el defenderle: pero le dió un navío en que salir del Reyno, y el Infante fue à Tunez, donde vivió quatro años muy querido del Rey, por el valor militar con que se distinguia en las guerras de aquel país, haciendose tan formidable à los enemigos, quanto amado de los que defendía, así Moros como Christianos. Creció tanto su poder, que llegó à dar zelos à los Ministros de la Cor-

(1) *Bulario de Alcantara, año de 1230. pag. 34.*

Corte, y persuadieron al Rey que le echase de allí. Había tambien en esto inconveniente, por el recelo de si quejoso de la accion, se pasaría al enemigo. Viendose en tan perpleja coyuntura de no poder mantenerle, ni despedirle, tuvieron por mas seguro el quitarle la vida. Sobre esto dice la Chrónica de D. Alfonso el Sábio, [1] que el Rey le llamó à una huerta, donde tenía preparados dos leones, para hacerle su víctima: pero D. Henrique se libró de ellos con la espada, y pasó à Italia, donde ya estaba su hermano D. Fadrique. Llegó D. Henrique à ser Senador de Roma, atrayendo à muchos la autoridad de su sangre, y el arte de las palabras; con lo demás que refieren los Escritores coetaneos de Italia. Volvió en fin D. Henrique à España en el 1294. despues de una larga prision de resulta de una batalla: y se halló à la muerte de D. Sancho el Bravo, por la qual pretendió la tutoría del Reyno, y se la dieron en compañia de la Reyna: pero no mostró el zelo que debía sobre el bien del Reyno, ladeandose mas à los intereses proprios, como despues verémos. Tuvo tambien el ser Adelantado mayor de la Frontera, y Mayordomo de D. Fernando IV. pero disgustado de que éste favoreciese à sus émulos, dexó la Mayordomía, y trató de aliarse con el Rey de Aragon contra D. Fernando, en cuyo Reynado murió en Roa por Agosto del 1303. [2] dexando dispuesto el entierro en San Francisco de Valladolid, donde se halló la Reyna Doña Maria, con su hija Doña

(1) *Cap.* 8. *Nicolas de Jansilla*, *tom.* 8. Scriptores rerum Italicarum, *col.* 611. *y Sabba Malaspina*, *cap.* 19. (2) Era MCCCXLI. (an. 1303.) obiit Infans Dñs. Henricus in Roda in mense Augusti. *Chron. Dñi.* Jo. *Emmanuelis*, *tom.* 2. *Hisp. Sacræ.*

ña Isabél, y le hicieron oficio y funeral honorífico.[1] En su vegez casó con Doña Juana Nuñez de Lara, llamada la *Palomilla*, hija de D. Juan Nuñez II. cerca del año 1300. en que no tuvó sucesion: y la dicha Doña Juana pasó à segundas nupcias con D. Fernando de la Cerda. En Italia había tenido el Infante un hijo natural, con nombre tambien Henrique, en una nobilísima doncella, llamada Doña Mayor Rodriguez Pecha del qual D. Henrique desciende la muy ilustre familia de los Anriquez.[2]

Phelipe. Al Infante *D. Phelipe*, que nació despues de éstos, no le nombra el Rey en los Privilegios, ò bien por contentarse con los tres referidos, ò porque desde luego fue destinado al Estado Eclesiástico: pues la Reyna Doña Berenguela se le entregó al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, para que le criase en la Iglesia, y el Prelado le señaló una Prebenda, y otros Beneficios, como él mismo refiere.[3] Este Infante parece ser la primera persona Real, que sirvió à la Santa Iglesia de Toledo. En el año 1243. firma entre otros una donacion, que su padre hizo al Arzobispo, por estas palabras: *Phelipe hijo del Señor Rey, Canónigo Toledano.*[4] Fue Abad de Valladolid, y de Cobarrubias: y añade la Chrónica de Don Alfonso el Sábio, que estudió en París.[5] Fue electo Arzobispo de Sevilla; pero renunciandolo todo, casó con Doña Christina, Infanta de Noruega, pedida por esposa del Rey D. Alfonso el Sábio, como dirémos en su Reyna-

(1) *Chrónica de Fernando IV. cap.20.* (2) *Casa de Lara, tom. 3. pag.189.* (3) *Lib.9. cap.13.* (4) Philippus Dñi, Regis filius, Canonicus Toletanus. *D. Juan Bautista Perez en un Ms.* (5) *Cap.26.*

nado. El Infante fue poco afortunado en la conducta de su vida, no tan pacífica, ni quieta como hubiera logrado en el Estado Eclesiástico: pues no bien avenido con el Rey su hermano, pasó al servicio del Moro de Granada, como dirémos al hablar de la Reyna Doña Violante, donde expondrémos sus casamientos, año, y dia de la muerte, que hasta hoy se ignoraba.

El sexto hijo de Doña Beatriz se llamó *D. Sancho*. Este fue tambien entregado al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, que le dió el Oficio de Psalmista, Prebenda, y Beneficio. Perseveró en la Iglesia, y llegó à ser Arzobispo de Toledo. Yace allí en la Capilla del *Sepulcro*, debaxo del Presbiterio. **Sancho.**

D. Manuel, último hijo de Doña Beatriz, casó en primeras nupcias con Doña Constanza, hija del Rey D. Jayme I. de Aragon, à la qual algunos, equivocados con el nombre del marido, casan con el Rey de Portugal D. Manuel: pero el Autor que escribió los milagros de Santo Domingo de Silos en aquel mismo tiempo de la boda, dice, [1] que juntandose los Reyes de Castilla y Aragon en Soria, » Casaron luego al Infante D. Manuel, su hermano (del Rey D. Alfonso el » Sábio) con la Infanta Donna Constanza, fija del Rey » Daragon. « Muchos omiten el segundo casamiento, que fue con Doña Beatriz de Saboya en el 1275. (coma declara su hijo Don Juan Manuel) y de ésta, no de la primera muger, nació el expresado D. Juan Manuel, [2] por Mayo del 1282. en Escalona, como re- **Manuel.**

(1) *Vergara, en la Vida de S. Domingo de Silos, pag.* 134.
(2) *El mismo D. Juan en la Escr. publicada, en la Hist. de S. Aug. de Salamanca, pag.* 189.

refiere el mismo en su Chronicon: añadiendo que murió su padre en Diciembre del 1283. en Peñafiel,[1] Villa que le dió su sobrino el Rey D. Sancho, quando sacó de Pila al referido Don Juan Manuel,[2] del qual haremos mucha mencion en adelante. De aquí provino el esclarecido apellido de los *Manueles*, originado de un Emperador de Constantinopla, de quien descendia la madre de este Infante.

Leonor. Berenguela. Demas de estos hijos tuvo la Reyna Doña Beatriz algunas hijas: una se llamó *Leonor*, que murió niña: otra *Berenguela*, que se metió Religiosa en el Real de las Huelgas en el 1241.[3] estando allí su padre, y la puso el velo D. Juan, Chanciller del Rey.[4] Añade Maria. el Tudense tercera hija, llamada *Maria*, que dice murió pocos dias antes que su madre,[5] (en el 1235.) y que fue sepultada en Leon, donde tiene epitafio. El Autor vivia allí Diácono por entonces: y consiguientemente es su deposicion la mas autorizada: y resultan diez hijos en este matrimonio: con cuya gloriosa fecundidad premió Dios la honestidad conjugal del Santo, que jamás violó la fé del matrimonio:[6] especie digna de notar por el que vió la licencia de aquel tiempo en Leon: y no menos recomendable por la que en faltando el Santo inficionó à Castilla, digno de que ahora se note, para alabar à Dios por la exemplar continencia, que en cien años continuos reyna y engrandece à nuestros Reyes.

Vuel-

(1) *Chronica de D. Juan Manuel, ya citado arriba.* (2) *Chronica de D. Alfonso el Sábio, cap.* 74. (3) *Cascales, Hist. de Murcia, fol.* 19. (4) *Chronica Gen. fol.* 413. Era D. Juan Obispo de Burgos. (5) *Tudense, pag.* 112. *y* 115. (6) Thorum conjugalem unquam minime violavit. *Tudens. pag.* 112.

Vuelve la mencion de la Reyna Madre.

A Esta felicidad de sucesion añade el mismo Autor la que gozaba el Reyno con semejantes Príncipes, viviendo en paz, sin tener quien se atreviese à inquietar al pobre, ni disgustar al rico, porque à todos los concordaba el buen gobierno de Doña Berenguela, y el zelo de justicia, que fue singular en el Santo hijo, por lo que dió principio al Consejo de Castilla, y el mismo Rey solía conducir por sí la leña para el suplicio de los hereges. Las Iglesias empezaron à revivir desde entonces: pues demas de la Cathedral de Burgos (ya referida) puso el Rey con el Arzobispo Don Rodrigo la primera piedra de la de Toledo en el 1226. segun Mendoza. El Cancelario del Rey levantó las de Valladolid y de Osma. Astorga, Orense, Tuy, y Zamora crecieron en fábricas Eclesiásticas, contribuyendo para todo el Rey, y su gran madre Doña Berenguela, (por quien lo referimos) dando con liberalidad à los Prelados oro, plata, piedras preciosas, y telas.[1]

Este bien de la paz estuvo para turbarse por parte de los Leoneses: pero la madre y el hijo supieron desvanecer las artes del enemigo, estableciendo tal union de los dos Reynos, que sin temer uno à otro, fuesen terror de los Mahometanos. Ayudabanse mutuamente, y les daba Dios tantas victorias, quantas eran las expediciones. Nuestro Rey tenía la felicidad de gozar de tal madre: pues por ella descuidaba en las

(1) *El Tudense, pag.* 113.

las campañas de quanto pertenecia à su Reyno, yendo à la tierra de enemigos, sin tener que recelar de la propria, y deteniendose allá seguramente, porque todo el peso de los negocios quedaba bien mantenido en los hombros de la Reyna Madre, no solo quando gobernaba un Reyno, sino quando logró dos, uniendose al de Castilla el de Leon: y el que estaba escribiendo al mismo tiempo asegura, que los gobernaba de tal suerte, que ni el grande, ni el pequeño movian pie, ni mano con desorden. Solo el herege huïa, por no dexarle hacer asiento en ningun Reyno.[1] A esta envidiable política añadia la gran Princesa otra singular providencia de ministrar à los que estaban con su hijo en la campaña quanto era necesario: enviaba reclutas de Soldados; surtia de caballos, proveïa de viveres, enviaba oro y plata: florecia el Egército en quanto podia apetecer:[2] de suerte que si por una parte parecia vivir para la paz de los vasallos, por otra juzgarías no vivir sino para hacer guerra al enemigo. Grande en la paz, grande en la guerra, y mayor de lo que algunos la han querido hacer, atreviendose à decir, que por amor de madre pretendió impedir al hijo el salir à campaña: siendo así, que el Arzobispo de Toledo, que se halló en la primera expedicion, confiesa lo contrario, diciendo, que la Reyna (así la nombra, como heredera del espíritu del padre intitulado *el Noble*) queriendo consagrar à Dios las primicias de las armas de su hijo,

no

(1) *El mismo, allí.* (2) Mittebat Regina Berengaria abundanter filio suo Regi Ferdando, dum esset in expeditione, milites, equos, aurum, argentum, cibaria, & quæcumque erant necessaria exercitibus suis. *Tudense, pag.* 115.

no permitió alargar treguas con los Moros, y juntando el Egército, le envió à talar la tierra de los enemigos.[1] Añade el mismo, que jamas persuadió al hijo cosa que pareciese femenil, sino siempre obras de grandeza:[2] de suerte que segun la heroicidad de sus pensamientos y acciones, parece que tuvo el sexo, ò nombre de muger, para crédito y honra de las mugeres.

Al principio del Reynado de su hijo, esto es, à fin del 1220. llegaron Embajadores de Aragon, pidiendo à la Reyna Madre, que diese à la Infanta Doña Leonor, su hermana, por esposa del Rey D. Jayme: y como no se podia desear cosa mas ventajosa para la Infanta, ajustaron luego las capitulaciones. Agreda fue la Villa señalada para los desposorios: y si la Reyna Doña Berenguela tomaba por su cuenta el llanto de los funerales, tambien sabía sobresalir en las bodas. La primera que concurrió al lugar señalado fue la Reyna. Llevó consigo à la novia, acompañada del Rey, y por consiguiente de lo mas lucido de la Corte. El Rey Don Jayme concurrió con la suya: y hechos los desposorios en seis de Febrero del 1221. señaló el novio por arras de la Reyna à Daroca, Epila, Pina, Barbastro, y otros varios Lugares.[3] Volvióse nuestra Corte desde Agreda; y la de Aragon pasó à Tarazona, donde se velaron los Reyes, y despues tuvieron un hijo, llamado D. Alfonso: pero interviniendo algunas desazones, y conocido el parentesco en grado prohibido, se divorciaron en fin de Abril del

(1) *D. Rodr. lib.* 9. *cap.* 12. (2) Nec unquam feminea, sed semper magnificentiæ opera persuasit. *Idem ibi*, *cap.* 17.
(3) *Zurita*, *lib.* 2. *cap.* 75.

del 1229.[1] y Doña Leonor se volvió à Castilla con su hermana la Reyna Doña Berenguela, acompañandola, como en la adversa fortuna de quando estuvieron en Autillo, hasta la muerte, que vino anticipadamente à Doña Leonor en la Era 1282. (año de 1244.) como expresa un Kalendario antiguo del Real Monasterio de las Huelgas, donde algunos dicen se retiró, y aun añaden que ella le fundó:[2] en lo que equivocaron à la madre con la hija, por haber sido ambas de un mismo nombre.

Memorias de la Reyna Doña Beatriz, y su muerte.

EL órden de los tiempos obliga à ir interpolando sucesos, por motivo de hallarnos con dos Reynas. La muger de S. Fernando pasó à cuidar de la Ciudad de Cuenca al tiempo de poblar el Santo la Villa de Capilla, que conquistó (segun el Cerratense) en el *1226.* ò en el antecedente, segun los Anales Toledanos II. Por entonces dice su hijo, que la Reyna pasó à Cuenca: pero enfermó allí tan gravemente, que convenian los Medicos en que no viviria. Viendose la Reyna en tal conflicto, recurrió à la del Cielo. Mandó que la tragesen una Imagen de nuestra Señora, que era de metal, bellamente labrada: besandola pies y manos con gran fé de que había de sanar, logró luego lo que la vaticinaba su devoto y bien esperanzado corazon, recobrando sin mas medio la salud, como afirma su hijo D. Alfonso el Sábio, que se hallaba en Cuenca, y dice lo vió, y que se acordaba de ello, aunque era muy

(1) *Zurita, lib. 3. cap. 3.* (2) *Zurita, lib. 3. cap. 19.*

muy pequeño. Para perpetuar el milagro formó una de sus Poësías, que dice así:

Esta è como Santa Maria guareceu à Reyna Doña Beatriz de grand' enfermedade, porque à orou à ssa Omagen con grand' esperanza.

Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha
ma car seia muit enfermo,
ela muy ben o guarirá.

DEst' un muy grand miragre
ves quero decir que oí,
è pero era minyno
mémbrame que foy asi,
car estaba eu deante,
è todo o vi è oí
que fezo Santa Maria,
que muitos fez è fará
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.

Esto foy en aquel año
quando o muy buen Rey ganou
Don Fernando à Capela,
è de Christianos poblou,
è ssa moller à Reyna
Doña Beatriz mandou
que fose morar en Conca
en quant el foy acolá
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.

Na oste: è seu mandado
fez élá muy volonter:
è quando foy na Cidade
peor enferma moller
non vistes, doque foy éla:
ca Pero de Monpiller
bonos Fisicos y eran
decian Non vivirá
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.

E porque esto decian
non era muy sin razon:
ca d' haber ela seu fillo
estaba en a sazon
è habia tan gran fever
que quen a via enton
decia, seguramente
desta non escapará.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.

Maïs

Maïs la Reyna que serva
era da que todo val
Virgen Santa groriosa
Reyna esperital
fez trager una Omagen
muy ben feita de metal
de Santa Maria: disse
esta cabo mi será.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand'ha&c.

Ca pois eu à ssa fegura
vira tal creencia ei,
què de todos estos maes
que à tan toste guarerei:
por end' à mi achegade,
è logo lle beisarei
as sas manos, è eos pees,
ca muy gran prol me terrá.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand'ha&c.

E tod' est' asi foy feito
è logo sen outro ben
de todos aqueles males
guariu à Reyna tan ben
por poder da groriosa
que nada non sentiu en:
por en sera de mal siso
o que a non loará.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand'ha&c.

Una de sus memorias es la Iglesia de *Mataplana* en Campos, que esta Reyna empezó à edificar en el año de 1228. y luego continuó Doña Berenguela la Grande, como expresa una piedra del referido Monasterio, cuya Inscripcion publicó Manrique; y dice así: »La Reyna Doña Beatriz de buena memoria empezó »à edificar esta Iglesia en el año de 1228. y falleció »en la Era 1273. continuando entonces la obra la »Reyna Doña Berenguela." Así en Castellano lo que allí en Latin.

Esta Señora llegó à ser Reyna de Leon juntamente con Castilla desde el año 1230. y fue la primera que gozó de los dos Reynos unidos establemente, como se mantienen hasta hoy: por lo que desde el referido año

(1) *Manrique, Annales, tom. 3. pag. 14.*

año, se halla muy mencionada en Privilegios:[1] pero desfrutó el Sólio poco tiempo, pues falleció en Toro, como expresa el Arzobispo de Toledo,[2] en el año de 1235. Era 1273. cuyos números andan errados en algunos documentos, pero consta haber sido la Era y año señalado, porque un antiguo Kalendario de Burgos nota al margen del dia *cinco* de Noviembre la muerte en aquel dia y era 1273. El mismo año señala el Tudense: y la Inscripcion referida de Mataplana: lo que se confirma por las Escrituras: pues una de 22. de Agosto del mismo año la nombra reynando:[3] otra del año siguiente la supone difunta, diciendo el Rey, que reynaba con sus hijos, y que otorgaba con acuerdo de su madre,[4] pero sin expresar la muger (como correspondia al que nombra los hijos) porque habia muerte à fin del año precedente. El dia fue el cinco de Noviembre, como individualiza el expresado documento, y apoya el Aniversario que en el mismo dia hace por ella el Real Monasterio de las Huelgas, donde fue llevado el cuerpo, y sepultado junto al del Rey Don Henrique. Mantuvose allí hasta el Reynado de su hijo D. Alfonso el Sábio, el qual como tenía en Sevilla el cuerpo de su santo padre, trasladó allá el de la madre, y éste se hallaba en Sevilla en el año de 1279.[5] Pero aunque fue sacado de las Huelgas, continuó aquella Real Casa con el Aniversario del dia cinco de Noviembre, aunque los Cirios no se ponen sobre su se-

(1) *Bular. de Alcant. año* 1230. *El de Santiago* 1231. *&c.*
(2) *Lib.* 9. *cap.* 15. (3) *Alarcon*, *Escr.* 83. (4) *Alarcon*, *Escrit.* 82. (5) *Ortiz de Zuñiga en aquel mismo año*, *pag.* 115.

sepultura, sino en la de su hija Doña Berenguela, que, como digimos, entró allí Religiosa, y está sepultada en el Coro.

Esta Reyna Doña Beatriz falleció con buen olor de virtud, tanto, que su hijo el Rey D. Alfonso dixo en uno de sus Cantares, que el hijo de la Emperatriz del Cielo hizo muchos milagros por medio del siempre justo Rey S. Fernando, y de su muger la Reyna Doña Beatriz.

Muytos miragres o fillo
da santa Emperatriz
mostrou por el sempre justo,
e ssa moller BEATRIZ.

En particular refiere, que así el cuerpo de su padre, como el de su madre, los halló enteros, quando labró un suntuoso sepulcro para colocar allí los huesos del Santo, si hallase el cuerpo deshecho; y *lo mismo* para la madre, quando la trasladó: pero no se habian corrompido, conservandose ambos enteros (sin haber sido embalsamados) concediendoles Dios este privilegio porque fueron muy suyos:

Ca o achou tod enteiro
è à ssa Madre, ca Deus
non quis' que sse desfecesen,
ca ambos eran ben seus:::
Esto foi quando o corpo
de ssa Madre fez venir
de Burgos para Sevilla,
que yaz cabo Valquivir:
è en ricos monimientos
os fez ambos sepelir
obrados muy ricamente
cada un à seu sinal.
Zuñiga, *pag.* 118.

Esta misma integridad se mantenía en gran parte en la

la Reyna Doña Beatriz trescientos años despues, quando en el 1579. fueron trasladados sus cuerpos à la nueva Capilla Real de Sevilla. Hallaronla en una muñeca manilla de un tegillo de oro con aljofar al rededor: [1] y hasta el Rey D. Pedro perseveró la riqueza con que su figura estaba adornada al lado de San Fernando, junto à las sepulturas: y segun una memoria del año 1345. estaba sentada en silla, *vestida de paños de turqués : è tiene en la cabeza una corona de oro, en que están muchas piedras preciosas, è parece la mas hermosa muger del mundo*. La silla estaba cubierta de plata. Pero el Rey D. Pedro sacó todo lo precioso de estos adornos para la guerra de Aragon.[2] El retrato que damos es tomado de la estatua, que se conserva en el Claustro de la Santa Iglesia de Burgos, fábrica de estos Reyes: y muestra haber sido corpulenta. El dibujo que me enviaron tiene el rostro mas abultado que en la estampa. El trage va puntual. Al costado derecho se ven unos alamares semejantes à los de Froiliuba. Lo particular es el adorno de la cabeza, à modo de fontanche con pliegues muy delicados, en hechura de cesta, cuya asa cae debaxo de la barba. Esto lo traería de su patria: pues aun hoy lo vemos en algunas Alemanas.

Por el derecho de esta Reyna pidió S. Fernando al Emperador Federico los Estados que la pertenecian, aplicandolos al Infante Don Fadrique, que era el primero despues del heredero de la Corona, y su madre Doña Beatriz, estando yá para morir, había mandado que pasase à Alemania, como expresa S. Fernan-

(1) *Ortiz de Zuñiga*, *pag.* 555. (2) *El mismo*, *pag.* 214.

nando en Carta escrita al Papa.[1] El Emperador, que ocupaba aquellos Estados, dificultaba cederlos al Infante: pero en fin llegó à ofrecerlos, con tal que fuese allá D. Fadrique: y el Santo Rey le encaminó por Italia, recomendandole al Papa, y mandando al hijo, baxo la pena de su Real indignacion, que à imitacion de sus mayores los Reyes y Emperadores de España, rindiese todo obsequio y reverencia à la Iglesia Romana, para cuyo servicio le daba los Estados de su madre, como expresa el mismo Rey en la Carta citada. La Reyna Doña Berenguela escribió tambien al Pontífice desde Burgos en 5. de Diciembre del 1239. pues el Infante se hallaba ya en Italia por Abril del 1240. en que el Chronicon de Ricardo de S. German dice, que el hijo del Rey de Castilla se halló en Fogia (Lugar del Reyno de Napoles) con el Emperador. La herencia de los Estados de Alemania parece no tuvo efecto, pues no pasó allá D. Fadrique, y casó con la Infanta Despina, ò Cathalina, hija de D. Pedro, Despoto de Romania, cuyo padre fue Niceforo Angelo, Despoto de Romania, Epiro, y Etolia.[3] En esta Infanta Despina tuvo D. Fadrique una hija llamada *Doña Beatriz Fadrique*, que casó con D. Tello Alfonso de Meneses, y quedando sin hijos, celebró segundas nupcias con D. Simon Ruiz de los Cameros, (que había tra-

(1) Quem mater etiam sua in extremis posita, sub quadam obtestatione illuc destinandum jusserat. *S. Ferd. Epist. ad Gregor. P. IX. apud Raynaldum, ann.* 1239. *num.* 45. (2) Mense Aprilis (anni 1240.)... Eodem mense filius Regis Castiliæ ad Imperatorem apud Fogiam venit. *Chron. Richardi, tom. X. Italiæ Sacræ in 2. edit. col.* 236. *& tom.* 7. *Script. Rerum Italic. col.* 1044. (3) Pellicer Casa de Sarmiento, fol. 51.

tratado casamiento con la Venerable Doña Sancha Alfonso, hija del Rey de Leon D. Alfonso IX.) y tampoco tuvo hijos, como escribe en su Nobiliario el Conde D. Pedro. Esta boda le salió muy costosa à D. Simon, pues le quitó la vida el Rey D. Alfonso el Sábio, como se ha dicho. Pellicer señala por hija de D. Fadrique en la Infanta Despina à *Doña Teresa de Castilla*, que casó con D. Garcia Fernandez de Villamayor, como se ve en la Casa de Sarmiento, fol. 51. El Infante D. Fadrique vivió algun tiempo en la Italia con su hermano D. Henrique: pero vuelto à España con la hija, le prendió su hermano el Rey Don Alfonso en Burgos por razones de Estado, y no sólo le quitó la vida en 1277. sino tambien al marido de la hija, (el mencionado Señor de los Cameros) accion que contribuyó al levantamiento del hijo D. Sancho el Bravo contra el padre; y este D. Sancho dió en Burgos sepultura decente en el 1282. à su tio el referido Infante D. Fadrique, en el Convento de la Trinidad.[1] Su hija Doña Beatriz Fadrique yace en el Real de Sahagun.[2]

Prosigue el Reynado de Doña Berenguela.

TOdavía preside como Sol en el Trono de Castilla la Reyna Doña Berenguela: y si hasta aquí vimos algunas de sus benignas influencias en un Reyno, ahora la observarémos conquistando otro, y dando fomento à dos. Ya se hallaba con el consuelo de verse propagada à segunda generacion con multiplicados nietos: ya había desahogado su devocion en dotacion de Iglesias:

(1) *Chrónica del Rey D. Alfonso el Sábio, cap. 74. fol. 48.*
(2) *Chrón. de D. Sancho el Bravo, cap. 3.*

sias: ya miraba à sus pies despojos de los triunfos de su hijo contra el Moro, quando continuando el hijo sus gloriosas expediciones la llegó aviso de haber muerto el Rey de Leon, (su antiguo marido, en quien tuvo à S. Fernando) cuyo fallecimiento fue en 24. de Setiembre del año 1230. Esta noticia traïa consigo muchas novedades de Estado: pues el difunto quiso que sus hijas Doña Sancha, y Doña Dulce (habidas en la primera muger Santa Teresa) heredasen los Reynos de Leon y de Galicia, excluyendo à los hijos de Doña Berenguela.[1] Esta conoció bien, que el negocio no admitia dilaciones, siendo uno de los que piden consultarse, no con dias, sino con instantes. Ella misma caminaba à persuadir à su hijo la prontitud en pasar à Leon: obligandole à suspender el glorioso empeño de exterminar à los enemigos de la Fé, (en que estaba cebado) para continuarle mejor con fuerzas de dos Reynos. Encontraronse en Orgaz: y resuelta la pronta alianza con el tiempo, pasaron desde Toledo à Toro, aprovechandose D. Berenguela de quantos pasos daba, por medio de hacer reconocer à su hijo Rey en todos los Lugares del Reyno de Leon por donde transitaba: en cuya linea fue Toro la primera Ciudad que le aclamó, anticipando Diputados, que le ofreciesen las llaves, y esto por industria de la Reyna Madre, que con el arte de ganar las primeras Ciudades aumentaba fuerzas à la empresa de atraer à su partido à las demas. Pasaron luego por Lugares del patrimonio de la Reyna, en que no huvo que ganar: pero allí tuvieron noticia de lo que podían perder, sabiendo las fuer-

zas

(1) *D. Rodr. lib. 9. cap. 14.*

zas del partido de las Infantas. El derecho de S. Fernando era no menos que de hijo primogenito, reconocido como tal por su padre, y jurado por los tres brazos del Reyno, (Prelados, Grandes, y Diputados de las Capitales) como digimos al hablar del divorcio de Doña Berenguela: por tanto los Obispos, à quienes pertenece promover el bien del Sacerdocio y del Cetro, cortaron los perjuicios, reconociendo prontamente como Señor natural à S. Fernando. Estos fueron los de Oviedo, Astorga, Leon, Lugo, Salamanca, Mondoñedo, Ciudad-Rodrigo, y Coria: los quales con sus Ciudades reconocieron al Rey, aclamandole en Leon, cuya Capital fue milagrosamente pacificada por intervencion de San Isidoro, y fidelidad de su Obispo, contra los conatos de un Señor, como refiere el que se halló presente.[1] Viendo que hasta el Cielo se declaró à favor del Santo Rey, concurrió toda la tierra à rendirle omenage: y el Santo los alivió de tributos, dandoles buenos fueros, como expresa el Tudense.

A este tiempo llegaron Embajadores de la Reyna Santa Teresa, madre de las Infantas, con el fin de tratar composicion sobre el derecho de las hijas. No les pareció bien à los Señores dar oídos à voz que no tenía cuerpo: pero sin embargo recelando la Reyna Madre, que podian resultar malas consequencias en perjuicio de pobres, quiso como madre de todos asegurar la pública tranquilidad. Para esto hizo que el Rey se quedase en Leon, y ella pasó à verse con la Reyna, concurriendo ambas à *Valencia*, que unos lla-

(1) *Tudense pag. 115.*

llaman de Tuy, otros dicen fue la de Don Juan. Allí mostró bien nuestra Princesa los quilates de su política, la destreza en las negociaciones, y el acierto con que pesaba las materias de Estado: pues redujo â la Reyna â que sus hijas cediesen no solo qualquier derecho que pudiesen imaginar, sino todas las plazas que ocupaban, recibiendo la asignacion de Rentas que el Rey y la Reyna Madre las harían con mano liberal para toda su vida. Así lo confirmó San Fernando: y concurriendo las Infantas con el Rey y toda la Corte en Benavente, las señalaron treinta mil monedas de oro en sitios competentes, con cuya liberalidad (pues era dotacion muy crecida en aquel tiempo) venció el Rey â sus hermanas: y la Reyna con su prudencia, actividad, y discrecion adquirió nuevo Reyno para su hijo, poniendo dos debajo de una mano con admirable conducta, pues fuera de lo que sonaba en el derecho de las Infantas, había otro secreto fomento en la aversion con que los Leoneses miraban la union de los dos Reynos, conociendo que Castilla prevalecía: mas la Reyna supo apagar el incendio con tal arte, que ni el humo se conoció. Afianzó tan firmemente los Leones con los Castillos, que nunca más se volvieron â dividir: y si en ceder al hijo la Corona de Castilla se mostró superior â la ambicion mundana, no fue inferior la grandeza en adquirirle otro Reyno con industria, dulzura, y tranquilidad: digna de que Castilla y Leon la dediquen Estatua con dos Coronas unidas en un anillo de oro indisoluble: pues desde ahora afianzaron estos

(1) *D. Rodr. de Toledo, lib. 9. cap. 14. y 15.*

tos Reynos los triunfos últimos contra los enemigos de la Fé, alojados en España por dilatados Siglos, y no expelidos por estar nuestras fuerzas divididas. Ya Doña Berenguela puede contar à sus pies las suspiradas Ciudades, de Córdoba, Jaen, y Sevilla, pues tiene bien empeñado al hijo en esta guerra, armado de Castillos y Leones. Y pues la madre le sacó de Andalucía para llevarle à Leon, veamos como le vuelve à que destierre como Sol las medias Lunas.

Recorridas las Ciudades y principales Villas de Leon, en que le fueron aclamando Rey, al punto continuó la guerra de los Moros, haciendo suya à Ubeda, y otros pueblos circunvecinos en el año 1234. Con tan buen principio le franqueó Dios mas felices progresos, pues à los dos años siguientes logró introducir el sagrado Estandarte de la Cruz donde por mas de quinientos años prevaleció la immundicia de Mahoma, en la misma Corte que había sido de los Moros, la insigne Ciudad de *Córdoba*, conquistada por una felíz coyuntura, de que el Santo se aprovechó tan oportunamente, que por no malograrla, salió del Reyno de Leon en tiempo riguroso, sin esperar à que se juntasen las Tropas; pero alentado por la Reyna Madre, cuyas acertadas providencias sabían vincular seguridades à un Exército. En efecto el hijo salió à la Campaña aceleradamente, y la madre con igual celeridad le fue remitiendo Tropas y surtiendo de quanto necesitaba. Acercóse la Reyna al Teatro de la guerra, viniendose à Toledo, para atender con prontitud à todas las incidencias. Desde allí enviaba socorros, daba órdenes, è influía con dictámenes:

nes:[1] de suerte, que si de Saulo, por guardar los vestidos de los que apedreaban à San Esteban se dijo, que él estaba en las manos de quantos arrojaban piedras contra el Mártyr; no hubo flecha, ni se tiró piedra contra los enemigos de la Fé, que no saliese de mano de la Reyna, pues ésta alentaba à nuestras Tropas, y poniendoles las flechas en las manos, cada uno peleaba por sí, ella militaba en las manos de todos. A estas incesantes providencias añadía otras armas superiores, recurriendo al Dios de los Exércitos con muchas rogativas, para que protegiese su causa. En efecto la concedió el Cielo, que su hijo entrase triunfante en Córdoba en el año 1236. Domingo, dia de San Pedro y San Pablo: y luego el Santo Rey vino à Toledo à complacerse y dar à Dios gracias con su madre por tan glorioso triunfo, con que por industria de esta Reyna, y brazo de su hijo, resarció el Cielo las afrentas que en los Reynados precedentes sufrió en aquella Corte de Mahoma.[3] Aquí vuelve el Arzobispo de Toledo à predicar las glorias de esta insigne Heroína, diciendo, que con razon era la admiracion del siglo: porque ni en aquellos tiempos, ni en los antecedentes se había visto otra semejante: toda edad (dice) todo sexo, todo estado, y cada nacion experimenta su afecto con efectos: à todos favorece por entero, porque en ninguno disminuye el colmo de gracias recibidas: digna de que todos rogue-

(1) Consilio & subsidio, licet absens, omnia procurarat (Berengaria.) *Roder. Tol. lib.* 9. *cap.* 17. (2) *Chronica General*, *fol.* 411. (3) Gratias cum lacrymis Deo egit, quod antiqua dignitas ignaviâ Principum liturata, sui solertiâ, & studio filii fuit Hispaniæ restituta. *Roder. ibi.*

DOÑA JUANA, SEGUNDA MUGER DE S. FERNANDO.
A. 1237

Digitized by Google

guemos al Señor que la prospere (pues vivia al escribir esto el Arzobispo).

CASA LA REYNA A SU HIJO SEGUNDA VEZ.

DOÑA JUANA

SEGUNDA MUGER DEL SANTO REY *Don Fernando.* 1237.

ESA flor de Lis, que te muestra la Estampa, pública el Real Jardin, en que nació esta flor. Ella misma la usaba en los Sellos Reales de donde sacamos el Retrato. [1] Ya se vió, que al fin del 1235. enviudó el Santo Rey: y aunque tenía frutos del primer matrimonio, no quiso la Reyna Madre viviese sin consorte. Extendió la vista por la Europa, y halló en Francia una Princesa, biznieta del Rey de Francia Luis VII. por su tercera muger Alix, (ó Adelodis) bisavuela de nuestra novia. Esta se llamó *Juana*, nombre que empieza ahora en nuestra Casa Real. Habia estado tratada de casar con el Rey de Inglaterra Henrique III. mas no se efectuó la boda, por haberse descubierto parentesco. [2] Fuera tambien parienta de San Fernando, en caso de ser verdad lo escrito por algunos, que la hacen biznieta del Rey de Francia Luis VII.

(1) Duchesne estampó uno en la Casa de Bethune. Yo tengo copia de otro, mejor conservado, que existe en Calatrava, cajon X. con seis flores de Lis, tres à cada lado, en tal conformidad, que la una cae en la mano derecha. (2) *Duchesne* Maison de Bethune, *lib.* 4. *pag.* 275.

VII. por su muger la Reyna Doña Isabél (llamada tabien Constanza) Infanta de España, hija del Emperador Don Alfonso VII. para lo qual citan al Arzobispo Don Rodrigo: [1] lo que, si fuera así, mostraba entre los contrayentes parentesco de quarto grado por las madres, y de tercero con quarto por el padre de San Fernando, como prueba este arbol.

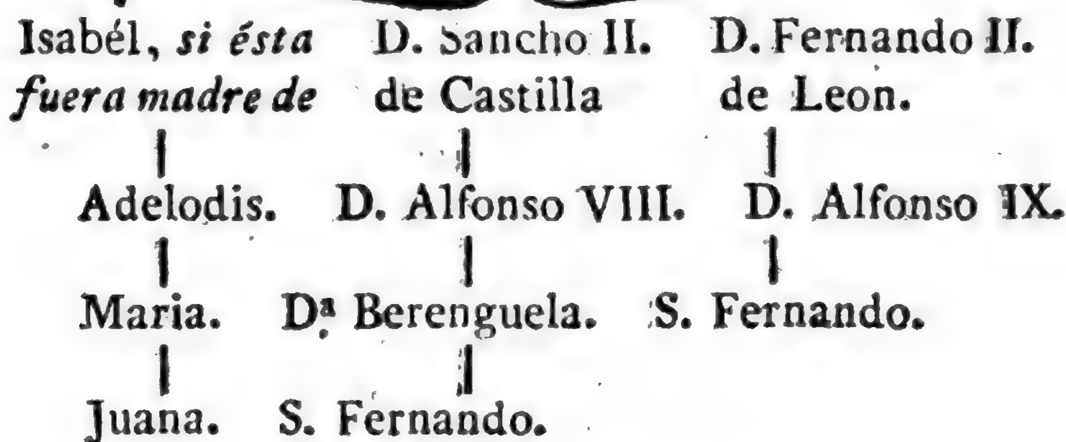

Este parentesco no se dispensaba en aquel tiempo, ni hay quien diga haberse dispensado en nuestro Santo, ni que fuese necesaria tal dispensa: porque en realidad no mediaba impedimento, à causa de no descender Doña Juana del Rey de Francia por medio de su muger la Infanta de Castilla, sino por Adelodis de Champagne, su tercera muger, como consta en la Casa Real de Francia por los Sammarthanos. [2] Ni la Reyna Doña Berenguela, que hizo disolver el matrimonio de su hermano Don Henrique I. por ser de ter-

(1) *Garibay, lib. 13. cap. 2. Mendez de Silva, en los hijos de D. Alfonso VIII. Nuñez, Corona Gótica, tom. 3. pag. 76. edit. Matr.*
(2) *Sanmarthanos, lib. 12. pag. 482. 3. edit.*

tercero con quarto, hubiera buscado para su hijo muger de otro igual impedimento. Ni el Arzobispo de Toledo dice lo que se le imputa: pues aunque expresa haber sido Doña Juana biznieta del Rey de Francia (lo que es verdad) no señala la muger del Rey, y tuvo tres: la segunda fue Infanta de Castilla; la tercera Adelodis de Champagne, y de ésta (que no tenía parentesco con nosotros) descendió Doña Juana por linea de su madre, como muestra esta rama de costados.

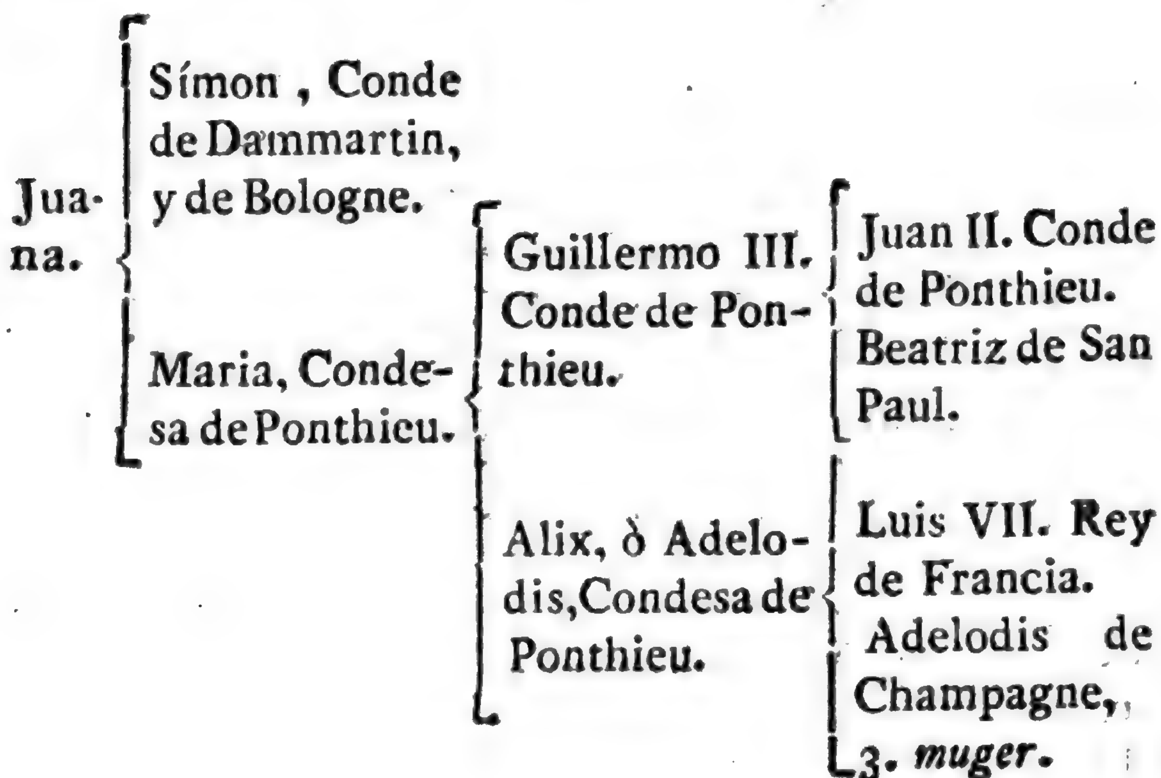

Hizose este casamiento en el año 1237. Era 1275. como expresa el Arzobispo Don Rodrigo, à quien copió con los mismos números Fr. Juan Gil de Zamora. [1] La Reyna Madre dispuso que tragesen à Burgos

(1) Cascales, en su Historia de Murcia, fol. 18. b. supone viva à Doña Beatriz en 2 de Julio del 1241. en que Garivay refiere una

gos à la novia, y allí se celebraron las bodas con una Corte muy sobresaliente y festejos lucidos. La Chronica General lo cuenta así: »La dicha Doña »Juana fue rescebida del Rey à la costumbre de los »Reyes, et fechas sus bodas muy honradas. Et fue al»zada del Rey por Reyna ante toda la Corte, et »otorgaronlo todos. Mas diz, que fue grande de »cuerpo, et fermosa además, & guisada en todas »buenas costumbres, et por tal se probó ante todos »los omes buenos que la conoscen, fol. 411. b. El Arzobispo de Toledo, que cerró su Historia con esta Reyna, dice que fue Doña Juana tan sobresaliente en hermosura, agrado, y modestia, que no solo cayó muy en gracia al Rey por sus virtudes, sino que se hizo muy acepta delante de Dios y de los hombres. [1] Este es el grande imperio y privilegio de las virtudes, reynar sobre los corazones, quando ellas ocupan el pecho de los Reyes.

Hijos de la Reyna Doña Juana.

DIO esta Señora à San Fernando nuevos sucesores, en tres hijos, llamados Fernando, Leonor, y Luis, empezando à oírse ahora entre nosotros el de Luis,

una Escritura del Santo Rey, que dice otorgada con la Reyna: y Cascales, no advirtiendo al tiempo, ni à la segunda muger de San Fernando, añadió el nombre de Beatriz, (que no expresa Garivay) y alargó seis años de vida à la difunta, quitando quatro de Reyna à Doña Juana. Aqui se ve una de las utilidades de esta obra, en que sin trabajo de los lectores puedan informarse del tiempo y nombre de cada Reyna. (1) Hæc veró Regina pulchritudine, præstantia, & modestia sic floruit, ut in conspectu viri virtutibus gratiosa, coram Deo, & hominibus sit accepta. *Roder. Tolet. cap. ult.*

Luis, en memoria de la Casa de Francia, de donde descendia Doña Juana. Todos tres se hallan nombrados en el Arzobispo de Toledo en su último capítulo, concluido en el año de 1243. por cuyo medio sabemos que habían ya nacido en aquel año: faltando aquí el socorro de las Escrituras, por haber hijos de las primeras nupcias.

Al primer hijo de este matrimonio, *D. Fernando*, suelen hacerle algunos Arcediano de Salamanca. Ortiz de Zuñiga se inclinó mas à que esta Dignidad correspondió al Don Fernando de las primeras nupcias: porque el hijo de Doña Juana pasó à Francia con su madre, y casó allá. Pero lo cierto es, que ni uno, ni otro fueron Arcedianos de Salamanca, segun he averiguado con motivo de la variedad que se halla en los Autores. Fuera largo referir los dictámenes. Baste mencionar à Nuñez de Castro, que dando el Arcedianato de Salamanca al hijo de Doña Juana,[1] quiso sacar otro de su sepulcro, diciendo que por él constaba haber tenido el Santo mas hijos de los que le dan algunos Autores: pues en la Capilla de Salamanca refiere se ve hoy un sepulcro, donde dice *Yace el Infante D. Fernando, hijo del Santo Rey D. Fernando, que fue Arcediano de aquella Santa Iglesia.*[2] Pero si el mismo Escritor ha referido dos Fernandos, y del segundo dijo fue el Arcediano, de dónde saca nuevo hijo por el epitafio? Este solo puede probar uno: y el Arzobispo D. Rodrigo nombró dos. No resultan pues mas hijos por el se-

Fernando.

(1) *Genealogía de D. Alfonso VIII pag.* 320. (2) *Apendice al fin de la Chrónica de D. Alfonso VIII. que añadió despues de publicar el libro, por lo que falta en algunos.*

Digitized by Google

sepulcro: y no se le debe perdonar à Nuñez el estilo de la Inscripcion *Arcediano de aquella Santa Iglesia*: porque existiendo (como supone) en Salamanca, debía decir *de esta* Santa Iglesia. Sospechando mal por este desaliño, y hallando en la Historia de Salamanca, que D. Fernando Alonso está enterrado en la Capilla Mayor *en un lucillo al lado de la Epistola*, [1] he averiguado que el lucillo no tiene, ni ha tenido epitafio: y así es imaginaria la Inscripcion publicada. Es tambien falsa la vulgar opinion de que el allí enterrado sea hijo de S. Fernando: pues las memorias de la misma Iglesia prueban ser hijo del Rey D. Alfonso IX. de Leon, padre de S. Fernando, dandole el apellido de *Alonso*, como consta en una partida del libro de Aniversarios fol. 64. donde dice, que en dia 3. de Febrero se hace una memoria: „ *Por D. Fernando Alonso*, Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca... „ y por Doña Maura, madre del dicho Dean, que „ yace en la Claustra en un arco cerca del Cabildo „ debajo de la Imagen de nuestra Señora." Así el libro citado; lo qual convence que el Arcediano de Salamanca D. Fernando Alonso era hijo de D. Alfonso (IX. de Leon) y de Doña Maura: no de S. Fernando, que ni tuvo muger llamada *Maura*, ni llegó à la que no fuese su muger, como notamos arriba con el Tudense. La memoria de Leon (alegada pag. 392.) dice expresamente, que era *hijo de D. Alfonso Rey de Leon*. Añade el libro de Aniversarios de Salamanca, que esta memoria „ se comenzó à hacer en la Era „ 1317. que es el año del nacimiento de N. S. Jesu- „ Chris-

(1) *Gil Gonzalez*, *Hist. de Salamanca*, *pag.* 89.

»Christo de 1279. è para esta memoria y otro Ani»versario que se hace en esta misma manera y forma »un dia despues de Santa Maria de Agosto, dexó las »posesiones infraescriptas.« Hijo, y madre habian ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à decirse los Responsos y Misas que incluye la memoria. Por ella sabemos el nombre de la madre *Doña Maura*, y que está enterrada en la Cathedral antigua de Salamanca en el sitio referido. Sabemos tambien que D. Fernando su hijo, Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca, y Canónigo de Leon, era hijo de Don Alfonso, pues por tanto se llamó *D. Fernando Alfonso.* Este Alfonso fue el IX. de Leon, en quien Mendez Silva señala un hijo fuera de matrimonio, *D. Fernando Alonso, Dean de Santiago*, que es el presente, Arcediano tambien de Salamanca, como refiere la citada memoria: pero Mendez separó las Dignidades, y multiplicó las personas, dando el Deanato al hijo de Don Alfonso IX. y el Arcedianato à D. Fernando Alonso, que aplicó à S. Fernando. De este dice ser el sepultado en Salamanca, y así lo escribió tambien Gil Gonzalez, y el libro de Aniversarios mencionado, escrito quando ya se había confundido la noticia del verdadero padre del Arcediano: pues sabiendo que S. Fernando tuvo dos hijos de este nombre, y deseando todos gozar prenda de tal padre, le adoptaron por hijo al que era medio hermano, sin reparar en la gravísima injuria que hacían al Santo en darle por hijo al habido en Doña Maura. Constando pues que el enterrado en Salamanca, su Arcediano, y Dean de Santiago, era hijo de Doña Maura, y que se apellidaba Alfonso, no debemos tolerar que se adjudique al Santo.

Se-

Segun esto, aunque S. Fernando tuvo en sus dos mugeres dos hijos de su nombre, ninguno es el enterrado en Salamanca. No el primero: porque este yace en Santa Fé de Toledo. No el segundo, de que ahora hablamos, primogénito de Doña Juana: porque este se fue con la madre à Francia, (despues de ascender à mejor Reyno S. Fernando) y dicen casó allá con Lora de Monfort, Señora de Espernon, siendo conocido en Francia con título de Infante de Castilla (por su padre) y con el de Ponthieu, (por su madre) del qual nos refieren algunos esta descendencia.

D. Fernando de Castilla, hijo de S. Fernando y de Doña Juana casó con Lora de Monfort.

Don Juan, Conde de Aumale y Ponthieu casó con Ida de Meullen, Señora de Fontaines.

Don Juan de Ponthieu y Aumale casó con Cathalina de Artois.

Esta descendencia del hijo de Doña Juana refiere M. de la Roque en la Casa de Harcour: [1] y Duchesne en la de Bethune [2] señala tambien el hijo que tuvo en Lora. El Anonimo, que tengo de la Historia de Ponthieu, dice, que D. Fernando murió de diez ò doce años, en el 1258. y que por tan tierna edad le hicieron este Distico:

Ne dulces fructus ferres Ferrande venuste
Decussit flores mors inimisa tuos.

Es-

(1) *De la Roque, tom. 1. pag. 379. y tom. 2. Tabla Genealogica.* (2) *Duchesne, pag. 276. Casa de Bethune.*

Esto no se compone con la descendencia referida : y acaso equivocaron el hijo llamado Juan, que la Reyna tuvo en segundas nupcias, segun el mismo Autor: pero en qualquiera combinacion se verifica, que falleció en Francia el hijo de S. Fernando : y por tanto que no fue este el Arcediano que yace en Salamanca. A Don Fernando, hijo de Doña Juana, dió heredamiento en Sevilla su medio hermano el Rey D. Alfonso el Sábio, quando le señaló à su madre, como luego veremos. Vuelto à Francia con la Reyna consta que había muerto en el 1269. en que el hermano menor D. Luis, se intitulaba heredero mayor del Condado de Ponthieu, como despues dirémos.

El hijo mas pequeño de Doña Juana se llamó Don *Luis*, nacido muy poco antes del 1243. y expresado con el precedente por su madre en una donacion à la Orden de Calatrava en 20. de Mayo del 1248. donde dice : *En uno con mios fijos D. Fernando, y D. Lois.* [1] Este casó con Doña Juana Gomez de Manzanedo, Señora de Gaton, à la que algunos hacen de la Casa de Villamayor, no pudiendose dudar lo primero, segun consta por un Privilegio del Rey D. Alfonso el Sabio. [2] Fue este Infante, Señor de Marchena, y de otros varios Lugares : pero falleció (como el precedente) antes que su madre : y quedó en ella el derecho de sus Estados, en que la sucedió la hija. Ambos hermanos confirman el Privilegio de D. Alfonso el Sábio en el 1259. publicado en la Historia de Segovia. Ortiz de Zuñiga pone en este año el fin de la mencion de Don Luis, **Luis.**

(1) *Casa de Lara, tom. 3. pag. 473.* (2) *Tom. 4. de la Casa de Lara, pag. 686. puesta en su lugar la 676.*

Luis, creyendo murió entonces: pero hay yerro en los números, (56. por 69.) pues en el 1262. refiere una donacion que hizo à su Ayo D. Garcia Martinez. Siete años despues se intitulaba *heredero mayor del Condado de Pontis*, y dió à la Orden de Calatrava un Solar *en la mi Villa de Marchena.*[1] Desde este año 1269. cesa su memoria: y es de recelar que alguno equivocase al presente con el nombre de *Juan*, bajo el qual Mendez Silva refiere otro hijo de S. Fernando y Doña Juana, intitulandole *Señor de Marchena*, título que no expresa en D. Luis, habiendo sido suya aquella Villa. Este D. Juan no es conocido, ni mencionado en Privilegios.

Leonor. Entre los dos hijos referidos parió la Reyna à *Doña Leonor*, segun el órden con que la menciona el Arzobispo D. Rodrigo. El Rey de Inglaterra Henrique III. la envió à pedir por esposa de su hijo Eduardo en el 1253.[2] señalando para la embajada al Obispo Barthoniense, y al Señor Juan Mansel, su Capellan, *con el* fin de ajustar la paz por este medio en las disensiones que había en la Gascuña, y en efecto lo consiguió en el 1254. en que nuestro Rey D. Alfonso el Sábio cedió à su hermana Doña Leonor por dote la Gascuña con todo el derecho que tenía à ella por concesion de Henrique II. confirmada por Ricardo, y Juan, Reyes de Inglaterra. Hizose la cesion en Carta de dote, firmada en 1. de Noviembre del 1254. (que estampó el Señor Marca en la Historia de Bearne)[3] la qual Carta tenía un sello de oro de peso de media libra, como por cosa notable refiere Matheo Parisiense:

(1) *Casa de Lara, tom. 3. pag.* 473. (2) *Math Paris. Historia Angliæ, pag.* 584. *edit. Paris.* 1644. (3) *Pedro de Marca, pag.* 601. *lib.* 7. *cap.* 8.

se:[1] y el expresado Mansel la llevó à Inglaterra, habiendo obtenido varios Privilegios para los que venian de allá à Santiago en romería. Nuestro Rey significó à los Embajadores, que deseaba ver la persona del Principe Eduardo, y armarle solemnemente de Caballero. Temió el Ingles, si debajo de aquel honorífico pretexto habria alguna intencion de apoderarse del heredero del Reyno: pero Mansel le aseguró no ser posible tal mancha en el generoso candor de nuestro Soberano. En efecto vino con pompa soberbia el Príncipe Eduardo à la Ciudad de Burgos, donde estaban ajustadas las vistas. Nuestra Corte le recibió no con menor grandeza. Hicieronse allí los desposórios: y el Rey armó de Caballero al Príncipe. La entrada del novio en Burgos fue en 18. de Octubre del año 1254. segun las memorias de Cardeña, por estas palabras: „Era de MCCXCII. años, en dia de Sant Lucas entró „en Burgos D. Adoart, è prisó por muger à la herma„na del Rey D. Alfonso, fija del Rey D. Ferrando, el „que prisó Sevilla." En el mismo año propone el casamiento en Burgos Matheo Parisiense:[2] y el Rey tuvo tanto gusto en armar de Caballero al Príncipe, que se notó en datas de Privilegiós de aquel año, diciendo ser aquel en que D. Odoart fijo del Rey de Inglaterra recibió en Burgos Caballeria,[3] lo que se practicó

(1) *Parisiens. alli.* (2) *El mismo, pag.* 597. Tunc temporis missus est Eduardus in magna pompa & apparatu ad Regem Hispaniæ Alfonsum: ubi receptus cum honore & reverentia, sororem ipsius Regis, nomine *Alienoram*, juvenem videlicet, apud Bures desponsavit: & ab ipso Rege, cui bene complacuit adolescentis gestus & elegantia, cingulo donatur militari.
(3) *Pulgar Hist. de Palencia, tom.* 2. *pag.* 339, *Berganza, tom.* 2. *pag.* 157. *&c.*

có en los meses siguientes del 1255. hasta Octubre, porque entonces se cumplia el año, y los precedentes caïan dentro de su curso.

El Príncipe llevó à su casa à Doña Leonor: y el Rey de Inglaterra les hizo tantas donaciones, que no fue à gusto de los Ingleses. Siguió la Princesa à su marido en la guerra de la Tierra Santa, en el año de 1271. y parió allá una hija llamada *Juana*, y *de Acres*, por el Lugar del nacimiento.[1] Su madre fue la única que sobrevivió à nuestra Reyna Doña Juana: por lo que la sucedió en los Estados de Ponthieu, &c. como consta por los documentos de la Francia.[2]

El P. Le Moine en su elegante obra de *La Galería de las mugeres fuertes* nos ofrece una insigne Infanta de Castilla casada con Eduardo Príncipe de Gales, cuyo valor compitió con el amor, atreviendose à chupar el veneno de la llaga, que su marido recibió en la Tierra Santa; y le quitaba la vida, si no huviese quien chupase aquel veneno, escogiendo morir porque viviese el Príncipe. A este funesto teatro salió la valerosa Española, conducida por un amor mas fuerte que la muerte: y recogiendo en sus labios enamorados la ponzoña, logró dos vidas, premiando Dios la accion, con que ninguno muriese. Este admirable triunfo del amor le defiere el Autor à *Isabel*, hija del Rey de Castilla: pero con tal cautela de no expresar al padre, ni declarar el tiempo, que no podemos asegurar la Infanta de quien habla. Con Eduardo Príncipe de Inglaterra, y herido en la Tierra Santa, no casó mas Infanta de Castilla que Doña Leonor, hija de San

(1) *Math. Paris. pag.* 678. (2) *Duchesne, Casa de Bethune, p.* 276.

San Fernando, de quien hablamos. Sea ésta quien se lleve la palma de tan heroyca accion. Falleció en el año de 1290. como aseguran los Anales Terceros Toledanos.

Demas de estos tres hijos, y el D. Juan, llamado de Marchena, (que digimos ser el D. Luis) atribuyó Nuñez de Castro à S. Fernando otro hijo, llamado *D. Alfonso Fernandez*: [1] especie que causó mucha novedad, y obligó al Autor à imprimir un Apendice, (que anda al fin de algunos egemplares de su Chrónica de tres Reyes) donde entre otros alegatos para su defensa, ofrece el de mayor eficacia, fundado en la autoridad de Willelmo Breco en las grandezas de Putiers, que da à Doña Juana, demas de los tres hijos referidos, el D. Juan ya apuntado, y este D. Alfonso, que dice nacido despues de muerto el padre: añadiendo Nuñez, que fue su nacimiento en Francia, donde la madre se retiró: y Breco, que murió en el 1254. Todo lo qual se convence falso: porque Doña Juana perseveraba acá un año despues de morir S. Fernando: y sobrevivió muchos años, como luego veremos. El tal Breco es Autor imaginario, fingidas las palabras por Lupian Zapata, que dió à Nuñez la cita, como refiere Ortiz de Zuñiga en sus Anales. [2] Y ni aun supieron referir el asunto, atribuyendoles las grandezas de Putiers, en lugar de las de Ponthieu, las quales solamente pertenecen à Doña Juana: porque Putiers es nombre que damos à *Poitier*, y el Condado de Ponthieu es la *Picardia*, cuya Capital era *Abbeville*. Y ni entre los Escritores de Putiers, ni entre

(1) *Chron. de Alf. VIII. pag. 317.* (2) *Zuñiga, pag. 59.*

tre los de Ponthieu hay quien conozca tal Breco, como puede verse en Lasor de Varea, que refiere unos y otros.

El mencionado D. Alfonso Fernandez fue hijo de D. Alfonso el Sábio, como luego veremos.

Muere la Reyna Doña Berenguela.

PAsaba ya de setenta años la edad de la Reyna Doña Berenguela, y cada dia se la aumentaba el peso, así del tiempo, como de los cuidados. Mientras su hijo andaba en la Frontera, ella era Gobernadora de los Reynos, residiendo ya en Burgos, ya en Toledo. Desde aquí resolvió pasar à verse con el Rey, que estaba en Córdoba cerca del año 1244. El Santo la salió à recibir acompañado de la Reyna Doña Juana, y se encontraron en *Pozuelo*, (llamado despues Villa-Real, y hoy *Ciudad-Real*) donde residieron con recíproco placer seis semanas: y *despedidos*, nunca jamás se volvieron à ver. Los hijos continuaron sus expediciones, y el Santo no volvió mas à Castilla. La madre se retiró à Burgos à su amado Monasterio de las Huelgas, donde empleada en devotos exercicios, y rendido el anciano cuerpo à una robusta enfermedad, subió la alma à mejor Reyno, dexando à estos llenos de un luto, que cubria en los vasallos el ánimo y corazon mas que los cuerpos. El tiempo de tan irreparable pérdida no se halla averiguado en muchos. Colmenares dice, que ningun Autor señala año, dia, ni lugar: [1] Garivay recurre al año de 1244. Mariana ácia el mismo tiempo. Las me-

(1) *Historia de Segovia*, *pag.* 201.

memorias de Cardeña ofrecen la Era 1278. año de 1240. en que hay yerro: pues tres años despues supone viva à la Reyna el Arzobispo de Toledo. En el 1245. consta que vivia, por un Privilegio de su hijo; en que dió al Orden de Alcantara el Castillo de Alcocer, expresando el consentimiento de la Reyna Madre.[1] Sabemos tambien, que en 26. de Setiembre del 1246. todavía vivia: pues entonces firmó el Rey en Córdoba una donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas casas en Jaen, diciendo ser *con placer è con otorgamiento de la Reyna Doña Berenguella mi madre, en uno con la Reyna Doña Joana, mi muger, &c.* segun copia que tengo de Calatrava. Este fue el año fatal: dia el 8. de Noviembre, como individualiza un Calendario de las Huelgas, que con razon la llama *Venerable.*[2] Y segun esta Chronología sabemos haberla concedido Dios el gozo de que viese reducida al verdadero culto la Ciudad de Jaen, conquistada à mediado de Abril del mismo año como expresan los Anales II. Toledanos.

Sepultaronla en el Monasterio de las Huelgas, en sepultura llana, manifestando con aquella humildad, que su moderacion pasaba mas allá de la vida. En esta conformidad se mantuvo cinco años, hasta que su nieta Doña Berenguela, Religiosa en aquel Real Monasterio, concluyó un sepulcro mas honorifico donde trasladarla, como lo hizo, acudiendo para este fin al Papa Inocencio IV. à quien pidió Indulgencias, con

(1) *Bullar. Alcant. pag.53.* (2) VI. Id. Novembris obiit Nobilissima & Venerabilis Berengaria, Regina Castellæ & Legionis, filia Aldephonsi, illustrissimi Regis Castellæ Era MCCLXXXIV. (*An.* 1246.) *Kalendarium vetus Burgense.*

con que engrandecer las honras de tan magnifica Señora. El Papa, conociendo los muchos y señalados servicios que hizo la gran Reyna à la Iglesia (promoviendo con ardimiento la guerra contra los Infieles, y agregando à la christiandad nuevos Reynos) concedió quarenta dias de Indulgencia à todos los que confesados concurriesen à las Honras en el dia de la Translacion, ò al sepulcro por diez años siguientes: y à qualquiera que digese un *Pater noster* por su alma, diez dias de Indulgencia, como consta en los Anales Eclesiásticos.[1] Despues, en el año decimo de su Pontificado (que fue el de 1253. à 17. de Setiembre) concedió un año de Indulgencia à los que confesados y verdaderamente penitentes concurran à dicha Real Iglesia en dia de Aniversario de algun Rey, ò Reyna, de los que allí yacen, pidiendo à Dios por ellos.[2]

El principal sepulcro sería el corazon de sus vasallos, en cuya memoria y amor viviria *la que miró* por todos en su vida. La Chrónica General, refiriendo el dolor del Santo Rey, dice: » Non era muy maravilla de haber gran pesar: ca nunca Rey en su » tiempo otra tal perdio de quantas áyamos sabido, » nin tan comprida en todos sus fechos. Espejo era » cierto de Castiella et de Leon et de toda España: et » fue muy llorada de todos los Concejos, et de todas » las gentes de todas leyes, et de los fidalgos pobres, » à quien ella mucho bien facíe. A la qual aya Dios » mercé et piedá.“ *Fol.* 416. Zurita la aclamó muger santísima:[3] Colmenares, admirable egemplo de las

(1) *Odorico Raynando, año* 1251. *num.* 27. (2) *Archivo de las Huelgas, Cajon* 3. *legajo* 1. *n.* 4. (3) *Zurita, Indices, an.* 1230.

»las virtudes;[1] Zuñiga, Heroina de incomparable vir»tud:[2] y así otros, que se hacen lenguas de la que fue toda manos y corazon.

Los mudos monumentos, que vocean su nombre, son casi innumerables, demas de los ya mencionados: pues los Privilegios del Rey su hijo llevaban la expresion de hacerse con otorgamiento de su madre, por ser ella la Reyna proprietaria de Castilla, y esto duró treinta y dos años, en que se expidieron muchas Cédulas Reales.[3] La Iglesia de Matallana fue tambien obra suya, como digimos arriba. Las Iglesias de Astudillo, Castro Geriz, y la Real de las Huelgas, la veneran como particular bienhechora. Hasta en los Registros de los Papas han quedado memorias: no solo en la ya mencionada de las Indulgencias concedidas para engrandecerla, sino en una Carta muy tierna, que escribió al Papa Gregorio IX. donde entre otras cosas leemos, » que el no escribirle mas fre»qüentemente, no nacia de falta de cariño, sino del »encogimiento de muger, y de la reverencia debida »al Vicario de Christo: pues sabe Dios (dice) que »quando con los ojos del entendimiento veo la clari»dad de la dignidad Pontificia, me deslumbra el mis»mo resplandor, retardandome que escriba: y sobre»cogida del pasmo, me parece atrevimiento presun»tuoso aun querer tocar el ruedo de nuestras vesti»duras. Pero quanto mas freqüentemente recibiera yo »vues-

(1) *Colmenares, pag.* 201. (2) *Ortiz de Zuñiga, pag.* 3. (3) *Manrique, tom.* 4. *pag.* 233. *y* 254. *Garibay, lib.* 13. *cap.* 3. *Colmenares, pag.* 188. *y cap.* 21. §. 8. *Alarcon, Escritura* 78. 82. *y* 147. *Agurleta, Apendice,* 161. *Ortiz de Zuñiga, pag.* 26. *Berganza, tom.* 2. *Escrit.* 170. *Bularios de Santiago, y Alcantara, &c.*

» vestras letras, ò preceptos, tanto mayor gozo fuera » el mio, y tanto mas lleno recibiria mi deseo." [1] Con toda esta reverencia escribia la Cathólica Reyna al Vicario de Christo, dejandonos en cada letra un espejo de su ternura, de la grandeza de su espíritu, y de su devocion.

Otro monumento perpetuo de la grandeza de esta Reyna es la Historia de España escrita por el Tudense: pues no contenta con mirar por las cosas del Estado en tan graves empresas como à cada paso la ocurrian, huvo buque en aquel grande entendimiento para mirar por lo pasado y por venir, haciendo mover las plumas, que remontandose sobre lo acontecido, lo anunciasen à la posteridad. Para esto escogió por sí misma à D. Lucas, Diacono de Tuy, [2] y por su hijo, al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, los quales escribieron de órden de estos Reyes las dos Historias mas copiosas que tenemos. Era el uno del Reyno de Leon; otro del de Castilla, para que entre los dos

(1) Hoc autem apud benignitatem vestram reticendum non credo, quod quia vobis non scribo frequentius, non ex minori devotione provenit, sed propter verecundiam quam contraxit sexus femineus à natura, & reverentiam quæ debetur Vicario Jesu Xpti. Novit enim Dominus quod dum mentis oculis Papalis claritatem intueor puritatis, mentis intuitum quasi quidam fulgor reverberat ad scribendi desiderium retardandum: & stupore comprehensa quodammodo præsumptionem reputo attentare saltem vestri tangere fimbriam vestimenti. Veruntamen quanto frequentius vestras litteras reciperem, aut mandatum, tanto gratius mihi foret, & tanto plenius meæ satisfieret voluntati, &c. *Gregorio IX. Berengaria Regina apud Raynald. an.* 1239. *n.* 44. *Extant etiam aliæ ibi Reginæ ejusdem memoriæ in litt. Pontif. ad an.* 1218. *num.* 68. 1251. *num.* 27.

(2) Præceptis gloriosissimæ Hispaniarum Reginæ D. Berengariæ...Ipsa enim...mihi Lucæ indigno Diacono, ut hoc perficerem, imperavit. *Tudens. in Præfat.*

dos abrazasen lo mas memorable de ambos Reynos. Vivan pues en gloriosa memoria los que tanto miraron por la gloria de sus Estados. La de la Reyna se puede epilogar en el pais de un abanico, que como prenda de sus manos, perpetúe lo que hizo. Para esto dibujandola en el centro, se pondrá en la mano derecha un Caduceo, y à su lado un Leon, en aptitud de rendir su fiereza, mirandose de lejos algun Templo: símbolos de la paz, con que adquirió el Reyno de Leon, y de los frutos que en la paz tributó al Cielo. Tendrá en la otra mano una Lanza, y à su lado ofrecerá el pais una batalla contra los enemigos de la Fé, simbolizando los triunfos que su hijo consiguió de los Moros por instancia y solicitudes de la madre. El Poëta los cantará, enlazando las negociaciones de la paz y de la guerra con las palabras: PACISQUE BONÆ, BELLIQUE MINISTRA. *Æn.* 11. 658.

Prosigue el Reynado de Doña Juana.

HEmos visto los frutos del arbol genealogico de la Reyna Doña Juana: resta poner por delante las ramas de otras memorias, y recorrer los pasos, que empeñada con su marido en destruir los enemigos de la Fé, dió por la Andalucía. Despues de celebrado en Burgos el casamiento, pasó à Valladolid con la Reyna Madre, donde fue dignamente festejada, y estuvo algunos dias mientras el Rey pasó à Toledo à proveer de viveres à Córdoba, y à toda la frontera. De allí volvieron las Reynas à la Ciudad de Burgos, y en ambas partes fueron visitadas por S. Fernando repetidas veces, hasta que cerca del año 1244. pasó

la Reyna Doña Juana los puertos, sin volverlos mas à repasar, mientras el Santo vivió, pues no se apartó mas de su lado, siguiendole en todas las expediciones militares. Vino à Córdoba; y desde allí salió à Ciudad-Real à las últimas vistas del Rey y de su madre, llamadas de *Pozuelo*. Hallóse en las conquistas del Santo, en que Dios les concedió la Ciudad de Jaen en el 1246. y otras muchas Villas y Lugares, hasta coronarles con la toma de Sevilla en 23. de Noviembre del 1248. en cuyo Sólio fue Doña Juana la primera Cathólica que consiguió sentarse despues que le perdieron los Godos. Habiase hallado en el Egército del sitio, como consta por una donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas casas en Carmona, cuya data fue *à* 20. *de Mayo del* 1248. *en el Egército cerca de Sevilla*:[1] y por esto digimos que seguia al Rey en las expediciones: obligando lo mismo à grabar en su Estampa las tiendas de Campaña, y à otro lado una vista de Torre del Templo de Sevilla, pues el blanco del Rey y de la Reyna era lo sagrado.

El Santo la pagaba bien su fineza, no solo con recíproco amor, sino dandola heredamientos en todas las conquistas: y como estas fueron muchas, crecieron notablemente los Estados de Doña Juana. Por una Escritura de Calatrava se sabe que dicha Orden tenia en guarda veinte y seis Privilegios de la Reyna, que eran de varios heredamientos, de Carmona, Luc, Zuferos, Zuferet, Felin, Marchena, de la heredad de Jaen con la Torre de Montijar, de la he-

(1) *Salazar, Casa de Lara, tom.* 3. *pag.* 473.

heredad de Córdoba, que fue de la Reyna Doña Berenguela, de Arjona, y Baños de Cordoba, concedido todo esto por privilegios del Santo Rey su marido: [1] à que luego añadió el Rey Don Alfonso, su entenado, varios heredamientos en la reparticion de Sevilla, que conforme anda publicada dice así:

Este es el heredamiento de la Reyna Doña Juana.

»EN Rogaena, à que puso el Rey nombre de Potiz, que es en término de Hasnalcazar, avia en ella »treinta y dos mil pies de Olivar, è de Figueral, è »fue asmada à setecientas alanzadas, è dió hi el Rey »à la Reyna el Aldea con quinientas aranzadas, è al »Infante D. Fernando su hijo, docientas aranzadas. »E dioles la heredad de pan en Carmona, en Albayda, en el Cortijo que fue de Abenboetre. E diol »la Reyna hi treinta yugadas año y vez. E diol al »Infante Don Fernando su hijo veinte yugadas año »y vez.

»E diol otro sí este otro heredamiento à la Reyna Doña Juana. E diol en Tagaret treinta aranzadas »de Viña. E diol à la puerta de Macarena doce aranzadas de huertas. E diol unos baños en Sevilla, que »son à S. Illephonso. E una atahona con tres tiendas. »E doil dos fornos, uno en la Judería, y otro à San »Bartholomé. E diol un molino de azeyte à la puerta de Macarena. E diol una casa en que hacen jabon. E diol la carnicería de los Moros. E diol diez »y nueve tiendas al rededor de Santa María. E diol »una

(1) *El mismo, allí.*

„una casa de Molinos en Guadayra, cerca de Gua„dalquivir. E diol' las casas que fueron de Arenda„ges, asi como el las tenia."

Todo esto componia un Estado considerable en aquel tiempo, demás de las Arras señaladas antes de las conquistas. Pero todo el gozo del triunfo de Sevilla se convirtió en la pena de perder la presencia del marido, que subió à la Corona eterna en último de Mayo del 1252. Quedó Doña Juana viuda, y huerfana de tal padre, sin reynar, ni ser Reyna madre, pues sucedió en la Corona D. Alfonso, hijo de la primera muger, y ya casado. Sin embargo respetó, y honró à Doña Juana, dandola el heredamiento referido en Mayo del 1253. en que perseveraba en España. Pero luego resolvió pasar à sus Estados de Francia, donde la fueron acompañando muchos Señores y Señoras,[1] por carecer menos tiempo de su presencia, quedando los demás en duplicado dolor de perder Rey y Reyna. Llevó consigo al hijo mayor D. Fernando: y ambos estaban ya en Abbeville por Agosto del 1255. en que Doña Juana hizo una donacion al Cabildo de aquella Ciudad con voluntad de su hijo, por remedio de las almas de sus padres, del marido San Fernando, de la propria, y de su hijo: cuya Escritura pone à la letra la Historia de Ponthieu por el Anonimo, pag. 178.

En el año 1260. dice la mencionada Historia de Ponthieu, que la Reyna Doña Juana pasó à segundas

nup-

(1 Elle s'en revint en France bien accombagnée des Segneurs & des Dames d' Espagne, qui la conduisirent jusques dans sa Comté de Ponthieu. *L' Histoire Genealogique des Comtes de Ponthieu. A Paris 1657. fol. pag. 176.*

nupcias con Juan de Nesle, ò Neelle, Señor de Faluy y Herelle: en quien tuvo à Juan de Ponthieu, ò à Juana de Neelle, segun algunos. La Reyna vivió hasta el 16. de Marzo del 1278. y entonces pasaron los Estados de Ponthieu y Monstruell à su hija Doña Leonor, casada con el Príncipe Eduardo de Inglaterra: los quales fueron à tomar posesion en la Capital de Abbeville, è hicieron su juramento en 6. de Junio del 1279. como consta por los Instrumentos dados en la citada Historia, y en la Casa de Bethune de Duchesne.

En nuestras Historias y Privilegios Reales han quedado varias memorias de esta Reyna:[1] porque el Santo Rey los expedía con su acuerdo, como era costumbre. Favoreció con dones à la Santa Iglesia de Sevilla,[2] y parece escogió sitio para su entierro, en caso que hubiese fallecido acá. Pero la muerte del marido, y la corta edad de Doña Juana, la condujeron à su patria, donde fundó una gran Capilla junto à la Iglesia de nuestra Señora de Valoire, para que descansase su cuerpo: mas no le permitió descansar una sacrilega avaricia, que esperando hallar un gran thesoro, se atrevió à romper el sepulcro: cuya audacia irreverente fue castigada por el Cielo, perdiendo luego la vida los que no respetaron à la muerte.[3]

GE-

(1) *Alarcon*, *Escrit.* 102. 152. *Bular. de Santiago y Alcantar.* (2) *Ortiz de Zuñiga*, *pag.* 33. *cap.* 2. Oviedo tiene Escrituras que mencionan à Doña Juana desde el año 1238. hasta el de 1252. (3) *Bouflers*, *lib.* 3. *cap.* 66.

GENEALOGIAS

DE LOS REYES DE CASTILLA, Navarra, Francia, y del Cid, escritas reynando San Fernando, hasta hoy no publicadas.

Vease la pag. 193.

EN la sazon que reynó el Rey Rodrigo en España, vinieron de Africa el Rey Haboali, et Abozubra, et era Rey en Marruecos Amiramozlemin, et estonce vino Taric et Nucer en España, & arribó à Gibaltaric. Estos Reyes Abozubra è Aboali è Amiramozlemin con otros Reyes muchos è con grandes poderes, vinieron lidiar con el Rey Rodrigo en el campo de Sagnera. Et en la primera facienda, fueron los Moros malandanses, et despues recobraron, et fueron los Christianos vencidos, et desbaratados. En esta batalla fue perdido el Rey Rodrigo, et non lo fallaron muerto ni vivo. Mas despues à luengo tiempo en Viseu en Portugal fallaron un sepulcro en que yace escrito: Aquí yace el Rey Rodrigo el que fuè perdudo en la batalla en el tiempo de los Godos.

Quando fue perdudo el Rey Rodrigo, conquerieron los Moros toda la tierra hata Portugal et Galiza, fuerasen de las Montañas de Asturias, ò se acollieron todas las gientes de la tierra, et ficieron hi Rey por election al Rey D. Pelayo, que estaba en una cueva Aseua. Este Rey D. Pelayo fue muy buen Rey et leal: et los Christianos, que eran en las Montañas, acolleronse todos à él, et guerrearon con él à los

los Moros, et ficieron muchas batallas, et vencieronlas. Murió el Rey Don Pelayo. Dios aya su alma. Amen. Et reynó su fillo el Rey Don Fafila: et fue auol ombre: et lidió con un Oso, et mató el Oso à él. El Rey Don Pelayo ovo una filla, et dieronla por mugier à D. Alfonso, fillo del Señor Don Pedro de Cantabria, et levantaronlo Rey. Este Rey D. Alfonso guerreó bien à Moros, et fizo con ellos muechas batallas, et venciolas: et conquerió luego de los Moros à Tuy, et Portugal, et Braga, et Viseu, et Flauia, et Ledesma, et Salamanca, et Zamora, et Astorga, et Leon, et Sietmancas, et Saldanna, et Segovia, et Setpulbega, et Maya. Todas estas otras prisó de Moros, et poblolas de Christianos: Galiza, Asturias, Alava, Bizcaya, Vidoña, Edearri, Barrueza, en todos tiempos fueron de Xpños, que nunca las perdieron.

Murió el Rey D. Alfonso: Dios le dé vida perdurable. Amen. Et reynó su fillo D. Fruella, et fue auol ome, et mató à su ermano, et por un auoler que fizo, mataronlo sus omes, que fiziera à muchos de ellos cornudos. Quando fue muerto el Rey Don Fruella, reynó el Rey Don Alfonso el Casto, el que pobló Ovedo, et fizo la Eglesia en honor de Sant Salvador: et fizo hi xij. altares en honor de los xij. Apostolos, et quando murió, soterraronlo hi, è alli yace. Este Rey D. Alfonso non dejó fillo ninguno, ni fincó ome de su linage que mandase el Reyno: è estudo la tierra asi luengos tiempos.

Despues acordaronse: escogieron dos Judeces que los juzgasen, et que los acabdelasen. Destos dos Judices el uno ovo nombre Nuño Rasuera, el otro

Layn

Layn Calvo. Del linage de Nuño Rasuera vino el Emperador de Castiella. E del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campeador. Nuño Belchidez ovo fillo à Nuño Rasuera. Nuño Rasuera ovo fillo à Gonzaluo Nuñez. Gonzalo Nuñez ovo fillo al Conde Ferrand Gonzaluez. El Conde Ferrand Gonzaluez ovo fillo al Conde Garcia Fernandez. El Conde Garcia Fernandez ovo fillo al Conde D. Sancho, el que dió los buenos fueros. El Conde Don Sancho ovo fillo al Infant D. Garcia, el que mataron en Leon, è una filla, que ovo nombre Doña Alvira. E esta Doña Elvira fue casada con el Rey D. Sancho el mayor, que fue Rey de Navarra, et de Aragon, et fue Señor hata Portugal. Despues vos diremos deste Rey Don Sancho, cuyo fillo fue.

Este Rey D. Sancho el Mayor ovo tres fillos: los dos duna muger, el tercero dotra. El uno ovo nombre el Rey D. Ferrando, è el otro el Rey D. Garcia de Navarra: el otro fue el Rey D. Ramiro de Aragon, el que mataron en Grados. Mas los otros dos ermanos lidiaron ambos en Atapuerca, et mató el Rey D. Ferrando al Rey D. Garcia. Este Rey D. Ferrando ovo tres fillos: el Rey D. Alfonso: è el Rey D. Sancho: è el Rey D. Garcia, el que dixieron de las particiones. Et ovo dos fillas, la Infant Dona Urraca, et la Infant Dona Alvira.

El Rey D. Sancho, è el Rey D. Garcia ambos ermanos lidiaron en Sant aren en Portugal: è prisó el Rey D. Sancho al Rey D. Garcia, et metiolo en prision en Luna, è allí murió en los fierros, è con los fierros se fizo soterrar, et con los fierros yace soterrado en San Isidro de Leon. Despues se combatió es-

este Rey D. Sancho con el Rey D. Alfonso el otro su ermano en Golpillera cerca de Carrion. E prisó el Rey Don Sancho al Rey Don Alfonso, et tovolo gran tiempo priso, è despues soltolo que se saliese de toda su tierra, et fizolo asi, et fuese para Toledo, que era estonces de Moros.

Despues este Rey D. Sancho cercó à su ermana la Infant Dona Urraca en Zamora, è ella fabló con un su Cavallero, et fizo matar à su ermano el Rey D. Sancho: et matólo Bellit Adolfes en traycion. Quando fue el Rey D. Sancho muerto en Zamora, tornose à la tierra el Rey D. Alfonso, que era en Toledo: et fue Rey de Castiella, è despues ganó à Toledo de Moros. Este Rey D. Alfonso tomó muger Mora, que decian la Zayda, sobrina de Avenalfage: è ovo della al Infant D. Sancho, el que dixieron Sancho Alfonso. Despues lo mataron Moros en la batalla de Ucles. Despues ovo este Rey Don Alfonso otra mugier, que ovo nombre Xemena Muñoz: è ovo en ella dos fillas: la Infant Don Alvira, et la Infant Dona Teresa. Et la Infant Dona Teresa casó con el Conde D. Enric: è ovieron fillo al Rey D. Alfonso de Portugal. La Infant Don Alvira casó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron fillo al Conde D. Alfonso, al que dixieron Alfonso Jordan, que fue padre del otro Conde Raymon. Murió Xemena Muñoz, et pues prisó otra mugier el Rey Don Alfonso à la Reyna Doña Costancia. Et ovo en ella filla la Reyna Dona Urraca: et casaronla con el Conde Ramon, fillo de Alfonso Jordan: et ovieron fillo al Emperador de Castiella: e una filla la Infant Dona Sancha. Murió el Conde Ramon, et ca-

so-

sose la Reyna Doña Urraca madre del Emperador con el Rey Don Alfonso de Aragon, et non ovieron fillo ninguno.

El Emperador tomó por mugier la ermana del Conde de Barcelona, è ovo en ella estos fillos, al Rey D. Sancho de Castiella: et el Rey D. Ferrando de Galiza: et la Reyna de Navarra: et la Reyna de Francia. Murió esta ermana del Conde de Barcelona, et tomó el Emperador otra mugier sobrina del Emperador de Alemaña: e ovo en ella una filla, la Reyna Dona Sancha, et casaronla con el Rey D. Alfonso de Aragon, que fue fillo del Comde de Barcelona. El Rey D. Sancho de Castiella fillo del Emperador, tomó mugier la Reyna Dona Blanca, filla del Rey D. Garcia de Navarra, è ovo en ella fillo al Rey D. Alfonso de Castiella.

Este Rey D. Alfonso de Castiella tomó por muger à la filla del Rey de Inglatierra, Dona Alionor: et ovo en ella estos dos fillos: el Infant D. Ferrando, et el Infant D. Enric: è ovo della muchas fillas: et casó la mayor Dona Berenguiela con el Rey de Leon: è ovieron dos fillos, el Infant D. Ferrando, è el Infant Don Alfonso: et casó la otra filla con el Rey de Franza: et la otra con el Rey de Portugal: et dejó las otras en el Monesterio de las Huelgas cerca de Burgos.

Murió el Rey D. Alfonso, et reynó su fillo D. Enric. Mas trebelló con sus mozos, et ferieronlo con una piedra en la cabeza, et murió: et regnó su ermana Dona Berenguiela: et dió el Regno à su fillo D. Ferrando: et regnó D. Ferrando. Da aqui adelant será lo que Dios quisiere.

Re-

La orthografia del original es inconstante, como va.

Reyes de Navarra.

HAta aquí fablamos del linage de los Reyes de Castiella como viene del linage de Nuño Rasuera, è hata el Emperador, è hasta el Rey Don Ferrando, que es agora Rey de Castiella. Agora vos diremos de los Reyes de Navarra como viene su linage del Rey Don Sancho el Mayor: ond vos diremos como viene derechamient del linage del Rey Sanch Abarca.

El Rey Ennec Ariesta ovo fillo al Rey D. García, al que dixeron García Eneguez. Este prisó por mugier la Reyna Dona Urraca, è ovo en ella un fillo, que ovo nombre Sancho Garcez: mas despues ovo nombre el Rey Sancho Abarca: et direyvos como mataron Moros al Rey García Eneguez, et fincó su mugier pregnada la Reyna Dona Urraca, et firieronla duna lanzada, et murió la madre, et nasció el fillo por la lanzada. Este fillo tomolo un ric ome de la montaña, et crióIo muy bien lo mejor que el pudo, et pusol nombre Sancho Garzez. Quando este mozo fue grand, fue mucho esforzado, et muy franco, è acogió así todos los fillos dalgo que falló en las montañas: et dióles quanto pudo aver. Et sus omes quando vieron que era mucho esforzado è ome de muy grand trabajo, pusieronle nombre Sanch Abarca. Et ayuntaronse todos los ricos omes de la tierra, et por la bonda que entendieron en el, et por su esfuerzo, fizieronlo Rey.

Del Rey Sanch Abarca.

ESte Rey Sanch Abarca metióse en Cantabria, et guerreó à los Moros, et conquerió desde Cantabria hata Najara, è hata Muent de Oca, et

hata Todela, et conquirio toda la plana de Pamplona, et grand partida de las montañas. Despues conquerio tod Aragon, et fizo muchos Castiellos por la tierra, por aguerrear à los Moros, et fizo muchas batallas con Moros, et venciolas, et fue leal Rey, et piadoso, et temie mucho à Dios, et guardaba bien justicia. Este Rey Sanch Abarca casó con la Reyna Dona Toda, à ovo della un fillo, et quatro fillas: el fillo ovo nombre el Rey Don García, el tembloso: et de las fillas la una ovo nombre Dona Urraca, la otra Dona Sancha, la otra Dona Maria: et la otra Dona Blasquita. Dona Urraca casó con el Rey Don Alfonso de Leon, è ovieron fillo al Infant Don Ordonno, el que mataron en Córdoba. Dona Maria casó con el Rey Don Ordoño. Doña Sancha casó con el Rey Ramiro. Casó Dona Blasquita con el Conde Don Nuño de Bizcaya.

Reynó el Rey Sanch Abarca XX, años, et murió: et Reynó su fillo el Rey Don García en su logar: et fue muy buen Rey, et leal, et franco, et mucho esforzado, et fizo muchas batallas con Moros, et venciólas. Mas quando avíe grand cuyta tremblaba todo: et quando oïe algunas nuevas grandes, et quando se amataba la candela de noche, tomabalo grand miedo et por ende le digieron el Rey Don García el Tembloso. Reynó este Rey Don García XXX. annos, et murio: et reynó su fillo el Rey Don Sanch el Mayor, et tomó por mugier la filla del Conde Don Sancho de Castiella, el que dió los buenos fueros, Don Alvira, ermana del Infant Garcia, que mataron en Leon, et ovo della dos fillos, al Rey Don Ferrando, è al Rey D. Garcia de Nagera. Estos dos ermanos lidiaron en

Ata-

Atapuerca, et mató el Rey Don Fernando al Rey D. García. Este Rey Don Garcia dexó dos fillos, al Rey Don Sancho, que mataron en Peñalen, et el Infant D. Sancho. El Rey Don Sancho, el que mataron en Pennalen, ovo fillo al Infant Don Ramiro, el que mataron en Rueda à trayzon. El Infant Don Sancho, fillo del Rey Don García de Nagera, ovo fillo al Infant Don Ramiro. Este Infant Don Ramiro tomó por mugier la filla del mio Cid Campiador, et ovo della fillo al Rey Don García de Navarra, al que dixieron García Ramirez. Murió el Infant Don Ramiro, et reynó su fillo el Rey Don Garcia: et tomó por mugier la Reyna Dona Margelina, sobrina del Conde Dalperches: et ovo en ella fillo al Rey Don Sancho de Navarra, et la Reyna de Secilia, et la Reyna Dona Blanca, mugier del Rey Don Sancho de Castiella. El Rey D. Sancho de Navarra tomó por mugier la filla del Emperador de Castiella: è ovo en ella fillos al Rey Don Sancho, è al Infant Don Ferrando, et la Reyna de Englaterra, et la Infant Dona Blanca, et la Infant Dona Constancia, que murió en Daroca. Agora tornemos à decir onde viene el linage de los Reyes de Aragon, et Navarra.

De los Reyes de Aragon.

EL Rey Don Sancho el Mayor, fillo del Rey Don García el tembloso el que fue Rey de Navarra, et Daragon, et fue Sennor hata Portugal, ovo un fillo dotra mugier, que ovo nombre el Infant Don Ramiro, et fue muy bueno, et mucho esforzado. Este Infant Don Ramiro por el salvamiento que fizo à su madrastra la Reyna Don Alvira, mugier del Rey Don Sancho su padre, diol ella sus arras, è otorgolas

el Rey, et ovo el Regno Daragon, et fue Rey. Este Rey Don Ramiro lidió muchas veces con Moros, et venciólos. Despues en la postremeria vino sobre el Rey Don Sancho de Castiella con grand poder de Moros, et con tod el poder de Saragaza, que era de Moros, et de toda la tierra, et vinieron à él à Sobrarbe, et degastaronle toda la tierra, et vino lidiar con ellos, et mataronlo hi en Grados. Este Rey Don Ramiro ovo fillo al Rey Don Sancho Daragon, que fue muy buen Rey, et leal, è ovo muchas facendas con Moros, et venciólas. Despues cercó à Huesca, que era de Moros, et ferieronlo hi con una saeta: et fizo jurar à sus ricos omes et à su fillo Pedro Sanchez, et fizo jurar à él que non descercase à Huesca hata que la prediesse, ò lo levantasen ende por fuerza.

Murió el Rey Don Sancho, et soterraronlo en Muentaragon, et despues levaronlo à Sant Johan de la Peña por medo de los Moros. El Rey Don Pedro tovo cercada à Huesca: et vinieron grandes poderes de Moros lidiar con él, et vino con ellos el Comde Don Garcia de Nagera, et el Rey Don Pedro lidió con ellos en Alcoraz delant Huesca, et venció la batalla, et mató muchos dellos, et prisó al Conde Don Garcia, et metiólo en su prision, et tomó la Villa.

Murió el Rey Don Pedro, et reynó su ermano el Rey Don Alfonso, que fue muy buen Rey, et muy leal, et mucho esforzado, et muy buen Christiano, et fizo muchas batallas con Moros, et venciolas: et conquerió Zaragoza de Moros, et Daroca, et Calatayub et rio de Tarazona, et rio de Borga, et Tudela, et Soria, et otras muchas.

Mu-

Murió este Rey Don Alfonso, et non dexó fillo ninguno, mas sacaron à su ermano Don Ramiro de la Mongia, et ficieronlo Rey: et dieronle por mugier la nieta del Conde Peyteus, è ovo della una filla, que ovo nombre Dona Perona, que casaron con el Comde de Barcelona: è ovo el Reyno Daragon: et el Rey Don Ramiro tornose à la Mongia. El Comde de Barcelona ovo en esta mugier fillos al Rey Don Alfonso Daragon, è al Conde Don Sancho, et la mugier del Rey Don Sancho de Portugal.

El Rey Don Alfonso Daragon tomó por mugier la filla del Emperador de Castiella, la Reyna Dona Sancha, è ovo en ella tres fillos, et tres fillas. Los fillos ovieron nombre el uno el Rey Don Pedro Daragon, que ovo por mugier la filla de Don Guillemde Montpeller, et ovo en ella un fillo, que ovo nombre Don James que es agora Rey Daragon. El otro ermano del Rey Don Pedro ovo nombre el Infant Don Sancho, que fue Comde de Proenza. El otro ovo nombre Infant Don Ferrando, que fue Abbat de Muent aragon. De las fillas la una casaron con el Rey de Secilia, et la otra con el Comde de Tolosa: et la tercera con el fillo del Comde de Tolosa.

ESTE ES EL LINAGE DE LOS REYES de Franza, que fueron antes de Carlos Magne, et despues de Carlos Magne.

EN Franza ovo un Rey, que ovo nombre Moroveus, et fue del linage del Rey de Pryamus de Troya: este Moroveus ovo fillo à Cilderic, Cilderic ovo fillo à Clodoveus. A este Clodoveus baptizolo San Remi-

migio, et fizolo Christiano, que antes Pagano era. Clodoveus ovo fillo à Clotario: Clotario ovo fillo à Chilperic; Chilperic ovo fillo à Clotario el II. Clotario ovo fillo à Dogavert, Dogovert ovo fillo à Clodoveus el II. Clodoveus el II. ovo fillos de Scta Baytilde la Reyna, el uno ovo nombre Clotario el Joven, el otro Cilderic, el tercero Terrin: este Terrin ovo fillo à Cildebert, Cildebert ovo fillo à Dagovert el Joven, Dagovert el Joven ovo fillo à Terrin el Joven, Terrin ovo fillo à Clotario el IV. Despues que pasó esta generacion de Clotario el IV. el Rey Cildebert ovo fillo à Arnoldum, Arnoldum ovo fillo à San Arnolf, è otro fillo Mencensen Epm. Sant Arnolf ovo fillo à Anchises, Anchises ovo fillo à Pepin el Mayor, este Pepin à Charle Martel, et Charle Martel ovo fillo à Pepin el petit. Pepin ovo fillo à Carle Magne, Carle Magne el Emperador ovo fillo à Lodoys, Lodoys ovo fillo à Carlo Calvo, Carlo Calvo ovo fillo à Lodoys el Segundo, Lodoys ovo fillo à Carle el Simple, Carle el Simple ovo fillo à Lodoys el Tercero, Lodoys ovo fillo à Clotario, Clotario ovo fillo à Lodoys el IV. Murió Lodoys, et non dexó fillo ninguno, et los nobles Franceses levantaron Rey à Hugon el Duc, fillo de Hugon el grand Duc. Este Rey Hugon ovo fillo al Rey Robert, el Rey Robert ovo tres fillos, al Rey Hugon que fue muy bueno, et mucho amado, et al Rey Henric, et al Duque Robert de Borgoña: el Rey Enric ovo fillo al Rey Philip, et al grand Hugon, et el Rey Philip ovo fillo à Lodoys, et el Rey Lodoys ovo cinco fillos de la filla de Syre Albert: el primero ovo nombre Philip, el segundo Lodoys, el tercero Enric, el quarto Robert,

el

el quinto Philip, otro así Philippo el Mayor, que era ya Rey coronado, murió por ocasion en vida de su padre, et reynó Lodoys su hermano, et coronolo el Apostoligo Innocentius en la Cibdad de Rems: este Rey Lodoys ovo fillo al Rey Philip, que agora es Rey de Francia.

Del linage del mio Cid Campiador.

ESte es el linage de Roy Diaz, el que dixieron mio Cid el Campiador, como vino derechamient del linage de Layn Calvo, que fue compañero de Nuño Rasuera, & fueron ambos Judices de Castiella.

de Nuño Rasuera.

DEL linage de Nuño Rasuera vino el Emperador: del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campiador. Layn Calvo ovo dos fillos, Ferran Laynez, et Bremunt Laynez: Ferrand Laynez ovo fillo à Layn Fernandez: Bremund Laynez ovo fillo à Roy Bremundez: Layn Fernandez ovo à Nuño Laynez, Roy Bremundez ovo à Ferrand Rodriguez, Ferrand Rodriguez ovo fillo à Pedro Fernandez, è una filla que ovo nombre Donelo. Nuño Laynez tomó por muger à Donelo, et ovo fillo della à Lay Nuñez. Layn Nuñez ovo fillo à Diago Laynez, padre de Roy Diaz el Campiador, Diago Laznez prisó mugier la filla de Rodrig Alvarez de Asturias, que fue muy buen ome, & muy ric ome, et ovo en ella fillo à Roy Diaz. Quando murió Diago Laynez, padre de Roy Diaz prisó el Rey Don Sancho de Castiella à Roy Diaz

et

et crióloo, et fizolo Caballero, et fue con el en Saragoza: et quando lidió el Rey Don Sancho con el Rey Don Ramiro en Grados, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz. D allí tornose el Rey Don Sancho à Castiella, et amo mucho à Roy Diaz, et diole su Alfericia, et fue muy buen Caballero, et quando lidió el Rey Don Sancho con el Rey D. Garcia su ermano en Santarem, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz, et segudio su Señor, que levaban preso, et prisieron al Rey Don Garcia Roy Diaz et sus compañeros. Et quando lidió el Rey Don Sancho con su ermano el Rey Don Alfonso en Golpillera à cerca de Carrion, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz el Campiador.

Et quando cercó el Rey Don Sancho à su hermano en Zamora, allí se combatió mucho Roy Diaz, et desvarató grand compañia de Caballeros, et prisó muchos dellos, et quando mató al Rey *Don Sancho* Bellit Adolfes, corrió tras él Roy Diaz, hata que lo metió por la puerta de la Cibdat de Zamora, et dióle una lanzada. Despues se combatió Roy Diaz por su Señor el Rey Don Alfonso, con Xemene Garcez de Torrellas, que era muy buen Caballero, mas plogó à Dios que ovo Roy Diaz la mejoria. Despues se combatió Roy Diaz con el Moro Harizuno por otro en Medinacelim, et venciolo Roy Diaz y matolo; pero que era el Moro muy buen Caballero. Despues lo echó de su tierra el Rey Don Alfonso à Roy Diaz à grand tuerto, que él non lo merecie, mas fue mesturado con él, et ovose à salir de su tierra: et despues Roy Diaz pasó por grandes trabajos, et por grandes aventuras. Despues se combatió Roy Diaz en

To-

Tobar con el Conde de Barcelona, que habia grandes poderes, et lo aviel caido de su parabla, et venciolo Roy Diaz, et desvaratólo, et prísole gran campaña de Caballeros, et de Ricos homes; mas por muy grand bondad, que avie mio Cid, soltólos todos. Despues cercó mio Cid à Valencia, et fizo sobre ella muchas batallas, et venciólas. Despues ayuntaronse grandes poderes de Moros dallend, et daquend el mar, et vinieron à acorrer à Valencia, que tenia cercada mio Cid, et fueron hi xiiij. Reyes, et la otra gient no avie cuenta: et lidió mio Cid con ellos, et venciólos, et prisó Valencia.

Murió mio Cid el Campiador en el mes de Mayo. Dios aya su alma: et aduxieronlo sus vasallos dalla de Valencia, et soterraronlo en San Pedro de Cardeña cerca de Burgos.

Este mio Cid el Campiador ovo por mugier à Dona Eximera, nieta del Rey D. Alfonso, filla del Comde Don Diago de Asturias, et ovo della un fillo, et dos fillas, et el fillo ovo nombre Diago Royz, et mataronlo en Çonsuegra los Moros: de las fillas la una ovo nombre Dona Christina, la otra Dona Maria. Casó Dona Christina con el Infant D. Ramiro: casó Dona Maria con el Comde Barcelona. El Infant D. Ramiro ovo en Dona Christina, fillo al Rey Don Garcia de Navarra, al que dixieron Garci Ramirez. El Rey D. Garcia tomó por muger à la Reyna Dona Magelina, et ovo della fillo al Rey Don Sancho de Navarra. Este Rey Don Sancho tomó por mugier la filla del Emperador Despana, et ovo della filla al Rey D. Sancho, que agora es Rey de Navarra.

EPI-

EPITAFIOS DE LA REYNA D. CONSTANZA, que se conservan en el Códice de Azagra, en la Santa Iglesia de Toledo. Num. 15. 15.[1]

Epitaphium Alonis Grammatici in sepulcro Constantiæ Reginæ.

SI generis formæque decus, si gloria mundi
Non bene fida, darent, ne moreretur homo,
Regum sanguis ego *Constantia*, Regis et uxor
His ornata satis, credito viva forem.
At neque dant aliis, mihi nec potuere dedisse,
Quin genus humanum sorte pari sequerer.
Ergo precor quicumque vides epitaphia nostra,
In me ne quæras nobilitatis opes,
Sed prece dulciloqua pius exorare memento
Quo mihi culparum det veniam Dominus.

Item aliud in sepulcro ejusdem.

SI pretium pro morte dari novus ordo petisset,
Et Deus Omnipotens, qui cuncta juvet, voluistes,
Non Regum soboles *Constantia* morte perissem,
Omnia nam mundi pro me pretiosa dedissem.
Nunc ergo quia non potuit sors hæc generalis
Non venisse mihi, supplex peto quo specialis
Cordis in altare mea commemoratio digne
Fiat, ut inferni penitus non tangar ab igne,
Ac procul effugiam, ne diræ tortio pœnæ
Stringere me possit, sed visio pacis amœnæ
In me splendescens concedat gaudia Cæli,
Atque frui vita secum per sæcula sæcli.

Item

(1) *Son de letra diferente de la del Códice.*

Item aliud in ejusdem sepulcro.

FRancia me genuit, Adefonsus Rex sibi duxit,
Gloria magna mihi multaque pompa fuit.
Forte rogas nomen: *Constantia* noveris esse
Quod docet hic tumulus, & notat hic titulus.
Felix valde forem, nisi me cita mors rapuisset:
Nam Regina fui, vivere dum potui.
Sex liberos genui, mox quatuor hic sepelivi:
Ipsa sequor statim, claustraque jam tumuli
Contineo. Sed vivo Deo; cui supplice voto
Ut supplices rogito, idque rogans repeto.

Item aliud in ejusdem sepulcro.

DOrmit in angusto post gaudia vana sepulcro
Uxor Adefonsi, *Constantia* nomine, Regis,
Regalis proles Francorum germine florens,
Consiliis pollens, fuit huic sapientia sollers,
Constans, facunda, viguit bene religiosa
Omnibus et grata........ba fuit & veneranda.
Sex liberos genuit, generatos hic sepelivit.
Quatuor hos nempe quos conspicis ipse jacere
.........hæc gravidos moriendo clausit ocellos
Ac sepel...........silencia parca.......

Digitized by Google

S-5, B-6-13

BIBLIOTECA
DEL
CENTRE EXCURSIONISTA
DE
CATALUNYA

Núm. 9522

1301

Digitized by Google

Digitized by Google